

LOS PIZARRO CONQUISTADORES Y SU HACIENDA



FRANCISCO CILLÁN CILLÁN
JULIO ESTEBAN ORTEGA
JOSÉ ANTONIO RAMOS RUBIO
ÓSCAR DE SAN MACARIO SÁNCHEZ

Fotografía de portada: Óscar de San Macario Sánchez.
Fotografías de la edición: Óscar de San Macario Sánchez.

© Texto: Francisco Cillán Cillán, Julio Esteban Ortega, José Antonio Ramos Rubio
y Óscar de San Macario Sánchez.

© De la presente edición: Cillán Cillán, Julio Esteban Ortega, José Antonio Ramos Rubio
y Óscar de San Macario Sánchez. y Barrantes-Cervantes, S.L.U.

Edita: Palacio de los Barrantes-Cervantes con el favor del Patronato de la
Fundación Obra Pía de los Pizarro en Trujillo · 2016.

Autores: Francisco Cillán Cillán, Julio Esteban Ortega, José Antonio Ramos Rubio
y Óscar de San Macario Sánchez.

Diseño y maquetación: Iberprint - Montijo

Imprime: Iberprint - Montijo

Depósito Legal: BA-XXXXXX-2016.

ISBN: XXXXXXXXXX

© 2016: Francisco Cillán Cillán, Julio Esteban Ortega, José Antonio Ramos Rubio,
Óscar de San Macario Sánchez y Barrantes-Cervantes, S.L.U.

*A nuestro amigo
Manuel Váz-Romero Nieto,
in Memoriam*

Índice

PRÓLOGO	
I. TRUJILLO EN TIEMPO DE LOS PIZARRO CONQUISTADORES	
II. LOS PIZARRO CONQUISTADORES	
III. LOS PIZARRO, SU HACIENDA Y SU LEGADO CULTURAL	
1. ALCOLLARÍN	
2. CONQUISTA DE LA SIERRA (LA ZARZA)	
3. LA CUMBRE	
3.1. Magasquilla de los Alamos	
4. SANTA ANA	
5. TORRECILLAS DE LA TIESA	
6. TRUJILLO	
6.1. La Casa de Juan Casco y la ermita de San Miguel	
6.2. El Convento de la Merced	
6.3. Palacio de Juan Pizarro de Orellana	
6.4. Casa Museo Pizarro	
6.5. El Palacio del Marques de la Conquista	
6.6. La iglesia del convento de San Francisco y la estatua orante de Hernando Pizarro	
6.7. El palacio de Chaves Mendoza (Hospital de la Concepción)	
6.8. La Matilla del Rollar	
6.9. Las estatuas de Francisco Pizarro	
6.10. El Carrascal	
APÉNDICE DOCUMENTAL	
BIBLIOGRAFÍA	

Prólogo

Siempre es motivo de orgullo para nuestra familia la publicación de obras que versen sobre los Pizarro, nuestros antepasados, una historia demasiado gloriosa para ignorarla. Rememorar la gesta de un reducido grupo de hombres que, al frente de un Pizarro, consiguieron conquistar el Imperio Inca y con sus hazañas escribir con letras de oro un capítulo glorioso de nuestra Historia.

Los autores han podido compendiar todo el concienzudo estudio en la investigación y narración de la vida del conquistador del Perú, nacido en Trujillo, cuna de esclarecidos varones y que prestó importantes servicios en el Nuevo Mundo junto con sus hermanos y otros familiares. Penetrar en la mente de Pizarro y en su idea de lanzarse a desafiar nuevos peligros y culminar la gesta comenzada por Vasco Núñez y proseguida por Pascual de Andagoya.

Al tratar el proceso de investigación de la hacienda de los Pizarro, los autores han dedicado algunas páginas a la obra insigne llevada a cabo por Francisco y sus hermanos. Es verdad que no se puede relatar aquella gesta, jornada a jornada, porque la personalidad histórica de Francisco Pizarro está ligada con aquellos hechos históricos acaecidos en el imperio inca, sintiendo las palpitaciones del magnánimo corazón de este héroe troyano, comparable únicamente con el de aquellos hombres sobre los que versa la epopeya homérica. Se narra

aquí magníficamente los sublimes episodios que trajeron la caída de un imperio poderoso, las rivalidades que se establecieron entre Almagro y Pizarro, el arrojó de una familia que llegó a la cima de la gloria, para terminar con sus restos en aquellas tierras en las que consiguieron fundar ciudades, conventos, iglesias. Sublime epopeya relatada por los autores que, arrancando del Trujillo de finales del siglo XV, han conseguido ofrecernos este apasionante trabajo de investigación sobre la hacienda de los Pizarro y sus inversiones en Hispanoamérica y en Extremadura.

Muy interesante se me antoja el estudio de los monumentos que pertenecen o han pertenecido a la familia, verdaderas joyas de arte edificadas por los hermanos Pizarro o sus descendientes; con su historia, cronología, arquitectos que intervinieron y abundante material gráfico, etc. y que, en muchos, casos será el único testimonio visible que nos quede.

Los autores han manejado una amplia y variada documentación que tiene un gran valor testimonial, porque no puede interpretarse la historia de una saga sin indagar en los “papeles” emanados de la propia familia o de la sociedad del momento, teniendo muy en cuenta las versiones dadas por otros autores que con sus trabajos se acercaron al tema. Muy meritoria ha sido la empresa de rescatar y poner en valor la documentación suscrita por Pizarro y sus hermanos.

No quiero terminar estas pocas palabras sin destacar el nivel de formación intelectual y profesional de los autores de este libro, que han sabido plasmar con su investigación y buen hacer un capítulo glorioso de nuestra historia. A ellos rendimos cumplido testimonio de gratitud por lo que esta obra significa.

Hernando Orellana-Pizarro González

Presidente del Patronato de la Fundación Obra Pía de los Pizarro

I. Trujillo en tiempo de los Pizarro Conquistadores

Trujillo se incluía en la Baja Edad Media en el reino de Castilla, en la llamada “Extremadura leonesa”. Ubicada en un centro neurálgico de importantes comunicaciones, entre las cuencas de los ríos Tajo y Guadiana, y en el centro de importantes núcleos medievales, al norte, Plasencia; al sur, Mérida y Medellín; al este, Guadalupe; y al oeste, Cáceres. En Trujillo la reconquista no supuso la destrucción del tejido urbano preexistente porque la toma de la ciudad fue rápida; lo cual fue determinante para que los vencedores, cuando decidieron un nuevo uso de las ciudades según sus creencias y propósitos, se encontraran, y así lo habían buscado, un recinto urbano con pocos daños físicos y por tanto con una estructura islámica. Durante algunas décadas se mantuvieron, aunque modificados, los grupos que con distintas categorías raciales, culturales, religiosas y lingüísticas habían convivido en la ciudad bajo el dominio musulmán.

Así, nos encontramos con una próspera Ciudad —título que recibe desde el año 1430— con 3961 vecinos¹; domina su tierra, donde se extienden aldeas, lugares,

¹ Aunque la epidemia de los años 1507-1508 afectó mucho a la población. También hemos de tener en cuenta la expulsión de los judíos en el año 1492, asentados en su mayoría en Trujillo en la judería. También la emigración a Indias, partiendo miles de trujillano entre nobles, infanzones y pecheros. En el año 1552 el total de vecinos de la ciudad y la tierra era de 4461.

ermitas y conventos. La mayoría de la población es campesina, con la excepción de hidalgos, que poseen en donación real algún lugar o población como es el caso de las dos Orellana².

El territorio y los lugares que configuraban jurisdiccionalmente la tierra de Trujillo desde la Baja Edad Media la convirtieron en la segunda comunidad de Villa y Tierra más extensa de Extremadura³; con una superficie de más de 300.000 hectáreas y un número importante de aldeas y lugares, que estaban supeditados política, fiscal y económicamente a la Ciudad de Trujillo⁴.

Un amplio territorio en el que existían las siguientes aldeas y lugares en 1485: Herguijuela, La Zarza (Conquista), Garciaz, Berzocana, Cañamero, Logrosán, Navalvillar de Pela, Acedera, Madrigalejo, El Campo, Alcollarín, Zorita, Santa Cruz, Abertura, El Puerto, Búrdalo, Escorial, Ibahernando, Robledillo, La Cumbre, Plasenzuela, Ruanes, Aldea del Pastor (Santa Ana), y pequeños lugares llamados Huertas, Berrocal y Aguijones⁵.

A lo largo de la Baja Edad Media, Trujillo fue concentrando bajo su poder numerosos lugares de su tierra, que frecuentemente eran visitados por los alguaciles y por señores que ocupaban importantes cargos en la Corte y llegaron a tener la posesión de la Ciudad —tal es el caso de Pedro de Stúñiga⁶. Trujillo se había librado en escasas ocasiones de la señoralización pese a las promesas e incumplimientos de

² Respecto a Orellana la Vieja: al servicio de la Cámara del rey Alfonso XI estaba el caballero trujillano Juan Alonso, del linaje Altamirano. Por sentencia pronunciada en Orellana el 27 de septiembre de 1333 por el alcalde de Trujillo don Juan Martínez Velasco y la comisión del propio rey le fue otorgado Orellana, aldea que poblaría con privilegio de 20 vecinos con vasallos y dependientes suyos. Y por privilegio rodado a favor del mismo, en 1335 se le concedió la jurisdicción civil y penal en toda la extensión del término de Orellana. En lo referente a Orellana de la Sierra: La donación del señorío de Orellana de la Sierra fue realizado por Enrique II a don Alvar García Bejarano, y fue confirmado por el rey don Juan I en 1379 y por don Juan II en 1422. Desde entonces, los Bejaranos tomarán el apellido Orellana, y el nieto de Alvar (fruto del matrimonio de don Diego García Bejarano y doña Teresa Gil, -hija del señor de Orellana la Vieja, don Diego García de Orellana-), fundó el mayorazgo en 1412 en el que se incluye la villa y su casa fuerte.

³ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 1985, p. 434.

⁴ SÁNCHEZ-SÁNCHEZ, 2007, 20.

⁵ Legajo 2, sacado del repartimiento de 1485 hecho en Trujillo y su tierra para la Guerra de Granada. Archivo Municipal de Trujillo.

⁶ Por ejemplo en 1440 recorrió y visitó varias poblaciones pertenecientes a la tierra de Trujillo, entre las que se encontraba Zorita (Archivo Histórico Nacional, sección Osuna, legajo 314, n° 23, documento 12).

los reyes que aseguraron no enajenarlas de su patrimonio⁷. No obstante, en 1474 habrá una desmembración de la ciudad y su tierra⁸. En el año 1475, Logrosán, Garciaz, Cañamero, Acedera, Navalvillar y Zorita se las elevó a rango de villas y fueron entregadas con pleno señorío a Gutierre Álvarez de Toledo que después permutaría por Coria⁹, siendo la ciudad entregada ese mismo año al Marqués de Villena, don Juan Pacheco¹⁰, pero al fallecer éste por un absceso a la garganta, Trujillo y su tierra cayó en manos de su hijo Diego López Pacheco¹¹, durante el reinado de los Reyes Católicos el dominio de Trujillo y su tierra entrará en una serie de oscilaciones entre los nobles Pacheco, Zúñiga, Chaves y Monroy. A partir de la paz en Castilla, los monarcas Católicos administrarán y gobernarán sus ciudades, Trujillo será ciudad realenga de Castilla¹².

La primera noticia de deslindamiento de términos que conocemos data de tiempos Alfonso X concretamente en el año 1268, momento en que se estaba llevando a cabo la repoblación¹³. El término trujillano se completó en el año 1272 con la compra de Cabañas, le costó al Concejo 30.000 maravedíes¹⁴, un amplio territorio en el que existían aldeas y lugares como la Zarza, donde se cita en los documentos una casa fuerte de los Pizarro. Lugares que fue perdiendo Trujillo entre los siglos XVI al XVIII debido a las muchas necesidades hacendísticas de la Corona, tres lugares se habían comprado a sí mismos obteniendo privilegios de villazgo: Cañamero, Garciaz y Berzocana; seis lugares más se habían convertido en señoríos al ser vendidos por la Corona a particulares: Plasenzuela, Madroñera, Santa Marta, La Cumbre, Torrecillas y el Puerto, proceso que continuará en años posteriores¹⁵, de hecho en el mes de septiembre del año 1601, el regidor Sancho Pizarro informa

⁷ Juan II en las Cortes de Valladolid en 1442 permite que puedan rebelarse en caso de ser objeto de donación. Enrique IV confirma la ley otorgada por su padre en las Cortes de Córdoba en 1455. Véase VAL VALDIVIESO, 1974, 62.

⁸ Archivo General de Simancas. Mercedes y Privilegios 90, n° 5.

⁹ Archivo General de Simancas. Mercedes y Privilegios 108, n° 14, 2°; el 2 de diciembre de 1475.

¹⁰ ZURITA, 1610, fol. 215.

¹¹ Archivo Histórico Nacional, Frías, Catl. 13. n° 24.

¹² En el legajo 11 del Archivo Municipal de Trujillo queda constancia por mediación de varios documentos de la regulación por parte de los Reyes Católicos de Trujillo y su tierra.

¹³ Archivo Municipal de Trujillo, legajo 5, n° 32, 13 de marzo de 1268. Véase Archivo Histórico Nacional, Sección Osuna, legajo 323-324, 13 de marzo de 1268.

¹⁴ FERNÁNDEZ-DAZA, 1993, 78.

¹⁵ Interesantes trabajos publicados por SÁNCHEZ—SÁNCHEZ, 2007a; *idem*, 2007b, 13 y 14.

al Consistorio que Francisco Pizarro tenía la intención de tomar cuatro lugares de esta jurisdicción¹⁶. En 1627 tiene lugar la venta de Santa Cruz y Escorial y en 1628 se redactan los asientos de compra de Ruanes, Aldea del Pastor, Herguijuela, Navalvillar y el resto de lugares¹⁷.

En tiempos de los Pizarro conquistadores la población de Trujillo, en su mayoría, vivía en la villa amurallada, donde se conservaban los vestigios medievales, la alcanzaba amurallada, casas fuertes, iglesias y ermitas. Intramuros de la ciudad vivía la sociedad estamental que estaba integrada por una oligarquía formada por una nobleza local bien considerada la ciudad y en su tierra, agrupada esencialmente en tres linajes: Altamiranos, Añascos y Bejaranos. Tenían prestigio y poder político y económico. Como ya hemos indicado, la mayoría de la población era campesina, pecheros, dedicados a una economía familiar o al servicio de la oligarquía, una agricultura que se combinaba con la ganadería, destacando los cereales y el viñedo. Una economía eminentemente de subsistencia con desarrollo comercial desde que se celebraba los jueves en la zona del llano (futura plaza mayor), mercado semanal concedido por el rey Enrique IV en el año 1465 y una feria los últimos quince días de mayo, donde se abastecían de los productos que no existían en el término municipal¹⁸. La ciudad gozó de este privilegio y franquicia hasta que los Reyes Católicos la abolieron en las Cortes de Toledo de 1480 como hicieron con otros mercados del reino. La plaza de Trujillo como lugar de congregación de la comunidad y como espacio de intercambio por excelencia, adquiere una importancia vital. Mientras que en algunas ciudades castellanas¹⁹, la plaza era un espacio más o prolongación de la calle o calles que se juntan, la plaza es el eje articulador en torno al que se organiza la vida de la comunidad. Una realidad que potencia la significación de la plaza como “eje vital” de la villa es la actividad económica que se desarrolla en la misma.

El 1 de marzo del año 1526 el Emperador Carlos V estuvo en Trujillo dos

¹⁶ Archivo Municipal de Trujillo, libro de Acuerdos, 1596-1602, fol. 508, sesión del 14 de septiembre de 1601. SÁNCHEZ—SÁNCHEZ, 2007a, p. 15. En este interesante estudio las dos historiadoras nos ofrecen la información y confirman que Juan de Camargo, regidor de Trujillo y pariente de Francisco Pizarro, confirmadas intenciones de éste pero reduce sus pretensiones centrándolas en La Zarza (Conquista de la Sierra), siendo su hijo quien finalmente adquiera la jurisdicción de la aldea el 21 noviembre de 1627.

¹⁷ SÁNCHEZ—SÁNCHEZ, 2007b, pp. 26 y 28.

¹⁸ Véase SÁNCHEZ RUBIO, 1994, Parte II, doc, 66 (Archivo Municipal de Trujillo).

¹⁹ LADERO, 1998, pág. 118.

días, camino a Sevilla para desposarse con Isabel de Portugal. Trujillo fue Ciudad realenga; incluso durante el movimiento comunero entre los años 1517 y 1522, la ciudad se mantuvo fiel a la corona como quedó puesto de manifiesto en la reunión celebrada por el concejo el 2 septiembre del año 1520 donde todos los reunidos acordaron apoyar a la corona como “fieles e leales servidores e vasallos de sus Altezas y celosos del bien y pacificación de su ciudad e para defendimiento de la justicia de su Majestad”. El Emperador confirmó el Mercado Franco a la Ciudad, que había sido revocado por los monarcas católicos. Firmó el Privilegio Real el 22 septiembre de 1524 y lo confirmó el 9 de octubre concediendo el mercado franco todos los jueves del año por su fidelidad en la sublevación comunera. Este mercado de los jueves fue licitado franco de alcabalas para todas las mercancías que se vendieran; no pagarían este impuesto los 120 hortelanos que tuvieran sus huertas cerca de la ciudad, que se inscribirían el día 1 de enero de cada año, los restantes sí pagarían alcabalas. Entró en vigor en el año 1525 y fue de gran trascendencia para la actividad económica de Trujillo y su tierra. También existía, por supuesto, el comercio diario de productos básicos. El cual estaba regulado por el Concejo debido a la carencia de ciertos productos en el término y pos de evitar abusos en los precios. Así mismo se daba una importante actividad artesanal dedicada al consumo doméstico, de útiles y aperos de labranza, destacando sobre todo la artesanía del cuero.

En el Trujillo de la primera mitad del siglo XVI los ciudadanos convivían pacíficamente, regidos por unas ordenanzas que regulaban rígidamente la explotación agropecuaria y el comercio. Había en la Baja Edad Media unas ordenanzas (las más antiguas corresponden al siglo XV), que fueron redactadas anualmente entre los años 1514 y 1516, revisando las anteriores y actualizándolas²⁰. Son las normas locales por las que se rige el concejo, si se infringen las ordenanzas había que pagar multa o cumplir pena, incluso penas físicas como azotes, cárcel o destierro. Éstas ordenanzas eran legisadas por el Concejo (formado por el corregidor, ocho regidores y dos fieles pertenecientes a la oligarquía), aprobadas por los oficiales reunidos en cabildo, después el pregonero tenía que publicarlo en la plaza para que

²⁰ De hecho ha varias ordenanzas muy extensas regulando la producción y comercialización de algunos productos importantes como el pan o el vino que suponen un aporte de calorías diarias muy importante, desde 1443 (Leg. 2.2, fol. 25r. y Leg. 2.2, fols. 116r-116v; y leg. 2.5, fols. 10r-10v. Archivo Municipal de Trujillo).

toda la ciudad se enterase de las leyes que iban a regular la vida social, política y económica.

El pueblo llano estaba constituido por la mayoría de la población. A él pertenecían los campesinos libres que poseían tierras y los jornaleros que trabajaban para otros, los artesanos agrupados generalmente en gremios (calles), los comerciantes que no alcanzaron el mismo desarrollo que en otros lugares. La desigualdad era un hecho aceptado por todos; sólo siglos más tarde esta situación se pondrá en cuestión. Sin embargo, es en esta época cuando alcanzan gran desarrollo algunos de los rasgos que se asocian generalmente con el carácter español: la dignidad, la ausencia de actitud servil, el sentido del honor. Estos comportamientos más relacionados con la nobleza impregnaron a toda la sociedad trujillana y posiblemente se expliquen, porque la mayoría no conoció la degradante sociedad feudal.

La economía era eminentemente rural. La principal fuente de riqueza era la tierra. También destacó la ganadería, el tipo de explotación fue la dehesa donde pastaban grandes rebaños de ganado ovino, en una vegetación de abundantes encinas y un sotobosque rico en matorrales. La tierra estaba en poder de los grandes hacendados como los nobles, el concejo y los conventos (dehesa boyal, ejidos, montes y el aprovechamiento del resto de los campos). La posesión de la tierra daba prestigio, la oligarquía estaba formada por la baja nobleza y los funcionarios del concejo, que detentan el poder económico y social; cuya administración estaba dirigida por el concejo y cuyo funcionamiento estaba regulado en las ordenanzas. Lo más característico de este Concejo fue la forma de repartirse los cargos entre los tres principales linajes: Altamiranos, Añascos y Bejaranos. Estos linajes conforman una estructura de poder que extiende su actuación a todos los niveles en que se organiza gobierno local. Las demás familias se unen a uno de los linajes, formando los bandos-linajes, uniéndose en lazos sanguíneos. Las diferencias que en el control del concejo tienen cada uno de los tres linajes tienen su origen en la reconquista definitiva del año 1232 en el posterior repartimiento de la tierra de los que se beneficiarán aquellos caballeros principales que por su origen y actuación en dicha reconquista se distinguieron, los oficios del concejo quedaron así ligados a las tres principales familias cuyos escudos campean en el Arco del Triunfo, lugar por el cual consiguieron las tropas cristianas entrar en la entonces Villa agarena. Los regidores del gobierno de la ciudad y su tierra, son elegidos de entre los citados linajes consiguiendo de esta manera el control de la ciudad y, por tanto, el poder. Cuando las tierras pertenecientes a Trujillo son anexionadas a la corona Castellano-leonesa,

el concejo abierto que había imperado en Castilla va dejando paso a un concejo reducido, de esta manera, los nobles pertenecientes a los linajes Añasco, Bejarano y Altamirano aglutinan bajo su poder el desarrollo político, económico y social de Trujillo y su tierra, desde el gobierno local de la villa.

Los Pizarro no gozaban entonces de gran fortuna, en el testamento y mayorazgo de Gonzalo Pizarro, padre de los Pizarro conquistadores, se cita una propiedad en La Zarza (Conquista de la Sierra) y su casa solariega. Es importante destacar que ya el capitán don Gonzalo Pizarro poseía una importante parte de las rentas de unas minas en Pamplona²¹. Además, el 25 de noviembre de 1521 Juan de Rena reconoció una deuda a favor de don Gonzalo Pizarro de 300 ducados, que cobró al año siguiente, otorgando carta de pago en Pamplona el 7 de febrero de 1522, en concepto de pago de servicios por su participación en la guerra de Navarra. Falleció por heridas de batalla en el sitio de Araya el 31 de agosto de 1522²². Fue enterrado en la capilla del convento de San Francisco de Pamplona pero, varias décadas después, su hijo Hernando trajo sus restos mortales a enterrar a Trujillo, concretamente al convento de Concepcionistas Jerónimas²³.

En el año 1591 se censaban en Trujillo 200 vecinos hidalgos frente a 1.300 pecheros, es decir, el 13.33%, lo que nos viene a decir que solamente el 13% de la población gozaba de situación holgada²⁴. La hacienda de Gonzalo Pizarro la disfrutó esencialmente su esposa Isabel de Vargas y sus tres hijos legítimos²⁵.

La población campesina vivía gracias a los grandes espacios que poseía la comunidad, eran las tierras concejiles para la explotación de sus habitantes. Las zonas baldías pertenecían al Concejo, así como la explotación forestal, la casa y los bienes comunales que sólo podían disfrutar los vecinos de la ciudad.

La estructura urbana y la sociedad que la habita van íntimamente unidas. No es el azar lo que hace una ciudad sino la variable sociedad que la habita en el tiempo. Cuando los cristianos toman Trujillo encuentran un núcleo urbano islamizado; en

²¹ Cesión de las rentas de minas por parte de Gonzalo Pizarro en Juan de Rena, Pamplona, 9 de septiembre de 1519. Archivo Histórico Nacional. Fondo Rena, Caja 83, N° 8

²² MIRA, 2011, pp. 301-320.

²³ CÚNEO, 1926.

²⁴ Gonzalo Pizarro a pesar de figurar como regidor de Trujillo en 1486, pasó —prácticamente— toda su vida en los campos de batalla al servicio de la corona de Castilla (MIRA, 2011, pp. 301-320).

²⁵ CÚNEO, 1926.

los siglos inmediatos que siguen a la conquista de cada ciudad las nuevas sociedades exigen un nuevo ordenamiento que regule la convivencia aunque ambas ciudades mantenga su carácter orgánico, natural, tan cercano a lo islámico, ahora controlado por un poder que se expresa en nuevos edificios —parroquias (Santiago y Santa María), casas fuertes y conventos— que van configurando una nueva textura urbana donde el trazado viario, escasamente planificado en su conjunto, seguirá resultando irregular y tortuoso en la zona intramuros.

En la primera mitad del siglo XVI, la ciudad comienza a vivir su momento histórico artístico culminante caracterizado no sólo por su contribución a la aventura americana, sino también por su expansión urbana, convirtiéndola en una de las ciudades más importantes del panorama artístico nacional del Renacimiento. Conociendo un gran fervor constructivo, teniendo como principales protagonistas a los canteros trujillanos, que determinarán con la construcción de casas, palacios e iglesia la actual fisonomía de la Plaza Mayor y de sus principales vías urbanas. En el centro de la Plaza se ubicó el Rollo o picota, testimonio autorizado de una ciudad, garantía de orden. No obstante, también hemos de destacar que la emigración hacia América, el de desplazamiento de población del campo hacia las grandes ciudades y la entrada de población extranjera, convierte a Trujillo, simultáneamente a su esplendor, en núcleo de algunos problemas sociales. El humanismo del Renacimiento va a centrar su preocupación por el hombre y su suerte en este mundo, en lugar del más allá medieval. Dicho en otros términos, asistimos al progresivo abandono del teocentrismo medieval por una concepción antropocéntrica del mundo. Los poderes públicos comienzan a intervenir ante la suerte de los necesitados a consecuencia tanto de la magnitud de las necesidades, como de esa nueva concepción ideológica de la vida. Aquí radica el auténtico fondo del debate sobre la pobreza: el papel de los poderes públicos en la corrección de las necesidades sociales.

Por tanto, Trujillo vive en el siglo XVI su momento histórico destacado, definido por su expansión urbana, que la ha convertido en una de las ciudades más interesantes del panorama artístico nacional. En los años finales del XIV y principios del XV, la población se despliega fuera de los muros de la villa, buscando el llano y fijando la expansión y el esplendor demográfico y económico que para Trujillo tendrá el siglo XVI. A mediados del siglo XV, se citan en las Actas municipales y en otros documentos concejiles los nombres de calles radiales que parten de la Plaza, y las peticiones de los vecinos a la ciudad para el empedrado de las calles se harán cada

vez mas continuas: calle Garciaz (hoy, García de Paredes), San Miguel, la Lanchuela, Olleros, hasta los moros de la calle Nueva accederán a las Casas Consistoriales solicitando el arreglo de sus respectivas calles.

Conoce la ciudad en el siglo XVI un gran fervor constructivo, en el que van a ser protagonistas los canteros trujillanos, determinando la actual fisonomía de la Plaza, apenas alterada posteriormente, así como las calles adyacentes. El trazado de la plaza alcanzará ahora una importante mutación de apariencia, que no de espacio urbanizado, configurándose en su forma actual algunos de sus edificios más singulares, como demuestran los documentos del ayuntamiento, al acometerse en el siglo XVI la obra de los soportales, bajo el corregimiento de don Juan Pacheco de Lodeña. Cierra este espacio por el Nordeste la iglesia de San Martín, construida en la bifurcación del camino de Castilla que por la derecha subía a la villa por la calle de Ballesteros y por la izquierda desembocaba en la plaza. El punto de separación de ambas vías, conformaba una pequeña plazoleta al ábside de la iglesia, bajo la advocación de Nuestra Señora del Reposo.

La ubicación del mercado de la villa estuvo en la plaçuela de Santiago²⁶. Lo que sí es cierto, es que en el mercado de los jueves se desarrolló una vida económica activa²⁷. Allí confluían comerciantes de la villa y su tierra así como gentes foráneas con todo tipo de productos. A través de actas del concejo y de las ordenanzas sabemos que se comerciaba con telas, una amplia variedad de alimentos (higos, garbanzos, castañas, nueces, avellanas, aceite, miel), y utensilios domésticos (herraduras, mobiliario, cestas, tejas, botijos, jarras, barreñas, tinajas), sometidos a una férrea reglamentación que aseguraba calidad y una estandarización de los precios²⁸.

No es preciso indicar que todo lo construido en los siglos XIV y XV casi ha desaparecido por completo. El actual templo de San Martín es obra del siglo XVI, y los restantes edificios de la plaza se deben a los siglos XVI y XVII, con algunas modificaciones aún más tardías. Todo el siglo XV pugna Trujillo por defender su autonomía jurídica frente a las ambiciones señoriales, hasta el reinado de los Reyes Católicos, que definitivamente la vincularán a la corona.

²⁶ Leg. 2.2, fol. 131r. Archivo Municipal de Trujillo.

²⁷ Leg. 2.2, fol. 125v. Archivo Municipal de Trujillo.

²⁸ MONTAÑA, 1999, p. 417.

Aunque estaba ya suficientemente desarrollado el mercado en esta primera mitad del siglo, el privilegio —ya citado— vendría a darle el definitivo espaldarazo hasta tal punto que desde entonces podemos considerar a este espacio urbano como punto nodal, desde el que se desarrollará por irradiación la futura ciudad. Sin embargo, desde el punto de vista urbanístico y a pesar de ser el centro dinámico de la población, sigue siendo un espacio nacido de la encrucijada de caminos. En la planimetría de la ciudad extramuros de la villa nos parece mejor, más ajustado a la realidad, considerar una estructura ramificada, nacida desde las puertas de la muralla.

Las primeras calles que se implantarían serían Ballesteros, Garciaz, Mingo Ramos, Sillería, Carnicerías y alguna otra. Tenemos noticias de la existencia de algunos nuevos arrabales: en la calle de Tiendas y Nueva, camino de Medellín, asientan respectivamente la judería y morería, población que se nos presenta muy activa, dedicada a sus menesteres artesanales. Se asientan también los dominicos y franciscanos, y se citan ya tres nuevos arrabales: el Campillo, San Miguel y Sancti Spiritus²⁹. La época del reinado de Isabel y Fernando (Reyes Católicos) fue decisiva para la ciudad y nadie desconoce la importancia que para la historia de España supuso a su vez Trujillo, particularmente en la campaña de la guerra contra Portugal.

Por lo que atañe al desarrollo urbanístico, las Casas Consistoriales, que desde el año 1428 ya estaban situadas en “*La Facera de la plaza*”, en tiempos de los monarcas católicos se van a reformar por indicación de la Reina Isabel I³⁰. En 1485, trabajaban en ellas el maestro Juan Martínez Tostado el viejo.

Su estructura inicial, pese a las múltiples obras posteriores, no defiere mucho del actual, en la que se colocaron elementos procedentes de otros edificios. En este mismo año de ejecución de 1485 estaban acabados los arcos del cuerpo inferior y en los inicios de la centuria siguiente se hace referencia en los documentos de que se conserva en la fachada de la casa de esquina, y ante ella una pequeña construcción de piedra, conocida por el “Pesillo”: un templete de cuatro columnas sobre un podio, con entablamento y techo, que conocemos su diseño por los dibujos de Laborde, y que fue derribado por mandato del Ayuntamiento en 1884.

²⁹ SÁNCHEZ RUBIO, 1993, pág. 85.

³⁰ *idem*, 1994, doc. 213.

El Palacio de Marquesado de Piedras Albas, entre el Corral de los Toros y la calle de Sillería, conserva la primitiva fachada del XVI. Mantiene intacta su fachada, en la que se dan cita elementos platerescos y tardo-góticos, escoltando su amplia galería central, rematada por una crestería. No desaparecieron las bellas forjas, que protegen las ventanas laterales y sólo hemos de lamentar la sustitución del soportal adintelado por bóvedas de aristas, que ocultan los blasones de la puerta principal. Los cuatro arcos del piso inferior —el quinto de paso a la calle de Sillería— enlazan con los portales del Pan, que cierran por el Este el espacio de la Plaza.

La Plaza quedó configurada en el siglo XVI, como símbolo de una ciudad que en esta centuria alcanzó su máximo esplendor, gracias a las obras arquitectónicas llevadas a cabo por los maestros trasmeranos, Vergara, García de Padierniga, Diego de la Maza, los Hermosa, Juan Montañés, etc., que aparecen licitando en la obra de los corredores de las Casas Consistoriales en 1518. El resto de edificios palaciegos importantes se realizarían varios años después, interviniendo ya en las obras los hermanos Dávalos, Chaves, Aguilar y Soto, destacando entre ellos el maestro trujillano Sancho de Cabrera, se deben diversas obras encargadas por el Ayuntamiento. De las que realizó como maestro mayor Sancho de Cabrera para la Plaza, citamos la iglesia de San Martín, en la que interviene eficazmente, y la Torre del Reloj, cuya ejecución llevaría a cabo con Diego de Solís, otro apellido ilustre de canteros trujillanos. Sancho de Cabrera es autor asimismo de la Cárcel y sus informes sobre diversas obras públicas son continuos en los documentos municipales. Sin olvidar a Los Becerra, Alonso y Francisco. Estos son los principales canteros, a quienes debemos la ejecución de la Plaza Mayor de Trujillo. Quedan múltiples edificios sin paternidad reconocida. Basten sus nombres para recordar a estos maestros provincianos, que fueron capaces, desde la humildad de su oficio y con los materiales que les brindaba el berrocal trujillano, de erigir una de las más hermosas plazas del XVI, que ha llegado hasta nosotros en un estado casi original de perfección, testimonio de una ciudad que vivió en el siglo XVI su momento histórico. La Plaza Mayor de Trujillo, pertenece al tipo de espacio público denominado *plaza espontánea* o de evolución, a diferencia de aquellas otras generadas mediante un trazado geométrico regulador. En, este caso se trata de un espacio urbano conformado a partir de una actividad (el comerciante de mercancías), que tiene lugar en una zona originariamente del extrarradio de la ciudad. Es importante destacar las colaciones (de connotaciones étnico-religiosas) y barrios (entidad socio-profesional) que estaban organizados, al menos en

lo que se denominaba villa vieja, en la que se localizaba básicamente la comunidad cristiana³¹. La presencia de judíos y musulmanes queda reducida a barrios circunscritos al espacio extramuros. Aunque vivían agrupados en aljamas y morerías, sitas en las zonas de expansión de la villa nueva³². Judíos y musulmanes estaban supeditados a serias limitaciones en el ejercicio de actividades cotidianas como el comercio sólo practicado en momentos muy determinados, ni siquiera les era permitido cubrir necesidades relacionadas con el abastecimiento³³.

De lo que no cabe duda es que el carácter espontáneo ha marcado la evolución y transformaciones de la plaza a lo largo de su historia. En un proyecto firmado en el año 1975, Hernández Gil definió a la plaza como “artesana, modesta y rural” y como resultado de la amalgama de un conjunto de edificaciones que no ha buscado la unidad formal, sino que simplemente agrupa a importantes palacios (San Carlos, Conquista, Piedras Albas y Justicia) con las casas y corrales.

³¹ MONTAÑA, 1999, p. 418.

³² Leg. 6.8, fol 67. Archivo Municipal de Trujillo. Véase MARCIANO DE HERVÁS, 2008; RAMOS, 1996, pp. 219-232; *ídem*, 1999, pp. 121-134.

³³ MONTAÑA, 1999 p. 420.

II. Los Pizarro Conquistadores

ORÍGENES DE UN APELLIDO

Fue en ese periodo de la Baja Edad Media, que hemos relatado en el apartado anterior, cuando en Trujillo nacieron una serie de héroes que dieron que hablar en Europa, y extendieron el nombre de España allende de los mares. Allí nació Luis de Chaves, el Viejo, paladín de los Reyes Católicos, cuando Trujillo era la capital de Extremadura y desempeñaba un papel fundamental en la historia de Castilla, que era tanto como decir de España. Diego García de Paredes, coronel de los tercios españoles, que por su fuerza y valor recibió el sobrenombre del Sansón extremeño, cuyas proezas se hicieron famosas en Europa. Luis de Alvarado, el Fuerte, de habilidad y proezas suma, conocido como el segundo Anteo, célebre en la lucha contra los portugueses por sus músculos de acero.

Pero sería en América donde las proezas de los héroes trujillanos se hicieron más notables. Allí aparecieron los grandes descubridores y conquistadores como el hijo del anterior Hércules extremeño de igual nombre, Diego García de Paredes, que a temprana edad realiza su primer viaje a Indias y actúa en Nicaragua, pasa posteriormente a Panamá, y más tarde desembarcó en el Perú, al lado de Francisco

Pizarro; regresa a España y lucha en los tercios españoles que se batían por Europa, vuelve a América y está en el Amazona, Venezuela, Colombia. Felipe II le nombra gobernador y capitán general de la provincia de Popayán.

Francisco de Orellana, que combatió en la batalla de Salinas al lado de Gonzalo Pizarro contra los almagristas, posteriormente se pasaría al bando oficialista, pero alcanzó mayor fama en la gran gesta del descubrimiento del río Grande de las Amazonas, que no pudo colonizar como era su deseo, para cuya expedición fue nombrado adelantado de la Nueva Andalucía.

Pedro Alonso de Hinojosa³⁴, hombre que heredó el vigor y la fortaleza de su abuelo materno Luis de Alvarado, el Fuerte. Fue lugarteniente de Hernando Pizarro y gobernador de Cuzco, y en la batalla de las Salinas luchó a su lado. Gonzalo Pizarro le nombró capitán de su guardia y más tarde general de su escuadra, con la que ocupó Panamá. Se pasó al bando real y la Gasca le asciende a Capitán General, y en la batalla de Jaquijaguana derrotó por completo a Gonzalo. El virrey lo nombraría poco después gobernador y capitán de la provincia de la Charca, lo que le ocasionó la muerte por la oposición de algunos rebeldes.

Las heroicidades y proezas se extendieron igualmente a hombres de religión como fray Gaspar de Carvajal, compañero de Gonzalo Pizarro por el país de la Canela y más tarde cronista de la expedición de Francisco de Orellana por el río Amazona. Protector de los indios de la región de Tucumán, pacificador entre grandes líderes: Francisco de Villagra y Juan Núñez de Prado, y fue nombrado provincial de su orden.

Fray Jerónimo de Loaysa, dominico y prior de varios conventos en España, pasó a las Indias donde fue obispo y primer arzobispo de Lima, pacificador ante la rebelión de Gonzalo Pizarro, aunque terminó combatiéndole al lado de la Gasca. Fundador de varias obras pías, hospitales, conventos, seminario. Favorecedor de los indios y gran mecenas.

Arquitectos tan prolíferos como Francisco Becerra, maestro cantero durante la segunda mitad del siglo XVI que dejó obras importantes en Trujillo, como los

³⁴ No está claro que éste fuera natural de Trujillo, pues su padre vivió todo el tiempo en Santa Cruz de la Sierra, donde tenía casa y mucha hacienda, y su hermano Juan nació en esa localidad por entonces perteneciente a la Tierra de Trujillo. Igualmente no menciono a Ñuflo de Chaves, descubridor, conquistador y fundador de ciudades en la Bolivia actual, porque considero que fue de Santa Cruz de la Sierra.

coros de la iglesia de San Martín y de Santa María, el claustro de San Miguel, trabajos en el convento de la Concepción, etc., Pasó a Indias y se le considera el más grande de los arquitectos de su época en América, con obras como el Palacio de los Virreyes de Lima, las catedrales de la Puebla (México), Quito, Lima y Cuzco (Perú), puentes, conventos, iglesias.

Con ser lo anterior una muestra y haber otros muchos que callamos, para no hacer más largo de lo innecesario esta lista de prohombres, destacaron sobre todos ellos los hermanos Pizarro por sus proezas, heroicidades, fortuna y renombre alcanzado en la conquista de América.

Muchos de los apellidos que han llegado hasta nuestros días se han tomado de diferentes elementos de la naturaleza (Valle, Campo, Río, Arroyo, Cueva, Berrocal...). Pizarro hace mención a un lugar de pizarras. La Real Academia Española advierte que la palabra procede del vasco y define el término como “roca homogénea de grano muy fino, comúnmente de color negro azulado, opaca, tenaz, y que se divide con facilidad en hojas planas y delgadas... Se usa en las construcciones, principalmente para cubiertas y solados. Joan Coromines afirma que es una voz compuesta de *lapitz-arri*, que en vasco significa *pedra pizarra*. El primer término es de origen latino, *lapitz*, que viene de *lapideus*. *pedra*; y *arri*, que es de procedencia vasca³⁵. La abundancia de montañas y terrenos pizarrosos en el norte de la Península — Santander, Asturias, Galicia— ha hecho pensar a ciertos biógrafos que el apellido es originario de alguna de esas regiones. Esta hipótesis se podría refutar porque también la provincia de Cáceres, entre otras, es generosa en dicho mineral.

En una época en que había que buscar los antecedentes familiares en el norte peninsular, como cristianos viejos, para evitar toda sospecha de judío o de moro, los Pizarro dijeron que procedían de “Galicia, de un lugar llamado Pino”³⁶, pero no hay ninguna base documental que avale esa hipótesis. Otros recurren a la heráldica para atribuir el origen montañés al linaje de los Pizarro, y centran como lugar concreto la provincia de Asturias o de Santander. En este aspecto podríamos decir que las piezas heráldicas que contiene el blasón familiar —pino, osos y pizarras— son propias de los escudos montañeses del norte, y no aparecen, por lo tanto, en otros de origen gallego o extremeño. Cúneo-Vidal y Raúl Porras basándose en

³⁵ COROMINES, 1991-1997.

³⁶ MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1952, 293.

dichos componentes aseguran que esta estirpe procede de las montañas de Asturias “por los elementos heráldico de su blasón”³⁷, “como casi todos los linajes hispánicos”³⁸, en contra de lo que piensan otros que los hacen venir incluso de Portugal.

La teoría anterior trae como consecuencia el carácter de hidalgo que desde siempre se les viene reconociendo, pues solo los nobles podían tener blasón familiar en oposición a los villanos, que carecían de ello. La ascendencia de cristianos viejos, sin mancha de judíos o moros era una necesidad para disfrutar ese grado social en la época que nos ocupa, pues el simple hecho de ser converso implicaba la repulsa general³⁹. Son varios los documentos donde se recoge esas aseveraciones. El doctor Galíndez Carvajal⁴⁰ asegura que “*los Pizarro son de esta ciudad y muy antiguos hijosdalgos y de mucha honra*”⁴¹. En la “Prueba de nobleza de don Francisco Pizarro, Trujillo 1529”⁴² que se le hizo para el ingreso en la orden de Santiago, el primer testigo dice que los Pizarro “son de los buenos hidalgos que hay en la ciudad”⁴³. Otros testigos en el mismo interrogatorio dirán “hijosdalgo muy antiquísimos”, “de muy limpia sangre”, “hijosdalgos de todas cuatro parte”. En la misma declaración afirma el segundo testigo, Nuño García de Chaves, que conoció a los Pizarro y “aun a los parientes maternos a los que llaman los Roperos y que ‘son personas llanas que viven de su trabajo’ sin ninguna mala mezcla de morería o judaísmo”⁴⁴. Podríamos incluso afirmar que más que hidalgo eran caballeros, título honorífico que les correspondería por el puesto que desempeñaban en el Concejo municipal y por sus continuas intervenciones en las guerras en las que se implicaba España.

³⁷ CÚNEO, 1925, p. 40.

³⁸ PORRAS 1978, p. 7.

³⁹ En el año 1540 se dan los estatutos de limpieza de sangre y hace que se establezca una cerrazón mayor a todo lo que signifique tener una ascendencia judía o mora o ser converso. Cervantes pone en boca de Sancho, en conversación con don Quijote el siguiente diálogo: — Soy cristiano viejo y, para ser conde, esto basta. — Incluso es demasiado, le respondió don Quijote.

⁴⁰ Este personaje de la Baja Edad Media era hijo de Diego Hernández, antecesor directo de los Pizarro conquistadores, y de su tercera mujer Juana Galíndez. Fue canónigo de Sevilla y arcediano de Coria y fundó el monasterio de San Francisco el Real de Trujillo para su hermana Inés de Carvajal, la Beata. Es además el antecesor directo de los Vargas Carvajal que compraron el Puerto de Santa Cruz en tiempos de Felipe II.

⁴¹ MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1952, p. 293.

⁴² Raúl Porras utiliza una copia del Archivo de la Orden de Santiago que se encuentra en el Archivo Histórico de Madrid.

⁴³ PORRAS, 1978, 52.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 54.

La atribución goda que desde antiguo se ha venido dando al apellido parte de Gracia Deí, cronista de Juan II de Castilla (1406-1454), quien considera que esta estirpe de caballeros lucharon con don Pelayo en Covadonga, con el deseo de expulsar a los moros de España, y de allí pasaron a otras regiones en pos de la misma quimera, hasta llegar a Trujillo el 25 de enero de 1232, fecha de su reconquista definitiva, formando parte de los primeros conquistadores, y desde entonces el gentilicio se encuentra entre la hidalguría trujillana⁴⁵. Ascendencia a la que aspiraba la nobleza castellana, pues de esa forma se acreditaba su limpieza de sangre y se justificaba el ser cristianos viejos. Creencia, en este caso, que ha sido mantenida a lo largo de los siglos por diferentes personalidades, incluida la propia familia con el objeto de dar el máximo esplendor al linaje en unos tiempos en que era muy necesario. El conocido dramaturgo español del Siglo de Oro, escribió una trilogía para ensalzar el buen nombre de los Pizarro en el 1626, estando en la ciudad donde permaneció hasta el 1629, y en una de sus obras: *Amazonas en las Indias*, pone en boca de don García de Alvarado, al hablar de la ascendencia de Gonzalo Pizarro, del que es partidario, en su respuesta a Almagro, unos versos que lo atestiguan:

*Pregúntaselo a Trujillo
y en ella a los nobles todos;
pues los que valor profesan
generalmente confiesan
que descienden de los godos.*

(Tirso de Molina: Jda. I, Cuadro II)⁴⁶

Sin embargo, Las teorías anteriores son indemostrables hasta la fecha, pues no tenemos documentación que las avalen. Y, por otra parte, en el norte Peninsular no hay un solo lugar que tenga una morada que pueda atribuirse el derecho de haber sido la cuna de los Pizarro, mientras que aún se conserva la casa solariega de la familia en Trujillo, de donde partiremos para establecer su genealogía.

⁴⁵ Trujillo fue reconquistado en el reinado de Fernando III, el Santo, con las milicias comandadas por el obispo de Plasencia, don Domingo, el maestre de Alcántara, don Arias Pérez, el de Santiago don Pedro González Mengo, el del Temple, los caballeros Hospitalarios y otros que se agregaron a la contienda, como los Añasco y Altamirano. Alberto y Arturo GARCÍA CARRAFFA, 1953, p. 125.

⁴⁶ TIRSO DE MOLINA, 1993.

GENEALOGÍA DE LOS PIZARRO

Si dudoso es la procedencia familiar de los Pizarro, tantas dudas o más origina quién fue el antecesor directo de los conquistadores de América. En el siglo XIV tenemos varios individuos con dicho apellido que estaban afincados en Trujillo. Clodoaldo Naranjo asegura que “el Pizarro de más remota noticia que he podido descubrir es *Gonzalo Sánchez Pizarro*”⁴⁷. Y en su libro más reciente, una refundición del primero: *Trujillo, sus hijos y monumentos* afirma “que debió nacer por el año 1280, y era el más principal del linaje Añasco en su tiempo”. Considera además que su padre debió ser Gonzalo Martínez Bibas, personaje que figura como testigo en una escritura de venta. Sus hijos fueron Sancho Martínez Añasco Pizarro y Alonso Martínez Pizarro, que dieron principio a dos casas de Pizarro⁴⁸.

Autores posteriores, basándose en el anterior escritor, hacen la misma aserción. Montalvo lo sitúa dentro de la localidad en el año 1310, y mediante matrimonio llegó a formar parte de la familia Añasco, uno de los tres linajes que constituían el Concejo de la ciudad⁴⁹, pero poco más se sabe de la procedencia y vida de este personaje. Algunos biógrafos nos han descrito ciertos rasgos que nos permite dibujar la figura de un caballero de su tiempo: “hijosdalgo de solar conocido”, “de los buenos Pizarro de Extremadura” y “señor de capillas en Trujillo y en Cáceres”⁵⁰. Pero ni siquiera sabemos con quién estuvo casado, cuándo murió, aunque

⁴⁷ NARANJO (sin fecha), p. 434.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 103.

⁴⁹ Los otros dos eran los Altamirano y los Bejarano, como veremos más detenidamente. La creencia generalizada es que los Añasco formaron parte de las huestes que conquistaron Trujillo, y eso les dio derecho a poner el escudo de armas en la Puerta de Triunfo de la ciudad. Las armas de los Añasco es escudo verde, dentro de una cruz negra, de la hechura del hábito de calatrava, y en medio de la cruz otra esmaltada de plata, que no llega a los remates de los brazos de la negra, con cuatro veneras o conchas entre cada brazo de las suyas, sin llegar a ningún brazo” (Crc. trujillanas: 223 y ss.). A los Añascos en el reparto de la conquista les tocó gran abundancia de tierras y otras las adquirieron con el tiempo hasta amasar un gran capital, repartido por los siguientes lugares: El Agujón de Trujillo, La Zarza, Madroñera, Garciaz, Zorita, Alcollarín, El Campo (Campolugar), Madrigalejo y Navalvillar de Pela. Los apellidos integrados en este bando fueron: Añasco, Aguilar, Amarilla, Arévalo, Ayala, Barrantes, Briceño, Carrasco, Casas, Casco, Castro, Corajo, Grados, Escobar, Gil, Gironda, Grados, Mena, Nidos, Núñez, Ocampo, Pizarro (Pizarro-Carvajal, Pizarro-Vargas, Pizarro-Orellana, Pizarro-Hinojosa, Pizarro-Aragón), Plaza, Puertas, Ramiro, Sanabria, Solano, Solís, Tapia, Toril, Ulloa, Valverde y Vivanco.

⁵⁰ BUSTO, 1983, p. 47.

se cree que fue en Trujillo, y cuáles fueron sus descendientes directos⁵¹. Volviendo a la primera obra de Clodoaldo donde asegura además que Gonzalo fue “padre de *Sancho Martínez Añasco Pizarro*... y este a su vez, padre de *Diego Hernández Pizarro*” (Naranjo Alonso: 434), pero en la última edición de su libro ya no ve tan clara las paternidades, porque “figuran cuatro que ciertamente podemos catalogar en este linaje: *Sancho Martínez Añasco Pizarro* y *Alonso Martínez Pizarro* hermanos, y *Gonzalo Ferrández Añasco* y *Mateo Ferrández Añasco*, también hermanos. La descendencia verdadera de estos cuatro cabezas es muy difícil hallarla, porque se nos habla en documentos los más antiguos, sólo de *Diego Hernández Pizarro*, como hijo de uno de ellos sin decir de quién”⁵². Para complicar más la cuestión Raúl Porras considera que en los últimos años del siglo XIV vivía Ferrant Martín Pizarro⁵³ con una heredad en Alcollarín, y los hermanos Rodrigo y Martín Alfonso Pizarro que eran dueños de otra en la dehesa de Pizarroso, junto al río de ese nombre, próxima a Trujillo, por el año 1391⁵⁴. J. T. Montalvo considera que los dos hermanos, Rodrigo y Martín, eran hijos de Alonso o Alfonso Martínez Pizarro⁵⁵.

Algunas cuestiones parecen aclararse un poco. El apellido Pizarro en ese siglo ya era más general en Trujillo de lo que en un principio pueda creerse. Por otra parte, éstos emparentaron pronto con los Añasco, que se encuentran entre los conquistadores de la villa y gozan de representación directa en el Concejo municipal, que cederán a los que se han unido a ellos y a cambio el gentilicio Añasco desaparece. ¿Podría ser la misma familia con un cambio de apellido tan frecuente en esa época? Si esto fuera así nos evitaríamos tener que buscar la participación de un oculto Pizarro en la reconquista de la villa, y un lugar en el norte Peninsular, del que no tenemos referencia, y tal vez lo encontraríamos más cercano dentro de la misma provincia cacereña o en las proximidades de la ciudad de Trujillo, que no están exentas de pizarras. Pero no quiero crear más confusión y ante este galimatías

⁵¹ Véase NARANJO, 1983, pp. 270 y ss.

⁵² Páginas anteriores había hecho a Diego hijo de Gonzalo Ferrández Añasco, porque tenía mucha amistad con Diego García Bejarano, padre de Sevilla López, y entre ambos arreglaron la boda de Diego y Sevilla (NARANJO, 1983, p. 103), cosa que por entonces era muy común, aunque no es razón justificativa.

⁵³ Un Ferranz Martínez de Turgello representaba a la ciudad en las Cortes castellanas en el año 1188.

⁵⁴ PORRAS, 1978, p. 7.

⁵⁵ MONTALVO, 1970, p. 40.

en que nos encontramos vamos a seguir la línea de José Antonio del Busto al considerar que el primogénito de *Gonzalo Sánchez Pizarro* fue:

Sancho Martínez Añasco Pizarro, que nació por el año 1313, participó con frecuencia en los concejos de Trujillo. El 15 de marzo de 1353 fue uno de los cuarenta y un caballero hijosdalgo que en el pórtico de Santa María la Mayor, delante de la Virgen de la Asunción⁵⁶, patrona de la ciudad por entonces, firmaron el documento por el que se daba la mitad de los cargos concejiles a los Altamirano⁵⁷, y la otra mitad se repartía en partes iguales entre Añasco y Bejarano. A pesar de ello, esto no sirvió para que las diferencias entre las banderías establecidas desde tiempos atrás se apaciguaran, sino que se recrudecieron. Sancho tomó partido por los Añasco, uniéndose a los Tapia y Escobar, frente a los Altamirano (Hinojosa, Chaves y Orellana) y los Bejarano (Carvajal, Vargas y Paredes). No se vuelve a tener noticias de él por lo que se supone que moriría por esas fechas. El Inca Garcilaso le considera tronco de los Pizarro conquistadores del Perú, aunque Clodoaldo Naranjo no ve lógico que *Sancho Martínez* que por el 1350 tuviera unos cuarenta años y su hijo *Diego Hernández Pizarro* se casara en el 1400, “aquí me permito dudar de ello por

⁵⁶ Según consta en el *Libro de las (cuentas) y escripturas (de la iglesia de Nuestra Señora (Santa) María de la ciudad de Trujillo, año de 1595*. Inédito, del que hemos realizado varios trabajos Trujillo tomó como patrona, después de la reconquista definitiva de la villa, a la Virgen con el Niño bajo la advocación de la Asunción, hasta el año 1531, fecha en que el concejo acordó construir una capilla en el castillo para venerar en ella la imagen en piedra de la Virgen de la Victoria, que ejecutara Diego Durán, a la que se nombró Patrona de la ciudad y así fue colocada en el escudo. Ntra. Sra. de la Asunción continuó como titular de Santa María, recibiendo culto y veneración de los fieles. Tuvo muchas alhajas y ricos vestidos como se desprende del *Inventario* realizado en 1729. Pero su efigie desapareció en 1809, con la invasión francesa. Con posterioridad se ha colocado otra imagen de la Virgen en su lugar, obra del escultor Modesto Pastor, natural de Valencia. Según documentación que figura en el Archivo Parroquial de Santa María.

⁵⁷ Los Altamirano, como ya indicamos, procedían de Fernán Ruiz, el caballero que abrió la puerta a los cristianos en la toma de la ciudad. El origen del apellido se considera que es debido a que a uno de sus descendientes otorgó Alfonso X el Sabio, el 22 de enero de 1275, el Alcazarejo, edificio situado en la muralla del mediodía en la parte más alta, o porque tuvieran posesiones en la sierra de Altamira, próximas a Guadalupe. Fernán Ruiz era de origen castellano y estaba casado con doña Isabel Cabeza de Vaca, cuyos ascendientes fueron de Toledo. Clodoaldo Naranjo cree que ambos procedían de la nobleza castellana, aunque vivían en Trujillo (Naranjo Alonso, 1983: 94 y ss.). Las armas de este linaje eran: diez roles de azur, agregándose a veces borduras de gules con ocho sotueres de oro, en campo de plata. Formaron parte del bando Altamirano: Calderón, Chaves-Sotomayor, Chaves-Mendoza, Chaves-Orellana, Escobar, Fonseca, Hinojosas, Loaysas, Mendozas, Monroy, Orellana, Pacheco, Paredes, Sandoval, Sotomayor, Toledo, Torres y Trujillo.

los apellidos y porque Diego Hernández no fue progenitor de los Pizarro conquistadores por vía de varón, sino de hembra”. Pero al no encontrar solución al problema termina por admitir que “habrá que reconocer siempre más valor a la creencia de que (el tal Diego) fue hijo de Sancho Martínez”⁵⁸.

Antes de pasar adelante con el vástago y heredero de Sancho sería conveniente hacer un breve recordatorio de las banderías que tuvieron lugar en Trujillo del siglo XIII al XV, pues considero que ahí comienzan a destacar y a forjarse las familias que darían tantos héroes años después, y en parte de ese ambiente se criaron los niños y jóvenes que tan bravamente destacaron en la conquista. Tendríamos que remontarnos a los días de cerco de la ciudad y a su toma definitiva para comprender este conflicto que se va a alargar durante dos siglos y medio. Tras tres semanas de asedio los cristianos no conseguían vencer la resistencia que ofrecían los sarracenos y tuvieron que ser los mozárabes del interior comandados por Fernán Ruiz los que se enfrentaron violentamente a los defensores, para conseguir abrir la Puerta del Poniente⁵⁹ y de esta forma permitir el paso a los sitiadores. El obispo de Plasencia, don Domingo I, y los Maestres de las órdenes militares de Alcántara, Santiago, Hospitalarios y Templarios, seguidos de sus gentes, y acompañados de valerosos caballeros entraron con mayor facilidad y tomaron el castillo. La victoria se atribuyó a la protección de la Virgen y Trujillo la nombró su patrona y su imagen se colocó en el altar principal de Santa María la Mayor, su iglesia arciprestal. La fortaleza se sacralizó, como era costumbre, edificando en su interior una ermita dedicada a San Pablo, por haber coincido la toma con la festividad de su Conversión. Fernando III premió la hazaña de Fernán Ruiz, que dio origen a los Altamirano, concediéndole abundantes tierras y la mitad de los cargos concejiles con carácter hereditario⁶⁰. La otra mitad recayeron por partes iguales sobre los Añasco y

⁵⁸ NARANJO, 1983, p. 271.

⁵⁹ A partir de entonces se llamó Puerta del Triunfo o de Fernán Ruiz.

⁶⁰ En ese afán de hacer apología de los héroes, a Fernán Ruiz se le ha considerado desde antiguo descendiente del Cid Campeador, Rodrigo Díaz de Vivar, al hacerle descender de Laín Calvo, primer juez de Castilla, quien sería el quinto abuelo del Cid, y el noveno del héroe trujillano. A los Altamirano se les concedió el señorío de Alcazarejo y la renta de los pecheros de la villa, además de grandes extensiones de terreno en la margen derecha del Guadiana con derecho a su repoblación, donde se formó después Orellana la Vieja.

los Bejarano⁶¹, que habían destacado en la contienda. Pero los malentendidos surgieron muy pronto, los apellidos que iban apareciendo se unían a uno u otro tronco, hasta formar las tristemente conocidas “Banderías trujillanas” que hizo correr mucha sangre por la ciudad y toda su comarca. El conflicto se aminora al parecer con el matrimonio de Hernando Alonso Pizarro, nieto de Diego Hernández Pizarro y por lo tanto perteneciente a la rama de los Añasco, con Isabel Rodríguez de Aguilar, muy ligada por lazos matrimoniales anteriores a los Bejarano y Altamirano. Y se ataja definitivamente cuando intervienen los Reyes Católicos y otorgan en Sevilla el 1 de marzo de 1491 las Ordenanzas a Trujillo, por las cuales se mandó que el día de San Andrés de 1492 se eligiera por suerte a cuatro electores, que jurarían su cargo en Santa María la Mayor, y luego igualmente por sorteo escogerían a 16 regidores, por un periodo de cuatro años. Gobernarían en el primer bienio cuatro Altamirano, dos Añasco y dos Bejarano; en el segundo bienio los ocho regidores restantes en igual proporción. Esa era la situación de la sociedad medieval de Trujillo, donde convivían nobles, hidalgos y villanos en superposición vertical mientras se avivaban continuamente las rivalidades feudales.

Diego Hernández Pizarro, según la opinión mayoritaria fue el primogénito de Sancho⁶², casó en primeras nupcias con Sevilla López de Carvajal, dando origen a la casa Pizarro Carvajal (Naranjo Alonso: 271). Hija de Álvar García Bejarano, primer señor de Orellana la Nueva, concedido por privilegio de Enrique II de Castilla el

⁶¹ Los Bejaranos eran descendientes directos del caballero leonés, Fernán Gonzáles, que se puso al servicio del primer rey de Portugal, Alfonso Enríquez, en la toma de Beja, año 1162, en el Baixo Alentejo portugués. Posteriormente acudieron a la toma de Badajoz en ayuda del rey leonés Alfonso IX y se instalaron en la nueva localidad. En el año 1289 hubo un enfrentamiento entre Bejaranos y Portugaleses en Badajoz y los primeros fueron exterminados. Fernán Gonçalve Bejarano y su hijo Diego García Bejarano lograron salvarse y se refugiaron en Trujillo. Diego casó con Leonor Muriel de Vargas, perteneciente a la nobleza local y de gran fortuna, quien aportó la mitad de los regimientos que tenía su padre en la localidad. Se les concedió el privilegio de colocar su blasón junto a una de las puertas de la villa y construyeron su alcázar junto al Arco de Triunfo. En el reparto que se hizo después de la reconquista se asignó a los Bejarano grandes extensiones de terreno junto a los Altamirano, donde más tarde se fundarían las localidades de Orellanita y Navalvillar. Formaban parte de los Bejarano: Alvarado, Banilleja, Bejarano-Orellana, Botes, Cabezas, Camargo, Campo, Carvajal, Cedeño, Cerda, Cervantes, Contreras, Eraso, Girón y Jirón, Herrera, Loaisa, Manrique, Meneses, Paredes, Ramiros, Sandoval, Sedeño, Tapia, Valverde y Vargas.

⁶² Clodoaldo Naranjo no considera que fuese hijo de Sancho porque éste tenía en el año 1350 unos cuarenta años, y Diego casó en el 1400, luego debió existir una generación intermedia (NARANJO, p. 271).

18 de octubre de 1375, y de su segunda esposa Mencía González Carvajal⁶³. Son los ascendientes de los Pizarro conquistadores por vía materna. Construyeron su casa solariega, sin llegar a ser palacio, en la plazuela de las Jerónimas. Por cima de la puerta gótica en la fachada colocaron un escudo rústico y sencillo de los Pizarro, que hemos descrito con anterioridad. Algunos creen que el nacimiento de Gonzalo, padre del Conquistador, tuvo lugar en esa casa solariega, con lo que estamos en desacuerdo, pues Diego fue bisabuelo de Gonzalo y su morada pasó por herencia a otra rama familiar. Hoy es Casa-Museo de la familia, pero para el poeta no ha pasado desapercibida la sencillez de su construcción y la grandeza de su historia y en un soneto ha querido resumir todo su significado, del que tomaremos el primer cuarteto:

*Una puerta ruin, un arco agudo,
pared baja y estrecha, gris blasón
con rubor de sí mismo, una mansión
de un hidalgo cualquiera o un testarudo.*

(González del Valle: 48)

En tiempo de este personaje se acrecentaron la lucha de banderías y él entró a formar parte de la junta municipal por el bando de los Añasco de igual a igual con los Bejarano y Altamirano. De su caballerosidad habla la acción que de él se cuenta en relación con sus enemigos. Un día que el Comendador Hernando Alonso de Orellana, señor de Orellana la Vieja, era perseguido por unos parientes de Diego Hernández, por cierto crimen que se le imputaba de un hijo de Pascual Gil, del bando de los Pizarro, pidió refugio en su casa. Diego le entregó un caballo de refresco e hizo creer a sus perseguidores que le tenía encerrado en su domicilio. Estos le recriminaron tal acción, pero él les respondió: “Señores no miráis cómo se acogió a la sombra de mis tejados? Fea cosa me fuera no le abrigar y defender, aunque más enemigo fuese”. Por lo que los perseguidores comprendieron que había actuado como buen caballero y se retiraron⁶⁴. Del primer matrimonio tuvo cinco hijos: Álvaro, Juana, Teresa, Rodrigo

⁶³ Diego González de Carvajal, el Bueno, fue el que introdujo el apellido Carvajal en Trujillo procedente de Plasencia a través de su hija, Mencía González Carvajal, que casó con Álvar García Bejarano. Álvar casó con Leonor Moñino en primeras nupcias, y era hijo de Diego García Bejarano, el que en el 1289 huyó de Badajoz tras el exterminio. BUSTO, 1983, p. 52.

⁶⁴ Esta anécdota está tomada del “Manuscrito de los Hinojosa”, escrito por Diego y Alonso de Hinojosa, e introducida en *Crónicas trujillanas del siglo XVI*. Págs. 21-24. El acontecimiento tuvo su enlace final con su hijo Álvaro Pizarro, como veremos en su momento.

y María⁶⁵. Pero enviudó y se casó en segundas nupcias con Isabel García de Ávalos, natural de Medellín, de cuyo matrimonio nacieron Juan y García. Testó en el año 1427, falleció poco después y fue enterrado, según se cree, en la capilla gótica, que él mandó construir, junto al presbiterio, al lado del evangelio de la iglesia trujillana de Santa María la Mayor. Una losa de piedra sin epitafio con dos argollas tapa su tumba, sita sobre la pared de enfrente. Hay otras sepulturas sin indicar a quienes pertenecen⁶⁶. El *Inventario de las capillas y bienes muebles de la iglesia de Santa María la Mayor de Trujillo realizado en el 1594*, que se encuentra en el Archivo Parroquial (inédito)⁶⁷, al referirse a los altares que hay en la citada iglesia habla de la capilla fundada por el licenciado Cervantes de Gaete y la de los Altamirano, colocadas a ambos lados del Altar Mayor y no menciona ésta, seguramente porque era sólo de enterramiento y no había culto. A comienzos del siglo XVI esta capilla recibía el nombre de San Juan porque estaba dedicada a esa advocación, ya que la remodeló don Juan Pizarro Carvajal, el Gordo, que casó por el 1506 con doña Juana García de Hinojosa. En el 1584 don Juan Pizarro, arcipreste de Santa María, la dotó y construyó un altar con arco de medio punto de estilo renacentista. El *Inventario realizado el 18 de febrero de 1637* ya cita la capilla de los Pizarro “con una imagen de bulto de Nuestra Señora con un Niño Jesús”. Posteriormente se añadiría un lienzo de la Virgen y San Juan, que desaparecieron en marzo de 1809 con la invasión de los franceses⁶⁸. En la actualidad hay varios lienzos donde destacan los que recogen las figuras de San Antón y Santa Lucía.

⁶⁵ García Carraffa considera que además tuvo otros hijos en su primer matrimonio: Francisca que casó con Benito Aguilar, padres de Francisco Pizarro de Aguilar. Sevilla que casó con Rodrigo Calderón y tuvieron una hija, Catalina, que fue monja. Lope, casado con Juana Loaysa. Gonzalo, soltero, y Diego, que se alistaron con Hernán Cortés en la conquista de México. José Antonio del Busto advierte que hay un salto generacional Alberto y Arturo GARCÍA CARRAFFA, 1953; BUSTO, 1983, p. 74, nota 53.

⁶⁶ Parece que además en la capilla están enterrados don Juan Pizarro; don Francisco Pizarro de Hinojosa, señor de Torrecillas; don Gabriel Pizarro, nieto, inquisidor de Granada y progenitor de los marqueses de San Juan que son Pizarro-Aragón.

⁶⁷ Dicho Inventario presentado por dos de los autores de esta obra en Congresos y Revistas RAMOS—CILLÁN, Comunicación en las *III Jornadas de Historias Locales de Extremadura*. Garrovillas de Alconétar, 8 de junio de 2013 y en el *XXXIX Congreso Nacional de Cronistas Oficiales en Cáceres*, días 25, 26 y 27 de octubre de 2013.

⁶⁸ Op. cit. *Libro de las (cuentas) y escrituras (de la iglesia de Nuestra Señora (Santa) María de la ciudad de Trujillo, año de 1595*. Inédito. Archivo de la Iglesia parroquial de Santa María “La Mayor” de Trujillo. Sin embargo, en el citado Inventario de 1594 habla de un “retablo que están pintados Nuestra Señora y Sant Joan y Sant Pablo en vn altar en la sacristía, viejo”. Ejemplo claro de que la devoción a San Juan ya existía.

El primogénito del matrimonio de Diego y Sevilla fue Álvaro Pizarro de Carvajal, que casó con Leonor Jiménez de Paredes. En su descendencia se van a unir los títulos de conde de Torrejón, señor de Alcollarín y marqués de San Juan de Piedras Albas. Heredó la casa de su padre de la plazuela de las Jerónimas donde vivió, fue regidor de Trujillo del 1437 al 1439, y tuvo una prole numerosa. Su tercer hijo, Francisco Pizarro de Paredes casado con Francisca Jiménez de Torres serán los ascendientes en cuarta generación de Francisco de Orellana, quien intervino muy activamente en la conquista del Perú, fundó la ciudad de Santiago de Guayaquil y fue el descubridor de río Grande de las Amazonas. Álvaro murió asesinado mientras siesta. El “Manuscrito de los Hinojosa” continúa con el episodio de banderías iniciado en vida de su padre. Un día pasó el tal Álvaro por delante de la puerta del Comendador Hernando Alonso de Orellana, que está en la plazuela de Santiago, domicilio que después sería de los Chaves. Llevaba a las ancas de su mula a un sobrino de Pascual Gil, que, como ya vimos, había intervenido directamente en la muerte del hijo del Comendador. A lo que Hernando le respondió desde una de sus ventanas: “Sobrino pareceros buena crianza pasarme por mi puerta al matador de mi hijo”. A lo que respondió Álvaro Pizarro: “y aún por vuestras barbas, si menester fuese”. Pasado no mucho tiempo un hijo de Hernando entró en la casa de Álvaro y le dio muerte sin ser visto por nadie mientras dormía⁶⁹. De esta forma un hecho que había comenzado por disputas y muertes entre criados de Pascual Gil y el vástago del Comendador, pasó al asesinato vengativo de los hijos de ambos y terminó con la muerte del primogénito del que un día había favorecido a Hernando. Este era el mundo en que se vivía, donde la defensa del honor y la honra podía llegar a extremos insospechables. La luchas de bandería entre Pizarro y Orellana cesaron, porque estos últimos se recogieron en sus villas correspondientes, pero un nuevo frente se abrió entre Vargas y Chaves.

La tercera hija, *Teresa Martínez Pizarro* casó con el hidalgo *Hernando Alonso de Hinojosa*⁷⁰, hijo de Gonzalo Díaz y de Francisca Alonso de Hinojosa⁷¹. Los Hinojosas

⁶⁹ MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1952, pp. 23 y ss.

⁷⁰ Naranjo denomina a este caballero Hernando Alonso Pizarro y le hace cabeza de la casa Pizarros Vargas (NARANJO, 1983, p. 273). Rómulo Cúneo acepta esa denominación (1978, p. 33). Raúl Porras duda de su existencia (1978, p. 9). Las armas de los Hinojosas son tres hinojos de sinople en campo de oro, o tres hinojos de oro en campo de gules.

⁷¹ Clodoaldo Naranjo y Adolfo de Morales hacen descender a Teresa directamente de Diego Hernández Pizarro. José Antonio del Busto considera que era hija de Juan Pizarro Carvajal, hijo a su vez del citado Diego y Sevilla (BUSTO, 1983, p. 53).

vinieron a Trujillo con Alfonso XI, el de la batalla del Salado, que nombró como alcalde de la ciudad a Alonso Álvarez de Hinojosa, que procedía de Toledo, y venía viudo con tres hijos. Los dos mayores y él se casaron en la ciudad y emparentaron con los Altamiranos. Fue Hernando un valiente caballero y de gran honra y hombría “alto de cuerpo, bien fornido, moreno de rostro, muy desenvuelto y valiente” que había vengado, cuando aún era mozo, la deshonra de su prima Sancha Alonso de Hinojosa, considerada la más bella joven de la ciudad por aquel entonces, que fue retenida, contra la voluntad de su padre, por un miembro de los Coraxos, mancillando de este modo la honra familiar, pero una vez localizado en el campo, peleando con él, lo mató “muy como varón”. Muerte que no quedó en el olvido por completo, aunque habían transcurrido veintiún años, pues el *Manuscrito de los Hinojosas* dice al respecto: “A Hernando le mataron los Coraxos en Marta⁷² porque había él muerto a uno de los Coraxos, por causas bastante que para ello tuvo e le mató como muy ombre” (Crc. trujillanas: 296). Era un mundo de venganzas e intrigas, de tomarse la justicia por sus manos y de aplicación de la Ley del talión en múltiples ocasiones.

Teresa, al ver que sus cuñados no vengaban la muerte de su marido, cambió los apellidos a sus descendientes por los suyos, y de esa forma perennizó el apellido Pizarro, aunque se perdió el de Hinojosa en su linaje⁷³. Quedó viuda con tres hijos pequeños: Martín, Gracia y Beatriz Pizarro de Hinojosa. El vástago póstumo recibió el nombre de Hernando Alonso Pizarro.

El primogénito, Martín Pizarro de Hinojosa, casó con Isabel Altamirano y Rodríguez de Aguilar y fueron los bisabuelos de Hernán Cortés Pizarro, conquistador de México⁷⁴.

⁷² Pueblo próximo a Trujillo, que recibe el nombre actual de Santa Marta de Magasca.

⁷³ Episodio que sirvió a Miguel Muñoz de San Pedro, Conde de Canillero, para escribir su artículo “Francisco Pizarro debió apellidarse Díaz o Hinojosa”, donde desarrolla todo este acontecimiento que toma de las *Crónicas trujillanas del siglo XVI*.

⁷⁴ De Martín e Isabel nació Hernán Sánchez Pizarro que casó con María Altamirano y Vivero, y tuvieron por hija a Catalina Pizarro Altamirano, que casó con Martín Cortés de Monroy de cuyas nupcias nació Hernán Cortés y Pizarro, el conquistador de México. De esta forma Francisco Pizarro, conquistador del Perú, aparece como tío segundo de Hernán Cortés por dos veces: por los Pizarro y por los Rodríguez de Aguilar. Tirso de Molina en *Todo es dar en una cosa* considera que eran primos, porque hace a Catalina Pizarro Altamirano hermana de Gonzalo Pizarro Rodríguez de Aguilar.

Gracia Pizarro de Hinojosa casó con Rodrigo Gil de Cervantes y fueron los antepasados de Pedro Barrantes⁷⁵, que intervino heroicamente en la conquista del Perú y compraría posteriormente la Cumbre en tiempos de Felipe II.

La tercera hija, Beatriz Pizarro de Hinojosa tomó votos religiosos en el convento de San Francisco el Real de la Puerta de Coria, fundado por un tío segundo suyo, Diego de Carvajal, arcediano de Coria, como refugio para las mujeres nobles de Trujillo. Allí tuvo por doncella, según unos, a Francisca González, madre de Francisco Pizarro, conquistador del Perú⁷⁶.

El hijo póstumo, *Hernando Alonso Pizarro* casó por el 1445 con *Isabel Rodríguez de Aguilar*, hija de Juan Rodríguez de Aguilar y de Leonor Traperos, descendientes ambos de Bejarano y Altamirano con lo que se unen los tres bandos en este matrimonio al representar Hernando a los Añasco, y las banderías trujillanas se apaciguaron en gran parte, como ya en su momento indicamos. Isabel era nieta paterna de Benito Hernández Altamirano, cuya ascendencia está en Fernán Ruíz, héroe de la reconquista de Trujillo, e Isabel Rodríguez de Aguilar⁷⁷; y nieta materna de Gonzalo Bejarano, descendiente directo de Fernando Gonçalves Bejarano, y Leonor Rodríguez Traperos⁷⁸. Hernando, personaje respetado en la ciudad, fue nombrado regidor de Trujillo de 1498 a 1500. El ser regidor suponía que era caballero hidalgo sin raza de judío, ni de converso, ni de moro, ni siquiera ser villano. Dejaron la siguiente prole: Gonzalo, del que hablaremos en el punto siguiente. Juan, que “estuvo en México y Guatemala, donde residió muchos años, y en donde hizo una gran fortuna, que en parte heredó su hermano Gonzalo. Murió antes de 1522. Diego, que casó con Aldonza Hinojosa y al parecer siguió la carrera militar. Gracia o Graciana e Inés Pizarro y Rodríguez de Aguilar de las que he localizado pocos datos.

El apellido Pizarro en esta época ya era muy frecuente en Trujillo y son varios de este linaje los que ocupan puestos destacados dentro del concejo de la ciudad.

⁷⁵ De Gracia y Rodrigo nació Hernando de Cervantes Pizarro, quien contrajo matrimonio con Mari Gil de Aguilar (hija de Juan de Rodríguez de Aguilar y de Leonor Traperos), y procrearon a Francisca Cervantes Gil de Aguilar y Pizarro, quien contrajo nupcias con Juan Barrantes, padres de Pedro Barrantes, fue uno de los que capturaron a Atahualpa en Cajamarca (Perú).

⁷⁶ Otros creen que Francisca González estaba al servicio de todas las freyras del convento, como en su momento veremos.

⁷⁷ Las armas de los Aguilar fueron: un águila de sable en campo de oro.

⁷⁸ Las armas de los Traperos eran: una caldera de sable bordura de gules con doce castillos en campo de oro (BUSTO, 1983, p. 75).

Carmen Fernández-Daza localiza en la Baja Edad Media al menos a seis regidores: Ferrán Alonso Pizarro en el año 1434, Sancho Pizarro en el 1480, Alonso Pizarro en el 1484, García Pizarro y Gonzalo Pizarro en el 1486 y a Juan Pizarro en el 1511.

EL PADRE DE LOS PIZARRO CONQUISTADORES DEL PERÚ

El primogénito de Hernando e Isabel fue *Gonzalo Pizarro y Rodríguez de Aguilar*, personaje que presenta múltiples dudas en cuanto a su fecha de nacimiento. Rómulo Cúneo-Vidal cree que fue por el año 1446 y por eso piensa que muere a los 76 años⁷⁹. Clodoaldo Naranjo advierte que tuvo lugar en el 1448⁸⁰. Otros adelantan la fecha hasta en cinco años o la retrasan en diez, al poner como data la del 1458 lo que le haría concebir a su primogénito⁸¹, Francisco, a una edad de 20 años, que coincide con los criterios actuales más documentados. Al menos todos coinciden en que su natalidad tuvo lugar en Trujillo, probablemente en la casa en que vivió, una de las que circundaba la gran plaza trujillana que lindaba, según él mismo indicó en el testamento que hizo en Pamplona, con la morada de Francisco González y Hernando Alonso, escribano; en la misma acera que la tuvo Alonso de Sotomayor, frente al palacete de la Cadena, habitada por Chaves, la vivienda de Gaete y la de Juan Álvarez⁸². Un lugar intermedio donde la nobleza había comenzado a trasladarse, en aquella época, entre la zona señorial amurallada y el arrabal donde vivían los villanos. Con los hijos de esos nobles jugaría durante su infancia. En la juventud se unió a la bandería de don Luis de Chaves, uno de los paladines más notable durante el reinado de Enrique IV y de los Reyes Católicos en la ciudad de Trujillo, que era tanto como decir de toda Extremadura, pues era la capital de la región. Guardó amistad íntima durante toda su vida con Martín de Chaves⁸³, que fue maestro de campo en Navarra y más tarde regidor en Trujillo, a quien vemos en los acontecimientos más importantes del padre del Conquistador (boda, 1503,

⁷⁹ CÚNEO, 1925 pp. 47 y 49.

⁸⁰ NARANJO, 1983, p. 273.

⁸¹ BUSTO, 1983, p. 56.

⁸² Se confunde Cúneo al decir que la casa de la plazuela de las Jerónimas fue donde nació Gonzalo Pizarro, pues como vimos siguió la línea legítima de heredad por vía de varón y no de hembra (CÚNEO, 48).

⁸³ Martín Chaves era hijo natural de Alonso de Sotomayor y de Florencia Valverde.

testamento, 1522...) y a quien nombrará cabezalero de su herencia. Y a Juan Núñez de Prado, que también se hallaba en los hechos bélicos junto con los dos trujillanos anteriores⁸⁴. Sin embargo, no se tiene una idea clara de sus rasgos físicos ni de su verdadera estatura, pues no nos ha llegado ningún retrato ni descripción física suya, realizado por alguno de sus contemporáneos, aunque por el apodó “El Largo” que se le dio es de suponer que fuera una persona más bien alta. José Antonio del Busto afirma que en el siglo XV y XVI también se daba ese sobrenombre al que era “largo y liberal, esto es, al que era generoso y gastador; por ser largo en hijos, vale decir haberlos tenido muchos; o por cierta peculiaridad sexual fácil de festejar entre mancebos y hombres de armas”. Lo cierto es que su estado de hidalgo, aunque era el primogénito, descendiente de familias con pocos recursos económicos sólo le daba la opción de enrolarse en el ejército si quería prosperar en aquel mundo que le había tocado vivir, y desde joven se alistó a las diferentes campañas militares en las que España se vio envuelta⁸⁵. Desde los primeros años de la reconquista de Granada, por el 1481, se encuentra en la contienda con el grado de oficial por su estatus de noble, y se cree que fue alférez o abanderado de los Reyes Católicos o de un cuerpo de guardias reales⁸⁶. La bravura y el valor en esta primera campaña, donde las luchas individuales eran decisorias en la contienda, queda reflejada en una frase que recoge el 5º testigo, Alonso García Torvisco, en la Probanza de nobleza que se hizo sobre Francisco Pizarro para otorgarle el hábito de Santiago en el 1529, donde al referirse a su padre, Gonzalo Pizarro, dice: “fue tres vezes desafiado por los moros de Loxa y en Veles Málaga e que salió todas tres vezes al desafío e todas tres vezes venció”⁸⁷. Estuvo en esta guerra hasta que definitivamente fue reconquistado todo el reino en el 1492. Clodoaldo Naranjo considera que en esas luchas se le distinguió ya con el grado de capitán⁸⁸.

Poco tiempo le dieron al joven militar de descanso, pues en el 1496 Fernando el Católico declaró la guerra al rey francés Carlos VIII de Anjou, por haber invadido

⁸⁴ PORRAS, 1978, p. 53.

⁸⁵ BUSTO, 1978 p. 81, nota 87.

⁸⁶ PORRAS, 1978, p. 11.

⁸⁷ Rómulo Cúneo recoge también esta referencia a su modo: “fue desafiado por los moros de Loja y de Vélez Málaga, como aquella época batalladora se acostumbraba, peleó tres veces a pie y a caballo en duelo singular, y tres veces salió vencedor” (CÚNEO, 1925, p. 48). PORRAS, 1978, p. 84.

⁸⁸ NARANJO, 1983, p. 273.

Nápoles, ciudad que pertenecía al reino de Aragón desde años atrás. El Gran Capitán fue nombrado el jefe supremo de las tropas españolas y con él se enroló nuestro personaje, junto con otros trujillanos de renombre. El 27 de julio de ese mismo año los españoles obligaron al duque de Montpensier a capitular, tras arrebatarle la plaza de Calabria y derrotarle posteriormente en Atella, a pesar de la diferencia considerable de combatientes entre ambos bandos. Los escuadrones de infantería divididos en pequeños destacamentos, estrategia usada por los españoles, son más ligeros y de más fácil movilidad, lo que hizo que se impusieran fácilmente a la pesada caballería tradicional. Una forma de combatir nueva que dio fama y triunfos a su organizador Gonzalo Fernández de Córdoba, e hizo que el papa Alejandro VI le concediera la Rosa de Oro, uno de las máximas condecoraciones pontificias⁸⁹. En las *Crónicas del Gran Capitán*, diario de campaña, capítulo LXVI, aparecen los mandos más destacado del ejército, que ese día estaban de descanso, entre los que se citan a “D. Diego de Mendoza, el duque de Termes, el capitán Pizarro, Diego García de Paredes, el prior de Mecina...” de los que dirá el jefe “todos son varones de muy gran virtud”. Mientras otro de los capitanes aprovechaba la noche para movilizar a un grupo de hombres y con las primeras luces del alba tomar por sorpresa la villa de San Juan Redondo⁹⁰. Esta primera etapa de la guerra terminó con la paz de Granada.

Unos años después Luís XII, rey de los franceses, rompe la tregua pactada e invade Milán, una nueva fase de la guerra se inicia a partir del 1500. Gonzalo Fernández de Córdoba toma de nuevo el mando del ejército español y derrota a los franceses, que están bajo las órdenes del duque de Nemours, en Ceriñola (abril de 1503), Garellano (1504) y Gaeta (el 2 de enero de 1504). La conflagración termina mediante el tratado de Lyon, firmado el 31 de marzo de 1504, por el que Francia reconoce a Aragón el reino de Nápoles. Las estrategias usadas en estas luchas dieron a España la primacía militar en Europa durante un siglo. Gonzalo Pizarro al parecer estuvo en esa contienda desde el principio hasta el 1503, como capitán, pues según las crónicas aparece en reiteradas ocasiones, y en ella

⁸⁹ En estas conflagraciones italianas va a destacar como uno de los capitanes más valerosos y temidos por el bando contrario Diego García de Paredes, el Sansón de Extremadura, quien años después sería nombrado Caballero de la Espuela Dorada, honor concedido por Carlos I a los nobles que asistieron a su coronación.

⁹⁰ RODRÍGUEZ VILLA, 1903, p. 140.

alcanzará el grado de coronel⁹¹. Su estancia en dicha lucha es también defendida por Cúneo-Vidal, quien admite que fue guardián del castillo de Sant Angelo en Roma, de donde le vino el sobrenombre de “El Romano”, que también reconocen los testigos de la probanza de sangre para conceder el hábito de Santiago a Francisco Pizarro⁹². Sin embargo, Raúl Porras lo niega y asegura que ese apodo se asignaba a otro Gonzalo Pizarro, de los tres que él identifica en Trujillo durante el siglo XV, uno de ellos fue regidor de la ciudad⁹³. El padre Juan Tena encuentra en documentación del ayuntamiento que el “El Romano” vivía en el 1525 y cobraba asignaciones del Cabildo. Pero ese sobrenombre se solía dar a todo el que había estado en Roma, como se asignaba el de otro lugar con renombre si se había pasado una temporada en él⁹⁴.

Esteban Mira afirma que el Trujillano acompañó al Gran Capitán hasta Burgos cuando en el 1507 el rey Fernando el Católico le ordenó que abandonase Italia por ciertos recelos que tomó el monarca de él al unirse al bando de Felipe el Hermoso⁹⁵. Sin embargo, parece que por sus hazañas en Italia la reina Isabel la Católica le nombro “Contino” de su guardia, y Clodoaldo Naranjo en su primera obra, sin fecha, admite que en el 1503 Gonzalo Pizarro era “contino”⁹⁶ de los Reyes Católicos y estaba en Cáceres, enviado expresamente a recoger cuatrocientos peones de infantería. Iba acompañado por dos criados, Francisco de Hinojosa y Juan de Morales. Pero no hay constancia de que estuviera en España desde el 1492 hasta el 1503, luego probablemente estaría en dicha contienda, como se afirma en las *Crónicas del Gran Capitán*, donde mereció estar entre los mejores capitanes y donde recibió los mayores elogios por parte de su jefe, debido a su bravura y valentía en el combate. Un siglo después de las luchas italianas Tirso de Molina, que tenía gran amistad con la familia Pizarro, en su drama *Amazonas en india*, así lo confirma al poner en boca de don García de Alvarado los versos siguientes referidos al padre de los Pizarro:

⁹¹ No obstante en los papeles del Archivo Histórico de Pamplona aparece siempre como capitán.

⁹² CÚNEO, 1925, p. 29.

⁹³ PORRAS, 1978, p. 11.

⁹⁴ TENA, 1967.

⁹⁵ MIRA, 2012, p. 305.

⁹⁶ Contino o continuo era cada uno de los que formaba el cuerpo de cien personas de la guardia real o para la custodia de su palacio.

*Italia, Francia, Navarra,
de su padre, el Capitán
don Gonzalo, te dirán
lo que es la sangre Pizarra.*

(Tirso de Molina: Jda. I, Cdr. II, vrs. 823-826)

Tal vez viniese a Trujillo herido o para contraer matrimonio, pues el 29 de julio de 1503 el capitán Gonzalo Pizarro casó con *Isabel de Vargas y Rodríguez de Aguilar*, la hija menor de Hernando de Vargas Bejarano⁹⁷ y de Inés Rodríguez de Aguilar⁹⁸. Ésta era hija de Benito Hernando Altamirano y de Catalina Rodríguez de Aguilar, y por parte materna nieta de Gonzalo Bejarano y Leonor Rodríguez Trapero. Por parte paterna la ascendencia directa de Fernán Ruiz, héroe en la reconquista de Trujillo, y por ascendencia paterno-materna de Hernando Rodríguez de Aguilar, natural de Aguilar del Campo⁹⁹. Raúl Porras, basándose en el informe que se hizo para conceder el hábito de Santiago a Hernando Pizarro en el 1534, afirma que “Isabel Rodríguez era una mujer de la casta de los Hinojosa, y fue la abuela materna de Hernando Pizarro”¹⁰⁰. El matrimonio se celebró con toda solemnidad en la iglesia de Santa María la Mayor, al que asistieron gran parte de la nobleza trujillana, se intentaba revalidar otro celebrado con anterioridad sin el consentimiento de las autoridades eclesiásticas, pues el grado de parentesco —la esposa era sobrina del capitán— así lo exigía, lo que les valió la excomunión por parte del obispo de Plasencia. Una vez pedida la dispensación y levantado el castigo eclesiástico se realizaron las nuevas nupcias. Es probable, por lo tanto, que Gonzalo no asistiera a las últimas batallas de Italia. Isabel “era una hermosa dama, y la casó su madre y su hermana en contra de la voluntad de sus hermanos”¹⁰¹.

⁹⁷ Hernando de Vargas murió en el 1488 está enterrado en la iglesia de Santa María de Trujillo en la capilla de los Vargas.

⁹⁸ Inés tuvo pleitos con sus hijos varones, los echó de casa, y puso el amor en las hijas menores. Murió de calenturas en el 1507, que fue el año de la gran pestilencia. Está enterrada con su marido en Santa María (MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1952, p. 93).

⁹⁹ Isabel tuvo cuatro hermanos varones y tres hembras: Juan, Gonzalo, Sancho, Diego, Leonor, Estefanía (o Estefanía) y ella que era la más pequeña (MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1952, pp. 87 y ss.)

¹⁰⁰ PORRAS, 1978, p. 51.

¹⁰¹ Las *Crónicas trujillanas* dicen que Isabel era tía carnal de Gonzalo y tuvieron que pedir la dispensa necesaria para realizar el matrimonio. J. A. del Busto advierte que los contrayentes eran primos hermanos y fueron excomulgados por el obispo de Plasencia por no haber pedido la correspondiente dispensa, pero una vez solicitado el perdón fueron absueltos en la iglesia de Trujillo, donde asistieron mucha gente principal de la ciudad, MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1952, p. 91. Véase BUSTO, 1978, p. 58.

Los nuevos esposos vivieron en el arrabal, lo que hoy forma la Plaza Mayor de Trujillo, donde años más tarde su hijo Hernando construiría el gran Palacio de la Conquista, entre cuyos muros aún hoy se pueden contemplar algunos retazos de sus elementos arquitectónicos. Próximas estaban las carnicerías municipales y otras viviendas de la época ya citadas. Allí nació su hijo legítimo, Hernando Pizarro y Vargas, gran paladín de la conquista del Perú, del que hablaremos detalladamente en su momento. Su hija Inés Rodríguez de Aguilar, la mayor de sus hijas incluidas las bastardas, a la que puso los apellidos de la abuela paterna, siguiendo la costumbre de la época, y en la que puso gran confianza al nombrarla albacea testamentaria para que eligiera, junto con su tía materna, Estefanía de Vargas, su sepultura en Trujillo. La menor de los tres hermanos del matrimonio fue Isabel de Vargas, con el apellido de la madre, de su marido hablaremos en la conquista del Perú.

La esposa de Gonzalo murió en el 1508 y el capitán años más tarde reanudaría sus amoríos, en esta ocasión se fijó en María Alonso, hija de unos molineros de la Zarza que estaban a su servicio, con quien tuvo a Juan Pizarro, del que hablaremos al referirnos a la conquista del imperio Inca, y a Gonzalo Pizarro, personaje destacado en la guerra del Perú, que se enfrentó al Emperador de España y pudo ser rey de ese gran imperio, pero que terminó decapitado. De madre desconocida fueron sus hijas Francisca Rodríguez, a quien llamó “mi hija natural”, y a María Pizarro o de Aguilar, que murió ahogada de niña en el estanque de la huerta de la Zarza (Conquista de la Sierra), en cuya iglesia parroquial quedó sepultada bajo el epitafio:

“AQUÍ YASE MARÍA DE AGUILAR HIJA DE GONZALO PIZARRO”.

En el año 1512 Fernando el Católico declara la guerra a Juan III de Albret, que era el rey de Navarra, por estar casado con Catalina de Foix, el cual se había aliado con Luis XII de Francia y el papa Julio II lo había excomulgado. El capitán Pizarro se alistó al conflicto y en ese reino permaneció durante la última década de su vida. Raúl Porras afirma que acudió a la conflagración al mando de una compañía de infantería que mandaba el Maestre de Campo Juan Nuñez de Prado, su amigo y paisano¹⁰², formando parte de las milicias de Fadrique de Toledo, duque de Alba, que fue quien dirigió el ejército invasor. Estuvo en la defensa de Logroño, luchó en Pamplona y Esquiros, parece que valerosamente y se ganó el

¹⁰² PORRAS, 1978, p. 11.

aprecio y confianza de sus superiores. Castilla en el 1515 aprobó la anexión de la Navarra de la zona que pertenece a la Península, respetando intacto su organización y fueros. Allí conoció a María de Viedma, su criada, con quien tuvo a Graciana Pizarro, que casó en Trujillo con Álvaro de Hinojosa y emparentó además con los Orellanas y los Calderones. Y a Catalina Pizarro, su última hija reconocida.

Una vez producida la anexión parcial, pues no hubo acuerdo entre los contendientes, al capitán Gonzalo Pizarro se le asignan funciones de reconstrucción al mando de una numerosa compañía. En el año 1516 está al frente de la fortaleza de San Juan de Pie del Puerto con una guarnición de 800 hombres para defensa de la villa porque “los muros están por el suelo”. El día 3 de marzo de ese mismo año escribe una carta a Juan Rena, pagador general de obras en el reino de Navarra, en la que le pide una cantidad para pagar a sus soldados que sólo han cobrado 12 días y amenazan con desertar, y para reparar el citado fortín¹⁰³. Poco después se le hace entrega de 200 ducados. Sin embargo, no debió gastarlos totalmente en la reparación de dicho recinto porque mediante Real cédula de Juana I y su hijo Carlos I, refrendada por el cardenal Cisneros, emitida en Illescas el 6 de junio de 1517 se le pide cuenta a Gonzalo de dónde ha gastado la mencionada cantidad, y se le ordena que la entregue al citado pagador general para que se puedan seguir con los reparos¹⁰⁴.

Dos años después, Juan Rena, veedor de su Majestad, no debe estar muy conforme con las respuestas que recibe del capitán y lo recoge por escrito mediante carta donde especifica que siempre que ha requerido los 200 ducados a Gonzalo Pizarro le ha dado la misma respuesta: “que los ha gastado en cosas que tocan al servicio de Sus Altezas, por mandato del señor duque de Nájera, visorrey y capitán general del reino de Navarra”. Firma ante testigos el documento, en Pamplona, el 19 de noviembre de 1519¹⁰⁵. Este asunto debió quedar zanjado porque no hay nuevos escritos.

¹⁰³ Son siete documentos obtenidos en el Archivo General de Navarra, a los que este investigador llama Apéndice, y se publicaron por primera vez en las catas de los *Coloquios Históricas de Extremadura*, 2012. Citaré el número del Apéndice y la página de la comunicación dentro del acta general (MIRA, 2012, p. 310).

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 311.

¹⁰⁵ *Ibidem*, V, p. 314 y ss.

Otra cuestión que ocupaba al Largo era la mitad de los minerales de oro, plata, cobre, estaño, plomo, azul y otros metales que hubiere en el reino de Navarra, que pidió compartir con el rey Fernando el Católico, pero la muerte de éste supuso el olvido de su petición y otros se adelantaron a la misma súplica. Con la llegada de Carlos I se hizo el reparto y al capitán Gonzalo le correspondió tres partes y cuarto del 27 por ciento durante cuatro años. Pedro Malpaso, veedor general de las obras de su Alteza, a quien le ha correspondido una parte similar, se compromete a entregársela mediante la concordia firmada en Pamplona el 28 de agosto de 1519. Sin embargo, esto debió ser poco productivo pues el 9 de septiembre de ese mismo año cede su participación a Juan Rena, confesor de sus Majestades, por 16 ducados que montan 6.000 maravedís¹⁰⁶.

Los dos últimos apéndices de los papeles hallados en el *Archivo Histórico de Pamplona* recogen la entrega de 300 ducados en oro, equivalentes a 112.500 maravedís, que recibe el Largo, por la capitanía de Alonso de Valdés, fallecido, según libranza extendida el 25 de noviembre de 1521 por el conde de Miranda, Francisco de Zúñiga y de Avellaneda. Firmó el recibir el 7 de febrero de 1522.

La guerra adquiere más virulencia en el año 1521 al invadir Navarra un ejército francés formado por 12.000 infantes y 800 caballeros a las órdenes de Andrés de Foix, señor de Esparre, que recupera las ciudades de Pamplona, Tudela, Estella y sitia Logroño. En el cerco de Amaya, Pizarro fue herido de muerte, para unos de un arcabuzazo en una pierna, para otros con una flecha de saeta que le vació un ojo. La herida ocular se piensa que debió ser en un combate anterior, pues, como consecuencia de ella, se le asignó el apodo del Tuerto. Lo cierto es que Castilla reacciona y tras una gran ofensiva derrotó definitivamente a los franceses y en el 1522 la Alta Navarra quedó anexionada a España, conservando su identidad foral. La Baja Navarra pasaría en el 1589 a Francia.

A comienzos de agosto de ese mismo año el padre de los conquistadores, viendo que no obtenía mejoría de sus heridas, testó en Pamplona (Navarra) ante el escribano Pedro de Mendoza, y poco después falleció¹⁰⁷.

¹⁰⁶ *Ibidem*, III, p. 311 y IV, pp. 313 y ss.

¹⁰⁷ Cúneo dice que murió el 31 de agosto de 1522 (CÚNEO, 1925, p. 51), pero debe haber un error puesto que el testamento se realiza el 14 de septiembre de ese mismo año (CÚNEO, 1925, p. 60).

El testamento de Gonzalo Pizarro lo recoge Rómulo Cúneo en el capítulo III de su obra *Vida del Conquistador del Perú Don Francisco Pizarro...*¹⁰⁸. Es un documento detallista que aporta múltiple información sobre la vida de un hombre del Renacimiento que quiere quedar a bien con todos sus deudos y encaminar a Dios su alma lo mejor que pueda, sin olvidar ese deseo constante que muestra el Largo de estar a la altura de su estatus social. Los primeros itens están dirigidos a ordenar su sepelio, enterramiento y a rogar por su alma. Pide que se le dé sepultura en el convento de San Francisco de Pamplona, hasta que sus descendientes manden trasladar sus restos a Trujillo y allí se le entierre en Santa María, “donde mi hermana Estefanía de Vargas y mi hija Inés Rodríguez tengan a bien”.

Manda que en su entierro sea acompañado por los frailes del dicho monasterio pamplonés y por los sacerdotes de la catedral y demás parroquias de la localidad, a los que se les entregará una vela que llevarán encendida en su mano y delante de todo el cortejo alumbrarán doce hachas. El día de su funeral pide que se diga una misa cantada de réquiem y dentro de los nueve días siguientes, cien misas por su alma¹⁰⁹.

En su enterramiento en Trujillo ruega sea acompañado por el cabildo mayor y menor de la ciudad, “según se acostumbra a las personas de mi calidad”. Y para la redención de cautivos, según la costumbre de este lugar, se den seis reales.

Una vez dispuesto pomposamente su sepelio, como correspondía a su nobleza, reparte sus bienes comenzando por su hijo legítimo Hernando, por el que muestra gran aprecio y a quien otorga responsabilidades dentro del testamento, sobre todo en el cuidado de sus hermanos bastardos más pequeños. Él recibiría los bienes que procedían de los Vargas y, por lo tanto, correspondían a su madre, como eran la heredad de la Zarza con sus casas, molino, viña y tierra de cultivo, junto con la casa paterna de la Plaza Mayor de Trujillo. Pero le impone la condición de que no se han de “enajenar, ni vender, ni trocar”, y quedarán vinculados a sus descendientes por línea primogénita agnaticia y en caso de que no la hubiera por línea primogénita uterina. Si Hernando no tuviera descendencia pasaría a su hermana Isabel en las mismas condiciones y así sucesivamente. Pero los usufructuarios del terreno serían su hermano bastardo Juan, su tía materna

¹⁰⁸ CÚNEO, 1925, p. 52-60.

¹⁰⁹ El número de misas y la solemnidad del entierro solía estar en consonancia con la categoría social del individuo.

Estefanía y su hermana legítima Inés Rodríguez de Aguilar, a ambas se da responsabilidades de albaceas¹¹⁰. Los restantes cabezaleros para que se cumpla el testamento son el capitán Martín de Chaves, Gonzalo de Aponte, el capitán Hernando Pizarro¹¹¹, mi hijo, y Juan de las Cabezas¹¹².

Su hija Isabel aparece solo tangencialmente en el testamento del capitán. A Juan Pizarro le dejó, además de los usufructos indicados, el caballo que cabalgó en la guerra de Navarra y 100.000 maravedís, y encomendó a su hijo Hernando que mirase por él y “lo rija como a hermano”. Ordenó que se diera a su hijo Gonzalo 4.000 maravedís para su vestuario cuando cumpliera 12 años, y a Hernando que “lo ponga con un señor, siendo de dicha edad, para que se eduque y forme entre caballeros”. Su hija Francisca Rodríguez recibiría 30.000 maravedís para que se meta a monja y una taza de plata y un jarro pequeño de plata. María Pizarro, “mi hija natural”, 6.000 maravedís, con el mismo fin que la anterior, en el convento que elija su cuñada Estefanía de Vargas. A Graciana y Catalina Pizarro, 25.000 maravedís a cada una “para ayuda de su casamiento” y cinco varas de paño de Londres para que lo compartan. El dinero lo recibiría su compañero y amigo de campaña Martín de Chaves, maestre de campo, para que lo entregara en Trujillo a Diego Mexia, al que rogaba lo cuidara hasta que sus dichas hijas se casen o tomen religión.

A María Viedma, que “me sirvió y le soy mucho encargo” le dona toda la ropa de lienzo de camas, colchones, sábanas, colchas, pañuelos y “otra cualquiera que hubiere y cualquier otra cosa que yo tuviere de menudencias de servicio... en pago del bien que a mí me ha hecho”¹¹³. Le entrega además una taza de plata pequeña y dos cofres que tengo en Logroño y una alfombra.

La posesión que tenía en Valmeriado ordena que se reparta entre sus herederos, según ordene Estefanía.

A Martín de Chaves le encarga que cobre la ayuda de posta que le mandó hacer su Majestad y el sueldo de capitán de este año que le deben, en total unos 90.000 maravedís, que entregará a Diego Mexias en Trujillo para que reparta entre sus tres hijos legítimos y Gonzalo.

¹¹⁰ Estefanía de Vargas recibiría un vaso de plata por “satisfacción del trabajo que ha de tomar en cumplir con mi ánimo”.

¹¹¹ Siempre que nombra a su hijo Hernando le atribuye el grado militar de capitán.

¹¹² CÚNEO, 1925, p. 57.

¹¹³ *Ibidem*, p. 55.

Ordena, que cierta cantidad que recibió de su hermano Juan Pizarro, que está en el monasterio de Santa Catalina de Sena de Talavera, que Estefanía la distribuya en obras pías. Asimismo, los muchos maravedís y bienes que dejó su hermano Juan en Indias, y como heredero me corresponden, se repartan entre sus tres hijos legítimos. Y todo lo que tengo en Indias, Trujillo y Talavera, “como en cualquier otra parte fuera del reino de Navarra, venga a poder de Estefanía de Vargas, mi hermana, y ella lo cobre y distribuya conforme al testamento”¹¹⁴.

Termina con las fórmulas protocolarias de anular todos los testamentos anteriores y se firma en Pamplona a 14 de septiembre de 1522.

Gonzalo Pizarro, el Largo, recibió su primera sepultura en el convento de San Francisco de Pamplona, pero posteriormente fue trasladado al lugar de la Zarza (Conquista de la Sierra), algunos años después de su muerte y su hijo Hernando ordenó en su testamento, realizado en el año 1557, que se le diese sepultura en Trujillo en el mismo lugar que su esposa doña Francisca Pizarro eligiera para ellos.

Entre otras muchas cosas, habría que destacar del documento la gran preocupación que el padre de los Pizarro muestra por los hijos pequeños, aunque sean bastardos, y para los que desea una educación caballeresca propia de hidalgos. Sin embargo, no se aprecia una sola observación dirigida a su hijo Francisco Pizarro, el que años después se elegiría en paladín de los hermanos y daría mayor gloria a la familia, pero no es de extrañar pues por entonces debería rondar los 44 años, y ya había pasado por experiencias militares importantes, como la guerra de Nápoles, y ahora se encontraba en las Indias donde la fortuna militar y económica estaba más al alcance de sus manos.

NACIMIENTO Y NIÑEZ DE UN HÉROE

Una mitología popular se ciñe sobre los héroes, especialmente cuando sus biografías están llenas de múltiples lagunas. La inexistencia de libros sacramentales cuando nació Francisco Pizarro no nos deja ver con claridad cual fue su fecha de nacimiento, pero otros documentos han venido a suplir esa carencia, entre los que está la Probanza de sangre o de nobleza que se realizó el 2 de agosto de 1529 en el monasterio de San Francisco el Real de la puerta de Coria, para otorgar el hábito de santiago al Conquistador. Intervinieron doce testigos, escogidos

¹¹⁴ *Ibidem*, p. 60.

entre la nobleza y el pueblo llano. Formuló las preguntas el fraile de la orden de Santiago Pero Alonso, capellán del monasterio de Robledo, “que es en la Syerra de la Villa de montánchez”. Actuó de secretario Alonso Díaz de Mena, escribano público nombrado por el monasterio de Guadalupe. El documento se encuentra en el Archivo Histórico Nacional (Madrid), Órdenes Militares, Santiago n° 6324. Hasta entonces los diferentes biógrafos han fijado la natalidad entre el 1460 y 1480, con argumentos muy diversos, pero pocos con escritos plausibles que puedan atestiguarlo. Clodoaldo Naranjo no se atreve a dar fecha y advierte que “importa poco para el auto principal”¹¹⁵.

Quien más se aleja de la realidad es sin duda Fernando Pizarro de Orellana quien afirma que “cuando murió (1541) tenía más de ochenta años”, lo que le hace suponer que nació por el 1460¹¹⁶. Autor poco creíble, a pesar de que vivió en el siglo XVI y estuvo en el Perú después de su conquista y apaciguamiento, pero su obra está llena de numerosas contradicciones tal vez por ir excesivamente en contra de la versión oficialista.

Rómulo Cúneo considera que Francisco Pizarro el 10 de agosto de 1529, fecha en que se emite la Real Provisión que recoge la citada Probanza de sangre, se encontraba “en Sevilla ocupado en alistar las naves para trasladarse a Nombre de Dios y a Panamá” y tenía por entonces 61 años, por lo que nacería en el 1568¹¹⁷. Refuerza su teoría al afirmar que Federico Acedo y Trigo había señalado incluso día y mes al concretar la fecha en el 16 de marzo de 1468, sin indicar de dónde lo toma¹¹⁸. No obstante, esta creencia ha perdurado durante muchos años, a pesar de que había biógrafos, bien documentados que señalaban otras datas más creíbles, y los citados escritos ya lo dejaban prever.

Si tomamos el documento de 1529, de Probanza de sangre, y hacemos un estudio más profundo de las declaraciones de algunos testigos, veremos que es imposible las fechas señaladas por los anteriores biógrafos. El quinto declarante, Alonso García Torvisco y la décima, Inés Alonso, la Barragana, aseguraron que habían presenciado el nacimiento del Conquistador, y cuando declararon tenían poco más

¹¹⁵ NARANJO, 1983, p. 326.

¹¹⁶ PIZARRO DE ORELLANA, 1639, p. 185.

¹¹⁷ CÚNEO, 1925, p. 27.

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 22.

de 60 años, por lo que no habrían nacido si se retrasa la natalidad hasta los límites señalados o serían demasiado pequeños.

En el año 1891 se hace un estudio de una posible momia de Francisco Pizarro por un grupo de profesores de la Facultad de Medicina de Lima, basados en noticias y base suficiente para que aquellos fueran los huesos del Conquistador. Sacaron algunas conclusiones y entre ellas la de que cuando murió tenía más de setenta años, lo que fijaría la fecha de nacimiento en el 1470. El Conde de Canillero rechaza ese dictamen médico porque considera que por entonces los recursos científicos eran muy limitados¹¹⁹.

El Inca Garcilaso asegura que cuando los almagristas le mataron “pasaba ya de los sesenta y cinco años”, lo que le aproxima más a la última fecha del parámetro establecido¹²⁰. Pero tal vez no tuvo en cuenta que debería aparentar mayor edad si tenemos presente la vida tan azarosa que había llevado.

Vicente Navarro fija el nacimiento en el 1476, sin dar mayor explicación.¹²¹

Pedro Cieza, hombre que intervino en la “Gran rebelión”, al lado de la Gasca en el 1547, quien le dio autorización, después de la contienda, para que visitara a los gobernadores de las provincias y personas que habían conocido al Conquistador, con el fin de que recaudara datos sobre el personaje, escribió, a pesar de la juventud con que muere, su gran obra *Crónica del Perú*. Y en el Libro II: *Guerras civiles del Perú. Guerra de Chupas*, al referirse a él dice: “cuando murió había sesenta é tres años é dos meses”¹²². Luego fija incluso la fecha más aproximada del nacimiento que se ha dado, sabiendo que murió el 26 de junio de 1541, nacería, por lo tanto, en abril de 1478.

El Conde de Canillero advierte que ese dato lo confirma Raúl Porras después de reunir numerosa documentación sobre el Trujillano, pues dice lo siguiente: “Es indiscutible que Pizarro murió de 63 años, como afirma Cieza y como lo comprueban declaraciones hechas por el propio Francisco Pizarro sobre su edad. Es decir que nació en 1478”¹²³.

¹¹⁹ MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1969, p. 126.

¹²⁰ GARCILASO DE LA VEGA, 1950, p. 118.

¹²¹ NAVARRO, 1978, p. 417.

¹²² CIEZA DE LEÓN, (sin año), p. 114.

¹²³ MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1969, p. 125. Esta observación la toma de PORRAS, *Historia del Perú*, fol. 12.

A partir de 1977 la cuestión queda prácticamente zanjada, a pesar de que aún hoy haya quien establezca datas contradictorias a la que hemos indicado. Ese año unos trabajadores realizaron obras de mantenimiento y conservación en la catedral de Lima (Perú) y descubrieron un nicho en una de las paredes donde había una caja de plomo con una inscripción borrosa en la que se leía “aquí esta la cabeza del señor marqués don Francisco Pizarro, que descubrió y ganó los reinos del Perú y puso en la Real Corona de Castilla”. Al lado se halló un féretro forrado interiormente de terciopelo con gran número de huesos. Se realizaron investigaciones sobre el hallazgo y clasificaron los huesos pertenecientes a una mujer adulta, a dos niños y a un hombre maduro, que se comprobó que eran ciertamente los del Marqués. Científicos del Perú, España, Japón y Estados Unidos certificaron a través del reactor nuclear y mediante técnicas establecidas para determinar la antigüedad de los árboles la causa del fallecimiento y la edad con que falleció, y llegaron a la conclusión de que Francisco Pizarro murió de 63 años. En EE.UU. se rehizo su rostro mediante técnica avanzada con ayuda del ordenador.

Con los datos establecidos considero que la fecha de nacimiento queda aclarada, pero el lugar también ha sido motivo de polémica, sobre todo a partir del siglo XVII en que algunos autores defendían la teoría de que nació en la Zarza (Conquista de la Sierra), entre los que se encuentra el jesuita Rodrigo Valdés quien escribió su poema heroico hispano-latino “Panegírico de la fundación y grandeza de la muy noble y leal ciudad de Lima” donde podemos leer los confusos versos:

*Tú sola esperas Conquista,
ilustre reliquias salvas,
conservando memoriosa
de tan generosa planta,
titulares ramos nobles,
cual da incombusta Zarça,
digna de tan alto Héroe,
amabilísima Patria¹²⁴.*

¹²⁴ Este jesuita, que vivió en el siglo XVII, cometió errores por todas partes pues se atrevió a escribir también: “Marqués de la Conquista, pueblo de Sierramorena” y “Zarza, cortijo de Trujillo, en que dicen nació y se crió Pizarro”.

Se olvidan, quien defienden esa teoría, que en dicho lugar los Pizarro por entonces no tenían propiedades, pues ellas vendrán a Gonzalo Pizarro, padre de los conquistadores, a comienzo del siglo XVI cuando su esposa las hereda, ya que procedían de los Vargas. Menos verosimilitud tiene la creencia de que nació en Garciaz, hoy, como la anterior, totalmente desechada. Pero sobre todo son documentos como el propio testamento de Francisco Pizarro, otorgado en la población de los Reyes (Lima) el 5 de junio de 1537, ante escribano Cristóbal de Figueroa, donde se lee: “en la ciudad de trujillo ques en los reynos despaña de donde yo soy natural e nacido” (Clas. I)¹²⁵, concepto que vuelve a repetir con cierto orgullo en el mismo documento “yo tengo acordado e determinado de hazer e fundar una iglesia e capilla en la çibadad de truxillo donde yo soy natural e lo fueron mys padres e avuelos... (Casl. XIX)”. Igualmente, la Probanza de sangre o Pruebas de nobleza realizada para la concesión del hábito de Santiago al Marqués demuestra claramente que fue en Trujillo donde nació. La mayor parte de los testigos así lo confirmaron.

El citado documento de 1529 aclara igualmente quienes fueron los padres del Conquistador. La mayoría de los ocho testigos perteneciente a la nobleza afirman que era hijo del capitán Gonzalo Pizarro y nieto de Hernando Alonso Pizarro e Isabel Rodríguez de Aguilar, aunque algunos no saben el nombre de la madre, pero recuerdan que “era criada de las freylas del monasterio trujillano de San Francisco el Real a la Puerta de Coria”¹²⁶. Convento que fue fundado por sus abuelos paternos, pertenecientes ambos a la nobleza trujillana, para acoger a las jóvenes nobles que seguían sus inclinaciones religiosas. Las aristócratas conservaban sus apellidos y no se ocupaban de oficios serviles que estaban destinados a las que tenían un origen plebeyo, las cuales recibían el nombre de algún santo, misterio, etc. El 5º testigo, Alonso García Torvisco, al que Raúl Porras considera que debió ser escudero del capitán Gonzalo Pizarro por los datos que da sobre la guerra de Granada, y que en su momento citamos, afirma que conoció a los abuelos paternos

¹²⁵ El testamento del 1537 es el que más datos da sobre la vida y sentimientos de Francisco Pizarro. Se hizo en el 1538 una minuta o enmienda del testamento anterior, pero no está signada ni firmada, solo contiene el nombre y apellido del testador, lo que acrecienta la duda sobre su autenticidad. El testamento de 1539 fue hecho después de la batalla de las Salinas y de que Almagro fuese ejecutado, lo que exigía un nuevo reparto de bienes, aunque es más escueto.

¹²⁶ Declaración tomada del 4º testigo, Blasco de Toro, noble trujillano, de 60 años de edad.

y es el primero que sabe el nombre de la madre, Francisca González, a quien conoció de “vista, habla y conversación”, y que “estuvo presente en el parto”¹²⁷. El 9º testigo, Antón Zamorano, perteneciente a la gente humilde del pueblo, confiesa que está casado con Catalina González, hermana de la madre de Francisco Pizarro, por lo tanto era tío carnal suyo y conoce a sus abuelos maternos: Juan Mateos y María Alonso, “ome bueno... , cristianos viejos y honrados pecheros”. Igualmente, conoció al capitán Gonzalo y a su padre, ya citado, no a la abuela Isabel, porque también falleció pronto. Todos ellos eran vecino y naturales de Trujillo. Dio incluso el lugar de nacimiento, “en casa de uno que se llamaba Juan Casco”¹²⁸. Esta confesión nos hace pensar que era el segundo marido de la abuela materna, pues el primero ya había muerto, según afirma la 10ª testigo, Inés Alonso, la Barragana¹²⁹, que “le vido nacer” y conoció a sus padres y abuelos paternos y maternos. Estos últimos recibían el apodo de los Roperos, mientras las mujeres se las conocía con el nombre de las Alonsas¹³⁰. Este mismo autor en estudios posteriores incluso señaló la posible casa en la que nació Francisco Pizarro, sita en el arrabal de Tintoreros, por ser el lugar donde vivían los Cascos de Trujillo, próximo a la iglesia de San Miguel, nombre que daría al primer pueblo que fundó en el Perú, quizás en agradecimiento por haber recibido en dicho templo el bautismo¹³¹. J. A. del Busto concreta aún más el lugar donde debió estar ubicada la casa en la que tuvo lugar el nacimiento de Francisco Pizarro, al afirmar que los Casco desde el 1350 tuvieron participación en el ayuntamiento trujillano por el bando de los Añascos, y algunos desempeñaron el cargo de regidor. Un tal Juan Casco fue regidor en el 1570. De padres a hijos pasó la casa, quizás dividida en años posteriores y en el 1820 en dicho barrio tenía una morada Antonia Casco, que era vecina de Puerto de Santa Cruz.

¹²⁷ PORRAS, 1978, p. 52.

¹²⁸ *Ibidem*, p. 67. Naranjo también asegura que fue el segundo marido de María Alonso, madre de Francisca González, pues el primero ya había muerto. Sin embargo, José Antonio del Busto considera que Juan Casco era un hidalgo pobre pero que debería tener a María Alonso por criada de ahí que su yerno diga “de uno que se llamaba Juan Casco”, lo que resulta poco familiar (BUSTO, 1980, p. 100).

¹²⁹ Barragán o barragana, que se usa a veces como apellido, tiene el significado de mozo soltero, aunque en ocasiones se considera a la mujer de vida libertina, manceba o concubina. En este caso es lógico que no era ese su significado, pues de ser así no la hubiera admitido un fraile a declarar.

¹³⁰ PORRAS, 1978, p. 68.

¹³¹ El convento de San Miguel fue fundado por los Hinojosa y en él tuvieron su sepultura los Casco, en su escudo llevaban la figura de un toro, aunque se ignora los esmaltes y metales que le adornaban.

“Su ubicación exacta era partiendo de la Plazuela de San Miguel, en la acera de la derecha, bajando la calle, en la tercera parte de la misma, pues la segunda parte la ocupaban las casas de las monjas, y la primera la casa de los Mansillas”¹³².

Si admitimos como fecha de nacimiento del capitán Gonzalo Pizarro la de 1458, según José Antonio del Busto, que considero es la más acertada, como en su momento indicamos, tenemos que reconocer que son amores juveniles de los 20 años, en una joven que debería tener aproximadamente la misma edad, los que engendraron ese hijo ilegítimo. En contradicción con lo que piensan otros que lo retrasan hasta los 28 años¹³³. La bastardía no estaba mal vista entre la nobleza en aquella época. Ni los ilegítimos eran desdeñados por sus progenitores, que más bien los consideraban útiles y necesarios, se los acogía en la casa familiar e incluso se los dotaba de armas y caballo, pues el número de legítimos no era suficiente para que acompañase al señor a la guerra. Bastardos fueron varios reyes y príncipes de los reinos de Castilla y Portugal en los últimos siglos del Medievo.

La aceptación o no por ambos padres también ha sido motivo de fabulación, y en torno a ello se inventaron varias leyendas. Cúneo piensa que al nacer fue abandonado a la Puerta de la Coria y recogido por las monjas que lo dieron a la Barragana, para que buscara quien lo criara. Ésta lo entregó a su madre que fue quien lo amamantó (Cúneo-Vidal: 35). Mayor bajeza contiene el mito que se mantuvo durante muchos años, en el que se afirma que fue abandonado al nacer a la puerta de una iglesia y fue recogido por gente humilde sin recursos, pero caritativas, quienes lo amamantaron con una puerca. Fábula que recuerda la de los héroes romanos Rómulo y Remo, amamantados por una loba. El Inca Garcilaso cree que esas fabulaciones fueron propagadas por Gómara, y él la rechazó en su obra *Historia General del Perú*. Córdoba, 1617, con las siguientes palabras: “porque no era razón decir cosas tan bajas, de un caballero... aunque fueran verdades, sino callarlas, cuanto más que no tienen verosimilitud alguna” (Inca Garcilaso, libro III, cap. IX).

¹³² En Santa Cruz de la Sierra aparece el apellido Casco en el padrón que se realizó con motivo de la venta del pueblo en el 1627, eran hijos de un hidalgo que había fallecido. En el Puerto también existió dicho apellido en los libros sacramentales de los diferentes siglos y aún se mantiene (BUSTO, 1980, p. 108).

¹³³ Cúneo considera que Gonzalo Pizarro concibió a su hijo Francisco Pizarro a la edad de 25 años antes de partir para las guerras de Italia.

Leyenda que enlazaría con la de porquerizo durante su juventud en los encinares de la Zarza, y un día los cerdos se desmandaron y el muchacho atemorizado se unió a una caravana que iba hacia Sevilla, por miedo al castigo, desde donde pasó a las Indias. Manuel José Quintana en *Vidas de españoles celebres*, incluso llegó a decir que su padre no le dio educación, ni le enseñó a leer, ni hizo por él otra cosa que destinarle al cuidado de puercos (Cúneo-Vidal: 38). Sobre esto cuenta el Inca Garcilaso la siguiente anécdota. Atahualpa era un hombre de “buen ingenio y muy agudo”, pero creía que los españoles nacían sabiendo leer. Un día, cuando ya estaba preso, dijo a uno de los que le visitaba o vigilaba que le escribiese en la uña del dedo pulgar el nombre de su dios. “El soldado lo hizo así; luego que entró otro le preguntó: ¿Cómo dice aquí? El español se lo dijo, y lo mismo dijeron otros tres o cuatro. Poco después entró don Francisco Pizarro, y habiendo hablado ambos un rato, le preguntó Atahualpa qué decían aquellas letras. Don Francisco no acertó a decirlo, porque no sabía leer. Entonces entendió el Inca que no era cosa natural, sino aprendida” (Inca Garcilaso, 2009: 103). Porras Barrenechea también acepta esta creencia y afirma que aprendió a escribir en los largos ratos de espera en la selva. Sin embargo, cuesta trabajo pensar que no conociera las letras cuando su firma contiene una grafía muy firme y correcta. Por otra parte era un rasgo de villanía el no saber leer, aunque hubo algunos nobles que no aprendieron tal arte, y él siempre se consideró perteneciente a los Pizarro, que por todos los testigos, como hemos visto, eran tenidos por nobles, según confiesa el mismo en su testamento.

Hoy estas leyendas no tienen fundamento de ser, y se caen por su propio peso. La declaración en la Probanza de nobleza de la 6ª testigo, la freyla Catalina de Mena, de 80 años de edad, perteneciente a la nobleza trujillana, matiza muchos aspectos que considero aclaran situaciones. Dice haber conocido “al capitán Francisco Piçarro, de cuando hera mancebo, pero que ha mucho tiempo que no le vido e que es natural desta ciudad de Trujillo de padre e de madre e que le tiene por hijo de Gonzalo Piçarro e por tal es avido e tenido” así como a sus abuelos paternos y maternos y a la madre, Francisca Gonzales, a “todos conoció de vista habla y conversación”. “Todos los cuales eran avidos y tenidos por Xpiatos (cristianos) viejos sin les tocar raça alguna de judío ni converso ni moro... sin que oyera decir lo contrario” (Porras Barrenechea, 1978: 85 y ss.). El rango de nobleza y profesión de la monja es suficiente para sacar de su declaración la conclusión de que fue plenamente aceptado por ambas partes. El capitán Gonzalo no duda en reconocerlo desde el principio, pues en la ciudad “es avido y tenido por su hijo”, e incluso el que era o

pudo ser su escudero estuvo presente en el parto. Inés Alonso, la Barragana, que confiesa no ser pariente de la progenitora ni de la abuela del Conquistador, afirma “que fue público y notorio en esta dicha ciudad quel dicho francisco piçarro es hijo de Gonzalo piçarro ya difunto e de la dicha francisca Gonçales e que por tal su hijo le tiene e es avido e tenido entre las persona que dello tienen noticia”. Doña María de Carvajal, 7ª testigo, noble que no sabe escribir pero mantiene buena memoria, asegura que conoció a la madre del Conquistador, Francisca González de “vista, habla y conversación” y la vio estar en “casa de las freylas de la puerta de Coria”, y a una hermana suya, que se llama Catalina, a ambas las tenía por “cristianas viejas”. Al referirse a Francisco Pizarro dice que “le conoció siendo pequeño en casa de Hernando Alonso Piçarro su aguelo”¹³⁴. Esta declaración y la anterior serían suficientes para deshacer todos los mitos establecidos en torno a la figura de este personaje, pues la aceptación del primogénito, aunque bastardo, es clara.

JUVENTUD Y PRIMERAS SALIDAS DE FRANCISCO PIZARRO

Poco más sabemos de la vida privada de Francisco Pizarro durante esos años infantiles y juveniles en su Trujillo natal, aunque es de suponer que jugaría como otros muchachos por las estrechas y empinadas callejuelas de su ciudad o por los arrabales con sus amigos vecinos. Pero volviendo a la Probanza de sangre para la concesión del hábito de Santiago, tantas veces citada, el 3º testigo, Juan Ramiro, hidalgo trujillano, conoce al Conquistador desde cuando “era mancebo de catorze o quinze años”¹³⁵. La misma confesión hacen Nuño García de Chaves y Juana García, viuda de Alonso Ropero, primo hermano de la madre de Francisco, quien afirma que lo conoció “de cuando era mancebo de vista y habla”. Por lo tanto, ambos testigos coinciden en haberle visto en Trujillo en sus años de pubertad, luego difícilmente podría estar en la Zarza guardando puercos. El 8º testigo, Juan Barrantes, conoció al padre, a su mujer, y a los abuelos paternos, todos vecinos y naturales de Trujillo. Asimismo a la madre del Conquistador y su estancia en el convento de la puerta de la Coria, pero no tenía noticia de los padres maternos. Al preguntarle por si le consideraba caballero, usaba caballo y tenía los hábitos de tal, respondió “que no sabe sy el dicho Francisco Piçarro tiene cavallo al presente porque a días que no le vido, pero según quien es e donde viene e la prosperidad que

¹³⁴ PORRAS, 1978, pp. 60 y ss.

¹³⁵ *Ibidem*, p. 55.

tiene cree... que terna cavallo e cavallos¹³⁶ pues lo puede bien hazer”. El 5° testigo, Alonso García Torvisco, afirma al respecto: “no sabe sy el dicho Francisco Piçarro tiene cavallo o no, pero que a oydo decir que tiene cavallo e que es una persona muy Valerosa, e que lo a oydo decir a muchas personas cuyos nombres no se acuerda”¹³⁷.

Es de suponer que, cuando ya empezó a tener edad, aprendería el manejo del caballo y de las armas, y que asistiría a las justas y torneos que se celebrasen en la ciudad, como otros nobles. El 5° testigo confiesa además que lo conoció cuando era muchacho, pero “hace treinta años que no lo vido” lo que confirma que pudo ausentarse de la ciudad para ir a la guerra de Italia en el 1498 ó 1499, a los veinte años de edad aproximadamente¹³⁸. También es probable que por esas fechas estuviera Gonzalo Pizarro en Trujillo para concertar su matrimonio con doña Isabel de Aguilar, aunque tuvo lugar años después, y fuese el momento de que su hijo Francisco saliera de la localidad y se incorporara a los tercios italianos en busca de horizontes más amplios. “Un alejamiento voluntario y sin huida realizado en plena juventud”¹³⁹. O tal vez fuese su propio padre quien le animara a buscar fortuna en las filas del Gran Capitán, líder militar que ya gozaba de merecida fama como estratega. La sociedad en que vivía y su situación de hidalgo desposeído de riquezas le inclinaba casi sin remisión al ejercicio de las armas.

Los finales del siglo XV presentan una sociedad compleja, dividida en estamentos sociales de designación divina. El rey ocupaba la cúspide, puesto por la gracia de Dios, y le seguían en el escalafón la alta nobleza y los cargos superiores del clero. La mayor parte de ellos vivían en la corte, en sus castillos, en territorios señoriales o en determinadas ciudades. Constituían el estamento más poderoso e influyente del país, con grandes extensiones de terreno, que era la fuente mayor de riqueza. Desempeñaban los cargos militares de mayor graduación y ejercían la función política del estado. En ocasiones se manifestaban como mecenas o como protagonistas cualificados dentro de la cultura. No obstante, se reducía a muy pocas familias con apellidos bien conocidos, que estaban dispuestos a poner su vida al servicio del rey si fuera preciso, pero se negaban a pagar el “pecho” o contribuciones personales.

¹³⁶ Los caballeros medievales mantenían su propio caballo para ir a la guerra y solían tener más de uno. NARANJO, 1983, p. 439.

¹³⁷ PORRAS, 1978, p. 85.

¹³⁸ *Ibidem*, p. 57.

¹³⁹ MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1969, p. 128.

El tercer estamento estaba formado por la gente llana, los pecheros. Aquí quedaban englobados todos, desde los hombres de negocio hasta los más humildes y desarraigados. Pero aquel mundo se veía alterado cuando alguien que viniendo desde abajo, no muy abajo, pretendía colocarse arriba. Fenómeno netamente urbano, al que se oponían los que ya estaban arriba, sobre todo si estos procedían de otra religión, aunque hubiesen adoptado la católica.

Ciudades como Trujillo, estaban formadas a grosso modo por una sociedad dicotómica. El clero, los nobles y los hidalgos por un lado y el común o la plebe por otro. La división tripartita tradicional a mi modo de ver se había roto, quedando una estructura social bipartita, claramente diferenciada e independiente una de la otra. Sorprende que en la Probanza de sangre de 1529 la mayor parte de los declarantes nobles no conozcan a la madre de Francisco Pizarro y menos aún a los abuelos maternos, en una ciudad donde no se llegaba a los 500 pecheros¹⁴⁰. El primer grupo estaba formado por los privilegiados, los que poseían la tierra y las riquezas, mientras que el pueblo llano formaba el estamento social más bajo, los desposeídos, los que pagaban impuestos, los pecheros. Bipolarización que fue tratada por poetas y escritores de aquella época.

Los elementos distintivos de la nobleza, además del patrimonio, eran el abolen-go¹⁴¹ y la privanza. Un antecesor celebre por su heroicidad aglutinaba a todos los que tenían entre sí parentesco y constituían el linaje, entre los que se desarrollaban lazos de solidaridad, y se manifestaban en lo exterior por medio de su blasón, que exhibían con orgullo a las puertas de sus casas señoriales.

En Trujillo vivían nobles que sin tener la fuerza de los grandes linajes estaban próximos a ellos, un ejemplo tenemos en Luis de Chaves, el Viejo, pero en general estaba habitado por una baja nobleza con rangos diferentes por su riquezas y poderío, como sucedía en el resto de los estamentos. Se integraban en bandos de linaje a imitación de la alta nobleza o de los grandes señores de la nación, donde buscaban el reforzamiento, como ya en su momento estudiamos. La función militar solía ser la justificación y el orgullo de su función social.

¹⁴⁰ *El censo de pecheros de Carlos I*, de 1528 recoge 459 pecheros en Trujillo, no dice el número de nobles pero es de suponer que se acercaría a los 250 ó 300, pues en el *censo de 1591* aparecen 1580 vecinos, repartidos en 1300 pecheros, 200 hidalgos, 60 cleros seculares y 20 clero regulares.

¹⁴¹ El abolengo es la pertenencia a una familia con antepasados notables.

Los cargos más relevantes del clero secular estaban muy próximos al sector nobiliario, mientras otros menos afortunados, ocupaban puestos poco destacados e incluso subsistían con gran escasez de medios económicos¹⁴². A pesar de ser una sociedad fuertemente impregnada de matices religiosos.

Los hidalgos constituían el último escalafón de la nobleza, y su aliciente fue el acceso a la caballería de cuantía, como forma de mejorar en el grado de riqueza. La guerra, su oficio por antonomasia, donde podían poner en práctica sus valores nobiliarios más apreciados de lealtad, espíritu de servicio y honra, y en torno a ellos se aglutinaban para impedir la entrada de advenedizos.

Sólo los estamentos más bajos realizaban trabajos serviles, los restantes eran defensores de la máxima “trabajar no es trato de nobles”, que fue duramente criticada en numerosas páginas de la literatura nacional¹⁴³.

El común de los ciudadanos estaba formado por un conglomerado de personas muy divergentes, entre los que destacamos al grupo del campesinado, que era la clase productora por excelencia. Los instrumentos de labranza, que unos poseían y otros no, habían evolucionado muy poco y se mantenían prácticamente como en época romana. El campesino vivía por lo general en situación de dependencia bien de los señores laicos o eclesiásticos, trabajando terrenos de escasa dimensión que apenas daban para pagar las rentas, asegurar la sementera y mantener a la familia. Había también tierras comunales donde pastaba el ganado comunitario. Era una sociedad basada en una economía de subsistencia. La imagen del agricultor que ha transmitido la Literatura ha sido de personas rudas, sucias e ignorantes¹⁴⁴. No obstante, siempre había un grupo reducido de campesinos hacendados.

En ese mundo heterogéneo también vivían mercaderes, escribanos, abogados, hortelanos, ganaderos, pastores, criados... Los profesionales del mundo de la cultura, el comercio y las ciencias mantenían relaciones preferentes con la clase directiva. Los “hombres buenos” formaban la capa superior de los pecheros y en tareas de gobierno eran los que estaban más próximos a los nobles.

¹⁴² CILLÁN—RAMOS, 2011.

¹⁴³ “*El Lazarillo de Tormes*” en el “Tratado Tercero” critica duramente esta situación, puesta de manifiesto en la figura del escudero que pasa todo el tiempo en oír misa y deambular por las calles. Ni el hambre consigue mancillar su honor.

¹⁴⁴ El señor de la villa del Puerto don Juan de Vargas y Carvajal ordena al alcalde mayor que obligue a los agricultores a ir limpio a los plenos del ayuntamiento. Véase CILLÁN, 1995.

Existía un grupo considerable de marginados formados por ancianos, enfermos o lisiados, vagabundos, huérfanos, viudas y solteras que se dedicaban a la mendicidad únicamente, cuyos límites con el anterior conjunto eran muy débiles, pues el umbral de la pobreza oscilaba notablemente y podía cambiar de unos años a otros.

Los mudéjares y los judíos conversos ocupaban los puestos más vejatorios dentro de los marginados, y estaban reclusos en guetos a finales de la centuria, cuya participación en las finanzas había descendido considerablemente. A veces, a los cristianos nuevos se les prohibía ocupar puestos de responsabilidad en los ayuntamientos, cabildos, universidades, lo que suponía su muerte social. Una ascendencia mora, judía o conversa implicaba la repulsa general. La diferencia entre cristianos viejos y nuevos se institucionalizó. Cervantes un siglo después recoge esa situación de la España de su época en *El Quijote* y en boca de Sancho dice: “Soy cristiano viejo y, para ser conde, esto basta”. “Incluso es demasiado”, le respondió Don Quijote¹⁴⁵.

Era una sociedad impensable sin el pilar religioso. La brevedad de la vida, la preparación para la eternidad, lo incierto del momento de la muerte fueron notas que justificaban el estoicismo de la época. La muerte prematura estaba presente en circunstancias normales y se acrecentaba en las extraordinarias de hambre, peste y guerra. El hambre hacía su presencia con cierta periodicidad. Una de las causas fundamentales eran las inclemencias meteorológicas tan frecuentes por estas tierras. Un año de cosechas abundantes no sólo daba vida a agricultores y jornaleros, sino también al resto de los sectores sociales. Se pagaban los impuestos, los rentistas cobraban los réditos, se vendían los productos artesanos, de ahí que todos estuviesen pendientes del estado del tiempo. El sector popular para combatir estos males se agrupaba en cofradías benéficas sociales, cuyos orígenes habría que buscarlos en los gremios medievales.

Tras los años de abundancia, los menos, llegaban los de escasez y el número de indigentes, mendigos y vagabundos aumentaba considerablemente. Luis Vives describe la situación de su época y dice que existen legiones de pobres “exhalando de sus cuerpos un hedor insoportable, deambulan libremente por todas partes, entran en las iglesias, distraen a los fieles, y se ejercitan en mostrar sus pústulas, úlceras

¹⁴⁵ la Inquisición, la expulsión de los judíos en el 1492 y los estatutos de limpieza de sangre desde el 1540 hicieron que la cerrazón fuese en aumento.

o llagas, amén de sus propias deformidades”¹⁴⁶. La falta de higiene desarrollaba las pestes y provocaba periódicos brotes epidémicos.

En esa sociedad tan diversa también existía un grupo muy reducido de esclavos, traídos de África o conseguidos de los nazaríes después de la guerra de Granada, que actuaban como servidores domésticos de los más poderosos principalmente.

Trujillo además tenía una serie de aldeas que formaban parte de su territorio jurisdiccional o de su alfoz. La relación entre las aldeas y la ciudad en el aspecto económico era de intercambio de productos, los excedentes agrarios de los diferentes lugares por los manufacturados de la ciudad. Pero en lo jurídico, la ciudad extendía su radio de acción sobre las aldeas como si fuera un señor feudal.

A la superposición vertical de las clases sociales se añadía la pugna interna de los bandos y rivalidades feudales. Y el afán de ennoblecimiento permanecía sobre cualquier otro tipo de interés, aunque las posibilidades que se ofrecían eran mínimas o casi nulas. Las Indias recién descubiertas suponían una clara salida para mejorar en la fortuna y conseguir ese grado de nobleza que de otra forma era difícil alcanzar. Francisco Pizarro es consciente de ello y tal vez, como dice el poeta en los dos cuartetos de su soneto llenos de tópicos ya desechados, el pensamiento estaba puesto allí, en ese mundo desconocido del que ya se comenzaba a hablar en España.

*Todo te hace soñar: el llano, en mares;
la carretera en navíos; el bordón
en mástiles y en velas; el zurrón
en islas y en jardines estelares.
Te llama el más allá. Los encinares
te son heraldos; y cualquier trotón
te monta cuerpo y alma en la ilusión
de reinos y de glorias militares*¹⁴⁷.

Lo cierto es que tras su breve estancia en Italia, donde se afianza en el manejo de las armas y vive de cerca lo que es la guerra, regresa a España en el 1501 con sus primeras lecciones militares bien aprendidas.

¹⁴⁶ VIVES, 1947.

¹⁴⁷ GONZÁLEZ DEL VALLE, M., *Canto a Trujillo (Poesía-Historia-Imagen)*. Texto: T. DURÁN GÓMEZ y RAMOS RUBIO. Fotografía: M. T. Pérez-Zubizarreta. Salamanca 1998.

Poco tiempo durará en su tierra natal, pues en el 1502 se embarcó hacia las Indias en la expedición organizada por Nicolás de Ovando con dirección a Santo Domingo¹⁴⁸. Pronto destaca como líder indiscutible y a las órdenes de Alonso de Ojeda en el 1509 explora las costas de Urabá y Tierra Firme, donde es nombrado capitán, graduación reconocida por sus paisanos en la Probanza de sangre de 1529. Ojeda además le otorga el nombramiento de teniente general para que repueble esa zona. Fue el primer capitán de esa provincia, donde pasó grandes afanes y penalidades¹⁴⁹.

Pizarro no se conforma con puestos cómodos y se alista a la expedición de Vasco Núñez de Balboa que culminaría con éxito el 23 de septiembre del 1513, con el descubrimiento del Mar del Sur y la Isla de las Perlas, donde se endureció entre aquellos valerosos hombres, llevando a hombros las naves por el istmo de Panamá.

Estuvo con el gobernador Pedrarias Dávila en la conquista de Nombre de Dios y de Panamá, donde permaneció durante algún tiempo¹⁵⁰. Allí oyó hablar del inmenso imperio con riquísimos tesoros que había hacia el sur tras la expedición de Pascual Andagoya. O tal vez, como cuenta Raúl Porras, desde allí Pizarro y Almagro con cincuenta hombres realizaron un primer viaje hacia el sur en el que llevaron para el trueque y ganar la confianza de los indios “cascabeles, cuentas, ostias y otras brujerías”.

Un día llegaron a la tierra donde habitaba un cacique con un clavo de oro en la barba, quien les dio información sobre el Perú. Ambos líderes mandaron a un soldado que tomara nota por escrito de lo que decía, pues ninguno de los dos sabía leer. Y con esa noticia regresaron a Panamá¹⁵¹.

¹⁴⁸ En la Real Cédula de concesión del escudo de armas por Carlos I dada en Madrid a 13 de noviembre de 1529 se hace una breve reseña de su paso por las Indias antes de la conquista del Perú. Se dice que pasó a la Española “veinticinco años atrás poco más o menos” con el comendador de Laria, gobernador que fue de dicha isla y se halló en la conquista y pacificación de dicha isla. Y de allí pasaste con Alonso de Ojeda a Tierra Firme, llamada Castilla del Oro, y como capitán le ayudaste a la pacificación y conquista de mucha parte de ella. Posteriormente con Vasco Núñez de Balboa descubrió el Mar del Sur. Y asimismo ayudaste a nuestro gobernador Pedraria de Ávila a pacificar todos los pueblos cristianos en dicha Tierra Firme con la entrada a Urabá y Darién (CÚNEO, 1925, p. 185).

¹⁴⁹ CIEZA DE LEÓN, sin año, lib. I, cap. VI.

¹⁵⁰ Pedro de Cieza dice que fundó la ciudad de Panamá “Pedrarias Dávila, gobernador que fue de Tierra Firme, en nombre del Invictísimo César don Carlos Augusto rey de España, nuestro señor, año de mil quinientos veinte” (CIEZA DE LEÓN, lib. I, cap. III). Otros le citan como Pedro Arias de Ávila, gobernador de Tierra Firme.

¹⁵¹ PORRAS, 1978, p. 119.

Lo cierto es que en Panamá formaron un triunvirato Francisco Pizarro con Diego Almagro, natural de Malagón, y el sacerdote y maestrescuela Hernando Luque, en cuyo pacto de alianza “juraron los tres en público y otorgaron escritura de obligación de no deshacer la unión por desgracias ni por gastos sin antes conquistar el Perú, con la condición de repartir por igual cualquier ganancia que hubiese”¹⁵².

El gobernador Pedrarias les otorgó la autorización necesaria, y decidieron que Pizarro desempeñaría la jefatura militar de la expedición. Su experiencia y dotes de mando demostrado en anteriores campañas en América Central le hacían insustituible. Almagro se encargaría de la administrativa, avituallamiento, y socorro. Luque quedaría en Panamá al tanto de la hacienda de los tres y proveería con el capital necesario la campaña. La aportación inicial fue de 20.000 pesos castellanos que al parecer le prestó el licenciado Gaspar de Espinosa, tesorero real en Panamá. Ambos líderes implicados directamente en la conquista construyeron sendos bergantines y reclutaron el personal que les ayudaría a ver hecho realidad su sueño¹⁵³.

LOS INICIOS DE LA CONQUISTA DE UN IMPERIO

La empresa, en la que se habían embarcado, más parecía de locos o de héroes que de cuerdos humanos, si tenemos en cuenta los recursos de todo tipo tan escasos con los que contaban, para enfrentarse a más de nueve millones de personas, que se calculaba tenía por entonces el fabuloso imperio de los Incas. Pizarro, el más implicado en la contienda, ya que además de poner su hacienda como los demás, bien ganada en las campañas anteriores, exponía más directamente su vida, era vecino, como sus dos socios, de Tierra Firme, llamada Castilla del Oro, y ya podía vivir con cierta comodidad en dicho lugar o en las tierras colindantes, pues sus actos bélicos y su graduación militar conseguida se lo permitían. Recordemos que en la Probanza de sangre de 1529, cuando aún no estaba conquistado el Perú, la 12^o declarante, Inés García, de 80 años de edad, mujer del pueblo que conoce la historia presente del lugar, y por lo tanto a los padres y abuelos del Conquistador, al hablar del capitán Francisco Pizarro siente un cierto orgullo y afirma “está en la corte de su Majestad”¹⁵⁴.

¹⁵² GARCILASO DE LA VEGA, 1950, lib. I, cap. I.

¹⁵³ CÚNEO, 1925, p. 171.

¹⁵⁴ PORRAS, 1978, p. 69.

Los otros dos socios se encontraban igualmente acomodados. Sin embargo, algo movía a aquel hombre de madura edad, enjuto y alto de cuerpo, de brazos hercúleos, luenga barba, taciturno y de mirada penetrante, para encaminarse tan ciegamente a la exploración y conquista de una tierra que realmente no sabía lo que contenía, ni si verdaderamente era rica o pobre, ni quiénes la defendían, ni cuáles eran sus dimensiones, ni lo que podía costar el ganarla. Se han escrito muchos adjetivos descalificativos, sobre todo a través de la leyenda negra, en torno a su persona, tildándole de asesino, carnicero de indios, ambicioso, que solo buscaba el oro y los metales preciosos, etc. No obstante, una lectura pausada de su biografía nos puede dar una visión más clarificadora. La de un hombre de su época que actuó como tal, cuyo pensamiento moral era propio de quien vivía a camino entre la Edad Media y el Renacimiento. Un hombre que tenía la creencia cierta de que esta vida es preparación para la eterna, y que había otras vidas, la del honor y la fama que, aunque eran perecederas, eran mejor que la temporal. Así lo expresan poetas y escritores de finales del Medievo.

La fama perdura, queda para la posterioridad y de este modo prolongamos la vida terrena en el recuerdo que los demás tendrán de nosotros. Una forma de alcanzarla es mediante hechos guerreros, y los poetas se encargarían de cantarlos cuando éstos conducían a la gloria. Eso es lo que buscaba Francisco Pizarro, a mi entender, tan ansiosamente, cuando ya rondaba los cincuenta años, su salvación extendiendo la fe de Cristo y también conseguir la mayor fama posible en esta vida que le hiciera sobrevivir a la vida terrena, y esto hoy es difícil comprenderlo con el pensamiento actual. Tal vez cuando terminemos este pequeño estudio, podamos comprobar mejor lo que ahora casi con seguridad afirmamos.

En el segundo viaje, según Francisco de Jerez, Pizarro salió de Panamá con la nao Santiago el 13 de diciembre de 1524, afirma el poeta “en día y fiesta de Santa Lucía”¹⁵⁵. Le acompañaban 112 hombres, algunos indios para la servidumbre y cuatro caballos¹⁵⁶. Llegaron a las islas Perlas y de allí con los vientos en contra

¹⁵⁵ Sin embargo, en la concesión del escudo de armas por Carlos V leemos: “en el 1523 con licencia de Pedrarias fuiste a descubrir y poblar por el Mar del Sur” (ANÓNIMO, 1992). Se cita el número romano de la estrofa.

¹⁵⁶ Se han dado varias fechas de salida, el 13 de septiembre, el 14 y 25 de noviembre, etc. del citado año. Francisco de Jerez, que fue secretario y escribiente oficial de Francisco Pizarro, al que se unió en el 1524, afirma que salieron el 14 de noviembre de ese mismo año. Hemos cogido la del 13 de diciembre por seguir al anónimo autor del Poemario heroico de 1537: *La conquista del Perú*. El Inca Garcilaso no concreta fecha de salida e incluso lo retrasa hasta el 1525. El número de hombre que le acompañaban varía de unos autores a otros. Hay quien afirma que llevaba 114 hombres.

navegaron penosamente junto a la costa. Al cabo de sesenta días de lucha dura contra los vientos y las corrientes marítimas¹⁵⁷, desembarcaron a 100 leguas de distancia en los manglares colombianos. El Trujillano mandó a Panamá al capitán Gil de Montenegro para que trajera víveres, mientras él, después de atravesar con el resto de los hombres selvas impenetrables y terrenos pantanosos donde no dejaba de llover y donde había escasez de toda clase de alimentos, los esperaba en un lugar igualmente inhóspito. Calcularon que tardarían unos diez o doce días en ir a por los alimentos, pero no regresaron hasta los cuarenta y siete días de su ida. El hambre hizo sus estragos y unos veinte hombres murieron de inanición. El lugar fue bautizado con el nombre de Puerto del Hambre.

La llegada de víveres reconfortó e infundió ánimo a aquellos esforzados aventureros, quienes no pudieron impedir el ataque por sorpresa de los indios en la oscuridad de la noche. El combate fue duro por el número tan elevado de asaltante y la carencia de armas de fuego de los españoles, que tuvieron que defenderse con espadas y ballestas. Pizarro puso a prueba su gran valor y resistencia física ante el enemigo, elevando la moral de sus compañeros, contuvo el ataque, pero no pudo evitar que le hiriesen siete veces, con piedras y flechas que de no haber llevado la armadura habrían tenido peores consecuencias, y que cinco españoles encontraran la muerte en la pelea.

Peor fortuna corrió Almagro, que salió en pos de ellos en el barco San Cristóbal unos días después con 80 hombres, pues en el mismo paraje en el enfrentamiento con los indios perdió un ojo. Garcilaso no indica qué tierra era aquella, sólo comenta que “era un lugar muy montañoso y lluvioso, donde casi nunca escampa”¹⁵⁸. Sí sabemos que no habían pasado de las actuales costas colombianas. Los dos líderes se juntaron en Chichama o Chochama, donde ratificaron su voluntad de seguir adelante.

¹⁵⁷ Pedro de Cieza, que pocos años después de la conquista del Perú hizo este viaje, asegura que los meses más favorecedores para navegar eran enero, febrero y marzo, porque es cuando reinan grandes brisas y no existen vendavales. También se puede navegar en los meses de agosto y septiembre. Fuera de esa época los fuertes vientos dificultan mucho la navegación (CIEZA DE LEÓN, sin año, lib. I, cap. III).

¹⁵⁸ Garcilaso no especifica, como hemos visto, la tierra primera que pisaron, pero se sabe que estaban en la costa colombiana. Se cuenta que Almagro mandó incendiar el fortín rebelde, que desde entonces es recordado como Pueblo Quemado. GARCILASO DE LA VEGA, 1950, lib. I, cap. VII.

En octubre de 1526 con un contingente aproximado de 200 hombres se dirigieron hacia el sur hasta el río de San Juan¹⁵⁹. De allí partieron para Catámez, donde encontraron abundancia de comida y vieron como los indios lucían oro, turquesas y esmeraldas, de adorno en sus cuerpos. El recibimiento fue aún más duro que los anteriores, sobre todo por el gran número de guerreros que les salieron al encuentro, lo que hizo que abandonaran la costa y pusieran rumbo a la isla del Gallo.

Su estancia en el islote no fue muy grata y, después de algunos días de dudas decidieron que Almagro volviera a Panamá con los dos barcos a por más gente, por lo que tomó el camino de regreso con 80 hombres. Si bien antes advirtió a los suyos la imposibilidad que tenían de llevar carta de los que se quedaban o de que ellos mismos contarán las muchas penalidades que habían sufrido, con los ataques de los indios e insectos, la escasez de alimentos, las lluvias persistentes, el calor sofocante que a veces impedía respirar. No todos obedecieron las órdenes de su capitán, y Juan de Saravia, natural de Trujillo, escribió una nota, firmada por varios compañeros, que escondió en un ovillo de algodón, que mandaba a un amigo para que le hiciera unas medias de aguja. En ella daba cuenta del número de muertos y de los muchos trabajos pasados, y al pie de la petición puso los versos siguientes:

*Señor gobernador,
mírelo bien por entero
que allá va el recogedor,
y aquí queda el carnicero*

(Garcilaso: 47)¹⁶⁰

Perniciosa coplilla, de mezquina visión, tal vez propia de un hombre que se encuentra al borde de la desesperación más absoluta, o quizás llena de envidia a juzgar por quién la hizo, un paisano del Conquistador que debería conocerlo bien. No sabemos plenamente cuál era en realidad su intención, pero sí que pronto se extendió entre la chusma que esperaba la oportunidad para progresar en ese mundo lleno de misterios y de grandes sorpresas. Y más pronto que tarde llegó a los oídos del nuevo gobernador, Pedro de los Ríos, natural de Córdoba, quien, al recibir

¹⁵⁹ Algunos biógrafos consideran que la fecha de 1526 señala el segundo viaje de Pizarro, porque reconocen como el primero el que se realizó en el 1524.

¹⁶⁰ Se han escrito varias versiones de esta coplilla. Cieza de León en su *Crónica del Perú* cambia el primer verso por: ¡Ah señor gobernador!

la petición de Almagro, en lugar de concederle más expedicionarios, ordenó que todos aquellos que quisieran regresar a Panamá podían hacerlo, para lo cual nombró como juez ejecutor a Juan Tafur, a quien mandó a la isla del Gallo para que se cumpliera su orden.

Muchos de los que acompañaban a Almagro se quedaron y Pizarro, cuando vio que todo su proyecto fracasaba, tomó su espada, hizo una raya en el suelo y dijo:

“Señores, esta raya significa el trabajo, hambre, sed y cansancio, heridas y enfermedades, y todos los demás peligros y afanes que en esta conquista se han de pasar hasta acabar la vida. Los que tuvieren ánimo de pasar por ellos y vencerlos en tan heroica demanda, pasen la raya en señal y muestra de valor de sus ánimos, y en testimonio y certificación de que me serán fieles compañeros. Y los que se sintieren indignos de tan gran hazaña, vuélvanse a Panamá, que yo no quiero hacer fuerza a nadie, que con los que me quedaren, aunque sean pocos, espero en Dios que para mayor honra y gloria suya, y perpetua fama de los que me siguieren, nos ayudará su Eterna Majestad, de manera que no nos hagan falta los que se fueren”

(Inca Garcilaso, lib. I, capt. IX).

La fe profunda puesta en su Creador, que los ayudará en la empresa emprendida, y la promesa de conseguir “perpetua fama” es lo que promete en su arenga a su gente. Y para conseguirla, nada de oro y riquezas como se ha dicho, sino hambre, necesidades y muchos sacrificios y privaciones. Con esas promesas era de suponer que la mayoría de la milicia le abandonara. Sólo trece le siguieron. Los demás prefirieron regresar a Panamá antes de enfrentarse a los numerosos peligros que se avecinaban. El primero que pasó la raya de los trece fue Francisco Rodríguez de Villafuerte, y le siguieron Pedro de Candía, natural de ese lugar de Grecia, el único que no era español; Bartolomé Ruiz de Moguer, fue el piloto que siempre los guió; Agustín Zárate, el contador general¹⁶¹; Nicolás de Ribera de Olvera, el Viejo; Juan de la Torre; Alonso Briceño, natural de Benavente; Cristóbal de Peralta, natural de Baeza; Alonso de Trujillo¹⁶²; Francisco de Cuellar; Alonso de Molina,

¹⁶¹ Otros consideran que el tesorero general de la expedición fue Nicolás de Rivera el Viejo, que sería el primer alcalde de Lima.

¹⁶² También se le conoce con el nombre de Diego de Trujillo y tuvo repartimiento de indios en Cuzco en el 1560.

natural de Úbeda; Nicolás de Rivera, el Mozo¹⁶³. Estos valerosos hombres han pasado a la historia con el sobrenombre de los “Trece de la Fama”, o los “Trece caballeros de la isla del Gallo”.

Tafur se encargó de trasladar al resto del contingente a Panamá y en su regreso dejar a Pizarro y su pequeña hueste en la isla de Gorgona. Dista este islote 35 Km. de la costa colombiana y tiene 26 Km² aproximadamente. Fue descubierta por Bartolomé Ruiz, quien la denominó Felipe, en honor de Felipe II, príncipe de España por entonces, pero fue tal los sufrimientos que soportaron los trece en ella que la bautizaron con el nombre del monstruo infernal de la mitología griega. Pedro de Cieza dice que en ella:

“jamás deja de llover y tronar, que parece que los elementos unos con otros combaten. Terna dos leguas de contorno llena de montañas, hay arroyos de buen agua y muy dulce, y en los árboles se ven muchas pavas, faisanes y gatos pintados y grandes culebras y otras aves nocturnas. Parece que nunca fue poblada

(Cieza de León, lib. I, cap. III)¹⁶⁴.

El autor anónimo de los *Poemas heroicos de 1537* resume el episodio de la isla del Gallo y de la Gorgona en unos expresivos versos:

*Uno a uno se declararon
Doze personas para quedarse
Cosa digna de mucho loarse
Segund el esfuerzo que en esto mostraron.
Todos juntos allí se envarcaron*

¹⁶³ GARCILASO DE LA VEGA, 1950, lib. I, cap. IX, Se han dado varios nombres sobre estos valientes que sin miedo a no saber a dónde se dirigían se atrevieron a pasar la raya, pero estos son los más reconocidos. Pedro de Cieza publicó después de morir Garcilaso los siguientes: Cristóbal Peralta, Nicolás de Rivera, el Viejo, Pedro de Candía el griego, Domingo de Soraluze, Francisco de Cuellar, Alonso de Molina, Pedro de Halcón, García de Jerez o Jaraén, Antón de Carrión, Alonso Briceño, Martín de Páez y Juan de Torre (Cieza de León: 49). Se ha hablado de incluso un integrante más Andrés Contero. Francisco de Jerez dice que fueron 16 los que pasaron la raya, sin citar nombres (JEREZ, 1534, p. 30). Se supone que incluiría algunos indios de servicio. En la cédula de concesión del escudo de armas se dice: “que con catorce hombres y un navío y los marineros proseguiste la costa adelante hacia Levante e descubriste hasta quinientas leguas de costa donde hallaste muy buena tierra en que hay muchas cibdades y villas que se dicen Tumbez, e Tumipunpa, y Cuzco y Chinchá, de grandes poblaciones e villas y donde tuviste noticias de otras muchas ay en la tierra adentro” En la *Araucana* también surge un episodio parecido.

¹⁶⁴ Cieza advierte que lo que escribe lo ha vivido o lo ha oído después de pasar más de 17 años en las Indias, para donde se embarcó a los 13 años de edad. Murió en Sevilla muy joven.

*Que en la Vorbona¹⁶⁵ quisieron quedar,
Una isla pequeña buen trecho en la mar,
Que entonces por más segura tomaron.*

(Anónimo 1537) CLXXXVI)

Pizarro y los suyos pasaron hambre y grandes necesidades en este lugar sin tener donde refugiarse de las continuas lluvias y por lo poco productiva que era la tierra en frutos y alimentos. Allí estuvieron seis largos meses sin víveres, sin vestidos y sin saber donde cobijarse, hasta que por fin llegó en marzo de 1528 el piloto Bartolomé Ruiz con alimentos y ropa, que les dio ánimos para que continuasen la exploración hacia el sur. Pocos días después llegaron a la isla Santa Clara y posteriormente al valle de Túmpiz o Tumbes donde divisaron un poblado importante bien fortificado, con templos y murallas, al que pusieron el nombre de Nueva Valencia. Los exploradores se mostraron remisos a entrar en el lugar porque no sabían que recibimiento podían tener. Tras varias deliberaciones se mostró voluntario el griego Pedró Candía, quien, vestido con una cota de malla hasta las rodillas, puesta la celada de hierro, la rodela de acero y la espada a la cintura, se dirigió al lugar. Los indios al verle llegar con esa vestimenta mostrando sus luengas barbas y su gran estatura creyeron que era un enviado de su dios el Sol y le recibieron amigablemente, mostrándole sus templos, adornados con planchas de oro, plata y piedras preciosas y el resto de sus tesoros que tenían para las divinidades.

Cúneo da una explicación fabulosa de los hechos tal como cuenta el mercedario Fray Luis Naharro en su *Relación Sumaria de la Conquista del Perú* donde dice que Candía una vez tomada tierra “se retiró a una vista de la barquilla, para ver lo que sucedía”, y con una cruz en la mano y la imagen de Nuestra Señora en el pecho, encomendándose a Dios, se dirigió a los indios, quienes le rodearon y terminaron por echarle un puma, que trajeron enjaulado. Pero el animal, tal vez sorprendido por los destellos del sol sobre las armaduras, “llegó hasta él como pudiera hacerlo un doméstico perrillo a su señor, haciéndole mil fiestas... y echándose de cuando en cuando en tierra, se le puso a los pies”. El Griego colocó la cruz en su lomo, le acarició y le mandó que se fuese sin hacer daño a los indios¹⁶⁶. Los nativos, que conocían muy bien la fiereza del animal, al ver

¹⁶⁵ Cambia el nombre Vorbona por Gorgona.

¹⁶⁶ Los incas tenían al puma como animal sagrado, algunos incluso lo adoraban, y colocaban su efigie en las puertas de los templos como guardianes, con la misma función que desempeñó la culebra en México, la tortuga en Yucatán, o el cocodrilo en Egipto y el mono en Japón (CÚNEO, 1925, p. 181).

el prodigio lo tomaron en hombros y lo llevaron hasta su palacio como si verdaderamente fuese hijo de su dios, y le mostraron cuantas riquezas tenían para honrar al Sol¹⁶⁷.

Lo cierto es que Candía, tras el trato tan generoso recibido, volvió a los suyos y les contó todo lo sucedido con grandes detalles¹⁶⁸. Señaló la población tan numerosa que existía, lo bien fortificada y defendida que estaba, el grado de civilización que aquellos indios habían alcanzado y las inmensas riquezas nunca jamás vistas que guardaban. Habían descubierto Tawantinsuyu, nombre que daban los incas al reino del Perú, ya no era un sueño ni un mito, sino una realidad. Pero los españoles comprendieron que no tenían suficientes hombres para entrar en la ciudad y decidieron regresar a Panamá, donde Pizarro informaría a sus socios de lo sucedido.

LAS CAPITULACIONES

En la colonia panameña las cosas habían cambiado. El nuevo gobernador, Pedro de los Ríos, se oponía a sucesivas expediciones por las costas peruanas. Pero Almagro y Luque, una vez recibida la amplia y generosa información que Pizarro les dio sobre sus descubrimientos y riquezas halladas, decidieron gestionar directamente la conquista del Perú con el rey de España, y entregaron al Trujillano 1.000 pesos de oro prestados para el traslado.

En 1528 partió para la Península, iba acompañado de Pedro de Candía¹⁶⁹. Una vez en la corte, el Conquistador informó ampliamente a Carlos I, reinante por entonces en el imperio hispánico, y negoció sus propuestas con el Consejo de Indias, del que era presidente el conde de Osorno. Les mostró oro, plata, piedras preciosas y tejidos del Perú, y les pidió que autorizaran su exploración y conquista y le entregaran el gobierno de cuanto conquistase a costa de su hacienda y vida.

Debieron quedar sorprendidos con los descubrimientos realizados, en los que ya habían gastado más de treinta mil pesos de oro hasta llegar a Tumbes, las peripecias, estrecheces y peligros pasados, las maravillas que les relatara y los objetos mostrados.

¹⁶⁷ Otros biógrafos cuentan que fueron varios los exploradores que bajaron del barco y decidieron visitar la población para ver el comportamiento que tenían.

¹⁶⁸ Agustín de Zárate y Gómara coinciden que en esta empresa estuvieron más de tres años, pero de ser así no podría estar en el 1529 en Sevilla, como veremos más adelante.

¹⁶⁹ Cúneo considera que llegó a Sevilla a mediados de 1528, donde pretendieron encarcelarlo por ciertas deudas atrasadas y tuvo que intervenir el propio emperador Carlos V en su favor (CÚNEO, 1925, p. 169). Otros retrasan la salida hacia octubre del mismo año y creen que fue ayudado por Hernán Cortés, que sufragó cierta trampa.

Y el 26 de julio de 1529 se firmaron las Capitulaciones en Toledo. A Pizarro se le dio licencia y facultad para que en nombre de los soberanos y de la corona de Castilla pudiera continuar el descubrimiento, conquista y población del Perú hasta 200 leguas de longitud por la misma costa, comenzando desde el pueblo que los indios llaman Temumpalla (Santiago) en el norte del Ecuador hasta Chíncha, en la costa central del Perú. Y se le otorgaban los nombramientos de Adelantado, Capitán General y Gobernador de todos los pueblos que ganase de aquel imperio, con un salario de 725.000 maravedís por año, contados desde “el día que os hicieris a la vela desde estos reinos para continuar la dicha población y conquista, los cuales ha de ser pagados de las rentas y derechos que nos pertenecen en citadas tierras. Con el mencionado salario tendría que pagar cada año, a un alcalde mayor, diez escuderos y treinta peones, un médico y un boticario. El salario ha de ser controlado y pagado por nuestros oficiales de las mencionadas tierras. Se le concede además la veintena parte de los pechos que se recibiesen en cada un año, con la condición de que no excediesen de 1.500 ducados, repartidos 1.000 ducados para Pizarro y 500 para Almagro. Ordena además que “las heredades, haciendas e solares que tiene en Tierra Firme, llamada Castilla de Oro, que os están dada por ser vecino las tengáis y gocéis ... y en lo que toca a los indios que tenéis encomendados “es nuestra voluntad y mandamos que los tengáis y gocéis e sirváis de ellos por el tiempo que vuestra voluntad fuere”¹⁷⁰.

Diego de Almagro fue nombrado hidalgo, con los goces y beneficios que los tales tenían en las Indias, islas y tierra firme del mar Océano. Y se le concedió el gobierno de la fortaleza de Tumbes con salario de 100.000 maravedís anuales de ayuda de costa, todos pagados de las rentas de dichas tierras, aunque se quede en Panamá o en otra cualquier parte que le convenga.

Los monarcas se comprometieron a través del Real Patronato de proponer al Papa que Hernando de Luque fuera obispo de Tumbes, y entre tanto que viniese la bula se le hacía protector de los indios de dicha provincia con el salario anual de mil ducados.

Bartolomé Ruiz fue nombrado Piloto Mayor del Mar del Sur con 75 maravedís de salario anual, pagados de las rentas de dichas tierras, y su hijo fue nombrado escribano de número del concejo de la ciudad de Tumbes.

¹⁷⁰ CÚNEO, 1925, p. 174.

Los trece de la Isla del Gallo recibieron el nombramiento de hidalgos notorios de solar con los goces y preeminencias consiguientes en todas las Indias descubiertas¹⁷¹. Los que ya eran hidalgos se les designó Caballeros de la Espuela Dorada.

La Corona se reservaba el 20% de todas las riquezas que se obtuvieran y las tierras pasarían a engrosar el creciente imperio, que se estaba formando.

Pizarro sin duda fue el más beneficiado, aunque bien merecido lo tenía, pues le otorgaron otras muchas prebendas que Cúneo recoge. Se le daba la administración y gobernación de la Isla de Flores que estaba próxima a Panamá¹⁷². Se le hacía merced de 25 yeguas y otros tantos caballos propiedad de la corona en la isla de Jamaica. Le otorgaron 300.000 maravedís pagados en Castilla del Oro para la artillería y munición que necesitara para la conquista. Le autorizaron la compra de 50 esclavos negros dentro de los reinos de España o de Portugal y Cabo Verde, que podrían pasar al Perú, con la condición de que haya un tercio al menos de hembras.

Otorgaron asimismo 100.000 maravedís, sacados de la Cámara de dichas tierras, para el hospital que se hiciera para ayuda y remedio de los pobres que allí hubieren.

Se le autoriza a que pueda tomar cualquier navío, con el consentimiento de su dueño, para la conquista del citado territorio. Así como que haya un carpintero y un calafate en la ciudad de Panamá o donde el Conquistador ordenare con el sueldo de 30.000 maravedís anuales.

Se niega el paso desde los reinos españoles a las Indias a toda persona que tenga dicha prohibición (judíos, moros, etc.), a la vez que se le autoriza a que salga con 250 hombres y con los navíos y aparejos necesarios para dicho viaje y población del lugar. Ciento cincuenta podía tomar de España y el resto de la isla de Tierra Firme, sin poder sacar más de veinte hombres que no hubieren estado con anterioridad enrolados en su empresa.

Se le autoriza a tomar seis meses para llegar a Castilla del Oro y Panamá y otros seis meses para realizar los descubrimientos y fundar las ciudades necesarias, con la condición de que al Perú tenía que llevar los oficiales correspondientes y los religiosos para la instrucción de los indios en la fe católica asignados por la corona y mantenidos por el Conquistador.

¹⁷¹ Cúneo cita los siguientes trece de la fama: Bartolomé Ruiz, Cristóbal de Peralta, Pedro de Candía, Domingo de Soria Luce, Nicolás de Rivera, Francisco de Cuellar, Alonso de Molina, Pedro Alcón, García de Jerez, Antón de Carrión, Alonso Briceño, Martín de Paz y Juan de Torres (CÚNEO, 1925, p. 175).

¹⁷² *Ibidem*, p. 175.

Todo ello se le otorgaba con la condición de que se habían de guardar lo contenido en las ordenanzas e instrucciones que para esto están hechas y las que con posterioridad se hicieran. En ausencia del rey firmó la reina el 26 de julio de 1529, y como escribano Juan Vásquez¹⁷³.

El emperador Carlos V y su madre doña Juana otorgaron a Francisco Pizarro, para él y sus descendientes, un primer escudo de armas, cuyo documento de concesión se encuentra actualmente en el Archivo de Indias (Sevilla), recogido en la sección de Patronato Real, Caj. i. 1/6. n.Q i., donde hay un traslado de la Real Cédula dada en Madrid el 13 de noviembre de 1529. Consta la concesión de un resumen de su primera salida y de la segunda en busca del Perú (años de 1524 y 1526 respectivamente) y conmemora la conquista de la ciudad de Tumbes.

Pedisteis que os diésemos y señalásemos armas, además de las que tenéis de vuestros antecesores para vos y vuestros sucesores para siempre jamás... e Nos acatando lo susodicho e los trabajos e peligros que en ello haveis pasado y por lo bien que nos habéis servido e porque de vos e de los dichos vuestros servicios quede perpetua memoria... Queremos que además de las armas que de vuestros antecesores tengáis e podáis poner un águila negra con una corona la cual toma abrazada dos columnas que nos traemos por devisa e la dicha ciudad de Tumbes que vos hallaste en la dicha tierra cercada e almenada¹⁷⁴, al propio como ella está con un león e un tigre que es el portero de la puerta principal que ella tiene para guarda de su entrada¹⁷⁵, con cierta parte de mar, e navíos a la manera de los que ay en aquella tierra¹⁷⁶, e por orla ciertos hatos de ganado de

¹⁷³ CÚNEO, 1925, cap. XVII: 176 y ss.

¹⁷⁴ Si contemplamos el escudo veremos que la ciudad de Tumbes aparece como una ciudad del siglo XIV o XV española o europea, con sus torres y almenas, muy distinta que a nuestro parecer debería ser las de una localidad prehispánica de América, por muy fortificada que fuera. A pesar de lo que dice Pedro de Cieza sobre ella y que a los españoles por su belleza les recordase Valencia. Del Busto afirma que tenía torres y muros de cal y canto (BUSTO, 1978, p. 46). Sin embargo, este detalle con otros se lo achacamos al diseñador del blasón.

¹⁷⁵ El león no ha existido nunca en América, luego se comprueba que es una equivocación del dibujante del escudo, aunque algunos creen que es un otorongo, el felino más grande de América. El tigre como guardián es cierto que se colocaba en los templos Incas.

¹⁷⁶ De nuevo los navíos que contemplamos en el escudo más parecen carabelas que los propiamente peruanos, aunque los incas ya conocían la vela y la usaban en sus barcos con los que habían navegado por gran parte de la costa levantina de América del Sur para comerciar diferentes productos. E incluso al Inca Túpac Yupanqui, abuelo de Huáscar y Atahualpa se atribuye el descubrimiento de algunas islas de Oceanía, al mando de una escuadra peruana a vela antes de que llegaran los españoles, según el estudio realizado por José Antonio del Busto, 2007.

ovejas e otros animales con unas letras que digan “CAROL I CESARIS AVSPICIO ET LABOREN GENIO AC INPENSA DVCIS PIÇARRO INBENTA PECATA”. Las cuales las dichas armas vos damos y señalamos por vuestras armas propias e conocidas, e de los dichos vuestros herederos e subcesores e de los descendientes de ellos, para que como dicho es, las trayais e pongays en los dichos vuestros Reporteros e casas, e en las otras partes e lugares que quisieredes e por bien tovieredes”¹⁷⁷

Ese mismo año de 1529 de regreso a las Indias con todos sus nombramientos y prebendas, Francisco Pizarro pasó por Trujillo y después de asistir a la misa mayor un domingo en Santa María habló a sus vecinos de la abundancia de riquezas existentes en aquellas tierras paradisíacas que había descubierto. Sus hermanos y muchos de sus paisanos quedaron maravillados y asombrados con sus relatos y no dudaron en seguirle.

A finales de dicho año aún se encontraba en Sevilla proveyendo la armada que le llevaría a las costas del Mar del Sur, que era como se denominaba por entonces el Océano Pacífico, según la orden recibida por el propio Emperador. En la ciudad Bética presentó los informes de la Probanza de nobleza realizada en Trujillo para que se le otorgara el Hábito Santiaguista¹⁷⁸.

En febrero de 1530 Pizarro sale del puerto de Sanlúcar de Barrameda acompañado de varios extremeños entre los que se encuentran sus tres hermanos de padre: los bastardos Juan y Gonzalo, y el legítimo, Hernando, y el de madre, Francisco Martín González, con otros familiares, como el primo hermano natural de Toledo, Pedro Pizarro, rudo pero expresivo cronista de las hazañas venideras, amigos y paisanos. Ya en Panamá, con todos los beneplácitos imperiales para desarrollar su sueño, contó a sus dos socios lo sucedido en Toledo, por lo que comenzaron las discordias y los enfrentamientos porque Almagro y Luque se sintieron desfavorecidos. Pensaron que el Trujillano había buscado todos los honores y privilegios para su persona y se había olvidado de sus dos socios de empresa. Sin tener en cuenta que en realidad había sido el Presidente del Consejo de Indias quien había optado por el reparto de las titulaciones que se hizo.

¹⁷⁷ También podemos encontrarlo en Archivo General de Indias. Patronato Real. Patronato, 90A,N.1,R.2. ES.41091. AGI/16416.3.12.1. Véase igualmente a GAMARRA—HERNÁNDEZ, 1938, pp. 134 y ss.

¹⁷⁸ Archivo Histórico Nacional. Órdenes Militares. Santiago, n° 6524. Hoja suelta.

Más tarde, las desavenencias se acrecentarían por causas de Hernando Pizarro, según afirman la mayoría de los cronistas, a quien el cura Luque en carta dirigida al rey le hacía responsable de todas las discordias “porque le va la mano al gobernador a que no se faga más que la voluntad de Hernando”. Sin embargo, durante la contienda, Hernando se muestra obediente y sumiso a las órdenes recibidas de su hermano mayor y pide consentimiento para todo aquello que se sale de lo ordenado. No obstante, los cronistas siguen afirmando que los Pizarro se mostraron orgullosos y soberbios de su linaje en América, pero de todos ellos, el más altanero fue Hernando, hombre de “alta estatura, de labios gruesos y la punta de la nariz carnosa y encendida”. Sentía especial desprecio por Almagro, al considerarle de linaje ruin y de que no era generoso y puntual en las provisiones. El Manchego manifestaba que los fondos que quedaban en la empresa le pertenecían por completo, pues el Trujillano ya se había gastado mil castellano en su visita a España.

El ofrecimiento del nuevo Gobernador de que todo seguiría como antes no era escuchado por sus antiguos socios. Solo la intervención de licenciado Alonso de la Gama y Espinosa y la promesa de Pizarro de que suplicaría a su Majestad para que el nombramiento de Adelantado pasara a don Diego hizo que la tensión se aminorara aparentemente entre ambos. Entonces el Manchego entregó a su compañero 1.000 ducados de oro y el bastimento, armas y caballos que había podido recopilar, más los dos navíos que tenía¹⁷⁹.

El Trujillano no había perdido el tiempo durante el año casi que duró la refriega entre los tres socios. Las negociaciones que había tenido con dos destacados capitanes de la conquista de Nicaragua, Hernando de Soto y Hernando Ponce de León, iban por buen camino. La aceptación, a la exigencia de que fueran reconocidos como capitanes y de que se les asignara parte del terreno conquistado, hizo que se pusieran con sus barcos al servicio del Conquistador.

TERCER VIAJE, CONQUISTA Y FUNDACIÓN QUE HIZO FRANCISCO PIZARRO

En los primeros días de enero de 1531 Pizarro sale de Panamá rumbo de nuevo hacia el Sur con tres navíos, 180 hombres y 37 caballos, con la intención de llegar a Túmpiz (Tumbes o Tumbes). Habían embarcado sin los oficiales reales, y

¹⁷⁹ GARCILASO DE LA VEGA, 1950, lib. I, cap. XIV.

la mayoría de la tripulación estaba formada por gente ruin, atrapados, que se encontraban bajo juramento de no salir de esas tierras sin antes haber pagado sus deudas, algunos se habían llevado indios de la zona, cosa que estaba prohibida. Los vientos del sur en un principio les fueron favorables y aminoraron el trayecto, pero le desviaron 100 leguas de su trayectoria y tuvieron que desembarcar en la bahía de San Mateo, desde donde prosiguieron el viaje por tierra a través de la región de Coaque, mientras los barcos regresaban de nuevo a Panamá. El hambre, las enfermedades y las penalidades que sufrieron son indescriptibles. Sólo la resistencia física y moral de su capitán y la técnica necesaria para el mando les daba ánimo para continuar el camino. Tuvieron que hacer balsas con maderas, eneas, calabazas o juncias, para pasar los ríos torrenciales que iban encontrando a su paso. Junto a la costa en la desembocadura formaban amplios estuarios, creando terrenos pantanosos intransitables de aguas malolientes.

Una vez dejado atrás los manglares llegaron a Coaque, lugar bien poblado, con mercadería y alimentos, donde hallaron esmeraldas, que quebraban para ver si eran finas y de buena calidad, con lo que menguaban su valor¹⁸⁰, y consiguieron hasta 20.000 ducados en oro que Pizarro envió a Almagro para gastos de la conquista y para que tuviera con que socorrerle. Pero también se contagiaron de una enfermedad a manera de viruela, que se manifestaba con enormes verrugas muy dolorosas y sangrientas.

Otros españoles al enterarse de las riquezas conseguidas no dudaron en ir en busca de los expedicionarios bajo las órdenes de Sebastián de Belarcázar y Juan Fernández, con gente de Nicaragua y algunos caballos. Con los nuevos refuerzos continuaron el camino hacia el sur y al paso por los poblados de Pasao y Caráquez hallaron los cuerpos de algunos guerreros indios desollados y colgados en lugares bien visibles, mientras los pobladores huían hacia las montañas al enterarse de la proximidad de los españoles. La falta de alimentos les hizo dirigirse a la conquista de la isla de Puná a doce leguas de la costa, en el actual Quito, habitada por valerosos guerreros. La amabilidad con que los nativos invitaron a los extranjeros a llegar hasta la isla confundió en un principio a Pizarro, pero su iniciativa, astucia y dotes excepcionales de

¹⁸⁰ Este procedimiento de romper las esmeraldas, usado frecuentemente por los españoles, con la creencia de que las que quebraban bien eran las mejores, hizo que muchas piedras preciosas menguaran considerablemente su valor.

mando hicieron que resolviera pronto la situación al sospechar de las intenciones del cacique Tumala. En su toma murieron muchos indios, cuatro españoles y Hernando Pizarro recibió la primera herida en la rodilla. Allí hallaron abundancia de oro y plata, y se enteraron de la guerra civil que había entre los incas, por ser éstos del bando de Atahualpa y enemigos de los indios de Tumbes, partidarios de Huáscar. Tras esta conquista y pasar cinco meses en la isla se les unió Hernando de Soto con nuevos refuerzos de Nicaragua, y decidieron regresar al continente.

Pizarro rescató 600 prisioneros que habían hecho los de Puná en su contienda contra los indios de Tumpiz o Tumbes¹⁸¹, y una vez próximos a la ciudad inca, el Conquistador envió a un número muy reducido de españoles con los rescatados, bajo la promesa de que hablarían en su favor ante el cacique de la región por haberles dado la libertad. Había pasado algún tiempo desde que Candía describió las maravillas de la ciudad, que el Gobernador lucía en su blasón. Los españoles estaban deseosos de conocer tan abundantes riquezas. El Trujillano encabezaba la expedición acompañado en la barca por sus hermanos Juan y Hernando, el obispo Valverde y el capitán Soto, junto con otros españoles. Los demás le seguían tal vez esperando un apoteósico recibimiento por haber liberado a sus compañeros. Pero cuando se acercaron al lugar vieron un poblado solitario, abandonado por sus habitantes, sin el oro y la plata que el Griego en su primer viaje había descrito tan minuciosamente. Sólo quedaba como testigo el templo del Sol y dos casas cercadas de tierra con sus patios y aposentos, que certificaban haber sido pueblo importante.

Ante la desolación de la localidad se han dado múltiples explicaciones. Unos consideran que había sido atacada y saqueada por la hueste de Atahualpa por ser partidaria del Inca Huáscar. Otros creen que, cuando los indios liberados se vieron entre los suyos, acusaron a los extranjeros de codiciosos, que sólo buscaban el oro y la plata. Tras las viles acusaciones de los prisioneros, Agustín de Zárate afirma que los españoles fueron asesinados. Raúl Porras considera que Pizarro, enterado de lo sucedido por el cacique de Tumbes, tomó cincuenta jinete, atravesó el río en balsas y fue hasta donde estaban refugiados los cabecillas del crimen, para vengar la muerte de sus compañeros, acosándolos y matándolos sin compasión¹⁸². Sin embargo,

¹⁸¹ En el nombre de esta localidad no se ponen de acuerdo los cronistas. Jerez la denomina Tumbes, mientras Garcilaso la da el anterior nombre.

¹⁸² PORRAS, 1978, p. 86.

el Inca Garcilaso de la Vega confiesa que uno se ahogó, al atravesar un río, y los otros dos murieron de enfermedad, de las muchas que se padecen por esas tierras¹⁸³.

Una vez apaciguada la ciudad, y sin las riquezas fantasmagóricas soñadas, con muchos de los expedicionarios enfermos y mal nutridos, el Conquistador siguió adelante animoso y decidido a dominar todo el territorio que se le había encomendado, ante la flaqueza y el desánimo en que habían caído la mayor parte de su gente. Tendríamos que decir con el poeta que vivió estos acontecimientos aquellos versos que nos dejó como testimonio de lo sucedido:

*Rey que tiene tal servidor
Debe tener sus reinos en más,
Pues vino dellos quien nunca jamás
Halló quien hiziese servicio mejor.
Pensallo yo agora me pone temor,
Que se pospuso a ser omiçida,
Poniendo en peligro de anbre la vida,
Con hambre de hazer servicio mayor.*

(Anónimo, 1537: XVII)

Habían transcurrido seis días de marcha cuando llegaron al río Turicarami, junto a él estaba un pueblo grande llamado Puechio. La tierra y sus habitantes se mostraron más generosos. “Los caciques del entorno vinieron en son de paz y trajeron alimento para los cristianos y yerba para los caballos, y sirvieron en todo lo que les era mandado”¹⁸⁴.

En el valle del Chira encontraron alimentos y algunos animales domésticos, por lo que les pareció de promisión. El Gobernador se sentía ya dueño de aquellos territorios e instó a los indios a que se pusieran bajo la protección de la iglesia de Cristo y obedecieran al rey de España, a la vez que prohibía a su gente toda vejación y hurto contra ellos. Sin embargo, el paraíso pronto se convirtió en infierno y el Conquistador tuvo que hacer uso de las fuerzas contra algunos caciques de esos hermosos valles que se habían levantado en armas. Tras un sumárisimo juicio, varios son ejecutados y quemados para que sirvan de escarmiento a los demás.

¹⁸³ GARCILASO DE LA VEGA, 1950, lib. I, cap. XVI.

¹⁸⁴ JEREZ, 1534, p. 41.

Una vez apaciguado el valle de Chira, Pizarro, para cumplir el mandato recibido, decide fundar la primera ciudad en el poblado del cacique Tangarara, sito a unas seis leguas del mar, según Jerez, a la que puso por nombre San Miguel. Tal vez por ser el patrón de la iglesia donde fue bautizado en su Trujillo natal, o porque la toma del pueblo se realizase el 29 de septiembre de 1532¹⁸⁵. Se hallaban presente sus cuatro hermanos, el obispo Valverde, el capitán Hernando de Soto, el tesorero Riquelme, el contador navarro, Sebastián de Benalcázar y algunos frailes. Se hizo una misa de acción de gracia y a continuación tomó juramento a los oficiales reales ante los Evangelios de que se había hecho todo conforme a lo ordenado y en nombre de su Majestad. Mandó se levantase acta de la fundación que fue leída públicamente en la que firmaron algunos de los asistentes y el propio Pizarro, que ya había aprendido. Los hombres que había dejado en Tumbes fueron trasladados a este lugar, donde se les repartió tierras y encomiendas de indios. En días sucesivos colocó el rollo, símbolo de justicia, y se puso las primeras piedras de la iglesia de Cristo en América del Sur, cuyo primer sacerdote fue el cura Juan de Sosa. Quedaron como acompañante para misionar a los indios los frailes Vicente Martí y Miguel de Orense. Se eligieron alcaldes, regidores y demás oficiales públicos y el capitán Juan Roldán Dávila fue nombrado teniente gobernador, como máxima autoridad. Formaron la población inicial cincuenta y cinco vecinos y otros diez o doce sin vecindad, afirma Francisco de Jerez.

EL CONQUISTADOR EMPRENDE EL CAMINO PARA ENTREVISTARSE CON ATAHUALPA

Antes de ponerse de nuevo en camino, Pizarro envió a Panamá los tres navíos con un cargamento de más de treinta mil pesos de oro y plata para captar nuevo personal que se uniera a su causa, y con el resto de los hombres que le quedaban, después de permanecer unos cuatro meses en el lugar, se dirigió a Cajamarca¹⁸⁶,

¹⁸⁵ José Antonio del Busto considera que fue el 15 de agosto de 1532 cuando tuvo lugar la toma y fundación de San Miguel, que es actualmente la localidad de Piura. También se han fijado las fechas de esta fundación en el 15 de mayo o en julio de 1532, e incluso se ha retrasado a septiembre de 1531. Raúl Porras advierte que salió del lugar después de la fundación el 24 de septiembre de 1532. Todo ello nos hace pensar que lo más probable es que el nombre de San Miguel lo pusiera en recuerdo de su lugar de bautismo o de su iglesia de la infancia.

¹⁸⁶ Francisco de Jerez, secretario de Francisco Pizarro, en su *Conquista del Perú* escribe Caxamalca, mientras Garcilaso de la Vega pone Cassamarca. He preferido ante tal discordia poner el nombre actual de Cajamarca.

con el fin de entrevistarse o apresar a Atahualpa, de cuyas atrocidades y riquezas ya tenía noticias, y sabedor que si conseguía dominar al emperador de los Incas, tendría a su pueblo bajo su dominio.

Llegó al valle de Piura en cuatro días, con un ejército de 67 hombres a caballo y 110 infantes, tres de ellos escopeteros y algunos ballesteros¹⁸⁷. Allí estuvo acampado diez días, y mientras tanto dividió a sus capitanes para que hicieran expediciones como observadores por los poblados vecinos. En el camino encontraron a varios indios colgados por los pies, con evidentes marcas de haber sufrido terribles atrocidades. El andaluz Hernando de Soto con 60 hombres había seguido el trayecto por la sierra y se unió al resto de la expedición en Caxas. Población que está en un valle pequeño rodeado de montañas, donde Atahualpa había dejado una guarnición tras sufrir terrible represalia, que supuso la pérdida de los dos tercios de sus habitantes, por haber sido partidaria de Huáscar. No obstante, los españoles pudieron comprobar varios vestigios de la cultura inca. Aquí encontraron almacenes de ropa y calzado, abundancia de alimentos en especial maíz y chicha¹⁸⁸, y hallaron en pleno funcionamiento un “acllahuasi”, especie de convento o casa grande fortificada con muros de tapias, donde múltiples vírgenes de origen inca se recluían para tejer e hilar coloridas telas para el templo o para el rey y sus soldados. Francisco de Jerez dice que varios de los indios que encontraron colgados a la entrada de esta ciudad fueron ejecutados porque uno de ellos había entrado en la casa de las mujeres a dormir con una de ellas, y el emperador de los Incas mandó ahorcarlo junto con todos los porteros que se encargaban de la guardia del edificio¹⁸⁹.

De nuevo en marcha, por el camino el Gobernador recibió la visita de unos embajadores enviados por el Inca Huáscar, el verdadero rey destronado por su hermano bastardo, que desde la cárcel pedía justicia y amparo. Pizarro prometió liberarle y ayudarle.

Tal vez al enterarse Atahualpa o para apaciguar a los españoles, pues los consideraba hijos de su dios Viracocha, decidió enviar a su propio hermano, Titu Atahuchi, como embajador ante Pizarro para que le diese la bienvenida y le ofreciese

¹⁸⁷ Jerez afirma que desde el valle de Piura se volvieron a San Miguel cinco de a caballo y cuatro de a pie, con el consentimiento del Conquistador, por parecerle que había quedado poco poblada. Sin embargo, en la toma de Cajamarca aparecerán 180 hombres según opina Raúl Porras, ocho de ellos eran escopeteros.

¹⁸⁸ Licor de poca graduación que hacen los indios de América Central y del Sur principalmente con maíz y agua azucarada.

¹⁸⁹ JEREZ, 1534, p. 54.

vestidos, telas, alimentos, animales vivos, miel, pimienta y otros productos de los que se producen en aquellas tierras.

Hernando de Soto con un puñado de hombres, y con el propósito de inspeccionar el terreno, se había acercado hasta Huancabamba¹⁹⁰, población a una jornada de Caxa, situada en la cordillera Andina, de mayor número de habitantes que las anteriores, con grandes edificios y una fortaleza de cantería labrada de cinco o seis palmos cada una, “asentadas unas con otras tan juntas que parece no haber mezcla”. Entre ambos pueblos había un río pequeño con un puente por el que pasaba el Camino del Inca, calzada que iba desde Cuzco a Quito, recorriendo más de 300 legua. Tiene mayor anchura que las que habían visto con anterioridad, y estaba construida con piedras labradas, canales de agua en sus orillas para saciar la sed de los caminantes y posadas en cada jornada de camino para facilitar el descanso. Francisco de Jerez dice que es tan ancho “que seis de acaballo pueden ir por él a la par sin llegar uno a otro”¹⁹¹. Aquí se presentó el enviado del rey Inca a Soto, quien lo condujo ante su jefe.

Los emisarios como prueba de distinción entregaron al Trujillano dos brazaletes de oro, que llaman “chipana”, insignia militar de mucha honra, sólo concedida a los capitanes que se distinguían en las batallas por su heroicidad. Garcilaso cuenta que Atahualpa envió la embajada porque no comprendía que tan pocos españoles hubieran vencido a tantos indios, sino fuera porque eran hijos de su Padre el Sol, y éste los había castigado al recibirlos en son de guerra y presentarles batalla. Idea que el rey de los incas tuvo presente hasta su muerte, pues no usó del poder que tenía ni presentó resistencia a la invasión española (Inca Garcilaso, lib. I, cap. XVI-I)¹⁹². Pero Pizarro, con buen criterio político, recibió amablemente al mensajero,

¹⁹⁰ Guacamba es como aparece en la obra de Francisco de Jerez, quien advierte que el guarda que cobraba el portazgo de los caminantes residía en Caxa. Atahualpa suprimió este impuesto para sus soldados, pero sentenciaba a muerte a todo pasajero que entrara o saliera con carga sin pagarlo.

¹⁹¹ JEREZ, 1534, p. 55.

¹⁹² Francisco de Jerez y Raúl Porra considera que los ofrecimientos entregados por el enviado de Atahualpa fueron muy distintos: “dos pequeñas fortalezas de piedra y unos patos desollados”. Las fortalezas significaban la fuerza con que los indios se preparaban para recibir a los españoles. Los patos, el porvenir que los esperaba si penetraban en los dominios indios (JEREZ, 1534, p. 55 y PORRAS, 1978, pp. 140 y ss.). Considero que este ofrecimiento era muy poco diplomático y hubiera sido ingrato para Pizarro, que se habría dado cuenta inmediatamente de la amenaza, aunque desde el principio entre ambos existieron grandes recelos.

le ofreció aposento digno y le entregó algunos obsequios de Castilla a la vez que se declaró amigo y aliado de su rey. Y decidió reanudar la marcha lo más pronto que le fue posible.

Pasaron por un desierto de arena de más de veinte leguas, donde no hallaron pueblos en donde cobijarse, y sufrieron lo indecible con días de calor insopor- table, seguidas de noche con temperatura a muchos grados bajo cero¹⁹³. La falta de agua aumentaba la fatiga y la desesperación en los expedicionarios. Al final del trayecto hallaron la Pampa de Olmo, pero el Conquistador, sin apenas dar descanso a sus hombres por salir lo más pronto posible de aquel infierno, se dirigió al valle de Motupe, que a los caminantes pareció un auténtico paraíso, donde acamparon durante cuatro días. Allí contemplaron los templos de piedra que los indios hacían a su dios en lo más alto de la población, cercados de piedras y tapias, los sacrificios de ovejas y de sus propios hijos, con cuya sangre untaban el rostro de sus ídolos, las puertas del templo y la sepultura de sus muertos. “Algunos se daban de voluntad a la muerte riendo, bailando y cantando”¹⁹⁴. Vieron como las mujeres vestían largas túnicas hasta el suelo y los hombres, camisas cortas. Comían carne y pescado crudo, y el maíz lo cocían o lo tostaban. Explotaban la tierra mediante acequias que sacaban de los ríos. Pero también comprobaron que el cacique del lugar se había marchado a Cajamarca, junto a su rey, con trescientos guerreros.

Dejaron atrás hermosos y frescos valles hasta llegar al pueblo de Túcume, sitio señorial con almacenes de ropa y comida. Algunos caciques al paso de los españoles por su territorio se mostraron afables y les pedían protección. Pizarro obtuvo información de que Atahualpa había abandonado Cajamarca y se había refugiado con 40.000 hombres de guerra en Guamachuco. Algunos españoles pensaron que era una trampa para que fácilmente ocuparan la ciudad y cogerlos en ella como a pájaros en jaula. El cacique, para agregar más intriga, contó que cuando el Rey de los Incas estuvo por este lugar no le halló, porque se había escondido, y en represalia mandó matar a cuatro mil indios de los cinco mil que había en el pueblo, y se llevó seiscientas mujeres para sus hombres de guerra.

¹⁹³ Debe referirse al desierto de Sechura, próximo a la costa en el Perú, entre las actuales poblaciones de Piura y Chiclayo.

¹⁹⁴ JEREZ, 1534, p. 59 y ss.

Hacia la costa peruana está el valle de Lambayeque, regado por el río de igual nombre. Su amplio estiaje hubo que atravesarlo a nado o en balsas hechas con troncos de árboles atados con plantas. Llegaron a Saña donde el Camino del Inca se divide en dos ramales, uno se dirige hacia el sur y el otro se adentra por las montañas.

El Gobernador tomó la decisión temeraria de adentrarse por la sierra, en contra de lo que opinaban la mayoría de su gente, temerosos de que el Inca les pudiera tender alguna trampa. Pero el Trujillano confiaba en la protección divina y estaba dispuesto a no dar tregua a Atahualpa y caer sobre él lo más pronto que pudiera, pues bien sabía que retroceder ante los indios era presagio de derrota y muerte. Raúl Porras considera que “el paso por la sierra demuestra las grandes condiciones militares de Pizarro, su decisión, su serenidad, su prudencia, su astucia certera para la dominación indiana”¹⁹⁵. Para escalar los Andes dividió a su gente. Él ascendió por la montaña con los más decididos y ordenó al capitán Salcedo, hombre que había demostrado ardor en la guerra, que cubriera la retaguardia. Pasaron por estrechos desfiladeros, colmados con hoscas fortalezas, donde un ataque de los indios hubiera sido fatal por lo fácil que era rodar grandes piedras desde lo alto, temor que habían mostrado con anterioridad sus hombres. Sin embargo, ni un solo guerrero indio había osado defenderlas. Hasta ellas subieron, sujetados sus caballos por la brida, mientras pasaban por estrechos encajonamiento donde cualquier desliz podría llevarlos al fondo de profundos barrancos, por donde saltan torrentes salvajes. Y en su cima, rodeados de nieve, pasaron aquella primera noche.

A la mañana siguiente pudieron contemplar llanuras y valles frondosos, cercados por magnas montañas y tal vez en la lontananza la ciudad de Cajamarca. La mayor parte de los historiadores no se ponen de acuerdo en describir el itinerario que siguieron, sólo se cree que en cinco jornadas se pusieron en la ciudad de los Andes. En el camino hubo intercambio de mensajeros entre ambos líderes y consiguió informarse de la guerra civil que sostenían los dos reyes Incas por el trono del imperio.

El enviado de Atahualpa le informó de cómo su señor era hijo ilegítimo de Huayna Cápac, último emperador de los Incas, y de Tupac Pacla, princesa de Quito. A la muerte de Huayna el imperio quedó dividido en la provincia de Quito, que

¹⁹⁵ PORRAS, 1978, p. 153.

pasó por herencia al bastardo y el resto del reino que heredó el hijo legítimo, Huáscar. Éste, no conforme con la distribución del imperio que había hecho su padre, declaró la guerra a su hermanastro y obtuvo algunos triunfos iniciales matando incluso a todos los contrincantes que pudieran heredar el trono. Atahualpa preparó un gran ejército y llegó hasta la provincia de Tumepomba, que está en el territorio del Cuzco joven¹⁹⁶, diezmado todos aquellos pueblos que no se habían unido a su causa. Después se instaló en Cajamarca porque le pareció buen lugar estratégico, donde reunió un gran número de nobles con sus hombres de guerra, mientras mandaba a 2.000 guerreros para que capturasen a Huáscar, que fueron derrotados, y necesitó enviar un contingente mucho mayor para que al fin le hicieran prisionero.

Pizarro consideró que había llegado la hora de trocar la audacia por la astucia y el arte de la guerra por la política, y dijo al mensajero que se alegraba del triunfo de su señor por haber castigado a su hermano que no había sabido respetar la distribución hereditaria de su padre. Le pidió que transmitiera a su rey paz y amistad si se convertía al cristianismo y obedecía al soberano de España. Y antes de llegar a la ciudad andina se detuvo en la población de Cullqui Huaman donde recibieron a los cristianos con flores e hierbas olorosas, y con abundancia de comida y bebida, según había ordenado Atahualpa.

Garcilaso de la Vega en el capítulo XVII de su primer libro resalta la ignorancia de este pueblo al relatar que los indios estaban sorprendidos al ver a los caballos con el freno en la boca, porque creían que se alimentaban de él. Entonces decidieron poner en los pesebres gran cantidad de oro y plata, advirtiéndoles que eso era mejor comida que el hierro. Los españoles al ver la simplicidad de los nativos les pedían que les trajeran más alimento para aplacar la ira de los animales.

El Conquistador apresuró la marcha y el 15 de noviembre de 1532 entró en la ciudad de los Incas con sus hombres formados en tres escuadrones los de a pie y en diez grupos los de a caballo, pero encontró el lugar con escaso número de personas, la mayor parte niños y mayores, pues casi todos sus habitantes se habían marchado.

¿Sería la emboscada preparada por Atahualpa que presentían los españoles?

El rey de los Incas había colocado su campamento en la falda de la sierra próxima, que aparecía cubierta de tiendas de campaña.

¹⁹⁶ Francisco de Jerez da a los emperadores Incas el nombre de Cuzco, que era la capital del imperio. Así a Hauyña Cápac le denomina Cuzco el viejo, y a Huáscar, Cuzco el joven.

Pizarro impasible mandó a sus hombres que se concentraran en la plaza, ya que era un lugar fortificado con un muro en todo su alrededor. Y para corresponder a la embajada que el día antes le había mandado Atahualpa, envió a su hermano Hernando y al capitán Soto con veinte de a caballo cada uno al campamento del Bastardo, para que de forma pacífica, sin trabar contienda con sus gente, le ofrecieran amistad y ayuda siempre que se hicieran católicos y obedeciera al rey de las Españas. Pero también llevaban el deseo de transmitirle que viniese a hablar con él.

Cajamarca estaba en un valle de unos cinco kilómetros de extensión aproximadamente, y tenía a su entrada dos puentes para cruzar sendos ríos que pasaban por el lugar. En su interior había un templo dedicado al sol rodeado por una tapia y arboleda, que es como suelen construir estos recintos los indios. Ocupaba el centro del pueblo una plaza grande cercada de muros de mampostería con dos puertas que daban a las calles de la localidad y varios aposentos. Incorporado a este reciento se encontraba una fortaleza de piedra, asentada sobre un peñón la mayor parte de ella, con escaleras de cantería para subir hasta su cima, y en su parte exterior tenía una puerta falsa pequeña que daba al campo mediante unas escaleras angostas. Aquí mandó Pizarro que quedaría su gente a la espera de que viniera Atahualpa o viera que decisión tomaba. Las casas comienzan en la falda de la montaña y eran de piedra con tejados de paja o de madera. Había también otro aposento junto a una plaza más pequeña donde se albergaban varias mujeres dedicadas a tejer las prendas de vestir para el rey y su hueste.

“La gente de este pueblo son limpias y de buena razón y las mujeres muy honestas. Traen sobre la ropa unas reatas muy labradas y fajadas por la barriga. Y van cubiertas con una manta desde la cabeza hasta media pierna como si fuera un mantillo... Tejen la ropa y hacen de lana o algodón un calzado para los hombres... que visten camisetas sin mangas y mantas cubiertas”¹⁹⁷.

El primero de los embajadores que salió fue el intrépido Hernando de Soto, que abriéndose paso entre numerosos escuadrones de indios, vigilantes a las puertas de sus tiendas, esperaban la llegada de los españoles con sus lanzas clavadas en el suelo y otras armas. Un grupo de indígenas le condujeron hasta el rey de los Incas.

¹⁹⁷ JEREZ, 1534, pp. 58 y ss.

Esperaba éste sentado en un taburete a la puerta de su tienda, rodeado de un gran número de hombres y mujeres en actitud sumisa. Vestía su traje de gala. Francisco de Jerez, que lo conoció personalmente, dice que

*“era hombre de 30 años, bien apersonado y dispuesto, algo grueso; el rostro grande, hermoso y feroz. Los ojos encarnados en sangre. Habla con mucha gravedad, como gran señor. Hacía muy vivos razonamientos, y entendidos por los españoles. Conocían ser hombre sabio. Era hombre alegre, aunque crudo. Hablando con los suyos era muy robusto y no mostraba alegría”*¹⁹⁸.

El Inca Garcilaso advierte que “era hermoso de rostro, carirredondo”. Raúl Porras describe a Atahualpa como

*“un hombre fuerte y bien conformado. Era bien dispuestos, “como eran todos los incas y pallas”... pero su fisonomía había adquirido una expresión de dureza y ferocidad. Su mirada tenía la frialdad e impavidez del hombre a quien nadie osaba mirar de frente. El enrojecimiento de los párpados y esclerótica, acaso por el abuso de la bebida, contribuía a prestarle una impresión más trágica y sangrienta. Llevaba el cabello corto al rape, como todos los indios de su estirpe, y tenía una oreja partida, que le habían herido en la contienda contra Huáscar, por lo que usaba el manto sobre la cabeza y atado bajo la barba para encubrir tal defecto e injuria a su nobleza de orejón. Le ceñían la frente una trenza de lana de color, llamadas “llautu”, símbolo de la nobleza incaica y una borla de grana, la “mascaipacha” imperial, le caía hasta las cejas, cubriéndole la frente”*¹⁹⁹.

Soto le hizo saber que venía en son de paz y le transmitió el mensaje que su jefe le había dado.

Hernando Pizarro se confeso hermano del jefe de los cristianos, y ante la impasibilidad del Inca intentó sacarle de su mutismo, y llamó bellaco y cobarde al cacique Maizabilica, quien había informado a su rey del maltrato que habían sufrido sus hombres por los españoles. A lo que respondió el Extremeño que habían venido a su tierra a tratar bien a los caciques que les recibieran en paz y a destruir a los rebeldes. Ofreció de parte de su hermano ayuda a Atahualpa contra sus enemigos,

¹⁹⁸ *Ibidem*, p. 108.

¹⁹⁹ PORRAS, 1978, p. 156.

si era aliado suyo, lo que apaciguó el ánimo del rey quien les ofreció la bebida del chicha, que tomaron en común, y les aseguró que al día siguiente iría a entrevistarse con el Jefe de los cristianos.

Un hecho premonitorio aconteció en esta embajada, que la mayor parte de los historiadores recoge, aunque con algunas variantes no fundamentales. Soto, con el permiso del Inca, realizó con su caballo algunas cabriolas para demostrar a los indios la fuerza del animal, mientras un grupo de éstos salió despavorido al ver que la bestia se introducía en sus filas, con la desesperación de su jefe, que había contemplado el hecho impasible. El poeta, que lo presencié, recoge en una octava el acontecimiento y las consecuencias que tuvo para muchos de aquellos inocentes:

*Hernando de Soto puso el cavallo
Por entre los yndios con mucho desnudo:
Algunos hicieron muestra de miedo,
El inga (Inca) de grave aun no quiso mirallo.
Fue hecho dino aquí de loallo
Que así como Hernando Piçarro salió,
Las caveças a todos aquellos cortó,
Diziendo: “No quiero medroso al vasallo”.*

(Anónimo, 1537: CCLXIII)

EL IMPERIO DE LOS INCAS

Los incas estaban en un periodo histórico en muchos aspectos de lo que se ha dado en llamar Edad del Bronce, no sabían leer ni escribir, pero habían creado un sistema que les permitía recoger ciertos conocimientos cuantificables y mantenían una serie de leyendas que se transmitían oralmente de padres a hijos en torno al origen de su pueblo y la fundación del imperio. Una de las más antiguas, que permaneció con mayor vigor, la recoge el Inca Garcilaso de la Vega en su obra *Comentarios Reales, Primera Parte*²⁰⁰, donde confiesa que sus conocimientos son vivencias adquiridas de los indios entre los cuales se crió hasta los veinte años. En la niñez me

²⁰⁰ GARCILASO DE LA VEGA nació en Cuzco (Perú), el 12 de abril de 1539. Era hijo bastardo del capitán don García Lasso de la Vega, que participó en la conquista del Perú y fue gobernador de Cuzco del 1533 al 1536, y de la prima de Atahualpa, Isabel Chimpu Ocllo. Se trasladó a España a los 20 años, cuando muere su padre y su madre se vuelve con los suyos. Fue capitán en el ejército de don Juan de Austria y posteriormente escogió la vida religiosa. Está enterrado en la mezquita de Córdoba.

contaban historias como se cuentan las fábulas a los niños. Durante mi juventud aprendí sus leyes y gobierno y pude cotejar el gobierno de los españoles con el de los incas, sus delitos y penas, la manera de actuar de los reyes en paz y en tiempo de guerra, como trataban a sus vasallo y como eran servidos de ellos, su idolatría, ritos, ceremonias y sacrificios, sus fiestas principales, modo de celebrarlas, sus abusos y supersticiones, sus agüeros buenos y malos, “me dieron noticias de todo lo que tuvieron en su república; que si entonces lo escribiera, fuera más copiosa esta historia²⁰¹. Pero cuando decide escribirlas tuvo que recurrir a su madre, hermanos, tíos, antiguos compañeros de clase y en general a sus mayores, para refrescar esos recuerdos que ya comenzaban a desfallecer. He intentado sintetizar lo más posible su extensa historia, cotejándola y complementándola con otros autores, para no hacer demasiado extenso este epígrafe.

Hace quinientos o seiscientos años antes de la llegada de los españoles la región que hoy ocupa el Perú estaba cubierta de árboles y breñas, y la gente vivía como fieras y animales brutos, “sin religión, ni pueblo, ni casas, ni sembraban la tierra, ni tenían vestidos con que cubrirse... Habitaban las cuevas y comían como las bestias yerbas del campo y raíces de los árboles y los frutos que ellos daban y carne humana”²⁰². Pero un día Nuestro Padre el Sol²⁰³ viendo en el estado en que estaban los hombres se apiadó de ellos y mandó del cielo a la tierra a un hijo y una hija, que dejó en una isla del lago Titicaca, para que fueran a reducir a la gente a su servicio, y les dijo:

“Cuando hayáis reducido esas gentes a nuestro servicio, los mantendréis en razón y justicia, con piedad, clemencia y mansedumbre, haciendo en todo oficio de padre piadoso para con sus hijos tiernos y amados, a imitación y semejanza mía, que a todo el mundo hago bien, que les doy mi luz y claridad para que vean y hagan sus haciendas, y les caliento cuando han frío, y crío sus pastos y sementeras; hago fructificar sus

²⁰¹ GARCILASO DE LA VEGA, 1950, p. 32 ss.

²⁰² Para citar los *Comentarios Reales. Primera parte* de Garcilaso hemos preferido poner el año y la página, con el fin de diferenciarlos de la segunda parte en la que hemos señalado el capítulo. GARCILASO DE LA VEGA, 1950, pp. 169 ss.

²⁰³ Los incas se consideraban hijos del sol, descendientes de esos dos primeros enviados por su dios, y de ahí que cada vez que se dirigían al astro dijeran “Nuestro Padre el Sol” en señal de respeto, acatamiento y veneración. Tenían por blasfemo a todo el que sin ser inca se atrevía a decir la citada frase, y era castigado a morir apedreado.

*árboles y multiplico sus ganados; lluevo y sereno a sus tiempos, y tengo cuidado de dar una vuelta cada día al mundo por ver las necesidades que en la tierra se ofrecen, para las proveer y socorrer, como sustentador y bienhechor de las gentes*²⁰⁴.

Les pide que le imiten como hijos suyos que son y que adoctrinen a todas esas gentes que viven errantes como bestias. A la vez que les nombra reyes y señores de todos a los que enseñen sus creencias con “buenas razones, obras y gobierno”.

Los dos enviados del cielo recibieron los nombres de Manco-Cápac y Mama-Ocollo, y fueron los progenitores del pueblo inca, surgidos en el interior o a la orilla del lago sagrado de los indios. Allí alcanzaron un grado de civilización superior con respecto a sus vecinos. Usaban vestimentas, se regían por normas y comenzaron a instruir y civilizar a otros pueblos, que les escuchaban con atención por el ofrecimiento de bienestar que prometían si seguían sus doctrinas.

En su deseo de cumplir con la misión divina encomendada, llegaron a un amplio valle donde Manco Cápac hincó la barra de oro que se le había entregado para localizar el lugar elegido. Y el metal se hundió fácilmente y desapareció en el suelo. Entonces comprendió que aquel era el sitio asignado por su dios para establecer la primera ciudad. Subieron al cerro Huanacauti y decidieron partir cada uno por sí solo a convocar a las gentes y mostrarles las enseñanzas que su Padre el Sol les había dado, sacándoles de la vida ferina que llevaban y dirigiéndoles a vivir como hombres y no como bestias. El varón se dirigió a la región septentrional y la mujer al mediodía.

Manco-Cápac enseñó la agricultura: a romper la tierra, sembrar y seleccionar las semillas comestibles, a hacer arados y sus instrumentos necesarios, a extraer el agua de los arroyos y ríos y llevarla a los campos mediante acequias, a hacer el calzado y otras artes útiles.

Mama-Ocollo o la Coya, como también se denominaba a la reina, adiestró a las mujeres en sus quehaceres propios: a hilar y tejer la lana y el algodón, a hacer vestidos y ropa para sí, sus maridos e hijos y demás oficios de la casa.

Aquellos salvajes al ver a estas dos personas con las orejas horadadas, las vestimentas que llevaban, las promesas que les hacían y las enseñanzas recibidas los

²⁰⁴ GARCILASO DE LA VEGA, 1950, pp. 28 y ss.

siguieron, dándoles entero crédito y los adoraron y reverenciaron como reyes y como hijos del Sol. Se convocaban unos a otros contándose las maravillas que habían visto y oído, y los acompañaban hasta donde quisieran llevarlos²⁰⁵.

Cápac cuando vio el número de personas que le seguían ordenó a unos que hicieran la comida para todos, con el fin de que no volvieran a esparcirse por el campo, y a otros les enseñó a construir chozas y les indicó como deberían colocarlas. Así se construyó Cuzco, la primera ciudad y capital del imperio Inca, que quedó dividida en Hanan Cozco, o Cozco el alto, y Hurin Cozco, o Cozco el bajo²⁰⁶. La primera correspondía a los vasallos que había convocado el rey y eran considerados los primogénitos o hermanos mayores, mientras que la segunda fueron atraídos por su hermana la reina y eran como los hijos segundos, sin que entre ambos hubiese otra diferencia.

Fundaron otras muchas ciudades y establecieron normas de convivencias y castigos para los transgresores, con policías que se encargaban de su cumplimiento. La misma división de linaje o barrios se hizo en todas las ciudades y pueblos del imperio. El alto recibía el nombre de Hananayllu y el bajo, Hurinayllu; y “Hanan suyu y Hurin suyu, que es el distrito alto y bajo”²⁰⁷. Nuevas tribus se fueron agregando y nuevos pueblos se crearon hasta formar el estado Inca, regidos por los dos seres divinos, que según la creencia generalizada vivieron 30 años y fueron considerados hijos del Sol, como lo serían sus descendientes²⁰⁸.

Antes de morir Manco Cápac tuvo una larga plática con sus hijos y vasallos. A sus hijos recomendó que siempre tuvieran el amor y beneficio de sus vasallos, y a estos, la fidelidad y servicio de su rey, y la guarda de las leyes que les dejaba, pues todas las había ordenado su Padre el Sol. Llamó después por separado a sus vástagos y les dijo que tuvieran siempre presente de donde descendían, que respetaran y

²⁰⁵ *Ibidem*, pp. 30 y ss.

²⁰⁶ Cozco es el nombre que Garcilaso de la Vega da al actual Cuzco. El nombre de Garcilaso procede de la fusión de García, que se apocopa en *Garci* y se fusiona con el apellido *Lasso* para formar la voz sincopada de *Garcilaso*.

²⁰⁷ GARCILASO DE LA VEGA, 1950, p. 31.

²⁰⁸ Otra fábula más antigua considera que los rayos del sol aparecieron después del Diluvio en el lago Titicaca, que significa titi, plomo, y caca, sierra, antes que en ninguna otra parte. Los filósofos indios interpretaron que en una isla de igual nombre que está en su interior colocó dios a sus dos primeros hijos y de allí partieron para adoctrinar a los demás. El lugar desde entonces se consideró sagrado y en él los indios construyeron un templo muy suntuoso al rey astro.

adoraran al Sol como a dios y como a padre, que fueran los primeros en guardar las leyes y mandamientos del reino, para dar ejemplo a sus vasallos, y a la vez mansos y piadosos y redujeran a los demás por amor, atrayéndolos con beneficios y no por las fuerzas, pues los forzados nunca os serán buenos vasallos, y que los mantuviesen en justicia, sin consentir agravios entre ellos. En resumen, que certificasen con las obras lo que decían con las palabras, para que los demás les creyesen; “donde no que harían burla dellos si les viesen decir uno y hacer otro”. El Inca, después de encomendar a sus hijos como testamento lo que debían hacer, les dijo que “le llamaba su Padre el Sol, y que se iba a descansar con él; que quedasen en paz, que desde el cielo tenía cuidado de ellos y les favorecería y socorrería en todas sus necesidades”²⁰⁹.

A la muerte del primer Inca sucedió en el trono su hijo primogénito legítimo Sinchi Roca, que casó con Mama Ocllo o Mama Cora²¹⁰, su hermana mayor, para imitar el ejemplo de su padre y de su abuelo el Sol y la Luna, pues los indios creían que la Luna era hermana y mujer del Sol. Con ese casamiento pretendían mantener el linaje limpio y que el heredero recibiese el reino lo mismo por parte de padre que de madre. Los demás hermanos, legítimos o bastardos, se casaban entre sí para conservar la sangre limpia y aumentar la sucesión de los incas, e igualmente por mandato del Sol, pero solo el heredero podía casarse con su propia hermana, no estaba permitido para los otros.

En Cuzco construyeron un gran templo al Sol que fue el principal y modelo para todos los demás que se hicieron en el imperio, y fue enriquecido por la mayoría de los reyes Incas. El último que lo acabó de adornar fue Inca Yupanqui, abuelo de Huayna Cápac. La cabecera del templo estaba orientada a la salida del sol. Formaba el altar una cantería llana bien labrada y pulida. La techumbre era alta de madera con mucha corriente cubierta de paja, porque los indios no conocieron la teja. Las cuatro paredes del recinto estaban forradas con tablones de oro. La figura del sol, con su rostro redondo y con sus rayos y llamas de fuego, ocupaban todo el testero del templo de pared a pared y era de un oro purísimo. Por lo general, solo había esta imagen porque era a la que adoraban, pero en el templo de Cuzco pendía sobre ella un óvalo de oro que representaba a Viracocha, el dios supremo

²⁰⁹ GARCILASO DE LA VEGA, 1950, p. 35.

²¹⁰ Coya era el nombre que recibían las reinas, mientras que Cora se decía a las princesas.

y creador de todas las cosas, venerado únicamente por la alta jerarquía inca y por el sumo sacerdote²¹¹. Cuenta el Inca Garcilaso en su libro primero, capítulo VIII, que cuando los españoles entraron en Cuzco echaron a suerte el icono del sol y le tocó a Mancio Sierra de Leguizano, gran aficionado a toda clase de juegos con los naipes, quien se jugó su trofeo de gran valor en una noche. Y dice que de ahí viene el refrán peruano “juega el sol antes que amanezca”²¹².

A un lado y otro del sol estaban enterrados los cuerpos de los reyes fallecidos, excepto Huayna Cápac que ocupaba el lugar central delante de la imagen de su dios. Era tanta la veneración que los indios profesaban a sus soberanos muertos, que cuando los españoles entraron en Cuzco, ocultaron sus cadáveres para evitar que fueran profanados. Al templo se accedía por dos puertas, la principal, orientada hacia el norte, y ambas estaban forradas con planchas de oro. Las paredes en su exterior contenían una cenefa de oro de una vara de ancho en forma de corona, que abrazaba todo el santuario²¹³.

Junto al anterior recinto sagrado había otros cuatro. El más próximo dedicado a la luna, esposa y hermana del sol, tenía sus paredes cubiertas de plata, porque el color blanco representaba a esta diosa. Su icono con rostro de mujer aparecía dibujado en un gran tablón de plata y ocupaba la pared principal. La llamaban Mamacullia, que significa Madre Luna, porque la consideraban madre de todos los incas. No la ofrecían sacrificio como al sol, pero recibía culto y adoración de sus devotos. A un lado y a otro de su altar estaban enterradas todas las reinas que había habido en el imperio, excepto Mama Oclla, madre de Huayna Cápac, que estaba delante de la figura de su diosa.

El aposento más cercano estaba dedicado a las Siete Cabrillas y a todas las demás estrellas, que las tenían por criadas de la luna; pero sobre todo al lucero Venus, al que llamaban Chasca, que quiere decir Cabellos largos, al cual consideraban paje

²¹¹ Viracocha era una deidad benigna, nacida igualmente en el lago Titicaca, que creó el sol, la luna y al hombre, y posteriormente, convertido en anciano barbudo, desapareció más allá del mar. Al ser el ente supremo sólo era accesible a determinadas personalidades, según la creencia india. Un rey inca del siglo XIV de nuestra era, que agregó varias provincias al imperio, recibió ese nombre. Los indios también llamaban Viracocha a los conquistadores españoles.

²¹² Parece que este hombre se curó de su ludopatía cuando el cabildo de la ciudad le nombró alcalde en sucesivas ocasiones. La administración de los bienes ajenos le hizo desistir de su pernicioso vicio, lo contrario que en otras muchas ocasiones suele suceder.

²¹³ GARCILASO DE LA VEGA, 1950, p. 45.

del sol. Todo el recinto, incluido su puerta, estaba tapizado de plata, y el techo cubierto de estrellas del mismo metal.

Otro local junto al anterior estaba dedicado al rayo, relámpago y trueno. A los que respetaban y denominaban Illapa, pero no los adoraban y creían que eran criados del sol²¹⁴. Sus figuras no tenían representación pero su aposento estaba recubierto de oro.

Había una habitación dedicada al Arco del cielo o Chuycu, que consideraban procedía del sol. Estaba pintado con colores vivos y todo el recinto aparecía cubierto de oro. Los incas lo tomaron por divisa y por blasón. Cuando lo veían en el aire se tapaban la boca con la mano porque creían que les podría arrebatar los dientes.

Un último aposento usaba el sumo sacerdote y todos los demás clérigos que estaban dedicados al culto, que deberían ser incas. Desde él se dirigían las ceremonias religiosas, sacrificios y los otros servicios del templo. El recinto igualmente estaba guarnecido de oro.

Había Casas de recogimiento o Casas de escogidas, que es como se denominaban, donde se encerraban mujeres desde la edad de ocho años, seleccionadas por los reyes. En la selección se tenía en cuenta su linaje, de sangre real o de nobleza inca, y su hermosura, y conservaban durante toda la vida su virginidad. En ellas no podían entrar hombres, igual que en el templo del sol no entraban mujeres. Vivían en continua clausura y sólo podían ser visitadas por la Coya (reina) o por sus hijas. Las que alcanzaban la senectud recibían el nombre de Mamacuna, que equivalía a matrona, y hacían el oficio de abadesa, maestra de novicias en conocimientos sobre el culto divino, o en hilar, tejer, coser²¹⁵. Otro grupo, según su procedencia, hacían de porteras, administradoras, etc.²¹⁶.

El imperio inca no era solamente el lago Titicaca o la ciudad de Cuzco, en su expansión llegó a tener más de 7.000 Km. a lo largo de la costa del Pacífico y se

²¹⁴ La semejanza con la mitología griega y latina es palpable, El rayo es el arma de Júpiter.

²¹⁵ Los tejidos principalmente eran para la familia real o para el sumo sacerdote en los sacrificios al sol, todos de finísima hechura, aunque en ocasiones se dedicaban a otros menesteres de necesidad urgente, como solía pasar en caso de guerra. Ni las pertenecientes al primer y principal grupo, ni al siguiente podían ser hijas de alienígenas, todas deberían ser de sangre inca, solo la categoría de la familia las clasificaba. En ambos grupos se tenía en cuenta el saber de las más ancianas para que enseñaran a las jóvenes en sus respectivos oficios.

²¹⁶ GARCILASO DE LA VEGA, 1950, p. 53.

extendía por la cordillera Andina. Estaba formado por diversidad de pueblos, que se regían por las mismas leyes y ordenanzas. El mantener en paz a esa gente a pesar de su primitivismo suponía leyes claras que pudieran ser aceptadas por la mayoría, buena organización y sostenimiento de lo más necesario. Perú tiene grandes zonas desérticas y otras áridas de escasas lluvias, a pesar de estar enclavado la mayoría del territorio en el Trópico de Capricornio. El sacar a esas tierras pobres el alimento diario era cuestión de ingenio principalmente de sus dirigentes para construir canales y llevar el agua de sus ríos hasta donde fuera necesario. Podemos encontrar por doquier obras faraónicas que sorprenden hoy día cómo pudieron construirse si tenemos en cuenta los elementos tan precarios con los que contaban. Carecían de herramientas de hierro y acero y tuvieron que romper, labrar y pulir por sus seis caras grandes rocas mediante la frotación de unas con otras. Desconocieron igualmente el arco para construir puentes y trasladaron esas moles a larga distancia descabezando ríos o rebajando montes hasta llevarlas al sitio adecuado. Unían en fila unas piedras con otras y tapaban las juntas con césped, musgo y tierra para formar canales y acequias, que usaban para regar el pan y los pastos²¹⁷. El conducto más largo iba por lo alto de las sierras y atravesaba todo el Perú de sur a norte, con un recorrido de 150 leguas (820 Km.), pasaba por Contisuyu y salía a los quechuas. Había otra de 120 leguas de recorrido que partía de las sierras de Parcu y Picuy. Estos grandes canales solían tener una anchura de más de doce pies. Otros muchos conductos del necesario líquido se hicieron por todo el territorio²¹⁸. Las tierras en un principio se elaboraban en común, bajo un repartimiento equitativo, y sólo el rey y el templo del Sol tenían terrenos propios, para su mantenimiento, que trabajaban la colectividad de forma altruista. Los incas, como otros pueblos primitivos, crearon sus propias leyendas para dar explicación a fenómenos que científicamente no sabían por qué se realizaban. Consideraban que la lluvia, la nieve, el rocío eran producidas porque una doncella, hija de los dioses, que recorría el cielo con un cántaro de plata y cristal e iba suavemente vertiendo el preciado líquido. Pero tenía un hermano perverso que la perseguía entre las nubes y cuando conseguía alcanzarla

²¹⁷ La trujillana María de Escobar, esposa del capitán Diego de Chaves, que actuó directamente en la conquista del Perú al lado de Francisco Pizarro, fue la primera mujer que introdujo la semilla de trigo y cebada en este territorio, para sembrar los campos de buena tierra que le había correspondido en el reparto, próximos a la ciudad de Lima.

²¹⁸ GARCILASO DE LA VEGA, 1950, 57 y ss.

con su lanza rompía la vasija y ocasionaba el trueno y el relámpago, el rayo y el granizo. Alejandro Casona ha versificado esta fábula que el Inca Garcilaso recoge en sus *Comentarios reales* con estos melódicos versos:

*Hermosa doncella
ya llega tu hermano:
rayos y pedriscos,
truenos y relámpagos.
¡Hermosa doncella,
que se quiebra el cántaro!
Hermosa doncella
danos tú la nieve,
la lluvia dorada
y el rocío verde.
¡Hermosa doncella,
danos tú la nieve!*²¹⁹

Las leyes por las que se regían eran claras y concisas. Los jueces no podían interpretarlas, sólo aplicar las penas por entero sin que pudieran arbitrar sobre lo que debía imponerse, quien hacía lo contrario se exponía a la pena de muerte por quebrantar el mandato real que era quien legislabá, regido por sus consejeros. “No tuvieron penas pecuniarias ni confiscación de bienes porque decían que castigar en la hacienda y dejar vivos los delincuentes no era quitar los malos de la república, sino la hacienda a los malhechores, y dejarlos con más libertad para que hiciesen mayores males”²²⁰. Consideraban que si a los jueces se les daba capacidad de interpretación era hacerlos venales y “abrirles las puertas para que, o por cohecho o por ruegos, pudiesen comprarles la justicia... con lo que cada juez haría lo que quisiese”²²¹.

El Sol mandaba hacer las leyes que inspiraba a su hijo el Inca, y el que las quebrantaba era considerado sacrílego y anatema. Los incumplidores confesaban su propio delito, porque consideraban que si no lo reparaban su alma corría el peligro de condenarse y vendrían grandes males para el pueblo, como enfermedades, malos años, muertes, etc. El transgresor a veces ofrecía su vida para aplacar la ira de su dios, de

²¹⁹ Alejandro Casona también afirma que el padre Blas Valera la encontró representada simbólicamente en unos anales antiguos y que los poetas indios le indicaron su significado (CASONA, 1978).

²²⁰ GARCILASO DE LA VEGA, 1950, p. 38.

²²¹ *Ibidem*, p. 39.

esa forma su pecado quedaría borrado y evitaría el castigo. No tuvieron tribunales de apelación, pues al tener que sentenciar de acuerdo con la ley cada pueblo tenía su juez para los casos propios de la localidad, que sentenciaban por obligación en cinco días después de oír a los pleiteadores. Si el caso superaba a los conocimientos del juez local se iba al lugar más cercano de superior rango, pues en cada cabeza de provincia había un gobernador con autoridad absoluta, pero siempre por debajo de la del Inca²²².

Cuando los pleitos se establecían entre diferentes lugares o entre provincias, por pastos, aguas u otras disquisiciones mandaba el rey a un juez de sangre real, quien sentenciaba en nombre del Inca, y la sentencia era aceptada de forma irrevocable por todos. En casos extremos se recurría a la presencia real, quien establecía sentencia en forma de ley.

Los jueces estaban obligados a dar relación de los pleitos sentenciados cada luna, con el fin de que se viesan si eran justos de acuerdo con la ley. Si cometían injusticias eran castigados severamente. Las relaciones de sentencia, como otras transmisiones de conocimiento, se hacían por “ñudos”. Un sistema de comunicación que utilizaba cordoncillos de un color solo o de diferentes colores, y cada uno señalaba los delitos cometidos. Las penas y la ley aplicada se relacionaban con el grosor del cordón. La persona encargada de las cuentas se llamaba “quipucamuyu” y en cada pueblo había al menos cuatro. Con este sistema se contaban los tributos que daban al Inca. Se hacían las estadísticas de población anual de cada localidad por edades y por sexo, incluidos los viudos, que eran unos hilos más finos que pendían del grueso de la edad donde le correspondía. Recogían las fiestas y sacrificios que se hacían al Sol. Se asentaba el número de los que iban a la guerra y los que morían en ella. Las batallas realizadas y las embajadas recibidas. Los fueros y ordenanzas de que hablaban de las viudas, pobres y pasajeros, y en general todo aquello relacionado con el número y las cuentas²²³. Pero el discurso del Inca, el relato histórico del hecho bélico, las leyendas, la tradición, etc. eran transmitidos de forma oral, aunque relacionado con los ñudos²²⁴.

²²² La carencia de tribunales de superior rango era porque los incas entendían que los pobres no podían seguir sus pleitos fuera de su tierra ni en varios tribunales por los gastos que eso suponían. Y tampoco podrían enfrentarse a los más rico y poderosos.

²²³ Este sistema no se usó para vender, comprar ni arrendar porque los indios no tenían moneda y tampoco tuvieron necesidad de esta práctica de posesión privada.

²²⁴ El color del hilo y el grosor señalaba la ley que prohibía un determinado delito y la pena que se daba al trasgresor.

*“Así se acordaban los indios por los ñudos de las cosas que sus padres y abuelos les habían enseñado por tradición, la cual tomaban con grandísima atención y veneración, como cosa sagrada de su idolatría y leyes de sus Incas; y procuraban conservarlas en la memoria por la falta que tenían de escritura”*²²⁵.

Los “amautas”, que eran los filósofos y sabios, se encargaban de prosificar todos esos relatos en las partes que no fueran cuantificables, y los “haravicus” o poetas los versificaban para facilitar el aprendizaje y la retención.

Este inmenso imperio con unas normas muy específicas, que daban el poder absoluto de origen divino al emperador, es el que gobernaba Atahualpa. Había nacido, según varios cronistas, en el 1500 y era hijo del emperador Huayna Cápac y de la princesa Túpac Paçlla, descendiente de los reyes de Quito²²⁶. Luchó junto a su padre en la conquista del reino quiteño, y a la muerte del Emperador heredó Quito, con todo su territorio, que gobernó desde el 1525. Huáscar, el hijo legítimo heredó el resto del imperio, pero no se conformó con la decisión de su progenitor, declaró la guerra a su hermano y le hizo prisionero durante algún tiempo. Atahualpa consigue escapar y reunir un ejército de más de treinta mil hombres y lo vence en la batalla de Queipaypan, cerca de Cuzco en el año 1532. Entró en la capital y mandó matar a todos los nobles y familiares reales que habían favorecido a su hermano legítimo, lo que provocó una gran crisis política y social, pero él quedó como único señor de todo el imperio, sostenido por un numeroso ejército bien organizado aunque con métodos muy primitivos de lucha.

En primera fila iban los honderos, que lanzaban piedras preparadas a manos de la hechura de un huevo, y llevaban bolsas para guardarlas. Se cubrían con rodela fabricadas con tablillas angostas y jubones acolchados de algodón.

Tras de ellos marchaba otro gran grupo con porras de bronce del tamaño de un puño y de braza y media de larga, con cinco o seis puntas con el largor aproximado del dedo pulgar, que jugaban con ellas a dos manos. O portaban hachas de un palmo, como alabardas. Los personajes principales solían tener sus hachas o porras de oro o plata.

²²⁵ GARCILASO DE LA VEGA, 1950, p. 71.

²²⁶ Huayna Cápac tuvo cien hijos e hijas de varias mujeres, aunque sólo una era considerada la coya, o reina madre, la legítima esposa, que como ya se dijo en su momento era su hermana mayor.

Detrás se acoplaba un grupo con lanzas arrojadizas como dardos.

Cubrían la retaguardia los piqueros con lanzas largas de 30 palmos, y llevaban el brazo izquierdo con una manga gruesa llena de algodón.

Todos estaban repartidos en escuadrones con sus banderas y capitanes, con gran concierto. Francisco de Jerez afirma que mil de estos guerreros, bien adiestrados en las cuestiones bélicas, bastaban para asaltar una población de 20.000 habitantes²²⁷.

ATAHUALPA ES HECHO PRISIONERO Y SU EJÉRCITO DESTRUIDO

Esa era la situación en que se encontraba el imperio de Perú en el año 1532, cuando Hernando Pizarro y Soto, tras su breve visita al campamento de Atahualpa, regresaron con los suyos antes del anochecer e informaron ampliamente a su Caudillo de cuanto habían visto y oído. La situación del camino. La solemnidad con que los recibió el Rey de los indígenas, rodeado de sus principales y de múltiples mujeres. Las conversaciones mantenidas con él, cuyo intérprete fue Felipillo, un indio unido a los españoles en la isla de Puná, que malamente sabía el español. La crueldad manifestada con sus propios vasallos ante el acontecimiento de Soto y su caballo. La toma del chicha, bebida alcohólica de los indios, servido por doncellas en vasos de oro y plata, mientras el Emperador lo tomaba en el cráneo de uno de sus hermanos, forrado de oro, que el mismo había asesinado. El poderoso ejército con que contaba, más de 40.000 guerreros, dispuestos en teoría a dar la vida por su dios hecho hombre, y la promesa solemne de que al día siguiente iría a visitar al Jefe de los españoles en Cajamarca.

El Gobernador, que ya había sufrido el intento de engaño en diferentes ocasiones por parte de los indios, reforzó la guardia y distribuyó a sus hombres por los lugares más estratégicos, mientras esperaba acontecimientos. Fue una noche larga llena de temor, de conjuro a la divinidad, incitados por los frailes a que orasen e hicieran penitencia, de ronda y vela. Nadie se atrevía a dormir. Eran conscientes de que el enemigo sabía el número tan reducido de españoles, su aislamiento y la imposibilidad de que les llegara refuerzo. El flamear de las hogueras en la ladera de la sierra provocaban sombras esperpénticas que hacían soñar con un ataque inminente de los indios, bien aprovechando la oscuridad y el sigilo de la noche, o las primeras luces del alba.

²²⁷ JEREZ, 1534, pp. 99 y ss.

Atahualpa, mientras tanto, realizaba el ayuno preparatorio para un gran combate. Confiaba en el número tan elevado de guerreros que le seguían, y pensaba que, al contemplarlos, huirían los cristianos despavoridos. En la retaguardia estaría el fiero y sanguinario Rumiñahui, quien los atraparía y los ataría, para después colgarlos o descuartizarlos, como hacía con los vencidos, para que sirviera de ejemplo a los intrusos en su imperio. Todos los augurios le eran favorables y sus sacerdotes presagiaron un triunfo aplastante ante su menguado enemigo.

Con las primeras luces del alba del 16 de noviembre de 1532 los cristianos asistieron a la solemne y emotiva misa que el fraile dominico, Vicente de Valverde, celebró, quien les exhortó al arrepentimiento de sus pecados y a que orasen y confiaran en la voluntad Divina. Pizarro a continuación arengó a su gente, les indicó el plan establecido y les advirtió que estuviesen alerta y, si fuese necesario, saliesen todos al unísono a luchar con valor, bravura y coraje al grito de ¡Santiago!, pues correspondían 500 indios por cada cristiano, pero que no temiesen porque Dios, que estaba de su parte, les ayudaría.

Aquella mañana para los españoles fue dura, las horas se hacían interminables, en ocasiones un miedo a lo desconocido les corría por todo el cuerpo que hacía temblar a aquellos aguerridos hombres, acostumbrados a la lluvia y al granizo, al viento y al frío, a la nieve y a la aridez del desierto, al rayo y al trueno en medio de una tempestad diluvial. El hambre extrema y la desnudez de los primeros días de la conquista se les hacía muy soportable comparada con aquella situación de incertidumbre total. Pedro Pizarro, el pariente próximo que quiso inmortalizar la gesta parietal, describe la situación con una frase muy expresiva: “sin sentirlo se orinaban de puro temor”.

Mientras tanto, el Rey de los incas, rompía el ayuno con una abundante comida y bebida acompañado de sus principales capitanes, y después lentamente, como quien se considera persona importante y de superior rango que a la que va a visitar o, tal vez, para poner nervioso a su contrincante, comenzó a desplazarse con su gente dividida en escuadrones. Era tal el número de guerreros que le acompañaban, dice Jerez, que estuvieron todo el día desplazándose en una distancia de poco más de una legua, y que aún algunos no habían salido del real campamento cuando ya estaban otros a las puertas de la ciudad. Iban vestidos con las mejores galas, con patenas de oro o plata sobre la cabeza. El Inca vestía sus ropas imperiales de día especial, bordadas con oro y adornadas con pedrería y sobre el pecho una gran esmeralda. Llevaba en la cabeza la “mascaipacha” roja, símbolo imperial, y

una especie de sombrero con plumas de papagayo, guarnecidas de oro y plata. Iba sentado en unas andas cubiertas de oro, que trasportaban unos nobles, “con tanta pompa y majestad, de casa y corte, como ferocidad y pujanza de armas y guerra” dirá Garcilaso. Le rodeaba mucha gente principal, algunos con armaduras forradas con los citados metales preciosos. Otros quitaban las chinas, pajas y obstáculos que encontraban en el camino. Un grupo de arquero danzaba delante, entonando cánticos bélicos, que a los españoles les parecían fúnebres. Así describe el poeta aquella pintoresca procesión:

*Teníanle doze o quinze señores
Sobre los hombros en su majestad,
Sentado en las andas con gran gravedad,
Labradas con oro en diversas labores.
En alto traían de muchos colores
De pluma un sombrero de extraña labor,
Y en la caveça por solo señor,
Una vorla segund sus antecesores.*

(Anónimo, 1537: CCXIX)

El Conquistador, al ver tal muchedumbre organizada y que se aproximaba la llegada, preparó su estrategia, que había consensuado con sus capitanes la noche anterior. Instaló la artillería en la fortaleza, bajo el mando del griego Candía, compuesta por ocho escopeteros y un falconete, con el tiro asentado hacia donde debería colocarse el enemigo. Mandó que toda la caballería bajo las órdenes de tres capitanes —Hernando Pizarro, Hernando de Soto y Sebastián de Benalcázar— se refugiase en los aposentos de la plaza, con los caballos ensillados, enfrenados, con ristras de cascabeles al cuello y a ser posible en silencio. Su hermano Juan Pizarro se encargó de la mayor parte de la infantería, que se distribuiría por los lugares más estratégicos, previamente señalados. Un vigía desde lo alto de la fortaleza les tendría informado de cuanto sucediese fuera. Él se colocó en un lugar desde donde dominaba la situación con veinte hombres de infantería a la espera de que llegara la visita imperial.

Habían entrado varios escuadrones en la plaza y Pizarro se impacientaba al ver que el Emperador no se decidía a pasar. Mandó entonces un mensajero para decirle que entrase antes de que llegara la noche. El emisario regresó e informó que los indios traían armas secretas debajo de las camisas y bolsas con piedras y hondas.

Pasó Atahualpa sin bajar de su litera y tras él otras dos hamacas con dos personajes principales, sostenidas por varios hombres. Nuevos grupos de indios accedieron al recinto hasta que un capitán de los suyos alzó dos veces su lanza a modo de señal. Otros escuadrones al mando del fiero Rumiñahui quedaron fuera esperando acontecimientos. El Inca se sorprendió al contemplar tan pocos españoles en la plaza, ni siquiera llegaban al número tan reducido del que le habían hablado sus diferentes embajadores. Y su poderío y soberbia creció aún más.

Pizarro sabía que solo contaba con ciento ochenta hombres, de los cuales sesenta eran de caballería y nueve de artillería, pero no por eso se amedrentó ante tan gran contingente de personas, la mayoría armada. Estaba impertérrito en tanto fray Vicente fue a hablar con Atahualpa. El fraile con su barba crecida y su hábito talar parecía la encarnación de Viracocha, dirá Porras Barrenechea, mientras avanzaba lentamente por entre la muchedumbre de indios, causando su sorpresa. Llevaba la cruz en una mano y en la otra la Biblia e iba acompañado por el soldado Hernando de Aldana y el interprete, Martinillo. Al llegar a la altura del Emperador, el Domingo le increpó por su retraso, le pidió que penetrara más hacia el interior del recinto y en tono más amable le invitó a cenar con su Jefe, que le estaba esperando. A lo que el Inca le gritó que allí era él quien daba las órdenes, y pidió que le devolvieran las cosas robadas por los cristianos a su paso por su territorio.

El fraile no se aminoró y comenzó a leerle en tono mesiánico “El requerimiento” que el rey de España había ordenado se leyese a los indios ante de atacarlos, para darles la oportunidad de hacerse cristianos sin derramamiento de sangre²²⁸. El documento contenía las creencias recogidas en el credo católico, de forma desarrollada²²⁹. Su interlocutor, sin bajar de su aposento y sin levantar la vista, escuchaba la plástica inmóvil, pero impaciente. El interprete, lo mejor que podía, iba traduciendo aquellos actos de fe que hasta para él eran incomprensibles²³⁰. El fraile al terminar su sermón, con el libro en alto y en tono amenazante, le llamó idólatra si

²²⁸ Era una fórmula compuesta por el juriconsulto español Juan López de Palacio y que se había impuesto en todos los territorios conquistados.

²²⁹ Así hablaba de la creación del mundo, el pecado de Adán y Eva, la venida de Jesucristo para redimir a los hombres, el misterio de la santísima Trinidad, la evangelización de los apóstoles, la creación de la iglesia católica y la salvación de la humanidad en su seno, el Sumo Pontífice, etc.

²³⁰ Cuenta GARCILASO DE LA VEGA que para traducir el misterio de la Santísima Trinidad dijo: “Tres y una cuatro son las personas” en lugar de “Tres personas distintas y un solo Dios verdadero”.

no abandonaba la creencia en sus falsos ídolos, y añadió que, sino creía en aquellos principios de fe que le había dicho, no sería hijo de Dios ni súbdito del rey de España. El poeta recoge lo que sucedió a continuación en expresivos versos:

*Quanto le dixo oyó muy atento,
Y en acabando el libro pidió;
Con grande soberbia de sí lo arroxó,
Llevando por alto las ojas el viento.
El padre, alçandolas muy desconteto,
Se fue a quexar al Gobernador,
Diziendo: “Volbed por Cristo, señor,
Que éste no tiene tal conoçimiento”.*

(Anónimo, 1537: CCXXII)

La mayoría de los cronistas coinciden en que Atahualpa pidió entonces el librito y con ira lo arrojó lejos de donde estaba, a la vez que acusaba a los cristianos de haber robado alimentos a los indios por donde pasaron y las ropas almacenadas que él tenía para su ejército en diferentes lugares.

La situación estaba muy tensa, cualquier cosa inesperada podía suceder, y la masa aplastadora, por el número de indígenas, podría tener consecuencias inesperadas si recibían una mínima orden de su líder. El Conquistador, como buen estratega, se adelantó con sus veinte hombres y con cuatro de ellos llegó hasta la litera del Inca, a quien cogió por un brazo a la vez que gritaba ¡Santiago!

Las cornetas llamaron a la lucha y la artillería al unísono comenzó a disparar, los jinetes salieron en tropel, espoleando sus animales que enfurecidos relinchaban y resoplaban, como auténticas fieras, produciendo un ruido estrepitoso y tal espanto en los indios, que en su huida taponaron las puertas de la plaza y rompieron un lienzo de pared, aplastando unos a otros, mientras la caballería pasaba por encima de sus cuerpos o iba exterminando a los que quedaban en pie. El pánico se extendió por todas partes y muchos con el deseo de escapar de aquel infierno se empujaban encontrando la muerte de esa forma tan miserable, sin pensar en sus propias armas, mientras los ballesteros y demás soldados cristianos disparaban sus flechas y mataban indios con sus espadas sin mirar quienes eran.

El Inca estaba sorprendido al ver que los suyos huían y ninguno se detenía a defenderle. Luego tuvo momentos de cólera e ira principalmente contra aquellos en los que había puesto su máxima confianza, o en los que le agoraron una victoria fácil contra los españoles. Rumiñahui había huido, buscando tal vez el puesto que

él dejara bacante en Quito. ¿Dónde estaban los numerosos servidores que continuamente le vituperaban? El engañador se sentía engañado.

El furor de los españoles era imparable. El propio Pizarro quedó herido en un brazo por uno de los suyos, que intentó dar muerte a Atahualpa con su espada, a pesar de que había orden de capturarlo vivo. Pero fue la forma de que el Inca salvara la vida, pues todos los que sostenían las andas habían fallecido o estaban mal heridos, incluidos los otros dos que le acompañaban en literas, uno de los cuales era su paje y el otro un personaje de los más destacados del imperio²³¹.

Por fin, los dos bastardos estaban frente a frente, uno pretendiendo huir y el otro procurando que no escaparan. El Inca, a decir de los cronistas, era de “extraordinario vigor y dureza”. Pedro Pizarro lo describe como “muy hombrazo y belicoso”. El Conquistador tenía la fuerza y el vigor adquirido en mil batallas, y su cuerpo presentaba la fortaleza de la encina. La diferencia de edad era considerable, Atahualpa tenía 32 años²³², y el Trujillano, 55; pero la astucia, el valor y el deseo de vencer estaba en el Extremeño.

La plaza comenzaba a aparecer como un cementerio. Centenares de indios cayeron en aquella refriega desigual, ya que ninguno tuvo tiempo de levantar su arma contra los españoles, por lo sorprendido que quedaron y “más pretendieron huir que hacer la guerra ante el sobresalto que se llevaron al entrar los caballos a tropel”²³³.

Atahualpa quedó prisionero y Pizarro lo llevó hasta sus aposentos, bajo estrecha vigilancia y despojado de toda su vestimenta y símbolos imperiales, que en la refriega había perdido. De esta forma, el que antes había entrado con toda pompa

²³¹ Francisco de Jerez considera que eran esos los personajes que iban en literas acompañando a su rey. Porras Barrenechea afirma que fueron los caciques de Chíncha y Cajamarca.

²³² Raúl Porras dice que Atahualpa tendría entonces 25 ó 30 años (PORRAS, 1978, p. 156). Pero si nació, según se cree en el 1500 de nuestra era y la toma de Cajamarca fue en el 1532 a mí al menos no me salen las cuentas.

²³³ Garcilaso, muy identificado con su madre, defiende a su pueblo a pesar de que critica duramente a Atahualpa por sus horrendos crímenes, considera que éste creía que con la llegada de los españoles vendría el fin del imperio inca por determinación de su dios Pachacámac, y no se atrevió a ofrecer resistencia para no desobedecer a la divinidad. Por otra parte piensa que el acto de soberbia del rey Inca fue debido a la mala traducción del intérprete Martinillo, difícil de conocer todos los dialectos que usaban los indios (GARCILASO DE LA VEGA, 1950, cap. XX). Lo que no explica el por qué venían tan armados y con todo el ejército (JEREZ, 1534, p. 82).

y soberbia, se vio envuelto en la más triste desnudez, hasta que le proporcionaron los vestidos necesarios para que cubriera su cuerpo.

Pizarro salió de nuevo a la plaza y comprobó que sus hombres enfurecidos continuaban la lucha vigorosamente, con los pocos que iban quedando en pie; pues la mayoría habían fallecido o agonizaban en lamentables quejidos. Observó que los que quedaron fuera del recinto, contagiados por sus compañeros, huían desparvoridos, buscando un lugar donde esconderse en la selva impenetrable, mientras los jinetes cortaban la carrera a todos los que alcanzaban. Sólo la proximidad de la noche y el buen sentido del Jefe, que mandó tocar la trompeta en señal de reunión, hizo que aquella matanza irracional terminara.

Una vez todos en la plaza, el Conquistador pudo comprobar que el triunfo había sido rotundo, y que ninguno de sus hombres estaba herido. Los gritos de júbilo se sucedían y resonaban con fuerza por todo el recinto, extendiéndose con el eco a lo largo del valle. Algunos, eufóricos, pretendían contar sus proezas o relatar como los indios desorientados corrían sin saber a donde dirigirse o en donde esconderse; mientras, la creencia generalizada del milagro iba prendiendo en aquellos sobresaltados guerreros. Fray Sebastián de Trujillo afirmaba haber visto “en el aire una señora con un niño en los brazos, mientras se desarrolló la batalla”. Otros dijeron que era un señor con un caballo blanco quien vino a socorrerlos y que luchó en nuestro lado hasta el final de la contienda. El momento jubiloso y de atribución divina fue aprovechado por los frailes para que todos en solemne procesión agradecieran al Altísimo el triunfo conseguido y entonaran el “Te Deum Laudamus”.

Pizarro, muy emotivo, pidió a sus hombres que recordaran siempre ese día, que los había entrado en el mundo de la fama, y que dieran gracias a Dios por tan gran milagro que había hecho, pues sin su socorro “no fuéramos parte para entrar en esta tierra, cuanto más vencer una tan gran hueste”²³⁴.

Vio que ya se había puesto el sol, reforzó la guardia en los lugares más estratégicos y mandó a su gente a cenar y a descansar. En la cena sentó a su mesa al prisionero y le trató con todos los honores. Le razonó que había venido en son de guerra con todas su gente armada, y con soberbia y petulancia había arrojado el libro de Dios al suelo, cuando él le había ofrecido paz y ayuda si aceptaba los principios del

²³⁴ JEREZ, 1534, p. 96,

cristianismo y se consideraba súbdito del rey de España, pues a los que no quieren hacer la guerra yo los he perdonado, como hice con el cacique de Túmbez y Chilimasa. Pero vista la situación en la que había llegado y los gestos de desprecio usados, se vio obligado a atacar, pues no sabían cuales eran sus verdaderas intenciones. Nosotros tratamos bien a nuestros prisioneros, añadió, y no los maltratamos y asesinamos, como hacéis vosotros.

El Emperador, que había perdido toda la arrogancia de anteriores momentos, en tono humilde le dijo que sus intenciones fueron de venir en son de paz, con pocos guerreros y desarmados, pero fui engañado por mis capitanes que me aconsejaron que no me fiara de los españoles.

El Conquistador, posteriormente, le ofreció un aposento contiguo al suyo y que eligiera a una de sus mujeres, que habían quedado prisioneras, para que le hiciera más agradable la noche.

Raúl Porras da una explicación a esta impresionante derrota que tuvieron los indios y advierte que no se produjo simplemente por el arrojío de los españoles; ni por el pavor que sintieron los indios ante el estruendo de las armas de fuego y el tropel de los caballos; ni debido a los poderes sobre naturales que, según creencia, intervinieron; ni al vaticinio de Huayna Cápac, de quien el Inca Garcilaso dice que había advertido a sus hijos que el imperio terminaría cuando llegaran unos hombres blancos y barbudos, a los que debían obedecer, por lo que Atahualpa estuvo siempre remiso a atacar. Ni siquiera a la diferencia de armamento que había entre los dos bandos, pues eso estaba más que compensado con la enorme superioridad numérica de los indios.

Porras considera que el Imperio estaba caduco y viciado cuando llegaron los españoles, y el más activo germen de disolución era su enormidad territorial. El amplio dominio, bajo el mando de un único señor, se había conseguido con emperadores guerreros y conquistadores, entre los últimos estaban Pachacútec y Túpac Yupanqui. Pero, sobre todo, por la conservación de una casta militar sobria y virtuosa. Al incorporar el reino de Quito al Imperio se acrecentaron las desavenencias y pronto surgieron los enfrentamientos entre el norte y el sur. Huayna Cápac se adelantó al suceso al dividir el Imperio. En la lucha por el poder entre el hermano legítimo y el bastardo se cometieron las mayores atrocidades que jamás se habían conocido y el odio llegó a su punto más álgido. Crueldades, robos, insultos y tiranías se acentuaron. Los generales de Atahualpa, Quisquis y Calcuchímac, después de vencer al ejército de Huáscar, ultrajaron de palabra y hechos a la propia Coya

madre y en general a la realeza de Cuzco, que eran reverenciada e intocable para el resto de la población. Los rebeldes son duramente castigados, y el mismo Emperador ordena que se extraigan del vientre de las mujeres en cinta de la tribu de los cañaris los fetos para darles muerte, con el fin de castigar un acto de rebeldía contra su persona. Después de la toma de Cuzco ahorcaron, quemaron, ahogaron, o dejaron morir de hambre a ancianos, niños y mujeres sin ninguna compasión. Extrajeron la momia de Túpac Inca Yupanqui, venerada y reverenciada por el pueblo hasta entonces, y la quemaron públicamente, con lo que truncaron de raíz una de las tradiciones incaicas más populares. Pero Huáscar no es menos defensor de las tradiciones y autoriza la violación de las vírgenes del Sol.

Tres frentes importantes estaban abiertos que rompían la cohesión social de antaño y quebraban el Imperio. En lo económico, el descontento del pueblo con la aristocracia militar, a quienes los emperadores regalaban tierras, siempre las mejores, a cambio de favores, con lo que se creó una sociedad militar parásita y holgazana, dedicada a la bebida y a la lujuria, mantenida por los agricultores que trabajaban sus tierras y les entregaban una buena parte del fruto. Aristócratas que trataron de perpetuar los favores conseguidos en sus hijos y herederos. La cohesión social de un principio, por la que se labraba en colectividad y se entregaban los frutos a la comunidad, se estaba rompiendo.

En lo político, el odio entre cuzqueños y quiteños. Del sometimiento mediante persuasión de las primeras tribus, se había pasado a la aplicación de salvajes métodos represivos contra los rebeldes. Los asentamientos pacíficos y voluntarios de años anteriores se convirtieron en verdaderos destierros colectivos poblacionales en época de Huayna Cápac. El respeto supersticioso al monarca de otros tiempos chocaba con su situación viciosa y decadente.

En lo tradicional, la ruptura y desprecio de las tradiciones por parte de los dirigentes, cuando estaban ampliamente arraigadas en la conciencia colectiva. Si a eso añadimos que el alcohol, la crueldad, la cobardía, la incapacidad y la traición se habían adueñado de los dos ejército que se disputaban el Imperio a la llegada de los españoles, pero sobre todo el de Atahualpa, comprenderemos mejor por qué no actuaron después de los primeros sobresaltos que se llevaron los que estaban dentro de la plaza, y por qué la retaguardia, que estaba fuera, huyó lo mismo que los demás.

Todas estas circunstancias, y algunas otras que no referimos para no hacer más extenso este apartado, pero especialmente la falta de humanidad y moralidad y la ruptura con la tradición hicieron que el fin de Tawantinsuyo quedara sentenciado.

LA PRISIÓN DE ATAHUALPA Y SUS CONSECUENCIAS

Al día siguiente del triunfo en Cajamarca el Conquistador mandó a sus hombres que revisaran los cadáveres por si había alguno con vida, y comprobaron que eran más de dos mil los muertos, entre los cuales había gente muy principal, varios capitanes y el propio cacique de Cajamarca, que unos días ante de la llegada de los españoles se había unido al ejército de su rey con todos los hombres útiles de la ciudad. Ordenó que los prisioneros enterraran a los suyos, y a un capitán con treinta hombres a caballo que recorriera el campo contiguo, troncara las armas de los indios que encontrara y trajera las tiendas del campamento y demás despojos que pudiera.

El capitán regresó antes del mediodía con una cabalgada de hombres, mujeres y ovejas²³⁵; y con múltiples piezas grandes y pequeñas de platos, copas, cántaros, ollas, braseros y otros objetos diversos de oro y plata valorados en más de 80.000 pesos de oro, 7.000 marcos de plata y 14 esmeraldas de buen tamaño. Atahualpa reconoció aquellos enseres y afirmó que pertenecían a su servicio personal. El reparto se hizo minuciosamente, separando los quintos pertenecientes al Rey. Encontraron almacenes de prendas de vestir variadas y de muy buena calidad. Diverso y abundante fue el material de guerra hallado, que el Gobernador mandó destruir para que no se sirvieran de ello los indios. No menos importante fueron los víveres y pertrecho que trajeron. Pero hubo una mercancía aún más selectiva e interesante para aquellos hombres que llevaban tanto tiempo en campaña, las ñius incas y las bellas mujeres del séquito del Emperador, que fueron repartidas entre sus hombres como derecho de pernada. Pizarro seleccionó a doña Inés Huailas, hermana de Atahualpa, un grado más en su deseo de ascender en ese mundo del poder y de la fama, a emparentar con la dinastía imperial incaica.

Pudieron contemplar la casa que el Inca tenía en la montaña, la mejor de las que hasta el presente habían visto. Poseía cuatro cuartos en torno a un patio central, con un estanque en el medio hecho de piedra, y hasta él venía agua hirviendo, traída de la sierra, y otra cañería con agua fría, que en un determinado lugar se juntaban o separaban según las necesidades. La habitación dormitorio de Atahualpa daba

²³⁵ Francisco de Jerez dice que los españoles consumían en su alimentación 150 ovejas diarias y “no harían falta aunque estuvieran un año”.

a un huerto, con ventana al patio y al estanque. Las paredes estaban enjalbegadas de betún rojo, lo mismo que la madera que cae sobre la cobija. Las otras habitaciones estaban encaladas en blanco, como nieve. Fuera de la casa había otro estanque, no tan bien hecho, con escaleras para entrar en él y lavarse. Por delante del edificio pasaba un río, dice Jerez en la descripción que hace del lugar.

A continuación, el Conquistador dijo a los suyos que cogieran los indios que necesitaran para su servicio, y que los demás fueran puestos en libertad, pues “no era de cristianos hacer crueldades con el enemigo”. Muchos habían sido reclutados a la fuerza por el Tirano y como eran de diferentes provincias del Imperio marcharon a sus territorios.

En el recorrido que se hizo por Cajamarca, una vez pacificada, se hallaron algunas casas almacén de ropa para el ejército hecha de fina lana, la mejor que se había visto en todas las Indias, y de algodón de diversos colores y bien matizada²³⁶.

Mientras tanto, Atahualpa se encontraba más sosegado. Las palabras que Pizarro le había dicho en la cena —“Nosotros no somos gente crueles, ni matamos a nuestros enemigos, más bien les perdonamos la vida si confiesan la fe en Cristo y se hacen vasallos del rey de España” — resonaban en su cerebro y le daban cierto sosiego. Su astucia le ayudaría a salir de aquel encierro, como ya lo había hecho en otras ocasiones. A una orden suya, sus generales, Calcuchímac y Quisquis²³⁷, reorganizarían el ejército y le liberarían de aquel puñado de aventureros. Si fuera preciso pagaría un rescate con tal de que le dejaran marchar a su tierra. Lo importante era salir de aquella prisión cuanto antes, no importaba que hubiera soborno, engaño o traición, más tarde vendría la venganza y la crueldad. Todos estos pensamientos y algunos otros corrían por su cabeza.

Pero no sabía que Pizarro era mucho más astuto y más cauteloso que él. La astucia, la precaución y el engaño eran artes que dominaba a la perfección y que no caería en su trampa. El Conquistador era un hombre taciturno, han dicho algunos de sus biógrafos, que usaba la fuerza y dureza de expresión cuando era necesario, pero también la amabilidad y dulzura con el enemigo en momentos cruciales. Aprovechó el instante en que Atahualpa reconoció los valiosos objetos traídos

²³⁶ JEREZ, 1534, p. 99.

²³⁷ A estos dos generales Jerez les denomina Quisques y Chaliachin, lo que denota que como los indios no tenían escritura, según escuchaban el nombre los españoles así lo escribían.

de su campamento para informase en que lugares más podía encontrarlos. Éste no tuvo inconveniente en citar algunas ciudades que poseían gran cantidad de los apreciados metales. Pensaba que ésa podría ser su liberación, algo que para él tenía poco valor veía que los españoles lo apreciaban en demasía. Y le señaló Cuzco, donde su padre acumuló un gran tesoro, tres bohíos llenos de oro y cinco de plata de los tributos de la tierra que señoreaba, y ahora era él el dueño por conquista²³⁸. Y llegó aún más lejos al ofrecerle la habitación donde se encontraba prisionero, unos 22 pies de largo por 17 de ancho, hasta donde alcanzase la mano llena de oro y dos espacios iguales de plata por su libertad²³⁹.

El Trujillano sabía que el oro y la plata eran vehículos de gloria y de poder. Raúl Porras dice que no era lo que más le atraía, pudo llevar una vida cómoda en Panamá, pero ahora era tal la riqueza que se le ofrecía que podría comprar títulos y voluntades, incluidas las del rey de España y sobre todo a su Consejo. Llevar una vida social y económica muy distinta a la que había tenido en su infancia. Acallar a aquellos que en un principio se opusieron a su empresa y mover a otros a unirse a su campaña militar. Pagar a sus hombres que tan fielmente le habían seguido. Su familia, igual que él, se vería también encumbrada. En suma, el oro y la plata le darían la gloria y el poder suficiente para entrar en el mundo de la fama. Pizarro le preguntó entonces cuánto tiempo tardarían en traer esa inmensa riqueza hasta Cajamarca.

Atahualpa respondió que en cinco días irían sus hombres a través de las postas hasta Cuzco para que preparasen el cargamento, pero para traerlo necesitaba unos dos mil hombres con diferentes cargas y tardarían unos cuarenta días. No obstante, había otras provincias y ciudades de donde se podría obtener. Chincha, Quito, Pachacámac, el Callao, con su río que arrastraba pepitas de oro, eran lugares que almacenaban gran cantidad de materiales preciosos. Los indios de la costa enviaban

²³⁸ Francisco de Jerez advierte que además del tesoro personal de Cuzco el viejo, como llamaban los españoles a Huayna Cápac, estaba el mausoleo que le habían hecho en la ciudad donde se encontraba la cabeza de este último emperador, respetado, obedecido y temido por todos, parece que en parte por su tiranía empleada en los lugares de conquista. El cuerpo se encontraba en Quito, lugar donde murió. El lugar de enterramiento y veneración estaba cubierto (paredes, techo y suelo) de oro y plata entrelazados. En Cuzco había además otras veinte casas chapadas con finas plancha de oro y plata por dentro y por fuera. Esta era la riqueza inmensa que encerraba la capital del imperio.

²³⁹ Las minas más abundantes cuando llegaron los españoles estaban en las sierras de Quito y Chincha, dice Jerez. La plata se encontraba envuelta en plomo, estaño y azufre. Los indios las prendían fuego y al arder el azufre caía la plata. Posteriormente se descubrieron las ricas minas de Potosí.

sus tributos en oro y plata al santuario de Pachacámac, que estaba a mitad de camino, donde había un ídolo muy famoso en el que su padre y él tenían gran devoción, y un sabio que adivinaba el porvenir que revela el ídolo. Una orden suya bastaría para que trajeran los preciados metales desde las diferentes provincias del Imperio hasta aquí.

Pizarro hizo que un escribano anotara esa orden y que inmediatamente la llevaran mensajeros a los distintos lugares. Y celebró con los suyos el contrato que acababa de rubricar.

Pero quizás más contento estuviera el Inca, que al menos durante el tiempo de recogida estaría exento de la pena capital, y sería suficiente para que su astucia le llevara a conectar con sus generales, que sin duda le librarían de aquel encierro. No sospechaba que muchos de sus caciques y nobles le habían traicionado y acudían a los españoles a rendirles pleitesía y a ofrecerse en son de paz, y que en Cuzco celebraban su prisión con gran regocijo.

El Gobernador y sus hombres mientras tanto se dedicaron a adecentar Cajamarca, construir una iglesia en la plaza y reparar los daños ocasionados. Interrogaron varias veces al prisionero y a las ñutas con el fin de obtener la mayor información posible sobre el estado del imperio, y se enteraron de la derrota de Huáscar y su prisión en Jauja. Asimismo, enviaron mensajeros a San Miguel y a Panamá con la nueva del gran triunfo obtenido y el botín logrado.

Pero Atahualpa, que un principio había ofrecido la entrega de su hermano a los españoles, ahora tramaba su muerte para evitar que diera una versión distinta del conflicto entre ambos, y que les entregase una mayor cantidad de oro, pues había rumores de que ofreció hasta tres bohío del áureo metal. Él había contado a Pizarro como llegó al trono de Quito hacía siete años, y durante seis habían vivido con cierta paz, cada uno en sus respectivos reinos, pero hace un año que su hermano había pretendido arrebatarlo. Y él con sus dos generales al frente de un ejército de más de 40.000 hombres le derrotaron en Tomepomba, donde dieron muerte a más de mil guerreros del bando contrario y a todos los vecinos de dicha localidad por haberse puesto de parte de Huáscar. Dice Jerez que hubiera hecho lo mismo con las poblaciones de la comarca si sus generales no se fueran en persecución del legítimo rey hasta Cuzco, donde lo apresaron, tomando todos los pueblos que a su paso hallaron, sometiendo a los caciques y poniendo gobernadores fieles a su causa. Así era temido y obedecido por todos y su gente de guerra, servidas y respetadas por los naturales.

Un día fingió gran dolor ante Pizarro por la muerte de su hermano, a mano de alguno de sus capitanes, sin su consentimiento, para conocer su opinión. El Trujillano le ordenó que por ningún concepto permitiese el asesinato porque le mandaría ejecutar, pero que no temiera si verdaderamente no había tenido parte en el suceso. Pedro Pizarro opina que cuando Atahualpa oyó las palabras de benevolencia del Jefe de los cristianos ordenó secretamente al general Calcuchímac que diera muerte a Huáscar, que lo tenía preso en Jauja, para evitar que se entendiera con los españoles, lo que causó gran enojo en el Gobernador.

Habían transcurrido quince días de la toma de Cajamarca cuando comenzaron a llegar los primeros portadores del tesoro prometido. Venían con cántaros, ollas y otras piezas de dos a tres arrobas de oro y plata, y dijeron que en días sucesivos llegarían nuevos cargamentos, pues el peso les impedía venir más de prisa. Pizarro se sentía satisfecho por el acatamiento recibido y hacía pasar el material a una habitación donde se contaba y controlaba de día y de noche por un grupo de cristianos bajo las órdenes del capitán Cristóbal de Mena, y de indios puestos por el Inca con el deseo de cumplir con lo prometido. Los españoles confiaban en el equitativo reparto a su debido tiempo, como se había hecho en otras ocasiones, sin que ninguno pretendiera obtener una parte más ventajosa. Raúl Porras dice que “la disciplina de aquellas gentes, sin antecedentes ni principios, era una mezcla de admiración y temor hacia el jefe silencioso y audaz, y de ciega confianza en el persuasivo laconismo de su palabra”²⁴⁰.

El 20 de diciembre de 1532 llegó un mensajero del pueblo de San Miguel con una carta para el Gobernador en la que le informaba de la llegada de seis navíos a la localidad próxima de Cancebi con 150 españoles y 84 caballos. Tres navíos procedían de Panamá en los que venía el capitán Diego de Almagro con 120 hombres. Las otras carabelas habían salido de Nicaragua con 30 hombres. El Conquistador se alegró de la llegada de estos refuerzos.

El avance fue rápido al Cuzco y en noviembre de 1533 el ejército español se encontró a las puertas de la capital del Tahuantinsuyo, Cuzco²⁴¹. La derrota y muerte de Atahualpa y el rencor de los cuzqueños hacia el Inca ejecutado permitieron que los españoles ingresaran a la ciudad sin oposición. Incluso, fueron recibidos por

²⁴⁰ PORRAS, 1978, p. 170.

²⁴¹ BUSTO, 2011.

Manco II, quien se convirtió en Sapa Inca con el beneplácito de los recién llegados. La débil resistencia al mando del general Quisquis no pudo impedir el ascenso de Manco II ni la consolidación de la presencia española en la región. Pronto, Manco Inca II se dio cuenta que sólo era utilizado por los españoles para controlar a la población indígena²⁴². Ello, sumado a problemas personales con los hermanos Pizarro quienes en el fondo no respetaban su alta jerarquía, contribuyó a un cambio de actitud. Secretamente Manco inició los preparativos para salir del Cuzco e iniciar un levantamiento contra los españoles.

Desde Cajamarca Hernando Pizarro salió hacia Panamá con la parte correspondiente al quinto real, que llevó personalmente a España, mientras tanto, un gran ejército se aproximó a Cajamarca para liberar a Atahualpa, y Pizarro decidió juzgarle por la muerte de sus hermanos Huáscar y Atoc y por el delito de traición. Tras ser condenado a muerte, fue ejecutado hacia finales de julio de 1533, a la vez que su hermano Túpac Huallpa, que había prestado fidelidad a Carlos V, fue nombrado nuevo inca. En agosto de 1533 salieron los españoles hacia Cuzco donde entraron el 15 de noviembre, pero antes de llegar el nuevo inca fue envenenado por el cacique quiteño Calcuchimac, por lo que Manco Inca Yupanqui ocupó su lugar. En marzo de 1534 tuvo lugar la fundación española de la ciudad. Mientras tanto, Francisco Pizarro había recibido el título de marqués y se habían ampliado los límites de Castilla del Oro para incluir a Cuzco, concediéndose a su socio Almagro una gobernación que recibió el nombre de Nueva Toledo y que se extendía 200 leguas hacia el sur, en el Chile actual²⁴³. El enfrentamiento entre los dos conquistadores se acentuó, ya que Almagro se resistía a abandonar el cargo de gobernador de Cuzco y tomó prisioneros a los hermanos de Pizarro, Juan y Gonzalo, liberándoles sólo tras entrevistarse con su antiguo socio.

LA GUERRA CIVIL ENTRE ALMAGRO Y PIZARRO

La Gobernación de Nueva Castilla comenzaba en el norte en el pueblo de Tenuipulla o Santiago y, por el sur, terminaba a las 270 leguas. De ahí hacia el sur, empezaba la Gobernación de Nueva Toledo y se extendía por 200 leguas. Diego de Almagro, gobernador de Nueva Toledo, realizó un viaje por el sur hacia Chile

²⁴² G. H. PRESCOTT, 1972, p. 65.

²⁴³ VARGAS UGARTE, 1971, pp. 21 y 22.

que duró alrededor de dos años, que comenzó el 3 de julio de 1535 y terminó en Arequipa en 1537. El viaje por Chile fue duro y penoso y, lo que puede haber sido peor, no encontró nada de valor que satisficiera sus intereses, a pesar de haber llegado hasta la altura del actual Valparaíso²⁴⁴. A su vuelta, se entera del levantamiento de Manco Inca Yupanqui. Por un lado desalentado por los resultados de su viaje a Chile, y por otro, en la creencia que él estaba dentro de su gobernación, decide tomarlo. Y lo hace en los precisos momentos en que los españoles de esa ciudad peleaban contra las tropas de Manco Inca Yupanqui. Después del triunfo sobre los incas, toma presos a Gonzalo y a Hernando Pizarro y se proclama gobernador.

Con Hernando Pizarro se dirige a la costa hacia Lima. En su trayecto hacia allí, funda la ciudad de Chíncha, con la intención de convertirla en la capital de la Gobernación de Nueva Toledo, con el nombre de Villa de Almagro. Después, esta capital sería trasladada a Sangallán.

Almagro avanzó sobre Lima por la costa y Francisco Pizarro lo alcanzó en Mala, en donde ambos conquistadores acuerdan una tregua hasta la llegada de un emisario del rey Carlos I. Otro de los acuerdos es que, mientras se resuelva el desacuerdo, Diego de Almagro seguiría siendo Gobernador del Cuzco y dejaría en libertad a Gonzalo y Hernando Pizarro. En Mala, deja libre a Hernando Pizarro. Luego de los acuerdos, Diego de Almagro toma el camino del Cusco. Francisco Pizarro, antes de su retorno a Lima, ordena a Hernando Pizarro que retorne al Cusco a marchas forzadas por el camino de Huaytará, llevando tropas leales a él. Llegando al Cusco, se entera del escape de Gonzalo Pizarro, por lo que Francisco Pizarro, en este caso, había ordenado que se sustituya sin dudas a Diego de Almagro. Ambos ejércitos españoles se enfrentan cerca del Cuzco, el 6 de abril de 1538, en la Batalla de las Salinas. Las tropas de Almagro son derrotadas y él tomado prisionero y llevado al Cuzco. Luego es juzgado y condenado a muerte por estrangulamiento. Diego de Almagro es ejecutado el 8 de julio de 1538.

Las noticias en España sobre la batalla de las Salinas no eran halagüeñas por parte de la Corona, se sabía que el licenciado Vaca de Castro estaba. Desembarcar en Panamá, pero con poderes para actuar en el Perú como compensación le llegaba un honor a Pizarro: la concesión del título de Marqués de la Conquista, con el que el

²⁴⁴ CIEZA DE LEÓN, 1877, p. 23.

rey Carlos premiaba sus esfuerzos en haberle añadido un reino su corona. Una de las últimas determinaciones de Pizarro, en el año 1540, fue enviar a su Maestre de Campo, Pedro de Valdivia, a la conquista de Chile, lo que en realidad no era de su competencia, pues se trataba de la Nueva Toledo, encomendada a Almagro y que correspondía a su hijo, según el testamento del Adelantado²⁴⁵.

MUERTE DE FRANCISCO PIZARRO

Un año más tarde, el 26 de junio de 1541, Francisco Pizarro fue asesinado en Lima por los partidarios de Diego de Almagro. Diego de Almagro tuvo un hijo del mismo nombre, con una india panameña, al que se conocía como “El Mozo”. Al enterarse de la muerte de su padre, jura venganza. Doce almagristas encabezados por Juan de Rada desarrollan una emboscada a Francisco Pizarro en Lima y lo matan el 26 de junio de 1541, con él muere también su hermano Martín de Alcántara y varios criados; está enterrado en una capilla de la Catedral de Lima, los huesos fueron descubiertos y analizados con sus 16 estocadas por el arqueólogo peruano Hugo Ludeña en 1983²⁴⁶.

²⁴⁵ BALLESTEROS, 1986, pp. 139 y 140.

²⁴⁶ LUDENA, Versiones tempranas de la muerte de Francisco Pizarro (estudios); *idem*, Estudio arqueológico e histórico de Francisco Pizarro, descubrimiento de su tumba y estudio forense de sus restos (docs. inéditos); RAMOS, Colaboración en la obra de GREENWICH, *Francisco Pizarro, de Trujillo de Extremadura a la Ciudad de los Reyes*, con motivo del estudio de los restos localizados en Lima. Obra pía de los Pizarro, Lima 2008.

III. Los Pizarro su hacienda y su legado cultural

Después de los primeros intentos de colonización, desde el año 1501, con el gobierno de Ovando, la administración de la hacienda se institucionaliza. Entran en acción los oficiales reales: Tesorero, contador, factor y veedor, así como las cajas reales para manejar los intereses; desde entonces, las huestes son acompañadas por funcionarios de la Hacienda del Rey²⁴⁷.

Llegados a este punto, nos interesa incluir unas anotaciones de las riquezas obtenidas por los Pizarro en América. El 26 julio del año 1529 Francisco Pizarro firma en Toledo con doña Isabel de Portugal —por ausencia del rey don Carlos— la Capitulación para llevar a cabo la conquista del Perú. Es el documento fundacional del Perú que contiene una serie de normas que regulan la futura implantación del Erario, teniendo emcuenta la previsión de sus principales administradores, los

²⁴⁷ SÁNCHEZ BELLA, 1968, p. 20.

oficiales reales²⁴⁸. Firmó las capitulaciones concediendo licencia para proseguir las exploraciones y conquistas del Perú a partir del pueblo de Santiago y a lo largo de 200 leguas. Francisco Pizarro recibió los oficios y títulos de Gobernador y Capitán General, Adelantado y Alguacil Mayor con permiso para levantar cuatro fortalezas, la tenencia y gobernación de la isla de Flores, para poder repartir tierras, solares y encomiendas, etcétera. El 10 de octubre 1537, Carlos V, le concede el título de Marqués. No obstante utilizó los títulos, históricamente espurios, de Marqués de los Atavillos y de las Charcas. Se amplió asimismo su escudo familiar, que desde ahora luciría dos columnas y la ciudad de Túmbez almenada, rodea de custodiada por un tigre, con unos navíos en el mar y un ganado de llamas en tierra, y la divisa: “*Esto descubrió y pacífico con su esfuerzo, bajo los auspicios del emperador Carlos V, el capitán Pizarro*”. Antes de su regreso a Panamá en 1530, viajó a Trujillo, ciudad natal, donde reclutó hombres. Su mayor edad y tantos honores le dieron preeminencia entre sus hermanos legítimos e ilegítimos, tan es así que, al organizar una nueva expedición al Perú, se llevó con él al Mayorazgo de la Casa Pizarro, a su medio hermano don Hernando Pizarro de Vargas, Capitán de los Tercios, que había luchado junto con su padre don Gonzalo en las guerras de Navarra y posteriormente de Italia, como el mismo don Francisco Pizarro. Asimismo se llevó a sus medio hermanos bastardos Juan y Gonzalo Pizarro y a su medio hermano de madre Francisco Martín de Alcántara. Y también se llevó con su fama y títulos a sus primos paternos Juan Pizarro de Orellana, a Martín Pizarro y a Pedro Pizarro. Con él también fueron al Perú dos tíos suyos, hermanos legítimos de su padre don Gonzalo Pizarro “el Largo”, que se llamaban Diego y Juan Pizarro Rodríguez de Aguilar. Juan estaba casado con Aldonza de Hinojosa de quien tuvo un hijo que se llamó Diego Pizarro y que, por tanto, era primo hermano del Conquistador.

Ya en hispanoamérica, fundó la primera capital del Perú en la actual Jauja, el 25 de abril de 1534. Las primeras acciones fiscales tienen lugar tras la fundición del botín obtenido en Coaque y en la isla de Puná, del que Francisco Pizarro sacó el quinto para el emperador, que sumó 1054,929 maravedíes —3879 pesos de ocho— que “fue la primera fundición y repartición que hizo entre los soldados

²⁴⁸ PORRAS, 1944-948; ESCOBEDO, 1992, p. 12.

y de dónde se pagaron los primeros salarios del gobernador y oficiales reales y los demás entretenimientos que estaban mandados pagar del fruto de esta tierra diese su majestad²⁴⁹. El centro administrativo principal, la caja, se fue trasladando al este siguiendo la conquista: Túmbez, San Miguel de Piura, Cajamarca, Jauja, Cuzco y Lima, la capital definitiva del futuro virreinato²⁵⁰.

Según Esteban Mira, los Pizarro comenzaron a invertir sus caudales en Trujillo ya desde 1534 —poco después de su llegada a América—. El investigador en cuestión ha encontrado datos del envío a Trujillo de ingentes partidas de numerario, las primeras de ellas invertidas personalmente por Hernando durante su estancia en España. Efectivamente, el 21 de noviembre de 1534 escrituró en Trujillo, ante el escribano Florencio de Santa Cruz, la compra de la suerte de Valverde, propiedad de Francisco de Solís y de Elvira de Mendoza, vecinos de Cáceres, por un precio de 190.000 maravedís. Otras muchas escrituras fueron formalizadas en años sucesivos, y en especial en 1538 por Juan Cortés, regidor de Trujillo²⁵¹. En Perú, los Pizarro le entregaron unos 16.000 castellanos de oro para que los invirtiera en Trujillo o en los alrededores. Pero no era el único delegado o “hacedor” de los Pizarro, pues Alonso Álvarez, Juan de la Jara, Luis de Camargo y Juan de Herrera también participaron en la gestión de su fortuna. No en vano, este último declaró haber recibido 40.000 ducados en una posada cuzqueña de Gonzalo y Juan Pizarro y que, a su llegada a Sevilla, los entregó a Juan Cortés cumpliendo órdenes expresas. Pero, es más, incluso Juan Pizarro, muerto prematuramente en Cuzco hacia 1536, tuvo tiempo de mandar diversas partidas a Trujillo²⁵². Acerca de la extracción de oro tenemos en cuenta la *Relación* que hizo el secretario de Francisco Pizarro, siguiendo a Enrique de Vedia²⁵³.

²⁴⁹ LÓPEZ DE CERVANTES, 1631 a 1634, I, p. 121; cit. LOHMANN, 1985-1987, pp. 292 a 296.

²⁵⁰ LEVILLIER, 1921-1926, I.

²⁵¹ MIRA, 2006, pp. 437 y 438.

²⁵² Interesante el estudio de MIRA, 2006, pp. 439 y 440.

²⁵³ Historiador y diplomático español. Comendador de la Orden de Carlos III. Dirigió los dos volúmenes de *Historiadores primitivos de Indias* Madrid: Imprenta de Manuel Rivadeneyra, 1852-1853) de la *Biblioteca de Autores Españoles* (1877-1913), con ediciones de crónicas y textos de conquistadores, también tradujo y anotó, junto a Pascual Gayangos, la *Historia de la literatura española* del hispanista George Ticknor. Sus *Memorias de la M.N. y M.L. villa de Valmaseda* están publicadas por GOMEZ PRIETO en la Colección Malseda: *Fuentes para la Historia de Valmaseda*, Tomo I (Fuentes historiográficas: *Las Memorias de Vedia y otros textos históricos sobre esta villa*). Se acompañan de una amplia Biografía y genealogía familiar realizada también por Julia GOMEZ PRIETO, Fueron editadas por el Ayuntamiento de Valmaseda en 1985.

Efectivamente en el prólogo de la *Verdadera Relacion* anota Francisco López de Jerez el oro que fue a España en los primeros años de la conquista:

“Año de 1534 a nueve días de enero, llegó al río de Sevilla la nao nombrada Santa María del Campo, en la cual vino el capitán Hernando Pizarro, hermano de Francisco Pizarro, gobernador y capitán general de la Nueva Castilla. En esta nao vinieron para su majestad ciento y ciencuenta y tres mil pesos de oro y cinco mil y cuarenta y ocho marcos de plata. Más, trajo para pasajeros y personas particulares, trescientos y diez mil pesos de oro y trece mil y quientos Marcos de plata, sino de su majestad. Lo sobredicho vino en barras y planchas y pedazos de oro y plata, cerrado en cajas grandes. Allende la sobredicha cantidad, trajo están aún para su majestad, treinta y ocho vasijas de oro y cuarenta y ocho de plata, entre las cuales había un águila de plata que cabían en su cuerpo dos cántaros de agua, y dos ollas grandes: Una de oro y otro de plata, en cada una cabra una vaca despedazada; y dos costales de oro, que cabrá en cada uno dos fanegas de trigo, y un ídolo de oro, del tamaño de un niño de cuatro años”²⁵⁴.

Fue el ansia por los viajes y exploraciones en América del Sur, en pos del oro cada vez más deseado, lo que abrió nuevas vías a la navegación y al comercio, completando a la vez el conocimiento del mundo recién descubierto.

Francisco Pizarro comenzó el primer mestizaje del Perú con una ceremonia al estilo inca desposándose con Inés, hija del Inca Huayna Capac y de Contar Huacho, Señora de Huaylas. Dicen los cronistas de la época que Inés era alegre, coqueta y bulliciosa. Pizarro la llamaba mi Pizpeta (que viene de pizpireta y coqueta). Esta ñusta cristianizada con el nombre de Isabel de Huaylas Yupanqui le dio a Francisco Pizarro una hija en diciembre de 1534 a quien le pusieron por nombre Francisca

²⁵⁴ JEREZ, 1534, p. 346. Otra versión más reciente, véase JEREZ, 1932, p. 5. Francisco de López de Jerez (Jerez), nació en los últimos años del siglo XV; estuvo en América 1514 — 34 y fue secretario de Francisco Pizarro, a quien acompañó en sus tres expediciones. Regresó de Cajasamarca a Sevilla donde publicó su “Verdadera Relación de la Conquista del Perú y provincias del Cuzco”, que varias veces fue traducida y reimpressa. Se muestra narrador minucioso y se distingue por su actitud imparcial frente a Atahualpa, a pesar de la íntima conexión en el Códice CXX de la Biblioteca de Viena, atribuida a Juan de Sámano, se considera ahora escrito por Jerez. Esta “Relación Sámano-Jerez”, llamada así por Porras Barrenechea, es la más antigua sobre el descubrimiento del Perú y trae las primeras noticias concretas sobre el Imperio de los Incas.

Pizarro Yupanqui. Un hijo nacido a la sombra del trono del Inca reinante habría tenido el derecho de aspirar al primer puesto de la jerarquía peruana en formación y el de contar con la implícita fidelidad de sus hermanos los americanos. Inés le dio un nuevo hijo, don Gonzalo Pizarro Yupanqui, quien murió siendo niño. Ambos vástagos fueron legitimados por el Emperador Carlos V por Real Cédula dada en Monzón el 12 de octubre de 1537.

Los españoles conocieron la situación política de los incas y supieron del significado de Huayna Capac, de su muerte en el año 1525, antes de llegar los castellanos y de la división del Tahuantinsuyu entre los dos hijos y su enfrentamiento²⁵⁵. En la versión de las crónicas hispanas Atahualpa, el quiteño, es el bastardo, el usurpador que con la ayuda de sus generales Quisquis, Calcuchimac y Rumiñahui venció y cogió prisionero a Huáscar, el cuzqueño. La guerra entre Atahualpa y Huáscar fue esencialmente una guerra de límites, pues este último no acató las disposiciones de su padre Huayna Cápac, y señaló lo que le correspondía a Atahualpa para su gobierno propio, entre Tumbes por el sur y las tribus de los Quillasingas por el norte²⁵⁶.

Los españoles cogieron prisionero a Atahualpa y pidieron un fuerte rescate. Grandes riquezas se obtuvieron con el rescate de Atahualpa, viéndose satisfechas las noticias del rico reino en las costas australes del Mar del Sur²⁵⁷. La parte proporcional del rey, los quintos, reportaron unos ingresos cuantiosos e inesperados para la Hacienda castellana²⁵⁸. La captura de Atahualpa y la repartición del rescate en Cajamarca nos lo ofrece James Lockhart: la Iglesia (90 marcos de plata y 2200 pesos de oro), el gobernador (2350 marcos de plata y 57.220 pesos de oro), Hernando Pizarro (1267 marcos de plata y 31.080 pesos de oro), Hernando de Soto (724 marcos de plata y 17.740 pesos de oro) y Juan Pizarro (107 marcos de plata y 7.770 pesos de oro)²⁵⁹.

²⁵⁵ GUTIÉRREZ, 1904-1910; SARMIENTO DE GAMBOA, 1573.

²⁵⁶ ROBERTO 2006, p. 16; QUEVEDO, 1942, p. 15.

²⁵⁷ PERALTA—PERALTA, 2005, p. 168.

²⁵⁸ CARANDE, 1949 (cit. ESCOBEDO, 1992, p. 17).

²⁵⁹ Aunque son cantidades que debemos de considerar adicionales ya que los fundidores en ese momento no contaba ni con los medios técnicos suficientes ni la calma necesaria para calcular con exactitud la pureza de los metales (LOCKHART, 1972, p. 109). Hay que tener en cuenta que siempre que se ensayaba el oro dos o tres quilates menos de la ley que después pareció tener verdadero ensaye, en que se acrecentó la Hacienda más de cien cuentos de maravedíes”, ZÁRATE, 1927, p. 479.

El tribunal encargado de juzgar a Atahualpa fue convocado en casa de Francisco de Jerez, que actuó como secretario. Fue ajusticiado el 29 de agosto del año 1533 mediante garrote vil atado a un palo en la plaza. Dicho veredicto se produjo con diversidad de opiniones, incluso Miguel de Estete nos ofrece el testimonio de varios representantes que formaban parte del Consejo que no eran partidarios de la muerte a Atahualpa y parece que tampoco Pizarro lo quería. De ahí el vestirse de luto y el calarse el sombrero hasta los ojos²⁶⁰.

Tres meses antes de la muerte de Atahualpa, Hernando Pizarro planificaba la organización de sus encomiendas, emitiendo ante notario una carta de poder ante su mayordomo Crisóstomo de Hontiveros, encargándole propiedades e indios y autorizándole a comprar y vender en su nombre. Por tanto, el capitán general y Adelantado, hermano de Hernando, Francisco Pizarro, se preparaba ya para recibir mercadería del exterior²⁶¹. La posesión de una encomienda de indios fue la mayor recompensa para los primeros conquistadores, ya que daba la posibilidad de realizar las expectativas señoriales que los españoles podían lograr, permitiéndoles acceder al tributo, al trabajo y a la tierra de los indios²⁶²; y lo que es más importante, la encomienda otorgaba poder político a través de la fuerza militar ya que los encomenderos podían usar a hombres y mujeres indígenas en el proceso de conquista²⁶³.

El 15 de noviembre del año 1533 los españoles entraron en el Cuzco, la capital del Tahuantinsuyo, a quien encontraron mucha plata y piedras preciosas²⁶⁴. La fundición del oro y la plata que habían recogido los españoles desde el reparto de Cajamarca, dio comienzo el 15 diciembre de 1533 en el Cuzco²⁶⁵. Según López de Caravantes: *“Llegó al Cuzco el Adelantado adonde entró con alguna resistencia de los indios y habiendo despojado del templo del sol de la plata y oro en él había, y en poder de los indios que se pudo hallar,*

²⁶⁰ Miguel de Estete fue conquistador y cronista del Perú, escribió la obra titulada *El descubrimiento y conquista del Perú*, que abarca desde el arribo de los españoles a territorio del Imperio inca hasta la captura del Cuzco, relación que permaneció inédita hasta el siglo XX. Edición de 1918. Reproducida en Biblioteca Cervantes (RUIZ 1944, p. 43).

²⁶¹ *The Harkness Collection in the Library of Congress Documents from Early Perú*, 2 tomos, Library of Congress, Washington 1932-1936, t. I, p. 7.

²⁶² VILLAMARÍN, 1975, p. 21.

²⁶³ W. H. PRESCOTT, 1854, t. II, p. 296; LOCKHART, 1968, p. 11.

²⁶⁴ ESCOBEDO, 1992, p. 21; ZÁRATE, 1927, p. 481.

²⁶⁵ VARGAS UGARTE, 1971, t. I, p. 74.

*mandó hacer fundición de 588.266 pesos de oro y 63.122 marcos de plata que se juntaron*²⁶⁶. El 15 de diciembre de 1533 se acordó la fundición del oro y la plata recogidos en el Cuzco y el 22 de febrero de 1534 el acuerdo para mandar abrir los punzones para marcar el oro y plata del Cuzco²⁶⁷.

Tapa-Hualpa, hermano del emperador muerto, es designado para sucederle. Pizarro se dirigió al Cuzco rápidamente donde a la muerte de Tapa-Hualpa fue coronado otro nuevo emperador, Manco-Inca, también hermano de Atahualpa. Mientras tanto, Hernando Pizarro había llegado a España con los quintos reales del botín y los regalos que enviaba su hermano para el Emperador²⁶⁸.

Es importante destacar que los metales preciosos llegados de América, cuando aún era llamada las Indias Occidentales, tuvieron el poder de transformar la vieja economía medieval de Europa en un incipiente capitalismo. El primer impulso se produjo cuando el descubridor y conquistador de Méjico, Hernán Cortés, consiguió de los aztecas un tesoro de oro valorado en dos millones de pesos, de los cuales correspondieron al emperador Carlos V, por sus quintos, treinta y cuatro mil; pero sin duda fue el también descubridor y conquistador del Perú Francisco Pizarro quien, a partir de enero de 1533 propulsó definitivamente el cambio con el envío a España de ingentes cantidades de metales preciosos.

Tras los repartos de Cajamarca confió en su hermano Hernando Pizarro la misión de viajar a España para notificar al emperador Carlos V la relación de la gran tierra que habían descubierto y los tesoros en ella encontrados. Consiguiendo Hernando, tras la audiencia mantenida con el monarca, la gobernación de las tierras descubiertas para su hermano Francisco Pizarro²⁶⁹. Cuatro navíos llegaron a Sevilla cargados de 708.580 pesos en oro y 49.008 marcos de plata pertenecientes a la Corona y a particulares —los de mayor valor perteneciente a los Pizarro—²⁷⁰, invirtiendo Hernando en tierras e inversiones urbanas locales, consiguiendo hacerse de un importante patrimonio y una posición dentro de la aristocracia española.

²⁶⁶ LOREDO, 1958, pp. 91 y ss. Este autor difiere de las cantidades aportadas por Caravantes, considerando que las cifras de la segunda fundición y reparto fueron las siguientes; 552.226 pesos de oro; 164.558 marcos de buena plata y 63.752 de mala.

²⁶⁷ LOREDO, 1958, pp. 117-118 y 124.

²⁶⁸ CALVETE, 1889, p. 23.

²⁶⁹ CIEZA DE LEÓN, 1979, p. 280; HERRERA, 1934-57, p. 80.

²⁷⁰ JEREZ, 1534 p. 346.

Garcilaso de la Vega *Inca*, testigo de aquellos hechos, cuenta que antes de la llegada del oro de Perú, en España los sueldos eran muy bajos, que las cosas tenían muy poco valor y que después se produjo una gran revolución en los precios; especifica que quien había tenido una renta de cien reales, se le había convertido en mil y que las posesiones valían veinte veces más. Igualmente dice que lo mismo había sucedido en Europa, dado que al pagar Carlos V sus deudas a países vecinos con el oro y la plata de Perú, también corrían por ellos los preciosos metales, sobre todo desde la explotación de las minas argentíferas de la actual Bolivia, ya iniciada por el propio Pizarro.

A las riquezas conseguidas por Pizarro en el reparto de Cajamarca hemos de sumar las obtenidas tras el descubrimiento de las minas de Potosí y en el importante yacimiento de oro y plata de las minas de Porco²⁷¹. Francisco Pizarro ya había fallecido. En la casa de la Plaza de Armas pasó sus primeros años la mestiza de Pizarro, Doña Francisca Pizarro Yupanqui. Alejada del cuidado de su madre que se había casado de nuevo, es confiada a una aya, Doña Inés Muñoz, esposa del medio hermano de Francisco Pizarro, don Francisco Martín de Alcántara. Cuando Francisca contaba 7 años de edad, el 26 de Junio de 1541, los almagristas al mando de Juan de Rada y de Diego de Almagro, “El Mozo”, dan muerte en su propia casa a Francisco Pizarro y a su hermano Francisco Martín de Alcántara.

Los hermanos de Pizarro estaban fuera de Lima, Hernando estaba en España, preso, acusado de haber dado muerte a Almagro “el Viejo”²⁷² y Gonzalo estaba en el norte en busca del país de la canela. Francisca Pizarro solo contaba con su aya Doña Inés Muñoz. Doña Inés, después de enterrar a su cuñado Francisco Pizarro secretamente en la iglesia Mayor de Lima y ante el temor de que los almagristas atentasen contra los hijos de Pizarro, huye al norte con ellos, hacia la ciudad de Tumbes, para encontrarse con Cristóbal Vaca de Castro, enviado de Castilla como juez pesquisador para intervenir en las desavenencias de almagristas y pizarristas y, eventualmente tras la muerte de Pizarro, hacerse cargo de la Gobernación de Nueva Castilla.

²⁷¹ Sobre el descubrimiento de las minas. Véase CIEZA DE LEÓN, 2005, pp. 270-273.

²⁷² Fue apresado en Madrid y encarcelado el 17 de abril de 1540. El expediente se encuentra en el Archivo General de Indias. Escribanía, leg. 1007, n° 17.

Cuando Francisco Pizarro muere las encomiendas del marqués se extendían por todo el Perú en los distritos de Lima, Cuzco, Huanuco, La Plata y Guayaquil, incluyendo minas de oro y plata que habían sido trabajadas en tiempos prehispánicos, además de casas y solares en Lima, Cuzco y Quito; y por lo menos cuatro chacras que habían producido coca en la zona de Yucaj, cuyo valle fue tomado en encomienda por los Pizarro²⁷³.

De los cuatro hermanos Pizarro que intervinieron en la gesta peruana, Hernando fue el único superviviente. Francisco, el conquistador, murió asesinado en Lima en 1541; Juan había fallecido en el año 1536, al asaltar la fortaleza del Cuzco; Gonzalo, perdió poder y vida tras la batalla de Xaquihuana; Hernando, contrajo matrimonio en España con su sobrina doña Francisca, hija y heredera universal del marqués don Francisco Pizarro y de la princesa incaica doña Inés Yupanqui Huaylas, hija del emperador Huaynacapac. Hernando, representante legítimo del linaje de los Pizarro, y doña Francisca, contrajeron matrimonio, Francisca contaba con 17 años y su tío 51 años, ambos quedaron como únicos herederos de la fortuna de los Pizarro. Francisca Pizarro fue la única que sobrevivió de la generación de hijos mestizos que tuvieron en Perú los cuatro hermanos Pizarro, desde que falleció su hermanastro Francisco en 1557.

A principios del año 1550 Hernando Pizarro tenía a su cargo una población indígena que superaba los 9.000 tributarios, de los cuales obtenía, sólo en tributo, sin tener en cuenta otros productos y prestaciones, casi 30.000 pesos anuales. De sus minas de Porco cobraba al año 130.000 pesos²⁷⁴. Tenía varios solares en la Plaza Mayor de Cuzco que le habían sido adjudicados en una primera distribución a Hernando de Soto²⁷⁵. Se habían apropiado los Pizarro de las encomiendas, tierras, minas y propiedades urbanas de mayor valor en el Perú. Tenemos que sumar las propiedades que poseía en la tierra de su Trujillo natal, y en lugares como Medellín, La Haba, La Zarza, Zarza de Montánchez, La Cumbre, Logrosán, Garciaz, Cañamero, Cabeza del Buey, Mérida, Jaraicejo, Badajoz, participando Hernando Pizarro en el renacimiento de un sistema crediticio que permitía usar las tierras y los inmuebles como garantía para obtener créditos²⁷⁶.

²⁷³ VARÓN—PIETERS, 1989, p. 201.

²⁷⁴ *Ibidem*, p. 202.

²⁷⁵ Compañía de Jesús. Títulos de propiedad, legajo 66. Archivo General de la Nación del Perú. Lima.

²⁷⁶ VARÓN—PIETERS, 1989, p. 223.

Francisca hereda todas las posesiones de su padre en el nuevo mundo, pero dicha herencia habría de ejercerla ante la corte castellana. En 1549 nos llega el primer dato de Francisca Pizarro como promotora o mecenas de obras de arte: dona cuatro solares para la construcción del convento de la Merced de Quito” realizada por su tutor Antonio de Ribera en nombre de Francisca. Antes de la partida de Francisca hacia España, el 15 de marzo de 1551, dio a término una de las numerosas voluntades que su padre Francisco había quedado insertas en su testamento: “Que se construya una capilla en la iglesia mayor de Lima, lugar donde descansarían sus restos mortales”. La joven dejará fundada una capellanía y la renta de 500 pesos en oro para la obra. Además, lo que es un dato importantísimo, encargará una escultura de Ntra. Sra. al entallador Roque Balduque, afincado en Sevilla, para adornar la capilla. Francisca Pizarro solicitará la estatua a su tío Hernando que estaba confinado en el castillo de la Mota, pero tenía una red de servidores y agentes encargados de sus bienes y negocios que procuraron la imagen en el taller de Balduque. A pesar de su reclusión, Hernando vivía en La Mota con un gran lujo como correspondía a su inmensa fortuna.

Entre Hernando Pizarro y su sobrina Francisca se dedicaron a preservar el patrimonio peruano de los Pizarro y a procrear cinco hijos: Francisco, Juan, Gonzalo, Isabel e Inés Pizarro Pizarro, nombres impuestos en honor de los hermanos Pizarro y de sus hijas. El capital acumulado entre ellos dos fue acrecentado con el procedente de las herencias peruanas de los hermanos de Hernando, además de las que le habían llegado por el Mayorazgo de Pizarro y que consistía en casas, encomiendas, molinos en Merida, Trujillo, Plasencia y Medellín y juros situados sobre las rentas reales de Sevilla y Trujillo (especie de renta fija de la deuda pública castellana que podía ser hereditaria) de 324.000 maravedís que estaban consignados sobre el Almojarifazgo Mayor de Sevilla (tasas sobre mercaderías).

Francisca Pizarro se embarca hacia la península española en 1551 con 17 años de edad, bajo el cuidado de Francisco de Ampuero, actual marido de su madre Doña Inés de Huaylas. A su llegada a Sevilla, según los datos recogidos en el viaje, se gastará 72 maravedís en ropa y 17 maravedís en joyas toledanas. Aparte de sus objetos personales, comprará una vajilla de plata para su servicio, candelabros y platos, saleros de plata, etc., gastándose dos mil ducados en oro, cifras elevadas que solo podía permitírsele una rica encomendera peruana. Francisca había venido a España para poder administrar los bienes de la familia sin necesidad de curador.

En Castilla Francisca quiere reencontrarse con la tierra de su padre y con lo que queda de la familia de su padre, don Hernando, Mayorazgo de la casa Pizarro, don Hernando, quien está preso en el castillo de la Mota, en Medina del Campo, el mismo castillo donde había estado encerrada la Reina de Castilla, Doña Juana, apodada “La Loca”. Curiosa cárcel la suya cuando fue autorizado a convivir en la prisión con dos damas de la sociedad de Medina del Campo, Isabel de Mercado y su tía. De esta relación nacieron dos hijos de Hernando Pizarro e Isabel Mercado, el niño murió muy joven y la niña, llamada Isabel convivió en la cárcel de la Mota²⁷⁷. Al cabo de un tiempo don Hernando se cansó de Isabel Mercado y la recluyó en un convento.

Por esas mismas fechas llega Francisca Pizarro con su padrastrero Ampuero y con Inés Pizarro, una hija de su tío don Gonzalo Pizarro “el mozo”. Allí, en los aposentos carcelarios del tío Hernando, en el castillo de la Mota, convivieron todos. El roce cotidiano entre tío y sobrina hizo que, a mediados de 1552, Francisca Pizarro Yupanqui de 18 años se casase con su tío don Hernando Pizarro de Vargas de 52 años, previa dispensa de Roma²⁷⁸.

Entre ambos se dedicaron a preservar el patrimonio peruano de los Pizarro y a procrear cinco hijos: Francisco, Juan, Gonzalo, Isabel e Inés Pizarro Pizarro, nombres impuestos en honor de los hermanos Pizarro y de sus hijas. El capital acumulado entre ellos dos fue acrecentado con el procedente de las herencias peruanas de los hermanos de Hernando, además de las que le habían llegado por el Mayorazgo de Pizarro y que consistía en casas, encomiendas, molinos en Merida, Trujillo, Plasencia y Medellín y un juro (especie de renta fija de la deuda pública castellana que podía ser hereditaria) de 324.000 maravedís que estaban consignados sobre el Almojarifazgo Mayor de Sevilla (tasas sobre mercaderías). El plantel de bienes del mayorazgo podemos aproximarlos a su valor global y a su distribución por tipos de propiedades, evaluadas en ducados: rentas de hierba 240.000; juros 96.000; oficios 28.500; casas 42.000; tierras 21.000²⁷⁹; joyas 30.000; deuda real 55.000.

²⁷⁷ FERNÁNDEZ MARTÍN, 1991; VÁZQUEZ, 1994.

²⁷⁸ ROSTWOROWSKI, 2003; VARGAS LLOSA, 2003.

²⁷⁹ Todas situadas en La Zarza (Conquista). Según el inventario de 1598. Valían 30.000 ducados, pero hay que restar las tres fincas libres de Francisco Pizarro, a las que asignamos el 30% de su valor, por tanto restan 21.000 ducados que consideramos vinculados en el mayorazgo. PELEGRÍ, 2006, p. 291.

Podemos estimar con aproximación en algo más de medio millón de ducados el conjunto de bienes amortizados en el mayorazgo²⁸⁰.

En 1561, dieciocho años después, Hernando Pizarro es puesto en libertad y junto con su mujer Francisca y con sus hijos se radica en Trujillo, exactamente en la Zarza, en las afueras de la ciudad, donde habían restaurado la vieja casa familiar. También a su costa se había ampliado la iglesia conventual de Santa María donde estaba enterrado don Gonzalo Pizarro, su abuelo, y la iglesia de Santa María la Mayor. Hernando tenía posesiones en algunas poblaciones cercanas a Trujillo como La Zarza y Herguijuela²⁸¹. Del matrimonio de doña Francisca y don Hernando Pizarro nacieron cinco hijos, tres varones (Francisco, Juan y Gonzalo) y dos hijas (Isabel e Inés). Gonzalo e Isabel fallecieron cuando eran pequeños. Inés se casó con Diego Mexía de Prado, y tuvieron una niña, Aldonza. En el año 1578 muere Hernando, pronto fallecería Aldonza. De los dos hijos del matrimonio, Juan nunca se casó, aunque tuvo un hijo según aparece testimoniado en el testamento de doña Francisca Pizarro Francisco se casó en el año 1581, por poderes, con Francisca Sarmiento, hija del Conde de Puñoenrrostro. El 30 diciembre de 1581 contrae segundas nupcias doña Francisca con un hermano de la mujer de su hijo, don Pedro Arias Portocarrero, más joven que ella, con el que convivió diecisiete años. Varios años después fallecerían dos hijos, Inés y Juan. Sólo quedaba Francisco.

Francisca, una vez fallecido Hernando Pizarro en 1578, y tras su matrimonio con don Pedro Arias Portocarrero, se marcha de Trujillo a la corte madrileña²⁸². Francisca y su esposo Hernando declaran heredero del mayorazgo a su hijo mayor Juan Pizarro el día 11 de junio del año 1578. En el documento que se encuentra

²⁸⁰ Todas las partidas suman 53.000 ducados, que ascenderían a 540 y 2.000 ducados si añadimos los 29.000 ducados que la Real Hacienda había secuestrado a Juan Pizarro y, que, en caso de cobrarse, debían vincularse al mayorazgo. Calculamos la fortuna total Hernández Francisca Pizarro a partir del inventario del hijo de ambos, de 1598, ya que casi todas sus pieles procedían de la herencia de sus padres, excluidos los derechos de vasallos que él adquirió y un par de casas. El monto total de la fortuna del matrimonio Pizarro ascendía en el año 1578 a 1.062.775 ducados, incluidas las deudas a favor que la corona tenía con la hacienda de los fundadores y de Juan Pizarro, y su valor real sería más elevado. Datos proporcionados por PELEGRÍ, 2006, p. 292.

²⁸¹ En una carta fechada en 1543 ordena Hernando Pizarro a su mayordomo Martí Alonso la venta de unas casas que tenía en la plaza de Conquista o La Zarza, y que había comprado a Hernando de Tapia; además de otras casas en la misma plaza adquiridas de Alonso Álvarez más una viña en la sierra de Herguijuela. AHPV 7848-159v. Cit. FERNÁNDEZ MARTÍN, 1991, p. 27.

²⁸² ROSTWOROWSKI, 1989.

en el Archivo de la Junta Provincial de Beneficencia se describen todas las pertenencias, desde tierras y heredades hasta los objetos de valor de plata blanca de plata dorada, objetos de menaje y adornos, joyas, etc.²⁸³. Francisca Pizarro llevó una vida cortesana en los últimos años del reinado de Felipe II, murió el 30 de mayo de 1598 sin más descendencia. En la lista de joyas que poseía doña Francisca destacaba un espectacular collar de oro con diez esmeraldas y entre las piezas se encabezaban trece perlas y dieciocho rubíes. Además de su gran fortuna dejó a su marido don Pedro Arias las joyas (brazaletes, sortijas, pulseras, rosarios, cofres) y objetos de plata (candeleros, vinajeras, cucharas, azucareros, dieciséis patillos de plata), tapicerías, destacando cinco tapices de Flandes valorados en cien ducados y otros nueve tapices que se vendieron en doscientos ducados, y otros diecisiete tapices con representaciones paisajísticas y monterías, etcétera. Y a su nieto don Hernando Pizarro, que se le entregase cada año 100.000 maravedíes de renta. Doña Francisca tenía también numerosos vestidos lujosos, así como imágenes de bulto redondo, como una escultura de la Virgen, un Niño Jesús, un Cristo con la cruz a cuestas y una imagen de la Virgen de la Asunción de alabastro y diecisiete cuadros pictóricos de Flandes, además de muebles ornamentados y la cama en la que murió con cielo y cortinas de damasco carmesí y terciopelo carmesí prensado con sus flecos de seda. Hemos de incluir también las propiedades inmuebles que poseía, destacando la casa de la calle del Príncipe, en la que vivió con su marido don Pedro Arias y en la que falleció²⁸⁴.

Doña Francisca Pizarro y su primer marido don Hernando Pizarro fueron enterrados en la cripta del monasterio de San Francisco de Trujillo. En la tumba colocaron una estatua orante de Hernando y el historiado escudo de ella, concedido al conquistador por Carlos V. En el testamento de doña Francisca Pizarro, conservado en el Archivo Arzobispal de Lima y en el Archivo de Protocolos de Madrid, en la primera cláusula dice: “*que mi cuerpo sea depositado en la yglesia maior del pueblo más cercano adonde yo muriese (enterrada en la Trinidad de Madrid), tiempo de un año sea*

²⁸³ Carpeta 114. Cit. MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1950, pp. 527-560.

²⁸⁴ Inventario de bienes. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. P^o 1810, fols. 1695r-17; VÁZQUEZ, 1993, pp. 293-314. *idem*, 1984, pp. 348-353. Francisca Pizarro hizo testamento el 17 de mayo de 1598. En noviembre del citado año realizó Francisco Pizarro Pizarro el inventario de sus bienes para cargar censos sobre ellos. Partida de defunción, parroquia de San Sebastián de Madrid, Libro I de Defunciones, 1598, fol. 35.

*llevado mi cuerpo a la ciudad de Trujillo en la yglesia donde está á la sepultura y entierro del comendador Hernando Pizarro, mi primer marido*²⁸⁵.

En el siglo XIX, aventados por la desamortización, la estatua fue a parar a los nichos de la familia en el cementerio de Trujillo y el escudo a la puerta del corral del Palacio de la Conquista; pero los restos de los esposos, de sus hijos y de sus nietos, quedaron en la olvidada cripta; la cual fue descubierta cuando se realizaron las obras en el monasterio para instalar en él el Instituto laboral de Trujillo, en la que se pudo comprobar la existencia de la tumba. Actualmente, la estatua orante de Hernando Pizarro y el escudo se encuentran en el lado del Evangelio del crucero de la iglesia conventual de San Francisco.

La posterior muerte de Juan en 1581 le devuelve el Mayorazgo al primogénito Francisco. De los cinco hijos de Francisca y de Hernando ya solo queda Francisco, que recibió una cuantiosa herencia de bienes libres: dos juros, uno sobre las alcabalas de hierbas del partido de Alcántara y otro sobre la aduana de Badajoz, de 208.178 maravedís y 153.305 maravedís de principal respectivamente²⁸⁶. Don Francisco Pizarro obtuvo también el palacio de la Plaza de Trujillo; en La Zarza la “viña grande”, el palacio o casa principal; y en la Sierra de Herguijuela la “viña de la Portada”²⁸⁷. El único heredero de toda la fortuna fue Francisco Pizarro Pizarro que reunió todos los mayorazgos y las propiedades libres legadas por sus padres, pues, como ya hemos mencionado, Inés había fallecido en 1580 y Juan en 1581²⁸⁸. El día 22 de noviembre de 1598 don Francisco Pizarro y Pizarro se dirigió a la escribanía de Pedro de Prado en Madrid con el fin de redactar el inventario de los bienes que, en su mayoría, estaban vinculados en el mayorazgo que heredó de sus padres, fundado en 1578, y para hipotecarlos debía obtener facultad o autorización Real²⁸⁹. Gracias a esta documentación podemos contar con la lista de bienes de uno de los miembros más nobles de Madrid y, por ende, de Extremadura, el único heredero

²⁸⁵ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Juan de la Cotera-Gascón de Gálvez, Doc. Protocolo 1810, fols. 734-738.

²⁸⁶ Archivo de la Fundación Pizarro. Mayorazgo. Sumaban un total superior a 360.000 maravedís.

²⁸⁷ MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1950, p. 544.

²⁸⁸ PEDROSA, 2006, p. 297; ROSTWOROWSKI, 2003, p. 67.

²⁸⁹ Inventario de las propiedades de don Francisco Pizarro y Pizarro para servir hipotecas de censos, Madrid, 22 de noviembre de 1598. Archivo Histórico de Protocolos Madrid. Escribano Pedro de Prado. Protocolo 1.359. Véase VÁZQUEZ, 1993, pp.323-334.

de los Pizarro conquistadores²⁹⁰. Poseía fincas y heredades en el término de Trujillo, entre las que podemos citar Suerte de los Miniados, Magasquilla, Ivanejo de Cerro Verde, La Fuente, Mengabril el Largo, Labrados del Tozo, Balderresolla, Atalaya de Francisco de Monroy, Boticojo de herederos, Mariansolo, Orrezillos de los Canarios, Gujarral de Marta, Mudionzilla, Tomilloso de la Umbría, Portera, Miguel Gómez, Galocha, Azuquén de los Hierros, Ruigil de Aguas Viejas, Encinahermosa, Guadalperal, Campillo, Encinahermosa, etc. En Montánchez, Helechoso; en Medellín tenía varias dehesas con vacas como Cabeza Caballo, Sierra Ortiga, Jarilla, Torvisca, Casillas de Remondo, Caballería, don Llorente, y casas que habían sido habitadas por familiares, destacando al arcediano que fue de Plasencia don Gabriel Pizarro²⁹¹; y Casas Blancas de Abajo en Cáceres. Igualmente, poseía varias casas en la Plaza de Trujillo, dos viñas con sus olivares en la sierra de Herguijuela (Viña herederos de Felipe Díaz, mercader; y Viña Antonio Méndez Carvajal) y huertos, olivares y viñas en La Zarza. Sin olvidar los beneficios económicos que obtenía al disfrutar de los cargos de Alférez Mayor perpetuo y dos regimientos (12.500 ducados), Tesorero perpetuo de alcabalas y rentas de Trujillo y su partido (400.000 mrs salario al año), Tesorero y receptor perpetuo, del servicio ordinario y extraordinario y Tenencia perpetua de la fortaleza de Trujillo, situada sobre alcabalas (200.000 mrs salario al año). Con estos derechos perpetuos los Pizarro garantizaban, junto a su patrimonio, el control de importantes resortes del poder económico y político de la ciudad por parte de su linaje²⁹².

²⁹⁰ VARÓN, 1996.

²⁹¹ En la capilla del antiguo convento de Santa Elena de Plasencia se conserva el altar de San Cristóbal en cuyo arquitrabe se leen estas palabras: “*Este enterramiento es del ilustre Señor Don Gabriel Pizarro Arcediano de Medellín en esta S. I. de Plasencia. Murió vispera de Nuestra Señora de Agosto de 1571*”. En esta Iglesia quisieron ser enterrados muchos otros que en vida tuvieron devoción a esta santa casa. Señora Illustrisima se vistió de pontifical e fueron asistentes Don Garçia de Loaysa, dean; Don Fabian de Carvajal, arçediano de Plasencia e bexar; de mitra, Don Pedro Bermudez de Villalva, chantre; e de baculo el arçediano de Trugillo; y diacono, Don Sancho de Sande, tesorero; subdiácono, Don Gavriel Piçarro, arçediano de Medellín. E vestido Su Señoria de pontifical e puesto cada uno en su lugar, se cantaron los salmos e oraciones, letanias y Evangelio que comiença: “*Respiciens Jesus in discípulos suos dixit Simoni Petro...*” Sínodo de don Pedro Ponce de León, 1566. Archivo de la Catedral de Plasencia, legajo 91, pieza 18, fols. 106 a 119. Cit. PÉREZ-COCA, 1994, p. 407.

²⁹² Debemos estos importantes datos al trabajo de investigación realizado por PELEGRÍ, 2002.

FORTUNA TOTAL DE DON FRANCISCO PIZARRO Y PIZARRO

Partidas	Valor
HIERBAS	240.784 Ducados
JUROS	467.317 Ducados
CENSOS	92.652 Ducados
OFICIOS	73.022 Ducados
CASAS Y FINCAS	75.000 Ducados
JOYAS	30.000 Ducados
VASALLOS	170.666 Ducados
Total	1.149.441 Ducados

El hijo de Francisco Pizarro Pizarro y Francisca Sarmiento y Castro se llamará Juan Fernando Pizarro y Sarmiento y será él quien recupere el título de Marqués de la Conquista en 1631 y el Mayorazgo de la casa de Pizarro. Se casó con María de Bobadilla y tuvieron una hija de nombre Juana Agustina Pizarro de Bobadilla que muere sin descendientes en 1646, por lo que el marquesado pasó a una hermana de su padre, una hija que había tenido Francisco Pizarro Pizarro con Micaela Manrique de Lara, Doña Beatriz Jacinta Pizarro Manrique²⁹³.

El marquesado pasó posteriormente, por línea indirecta a la rama de la familia Orellana-Pizarro quien actualmente lo detenta.

Así comenzó el mestizaje que bien fue contado por el Inca Garcilaso de la Vega:

“A los hijos de español y de india o de indio y española, nos llaman mestizos, por decir que somos mezclados de ambas naciones; fue impuesto por los primeros españoles que tuvieron hijos en indias, y por ser nombre impuesto por nuestros padres y por su significación me lo llamo yo a boca llena, y me honro con él”

“Primera parte de los comentarios reales que tratan del origen de los yncas, reyes que fueron del peru, de su idolatria, leyes, y gobierno en paz y en guerra: de sus vidas y conquistas, y de todo lo que fue aquel imperio y su republica antes que los españoles passaran a el. escritos por el ynca garcilasso de la vega, natural del cozco y capitán de su majestad”²⁹⁴.

²⁹³ MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1969, p. 8.

²⁹⁴ GARCILASO DE LA VEGA, 1617.

La Fundación ha evolucionado mucho en los dos últimos siglos para conseguir una explotación eficaz de su patrimonio, y atender las nuevas necesidades de su entorno. Ha sido decisiva la eficaz labor de don Antonio de Orellana-Pizarro y Dalmau, que en materia agrícola-ganadera ha conseguido la modernización de la explotación agraria de la Fundación, orientando su dedicación hacia el desarrollo del regadío, más rentable, de las fincas situadas en las Vegas del Guadiana, y dedicando a uso ganadero las propiedades de secano de Trujillo, y ha conseguido concentrar las propiedades, aclarar la situación jurídica de éstas y, en definitiva, mayores ingresos²⁹⁵. En los años 80 del siglo XX se ha continuado el patronato familiar gracias a la labor don Hernando de Orellana-Pizarro y González, que ha continuado la modernización de la explotación agraria, emprendida por el anterior patrono, mediante la implicación de la Fundación en una gestión empresarial, a través de cuantiosas inversiones y, en este mismo sentido, ha iniciado una diversificación del patrimonio hacia nuevos activos, ha actualizado el marco jurídico de la institución mediante los estatutos de 1992 y 2004, en cumplimiento de las últimas leyes sobre Fundaciones, orientando sus rentas a nuevos fines fundacionales: sociales y culturales, tanto en Trujillo como en Perú.

Un devenir histórico que ha propiciado un largo proceso de interpretación de los testamentos que condujo a la constitución en 1880 de la Fundación “Obra Pía de los Pizarro” como expresión última de la voluntad de Hernando y Francisca. Esta fue declarada benéfica-particular en 1900 y se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Desde su constitución y hasta principios de la década de 1970, la Fundación cumplió con el mandato fundacional sosteniendo el hospital municipal de la ciudad. Sin embargo, el inexorable paso del tiempo, los acontecimientos del último cuarto de siglo y las nuevas realidades surgidas de ellos, hicieron necesario un importante proceso de modernización de la ya, en ese momento, vieja Fundación, que ha afectado tanto a su estructura como a sus fines. Todo esto con el objeto de que, sin renunciar al enorme bagaje histórico de que goza, se sitúe plenamente en el siglo XXI.

Consecuencia de este proceso ha sido la necesidad de reinterpretar la voluntad de los fundadores, lo que ha dado oportunidad de adoptar un objeto fundacional

²⁹⁵ Interesante el estudio de PELEGRÍ, 2006, pp. 559-566.

amplio y flexible con el que adaptarse a las nuevas realidades, y que está expresado en los siguientes términos:

“La Fundación persigue el cumplimiento de los fines culturales, asistenciales, de cooperación al desarrollo, de investigación y formativos. Todos ellos en memoria de la voluntad de los Pizarro y conducentes a potenciar las relaciones entre España, Europa y América”.

“El objetivo último que persigue la Fundación es convertirse en un punto de referencia en las relaciones culturales entre España, Europa y América, en la promoción del desarrollo de Iberoamérica, y en las actividades culturales y asistenciales tanto en España en general como particularmente en Extremadura”.

El objetivo es convertir la Fundación en una institución de referencia en las relaciones culturales entre España, Europa y América y en la cooperación al desarrollo con Iberoamérica.

Las vicisitudes históricas desde los testamentos hasta la constitución impidieron la construcción de los edificios previstos por los fundadores. Sin embargo, en 1997 se adquirió el Palacio Cervantes-Barrantes, residencia nobiliaria de principios del siglo XVII, que ha sido rehabilitada como Sede de la Fundación “Obra Pía de los Pizarro” que es, en los albores del siglo XXI, una institución que se reconoce en una apasionante y peculiar historia y que se abre a un futuro esperanzador, el cual ha de hacerse realidad principalmente entre España y América, sin perder de vista su Trujillo y Extremadura natales, cuna de su nacimiento y asiento de su sede oficial.



Capilla-Retablo en Plasencia



Capilla-Retablo en Plasencia



Estatua orante de Hernando Pizarro



Casa de Juan Casco



Lugar de ubicación de la Casa de Francisca Pizarro en Madrid

1.- Alcollarín

Encontramos datos documentales sobre la población en el año 1485, concretamente cuando los Reyes Católicos recurren en varias ocasiones a Trujillo y su comarca para enviar personal a la lucha contra los árabes²⁹⁶.

En tiempos de la reina doña Juana se concedió el señorío de Alcollarín a don Cristóbal Pizarro²⁹⁷. Este y su mujer doña Beatriz de Carvajal fundaron el mayorazgo de esta familia el 27 junio de 1516 y el 25 noviembre de 1528²⁹⁸, era un mayorazgo agnaticio, sólo podían suceder en él sus descendientes legítimos de varón en varón, quedando excluidas las mujeres. Su descendiente primogénito, don Álvaro José Pizarro de Carvajal y Manrique, fue desde 1632 Conde de Torrejón, cuyo derecho de villa le venía por línea femenina²⁹⁹. Tuvo una hija, que fue la sucesora de la Casa de Torrejón, pasando finalmente a un primo suyo. No obstante, a finales del siglo XVIII, a pesar de haberse extinguido la descendencia de don Álvaro José Pizarro, ambas casas volvieron a reunirse con doña Teresa de Godoy Pizarro de Carvajal, 13ª señora de Alcollarin, X condesa de Torrejón y Grande de España³⁰⁰.

En el centro de la población se alza la iglesia parroquial de Santa Catalina. Es un edificio de mampostería irregular en los muros y el sillar en la torre, contrafuertes, vanos y portadas. Ha sufrido muchas reformas, pero conserva alguno de sus rasgos primitivos, como la portada ojival, la torre y los arcos apuntados que dividen los distintos tramos de la nave, además de su ábside semicilíndrico cubierto

²⁹⁶ Francisco de Hinojosa en su obra *Extremadura en el siglo XV* nos indica que desde Córdoba, los Reyes Católicos piden a la ciudad de Trujillo su comarca, el 26 mayo de 1485, 250 peones que fueron repartidos entre los pueblos de su jurisdicción entre los que se encontraban Alcollarín (MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1964). Véase BRAVO, 2008, p. 18.

²⁹⁷ Los vecinos del lugar litigaban con su primer señor don Cristóbal Pizarro. NARANJO, 1983, p. 183.

²⁹⁸ MAYORALGO—GÓMEZ, 1998-1999, p. 191.

²⁹⁹ MAYORALGO, 2006, p. 119.

³⁰⁰ MAYORALGO—GÓMEZ, 1998-1999; y MAYORALGO, 2006, p. 120.

con bóveda de cuarto de esfera. Todos estos elementos son característicos de los últimos años del siglo XV, coincidiendo con el reinado de los Reyes Católicos. Los añadidos modernos se centran en la cubierta, así como la incorporación de dos naves laterales y otros cuerpos adosados. La torre es el elemento más característico por su antigüedad y esbeltez, realizada con sillería bien escuadrada y rematada con cornisa y balaustrada, obra del siglo XVI. La primitiva iglesia dispondría de una sola nave. La cubierta, muy enlucida y a dos aguas, debió de ser de madera en otros tiempos. La nave se divide en tres tramos separados por dos arcos ojivales que apoyan en pilares adosados; al ábside se accede a través de un arco ojival y se cubre con bóveda de horno. El baptisterio se encuentra a los pies, en la planta baja de la torre, cubierto con cúpula sobre pechinas peraltadas. El coro ha sido reconstruido sobre tres arcos de medio punto rebajados que se apoyan en columnas, bajo lo cual se conserva una lápida con el enterramiento de don Diego Pizarro de Carvajal, que estaba casado con Francisca Orellana:

“SEPVLTURA DEL EL SEÑOR DIEGO PIÇARRO, QVE
TOMO POR ABOGADA A LA MADRE DE DIOS”

(lápida con texto en letra gótica).

El palacio de los Pizarro Carvajal se encuentra a escasos metros de la iglesia con los blasones de estos linajes que destacan en su fachada y corresponden a los últimos años del siglo XV. A esta misma etapa pertenecen los elementos más antiguos del edificio, ya que se tiene constancia de que Cristóbal Pizarro fue el primer señor de la villa y que ya ostentaba esta titularidad al menos desde el año 1507. Es un edificio construido con mampostería irregular en muros y el sillarejo en vanos, portada y esquinas. Se trata una obra de planta cuadrangular, con tres pisos, en cuyos muros se abren ventanas adinteladas y algunas aspilleras, lo que junto a los matacanes que se encuentran en un lateral, viene a delatar el carácter defensivo de este tipo de mansiones señoriales. La obra primitiva dispuso de dos pisos —el segundo no se conserva hoy—, planta baja y sótano. Las estancias del primer piso que aún poseen cubierta y las de la segunda planta se cubren con bóveda de cañón estucada y con lunetos, posteriores a la primera obra. La portada del palacio de medio punto, con balcón y escudos de armas sobre ella, da acceso a un vestíbulo del que surgen puertas de otras dependencias y la escalera de su vida al primer piso. La construcción ha sufrido bastantes reformas con el paso del tiempo y ha dispuesto de construcciones adosadas, hoy desaparecidas, posibles dependencias y servicios añejos al palacio.



Iglesia de Alcollarín



Casa fuerte de los Pizarros



Enterramiento de Diego Pizarro



Interior del templo



Matacán



Interior



Detalle, portada



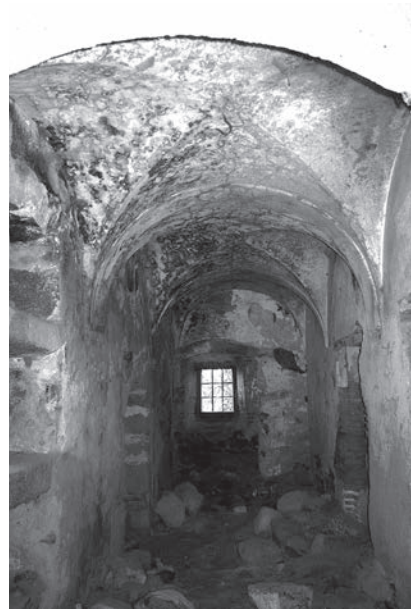
Decoración, bóvedas



Habitación



Bóvedas



Pasillo

2.- Conquista de la Sierra (La Zarza)

Las noticias históricas referidas a la villa hacen referencia a la cesión de este lugar por parte del capitán Gonzalo Pizarro a su hijo Hernando en el año 1522. El capitán Gonzalo Pizarro había dejado en este lugar una pequeña herencia consistente en un molino, casa y tierra para sus hijos³⁰¹. Con el tiempo sería Hernando Pizarro el que amplió el patrimonio familiar en el lugar de La Zarza, adquiriendo nuevas propiedades y antes de morir las otorgó a su hijo mayor Francisco Pizarro³⁰². Es importante destacar que las únicas inversiones de los Pizarro en La Zarza entre los años 1552 y 1562, según la documentación notarial, fueron únicamente de 154.610 maravedís, cifra no elevada destinada esencialmente a tierras de pan llevar³⁰³. La casa de su padre Gonzalo fue ampliada y convertida en un palacio rodeado de jardines y una laguna, destacando la fachada el escudo de armas de la familia, así como dehesas para el ganado³⁰⁴.

Un nieto de don Hernando y doña Francisca Pizarro Yupanqui, Francisco, fue el primer marqués de la conquista, adquiriendo el señorío de la villa en el año 1627. A él se atribuye el cambio de nombre de la villa.

La población de Conquista de la Sierra perpetúa su nombre por estar unida en la Historia al linaje de los Pizarro. Este lugar fue asiento y tierras de la familia de los Pizarro. El capitán don Gonzalo Pizarro, padre del conquistador del imperio Inca, hizo vínculo y mayorazgo de todos los bienes que poseía en este pueblo a favor de su hijo legítimo don Hernando Pizarro, el cual fue apresado y acusado de la muerte de

³⁰¹ Según Testamento de Gonzalo Pizarro, Pamplona, 14 de septiembre de 1522. Véase CUESTA, 1947, p. 869.

³⁰² Codicilo, Trujillo a 8 de agosto de 1578. Véase MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1950, p. 555.

³⁰³ Excelente el trabajo de VARÓN, 1960, p. 227.

³⁰⁴ Propiedades de Hernando y Francisca Pizarro en el año 1566 en La Zarza. Archivo General de Indias. Escribanía, leg. 496-B, ff. 193-214.

Diego de Almagro³⁰⁵. Desde la prisión continuó llevando sus negocios y propiedades en España y Perú, destacando entre todas sus empresas las minas de Porco, de las que más rendimiento obtuvo³⁰⁶. No obstante, Hernando no pudo mantener todo el patrimonio familiar en Perú, concretamente el 1550 el presidente Pedro de la Gasca, erradicó del Perú a los Pizarro tras una orden de depositar en el real fisco los bienes de Hernando y Gonzalo Pizarro³⁰⁷. Litigios que duraron varios años, pero el patrimonio de los Pizarro en el Perú fue disminuyendo con el paso del tiempo.

Cuando salió de la prisión del castillo de la Mota y tras unirse en matrimonio con su sobrina doña Francisca Pizarro, vivieron en la Zarza o Conquista de la Sierra. El matrimonio tuvo un hijo, don Francisco Pizarro, que fue sucesor de los derechos, gastando una gran parte de su hacienda litigando por ellos contra la Real Hacienda y el Consejo, que con doña Estefanía de Orellana tuvieron al primer marqués, reconocido por sentencia real en el año 1629, el cual logró que cambiara el nombre del pueblo Zarza por el de Conquista. Juan Hernando fue el propietario, reuniendo las inversiones de su abuelo Hernando Pizarro, y convirtiéndose en señor de la Zarza³⁰⁸. Del matrimonio entre Francisco Pizarro y Francisca Sarmiento y Castro nació Juan Hernando Pizarro que, al igual que su padre, fue el único heredero cuando falleció aquel en el año 1622³⁰⁹. Juan Hernando Pizarro consolidó definitivamente su linaje como un componente importante de aristocracia indiana española, consiguiendo el título nobiliario del marquesado de la Conquista, tal y como hemos explicado³¹⁰. El

³⁰⁵ La muerte de Almagro no fue la única razón para su encarcelamiento, la Corona recelaba del poder que aún mantenía Hernando Pizarro, quien era visto como un peligro, como la primera élite conquistador en general, por el nuevo poder establecido en Hispanoamérica (PELEGRÍ PEDROSA, 2006, p. 291).

³⁰⁶ VARÓN, 1960, p. 214. Según testimonios del encargado de las haciendas Pedro de Soria a Inés Rodríguez el 23 de abril de 1547, véase. PÉREZ DE TUDELA, 1964, pp. 209-212.

³⁰⁷ La Gasca a los oficiales reales de la Casa de Contratación, Los Reyes, 5 de enero de 1550 (LEVILLIER, 1921-26, vol. I, p. 245).

³⁰⁸ Archivo Fundación Pizarro. Venta de la jurisdicción de La Zarza. Juan Hernando pagó 3200 ducados por el señorío. A partir de entonces recibió la denominación de Conquista.

³⁰⁹ MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1969, p. 8.

³¹⁰ El título impreciso de marqués, concedido Francisco Pizarro, se materializó en beneficio de su biznieto con la denominación de *marqués de la Conquista* otorgaba hacia los Pizarro los honores recibidos por otros conquistadores, que sirvieron de referencia al solicitante. El marquesado fue el resultado de una transacción con la Corona, definitivamente reconocido en el año 1631. Archivo Histórico Nacional. Diversos. Legajo 35, docum. 21. "Minuta de Real Orden de Felipe IV al obispo de Solsona, ordenando despache a Juan Fernando Pizarro el título que le había concedido de marqués de la Conquista". 23 diciembre del año 1630. Despacho que se produjo en enero del siguiente año. Cit. PELEGRÍ, 2006, p. 302.

22 noviembre de 1627 Juan Hernando compró a la Corona el señorío jurisdiccional del pueblo de La Zarza o Conquista, con derecho a cobrar los principales impuestos y a ejercer la administración y la justicia en primera instancia³¹¹.

Por tanto, en dicho lugar los Pizarro tenían hacienda y casa y, una vez que Hernando Pizarro contrae matrimonio con su sobrina carnal Francisca Pizarro, manda construir un palacio en las estribaciones occidentales de las Villuercas, próximo a la ermita de Nuestra Señora de la Fuente Santa. Las riquezas de Hernando eran inmensas. Baste citar los 175.000 ducados en doblones y coronas de oro que envió a su hermano Gonzalo al Perú, en el año 1543³¹².

El palacio de los marqueses de la conquista es un amplio caserón de sobre arquitectura, construido de sillarejo y zonas de sillar escuadrado, con acceso en sencillo arco de medio punto y varios vanos adintelados y recercados con cantería. La torre es cuadrada, de mampuesto y sillar, herencia de un más amplio recinto fortificado.

En este palacio compartió residencia desde el año 1561 hasta el año 1580, en el que muere Hernando Pizarro. Su esposa quedó viuda y volvió a casarse en Trujillo con don Pedro Arias, viviendo en una casa que tenía de su primer marido y tío y fue la que ocupaba el sitio donde se construyó a principios del siglo XX el Casino de la Amistad. Las posesiones y señorío de la población de Conquista de la Sierra continuaron en poder de su hijo y luego de su nieto, primer marqués, quien al salir la venta de este pueblo le compró en las condiciones ordinarias en el año 1627. Por tanto, don Juan Fernando Pizarro, Alférez Mayor de Trujillo, adscribe a su mayorazgo el lugar de La Zarza el 21 de noviembre de 1627³¹³, compensando así a la Corona con una parte de dicho mayorazgo constituida por un importante juro que su abuela doña Francisca Pizarro tenía en las alcabalas de Trujillo³¹⁴. Será el cuarto marqués, don Pedro Pizarro, el que viva toda su vida en este pueblo, incluso se casó aquí con la ilustre dama doña Mariana de Quiñones Oviedo en el año 1695. Estos marqueses llevaron los títulos de Marqueses de la Conquista, Vizcondes de Amaya, Barones de Otanell,

³¹¹ *Ibidem*, p. 301.

³¹² AHPV 7848-7856. Cit. FERNÁNDEZ MARTÍN, 1991, p. 27.

³¹³ Archivo General de Simancas. Dirección General del Tesoro, leg. 290, fol. 88. Cit. SÁNCHEZ—SÁNCHEZ, 2007b, p. 31. Sobre la adquisición de La Zarza véase PELEGRÍ, 2005, pp. 453-456.

³¹⁴ *Ibidem*, p. 30.

Alféreces de Trujillo y Burgos, señores de la Zarza, Fermoselle y coroneles del regimiento provincial de Trujillo³¹⁵.

El palacio está construido con muros de mampostería de granito, originariamente estuvo recubierto de cal y argamasa, con un grosor de 70 cm. Una de las puertas de acceso se encuentran en la fachada sur; en la zona superior del muro hay una ventana de luces delimitada por cuatro piedras de cantería que se abren al interior en forma de pirámide truncada, facilitando la luz en el interior. Frente a la puerta de entrada sur observamos un estanque de agua que servía de abrevadero para el ganado.

La única fachada que rompe la sobriedad de los lienzos se encuentra en la zona norte, donde está el puente que une al palacio con la torre del homenaje, cuadrangular (310 cm de lado), con una altura de 12 m, que se une al palacio mediante un puente de 4,5 m de longitud. Tiene planta baja, un descanso y una segunda planta. Remata la torre una cúpula de ladrillo macizo dispuesto circunferencias concéntricas constituyendo una semiesfera recortada, destacando el interior una bóveda decorada con temas geométricos y vegetales a base de 12 rectángulos por cada lado en forma de plaquetas separadas, lo que da un total de ciento cuarenta y cuatro rectángulos y en el interior de cada uno hay una planta de cuatro hojas en forma de cruz³¹⁶. Cuatro canes situados en las esquinas de la torre sirven de desagüe del agua de las lluvias; también destacan la torre y la decoración de ladrillos salientes dispuestos en forma de dientes de sierra. La torre se remata con nueve pináculos que la coronan, situados en cada una de las esquinas y en medio de ellos otros cuatro pináculos y el principal en el centro de la cúpula. El palacio fue víctima de un incendio en 1760.

Tras la victoria de los cristianos en las Navas de Tolosa en 1212 el rey Fernando III el Santo emprende la reconquista de Extremadura. Trujillo es conquistada en 1232 por el Maestre de la Orden de Alcántara Don Arias Pérez y el Obispo de Plasencia, quienes continuaron su expansión por el sur, configurando la diócesis de Plasencia. Se empezaron a poblar Campo Lugar, Madrigalejo, Acedera, Orellana la Sierra, Cañamero, Valdepalacios, La Zarza (Conquista), Aldea del Obispo,

³¹⁵ NARANJO, 1923, pp. 33 y 34.

³¹⁶ El escritor Ángel Cádenas considera que esta decoración se repite en la basílica visigoda de La Portera, situada a 4 km en la carretera de Garciaz. Véase CÁRDENAS 2000, pp. 85-89.

Robledillo y Puerto de Santa Cruz. Unida a Trujillo, Aldea del Obispo, sufrió los avatares históricos de la misma.

El pueblo se llamó La Zarza hasta el año 1629, fecha que figura en la parte inferior del escudo de Conquista de la Sierra, creándose el Marquesado de la Conquista, que cambió a *La Conquista*, ambos términos se han usado de forma indistinta hasta época reciente, según figura en el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, Partido de Trujillo, Tomo I, páginas 483 a 496, realizada el 3 de abril de 1791, se dice:

“Esta villa se halla situada al mediodía de una sierra en su falda, dista al oriente de la villa de Garciaz dos leguas, del lugar de Zorita jurisdiccion de la ciudad de Truxillo al mediodía una legua, de la villa de Santa Cruz de la Sierra al poniente otra legua y al norte de la villa de la Calzada media legua. La extension de sus terminos es de oriente a poniente media legua larga y de mediodía a norte media corta, dista de la ciudad de Truxillo, que es la capital, cuyo correxidor es el subdelegado de rentas, montes y posito, tres leguas y media al norte, de la villa de Cazerres ocho largas, de la ciudad de Granada sesenta poco mas o menos, de la de Sevilla quarenta poco mas o menos; es notoriamente de la comprehension de la Real Audiencia de Cazerres y del Obispado de Plasencia.

Es villa del señorío del señor Marques de la Conquista, vecino de Truxillo, de la que toma el titulo y no tiene otro derecho que aprovar las elecciones de justicia, que propone el ayuntamiento dos personas para cada empleo de las que eligen los oficiales, no hai mitad de ofizios. Tiene en los comunes quatrocientas ochenta y nueve fanegas de tierra de sembradura en propiedad, que arrienda a los vecinos lavradores, cuyas pensiones ha suvido de pocos años a esta parte, los quales territorios alzado el fruto son de pasto comun; tiene ademas y lo mismo otros vecinos forasteros heredades muradas que arriendan, no siendo solo el señor marques el que tiene pedazos de tierra no murada sino otros, de modo que mucha parte de los ejidos están enajenadas para la lavor y los vecinos en la precision de tomarlo en arrendamiento a precios altos, por la necesidad que ay de tierra para labrar.

El ayuntamiento se compone de dos alcaldes, dos rexidores, que son los que el señor marques nombra, y un personero que se elije por el vecindario conforme a instruccion, y no ay diputados ni los ha havido por el corto vecindario. Los alcaldes son ordinarios y conocen de todo genero de causas. No ay mas oficial de justicia que un escribano, que

goza el sueldo de propios setecientos y cinquenta reales, y los demas oficiales referidos gozan del mismo fondo quatro ducados cada uno, y el ministro que elige el ayuntamiento goza lo mismo, y el escribano lo es tambien de la villa de la Calzada, es solo numerario; y no ay motivo para decir que no se observan los reales aranceles en este juzgado, el que se obserba es el que esta en la cartilla real de escrivanos.

Esta villa se compone de quarenta vecinos, la mitad poco mas o menos lavradores y tienen quarenta yuntas fijas, los restantes son jornaleros y viudas no labradores, y entre estos ay un herrero, a quien pagan los lavradores fanega de trigo por yunta por componer las herramientas de labor, pues las demas obras pagan aparte, el que se elije a conzejo abierto, y dos sastres. No ay gremio y los jornaleros no abusan en las oras de su trabajo y el precio corriente de sus jornales es de tres, quatro y cinco reales regularmente. Siendo las diversiones comunes la calva, la barra, los bayles de pandero y alguna vez juego de nappes, pero en los dias de fiesta solamente, y no se conoze bicio alguno.

Ay avasto publico por arriendo de vino, azeyte y javon, cuyos precios son segun lo que resulta de la suvasta que para cada uno se forma, estando oy el quartillo de vino a 4 quartos, la panilla de azeyte a 16 y la libra de javon a 10; y no ay mas derechos que cinquenta reales que paga el avastecedor de vino y azeyte, que es uno, los que se aplican a reales contribuciones, y el jabon es libre porque como es poco el consumo nadie quiere avastecer como no sea con muchos veneficios y libertades. Siendo los pesos y medidas los comunes en este partido, pues todo se afiela en la ciudad de Truxillo con arreglo al marco de Avila.

Ay casas de ayuntamiento, en las que está la real carcel y posito bajo un techo, es de la necesaria extension, pero necesita todo de mucho reparo, especialmente la carzel de la que es facil huirse los presos. Huvo un edificio notavle, que es el palacio de los señores marqueses, pero abra cosa de treinta años poco mas o menos que un incendio consumió todas sus maderas y solo están en pie aunque ruinosas las paredes. Ay solo un archivo en las casas consistoriales en donde se guardan los ynstrumentos de la villa y el oficio de hipotecas está en la ciudad de Truxillo.

Como ha mucho tiempo que vacó la ultima vez escrivania no pueden decir si por la justicia entonces se custodiaron los papeles, pero es regular que si, porque como los escribanos viven en la Calzada y el protocolo está en el archivo de la villa no padecerian extrabio.

No ay ferias, mercados, ni fabrica. Ay propios y arvitrios, sobre el que se llama sobrante de dehesa boyal y rastrojera y en el exido comun lo que

parece pueda sobrar acomodado el vecino, y ascienden sus valores a seis mil reales poco mas o menos, que se imbierten segun el reglamento, y no ay otros efectos publicos. Ay posito real, cuyo fondo es de 349 fanegas de trigo, que se reintegró y están oy parte repartidas con licencia del subdelegado, y ademas ay en dinero 1.634 reales y 27 maravedies. No ay ordenanzas y las que sirven son las de Truxillo como generales a todo el partido.

Ay una parroquia aneja a la de la villa de la Calzada, que la sirve un theniente mui mal dotado, siendo así que esta villa da diezmos mantener un eclesiastico con decencia, y en quanto a lo demas de esta pregunta podrá informar el cura theniente. No ay cementerio ni necesidad.

Sin haver mas santuario i hermita que la de los Martires en esta jurisdiccion, a la que se va su propio dia en procesion, se celebra misa y se buelve tambien en procesion por estar inmediata a las casas, bien que la villa tiene voto de ir en procesion el dia de San Marcos a la Hermita de Nuestra Señora de la Fuente Santa a celebrar misa y avona el reglamento cien reales para el gasto que se hace; la qual hermita está media legua del pueblo, en jurisdiccion de Truxillo, sin haver havido jamas quimera alguna y es aneja a la parroquial del lugar de Zorita.

Ay una escuela de niños, que elije el ayuntamiento y cuida de su arreglo, a cuyo maestro se le contrivuye de propios con ciento y cinquenta reales annuos y los niños le pagan un real el que lee, dos el que escribe, y tres el que quenta cada mes, y por las hollas de los savados media fanega de trigo cada uno al año.

Solo ay sirvientes del publico asalariados el zirujano, que se elije en conzejo abierto y el presente gana una fanega de trigo de cada vecino y 250 reales del fondo de propios de ayuda de costa, y el herrador de que va hecha mencion, pues aunque ai guardas de la oja eligen y ajustan los lavradores. Las tierras se cultiban con bueyes y cavallerias con arado en la forma ordinaria.

No ay rio, aunque alli nace el que llaman Alcollarin, cuyo caudal se aumenta mas avajo, pero en esta jurisdiccion no cria pesca, pues se seca mui pronto. Ay diferentes fuentes de agua potable, no de la mejor calidad, a lo que se atrivuye ser este lugar algo enfermo, y es regular que en la sierra aiga buenos minerales; que ignoran porque no se han hecho otras fuentes, como no sea por dejaciones de unos por otros. Tampoco ay pantanos, pero se pueden abrir manantios para riegos en la dehesa boyal y exidos, pues se adbierten algunos que aun en los agostos mas secos corren, especialmente los de la dehesa boyal, pero nunca se ha intentado sin saver el motivo, aunque discurren que será por haver conceptuado

que no podría tener efecto quanto en este particular se pensase, por lo costoso y dificultoso de los recursos para obtener las facultades para ello y que ignoran si ay aguas minerales. No ay puentes ni barcas.

Ni, ay como va dicho montes impenetrables al ganado, pero en sus inmediaciones ay dehesas de particular dominio mui montuosas, que crian muchos lovos porque no se desmontan ni siembran. Suelense quemar los montes o por fiaegos sueltos, o por diligencias que hacen los trasumantes en sus posesiones para limpiarlas y exentar de arvoles, pues de este modo no entra en sus dehesas ganado de zerda a la bellota, cuyo disfrute es de Truxillo y su tierra, cuyo gravamen sienten mucho y que estos montes no se descaskan. Pero esta villa por aora quedaria surtida siempre que se le diese a pasto y lavor las dehesas de Valmesado, Bohonal de Portera y Gargantilla, aunque el trasumante que la pasta disfrutase la yerva que pudiese escusar este vecindario.

No ay casas de campo ni castillos, como no se quiera dar este nombre a la que tiene el señor marques, de que ya se ha hecho mencion en la quinta pregunta. La Hermita de Nuestra Señora de Portera era parroquia de una poblacion que ya no existe, tiene diezmos separados que se reparten como en las demas parroquias y otros vestigios, por aora mas bien combiene aumentar los pueblos que reedificar los poblados.

Ay caza menuda de todas especies en este termino y se guarda la veda, se sale a vatidas de lovos y se rexistran pieles de lovos y zorras, que se pagan segun la ultima instruccion y en el proximo pasado fueron quatro lovos y setenta y tantas zorras. Ay algunas colmenas aunque pocas, su fruto es bueno, pero es este vecindario mui poco propenso a ellas porque las rovan segun se dice los ceclavineros, pero la tierra es proporcionada pues cria buenas flores de todos generos.

No ay minerales ni canteras, pues la piedra es berroqueña y de pizarra. Que es quanto podemos infomar a Vuestra Señoria, cuya vida guarde Dios muchos años. La Zarza de la Conquista, oy 3 de abril de 1791. Alonso Ruiz. Francisco Robledo. Alonso Chamorro. Por mandado de sus mercedes Domingo Grande Malpartida.

En esta villa hay solamente una parroquia, a la que hasisten el cura theniente (quando le hay), su provision corresponde al señor obispo, y un clerigo; sus rentas y hemolumentos hacienden por un quinquenio un mil trescientos y dos reales (poco mas o menos), y es de una tercera parte que le toca de un noveno y de las limosnas de las sepulturas y nada mas. Y de esto paga a el sacristan y de los sobrantes se invierte en reparar la yglesia, en vestuarios y zera y aceite, el cura theniente esta dotado en diez y seis maravedies diarios que le da el cura rector de la

Herguijuela y el pie de altar, aunque al presente no se ha ordenado de presbitero.

En dicha yglesia es servidera la capellania que fundo el lizencidado Alonso Garcia de Quacus, la que oy goza Don Juan Garcia Rico de Quacos presbitero, su capellan y pide residencia, su renta por quinquenio asciende a novecientos a mil reales, deductis espensis. La que fundo Bartholome Delgado, su capellan al presente Don Diego Vicente Xil de menores, vezino de la ziudad de Truxillo, su renta anual quinientos reales, deductis espensis. Las que fundaron Francisco Sanchez Xil, Fernando de Quacus y Francisco de Quacus, agregadas a el altar de San Judas Thadeo en esta yglesia parroquial y a cargo del cura theniente, su renta anual ciento quarenta y seis reales (poco mas o menos), lo que se imbierte en culto de el santo y misas. Y no hai mas capellanias servideras en esta parroquial.

En dicha yglesia hai una obra pia o demanda de Animas, con la renta de ciertas heredades que de mandas y limosnas se han juntado, las que valen anualmente trescientos quarenta reales vellon (poco mas u menos) y setenta y dos reales de escritura de zenso a su favor, quarenta cabezas cabrias que de arrendamiento suele valer a quatro u cinco reales cada una en cada año; toda la qual renta se imbierte en sufragios por las animas benditas y en reparar las heredades.

En dicha villa ai una hermita contigua al pueblo con el titulo de los Santos Martires y Nuestra Señora de los Remedios, esta hermita tiene por caudal treinta cabezas cabrias, anualmente valen de renta quatro u cinco reales cada una y cada año le valen de arrendamiento una casa y huerto que asimismo tiene treinta y ocho reales y nada mas; cuió caudal se imbierte en cera, culto de los santos y pagar los ministros por las funciones que en sus dias se zelebran.

En dicha yglesia ai una Cofradia del Señor San Lorenzo, patron de él, que se compone de veinte y un hermanos, tiene de renta anual cinyuenta y siete reales, que la valen diez cabezas cabrias de arrendamiento, con mas diez reales de solo un huerto que goza y posee; de cuius caudales paga a los misnistros por la funcion de el dia del santo y a cada hermano que muere seis misas, y dichos hermanos pagan de entrada en dicha cofradia veinte y dos reales.

En dicha yglesia ai una Cofradia de la Santa Cruz, que se compone de sesenta hermanos, los que pagan cada uno de entrada veinte y dos reales, tiene asimismo por caudal cinquenta reales de zensus a su favor y quarenta y dos reales que suelen valer de renta ocho cabras que tiene; tiene de carga sobre si dicha cofradia una misa cantada todos los meses

y por cada hermano que muere seis misas y si algo falta para cumplir dichas cargas lo suplen dichos hermanos.

En dicha yglesia ai una Cofradia del Santisimo Sacramento, que se compone de quarenta hermanos, que de entrada pagan veinte y dos reales a dicha cofradia, asimismo tiene por caudal cinquenta reales que la valen de arrendamiento ocho cabras y tres reales de zenso a su favor y cien reales que suelen juntarse de limosna anualmente; tiene de carga solo una misa cantada con procesion del señor todos los meses y por cada hermano que muere seis misas, y si algo falta para cumplir dichas cargas lo suplen dichos hermanos.

En dicha yglesia ai otra Cofradia del Santisimo Rosario, de la que todos los vecinos asj adultos como parvulos son hermanos, sin pagar estipendio alguno de entrada, tiene de caudal diez y seis reses vacunas y ochenta cabras que anualmente suelen valer de arrendamiento cada una quatro o cinco reales; tiene de carga sobre dicha cofradia una misa cantada con procesion todos los meses y seis misas cantadas con procesion xeneral en las festividades de Nuestra Señora, y por cada hermano que muere una misa cantada siendo adulto, y lo sobrante se imbierte en el culto y decencia de la ymagen y en cuidar las reses de las dos hespecies.

Entre esta yglesia y la de la Herguijuela ai un beneficio o prestamo (que oy es vacante), que hasciende su dotacion por un quinquenio a tres mil y trescientos reales (poco mas o menos), su provision toca a el Señor Obispo o a el Rej segun quando vaque. Las capellanias y cofradias referidas estan sujetas al ordinario de esta diocesis y se visitan por el.

Es quanto puedo decir en orden a el interrogatorio que Vuestra Señoria me manda para que informe. Y para que conste en donde combenga lo finno. Conquista y Abril 3 de 1791. Como economo Juan Garcia Rico de Quacos.

En esta villa no haj persona alguna viciosa ni enturbadora de la paz. es quanto puedo decir y por la verdad lo firmo, fecho ut supra. Rico.

Hay abasto de vino, azeite y javon, y los dos primeros estan unidos, se arriendan en subasta pagando el abastecedor cinquenta reales, que se aplican a reales contribuciones. Los pesos y medidas son del marco de Abila.

Hay casas de ayuntamiento y carcel, que están bajo de un techo con el posito, y aunque para lo que es el pueblo tienen bastante extension, la carcel esta sin seguridad alguna, por lo que combendria repararla. El marques tubo aqui un palacio bastante suntuoso que se quemó como treinta años y solo existen las paredes exteriores, que denotan lo que fue, sin que haya otro edificio notable. Hay el archivo de villa en las

casas de ayuntamiento y los papeles estan bien custodiados, sin que se haya notado extravio.

No se puede decir que hay calles, pues las casas estan situadas sin orden. El piso es llano, aunque en ymbierno ynforman ser pantanoso por estar sin empedrar y pudieran mejorarse. No hay meson ni posada y los caminos por razon del piso no son peligrosos, pero si expuestos a ynultos de malhechores por la frecuencia de paso de estos y por lo solitario de unos pueblos a otros; y en el sitio que llaman Arroyo del Peral han sucedido de poco tiempo a esta parte dos robos, aunque de poca considerazion, esta bastante hondo y si se diera este sitio en repartimiento a los vecinos en propiedad para que le cecasen y plantasen se quitaria este paso peligroso. No hay ferias ni mercados.

Hay posito de fondo de trescientas y nueve fanegas de trigo y mil seiscientos treinta y yuatro reales que esta corriente. Rijen esta villa las ordenanzas de Truxillo.

Hay una parroquia aneja a la de la Herguijuela, cuio cura paga aqui un theniente con diez y seis maravedies diarios y el pie de altar, por lo que suele no haberle y el actual no esta ordenado de presbitero, le nombra el obispo y la renta de la fabrica es por un quinquenio de mil trescientos reales; y los diezmos de esta villa y la de la Herguijuela o Calzada hacen una masa. Y ademas del beneficio curado hay un prestamo que actualmente esta vacante, cuia provision y la de dicho cura es del Rey o el Obispo segun los meses. Hay cinco capellanias, solo una congrua que pide residencia, hay dos ubraspias o demandas, quatro cufradias, cuios fondos explica dicho theniente en su ynforme y que se visitan y estan sujetas al ordinario eclesiastico, y solo si se ofrece algun apremio se balen del auxilio de la justicia real. No hay zementerio ni necesidad de el. Hay una hermita cercana al pueblo y no se ha notado desorden en sus funziones.

No hay rio, pues aunque nace en esta xurisdicion el de Alcollarin, no lleba caudal de agua, ni cria pesca. El agua potable para el surtido del pueblo es de mala calidad, a lo que se atribue ser enfermo, pudieran abrirse algunas manantiales en la dehesa boyal y ejidos permanentes aun en los veranos, pero hay en esto poca aplicacion. Y tambien podrá pender en la pobreza de las gentes esta dehesa boyal, pudiera tener famoso arbolado, pero como los vecinos se ben precisados a labrarla padece mucho, pero no hay montes ympenetrables al ganado, aunque si dehesas de dominio particular montuosas que crian bastantes lobos.

Ynforma el ayuntamiento se experimentan bastantes quemas, ya por fuegos sueltos que salen de las rozas, y ya por los trasumantes que dan

disposiciones ocultas para hacer quemas a fin de mejorar los pastos, lo que es digno de atencion y remedio.

Hay caza menuda de todas especies, se guarda la veda, se sale a extinguir las fieras que se premian conforme a la ultima real orden, el año pasado se mataron quatro lobos y mas de setenta zorras.

Hay pocas colmenas, pues por los robos y quemas no se dedican a esta ynustria. A la pregunta cinquenta y cinco expresa el ayuntamiento la cria de ganado de todas especies. No hay minerales, canteras, ni yerbas medicinales.

Siendo quanto resulta en esta visita digno de alguna consideracion, habiendo respondido dicho ayuntamiento y theniente de cura en sus ynformes numeros 1 ° y 2° a los particulares y preguntas de la real ynstruzion e ynterrogatorio, de que se les ha entregado exemplares, quedando copiada la primera en los libros capitulares como se acredita del testimonio numero quatro. Conquista y abril tres de mil setecientos noventa y uno. Don Pedro Bernardo de Sanchoyerto.

Antonio Vegas en su Diccionario Geográfico Universal dice: “La Conquista, Villa de España en la Provincia de Estremadura, Partido de Truxillo: es de Señorío Secular, y tiene Alcaldes Ordinarios”³¹⁷.

Como consecuencia de la Constitución de 1812, paso a ser villa con Ayuntamiento en la provincia de Cáceres, Partido Judicial de Logrosán y Audiencia Territorial de Cáceres y perteneciente a la Diócesis de Plasencia

Pablo Madoz en el Diccionario Geográfico Estadístico Histórico³¹⁸ hace referencias al palacio “ya arruinado”:

“Conquista (La): villa con ayuntamiento en la provincia y audiencia territorial de Caceres (10 leguas), partido judicial de Logrosan (4), diócesis de Plasencia (16), capitania general de Estremadura Badajoz (20). Situado al S. de las sierras llamadas antiguamente de Madernelo, conocidas hoy por sierras de Conquista y Garciaz, que son ramificaciones de las Villuercas, con clima templado; reinan los vientos N. y E., y se padecen tercianas, catarros y reumas: tiene 48 casas que no guardan uniformidad, la de ayuntamiento y cárcel, en el mismo edificio, escuela de primera educacion dotada con 1,100 rs de los fondos públicos, á la que asisten 24 niños de ambos sexos; iglesia aneja á la parroquia de Herguijuela,

³¹⁷ Tomo IV, publicado en Madrid en el año 1795.

³¹⁸ Tomo VI, publicado en Madrid en 1850.

dedicada á san Lorenzo, bastante capaz, pero de aspecto miserable; una ermita aruinada que sirve de cementerio; un palacio tambien arruinado, que perteneci6 al marqués de la Conquista y una fuente para el uso de los vecinos. Confina el termino por N. con la Herguijuela; E Garciaz; S. Sta. Cruz de la Sierra, O. Zorita, á distancia de ¼ a ½ legua, y comprende varios montes poblados, la parte sierra que le domina y los terrenos llanos de labor; le bañan 2 arroyuelos sin nombre, que bajando de la inmediata sierra, desagua en el rio Alcollarin, que tambien corre por el término: los caminos vecinales, cruzándose de Zorita á Herguijuela y de Garciaz á Zorita: el correo se recibe al paso del conductor de Trujillo a Guadalupe tres veces á la semana. Produce: trigo, centeno, avena, cebada, garbanzos y lino; se mantiene ganado lanar, cabrio, cerdoso y vacuno, que es el mas preferido; y se cria abundante caza menuda. Poblacion: 50 vecinos, 273 almas. Este pueblo se llamó antiguamente Zarza de la Conquista”.

La iglesia parroquial, bajo la advocación de San Lorenzo, es un edificio que ha sufrido grandes obras de renovación, desvirtuando la fisonomía original del siglo XVI con reformas en el siglo XVII y recientes. Es una construcción de mampostería con sillares en contrafuertes y esquinas. Destaca del exterior la torre de planta cuadrada, situada a los pies sobre el costado norte; tiene dos cuerpos, abriéndose en el superior un vano de medio punto en cada uno de sus frentes. La puerta occidental es de gran sencillez, con arco de medio punto adornado con bolas e impostas acanaladas. En el lado de la Epístola hay una puerta moderna. La nave central se cubría con armadura de madera a dos aguas con bóveda sobre fajones de medio punto, hoy se cubre con bóveda de cañón con lunetos. Se conserva una pila bautismal con fecha 1579 y un interesante púlpito decorado con arquerías de medio punto y cuadrículas (posiblemente hace alusión a la parrilla laurentina).

El interior es de una nave con cabecera ochavada y arcos de medio punto que separan los cuatro tramos de la nave, que se cierran con bóvedas de cañón con lunetos, en la capilla mayor se ha hecho una bóveda de gajos recientemente. Bajo la escalera de acceso al coro alto se conserva una lápida sepulcral granítica del siglo XVI, con blas6n heráldico de los Pizarro, es la lápida funeraria de María Aguilar, hija de Gonzalo Pizarro, según la inscripción:

“AQVI IAZE MARIA DE AGVIAR HIJA DE GOÇA PIZARRO”.



Iglesia parroquial de Conquista



Tumba, iglesia parroquial de Conquista



Palacio de los Pizarro en Conquista



Detalle, palacio de los Pizarro (Conquista)



Distintas panorámicas del Palacio de los Pizarro en Conquista



Torre del Palacio de los Pizarro en Conquista



Distintas panorámicas del Palacio de los Pizarro en Conquista

3.- La Cumbre

En el año 1558 Felipe II, necesitando nuevos recursos para sus empresas militares, ordenó desde Flandes a su hermana doña Juana, gobernadora de estos reinos, que enajenase los lugares que resultasen necesarios. Uno de estos lugares era La Cumbre que fue adquirida por don Pedro Barrantes, uno de los participantes en la conquista del Perú y que participó en el reparto del rescate entregado para la liberación de Atahualpa³¹⁹. Sus descendientes poseyeron el señorío de La Cumbre hasta su bisnieta doña María Barrantes, que se casó en el año 1631 con su primo don Fernando Pizarro de Orellana, señor de Magasquilla. Por incompatibilidad entre ambos mayorazgos, el nieto mayor de esta señora, don Fernando José de Orellana Pizarro y Barrantes fue señor de Magasquilla y de él proceden los siguientes marqueses de la Conquista y de Albayda, pasando el señorío de La Cumbre a la hermana de este, doña María Francisca Barrantes casada en el año 1682 con don Francisco José de Mendoza y Sotomayor, permaneciendo este señorío en su descendencia³²⁰.

3.1- MAGASQUILLA DE LOS ALAMOS

La propiedad de Magasquilla, cuyo dueño actual es don José María Pérez de Herrasti, aparece en un mapa realizado por la Real Audiencia de Extremadura en 1791 del Partido de Trujillo con el nombre de Magasquilla, cerca de la localidad de La Cumbre³²¹. Igualmente son interesantes las noticias y testimonios del geógrafo Tomás López sobre las casas de campo de Trujillo en la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, a las que hace referencia en su *Mapa de la provincia de Extremadura* fechado en 1766. En los escritos de Tomás López publicados en 1798 sobre Extremadura podemos leer lo siguiente refiriéndose a Trujillo:

³¹⁹ LOCKHART, 1986-1987, tomo I, p. 110; BUSTO, 1986, p. 210.

³²⁰ MAYORALGO, 2006, p. 122.

³²¹ Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Sección Mapas, nº 6 (Real Audiencia, Legajo 13, nº 17).

“Su jurisdicción, con dezmatorio, se estiende en todo un circuito en unas parttes a dos leguas y en otras a tres y quattro, dentro de la que se hallan diferentes casas de campo que son la de la Luz, Gaette, Ynfantas, Torreherroza, Tozuelo, Carrascal, Burdallo, Torre de la Coraja, Casa de Doña Catthalina, Casillas, Galocha, Pascual Ybáñez, Casa del Rollar, de la Mattilla, Rongil, Martín Rubio, Casa de Casco, Magasquilla y Solamilla, todas las quales anttiguamente eran casas de labor, donde vivían en tiempo las principales casas de esta ciudad para promoverla y para la esquila de sus ganados lanares y oy están las más desierttas y reducidas a panaderías de serranos, de lo que probiene la decadencia y ruina de esta ciudad.”³²²

En la segunda mitad del siglo XVIII don Juan de Orellana Pizarro tuvo varias casas en las dehesas de Trujillo³²³. Fue el segundo mayor hacendado después de doña Juana Pizarro y antes del Marqués de Santa Marta en el siglo XVIII en Trujillo³²⁴. Basándonos en las respuestas particulares del *Catastro de Ensenada* estudiaremos, como hemos dicho, las casas de recreo y destinadas, igualmente, para la labor de las que fue propietario en 1753.

La genealogía Pizarro-Orellana tiene su origen en don Juan Pizarro, que casó con una señora Orellana y fue padre de don Alonso Pizarro de Orellana. Este último tuvo un hijo de doña María Gil de Carvajal llamado don Juan Pizarro Carvajal quien, a su vez, se casó con doña Juana García de Hinojosa en 1506, de cuyo matrimonio nació doña Estefanía Pizarro de Tapia³²⁵, la cual se casó con don Juan Pizarro de Orellana en el siglo XVI³²⁶. Este fundó el Señorío de Magasquilla (posesión de Magasquilla de los Álamos). Posteriormente, don Fernando de Orellana, hijo de don Juan Pizarro de Orellana, se casó con doña Francisca Pizarro de Mercado y de ellos nació don Juan de Orellana Pizarro, Señor de Magasquilla. Fue hermano de don Fernando Pizarro de Orellana, Comendador de Bétera que vino a seguir la línea del Marquesado de la Conquista. Asimismo don Juan contrajo matrimonio con doña María Altamirano, siendo su hijo don Fernando de Orellana Pizarro, siguiente sucesor de esta rama.

³²² BARRIENTOS, 1991, pp. 441-442.

³²³ MALDONADO, 2003, pp. 57-79.

³²⁴ PIZARRO GÓMEZ, 1987, p. 42.

³²⁵ NARANJO, 1983, pp. 276-278.

³²⁶ *Ibidem*, p. 330.

La Casa palacio de Magasquilla de los Alamos ha sido estudiada por el investigador don José Maldonado³²⁷. Las primeras noticias sobre la misma datan el siglo XVI, perteneciente a don Hernando Alonso como propietario de la tierra de Magasquilla, de quien la heredaría don Juan Pizarro en el XVI³²⁸. Don José Maldonado nos refiere en su interesante estudio que Magasquilla de los Álamos es un conjunto extraordinariamente interesante donde se unen las funciones de residencia y recreo con las agropecuarias, junto a otras como la religiosa. Su configuración general viene determinada por la existencia de una gran vivienda principal a la que se accede desde el patio que la precede. Es una casa de dos pisos en cuya fachada se pueden ver una portada adintelada y otra con arco de medio punto, señalada anteriormente, junto a un conjunto de ventanas alargadas en la parte baja y balcones con excelente rejería en el piso alto³²⁹.

A uno de los lados de dicha residencia se adosa la capilla, con portada adintelada de cantería, espadaña en la parte alta rematada con pináculos y pequeño vano en la fachada cerrado con buena reja de forja decorada con una cruz en el centro. Delante de la vivienda se abre un amplio patio en torno al cual se sitúan algunas de las dependencias agrícolas y ganaderas, así como otras casas menores, propias de guardas y personal de servicio. En dicho patio encontramos también un antiguo pozo con brocal realizado en granito de forma hexagonal. Por su parte, las caballerizas tienen planta alargada de sección rectangular con contrafuertes en la fachada lateral y bóveda de medio cañón con lunetos. Todo esto se completa con otros patios laterales que organizan igualmente otras partes de la explotación a los que se accede mediante grandes portadas adinteladas. Pero, sin duda, la mejor de todas ellas es la que se sitúa en la entrada del conjunto, realizada en cantería, con arco escarzano apoyado sobre capiteles decorados con pequeñas bolas y sobre el que destaca el escudo familiar³³⁰.

³²⁷ MALDONADO, 2003, pp. 57-79; *idem*, 2006, pp. 379-412.

³²⁸ NARANJO, 1983, p. 279. No obstante, nos refieren las profesoras Sánchez Rubio que en el año 1614 don Juan Pizarro de Orellana adquiere el señorío de la dehesa de Magasquilla que no pudo adquirir su padre. Archivo General de Simancas. Escribanía mayor de rentas. Mercedes y privilegios, Leg. 343. Exp. 5. Cit. SÁNCHEZ—SÁNCHEZ, 2007b, p. 17.

³²⁹ MALDONADO, 2006, pp. 379-411.

³³⁰ Estudiado por MALDONADO, 2007, pp. 240-242.



Palacio de Magasquilla de los Alamos



Escudo de los Pizarros



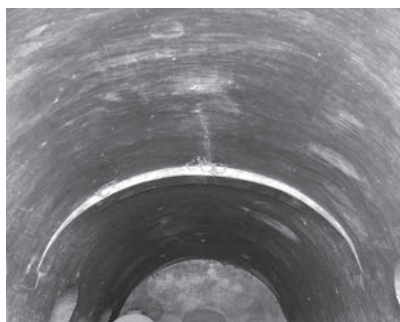
Portada principal



Restos de los años finales del siglo XV (bezantes)



Otras dependencias



Antiguas caballerizas



Detalle, restos de los años finales del siglo XV (bezantes)



Palacio



Entrada al palacio



Capilla

4.- Santa Ana

Santa Ana es una población perteneciente al Partido Judicial de Trujillo que se asienta en la penillanura trujillano-cacereña, en una zona llana y alomada. El término se encuentra en la transición de la citada penillanura y la Sierra de Montánchez. En el año 1594 se la conocía como *Aldea del Pastor* y formaba parte de la Tierra de Trujillo en la Provincia de Trujillo³³¹; cambió a Santa Anna en el año 1640, pocos años después de que fuera adquirida por los Chaves Sotomayor, señores de la vecina villa de Ruanes.

Tras la caída del Antiguo Régimen la localidad se constituye en municipio constitucional en la región de Extremadura y desde el año 1834 quedó integrada en el Partido Judicial de Trujillo.

Es una pequeña población donde predominan las viviendas de mampostería y ladrillo, con dos pisos, blanqueadas y cubiertas con teja árabe a dos aguas. Destacan sobre ellas grandes chimeneas prismáticas que se estrechan en su ascensión. Son frecuentes las casas con pórtico de un solo arco de medio punto y poyos laterales precediendo la entrada principal.

En la localidad existen restos de lo que debió de ser una casa señorial del siglo XVI, conocida por casa de *las Pizarras* en referencia a miembros femeninos de la familia Pizarro, pudiendo observarse en ella varios escudos con las armas de la familia, uno situado sobre un gran arco de medio punto y otro en la fachada principal sobre una ventana. Es una hermosa vivienda de mampostería con sillaría recercando los vanos y en las esquinas. En su interior se conserva una lápida romana.

Por otro lado, en los libros sacramentales de la parroquia, sobre todo los referentes a bautismos existen abundantes datos de la presencia de la familia Pizarro en

³³¹ Según el *Libro de Millones* o Censo de Población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI.

Santa Ana³³². Es más, también, en dichos libros encontré referencias a la relación familiar de la familia Pizarro de este lugar con el Gran Conquistador:

*“Francisco Pizarro Calderón, capitán y señor de esta villa,
descendiente bastardo del famoso conquistador del Perú, Don
Francisco Pizarro...”*³³³.

³³² “En la Iglesia parroquial de la Villa de Santa Ana...el 31 de Diciembre de 1723 bauticé solemnemente...y puse por nombre Juan, hijo legítimo de Don Francisco Pizarro Carvajal y Villarejo y de María Ramos, legalmente casados...” “En la Iglesia parroquial de la Villa de Santa Ana...el 7 de octubre de 1725 bauticé a una niña que se puso por nombre María, hija legítima de Francisco Pizarro Villarejo Sosa y Torres y María Ramos, legalmente casados, el dicho Francisco Pizarro hijo legítimo de Francisco Pizarro de Carvajal y de Doña María Villarejo Pan y Agua Sosa Torres y Corrales, su legítima mujer...” Libro II de Bautismos de la iglesia parroquial de Santa Ana, fols. 24, 33. Archivo de la iglesia parroquial de Santa Ana.

³³³ Libro II de Bautismos de la iglesia parroquial de Santa Ana, fol. 42. Archivo de la iglesia parroquial de Santa Ana.



Casa de las Pizarras



Fachada con escudo de los Pizarros



Escudo de los Pizarros



Portada en arco de medio punto coronada con escudo



Inscripción romana en la entrada



Inscripción romana empotrada en la pared



Detalle, restos de finales del siglo XV



Bezants, finales del siglo XV



Vista trasera de la casa y patio



Casa con escudo de los Pizarro



Escudo de los Pizarros
(posiblemente de acarreo)

5. Torrecillas de la Tiesa

En el año 1558 Felipe II, necesitando nuevos recursos para sus empresas militares, ordenó desde Flandes a su hermana doña Juana, gobernadora de estos reinos, que enajenase los lugares que resultasen necesarios. Concretamente Torrecillas de la Tiesa fue una de las aldeas de la jurisdicción de Trujillo que fue objeto de venta adquirida por don Diego Pizarro de Hinojosa³³⁴.

³³⁴ NARANJO, 1923, p. 186.

6. Trujillo

6.1. LA CASA DE JUAN CASCO Y LA ERMITA DE SAN MIGUEL

Los muros del monasterio de San Miguel y Santa Isabel guardan celosamente no pocos enigmas. Mucho se ha estipulado acerca del nacimiento del conquistador del imperio Inca don Francisco Pizarro, uno de los personajes que más gloria ha dado a su patria natal. Son varias las versiones sobre su nacimiento. Unos autores han situado su nacimiento en el pueblo de Huertas de Ánimas —lugar de Trujillo³³⁵, de donde era su madre³³⁶, otros en las cercanías de la iglesia de Santa María “La Mayor”, donde está la casa paterna³³⁷, otros en la vecina localidad de la Zarza o Conquista de la Sierra³³⁸. Lo que está claro por la documentación existente es su origen trujillano³³⁹.

³³⁵ Aparece citado el arrabal de Huertas por primera vez en un documento localizado en el Archivo General de Simancas. Contadurías Generales, leg. 768. Hay que tener en cuenta que en el año 1527 se realizó un padrón en Huertas (contaba 117 vecinos).

³³⁶ CERRILLO, 1967, p. 10. MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1969, 111.

³³⁷ ORELLANA 1928, p. 14; MONTOLIU, 1940, p. 9; el cronista que vivió entre 1511 y 1565 consideró que “*fue abandonado Pizarro en la puerta de una iglesia donde fue amamantado por una puerca, por no encontrar mujer que le alimentase*”, LÓPEZ DE GOMARA, 1925.

³³⁸ VALDÉS, *Hispano Latino Panegírico de la Fundación de Lima*. Poema publicado a finales del siglo XVII, citado por CÚNEO, 1957, p. 22 en la cual nos ofrece el siguiente poema hispano latino panegírico de la Fundación de Lima, publicado a finales del siglo XVI en el que se leen los siguientes versos: “*Titulares somos nobles, cuales de incombusta Zarza, digna de tal alto héroe, amabilísima patria*”, seguidos de la anotación “*La Zarza es un lugar del partido de Trujillo de Extremadura, donde nació y se crió Francisco Pizarro, el Conquistador del Perú*”.

³³⁹ Existen pruebas documentales en las cuales el mismo Francisco Pizarro nos indica que es natural de Trujillo. En la escritura de erección e institución de una capellanía en la ciudad nos refiere: “*...pidiéndoles su gracia para que me encaminen en ella pues a de ser para su sanctísimo seruo, que es fundar y hedificar vna yglesia e capellanía en la çibdad de truxillo que es en los Reynos despaña de donde yo soy natural e nascido e tengo naturaleza a honra de dios...*” (Los Reyes, 5 de junio de 1537, Archivo General de Indias, Justicia, 1176, número 2, R.º 6, pieza 2.º, folios 29-47v. En el Testamento de 5 de junio de 1537, en la cláusula XIX dice al respecto: “*Ítem mando q. Porque yo tengo Acordado e determinado de hazer e fundar vna yglesia e capilla en la çibdad de truxillo donde soy natural e lo fueron mys padres e avuelos...*”. Archivo General de Indias, Justicia, 1176, número 2, R.º 6, pieza 2.º, fols. 47 v.º-74. Además, quiso que su hija se marchase a Trujillo de donde él era natural según consta en el citado Testamento: “*...mys hijos don gonçalo piçarro e doña franca. Piçarro en españa asyenten su vivienda e casa en la dha. Çibdad de truxillo y en los términos e tierra della porque ally es my voluntad...*” (cláusula XXXIII).

No conocemos la fecha ni las circunstancias del nacimiento³⁴⁰. La aportación que consideramos más fiable procede de Herrera, quien estableció su nacimiento en 1478 y su muerte a la edad de 63 años³⁴¹, ratificado por el cronista Pedro Cieza de León³⁴². No obstante, otros autores consideran que es indiscutible que murió a los 65 años y, por tanto, nació en 1476.

El padre del conquistador fue Gonzalo Pizarro Rodríguez de Aguilar, quien siendo soltero concibe con Francisca González (doncella de su tía Beatriz Pizarro, fríela del Convento de San Francisco el Real de la Coria³⁴³) a Francisco Pizarro González. Es probable que pasara su infancia con su familia materna “los Alonso” o “los Ropero” (venta de ropa)³⁴⁴, aunque está claro por la documentación existente que Francisco Pizarro frecuentaba la casa paterna³⁴⁵. El padre contrajo matrimonio

³⁴⁰ La mayoría de los autores que han referido en sus obras el nacimiento del conquistador consideran que nació entre 1468 y 1478. ACEDO 1913; AVECILLA, 1845; BALLESTEROS, 1940; *idem*, *Historia de América*, Madrid, 1989; BUSTO, 1965; *idem*, 1983; *idem.*, 2000; DÍAZ-TRECHUELO, 1988; CÚNEO, 1957; MONTOLIU, 1958; HUBER, 1966; TENA, 1945. Recordemos que en 1477 tuvo lugar la rendición del castillo de Trujillo a los Reyes Católicos (24 de junio de 1477), PULGAR, 1943, tomo I, cap. LXXXVII, pp. 306 y 307. En Información de limpieza de sangre del capitán Francisco Pizarro para ingresar en la Orden de Santiago, hecha en Trujillo de Extremadura en 1529, uno de los testigos, Torvisco, presencié el nacimiento de Pizarro, dice “*que a treynta años que no lo vido*”, es decir, dejó de verle en 1499, cuando el conquistador se había ausentado ya de Trujillo.

³⁴¹ “*expiró en edad de sesenta y tres años*” (HERRERA, 1780, dec. VI, lib. X, cap. VI).

³⁴² “*Fue su muerte a hora de las once del día a veinte e seis días de junio, año de nuestra reparación de mil e quinientos e cuarenta y un años... cuando murio había sesenta e tres años e dos meses*” (CIEZA DE LEÓN, sin año, lib. II, cap. XXXI).

³⁴³ Información de limpieza de sangre del capitán Francisco Pizarro para ingresar en la Orden de Santiago, hecha en Trujillo de Extremadura en 1529. Publicada por PORRAS, 1948, pp. 81 y 82 (Declaraciones de Juan Ramiro, Juan Barrantes y Blasco de Toro). Francisca González se la recordaba “*vesyna e natural de la dicha cibdad (Trujillo)*”, declaración de Juan Barrantes, Archivo Histórico Nacional de Madrid, bajo el epígrafe: Pruebas de Nobleza de don Francisco Pizarro, Trujillo, 1529. Véase BUSTO, 1980, pp. 95 y 101.

³⁴⁴ Declaración de Nuño García de Chaves dice que “*francisca gonçalez era parienta de unos labradores que se llaman los Roperos*”. Información de limpieza de Sangre..., op. cit. Esta Información fue descubierta en el Archivo de la Orden de Santiago, actualmente en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, bajo el epígrafe: Pruebas de Nobleza de don Francisco Pizarro, Trujillo, 1529. El primer historiador que la utilizó fue CÚNEO en su *Vida del conquistador del Perú don Francisco Pizarro*, 1925, pp. 23-28.

³⁴⁵ Una dama de la nobleza trujillana, doña Isabel de Carvajal, testificó en Información de limpieza de sangre del capitán Francisco Pizarro para ingresar en la Orden de Santiago, hecha en Trujillo de Extremadura en 1529, realizado a varios testigos, testificó: “*que conoce al dicho francisco piçarro e le conosco siendo pequeño en casa de hernando alonso piçarro su aguelo*”.

con Isabel de Vargas³⁴⁶ y nació Hernando Pizarro, el heredero legítimo. En 1508, ya viudo³⁴⁷, tuvo más hijos bastardos, Juan y Gonzalo, que completan los cuatro varones partícipes en la conquista de Perú³⁴⁸. El capitán Gonzalo Pizarro sirvió muchos años en las guerras de Italia con una compañía a las órdenes del Gran Capitán, donde perdió un ojo; murió en Pamplona por heridas de batalla en el sitio de Amaya (Navarra) en 1522. Había otorgado testamento en Pamplona el 14 de septiembre de ese mismo año ante el escribano Pedro de Mendoza, nombrando sólo a sus hijos legítimos, los habidos del matrimonio con Isabel Vargas.

Con relación a los autores que han aducido su nacimiento en Conquista de la Sierra también hay algo que decir. La presencia de los Pizarro en esa localidad se remonta a los años finales del siglo XV. Su primer nombre fue *La Zarza* y así aparece documentada en las primeras referencias de las que tenemos noticias³⁴⁹. En 1522 el capitán Gonzalo Pizarro, padre de ambos, hizo vínculo y mayorazgo de todos los bienes que poseía en ese pueblo a favor de su hijo legítimo Hernando Pizarro³⁵⁰, quien se casó con su sobrina Francisca Pizarro. Del matrimonio nació un hijo que fue el sucesor en los derechos de bienes. El descendiente casó con Estefanía de Orellana y tuvieron al primer marqués, reconocido por sentencia real en 1629, el cual logró que se cambiase el nombre del pueblo de La Zarza en *Conquista* (por el título del marquesado que alude a la conquista del Perú. Además, en 1631 la localidad cambia de nombre para dar denominación al título del marqués en Indias, con dominio territorial y veinte mil vasallos, concedidos por Carlos V a Francisco Pizarro en 1537. Esto fue un simple trámite burocrático por el que

³⁴⁶ Acta matrimonial de Doña Isabel de Vargas, esposa del padre del conquistador del Perú, publicado en *Revista de Indias*, enero-junio, 1952, p. 27. Se casaron en Santa María la Mayor de Trujillo el 29 de julio de 1503. Ceremonia que revalidaba otra anterior, que era invalidada y mereció excomunió, por no haber obtenido los contrayentes la oportuna dispensa de parentesco.

³⁴⁷ Véanse las obras de MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1950, 1950, 1953 y 1968.

³⁴⁸ Además de los varones, tuvo dos hijas legítimas, Inés Rodríguez e Isabel de Vargas, y cuatro naturales, Catalina, Graciana, Francisca y María, según consta en su testamento publicado por CUESTA, 1947.

³⁴⁹ Sentencia dada el 17 de abril de 1353 por Gonzalo Fernández de Añasco, juez designado por el concejo de Trujillo, sobre la heredad de las Cañadas de la Zarza, en el monte de Alcollarín, cuya propiedad se disputaban el concejo de Trujillo y Bartolomé Sánchez y sus hermanos. Archivo Municipal de Trujillo, leg. 1.1, núm. 9, fols. 25r-26r. Otro documento que cita *La Zarza* y manifiesta la disputa por la citada heredad entre el concejo de Trujillo y María Alonso. Archivo Municipal de Trujillo, leg. 1.1., núm. 10, fols. 26v°-28r. Cit. RAMOS, 2006.

³⁵⁰ Manuscrito de ESTEBAN DE TAPIA, en MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1952, pp. 296 y 297; NARANJO, 1929, p. 32.

Felipe IV convirtió la merced en título de Castilla a favor de don Juan Fernando Pizarro Manrique, biznieto del conquistador, sustituido el vasto dominio indiano por el señorío de la Zarza, adquirido de la Corona, cambiándole el nombre para evocar la gesta peruana. Nació así el marquesado de la Conquista como un recuerdo histórico, sin relación directa con Francisco Pizarro, pero no faltaron los que quisieron ligarlo a su nacimiento.

En la iglesia de Conquista de la Sierra estuvieron depositados durante un tiempo los restos de don Gonzalo Pizarro y Rodríguez de Aguilar, padre de los famosos Pizarro, hasta que Hernando Pizarro ordenó trasladarlos a la parroquia de San Francisco de Trujillo. Como ya se dijo, don Gonzalo Murió el 16 de septiembre de 1522 en el cerco de Amaya, estando a las órdenes del duque de Nájera y del Conde de Miranda³⁵¹. Aún se encuentra en la iglesia de Conquista la losa funeraria de María de Aguilar, una hija bastarda de Gonzalo Pizarro:

“AQUÍ YACE MARIA DE AGILAR, HIJA DE GOCALO PICARO”

La Zarza o Conquista de la Sierra fue el lugar donde crecieron juntos los hijos de Gonzalo Pizarro, pero no Francisco Pizarro al que algunos lugareños hacían natural de La Zarza. Los Pizarro vivieron en La Zarza en 1522, cuando ya hacía 20 años que el Conquistador del Perú había marchado a Indias. Recordemos que la heredad en La Zarza fue de su padre sólo a partir de su matrimonio en 1503 con Isabel Rodríguez de Aguilar, cuando Francisco Pizarro ya hacía un año que estaba en el Nuevo Mundo. Juan Pizarro, que regalaría las coronas a la Virgen de Fuente Santa, fue el usufructuario de la viña y huerta de La Zarza junto con su tía materna Estefanía de Vargas y su hermana Inés Rodríguez de Aguilar (que fue la mayor de las hijas de Gonzalo Pizarro, incluyendo las bastardas)³⁵².

Al no existir prueba documental de su bautismo, a pesar de que existen registros bautismales en alguna parroquia de la ciudad, como la de Santa María “la Mayor”,

³⁵¹ CÚNEO, 1934, p. 34. *ídem*, 1978; BUSTO, 1983, p. 58.

³⁵² Hay que recordar que el heredero que quedó con vida tras las azarosas aventuras americanas fue Hernando Pizarro, que vivió en Conquista de la Sierra o La Zarza junto con su esposa Francisca Pizarro durante las obras de su residencia, el palacio del Marqués de la Conquista en Trujillo. Y, la vinculación de los Pizarro y los Añascos se remonta al siglo XIV, cuando vivía en 1310 en Trujillo don Gonzalo Sánchez Pizarro que se unió en matrimonio a una dama noble de la Casa de los Añascos, sus sucesores fueron Sancho Martínez Añasco Pizarro y Alfonso Martínez Pizarro. Este enlace comprometió la militancia de los Pizarro por el linaje de los Añasco durante varias generaciones.

antes del Concilio de Trento (1545-1563)³⁵³, no podemos saber la parroquia donde fue bautizado, aunque consideramos que lo fue en la entonces existente ermita de San Miguel, extramuros de la ciudad. De hecho, en 1532 el conquistador tituló la primera fundación en tierras americanas con el nombre de “San Miguel”. La familia materna pertenecía al arrabal de Huertas, que no tuvo iglesia propia hasta el siglo XVI, en que se construyó la parroquia de Santo Domingo³⁵⁴. Francisca González vivió con sus padres Juan Mateos y María Alonso, labradores, en el arrabal de Huertas³⁵⁵, pero cuando Francisco vino al mundo, el padre había fallecido y María Alonso se había casado con un tal Juan Casco, que vivía en el arrabal de San Miguel³⁵⁶.

Es muy interesante la instrucción seguida en Trujillo sobre la información, en virtud de Real Cédula despachada en Toledo el 1 de junio de 1529 por frey Pedro Alonso, de la Orden de Santiago, para preparar el expediente de ingreso de Francisco Pizarro en la citada Orden³⁵⁷. Se preguntó a doce testigos contemporáneos a él, aportando todos ellos datos interesantes sobre el conquistador y sus familiares, pues habían conocido su ascendencia. Todos coincidieron en que su madre era Francisca González, hija de honrados pecheros, y que su padre perteneció a la hidalguía trujillana³⁵⁸. Sobre el nacimiento y nuestra teoría acerca de haberlo sido en el arrabal de

³⁵³ RAMOS, 1990.

³⁵⁴ Los arquitectos trujillanos Alonso Becerra y Francisco Becerra, padre e hijo, suscriben el contrato de la obra de la iglesia en 1566, bajo el pontificado diocesano de don Pedro Ponce de León (1560-1573). Contrato entre los maestros Alonso y Francisco Becerra, padre e hijo, de un lado; y, por otro, el mayordomo de la parroquia de Santo Domingo D. Pedro Martínez Calero (Archivo de Protocolos de Trujillo. Pedro de Carmona, 1566-1567. Leg. 10, fol. 55.). El contrato fue reformado en noviembre de 1567, pero sólo afectó al pago; inicialmente se había acordado a plazos y en el nuevo contrato se acordó realizarlo a jornales. SOLÍS, 1973, pp. 29-32.

³⁵⁵ ORELLANA-PIZARRO, 1928, p. 12.

³⁵⁶ LOCKHART, 1987, tomo I, pág. 150; PORRAS, 1948, p. 40; *ídem*, 1978, pp. 13 y 68; BALLESTEROS, 1986, p. 12; BUSTO, 1983, p. 119.

³⁵⁷ Expediente clasificado con el número 6524, fue publicado por PORRAS, *Información sobre el linaje de Francisco Pizarro*, Badajoz 1951.

³⁵⁸ Todos los testigos coincidieron en la respuesta, por ejemplo, la testigo de ochenta años Inés García, viuda de Juan de Macinos contestó “*conoscio a gonçalo piçarro padre del dicho francisco piçarro e a hernando alonso piçarro padre del dicho francisco piçarro e a hernando alonso piçarro e a isabel rodríguez su padre e madre e aguelos del dicho francisco piçarro e esta testigo los vido todo el tiempo que se acuerda que heran avidos e tenidos cada uno por si ovvres e personas hijos dalgos e en tal posesion los vido estar y heran avidos e tenidos comúnmente en la dicha cibdad de Trujillo...conoscio a francisca gonçalez madre del dicho francisco piçarro e asy mismo conoscio a juan mateos e a maria alonso, su muger aguelos del dicho francisco piçarro y que hera muy horrada gente porque esta testigo los converso mucho y heran avidos e tenidos e comunmente reputados por xpianos viejos*”. *Información sobre el linaje...* Véase el interesante estudio de BUSTO, 1980.

San Miguel, los datos fundamentales para ello los facilita la Información de 1529 en tres declaraciones: Alonso García Torres dice: “*este testigo estuvo presente quando nascio... quel dicho francisco piçarro es natural desta cibdad de Trujillo*”. Inés Alonso “la Barragana”, viuda de Juan García, presenció el nacimiento y nos ofrece otra importante aclaración con su manifestación: “*esta testigo le vido nacer. oyo decir a la dicha maria alonso que la dicha francisca gonçalez madre del dicho capitan francisco piçarro hera su hija e juan mateos su primero marido*”. Antón Zamorano puntualiza que el conquistador “*avia nacido en casa de uno que se llamava juan casco*”³⁵⁹. El nombre de Juan Casco, revelado por el testigo, junto con las manifestaciones sobre su segundo matrimonio de María Alonso, son el punto de partida para el esclarecimiento de la casa en la que pudo haber nacido el conquistador del imperio Inca. Los caballeros Casco eran muy antiguos en Trujillo, militaban por el bando de los Añascos, habían sido los regidores del Ayuntamiento, tenían su casa establecida en el último cuarto del siglo XV en el arrabal de San Miguel³⁶⁰. Son hidalgos de tercera fila, pero de primera en su arrabal, donde viven en la calle Tintoreros (que pertenecía a dicho arrabal)³⁶¹, junto a la ermita de San Miguel. A lo largo de los siglos esta familia estaría muy vinculada al monasterio de religiosas dominicas de San Miguel y Santa Isabel, ubicado en los inicios del siglo XVI aprovechando la ermita existente como iglesia conventual. Allí fueron enterrados y se conservan algunas lápidas con los escudos de los Hinojosa y Valverde, pues los Casco se reconocían deudos con estas familias, fundadores del cenobio³⁶². Por ejemplo, Gonzalo Casco el 28 de junio de 1546 sale fiador de Francisco de Loaisa, cuya hija había ingresado con 3.000 maravedíes de dote al monasterio dominico³⁶³.

Pueden concluir nuestros argumentos considerando que Francisco Pizarro nació en Trujillo en 1478, en la casa de su madre Francisca González y del matri-

³⁵⁹ Esta aportación es la más interesante para nuestra hipótesis pues era el único de los testigos que sobrevivía a todos en 1529, ofreciéndonos valiosas noticias sobre el nacimiento de Pizarro. El afirmó que “*avia nacido en casa de uno que se llamava juan casco*”. El documento que las contiene, signado con el número 6524, está en el Archivo de Ordenes Militares, Repartimiento de Santiago, en la sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, y su título es: *Información sobre el hábito de Santiago para Francisco Pizarro. Probanza que va de la ciudad de Trujillo al Concejo de la Orden, sobre la genealogía del capitán don Francisco Pizarro*.

³⁶⁰ NARANJO, 1923, p. 458.

³⁶¹ A finales del siglo XIX aún vivían familias con el apellido Casco en la calle Tintoreros, concretamente Antonia Casco, en una casa que curiosamente lindaba por la zona trasera con el Monasterio de San Miguel.

³⁶² En el muro de la Epístola, reza en un epitafio: “*Sepultura de Sancho Casco, que esté en gloria*”. En la capilla del Cristo: “*Sepultura de Francisco Jiménez y de su mujer Catalina Casco y de sus herederos, 1591*”.

³⁶³ TENA, 1967, p. 67.

monio que contrajo con Juan Casco, en la calle Tintoreros o teñidores de paños (“*casa de uno que se llamava Juan Casco*”³⁶⁴), perteneciente al arrabal de San Miguel y pudo bautizarse en la iglesia de dicho barrio. La iglesia o ermita³⁶⁵ de San Miguel tenía testero a la plazuela y entrada lateral por el lado de la Epístola, vale decir, por la calle Tintoreros. El altar mayor quedaba en la misma esquina izquierda de la acera de Juan Casco. De hecho, las distintas generaciones de los Casco están sepultadas en la iglesia conventual de San Miguel.

³⁶⁴ Información de limpieza,...declaración de Antón Zamorano.

³⁶⁵ Antes del Concilio de Trento un niño podía ser cristiano en cualquier catedral, iglesia, capilla, santuario o ermita, en cualquier lugar sagrado. Fue el Concilio quien ordenó que, preferentemente, debería bautizárseles en un templo parroquial cabeza de collación y, además, dejarse constancia escrita de la filiación del bautizado para asentarla en un libro de bautizos.

6.2.-EL CONVENTO DE LA MERCED

Cerca del convento de los dominicos, en la parte meridional de la ciudad levantaron un convento los religiosos mercedarios.

Los intentos para establecerse en Trujillo se iniciaron ya en el año 1590, pero se retrasó la fundación hasta el año 1602 como consecuencia de la resistencia mostrada por el Concejo y por las monjas franciscanas del convento de San Antonio. Los argumentos para ello eran varios: de una parte se invocaba el perjuicio que se ocasionaría a los pobres y a los demás conventos por la nueva concurrencia en la solicitud de limosna; de otra se oponía las monjas a que se estableciera pared con pared de su convento, lo cual era “*contra toda honestidad y gobierno*” puesto que no hay sino una pared que lo divide y parte que por tiempo fácilmente se podría romper y abrir y comunicarse los que vivían en un Monasterio con los del otro.

Finalmente, habiendo recurrido a diversas instancias, los mercedarios consiguieron la autorización del Concejo en el año 1602, alcanzando numerosas ayudas, en especial del nieto homónimo de Francisco Pizarro, e incluso del propio Concejo trujillano. El año 1603 ya estaba abierta al culto la iglesia conventual, a la que trajeron una imagen de la Virgen de la Merced, la cual fue llevada en procesión formada por autoridades religiosas y todos los regidores de Trujillo, obras que fueron contratadas con el maestro Pedro Lozano y su cuñado Bartolomé.

Pero la comunidad permaneció poco tiempo en este edificio, mudándose en la segunda mitad del siglo XVII a otro edificio cercano al anterior, en la parte occidental de la calle de Vivancos. No obstante, aún en la segunda mitad del siglo XVIII, dice el informante de Ponz que recoge en su Viaje de España que su iglesia “*está por concluir*”³⁶⁶. La guerra de la Independencia ocasionó serios destrozos en el convento de la Merced y en 1820 fueron exclaustros sus frailes.

Es interesante recordar entre los mercedarios ilustres que vivieron en Trujillo al escritor Fray Gabriel Téllez “Tirso de Molina”, que fue Comendador del convento durante un trienio.

A continuación vamos a pasar a desarrollar los prolegómenos de la fundación del convento de la Merced en Trujillo. Una de las muchas Ordenes Religiosas que hubo en Trujillo y que en el año 1590 comenzó a gestionar su instalación en Trujillo fue la de la Merced, Redención de cautivos.

³⁶⁶ PONZ, 1972.

Dos religiosos Mercedarios, pertenecientes a los nobles linajes de los Pizarro y Sotomayor, se presentaron en las Casas Consistoriales cuando se celebraba Concejo el 22 de Octubre del citado año de 1590 pidiendo autorización para la fundación de un convento de su Orden en la Ciudad de sus padres. El acuerdo literalmente dice así:

“Al margen, sobre lo que piden los frailes de la merced, y seguidamente, este día entraron en este ayuntamiento Fray Diego De Sotomayor y Fray Juan Pizarro, de nuestra señora de las Mercedes, a tratar y dieron petición pidiendo la ciudad consentimiento para hacer asiento y fundación de un monasterio de s orden, y se cometi6 la repuesta a Hernando de Orellana y a don Rodrigo de Orellana, y atento que uno de ellos hizo un buen serm6n en Santa Marí la Mayor, ayer domingo, y atento a su pobreza y para ayuda a su camino, se les mando dar y librar doce ducados de los propios de esta ciudad: lo cual contradijo Juan Pizarro de Carvajal, diciendo que se paguen de sus bolsas y no de los Propios de la ciudad”³⁶⁷.

Pero, surgieron dificultades que impidieron un acuerdo con el Concejo, ya que durante varios años no se volvió a tratar en el Concejo este asunto y cuando de nuevo aparece en las actas Capitulares el proyecto de los mercenarios de abrir un convento en Trujillo, la oposición a sus prop6sitos no habí cambiado, sino al contrario, habí aumentado. En la sesi6n concejil del 23 de mayo de 1594, se especifica:

“Este día se ley6 una petici6n de las Monjas Descalzas de San Antonio de esta Ciudad, dicen que a su noticia es venido que por parte de unos religiosos Mercenarios se procura fundar un Monasterio y Casa en un asiento que est6 junto y contiguo a su Iglesia y Casa, en lo cual ellas reciben notorio agravio, que es imposible poder vivir en su Monasterio por estar no m6s de una pared en medio de su Casa a la que ese pretende hacer, y esto es contra todo derecho y los privilegios que su Orden tiene y contra toda buena honestidad y gobierno, y porque se temen que de hecho y sin ser oídas y por fuerzas se quiere tomar la posesi6n, suplican a vuestras seńorías como patronos y seńores que son del dicho Convento, lo manden proveer y Remediar, mandando que ellas sean amparadas y defendidas de semejante fuerza y agravio como mejor a vuestras seńorías parezcan para todo lo cual est6n: Otr6sí: por cuanto a su merced del Corregidor el

³⁶⁷ TENA, 1945, p. 94.

*Presidente de Castilla habló sobre esto mismo, suplican a su merced que hecha relación de ello a la Ciudad, mande proveer como en ello convenga y para ello, etc. La Abadesa de las de San Antonio y el Convento*³⁶⁸. Además, dijeron que “por cuanto esta Ciudad tiene e hay en ella ocho Monasterios, los dos de Frailes Franciscanos y Dominicos y los seis de Monjas entre los cuales el uno es de las dichas Descalzas, y esta Ciudad es muy pequeña y de poca vecindad y en ella, además de los dichos Monasterios, hay otras seis Iglesias Parroquiales, como todo es notorio, con mucha clerecía, y los más de los dichos Monasterios son muy pobres que si no fuese por las limosnas que esta Ciudad de sus Propios les hace y algunas personas particulares, no se podrían sustentar y padecerían muy grande necesidad, y vesto est y aunque por parte de la Compañía de Jesús y de la Orden de los Descalzos de San Francisco se ha pretendido e intentado hacer y fundar Monasterios en esta Ciudad y siendo como las dichas dos Ordenes han sido y son tan aprobadas por buenas y de mucha doctrina y religión, no han sido admitidos ni recibidos por ver la mucha carga que esta ciudad y vecinos de ella tienen con los dichos ocho Monasterios que están fundados y poblados de religiosos y religiosas, y que con mucho trabajo se han sustentado y sustentan: De más de lo cual dijeron que como es notorio el sitio y edificio que dejó Catalina de la Cueva, difunta, a donde los Frailes de la Merced pretenden y quieren entrar y hacer Monasterio, está junto y pegado con el Monasterio y Convento de las Monjas Descalzas que no hay sino una pared que lo divide y parte que por tiempo fácilmente se podría romper y abrir y comunicarse la gente de un Monasterio con la del otro, por lo cual y por otras muchas razones y muy justas que se podrían decir y alegrar ante Su Santidad y ante el Rey Nuestro Señor y ante los Señores de su Concejo acordaban y acordaron que muy de veras se contradiga y defienda que los dichos frailes de la Merced no tomen la posesión del dicho sitio y edificio, pues la dicha Catalina de la Cueva no lo dejó diputado ni aplicado para frailes ni para Monasterio sino para otra Obra pía y justa, como se verá por su disposición; y se pida y suplique a Su Santidad y a su Majestad manden amparar a las dichas Monjas Descalzas en todo aquello que de derecho hubiere lugar mandando que junto ni cerca de ellas agora ni en tiempo alguno no se haga otro Monasterio de frailes ni de Monjas y en el entretanto que proveen lo que más conviene, se pongan guardas para

³⁶⁸ *Ibidem*, p. 95.

que no puedan los dichos frailes ni otros por ellos entrar en el dicho sitio ni tomar la posesión, y luego se envíe este acuerdo y la dicha petición de las Descalzas ante su Majestad, pidiendo y suplicando por parte de esta Ciudad lo mismo que las Descalzas piden, por tener como esta Ciudad tiene, tanta satisfacción de su gran religión y cristianidad y clausura que han tenido y tienen, y para todo lo que fuere necesario hacer en este caso y enviar correo a Madrid a dar noticia de ello a su Majestad y si fuere menester a su Santidad y su Nuncio y Delegado, e nombrar por Comisarios a don Francisco de Sotomayor y a Don Sancho Pizarro Corregidores, los cuales por sus Cédulas puedan librar y mandar pagar lo que fuere menester para este caso que la Ciudad dará después libranza por entero de todo. Otrosí: Los dichos Regidores, en nombre de esta Ciudad y vecinos de ella, dieron y suplicaron y hablando debidamente requirieron a su merced del Corregidor mande a Bartolomé Hernández, Regidor, que presente está y tiene las llaves de las puertas de la dicha casa de Catalina de la Cueva por Doña Francisca Pizarro, las dé y exhiba e su merced las guarde para que no se pueda abrir ni entrar en el dicho sitio por los dichos frailes e luego su merced del dicho Corregidor dijo que mandaba y mandó a el dicho Bartolomé Hernández e yo el escribano le notifiqué luego, traiga y exhiba las dichas llaves ante su merced sopena de prisión y de cien mil maravedises para los gastos que su Magestad hace contra infieles. E luego el dicho Bartolomé Hernández dho que, hablando con el debido acatamiento, apelaba y apeló del dicho auto y mandamiento para ante su Magestad y para ante quien puede y debe y lo pidió por testimonio. E luego su merced del dicho Corregidor dijo que sin embargo de la dicha apelación y so la dicha pena mandaba y mandó al dicho Bartolomé Hernández traiga y le dé las dichas llaves, donde no que le mandará poner en la cárcel pública con grillos y prisiones y en el caso proveerá justicia. E luego yo el escribano lo notifiqué al dicho Bartolomé Hernández el que dijo que en la dicha casa e iglesia de ella tiene mucha madera y ladrillos y otras cosas por orden de Doña Francisca Pizarro, de que tiene de dar cuenta por lo cual y sin orden de la dicha Francisca Pizarro no puede dar las dichas llaves, por tanto que pide de su merced no le apremie a lo que tiene mandado, antes lo reponga, y de lo contrario de nuevo apelaba y apeló y protestó lo que en tal caso puede y debe, y lo pidió por testimonio E su merced mandó lo que tiene mandado y lo firmaron”³⁶⁹.

³⁶⁹ *Ibidem*, pp. 95 y 96.

El día 27 de mayo se reunía el Concejo y de nuevo rechazan que en Trujillo se permita la instalación de los Mercedarios. El Sesmero Francisco de Trujillo argumenta que si se permitiese que los Mercedarios ocupasen la casa de Catalina de la Cueva

“Sería en grandísimo daño y perjuicio de esta Ciudad y vecinos de ella y muy particularmente de los pobres, porque es así que, como es cosa muy notoria, la dicha Catalina de la Cueva mandó fundar la dicha casa con cierta dotación para que en ella se criasen y doctrinasen niños huérfanos de esta Ciudad, y así la pretensión de los dichos religiosos además de ser contra la voluntad y disposición de la dicha fundadora es en grandísimo daño y perjuicio de esta Ciudad y vecinos de ella. Alegra seguidamente que el número de vecinos de Trujillo no es mayor de mil y que en ella hay ocho Monasterios de frailes y monjas y más de ochenta clérigos y que los dichos Monasterios padecen muchas necesidades”³⁷⁰.

Sería el 1 de agosto de 1594 cuando la Justicia y Regidores de la ciudad otorgaron poder a favor de Don Francisco Pizarro de Orellana, Alonso García, Hernán Sánchez y el licenciado Antonio Martínez, estantes en Salamanca, y a Don Cristóbal Ponce de León y Antonio Bonifacio y Gaspar Desquina, estantes en Madrid, para que en su nombre requieran al General y al Provincial y su Comisario de “*un mandamiento del Doctor Alonso Pérez, Canónigo de Plasencia, Juez apostólico sobre la contradicción que la Ciudad tiene hecha para que los frailes de la Orden de Nuestra Señora de la Merced no entren en la casa de la Obra Pía de Catalina de la Cueva y para que en seguimiento de la dicha contradicción, puedan parecer ante Su Santidad y ante el Rey y ante los de su Consejo y ante otros cualesquier jueces eclesiásticos y seglares*”. Consiguiendo que los frailes de la Merced no entrasen en las casas de Catalina de la Cueva.

En lo referente a los problemas previos a la fundación del Convento mercedario de Trujillo con las descalzas franciscanas y el Ayuntamiento y su traslado de la calle del Campillo a la de Vivancos (hoy denominada de la Merced), podemos investigar los problemas de su ubicación mediante la documentación existente en varios archivos.

Pero esta casa convento no se emplazó en sus inicios en la actual calle de la Merced (conocida en aquellos tiempos como calle Vivancos), sino en la casa actual de

³⁷⁰ *Ibidem*, p. 98.

las familias Higuero Vidarte, contiguas en línea de fachada principal a la Iglesia y Convento de San Antonio, más otras demolidas cuando se abrió la carretera Trujillo-Plasencia. Estas fueron las casas de Catalina de la Cueva³⁷¹.

En una escritura fechada en el año 1611 sobre conmutación de bienes de un mayor rango que otorgó Gonzalo Pizarro, hijo de Francisco Pizarro, nos aclara que Gonzalo Pizarro, sucesor y poseedor del mayorazgo que fundó Juan Pizarro su tío, envía diez mil ducados de oro para que se gasten en la fundación de un Hospital en Trujillo para los pobres, conmuta la fundación en sufragios y obras pías en el Convento de la Merced. Se le concede derecho de enterramiento en la Capilla mayor para él y sus sucesores. Otra cláusula interesante de esta escritura es que el convento había de tener treinta y seis religiosos. Se delegó para conseguir la conmutación en Roma al Vicario General, Fray Estaban de Monvera y al Doctor Diego Pizarro de Paredes.

A todo esto hemos de añadir que personas de los nobles linajes trujillanos pertenecían a la Orden de la Merced³⁷². Los primeros frailes mercedarios en gestionar la apertura del convento fueron fray Diego de Sotomayor y fray Juan de Pizarro.

Según se deduce por dos documentos existentes en el Archivo de Protocolos de Madrid, firmados por doña Francisca Pizarro y don Pedro Arias Portocarrero el 13 de febrero de 1598, fue necesario pleitear con las monjas descalzas franciscanas para que desalojasen casa e iglesia. Al parecer se habían apoderado de ambos edificios —antes de la obra pía fundada por Catalina de la Cueva— sin autorización de su patrona, Francisca Pizarro, locales que estaban ocupados:

“Yo, la dicha D^a Francisca Pizarro... como patrona que soy de la obra Pía que dejó e instituyó Catalina de la Cueva, difunta, vecina, que fue de la ciudad de Trujillo, otorgo y conozco por esta presente carta que doy mi poder cumplido, cual de derecho en tal casos se requiere, al padre presentado Fray Pedro Bejarano, de la orden de nuestra Señora de la Merced, morador en el convento desta villa de Madrid, con facultad de sustituir y rebocar los substitutos y substituir de nuevo, una y muchas

³⁷¹ Archivo Municipal de Trujillo. Protocolo de Juan Santiago Madrigal. Escritura de donación para el Convento de Nuestra Señora de la Merced, Trujillo a 7 de junio de 1607.

³⁷² En el Protocolo de José Leal Becerra está el testamento de don Lorenzo de Quiñones y Meira, Marqués de Lorenzana, fechado en Trujillo 22 enero de 1736 y en el que manda ser enterrado en la iglesia del Convento de la Merced.

*veces, para que mi nombre y como tal patrona de la dicha obra Pía pueda poner demanda a las monjas, abadesa y convento del monasterio de las Descalzas Franciscas de la dicha ciudad, en la cual de dicha iglesia y casa se entraron violentamente por su autoridad, sin licencia mía como tal patrona, ni de otra persona alguna que les pudiese dar licencia para eso, sobre lo cual pueda parecer y parezca ante todas y cualesquier justicia y jueces superiores e inferiores que de ello puedan y deban conocer, y ante ellos y cualquier de ellos poner cualesquier demanda y demandas y las jurar y hacer. Y haga los pedimientos y requerimientos y juramentos de calumnias y de decisorio y otro cualesquier en mi ánima, verdad diciendo, y pedir sean hechos por las partes contrarias... El cuál doy y otorgo en prosecución y conformidad de cierta donación que a la dicha orden de nuestra señora de la Merced tengo hecha de los vienes de la dicha obra pía la cuál dicha donación está aprobada por el señor Nuncio de su santidad*³⁷³.

Vuelve a insistir todavía en otro documento que lleva la misma fecha y precisa ciertas nuevas atribuciones concedidas al padre Pedro Bejarano sobre el mayordomo de la obra pía, que dio origen a la fundación del convento mercedario y sobre las monjas en cuestión:

*“Otorgo y conozco por esta presente carga que doy mi poder cumplido, cual de derecho en tal caso se requiere, al padre presentado Fray Pedro Bejarano, de la orden de nuestra señora de la merced, morador en el convento della de esta villa de Madrid, para que pueda pedir y tomar cuenta al mayordomo de la dicha obra pía, de tres agosto hasta presente y de lo que en el dicho tiempo ha sido a su cargo, y liquidar, fenecer y acabar la dicha cuenta hasta el resto y final alcance de ella...y cobrar lo que fuere necesario, y no más, para las costas y gastos de ciertos pleitos que como tal patrona de la obra dicha pía pretendo tratar contra la Abadesa, monjas y conventos del monasterio de las descaldas Franciscas de la dicha ciudad de Trujillo, en razón de haberse entrado violentamente en una iglesia de casa de la dicha obra pía que por una parte había con el dicho monasterio y convento de las Descalzas Franciscas... de manera que haya efecto en hacerse la casa y monasterio de nuestra señora de la merced*³⁷⁴.

³⁷³ Archivo Histórico Provincial de Madrid, Protocolo 709, fols. 1117-1118.

³⁷⁴ Archivo Histórico Provincial de Madrid, Protocolo. 709, fols. 1119-1120.

Como en toda fundación, los comienzos fueron humildes y tuvieron necesidad de cambiar de lugar varias veces consecutivas, según afirma una *Memoria de las cosas dignas de perpetua recordación que ay abido en este Convento de nuestra Señora de la Merced de Trujillo*, conservada en la Biblioteca Nacional. Dice así:

“Se tomó la posesión por el Padre Presentado fray Juan de Busto, en la calle que dicen del Campillo, en unas casa que Catalina de la Cueva dejó para que se fundase un Colegio de niños guérfanos, i doña Francisca Pizarro, Marquesa de las Charcas, como patrona de la dicha obra pía, agregó i transmutó con autoridad pontificia a la fundación del dicho convento con todo lo anejo i dependiente a la dicha obra pía... Abitaron los Religiosos dos años en este sitio, i por no poderse ensanchar en la fundación respeto de estar pegado a el convento de las Descalcas que se intitula de San Antonio, i por otras muchas razones que pareció aver, se mundaron en la mesma calle a otras casas en que la dicha doña Francisca Picarro labró i dispuso a su quenta bibienda para los Religiosos. Tampoco este sitio pareció a propósito i el Padre Presentado fray Diego González i Salcedo, Comendador del dicho convento, consultó a los Superiores i con todo el número de Religiosos se pasó a la calle de Vibancos, sitio que actualmente oi tiene, con mucho crédito, concurso estimación i grande frequentación de los fieles”³⁷⁵.

Los mercedarios, pues, residieron en tres lugares distintos de Trujillo. En 1626 Tirso de Molina será ya comendador del nuevo convento, teniendo que pagar pleitos pendientes de la antigua casa según consta en el Libro de Registro del gobierno de los Generales fray Juan Cervian y fray Diego Serrano, conservado en el Archivo Histórico Nacional³⁷⁶.

Fray Gabriel Téllez, Tirso de Molina Vivancos (Comendador entre el 13 de julio de 1626 y el 30 de abril de 1629), estrena prácticamente la casa nueva de la calle, dado que fue su inmediato antecesor en el puesto de Comendador de Trujillo, fray Diego González de Salcedo, quien tomó la decisión de cambiar la residencia de mercedarios. Fray Gabriel Téllez tuvo relación con varios descendientes de Francisco Pizarro, *el conquistador*, ya antes de ingresar en la Merced, con toda probabilidad. Una vez

³⁷⁵ Biblioteca Nacional, Ms. 2438, fols. 423 r-423v. Es importantísimo el trabajo de VÁZQUEZ, 1984.

³⁷⁶ *Ibidem*, p. 241.

dentro de la orden mercedaria, le fue más fácil conocer detalles de sus vidas y el relato de las hazañas de sus antepasados. La orden de la Merced era deudora a los Pizarro de muchas ayudas, tanto en el Perú como en España³⁷⁷.

La relación que tienen los Pizarro con la fundación del convento de la Merced de Trujillo es esencial. Sobre todo, Francisca Pizarro, hija del conquistador de Perú, y su tío, Hernando Pizarro. El conocimiento histórico de la biografía de la mestiza y su venida a Trujillo desde América es imprescindible para el estudio del Convento de la Merced en sus inicios.

De los cuatro Pizarro conquistadores sobrevive y regresa a España únicamente Hernando. Prisionero en el castillo de la Mota, en Medina del Campo, tenía por manceba en la prisión a Isabel de Mercado, con quien tuvo descendencia: Francisca Pizarro Mercado. Pero algo nuevo va a surgir en la vida de Hernando: En 1551 llega a España la hija reconocida de su hermano muerto Francisco, la sobrina que había dejado en el Perú con cinco años, Francisca Pizarro Yupanqui. La acompañaron siempre en Perú Catalina de la Cueva y el mayordomo de su padre, Francisco Hurtado de Evia. Con ella vienen luego a España, Catalina de la Cueva, que crea en Trujillo una obra pía que pasa a su muerte a presidir Francisca Pizarro y que será la base de la fundación del Convento de la Merced.

El mayorazgo fundado por doña Francisca Pizarro, en unión de su marido y tío Hernando en 1578, llevaba anejo al patrimonio familiar la alcaidía de la fortaleza de Trujillo y la alferecía mayor de la Ciudad con voto de regidor.

La relación de la Merced no se limita solamente a los Pizarro, también al conde de Puñoenrostro, segundo marido de Francisca Pizarro, el cual hace entrega de ciertos viñedos en Móstoles al convento de la Merced de Madrid, según consta en el Libro de Recibo del convento de la Merced conservado en el Archivo Histórico Nacional (22 de mayo de 1606)³⁷⁸.

De este matrimonio no hubo descendencia. Francisca Pizarro funda el convento de la Merced de Trujillo en el año 1594 cuando está casada con don Pedro Arias Portocarrero. En el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid está el documento

³⁷⁷ No olvidemos la obra de fray GABRIEL TÉLLEZ (TIRSO DE MOLINA), *Hazañas de los Pizarro (tres comedias)*: Todo es dar en una cosa, amazonas en las Indias y la lealtad contra la envidia. Estudio y notas de Jesús Cañas Murillo. Serie Rescate n° 8, Mérida 1993.

³⁷⁸ VÁZQUEZ, 1984, pp. 223-224.

íntegro de dicha fundación. Y realiza la fundación cuando reside en Madrid. Su hijo Juan Pizarro había fallecido.

El Padre General de la Merced otorga poder desde Salamanca el 26 de marzo de 1594. La fundación se basa en otra Obra Pía el 21 de septiembre de 1571. La criada de doña Francisca, Catalina de la Cueva, había fundado en testamento oficial en la ciudad de Trujillo, —testamento cerrado que fue abierto y publicado ante justicia el 30 de abril de 1576 — y por otra escritura y codicilo: se trataba de un colegio de niños huérfanos de la doctrina para que en él se criasen. La casa estaba dotada de cierta renta y capellán. Dejó por patronos a Hernando Pizarro y después a doña Francisca, y luego a Juan Pizarro, su hijo, y sucesivamente a los que sucedieren en su casa y mayorazgo. Al no poder sustentarse con dicha renta se ofrece a la cofradía de la Caridad de Trujillo, que no quiso aceptarla por las cargas inherentes. Se acude al obispo de Plasencia, que transmuta dicha fundación en hospital de huérfanos pobres. El obispo don Pedro Ponce de León lo aprueba, así como su sucesor don Martín de Córdoba y Mendoza (el 20 de septiembre de 1576). Se trató de conseguir dicho hospital y tampoco tuvo efecto, pues había ya hospitales en Trujillo³⁷⁹.

Doña Francisca Pizarro, tiene otra idea más práctica, en vista de los fracasos anteriores: “*Por lo qual y otras muchas causas y razones, yo la dicha marquesa de las charcas, para que mexor se cumpla la voluntad de la dicha catalina de la cueva, difunta y Dios nuestro señor se sirba a onrra de su bendita madre, e por la afición particular que tengo a esta orden y la que tuvo el marqués don francisco pizarro, mi padre, que tanto deboto fue de esta sagrada rrelixión, llevando consigo a la pacificación y convesión del pirú rrelixiosos desta orden, fondado casas en truxillo, quito la ciudad de los rreyes, y en otras partes, a su imitación e para que nuestra señora la sacratísima Virgen sea mi abogada y de mis descendientes é acordado de comutar y anesar esta obra pía que mandó hacer la dicha catalina de la cueva, y la casa, yglesia, rreta, ornamentos, campanas., y todo loa demás a ello anexo, docante y perteneciente, aun que de nuevo quiero fundar y elegir como tal patrona de esta obra pía, que sea de rreloxioso de la dicha orden de nuestra señora de la merced rredención de captiuos, en la dicha ciudad de truxillo, diócesis de Plasencia*”. El Padre general Francisco Zumel y fray Juan Pizarro dieron su asentimiento, admitiendo por patrona fundadora a doña Francisca Pizarro y a sus sucesores³⁸⁰.

³⁷⁹ *Ibidem*, p. 224.

³⁸⁰ *Ibidem*, p. 224.

Las obras de ampliación del primitivo convento duraron varios años, de hecho cuando Fernando Pizarro y Orellana³⁸¹ hace testamento señala:

*“mando que, el estando en pacífica posesión del dicho Patronato mis sucesores, se les den al dicho convento tres mil ducados por una vez, para acabar la obra de la capilla mayor del dicho convento, y si se cobraren los tres mil ducados que mandó el Marqués de la Conquista para la dicha obra de la capilla mayor, es mi voluntad se gasten los dichos tres mil ducados que yo mando en hacer los claustros o algún cuarto del convento”*³⁸².

Los frailes vivieron en el convento hasta la llegada de los franceses el 19 de marzo de 1809, sufriendo el convento un importante deterioro, no pudiendo rehacerse los frailes, sobre todo, desde que se ordenó en 1820 la exclaustación de los religiosos de todos los Conventos de esta Ciudad, según los artículos 16 al 18 y el 24 de la Ley sobre extinción y reforma de Regulares contenida en la Circular número 303 del gobierno político de Extremadura y Real orden del 4 de Noviembre del dicho año 1820, los regidores no pudieron defender la permanencia de los Mercedarios en Trujillo, porque su comunidad era muy pequeña y su iglesia estaba prácticamente destruida.

La fábrica conventual nos ha llegado en deplorable estado de conservación, obra enmarcada en un clasicismo arquitectónico que abría paso a los módulos borrominianos del XVII. Tiene tres plantas, habiéndose convertido en vivienda particular, destacando la hermosa puerta principal del convento con columnas almohadilladas y adosadas al muro, muy en la línea churrigueresca del momento; puerta que da acceso a un vestíbulo que comunica por un arco capialzado con el claustro herreiriano, de planta cuadrada, con arcos esviados sobre pilastras en la planta baja y, la parte alta, corrida por galería interior.

Su iglesia, ocupada por un Centro de Artesanía, es de planta rectangular y sus paramentos son de mampostería; está cubierta con bóvedas vaídas sobre arcadas ciegas y ábside de tres planos separados del bovedaje con un arco toral o triunfal.

³⁸¹ Hijo de Fernando de Orellana y Francisca Pizarro, la hija natural de Hernando Pizarro y de su manceba en el castillo de la Mota, Isabel de Mercado. El Marqués de la Conquista era título que poseía entonces Juan Fernando Pizarro.

³⁸² Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Protocolo 5040, s. f.

Permiten el acceso a esta iglesia conventual dos puertas, una al Poniente y otra en la fachada principal del convento, puertas de arcos peraltados de notable alzada y sillares bien escuadrados, que lucen un frontón de tímpano triangular en el que campea bajo Corona Real el escudo de la Orden de la Merced, cuatro barras y sobre ellas la Cruz blanca, antigua insignia de la Catedral de Barcelona. Ambas portadas llevan por acroteras bolas herrerianas.



Convento de la Merced, fachada principal



Iglesia conventual, fachada



Portada de acceso a la iglesia conventual



Detalle, escudo de la Orden de la Merced



Claustro



Galería del claustro



Detalle

6.3. PALACIO DE JUAN PIZARRO DE ORELLANA

El edificio fue construido en el siglo XVI aprovechando dos torres medievales de una construcción castrense con sus almenas desmochadas³⁸³, obra del siglo XIV, fue propiedad de los Vargas, la casa del mayorazgo de este linaje, propiedad de don Diego de Vargas y de su esposa doña Teresa de Castro, hija del conde de Altamira³⁸⁴.

En el siglo XVI fue adquirido por don Juan Pizarro de Orellana cuando regresó de América y transformó la casa fuerte de los Vargas en un edificio palaciego conforme a la época y las características del estilo renacentista. Don Juan Pizarro de Orellana era primo de don Francisco Pizarro al que acompañó en la conquista americana, participó en el reparto de Cajamarca y fue el primer Corregidor de Cuzco³⁸⁵.

De la obra realizada por don Juan Pizarro de Orellana hemos de destacar el bello balcón renacentista que se abre en una de sus torres y, entre ambas, se abre una galería cuyo dintel está sostenido por columnas con capiteles y zapatas y su antepecho es de finos balaustres unidos por el sogueado; en ella podemos apreciar el escudo de los Orellana (diez monedas o roeles) y el de los Pizarro (dos osos y un pino) que están sostenidos por dos angelotes.

³⁸³ Es conocido el edicto de la Reina Isabel del año 1476 que manda desmochar todas las torres de estos palacios por las constantes intrigas y luchas nobiliarias que se producen en Castilla durante el siglo XV.

³⁸⁴ MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1952.

³⁸⁵ Don Juan Pizarro de Orellana, hijo de don Hernando Alonso de Orellana y de doña Aldonza de Hinojosa, nació en Trujillo en el año 1510. Entre los muchos trujillanos reclutados por don Francisco Pizarro en agosto de 1529, después de las Capitulaciones concertadas con doña Juana y con su hijo don Carlos, celebradas en Toledo el 26 julio de 1529, se encontraba este joven hidalgo emparentado con él. En el año 1531 ya se encuentra en el Perú en la conquista y colonización, en Cajamarca en el año 1534 donde se le premia y recompensa, siendo nombrado su primer Regidor, cargo para el que también fue designado para el de Jauja en el mismo año. Del reparto de Cajamarca le correspondieron 362 marcos de plata y 8980 pesos de oro, según la repartición el 17 junio de 1533 firmó el escribano don Pedro Sancho, participando en el Perú cuando se hizo prisionero a Atahualpa. Regresó a Trujillo después de aquella fecha y compró a don Diego de Vargas la casa fuerte, casa que habitó con su esposa doña Estefanía Pizarro de Tapia, señores de Magasquilla. En ella nació su hijo don Fernando de Orellana, que fue primer Marqués de la Conquista, que se casó con doña Francisca Pizarro Mercado, hija de don Hernando Pizarro y de doña Isabel de Mercado, durante su prisión en el castillo de la Mota, de cuyo matrimonio nacería don Juan Pizarro de Orellana, que se casó con doña María Altamirano; y don Fernando Pizarro por ella, perteneciente a la Orden de Calatrava y autor de la obra *Varones ilustres de Indias*. Véase Nuestro trabajo RAMOS—MUÑOZ—ALONSO, 2005.

Bajo esta logia está la puerta principal adintelada cuyo friso está decorado con rama de espino. En el tímpano está el escudo de la familia entre florones. Por ella se entra a un bello patio cuadrado muy bien proporcionado con dos niveles. El claustro bajo sobre arcos de medio punto sostenidos por columnas con capiteles jónicos de volutas y el alto con dinteles sobre capiteles en forma de elegantes zapatas decoradas con rosetas. En el patio se repite el mismo tipo de balaustrada que en la galería de la fachada, donde se alternan las armas de los Pizarro y Orellana, también sostenidas por *puttis* o angelotes tenantes. En el patio central también existen canalizaciones que envían el agua al aljibe y a un pozo próximo.

Entre otras dependencias palaciegas cuenta este edificio con el citado aljibe, escalera de caracol, cuyo cilindro de sillería está rematado en cupulín y que se divisa en uno de los ángulos del patio. También tuvo caballerizas.

A lo largo de los siglos este palacio ha sido testigo de importantes hechos históricos. Fue Casa de Contratación, donde se inscribían todos aquellos que querían marchar a la colonización, conquista y civilización de América. También residió durante unos días don Miguel de Cervantes cuando pasaba a Guadalupe a dejar las cadenas de cuando estuvo preso en Argel por los turcos y los mercedarios le rescataron, en cumplimiento de una promesa hecha a la Virgen de Guadalupe. Aquí en esta casa escribió algunos pasajes de su última novela *Los trabajos de Persiles y Sigismunda* (publicada en 1617)³⁸⁶, da las gracias a la familia Pizarro por la buena acogida que le dispensan en esta casa. En el capítulo IV del Libro III, podemos leer: “*La hermana del campesino pastor que volvía de Trujillo donde dijo que dejaba el niño en poder de don Francisco Pizarro y de don Juan de Orellana*”. Y en el Capítulo VI del Libro III, refiere: “*Desde allí se fueron a Trujillo, adonde asimismo fueron agasajados de los dos nobles caballeros don Francisco Pizarro y de don Juan de Orellana*”.

El edificio sufrió los atropellos de la invasión francesa en el año 1809. Entonces era propiedad del Marqués de la Conquista, don Jacinto Orellana, palacio que lleva

³⁸⁶ El propio autor la consideró su mejor obra; sin embargo la crítica da este título unánimemente a “Don Quijote de la Mancha”. En ella escribió la dedicatoria al Conde de Lemos el 19 de abril del año 1616, cuatro días antes de morir, donde se despide de la vida citando estos versos:

*Puesto ya el pie en el estribo,
con las ansias de la muerte,
gran señor, esta te escribo.*

el nombre de su Marquesado. En el año 1851, como no contaba con los recursos económicos suficientes para poder reconstruir la fábrica palaciega, consideró oportuno venderla a don Secundino Fernández de la Pelilla, ingeniero civil. Don Secundino falleció el 1 de abril de 1874 en Madrid, nombrando ante el Notario don López Montalvo, como albaceas a don Francisco Vargas Serrano y don Pío Pérez Aloe, quienes en la adjudicación de bienes inventariados dieron a doña Ignacia Elías Serrano el 23 de enero de 1876 el Palacio de Trujillo, convertido en casa tahona y fábrica de pastas con un corral y cobertizo en frente que les eran anejos, valorado todo en 12.500 pesetas³⁸⁷.

En 1883 la viuda de don Secundino Fernández vendió el edificio principal y sus anexos por 13.250 pesetas a don Francisco Mancebo Martín, por escritura otorgada el 29 de enero de 1883 ante el escribano don Pedro Pedraza y Cabrera en Trujillo.

El 19 de marzo de 1921 se instalaban en el edificio las Hijas de la Virgen de los Dolores y del Sagrado Corazón de Jesús.

Desde los años 50 del siglo XX se destinaron las dependencias del Palacio a la enseñanza y Casa Madre de las *Hijas de la Virgen de los Dolores*. Llevándose a cabo un proceso de restauración del edificio para vivir la comunidad de religiosas y tener el noviciado e internado; el último piso que es un añadido del siglo XX. La fundadora de las *Hijas de la Virgen de los Dolores* fue doña Antonia María Hernández Moreno, que nació en Trujillo el 19 de agosto de 1875 en la casa natal que tenían sus padres don Pedro Hernández y Godínez de la Paz y doña Vicenta Moreno Ramos³⁸⁸ en la calle Margarita de Iturralde. La primera fundación tuvo lugar en la deshabitada casa rectoral de la iglesia de Santa María La Mayor, en la villa. Consistió en un beaterio donde se reunieron mujeres piadosas hasta que se trasladaron a otra casa en la plazuela de Quiroga, próxima a la iglesia conventual de Santa Clara. Sería don Juan Tena Fernández, sobrino del citado sacerdote don Fulgencio Fernández, el que realizó los trámites para formalizar la Obra emprendida por doña Antonia María Hernández. Sería entonces cuando se compró el edificio que hoy es Casa Generalicia, Noviciado y Colegio, en el antiguo Palacio

³⁸⁷ TENA, 1975, p. 349.

³⁸⁸ ARIAS, 1978, p. 13. El matrimonio tendrá dos hijas más: maría, que nace el 24 de mayo de 1887, se casó el 15 de octubre de 1899 y murió el 24 de enero de 1967; y Petra, que nació el 23 de diciembre de 1885, se casó el 8 de septiembre de 1912 y falleció el 30 de octubre de 1975.

de Juan Pizarro de Orellana, casa conocida en el año 1921 cuando comenzaron los trámites de venta y adquisición de la vivienda como “La Tahona de los Mancebos”³⁸⁹, cuyas dependencias habían sido destinadas a viejos hornos y locales de una tahona. Fue adquirida en el año 1921 y costó 11.500 pesetas de plata. El 19 marzo del año 1921, festividad de San José, se instalaron las colegialas en esta vivienda. Sería desde entonces la Casa Matriz de la Orden de religiosas Hijas de la Virgen de los Dolores de María Inmaculada, según decreto de la Santa Sede que en el año 1923 elevó a Pía Unión aquel grupo de jóvenes, que bajo la dirección de la madre Antonia María habían consagrado por toda su vida a realizar los planes de Dios que las había inspirado³⁹⁰, e Hijas de la Virgen de los Dolores desde su Aprobación Pontificia en 1967.

El edificio palaciego de don Juan Pizarro de Orellana se había convertido en una fábrica destartada y una gran parte en ruinas. La planta baja era un establo de animales. Otras dependencias eran viejos hornos y locales de una tahona y lo que no estaba entre escombros eran las viviendas de las familias humildes. Además, un gran muro de piedra rematado en sus extremos por pináculos cerraban la calle y la artística fachada accediendo por una verja de hierro; la galería construida entre las dos torres estaba cegada, tan sólo la apertura de dos vanos (balcón y ventana) permitían la entrada de luz en la vivienda. Cuando se instalaron las religiosas se construyeron dos dependencias a ambos lados del zaguán, una de ellas permitía el acceso al aljibe subterráneo que existe bajo una de las torres y, al otro lado, una sala de visitas con acceso también por el patio. Con el permiso del entonces Obispo de Plasencia don Ángel Regueras, se construyó la capilla en el salón del antiguo palacio, inaugurándose el 19 marzo del año 1924, día en el que vistieron cinco postulantes el hábito: María Cruz Araujo, Melania Palomo Araujo, Eulalia Gómez Domínguez, Asunción Almeida Rodríguez y Florentina Cuadrado Abril³⁹¹. El 14 junio del año 1926 la congregación de religiosas decretaba en esta

³⁸⁹ ARIAS, 1978, p. 74.

³⁹⁰ Según testimonio de la propia Antonio María: “ esta piadosa y Santa Unión nuestra, la ponemos bajo el amparo y protección de la Virgen de los Dolores porque en estos dolores suyos se manifiesta la Virgen, Madre de Dios, puesto que todo lo sufrió por lo mucho que amaba a su divino Hijo; y si su Hijo no hubiese sido Dios, no hubiera sido su martirio tan intenso útil, no hemos de perder de vista que la prerrogativa que más hemos de honrar en Ella es la Divina Maternidad...”. Importantes son sus testimonios y cartas para el mayor conocimiento de la piadosa vida de esta venerable mujer. Véase HERNÁNDEZ—TENA, 1983.

³⁹¹ Anales de las religiosas *Hijas de la Virgen de los Dolores*. Agradecimiento a la Hna. María del Henar (Casa Madre de Trujillo).

misma capilla el *Nihil obstat* ³⁹² y el 21 noviembre del citado año se celebraban con toda solemnidad las aprobadas Constituciones, marcando un hito en la historia de esta institución religiosa ³⁹³. El 28 de marzo de 1942, ante el Notario de Trujillo don Aurelio Alcaide Díez, la Madre Antonia María transmitió el derecho de propiedad de esta casa a las religiosas de la Congregación que ella había fundado.

³⁹² Es la aprobación oficial desde el punto de vista moral y doctrinal de una obra que aspira a ser publicada realizada por un censor de la Iglesia Católica. La expresión abrevia otra expresión latina más larga, *nihil obstat quominus imprimatur*, que quiere decir «no existe impedimento para que sea impresa».

³⁹³ TENA, 1963 p. 49.



Palacio de Juan Pizarro de Orellana en Trujillo (foto del año 1940)



Palacio de Juan Pizarro de Orellana





Detalle de la portada y patio del Palacio de Juan Pizarro de Orellana

6.4. CASA MUSEO PIZARRO

Es una casa solariega del siglo XV a la que se accede por una portada en arco apuntado sobre la que descansa un escudo de los Pizarro enmarcado en alfiz.

La Casa Museo de Pizarro, actualmente dependiente del Ayuntamiento de Trujillo, es un espacio dedicado al conquistador del Imperio Inca Francisco Pizarro. Los historiadores locales han identificado —erróneamente— esta casa con el solar que fuera la casa familiar de su padre don Gonzalo Pizarro “El Largo”, donde la Escuela Taller de Trujillo, bajo la supervisión de un Patronato dirigido por don Duarte Pinto Coelho, don Francisco Mayans y don Álvaro Fernández Villaverde han rehabilitado el edificio, acomodándolo a las exigencias de un Museo actual.

El contenido del Museo se ajusta a lo que fue la vida del Conquistador y el espacio disponible se ha distribuido en dos zonas. En la planta baja, la recreación de una vivienda de hidalgo español durante el siglo XV, y en la planta alta, una exposición dedicada a la vida y obra de don Francisco Pizarro. Se ha procurado que cada uno de estos ambientes tenga un desarrollo claro y sencillo, donde los objetos expuestos y el propio guión de la exposición faciliten al visitante su comprensión. La mayoría de las piezas expuestas son originales, aunque en algunos casos se ha recurrido a copias de buena calidad para ilustrar algunos aspectos de la exposición que, de otra forma, hubieran sido difíciles de comprender.

El patio trasero de la vivienda, al cual se accede por una puerta de la tapia, recoge algunas de las especies vegetales iberoamericanas que los españoles introdujeron en Europa. Cada una de ellas tiene su propia cartela de identificación.

El porche se ha dedicado a evocar el intercambio de productos entre el continente americano y el europeo a consecuencia del Descubrimiento y colonización. Un cuadro de grandes dimensiones, que ocupa casi toda la pared, representa la aportación de ambos continentes. El resto de la planta baja está dividido en cuatro ambientes perfectamente diferenciados: la despensa, el hogar, el dormitorio y la habitación principal.

El dormitorio es un espacio recreado con especial cuidado. Una cama con dosel, vestida con ropas de lino y seda, es el elemento más importante. En torno a él se disponen los objetos comunes a este tipo de espacio doméstico: una rueca con husos para hilar y una canasta de mimbre con linos, una cómoda, dos alfombrillas, un silla, unas andaderas, un taquillón, una jarra, un lebrillo y dos candiles de bronce, todos ellos de época. También figura un cuadro al óleo de estilo peruano representando a la Virgen de la Merced con Santos, bajo cuya advocación se fundó

en Trujillo, como ya hemos señalado, un convento del que fue Comendador Tirso de Molina, autor de tres obras sobre los Pizarro.

La habitación principal proporciona información sobre Francisco Pizarro. En una de las paredes se puede ver una reproducción del retrato del Conquistador cuyo original se encuentra en el Museo de América de Madrid. En otra de las paredes aparece un panel con el árbol genealógico de la familia reproducido gracias a la gentileza del historiador don John Hemming. En un muro de la planta baja figura una placa en la que reza:

“Este edificio, propiedad del Excmo Ayuntamiento, ha sido rehabilitado por la Escuela-Taller de Trujillo bajo el patrocinio del INEM-FS para su adaptación Casa-Museo de Pizarro, según el proyecto concebido y gestionado por el Duque de San Carlos, Duarte Pinto-Coelho y Francisco José Mayans. El mobiliaje, elementos decorativos, instalación museográfica y asesoramiento técnico, se ha sufragado con las generosas donaciones del Banco Central Hispano, Ferrovial, Fundación Kress-World Monuments Fund, IBM y Wilmore Corporation, así como Esther y James Ferguson”.

Una angosta escalera conduce a la planta superior y al museo propiamente dicho, cuyo discurso gira en torno a la vida de Francisco Pizarro dividido en cinco unidades temáticas que coinciden con los momentos claves en la biografía del conquistador: los primeros años americanos, el imperio de los incas, el contacto, el Perú durante la colonia y la muerte de Pizarro. Estos espacios están constituidos por un determinado número de vitrinas, donde lo importante es el estímulo visual. En cada una de las vitrinas, se ofrece una información breve que utiliza soportes variados: textos escritos, fotografías, dibujos, grabados, facsímiles de la época y objetos, tanto originales como reproducciones.

En esta casa vivió don Francisco Pizarro Vargas que tiene su enterramiento en la cercana iglesia conventual de Jerónimas de Santa María. En el lado del Evangelio se conserva su estatua orante, que había sido atribuida erróneamente a don Gómez Sedeño de Solís, por encontrarse encima de su lauda sepulcral, fechada en 1540³⁹⁴.

³⁹⁴ REDONDO 1987, p. 69. En nuestra publicación *Estudio sobre los conventos de la Orden Jerónima en Trujillo*, dimos a conocer la personalidad del efigiado en la estatua orante. MURO—RAMOS, 1989, p. 30, 37 y 39.

Don Francisco Pizarro Vargas, era hijo de don Álvaro Pizarro y doña Marina Álvarez de Orellana-, casado con Isabel de Vargas cuyo sepulcro se sitúa también en el lado de la Epístola de la dicha iglesia³⁹⁵.

El sepulcro de don Francisco Pizarro Vargas está formado por un arco de medio punto con rosca cajeadada y decorada por serafines. Sobre un *arcosolium* de granito se situaba la estatua orante apoyada sobre un sarcófago rectangular. Una lauda muestra las armas del fallecido, dos osos rampantes y un pino enmarcados en un escudo con águila, dos cabezas de león con argollas.

Hizo testamento en Trujillo (9 de junio de 1569), poco antes de partir para Granada, dejando a la voluntad de sus herederos la forma y disposición de su enterramiento “*por estar camino como estoy para servir a Dios y S.M. en esta guerra de Granada, mando que si muriese o falleciere en esta ciudad de Truxillo, que mi cuerpo sea sepultado y enterrado en el Monasterio de Nuestra Señora Santa María de las Beatas dé esta dicha ciudad, dentro de los muros della, y si en otra parte muriere, sean traídos mis huesos allí, al dicho Monasterio y puestos en el entierro que de suyo se dirá: mando y quiero y es mi voluntad que en el dicho Monasterio de las Beatas de Santa María se elija y haga una sepultura con su laude y armas y letras mías y de los dichos mis señores padres en la parte y lugar y según como mis testamentarios pareciere y que se dé al dicho Monasterio la limosna que se acostumbra y lo que quisieren y bien visto les fuere a los dichos mis testamentarios: mando que a la dicha sepultura y entierro se lleven los huesos de los dichos mis señores padres y ruego al cura y a los servidores de la Iglesia de Nuestra Señora de Santa María la Mayor donde los dichos mis padres están enterrados, que lo hayan por bien y que mis testamentarios en razón dello hagan a la dicha iglesia alguna limosna según y como en aquella cantidad les pareciere*”³⁹⁶. Don Francisco Pizarro de Vargas falleció en el año 1569 con motivo de las guerras de Granada y se pasa al protocolo su testamento después de acaecida ésta.

³⁹⁵ TENA, 1963, p. 392.

³⁹⁶ Archivo de Protocolos de Trujillo. Pedro de Carmona, 1569. Legajo 13, folio 284-ss. (Cit. MURO—RAMOS, 1989, p. 39).



Casa Museo Pizarro. Fachada principal



Detalle, escudo de los Pizarros



Zaguán



Detalle, planta primera



Zona expositiva

6.5. EL PALACIO DEL MARQUÉS DE LA CONQUISTA

El suntuoso y soberbio palacio del Marqués de la Conquista se alza en un extremo de la Plaza Mayor de Trujillo. Antes de pasar a estudiar este bello y artístico edificio palaciego, es obligado conocer sus interesantes antecedentes históricos.

Fue mandado construir por Hernando Alonso Pizarro y su esposa Francisca Pizarro Yupanqui, hermano e hija de Francisco Pizarro, conquistador del Perú. Siendo la casa solar de sus nietos y sucesores. En el año 1573 los Vargas Carvajal valoran su palacio de la plaza en 20.000 ducados, un precio aproximado al que debía tener el palacio de Hernando, un claro ejemplo de la enorme fortuna que poseía el matrimonio³⁹⁷.

El linaje de los Pizarro tuvo su origen en las montañas del norte de España, región donde abundan lugares ricos en pizarras. De pizarrales provino el apellido *Pizarro*³⁹⁸, confirmándolo así su blasón donde dos osos rampantes pretenden alcanzar las piñas de un pino, pisando trozos de pizarra³⁹⁹.

Posiblemente, los Pizarro llegaron a Trujillo formando parte del ejército de Fernando III en la reconquista del 25 de enero de 1232⁴⁰⁰. En los Anales reza: “*Los freires de las Ordenes y el Obispo de Plasencia prisieron a Truxillo, día de la conversion festo Pauli en enero hera mill e doscientos e setenta*”⁴⁰¹.

De los primeros que se tienen noticia son de Ferrant Martín Pizarro, poseedor de una “heredad” en Alcollarín en 1391; así como Rodrigo Alfonso Pizarro y Martín Alfonso Pizarro, hermanos que eran dueños de otra “heredad en la dehesa de

³⁹⁷ Archivo de Protocolos de Trujillo. Pedro de Carmona 12/7/1577.

³⁹⁸ La voz “pizarra” —y por tanto el apellido Pizarro— proviene de una doble denominación vasco-latina “lapitz-arri”, que se traduce piedra pizarra, compuesto de “arri”, piedra, y “lapitz”, vocablo que viene del latín “lapideus”. La palabra pizarra aparece publicada en 1476 por primera vez en la obra *Gaya Scientia* de Guillén de Segovia. Cit. BUSTO, 1983, p. 64.

³⁹⁹ Osos, pinos y pizarras son piezas heráldicas de los blasones montañeses. Esteban de Tapia (en *Crónicas Trujillanas del siglo XVI*. Cáceres, 1952, p. 297) afirmará que “las armas de los Pizarro son escudo de plata y en la mitad de un pino, que toma de alto a bajo, y a cada lado un oso rampante, que está mirando a lo alto del pino”. Porras Barrenechea (en su obra póstuma *Pizarro*, Lima, 1978, p. 7) nos dice que “los Pizarro provenían, como casi todos los linajes hispánicos, de las montañas de Asturias, versión que confirma el escudo usado por todos los Pizarro, cuyos osos y pinos denuncian su origen montañés” (CÚNEO 1978, p. 32) ya lo había dicho antes: “Ellos fueron montañeses de la región de Asturias como lo acreditan en su escudo heráldico”.

⁴⁰⁰ PIFERRER, 1858, t. IV, p. 10. ATIENZA, 1954.

⁴⁰¹ FERNÁNDEZ, 1952, p. 63.

Pizarroso”, cerca de Trujillo⁴⁰². De cualquier forma, la casa solar de los Pizarro en la villa trujillana la edificó Diego Hernández Pizarro (1347-1427) y Sevilla López de Carvajal, tatarabuelos del gran conquistador del Perú⁴⁰³, por vía de hembra. Por vía paterna, hemos de remitirnos a Hernando Alonso Pizarro e Isabel Rodríguez, naturales de Trujillo y abuelos de los Pizarro conquistadores⁴⁰⁴.

Del enlace entre Gonzalo Pizarro e Isabel de Vargas, nació en 1441 Hernando Alonso Pizarro y Vargas, el que ordenaría construir el magnífico palacio. Era, por tanto, hermano de padre de Francisco Pizarro⁴⁰⁵. El manuscrito de Tapia reconoce que Hernando Pizarro era “*un valiente hombre y honrado caballero, que hizo grandes cosas en Indias*”⁴⁰⁶.

Fue militar famoso en Italia, Flandes y Navarra. En 1530 marchó por primera vez al Perú junto a su hermano Francisco, participando en numerosas acciones militares⁴⁰⁷. Fernández de Oviedo dice que “*Hernando era un hombre de alta estatura e grueso; la lengua e labios gordos, e la punta de la nariz con sobrada carne y encendida...*”⁴⁰⁸.

En 1533 Hernando Pizarro regresó a España para traer a Carlos I el quinto real procedente de Cajamarca. El emperador le recibió con más ostentación que nunca lo fueron Colón o Cortés⁴⁰⁹. Se le concedió el hábito de la Orden de Santiago en

⁴⁰² PORRAS, 1988, p. 7. Según Clodoaldo Naranjo (1929, p. 434) “el Pizarro de más remota noticia que he podido descubrir es Gonzalo Sánchez Pizarro, que debió nacer en el último tercio del siglo XIII, padre de Sancho Martínez Añasco Pizarro y este a su vez fue padre de Diego Hernández Pizarro).

⁴⁰³ BUSTO, 1978, p. 66.

⁴⁰⁴ NARANJO, 1983, pp. 272 y 273.

⁴⁰⁵ Francisco era bastardo como sus seis hermanos anteriores. Hijo de Francisca González, “criada de las freylas del convento de San Francisco el Real de la Puerta de Coria en Trujillo”. *Información de limpieza de Sangre de Francisco Pizarro para ingresar a la Orden de Santiago*, Trujillo, 1529. Publicada por PORRAS, 1948, p. 81 (declaraciones de Juan Ramiro y Blasco de Toro). Sobre la vida de Francisca González como criada del convento se puede consultar RAMOS, 1991.

⁴⁰⁶ MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1952, p. 296.

⁴⁰⁷ CIEZA DE LEÓN, 1979; W. H. PRESCOTT, 1986. Datos importantes en las págs. 4-45 de la *Verdadera relación de la conquista del Perú y provincia del Cuzco, llamada la Nueva Castilla*, por Francisco de Jerez, secretario de Pizarro (Sevilla, 1906), versión castellana en Ediciones José Porruá. Madrid, 1962.

⁴⁰⁸ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, 1535, lib. 46, cap. I. Cit. por HEMMING, 1982, p. 341.

⁴⁰⁹ La relación del oro y plata procedentes del Perú incrementaron notablemente las arcas españolas. Este gran envío fue incorporado a la economía europea como circulante. A.G.I. Contratación, leg. 4675.

Toledo el 20 de mayo de 1534⁴¹⁰, y el 29 de enero de 1538 Teniente de Gobernador y Capitán General⁴¹¹.

Cuando Francisco Pizarro y Diego de Almagro se asocian para realizar juntos la grandiosa empresa, en el enlace de su esfuerzo iba el germen de la discordia, porque al reconocerse ambos autoridad equivalente, disponían el camino al choque inevitable, más por el carácter de Almagro, frívolo y superficial, incapaz de nada constructivo, quien, mientras Pizarro pasaba trabajos y hacía alarde de heroísmo, no dejó la vida cómoda de Panamá.

Según Porras Barrenechea: “Almagro no estuvo nunca al lado de Pizarro en ninguno de los grandes momentos de la conquista. Era casi un extraño en ella”⁴¹². Esta disparidad de actuaciones preparó el terreno a las rencillas, dando lugar a la guerra civil.

Hernando Pizarro regresó al Perú. En Cuzco, surgió un enfrentamiento entre Hernando Pizarro y Diego de Almagro, este se había apropiado sin derecho de la gobernación de Cuzco en 1537. No obstante, entre ambos siempre había existido una buena relación. No olvidemos que Hernando había realizado lealmente varias gestiones en favor de Almagro, pactando por él con la Corona la conquista de nuevos territorios y consiguiéndole título de Gobernador. Los documentos fueron expedidos con la siguiente fórmula encabezatoria: “*Por cuanto el Capitán don Hernando Pizarro en nombre del Mariscal don Diego de Almagro e por virtud de su poder bastante que en nuestro Consejo de Indias presentó*”⁴¹³.

Pero, las tensiones aumentaron por la codicia de poder desmedido de Almagro. Encarceló a Hernando Pizarro, brindándole la libertad a cambio de una fianza en oro⁴¹⁴. Surgieron los odios y rencores entre los seguidores de ambos bandos pizarristas-almagristas, dando lugar a una penosa guerra civil el 25 de abril de 1538

⁴¹⁰ CÚNEO, 1926, p. 313.

⁴¹¹ “Provisión por la que se nombra Teniente de Gobernador y Capitán General a Hernando Pizarro”. Valle del Ica, 29 de enero de 1538. A.G.I. Escribanía de Cámara, 1007, fol. 96. Probanza de Hernando Pizarro.

⁴¹² PORRAS, 1942, p. 30.

⁴¹³ Se trata de dos documentos fechados respectivamente en Toledo a 24 de mayo y en Valladolid a 19 de julio de 1534. Publicados por el chileno TORIBIO, 1888-1902, pp. 224 y ss.

⁴¹⁴ DÍAZ-TRECHUELO, 1988, p. 118.

conocida como batalla de Las Salinas⁴¹⁵. Almagro fue encarcelado y ejecutado en julio de 1538.

Un año después, Hernando repitió su viaje a España, pero no fue recibido con tanto entusiasmo como en su primer viaje. Se tejió una tela de araña en contra del valeroso español⁴¹⁶ que lo único que hizo fue acusar a Diego de Almagro y sus seguidores por considerarlos transgresores de la ley y traidores a los intereses de la Corona. Fue encarcelado el 14 de mayo de 1540 en el castillo de la Mota⁴¹⁷. El Inca Garcilaso dice al respecto: “*Hernando Pizarro no tuvo nunca intención de matar a Diego de Almagro, sino de enviarle a España, con la información contra él hecha. Mas como se vio que se tomaba a mal su prisión, y que muy al descubierto decían que lo habían de soltar... oyendo estas cosas Hernando determinó de matar a Diego de Almagro, por parecerle que quitándole de en medio, se acabarían aquellas pasiones*”⁴¹⁸.

Hernando Pizarro, como cabeza de la empresa familiar, mantuvo sus propiedades en Trujillo y otros lugares de Extremadura⁴¹⁹. Francisco Pizarro tuvo siempre un gran respeto a su hermano Hernando. En su testamento, Francisco encargó a sus hijos Francisca y Gonzalo la gobernación de todas las provincias de la Nueva Castilla y si “*por la poca edad no pudiesen gobernar por defecto della en tal caso nombro por admynistrador de esta dha. my governaçion al comendador Fernando piçarro mi hermano*”⁴²⁰.

⁴¹⁵ Un documento esencial es la carta que escribe desde Lima Hernando Pizarro al emperador Carlos I, el 15 de noviembre de 1535. En ella se recogen noticias de un decisivo período, preliminar de grandes convulsiones, y en ella nos revela algo tan trascendente como la causa inmediata de la guerra civil. A.G.I. Sevilla. Sección I. Patronato. Legajo 90, núm. 2, ramo 2, fols. 1 y 2. En Apéndice Documental. Publicada por MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1950, pp. 4-22.

⁴¹⁶ El fiscal Villalobos, del Consejo de Indias, lo acusó de haberse quedado con oro y plata no registrados por un valor de 500,000 ducados y sin pagar el quinto real. A.G.I. Justicia, leg. 1066, núm. 4. Este expediente está incompleto, incluye el rechazo por parte de Hernando los cargos y el consentimiento del Consejo de Indias para prestar audiencia. Cit. VARÓN, 1989, p. 209.

⁴¹⁷ Hernando había levantado un proceso contra Almagro. Fue juzgado, sentenciado y ejecutado en julio de 1538. Hernando Pizarro fue acusado vilmente en España de haberse apropiado de fuertes sumas de oro y plata, además de ser acusado por los almagristas de haber dado muerte a Diego de Almagro. Ingresó en prisión el 14 de mayo de 1540, cuando claramente presentó múltiples informes de los almagristas como transgresores de la ley y traidores a los intereses de la Corona (SCHAEFER, 1931, p. 44).

⁴¹⁸ GARCILASO DE LA VEGA, 1943, p. 26.

⁴¹⁹ Expedientes de Hacienda. A.G.S. Leg. 189. En este documento aparece el nombre de La Zarza, pequeño pueblo de la comarca de Trujillo, conocido como Conquista de la Sierra. Aún se conservan los restos de la casa palaciega de los Pizarro, lugar en donde vivió Hernando a su salida en prisión.

⁴²⁰ Testamento de 1537. A.G.I. Justicia, 1176, n° 2, R° 6, fol. 47 v. Cláusula XXXII. El testamento de Francisco Pizarro fue publicado por Porrás Barrenechea, París, 1936.

En el Testamento de 1539 repite la cláusula en favor de Hernando Pizarro. A.H.N. Consejos. Leg.37.715. Ejecutoria n° 3.822, fol. 46 v. Publicado por PORRAS, 1941, pp. 56-69.

Hernando guardaba el testamento de su hermano en el que dejaba herederos universales a sus hijos Francisca y Gonzalo. Como este falleció a corta edad, Francisca pasaba a ser la heredera de las rentas del Perú y herencias de su padre y de su hermano, que incluían algunas propiedades en Lima, censos en Trujillo, Medellín y sus jurisdicciones, y juros situados sobre las rentas reales de Sevilla y Trujillo⁴²¹.

La segunda protagonista de la historia, Francisca Pizarro Yupanqui, nació en Jauja el mes de diciembre de 1534⁴²². Hija de Francisco Pizarro y de Inés Huaylas Yupanqui, hija de Huayna Cápac, soberano del Tahuantinsuyu y hermana de Atahualpa⁴²³.

La pequeña mestiza fue separada de su madre a la edad de tres años. La suerte de Inés Huaylas cambió con respecto a Francisco Pizarro, ya que el hermano de ésta, Manco Inca, se sublevó en el Cuzco y recayeron sospechas de infidelidad sobre Inés. Por ello en 1537 se produjo la separación entre ambos⁴²⁴.

El 26 de junio de 1541 fue asesinado Francisco Pizarro, encargándose de la tutela de Francisca su tío Gonzalo, a quien confesó en su testamento haber querido mucho. Es la única nota cariñosa y emotiva del testamento de Francisca⁴²⁵.

Ya Francisco Pizarro en su Testamento se había preocupado porque su hija viniese a España⁴²⁶. Francisca parte hacia España el 15 de marzo de 1551. A su llegada a Sevilla, según los datos recogidos en el viaje, se gastó 72.972 maravedís en ropa y 17.750 maravedís en joyas toledanas; aparte de estos objetos personales compró una vajilla de plata para su servicio, candelabros y platos, saleros de plata, etc..., gastándose dos mil ducados en oro. También demostró su espíritu caritativo en las limosnas que repartió a conventos y a los necesitados. Cifras elevadas que solo

⁴²¹ A.G.I. Escríbanía, leg. 496-A, ff. 592-604 v., 732-798, 830-952 v., 953-998 v., y leg. 496-B, ff. 150-526 y 925-931. Sobre los negocios e inversiones de los Pizarro ver VARÓN, 1996.

⁴²² El mercenario Murúa afirma: "...y llegado a Xauja le nació al Marqués una hija, a la qual puso por nombre doña Francisca Pizarro, era su madre hija de Huaina Capac, y se llamaba doña Inés Quispiciza" (MURUA, 1962, p. 194). Por aquel entonces, Jauja era la primera capital de la Gobernación de Pizarro (PORRAS, 1950, pp. 117-148).

⁴²³ ROSTWOROWSKI, 1989, p. 20; ATIENZA, 1947.

⁴²⁴ Inés se casó en 1538 con el español Francisco de Ampuero (FERNÁNDEZ MARTIN, 1991, p. 36). Francisco Pizarro tuvo un hijo con otra princesa, Angelina Yupanqui, hija de Huzinacpac (MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1964, pp.467-472).

⁴²⁵ Testamento de doña Francisca Pizarro. A.H.P.M, Pº. 1.810, f. 734.

⁴²⁶ Cláusula XXXIII del Testamento de Francisco Pizarro, hecho en la ciudad de Los Reyes a 5 de junio de 1537. A.G.I. Justicia, 1176, n.º. 2, Rª 6, pieza 2ª, fol. 73. En apéndice documental.

podía permitírsele una rica encomendera peruana⁴²⁷. Así Francisca vino a España a administrar los bienes de la familia sin necesidad de curador⁴²⁸.

Hernando Pizarro, que había estado unido con Isabel Mercado en la prisión, tras conocer la noticia de la llegada de su sobrina a España, desplazó de su lado a Isabel Mercado ingresándola en el convento de Santa Clara de Trujillo, “dándola mientras viviera y fuere monja 20.000 maravedís cada año de sus bienes”⁴²⁹.

En 1552 se casaron Hernando y Francisca⁴³⁰ en el Castillo de la Mota en Medina del Campo⁴³¹. Ella tenía 18 años y su tío 58 años. Tuvieron cinco hijos durante los nueve años de convivencia en el castillo, de los que sobrevivieron tres: Francisco, Juan e Inés⁴³².

El 17 de mayo de 1561 Hernando es puesto en libertad por orden de Felipe II. Se trasladó con su mujer e hijos a Trujillo, siendo muy bien recibido en su ciudad natal⁴³³. Hernando Pizarro se retiró a su posesión de la Zarza⁴³⁴. El capitán Gonzalo Pizarro había dejado en este lugar una pequeña herencia consistente en un “*molino e cerca e sembrao e casa e tierra para sus hijos*”⁴³⁵.

Eran muy cuantiosas las riquezas que poseían el matrimonio. Sin contar los bienes raíces e inmuebles que conformaron el mayorazgo firmado en Trujillo el 11 de junio de 1578, ratificándolo el día 29 de agosto de 1578⁴³⁶ (los juros producían

⁴²⁷ ROSTWOROWSKI, 2003, pp. 50 y 51.

⁴²⁸ A los pocos días de estar Francisca en Medina, se dirigió al Emperador en súplica de venia para poder administrar sus bienes sin necesidad de curador. A.H.P.V. 6.827, 13-XI-1551. En Apéndice Documental. En 1552 ya había alcanzado venia real, consiguiendo así su objetivo. Doc. 6.828, 9-I-1552 del A.H.P.V.

⁴²⁹ HEMMING, 1982, p. 342. Cuando Hernando y Francisca vivieron en la Zarza, visitaron varias veces a Isabel Mercado en el convento (VÁZQUEZ, 1984, p. 221).

⁴³⁰ Francisco Pizarro en su *Testamento de 1537* (Cláusula XXVI). A.G.I. Justicia, 1176, núm. 2, R.º 6, fol. 63, ya se había preocupado por el matrimonio de su hija Francisca. En Apéndice Documental.

⁴³¹ Faltan los libros parroquiales de Casados y Velados del siglo XVI de la iglesia de Santa María del Castillo, a la que pertenecía el Castillo de la Mota. Fernández Martín, op. cit., p. 40, nos ofrece el documento del A.H.P.V. 6.828, 27-X-1552. En el Capítulo 7º del I Memorial del Marqués de la Conquista se hace referencia a este matrimonio. En Apéndice Documental.

⁴³² HEMMING, 1982, p. 342.

⁴³³ Según CÚNEO, 1978, p. 62.

⁴³⁴ Por orden de Felipe IV esta población en donde tenía Hernando y Francisca su casa señorial se comenzó a llamar “La Conquista”. A mediados del siglo XVI, éste era un poblado con la categoría de “lugar”, es decir, más pequeño que una villa (VARÓN—PIETER, 1989, p. 226).

⁴³⁵ *Testamento de Gonzalo Pizarro*. Pamplona, 14-IX-1522. Fue Hernando quien sobre esa base se dedicó a ampliar el patrimonio familiar (CUESTA, 1947, p. 869).

⁴³⁶ Hernando, enfermo y ciego, no pudo firmarlo. Lo hizo Francisca Pizarro y un testigo. A.G.I. Patronato, 90-B, fol. 48.

al año 1.640.429 maravedís, además de numerosas tierras en distintos puntos de la región extremeña y en Perú, además del salario de 200.000 maravedís anuales por el oficio de Teniente de la fortaleza de Trujillo y el correspondiente al oficio de Alférez Mayor con voto de Regidor en la misma ciudad), tenían 4 casas en la Plaza de Trujillo⁴³⁷, viñas, alcaceres y casas en La Zarza; ricas joyas y objetos de plata, etc.⁴³⁸.

Los Pizarro gozaron de mucha celebridad por sus contemporáneos; así, el ilustre doctor Luis de Toro en su Descripción de la ciudad y obispado de Plasencia, nos refiere lo siguiente: “*La ciudad de Trujillo es ilustre tanto por la célebre nobleza de la sangre como por la de los linajes. Nacidos en ella son los destacadísimos varones llamados los Pizarro tanto el marqués don Francisco, como Gonzalo, y además Fernando que aún vive, es hombre en verdad que ha de ser celebrado no solo por el brillo de su linaje sino también por su gran fortuna*”⁴³⁹.

Desde su estancia en La Zarza comenzaron Hernando⁴⁴⁰ y Francisca⁴⁴¹ la edificación de un palacio en Trujillo. Este magnífico palacio no recibió el nombre de “La Conquista”, como se le conoce, hasta el año 1622, momento en que fue reclamado el título de Marqués de la Conquista, concedido a Francisco Pizarro por Carlos I⁴⁴², por su biznieto a cambio de renunciar a los bienes del Perú. Hasta entonces, en los Libros de Acuerdos se le conocía como “la casa del Escudo”.

Para conocer el proceso constructivo del Palacio del Marqués de la Conquista hemos de remontarnos al primer dato documentable que tenemos. El 4 de febrero de 1498 Hernando Pizarro obtiene del Ayuntamiento de Trujillo facultad para poder construir en la parte alta de las carnicerías⁴⁴³, pertenecientes al Concejo, cuyo edificio se había realizado con anterioridad⁴⁴⁴.

⁴³⁷ Lugar sobre el que levantarán el majestuoso palacio, tema que nos ocupa.

⁴³⁸ FERNÁNDEZ MARTÍN, 1991, pp. 60 y 61. VARÓN—PIETER, 1989, pp. 197-243.

⁴³⁹ TORO, 1961, p. 103.

⁴⁴⁰ Hernando murió el 30 de agosto de 1578.

⁴⁴¹ Tras la muerte de Hernando Pizarro en 1578, Francisca se casó con Pedro Arias Portocarrero, hijo de los condes de Puñonrostro. PIZARRO DE ORELLANA, 1639, p. 6. En 1594, Francisca funda el convento de la Merced en Trujillo (VÁZQUEZ, 1984). Falleció en Madrid en su casa de la calle del Príncipe el 30 de mayo de 1598. Acta de defunción. Parroquia de San Esteban de Madrid. Libro I. Defunciones, fol. 35.

⁴⁴² 10 de octubre de 1537.

⁴⁴³ A.M.T. Ordenanzas sobre las carnicerías que se encontraban en la Plaza de Trujillo, 9 de agosto de 1437. En Apéndice Documental.

⁴⁴⁴ A.M.T. 4-III-1498. *Privilegio para poder construir Hernando Pizarro sobre las carnicerías*. Legajo 11, fol. 377. En Apéndice Documental. Cit. MOGOLLÓN—NAVAREÑO, 1983, pp. 286 y 287.

En este documento se aprecia claramente la intención de Hernando Pizarro de construir un Palacio en las casas de su padre Gonzalo en el lugar en donde se estaba gestando el núcleo poblacional más céntrico de Trujillo, en la Plaza Mayor, que en el siglo XVI estaba ya plenamente configurada, salvo algunos cambios operados en edificios palaciegos⁴⁴⁵.

Ya en el Testamento de Francisco Pizarro de 1539, en el fol. 31 v. se alude a “*las casas que fueron de mi padre e señor el Capitán Gonzalo Pizarro, que son en la collacion de San Martín...*”⁴⁴⁶.

Como la mayoría de las plazas españolas, surgidas en la Baja Edad Media, el tipo de plaza escenográfica de Trujillo nace extramuros de la ciudad, como expansión de su demografía creciente y lugar de mercado. El espacio venía sugerido por la amplia altiplanicie, que se extiende muros abajo del primitivo núcleo poblacional por su lado meridional. Nudo viario de confluencia de los caminos que accedían a la villa y lugar de mercado⁴⁴⁷.

La primera noticia que encontramos sobre construcciones en la primitiva plaza data de 1353, en donde ya se menciona a la iglesia de San Martín⁴⁴⁸. Significativo de la importancia que iba adquiriendo este centro urbano con respecto a la villa, es el hecho de que en el último cuarto del siglo XV las nuevas Casas Consistoriales sustituyan a las antiguas de la villa⁴⁴⁹. Además de los inmuebles concejiles, otros de tipo privado irán configurando la estructura y fisonomía de la Plaza, cuyo aspecto será el proporcionado por edificios de dos o tres niveles, de los cuales el inferior está formado por un cuerpo de soportales alineados (Portales del Lienzo, del Pan, de las Carnicerías⁴⁵⁰, etc...). Entre estos edificios domésticos se irán intercalando diferentes edificios nobiliarios, completándose el perímetro de la “Plaza del arrabal” como aún se la denomina en el siglo XVI⁴⁵¹, adquiriendo carácter centralizador y representativo de la vida de la ciudad.

⁴⁴⁵ PIZARRO, 1980, p. 71.

⁴⁴⁶ *Testamento de 1539*, (TENA, 1967, pp. 383 y 384). En Apéndice Documental.

⁴⁴⁷ SOLÍS, 1981, pp. 278-299.

⁴⁴⁸ “Reunión del Concejo junto a la iglesia de San Martín para tratar del amojonamiento del Berrocal”. A.M.T. Leg. 5, doc. 1. Cit. SOLÍS, 1981, p. 279.

⁴⁴⁹ A.M.T. Acuerdos, núm. 2, 1482-1486, fol. 19 v.

⁴⁵⁰ A.M.T. Ordenanzas Municipales, 1402-1489.

⁴⁵¹ A.M.T. Leg. 13. Libro de Acuerdos, 1508-1509.

La Plaza Mayor es el lugar en el que mejor se expresa el control de la administración municipal sobre la vida ciudadana. Ninguna zona urbana se encuentra tan vinculada a la ciudad, su historia, sus pensamientos y sus necesidades económicas, administrativas, lúdicas, etc., de forma que se convertirá en el escenario de dichas actividades y en el “centro urbano” de la ciudad⁴⁵². No es extraño que Hernando y Francisca construyeran ese magnífico edificio palaciego remodelando ampliamente las casas heredadas de sus antepasados según los gustos de la época, en el centro de la vida económica, social y política de Trujillo.

El lenguaje renacentista de la decoración y arquitectura de estos inmuebles y los del resto de la ciudad, así el creciente interés de abrirlos al exterior por medio de balcones y logias, dará a estos edificios una fisonomía diferente al sentido hermético y macizo de los edificios de la villa, algunos de los cuales mudarán su aspecto por otro más en consonancia con los ideales de la nueva época.

Así, Trujillo vive su momento histórico-artístico más importante a lo largo del siglo XVI, convirtiéndose en una de las ciudades más relevantes del panorama artístico internacional.

Volviendo al palacio que nos ocupa, aunque Hernando tuviera interés de reconstruir ampliamente las casas de su padre Gonzalo, sitas sobre los portales de la Carne, lo cierto es que no llevará a cabo su empeño hasta su total establecimiento en Extremadura, tras su matrimonio con su sobrina Francisca en 1552 y la obtención de su libertad del Castillo de la Mota en 1561⁴⁵³. Además, en 1560 tiene lugar la compra por parte del Ayuntamiento de una casa para ampliar las carnicerías⁴⁵⁴. En dicha escritura se menciona la casa de Hernando Pizarro y no se nos dice nada acerca de si se había comenzado en ella la construcción⁴⁵⁵.

Hernando Pizarro compró las fincas urbanas de Góngora y de Alonso Hernández. Sobre estos solares y la casa de su padre Gonzalo, previa autorización del Concejo, comenzó a levantar su Palacio⁴⁵⁶.

⁴⁵² PIZARRO, 1982, p. 834.

⁴⁵³ Su encarcelamiento le había imposibilitado llevar la administración de sus posesiones (TENA, 1967, p. 390 y 391).

⁴⁵⁴ A.M.T., 1560, 1-3-81-11.

⁴⁵⁵ Según opinión fidedigna de MOGOLLÓN—NAVAREÑO, 1983, p. 261, este dato no es determinante, pero sí es indicativo, ya que sería lógico que se especificara al hablar de ella el estado de las obras ya que repercutiría en las futuras ampliaciones de las carnicerías.

⁴⁵⁶ TENA, 1967, p. 392.

Lo cierto es que el día 8 de junio de 1571 ya estaba levantado en gran parte el Palacio de La Conquista, que debió de construirse en la década 1561-1571. Pues en dicha fecha, en los Libros de Acuerdos del Concejo de Trujillo se llaman a los maestros canteros Sancho de Cabrera y Pedro de Marquina, para que dieran su opinión acerca del reparo de las carnicerías, que se resentían del enorme peso de la fábrica sobre ellas construida⁴⁵⁷.

Se observa perfectamente en su zona posterior, cómo en esta primera etapa constructiva, el Palacio estaba levantado en sus cinco niveles, además, el tejado caía a dos aguas. Las obras quedaron paralizadas durante ocho años (1571-1579).

Debido al litigio entre Hernando Pizarro y uno de los componentes de la sesión, se especifica que el problema no es por construir una casa en la Plaza sino por el peso que se estaba cargando sobre los portales de las Carnicerías. Este dato es importante, pues a juzgar por estos testimonios la obra del Palacio estaba muy avanzada⁴⁵⁸.

Acuden a la petición del Concejo trujillano los maestros Pedro de Marquina⁴⁵⁹ y Pedro Gómez⁴⁶⁰, ambos habían trabajado ya con Cabrera en la tasación de las obras en la parroquia de Santiago de Cáceres. Sancho de Cabrera no asiste a la petición del Concejo trujillano⁴⁶¹, aunque desde el año 1543 su nombre aparece continuamente en las Actas Capitulares⁴⁶². Aunque no podemos mencionar a este gran cantero como veedor de obras de la ciudad, sí es cierto que los regidores de Trujillo acudieron en repetidas ocasiones para escuchar su opinión en tasaciones e inspección de obras o contratando con él las más importantes que se proyectaron en Trujillo y en varias poblaciones extremeñas⁴⁶³.

⁴⁵⁷ A.M.T. Acuerdos, 1569-1576. Leg. 29, fol. 33v. En Apéndice documental.

⁴⁵⁸ MOGOLLÓN—NAVAREÑO, 1983, p. 262. En Apéndice Documental (A.M.T. Acuerdos, 1569-1576. Leg. 29, fol. 335 v.).

⁴⁵⁹ Ya había trabajado con anterioridad en Trujillo en 1564 en el convento de San Francisco. Cit. ANDRÉS, 1983,

⁴⁶⁰ Murió poco después de su estancia en Trujillo, pues en un documento de 22 de agosto 1571 su mujer es citada así: "Catalina Hernández, viuda, mujer que fue de Pedro Gómez, cantero, vecino de Cáceres" (PULIDO, 1980, p. 180).

⁴⁶¹ Se encontraba en el paso y puerto de Ramacastañas (Arenas de San Pedro) construyendo un puente para la Mesta. De suma importancia y utilidad para los rebaños que bajaban de Castilla, desde allí partían los ramales hacia La Mancha y Extremadura. A.P.T. Miguel Sánchez de Oñate, enero de 1572. Leg. 16.

⁴⁶² A.M.T. Acuerdos, 1545-1547, núm. 32, fol. 184 v. En Apéndice Documental.

⁴⁶³ SOLIS, 1976, pp. 137-172.

Pedro Suárez de Toledo, enemigo de Hernando, no cesa en su empeño por impedir la obra del Palacio, llegando las cosas a tal extremo que el hijo de Hernando Pizarro, Francisco, apuñaló en la calle a Rodrigo de Orellana, hijo del citado Suárez de Toledo⁴⁶⁴. Pedro Suárez de Toledo insiste en el Ayuntamiento acerca del peligro que suponía el enorme peso que sobre las carnicerías se estaba gestando. En fechas sucesivas el Ayuntamiento trata este tema, nombrando comisiones para que se encarguen del pleito sostenido entre el concejo y Hernando Alonso Pizarro⁴⁶⁵. El litigio finalizó en 1579, en favor de Francisca Pizarro, esposa de Hernando, el cual ya había muerto. En un documento firmado el 8 de abril de 1579 se dice que *“le libren ochenta mill maravedis a Francisca Pizarro al ser condenada la çibdad por ejecutoria en los reparos de las carnesçerías”*⁴⁶⁶.

En esta fecha, continuarían las obras del Palacio, encargándose de las mismas, Francisca Pizarro. Correspondería a un segundo proceso constructivo, que se puede observar en la fachada lateral.

Por tanto, el palacio del Marqués de la Conquista o de “Los Pizarro”, se debió de comenzar en 1561, cuando Hernando consigue la libertad de su encarcelamiento en el castillo de la Mota. Entre los años 1561-1571, fecha en la cual comienzan las quejas contra la construcción del edificio, las obras deberían de ir ya muy adelantadas. Concluyéndose todo el conjunto en el último tercio del siglo XVI. Existen dos partes diferenciadas, comprendidas en diferentes épocas constructivas: diferente aparejo y elementos sustentantes (ménsulas), los vanos no cierran con las rejas de forja, e incluso las tres figuritas que rematan la cornisa son de distinta tipología y caracteres artísticos al resto de esculturas⁴⁶⁷.

En el siglo XVIII este edificio es conocido en los Libros de Acuerdos como la Casa del Escudo, sin duda por el magnífico blasón esquinado de la fachada. El edificio

⁴⁶⁴ A.P.T. Protocolo de Miguel Sánchez de Oñate, 5 de abril de 1572. Cit. por TENA, 1967, p. 392.

⁴⁶⁵ A.M.T. Acuerdos, 1569-1576. Leg. 29, fols. 336 v., 349 y 542. En Apéndice Documental.

⁴⁶⁶ A.M.T. Acuerdos, 1576-1583. Leg. 30, fol. 225 v. Además, en el Protocolo de Carmona hay un documento de 8 de enero de 1580 en que se dice: “Yo doña francisca pizarro, viuda, mujer que fui del ilustre caballero Hernando Pizarro, mi señor difunto”. En el Protocolo de Masa, 3 de febrero de 1580, hay un Poder de Francisca Pizarro haciendo constar su viudedad.

⁴⁶⁷ Por lo tanto, el remate de la cornisa, en un principio no debieron figurar las 12 estatuillas, sino 9. La teoría de que éstas representaban los doce meses del año queda desechada, no solo por esta particularidad, sino porque responden a una temática diferente como veremos en el próximo capítulo.

comenzó a aquejar ruina y deterioro⁴⁶⁸. El Ayuntamiento decide el 20 de marzo de 1734 aislar el edificio, cerrando las calles que bordeaban al mismo y trasladar las carnicerías “en la cochera de la Corralada que dizen de los toros”⁴⁶⁹. Con anterioridad, en 1718 se cerró la callejuela que discurría en las traseras del palacio⁴⁷⁰, y aún sigue en tal estado.

El 30 de abril de 1734 se haría cargo de la restauración del edificio Manuel de Larra Churriguera⁴⁷¹, sobrino y discípulo de Alberto de Churriguera, el gran arquitecto del barroco salmantino. Al finalizar el trabajo serían entregados al arquitecto 49.000 reales de vellón. Manuel de Larra se encargó de reforzar la planta baja del edificio apuntalando los muros y arcos del palacio, bastante resentidos por el gran peso que los sillares de granito ejercían sobre los portales de las carnicerías. Se observa perfectamente la estructura primitiva de los vanos y el relleno de ladrillos, entre los posteriores arcos envolventes, forrando las columnas del porche de la fachada y las transformó en pilares⁴⁷². Además, cegó dos logias con granito más tosco que el granito fino del resto del edificio (aún se conservan los capiteles de apoyo), reforzando todo un lienzo de fachada lateral. En el resto de los muros se observan los ganchos de hierro para contener el deterioro de los mismos. La obra de restauración por parte de Larra Churriguera finalizó en octubre de 1734⁴⁷³.

Los sucesores de Francisco Pizarro a partir de 1629 en que se resolvió la reclamación presentada en 1622, ya citada, fueron, por lo tanto, Marqueses de la Conquista. Estos habitaron el Palacio construido por Hernando Pizarro y Francisca Pizarro, hasta don Jacinto Telesforo Orellana y Díaz, inclusive, Marqués de Albayda, Vizconde de Amaya y Grande de España. En los últimos años, el Palacio ha sido dedicado a diversos fines. En la guerra civil se utilizó como cuartel de las

⁴⁶⁸ Son varios los edificios trujillanos que durante el siglo XVIII manifiestan síntomas de deterioro. Véase PIZARRO, 1987.

⁴⁶⁹ A.M.T. Acuerdos. Leg. 261, fol. 11 v.

⁴⁷⁰ A.M.T. Acuerdos, 5 de enero de 1718. leg. 248, fol. 2. Cit. PIZARRO, 1987, p. 48. En Apéndice Documental.

⁴⁷¹ A.M.T. Acuerdos. Leg. 261, fol.s 20 y 20 v.; 63 y 64. En Apéndice Documental. Manuel de Larra fue autor de importantes obras, baste citar diecisiete retablos y el diseño de la sillería de coro para el Monasterio de Guadalupe, el retablo de la Virgen del Valbanera en la parroquia de la Candelaria de Zafra, etc.

⁴⁷² JIMÉNEZ, 1975, p. 348.

⁴⁷³ A.M.T. Acuerdos. Leg. 261, fol. 81. En Apéndice Documental.

columnas Castejón y del Regimiento de Argel. Estuvo ocupado por la sección femenina de F.E.T. En el primer cuarto de siglo hubo un colegio de segunda enseñanza. En los años setenta la Dirección General de Bellas Artes restauró los techos y el piso superior.

Son muchas las construcciones palaciegas de Trujillo que proporcionan a la ciudad una de sus improntas arquitectónicas más características.

El Palacio del Marqués de la Conquista es una notable fábrica de sillería de planta cuadrada ligeramente irregular. Está formado por cinco plantas: sótanos o semisótanos, donde están las caballerizas y almacenes; planta baja o entre planta; planta noble y principal; y dos plantas más, además de desván.

El inferior presenta en su fachada principal arquerías de medio punto sobre pilares cuadrados. La fachada oeste tiene arcos de medio punto partidos por columnas colocadas en la reforma del siglo XVIII. La portada oeste es de medio punto con ventanas adinteladas. El segundo y tercer cuerpo están separados por líneas de impostas y vanos adintelados bien guarnecidos y con ricas rejas de forja.

Es por tanto, un edificio abierto al exterior a través de numerosos vanos que colocados simétricamente dan ritmo a la fachada. A los que hemos de sumar dos logias, cegadas en la restauración del siglo XVIII, del mismo estilo que las del Palacio de los Duques de San Carlos.

El Palacio del Marqués de la Conquista se diferencia del resto de las fábricas trujillanas de la villa, tan herméticas y tan adustas en su construcción, expresión del cambio de mentalidad urbana que se opera en Trujillo en el siglo XVI, cuando los nobles quieren construir sus Palacios fuera de los límites del primitivo recinto amurallado.

En este palacio de La Conquista, campea bajo las ménsulas de la cornisa, el escudo acrecentado que Carlos I por Real Cédula de 22 de diciembre de 1537 concedió a Francisco Pizarro. Fue confirmado por Felipe II a petición de Francisca Pizarro, en Madrid a 13 de octubre de 1578, lo siguiente:

“Vos habíamos mandado ser (expresa Carlos I a Francisca) por armas un águila negra que abrace dos columnas que nos traemos por divisa con una letra que dice: Plus Ultra. Y que dicha águila tenga una corona de Rey de oro en la cabeza, y la ciudad de Tumbes que fue la primera que hallaste en la dicha tierra al tiempo que la descubriste, con un león y un tigre que guardaban la puerta principal de ella y algunas aguas del mar junto a la dicha ciudad y en ellas dos navíos con las velas amainadas y por orla ciertas ovejas con un rótulo donde

estén escritas las letras siguientes: Caroli Caesaris auspicio et labore, ingenio ac impensa Ducis Pizarro inventa et pacata. Y como después siendo asimismo informados que habíades preso al Señor principal de las dichas provincias que se decía Atabalipa y tomado con fuerza de armas las ciudades del Cuzco y Jauja y la Jamaica y otros algunos pueblos de las Indias de la dicha provincia, vos habíamos mandado acrecentar las dichas Armas y daros otras de nuevo que fueron un escudo que en la primera parte alta estaba la dicha ciudad del Cuzco, en memoria de haberla vos poblado y conquistado con una corona de Rey de oro sobre ella de la cual está asida una borla colorada que el dicho cacique Atabalipa traía, y por orla de ese cuarto una letra que dice: Indefesso labore meo. Fidem proe oculis habens tot comparavi divitias. Y en el otro cuarto alto de la mano izquierda un león rampante de oro con una f colocada en las manos, y en otro cuarto bajo y más principal de dicho escudo, otro león pardo con corona de Rey de oro, preso con una cadena de oro, en memoria de la prisión de dicho cacique, y por orla del dicho escudo siete grifos presos con una cadena de oro todos ellos, y cada uno de ellos tenga una bandera azul, que salga fuera del escudo.

E queremos e mandamos que demás de las dichas armas podáis traer en el escudo de vuestros reposteros e casas y los de los dichos vuestros hijos y herederos y sucesores perpetuamente y en las otras partes e lugares que vos y ellos quisiéredes y por bien hubiéredes, el dicho cacique, Atabalipa, abiertos los brazos y puestas las manos en dos cofres de oro y una borla colorada en la frente que es la que el dicho cacique traía, con una argolla de oro a la garganta asida con dos cadenas de oro y por orla siete indios capitanes de la dicha provincia que se dicen Quizquiehase, etc., con sendas argollas a las gargantas, presos con una cadena de oro asida a las dichas argollas con la cual estén los siete caciques presos, y las manos atadas, y por tiembre un yelmo abierto con su roelo y dependencias de oro y azul y encima del dicho yelmo un medio león de oro con una espada desnuda y sangrienta en la mano y un coronel, según y como los traen los otros Marqueses....⁴⁷⁴.

Estos blasones de Francisco Pizarro están minuciosamente tallados y policromados en la fachada granítica del Palacio.

⁴⁷⁴ TENA, 1963, pp. 397 y 398.

Debajo de este escudo, hay un magnífico balcón esquinado en donde se centra la exuberante decoración del Palacio. En Trujillo y en diversas poblaciones extremeñas existen varios ejemplos de balcones de esquina⁴⁷⁵. Extremeña es, y más concretamente trujillana, la tradición del balcón-esquina, que de la mano de los canteros trujillanos marchó a América y en el Virreinato del Perú dejó algunas muestras singulares⁴⁷⁶.

El hueco del vano se abre en un recerco cuadrado, enmarcado con filas de recuadros o casetonillos tan característicos del arte trujillano. En los intercolumnios, a ambos lados del balcón, están los bustos de Francisco Pizarro e Inés Yupanqui, y los de Hernando y Francisca Pizarro. Estamos ante uno de los primeros monumentos erigidos para conmemorar la fusión de dos razas, la mezcla de la sangre española con la incaica, y el enlace de la princesa mestiza con el primogénito de uno de los más ilustres linajes trujillanos: los Pizarro.

Entre los bustos de Francisca y Hernando, un casetón presenta en bajorrelieve una nereida a lomos de un ser fantástico, mezcla de tritón y centauro, tema profano que suele aparecer en ambientes religiosos, como es el caso del retablo mayor de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada⁴⁷⁷. Entre los bustos de Francisco e Inés, un casetón presenta un águila explayada⁴⁷⁸ y el superior una gran rosa, esculpida con gran naturalismo.

La falta de documentación nos impide conocer al autor de estos bustos. No obstante, es muy probable que Roque Balduque, e incluso Guillén Ferrant, tuvieran algo que ver con la realización de los mismos. Artistas destacados en la escultura del segundo tercio de la centuria renacentista. Balduque solía utilizar el recurso de la composición dinámica, subrayando en las figuras los efectos plásticos (pamela en Francisca⁴⁷⁹, indumentaria en los otros personajes). Sabemos que entre 1547-1550 trabajó en el retablo de la parroquia de Santa María en Cáceres⁴⁸⁰ y en 1593

⁴⁷⁵ HOYO, 1976, pp. 228-233. WINFRIED 1933, pp. 277 y ss.

⁴⁷⁶ SOLÍS, 1984, p. 122.

⁴⁷⁷ MOGOLLÓN—NAVAREÑO, 1983, p. 272.

⁴⁷⁸ Alciato nos refiere lo siguiente sobre el emblema del águila: “La ventaja en fuerza y valor entre las aves, y quante más fuerte soy que todas ellas, pues soy la Reyna y menosprecio el favor del rayo, y miro sola el sol sin cerrar los ojos”. PLINIO: *Historia Natural*, XI, 37 (I, 888), cit. ALCIATO, 1985, p. 67. Es emblema de fortaleza.

⁴⁷⁹ En su viaje a España adquirió varios sombreros en Sevilla.

⁴⁸⁰ HERNÁNDEZ DÍAZ, 1970, pp. 375-384.

contrató el retablo de Santa Clara en Medina de Rioseco⁴⁸¹. Un dato a tener en cuenta es que Francisca Pizarro varios años atrás había encargado a Roque Balduque, que tenía taller establecido en Sevilla, una Virgen con Niño para la capilla que mandó construir a su padre en Lima⁴⁸². Desde luego, los bustos del Palacio están muy en consonancia con el arte de Balduque y de Guillén Ferrant, observando un marcado lenguaje manierista.

Continuando con la descripción del Palacio, bajo el balcón esquinado, en el primer cuerpo, está la pilastra granítica que soportaba toda la esquina del Palacio, rematada por dos tritones barbados y tenantes del escudo de los Pizarro. Se observa perfectamente el arco de medio punto que se cegó en los reparos del siglo XVIII y que primitivamente permitía el acceso a ambas partes de las dos fachadas central y lateral.

La presencia de los tritones en el Palacio tiene su lectura gráfico-literaria en los *Emblemas*⁴⁸³. Los emblemas son un vehículo excelente para acercarse a la mentalidad de la época y nos ayudan a descubrir las motivaciones de sus autores. El tritón fue un dios marino con la parte superior de forma humana, y la inferior pisciforme. La explicación de encontrarnos esta representación de los tritones sosteniendo el escudo de los Pizarro la podemos recoger del sentido que Alciato nos ofrece a mediados del siglo XVI: “La Fama favorece a el hombre entero, En letras, y pregona así su estado, Que le haze retumbar hasta que asombre, La tierra y mar con gloria de su nombre”⁴⁸⁴. Los tritones portan el escudo de aquélla familia que allende de los mares tanta gloria dieron a España.

Aparece rematando todo el conjunto exterior doce figuritas, en las que algunos autores han querido ver en ellas las representaciones de los doce meses del año desde que J. R. Mélida lo publicara en su “Catálogo Monumental de la Provincia de Cáceres”⁴⁸⁵. No podemos compartir estas interpretaciones, pues el programa iconográfico que encierran estas figuras es más complejo.

⁴⁸¹ PULIDO, 1980, p. 82.

⁴⁸² ROSTWOROWSKI, 2003, p. 91. Cláusula I, del *Testamento de Francisco Pizarro* en donde se dice: “Ytem mando que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia mayor desta çibdad de los Reyes, tengo voluntad de mandar hazer a my costa una capilla...”. Francisca cumplió la promesa de su padre. Véase LOHMANN, 1986, p. 295.

⁴⁸³ SEBASTIÁN, 1985, p. 172. ALCIATO, 1980, p. 98.

⁴⁸⁴ ALCIATO, 1980, p. 173.

⁴⁸⁵ MÉLIDA, 1924, pp. 373 y 374; TENA, 1963, p. 394.

Nos encontramos con jóvenes músicos sentados, desnudos, tocando un oboe, una flauta, una vihuela, un rabel, y un arpa el personaje de la esquina. El que está sentado en actitud de pensador, es el único que rompe la temática. En la fachada lateral hay dos figuras femeninas que portan sobre sus cabezas un cesto de fruta; un jaguar; un personaje que lleva un espejo; una figura femenina vertiendo agua desde un recipiente a una copa, que los Mogollón y Navareño han identificado con la “Templanza” (alegoría)⁴⁸⁶, gran virtud a la que se considera como semillero de las otras. Su lectura la podemos encontrar en la *Historia Natural* de Plinio: “Habiendo un gran alboroto en Atenas, se pidió al filósofo Heráclito que calmase a la gente, y entonces subió a un lugar elevado y pidió una jarra de agua y echó dentro un poco de harina y poleo, la vertió en una copa y bebió, y sin decir nada se retiró. Dióles a entender que si hubieran vivido templadamente, no hubiera bandos, disenciones, ni alboroto entre ellos. Y porque muchas veces, los hombres semejantes a Heráclito, cuya virtud y crédito es tan conocido, hazen más con una sola palabra y con un ejemplo, que otros con largar oraciones”⁴⁸⁷.

Desde luego, no podemos reconocer que se trate de la representación de los doce meses del año, no solo por la temática que no tiene absolutamente nada que ver, además, en el proyecto primitivo solo iban nueve figuras, como ya vimos en el capítulo anterior. Al ampliarse el palacio en su zona posterior se colocaron tres figuras más, que rompen con el estilo y el dinamismo del resto: son las únicas figuras del conjunto que están en pie, van totalmente vestidas y se observa una técnica en la labra no tan burda como en las anteriores figuras, deteniéndose el artista en el tratamiento de los pliegues y en actitudes más delicadas, propias de la etapa final del Renacimiento.

Tampoco estamos de acuerdo con la teoría de Cúneo: “Cuando Francisca Pizarro partió hacia España, fue despedida en el puerto de Chimbote con gran clamor, las mujeres y niños portaban ricos presentes, con el objeto de aclamar a los viajeros por cuyas venas corría la sangre de los últimos emperadores. En España, Francisca recordó esta despedida al ordenar al arquitecto que construyó su palacio en Trujillo, realizase las doce figuras que vemos colocadas sobre el friso del noble edificio; figuras de las que unas llevan a la cabeza, a la manera de canéforas griegas, sendos

⁴⁸⁶ MOGOLLÓN—NAVAREÑO, 1982, p. 270.

⁴⁸⁷ PLINIO, *Historia Natural* XX, 14 (II. 251).

cestos colmados de presentes, y otras tañen rústicos instrumentos; a tiempo que, una de ellas, sentada en la orilla del mar, ve alejarse, desconsolada, la nave que le roba a un ser querido....”⁴⁸⁸.

Un dato importante es que en Perú no existían instrumentos de cuerda y en las figuras del Palacio aparece un arpa, una vihuela o quizás un laúd y una viola. Consideramos que responden a representaciones alegóricas.

La figura que está tocando el laúd representa a una de las Virtudes: la Fe. El instrumento de cuerda está referido a la armonía, pues a una virtud esencial para la creencia religiosa sigue la virtud humana del concierto de voluntades, necesaria para al vida del hombre como ser sociable⁴⁸⁹. Porque “si una sola de las cuerdas que aparejas está destempladas o rota, hace aquel concierto volverse en armonía desconcertadas”⁴⁹⁰.

La figura que porta un cesto de dátiles sobre la cabeza expresa la Fortaleza, que se opone a la adversidad. Alciato nos ofrece algunos emblemas en los que nos presenta a un hombre que “lleva perfumadas bayas, dulces, golosinas, que son tenidas en los banquetes como el primer regalo”⁴⁹¹. Sirve para presentarnos al modelo de hombre, ajeno de codicia y de riquezas, y que lleva todo consigo mismo, viniendo a ser el símbolo de la citada virtud. Hay otra figurita que porta otro cesto con frutas, representa el Honor⁴⁹².

La figura que está sedente con un pie levantado sobre una piedra en actitud pensativa, representa la Prudencia: “La vida del hombre avía de ser como la de las grullas, las cuales tienen una gran prudencia, con la qual enseñan al hombre cómo ha de vivir, y es que cuando duermen tienen la cabeça escondida debaxo de un ala, y un pie levantado, y la que sirve en el esquadron de guía y capitán duerme con el cuello levantado. Hazen de noche centinela, y en el pie que tiene levantado, tienen una piedra, y apenas se dexan dormir, quando se les cae y desta manera no duermen a sueño suelto”⁴⁹³. Y de ello viene la moralidad del emblema: “Por lo qual si nosotros durmiendo, velando y considerando quan dificultoso es el camino que

⁴⁸⁸ CÚNEO, 1925, p. 576 y 577.

⁴⁸⁹ TERVARENT: 1958, p. 206.

⁴⁹⁰ SAMUEL, 1963, p. 436.

⁴⁹¹ ALCIATO, 1985, p. 70.

⁴⁹² Ej. emblema 142 de ALCIATO, 1985, p. 184.

⁴⁹³ RIPA, 1593, p. 502, citado por ALCIATO, 1985, p. 49.

caminamos, nos apercibiéramos para no dormir en los vicios a sueño suelto, antes si imitando las grullas”⁴⁹⁴.

En cuanto al animal figurado, el jaguar, hemos de buscar sus orígenes en las numerosas representaciones existentes en los edificios peruanos. En varios de ellos, en Tiahuanaco, como por ejemplo en el monolito de Bennet o en la pirámide de Pumapunku, en la cima se encontraba un templo consagrado al jaguar, símbolo de la luna y del recorrido nocturno de los astros. El símbolo “S” tan frecuente en los templos de Tiahuanaco, está asociado con la cola del jaguar, como símbolo del movimiento y de la vitalidad. En la pirámide de Pumapunku se han encontrado en las excavaciones arqueológicas numerosas estatuas de personajes humanos con cabeza de jaguar, que recuerdan el símbolo de la metamorfosis y el combate. También, en México, volveremos a encontrar la representación del jaguar y la del cóndor, uno dedicado al combate terrestre y otro al celeste, respectivamente. No obstante, también este animal tiene su interpretación alegórica como representante de la Justicia⁴⁹⁵.

En cuanto a los vicios, también están representados en las figuras del Palacio. Por ejemplo, la Perfidia se nos ofrece mesándose los cabellos con un cepillo. No olvidemos que existen numerosos grabados del siglo XVI que nos presentan a la virtud mesándose los cabellos y llorando sobre la tumba de Ajax, ya que la concesión de las armas de Aquiles en favor de Ulises fue alcanzada con engaño. Se presenta la virtud dolida para dar a entender que los hombres de bien “muchas veces son afligidos con pareceres y sentencias de jueces injustos y son privados de su justicia, porque no se duelen dellos, como los que sentencian en favor de Ulises y privan a Ajax de las armas de Achiles, el qual era más digno dellas que Ulises”⁴⁹⁶.

Con estas explicaciones creemos que quedan desechadas las teorías expuestas por otros autores relacionando las estatuas con los doce meses del año o con la despedida a Francisca Pizarro en el Puerto de Chimbote.

Al interior del Palacio del Marqués de la Conquista se accede por medio de un arco escarzano, organizándose el interior en torno a un patio central, bajo el cual existe un aljibe que recoge las aguas que caen al patio. Antes de acceder

⁴⁹⁴ ALCIATO, 1985, p. 49.

⁴⁹⁵ *Ibidem*, p. 63.

⁴⁹⁶ *Ibidem*, p. 84.

a este espacio abierto podemos apreciar como aún se conserva la fachada y una ventana gótica que se abre en arco conopial de las antiguas casas de don Gonzalo Pizarro.

En el interior, las dependencias del palacio se distribuyen tanto horizontal como verticalmente; todos los aposentos se cubren con bóvedas de arista o esqui-fadas y en una habitación lateral se puede apreciar en esgrafiado, tapado por la cal, el escudo que Carlos I concedió a Francisco Pizarro por Real Cédula en Valladolid el 22 de diciembre de 1537. Pero, no es este solo, se conservan numerosos esgra-fiados repartidos por las distintas dependencias, con temas vegetales, geométricos e indianos⁴⁹⁷.

El palacio conserva un sótano que se debió de utilizar como almacén y las caba-llerizas. Ambos espacios, de planta rectangular y con cerramiento a base de bóveda de cañón de sillería.

Desde el zaguán se accede al patio rectangular por medio de una portada adin-telada que en el interior se abre en forma avenerada. Cinco esbeltas columnas gra-níticas de capiteles compuestos sustentan el tejado ofreciendo carácter decorativo al conjunto. En ellas, se adosa la escalera que permite el acceso al primer piso. El lujo de escaleras, tan estimado en el Renacimiento, obliga a despiezos y aparejos difíciles, lucimientos de los canteros, que llega ahora a disimular el arco carpanel que soporta el tramo principal bajo el saliente de los peldaños volados, cargados con el antepecho macizo y las columnas que soportan el techo.

En el primer piso, se puede apreciar una artística logia con pretil abalaustrado con las columnitas unidas con un sogueado de similares características al coro alto de la parroquia de Santa María de Trujillo y a los existentes en las Casas Consis-toriales y en el Palacio de Pizarro-Orellana. Otra característica artística que apre-ciamos en el Palacio son las zapatas renacentistas que también encontramos en el Palacio de Pizarro-Orellana sobre capiteles que sustentan el dintel dela logia.

Está claro que los arquitectos afincados en Trujillo participaron en estas obras, pero la falta de documentación impide conocer los nombres de los artistas.

El segundo piso también presenta una logia, pero en este caso es de estructura adintelada descargando sobre una columna central, y el pretil es liso.

⁴⁹⁷ Figuras masculinas plumadas, desnudas, que portan escudos heráldicos de los dueños del palacio. Con ornamentación de roleos que se entrelazan dando lugar a bellas composiciones.

En el primer piso, existen tres habitaciones con cubierta de artesanado de madera a base de jácenos que apoyan sobre canecillos con decoración floral, geométrica y con rostros humanos y animalísticos. Un total de 126 cabezas, repartidas en dos salones, en las que se puede apreciar las representaciones del cóndor, el tapir, el mono y las divinidades celestes (el sol o pájaro Inti, la luna o Quilla, la divinidad del trueno o dios del fuego, Coychi o dios del castigo); y curiosamente el escudo de los Pizarro, casi en el centro de una de las habitaciones, formando parte de la decoración del artesanado.

Pudiera ser que todos los animales que aparecen en el artesanado fueran simbolismos y pertenecieran a la mitología incaica. Según los animales representados, es muy probable que estén relacionados con la peregrinación del sol y la luna en el cielo, surgiendo así dobles manifestaciones de las divinidades. Por ejemplo: la divinidad nacida del mar (Viracocha) hará un viaje subterráneo para reaparecer en la montaña. Será representada por el jaguar, cuyas manchas representan el cielo en su paso por debajo de la tierra. Viracocha reaparecerá en las montañas al Este del lago Titicaca. Allí empezará una segunda peregrinación en forma de cóndor, dirigiéndose al sureste. Al final de los tiempos, habiendo acabado de instruir a los hombres, se quedará un poco triste al verlos caer de nuevo en estado salvaje y se marchará de nuevo por mar. Son figuras simbólicas que muestran una serie de signos totémicos que una princesa inca debería de conocer muy bien, al igual que los numerosos indígenas que la acompañaron a Trujillo y vivieron aquí.

También, aparecen representados rostros de incas. Algunos ataviados con atributos del poder real: plumas, ceñidor y dilatadores de orejas. Los ejemplares mejor labrados son las pequeñas cabezas humanas con grandes orejas, conocidas en Perú como “Orejones”, por los pendientes que llevaban como insignias características de su rango. Por estas grandes orejas pasaban una varilla cilíndrica que atravesaba el lóbulo de la oreja. En la extremidad de la varilla había una aguja por donde iba un hilo que se ataba por detrás de la cabeza. Estos “Orejones” ayudaban al gobierno del Imperio y ostentaban cargos políticos y militares. Podrían ser parientes del Inca reinante, por tanto formaban parte de la familia real o “Panaca”.

También, entre las representaciones figurativas, están los llamados “Narigones” en la cultura Chimú. Todos los rostros se han realizado con moldes de madera multiplicando el motivo tantas veces como se quería, de ahí que algunos se repitan.

Se la daba una gran importancia a la cabeza en Perú, desde los tiempos más remotos, pues se la consideraba como sede de las fuerzas mágicas. Curiosamente,

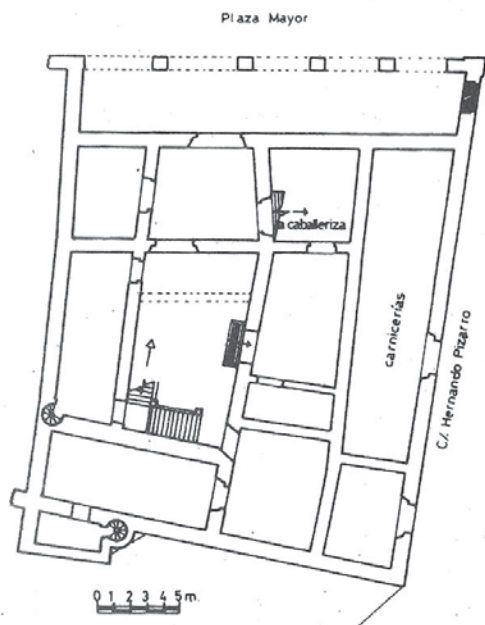
la trepanación era una operación consistente en abrir el cráneo con cinceles, practicándose para curar enfermedades y para expulsar a los malos espíritus. En Perú, con los trofeos de cabezas se esperaba la protección mágica y el aumento de las propias facultades⁴⁹⁸.

El acceso a los restantes pisos puede realizarse por medio de tres escaleras de caracol. La del lado de poniente se inicia en la planta baja, como la de mediodía, si bien ésta se separa algunos metros del suelo por el desnivel del terreno, en este caso su base es plana, adintelada en voladizo, con toda la estructura cilíndrica visible desde el exterior; la del lado de levante arranca desde el primer piso. Todas están coronadas por pequeños cupulines decorados. También, las seis chimeneas del palacio rematan su tiro en el tejado con artísticas salidas turriformes. Podemos citar la chimenea en capialzado en forma de concha, de graciosa forma, con pretensiones monumentales, buscando el estrechamiento de la salida de humos con cartelas.

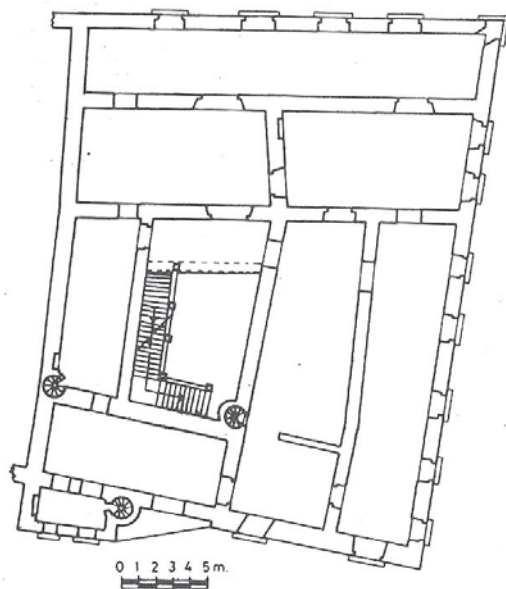
⁴⁹⁸ BAUMANN, 1966, p. 200. ESCRIBANO, 1981.



Vista aérea del Palacio del Marqués de la Conquista



Palacio del Marqués de la Conquista, planta baja



Palacio del Marqués de la Conquista, planta principal



Fachada principal



Palacio del Marqués de la Conquista, principios del siglo XX



Vista general de la fachada septentrional



Angulo NE. gran pilar con tritones que sostienen el escudo de los Pizarro



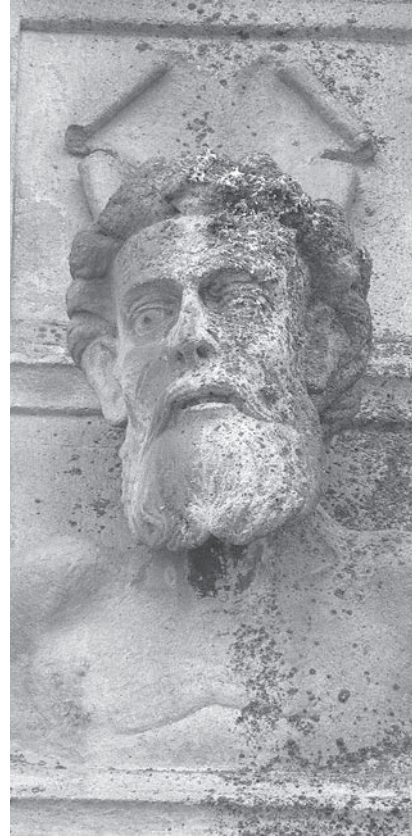
Escudo del Marqués de la Conquista



Busto de Francisco Pizarro



Busto de Inés Huaylas



Busto de Hernando Pizarro



Busto de Francisca Pizarro



Bustos de Hernando Pizarro y Francisca Pizarro



Bustos de Francisco Pizarro e Inés Huaylas



Alegoría de la Perfidia



Jaguar, escultura coronando el palacio



Alegoría del Honor



Joven músico coronando el palacio



Músico coronando el palacio



Alegoría de la Fe



Figura alegórica representado la Prudencia



Músico sentado coronando el palacio



Figura alegórica coronando el palacio



Alegoría de la Fortaleza



Fachada del mediodía



Zona trasera del palacio



Caballerizas



Detalle, bodega



Chimenea



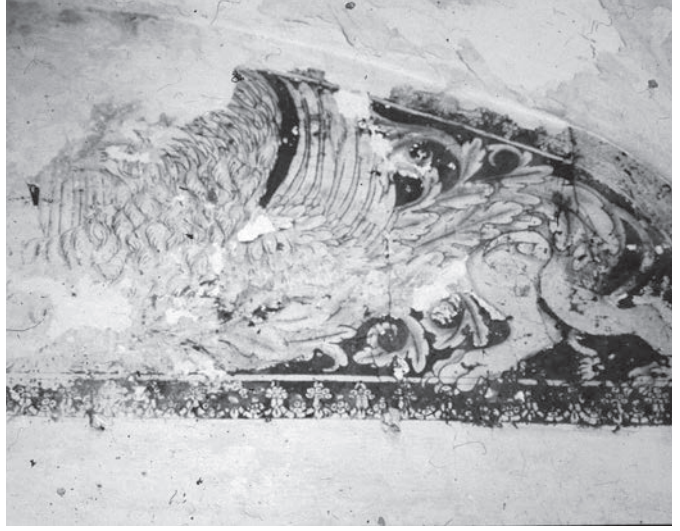
Zaguán, antigua casa de Gonzalo Pizarro



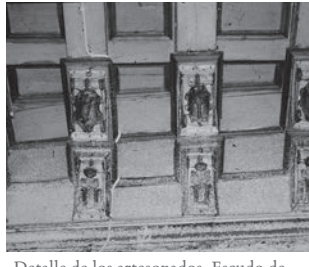
Interior del patio



Patio del Palacio y logia, pisos superiores



Esgrafiado



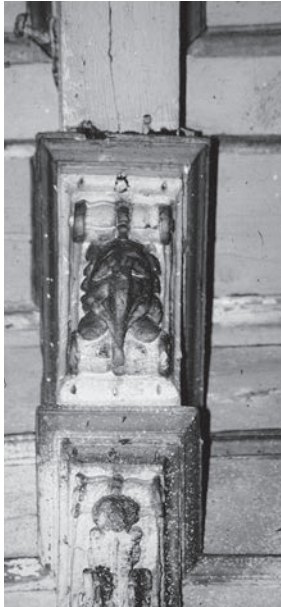
Detalle de los artesonados. Escudo de los Pizarros



León, detalle del artesonado



Inca, detalle de artesonado



Detalle de artesonado



Narigón, detalle de artesonado



Narigón, detalle de artesonado

6.6. LA IGLESIA DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO Y LA ESTATUA ORANTE DE HERNANDO PIZARRO

En la plazuela de San Francisco se alza el templo del convento de frailes Franciscanos de la Orden Tercera. Aún quedan restos del convento como el claustro y algunas dependencias⁴⁹⁹. El conjunto monacal corresponde al siglo XVI. Con anterioridad, los frailes habían vivido en un convento en los arrabales de la ciudad.

La presencia de la orden de San Francisco en Extremadura comenzó en el siglo XIII. El convento de Ntra. Sra. de los Angeles, en Robledillo de Gata (fundado en 1214) y el convento de San Miguel de Plasencia (1233), son las fundaciones franciscanas más antiguas de nuestra región⁵⁰⁰.

En la época de los Reyes Católicos debemos destacar la gran labor llevada a cabo por fray Juan de la Puebla y fray Juan de Guadalupe, que fueron los eslabones principales de la propagación del franciscanismo en tierra extremeña; y a fray Pedro de Melgar y Bobadilla, que fue el principal seguidor de los anteriores, fundando varios conventos franciscanos por toda la región⁵⁰¹. Don Gómez Fernández de Solís, don Juan de Chaves y don Álvaro de Hinojosa, caballeros de Trujillo, se dirigen en febrero de 1498 al Romano Pontífice suplicando facultad para edificar un convento franciscano en las proximidades de la ciudad de Trujillo (ya había recibido el título de “Ciudad” en 1432)⁵⁰². Consiguieron la licencia de Roma y construyeron el edificio en las proximidades de la ciudad en virtud de la bula pontificia *Super Familiam Domus* de Alejandro VI (25 de julio de 1499). Se hicieron cargo del convento los citados fray Pedro de Melgar y fray Juan de Guadalupe el día 24 de marzo de 1500 (festividad de la Anunciación); le dieron el título de Ntra. Sra. de la Luz⁵⁰³.

De este convento trujillano tan solo se conservan sus muros maestros y, por supuesto, la imagen de la Virgen con el Niño, que fue trasladada a la iglesia conventual de San Francisco, en la ciudad de Trujillo, debido a que el mismo

⁴⁹⁹ En el solar del antiguo convento se conservan algunos escudos de la Orden Franciscana. También, un escudo del siglo XVII del obispo de Plasencia don Enrique Enríquez Manrique.

⁵⁰⁰ RAMOS, 1991, pp. 24-27.

⁵⁰¹ SALAZAR, 1612, libro V, cap. V, p. 307.

⁵⁰² Bullarium Discal-ceatorum, t. I, part. I, p. 26 (WADDINGO, 1731-1774, p. 167).

⁵⁰³ MOLES, 1592, cap. XI, p. 45. Nos facilita los nombres de los primeros franciscanos que se instalaron en el convento trujillano.

Alejandro VI, mediante otra bula fechada el 11 de septiembre de 1502⁵⁰⁴, al Vicariato Provincial de Santiago, suprimió el convento de Nuestra Señora de la Luz de los frailes del Capucho⁵⁰⁵ por el éxito de algunos frailes Observantes, que ya desde un principio querían casa de oración en la misma ciudad, sembrando discordias entre los franciscanos, desplazando a los principales pilares de la reforma en Extremadura. Nos referimos a fray Pedro de Melgar y a fray Juan de Guadalupe⁵⁰⁶. La reconocida labor del primer fraile franciscano del convento de Trujillo, fray Pedro de Melgar, fue confirmada con la bula *Sub Suavi Religionis* del 17 de marzo de 1508, confirmando todos los privilegios del Capucho a las órdenes de este fraile citado.

Para conocer mejor la fundación del convento de San Francisco es fundamental la obra del Padre Fray José de Santa Cruz: *Crónica de la Santa Provincia de San Miguel de la Orden de N. Seráfico Padre San Francisco*, escrita en 1671⁵⁰⁷. Es importante, la Bula Papal fechada en 31 de Octubre de 1500 el permiso para levantar en Trujillo el que sería Convento de San Francisco.

Los Observantes que no querían la reforma y que se habían instalado provisionalmente en el Hospital del Espíritu Santo, habían obtenido autorización del Papa Alejandro VI para edificar en Trujillo “*en lugar conveniente y honesto de dicha ciudad o su distrito, una casa con iglesia, campanario humilde, campana, cementerio, claustro, dormitorio, huertos, hortalizas y otras necesarias oficinas para perpetuo uso y habitación de los frailes de dicha Orden*”, dice la Bula fechada en Roma el 31 de octubre de 1500.

⁵⁰⁴ Nos la facilita el padre COTALLO, *Extremadura y el franciscanismo en el siglo XVI*, Cáceres 1950, pp. 86 y 87.

⁵⁰⁵ TENA, 1967, pp. 170 y 171. Nos ofrece la carta que los Reyes Católicos enviaron al obispo de Plasencia cediendo a los observantes de Trujillo la mezquita que los moros tenían en esta ciudad, para que construyan en ella el monasterio de San Francisco, dada el 8 de diciembre de 1501. Pero, las obras no comenzaron hasta el año 1505, según Facultad Real despachada en Segovia. El convento de San Francisco de Trujillo recibió amplias reformas entre los años 1562-1600.

⁵⁰⁶ Estos elevaron sus quejas al Sumo Pontífice, consiguiendo sus propósitos con el capítulo siguiente: “Todas las Congregaciones de Amadeos, de Clarenos y del Capucho o Santo Evangelio, y de todos aquellos varones que visten el hábito de los Frailes Menores, deberán unirse en el plazo de un año, con todos sus conventos, o a los Padres Conventuales o a los Observantes”, y con el documento publicado por el Papa Julio II, 16 de julio de 1506: “Concordia y reducción a unidad de todas las Congregaciones de Frailes Menores”. Fr. M. DE NAPOLES, 1650, tomo I, p. 210; Fr. F. DE MADRID, 1885, p. 53.

⁵⁰⁷ SANTA CRUZ, 1989, pp. 340-374.

Era por aquel entonces obispo de Plasencia don Gutierre Alvarez de Toledo, quien tuvo dificultades para que la Bula se ejecutase a gusto de todos. Esto retrasó por lo menos un año el comienzo de las obras⁵⁰⁸.

Los Observantes que deseaban salir del Hospital de la Caridad donde se habían instalado provisionalmente, acudieron a los Reyes Católicos suplicando su intervención para zanjar obstáculos y llegar pronto al logro de sus planes de tener convento propio. Accedieron con el más grato ánimo don Fernando y doña Isabel y al efecto escribieron al obispo de Plasencia la siguiente carta:

“Reverendo en Cristo Padre obispo de Plasencia, de nuestro Consejo: Por parte del Vicario Provincial de la Orden de San Francisco de la Provincia de Santiago, nos fue hecha relación diciendo que si sabíamos como a suplicación de la ciudad de Trujillo, nuestro muy Santo Padre había concedido una Bula para que en la dicha ciudad pudiese edificar de nuevo un Monasterio de la dicha Orden de San Francisco y que a causa de impedir que no se entienda en la dicha causa, ni la dicha obra se haga, los clérigos de la dicha ciudad se habían opuesto diciendo que recibían mucho perjuicio en que el dicho Monasterio de hiciese, y que por esa causa ha sido y hay mucha dilación en el dicho edificio. E nos suplicaron que para que la dicha obra no se impidiese, mandásemos ver la dicha Bula y las oposiciones que por la tarde de dichos clérigos se han opuesto sobre ello, y vistas mandásemos proveer lo que la nuestra merced fuese. Lo cual visto por los de nuestro Consejo, y asimismo la dicha Bula y lo que por parte de los dichos clérigos se alega para impedir que no entienda en la dicha causa ni se haga dicha obra; porque aquellas no son suficientes causas para impedir la ejecución de la dicha Bula, fue acordando que Vos debíamos escribir sobre ello. Por ende os rogamos que veáis la dicha Bula que de suyo se hace mención; y sin embargo, de las oposiciones que por parte de los dichos clérigos se oponen, pues que aquellas no son justas, hagáis que lo contenido en la dicha Bula se cumpla y ejecute; u os enajenéis del conocimiento de la dicha causa; remitiéndola a uno de vuestros colegas, en lo cual mucho placer y servicio recibiremos. De la ciudad de Ecija a 8 del mes de diciembre de 1501. YO EL REY. YO LA REINA”⁵⁰⁹.

⁵⁰⁸ *Ibidem*, pp. 341-342.

⁵⁰⁹ *Ibidem*, pp. 340-374.

En la crónica de la *Provincia de San Miguel de la Orden Franciscana*, escrita por Fray José de Santa Cruz, sigue a esta carta un relato de los orígenes del Convento de San Francisco en Trujillo, que por su interés trasladamos aquí. Dice el cronista Santa Cruz en 1671:

“La autoridad de las letras que por si podía obrar mucho acompañada de la justificación de la causa, hallamos gustosa y pronta obediencia: pues en cosa de un mes o poco mas, señaló el Obispo el sitio para el nuevo Convento mas adentro de los arrabales que el Hospital del Espíritu Santo (donde entre tanto marcaron los frailes) a la parte del mediodía: y porque hacia esta parte se extendió después la ciudad, viene a quedar el convento bien dentro de ella. Echaronse los cimientos y se principio la obra con cuidado, de que se dio cuenta a los Reyes , y ellos agradeciendo a unos y convidando a otros a proseguir y juntamente disponiendo limosnas para la fabrica, escribieron las cartas siguientes a diferentes personas cuyos nombres se leen en los principios. Juan de Chaves, Diego García de Chaves, Fernando Alfonso Altamirano y Cristóbal Pizarro; por el Provincial y Frailes de la Observancia de San Francisco de la Provincia de Santiago y por otras personas nos han hecho relación de la buena devoción a San Francisco y a los Religiosos de su Orden ; o cual ha parecido por la voluntad y obra que habéis mostrado en el fundamento y principio de un monasterio que esa ciudad ha de hacer de la dicha Orden; y porque queremos que dicho monasterio se haga con mucha diligencia, y para ello mandamos hacer ciertas limosnas así de los Propios de la ciudad como de las aplicadas a nuestra Cámara y otras que adelante mandaremos hacer; y por tanto ello se haga en servicio de Dios Nuestro Señor y mejor ordenado y haya buen fin del dicho monasterio , os mandamos y encargamos que continuando vuestra buena devoción toméis mucho cuidado del fundamento y obras de el , con todo lo demás que creáis que será menester para que dicho monasterio se haga , y en ello después se sirva Nuestro Señor y nos haréis mucho placer y servicio. De la ciudad de Sevilla a 6 de Febrero de 1502. YO EL REY. YO LA REINA. Por mandato del Rey y de la reina, Miguel Pérez de Almansa²⁵¹⁰.

⁵¹⁰ *Ibidem*, pp. 340-374.

Otra carta escribió el Corregidor en esta forma:

“Diego Ruiz de Lugo nuestro Corregidor que ahora sois de la Ciudad de Trujillo o el que fuere de aquí en adelante: Viendo la buena devoción que esa ciudad tiene a San Francisco y a su Orden. Nos hemos entendido en que se haga un Monasterio de la dicha Orden en esta ciudad, es porque queremos que haya buen principio e fin con que Ntro. Señor se sirva, os mandamos que con mucha diligencia miréis y hagáis todas las cosas que veáis que cumplen y son necesarias para el dicho monasterio y frailes de el, por manera que en vos hallen siempre mucho favor y ayuda, en lo cual nos daréis mucho beneficio. De Sevilla a 6 de febrero de 1502. YO EL REY. YO LA REINA. Por mandato del Rey y de la reina, Miguel Pérez de Almansa”⁵¹¹.

La Reina escribió esta carta al Obispo:

“Reverendo en Cristo Padre Obispo de Plasencia de mi Consejo: recibí vuestra carta y en servicio os tengo lo que por ella decid habéis hecho en lo que toca al Monasterio de San Francisco de Trujillo. Yo os ruego y encargo siempre favorezcáis y miréis por las cosas que tocaren al dicho monasterio y a los Religiosos de el. Porque además de ser servicio a Nuestro Señor en ello me haréis mucho placer y servicio. De Sevilla a 7 días del mes de febrero de 1502. Yo la Reina. Por mandato de la Reina, Gaspar de Grocio”⁵¹².

Después de esto poco más de dos meses, extraemos el texto del Padre Santa Cruz:

“Se reparo en que una mezquita que había sido de moros y estaba linderera al sitio señalado al convento , podía servir a la fabrica; y habiéndolo significado a los reyes la concedieron por estas letras: Por hacer merced y limosna a la Orden de San Francisco de la Observancia y entendiendo ser cumplidero al servicio de Dios Nuestro Señor , por la presente hacemos merced y limosna a la Provincia y Provincial de Santiago de la dicha Orden, de la mezquita que los moros de la ciudad de Trujillo tenían, para que en ella se haga el Monasterio de la dicha Orden que la ciudad ha de hacer. Y mandamos a nuestro corregidor, alcalde y alguaciles y otras justicias de dicha ciudad de Trujillo , que

⁵¹¹ TENA, 1967, p. 172.

⁵¹² *Ibidem*.

vista esta nuestra cédula pongan en la posesión de la mezquita a la dicha Orden y al Provincial de ella en su nombre, o a quien su poder hubiere o tuviere cargo de dicho edificio y lo defendan y amparen en ella y no consientan o den lugar que de ella sean despojados por ninguna persona en tiempo alguno ni por alguna manera, con tanto que la mezquita sea para las otras oficinas o cosas necesarias para el monasterio y no sea iglesia. Fecha en Guadalupe a 13 días del mes de abril de 1502 años. YO EL REY. YO LA REINA. Por mandato del Rey y de la Reina, Miguel Pérez Almansa”⁵¹³.

A estos documentos se suceden varias cédulas reales de las que podemos destacar la fechada en 13 de abril de 1502 por la que se ordena se anexe al convento: “una mezquita que auia sido de Moros, y estaua lindera al sitio señalado al Conuento”; la fechada en 14 de septiembre de 1502, por la que se ordena la compra de casas para el Convento⁵¹⁴; y finalmente la fechada en 24 de noviembre de 1505 por la que se autoriza a la Ciudad de Trujillo para que sus propios compre el terreno en el que habría de asentarse el Convento de San Francisco. La cantidad autorizada son 50.000 mrs. Carecemos de datos sobre los artífices que participaron en su construcción; no obstante, en los libros de Acuerdos de los años 1507, 1508 y 1509 se recogen abundantes peticiones al Concejo por parte de los frailes franciscanos, destacando las que hacen referencia a la entrega de sumas de dinero para costear las obras del Convento, así como de limpieza y adecuaciones de las calles colindantes⁵¹⁵.

Respecto de la ocupación del Convento por parte de los franciscanos, en la Crónica del Padre Santa Cruz se menciona una Provisión Real del año 1510 por la que se concede de los propios de la ciudad para la fábrica del Convento una limosna “como dize se auia dado el año pasado”. Más adelante sigue diciendo la Crónica “... y en esos tiempos se sospecha que començaron los religiosos el convento nuevo, teniendo ya bastante comodidad para la vivienda, aunque la obra de ponerla en la perfección se iba prosiguiendo. Y se esfuerza esta conjetura con que el año 1513 ya se hablaba como de Convento formado en el nuevo sitio. Y en ese año les encargó

⁵¹³ TENA, p. 172-173.

⁵¹⁴ También, podemos citar la facultad Real despachada en Segovia a 21 de agosto de 1505 para que de los Propios de la ciudad se diesen al Convento de San Francisco cincuenta mil maravedís para acabar de comprar el sitio para hacer la iglesia y huerta.

⁵¹⁵ MATEOS—ALVARADO, 1991.

el rey católico la doctrina de los moros recién convertidos que vulgarmente llaman moriscos...”⁵¹⁶.

En cuanto a la descripción de las dependencias el padre Santa Cruz abunda en esta descripción indicando “...*Despues de formado el convento con su iglesia y necesarias oficinas quedo por aquel tiempo, y muchos años adelante estrecho y humilde: la iglesia era un angosto y corto cañón, que oy está convertido en refectorio; el claustro moderado aun para las casas Recoletas, y el dormitorio con celdas demasiado pequeñas...*”⁵¹⁷.

El primitivo convento era una sencilla construcción de planta rectangular y una sola nave, el claustro se encontraba adosado en el muro de la epístola de la Iglesia, en igual disposición que el claustro del convento de San Francisco. En torno a éste se disponían el resto de las dependencias monacales. A partir del año 1560⁵¹⁸, la estructura original va a conocer una ampliación en extensión a lo largo de los años consistente en la construcción de una nueva iglesia, un claustro y una serie de dependencias⁵¹⁹. Las obras se prolongan a lo largo de los siglos XVII y XVIII⁵²⁰.

⁵¹⁶ *Ibidem*.

⁵¹⁷ SANTA CRUZ, 1989.

⁵¹⁸ Escritura de Obligación suscrita entre el Concejo Trujillano y Pedro de Marquina, en 1564 para la construcción de una capilla y cuatro arcos, siguiendo las trazas y condiciones dadas por Pedro de Ybarra. Véase la obra de SOLÍS, 1973, pp. 39-41.

⁵¹⁹ El 12 de febrero de 1574, los franciscanos dirigieron al Concejo un escrito de petición de ayuda económica, diciendo: “que es cargo de esta ciudad el patronato de la iglesia de su convento la cual esta por acabar” y pedían que la ciudad la acabase o dejase el patronato. El Ayuntamiento contestó que o hacía dejación de su derecho de patronato y que la corona debía a la s arcas municipales 66.000 maravedises que en 1522 se habían entregado a Carlos V por mano de Pedro Gaytan para las guerras con Francia, y los cuales maravedies el Concejo cedía al Convento de San Francisco conforme a la petición de los frailes. Del curso de las obras dan noticias, entre otros documentos, un acuerdo concejil del 24 de abril de 1595 que literalmente dice: “en este Ayuntamiento se trato de lo contenido en una petición que se presento por Fray Pedro de los Angeles, predicador del Convento de San Francisco de esta ciudad, por la cual piden se cierre la puerta que esta hecha en su iglesia y se haga el coro para que se pueda pasar a la iglesia nueva el Santísimo Sacramento, y habiendo platicado y conferido sobre ello se cometió a don Diego de Vargas y a Marcos de Orellana, regidores, que hagan la dicha obra el maestro y oficiales de ella y se entienda lo que podría costar la obra que el dicho convento pide en la dicha iglesia y vayan haciendo relación en el Ayuntamiento”. En 9 de junio de este mismo año “mandaronse librar a Diego Gonzalez, maestro de obras, doscientos ducados a buena cuenta de los seiscientos ducados en que se le remato la obra del coro de San Francisco en el mayordomo de Propios”. Cit. TENA, p. 169.

⁵²⁰ En 1677, fecha en que escribe la Crónica del Padre Sta. Cruz, la obra de la iglesia no estaba concluída: “... la Iglesia nueva començo, y prosiguió con algunas suspensiones; y aun oy esta por fabricar la capilla Mayor: y entre tanto se atajo el sitio con un paredon y sirve el cuerpo restante...”.

Las obras de la iglesia y convento llegaron a su término en 1735, cooperando el obispo de Plasencia Fray Francisco Lasso de la Vega y la ayuda económica de la Cofradía de la Vera-Cruz, erigida canónicamente en la iglesia. Protocolo de Pedro de Rodas Serrano, Archivo Municipal de Trujillo.

El templo conventual, hoy día convertido en parroquia, es una magnífica construcción de planta cruciforme, realizada en mampostería y sillería. La puerta de acceso al templo se abre en arco de medio punto, con dovelas radiadas a la que enmarcan dos alfices, uno de ellos formado por el cordón franciscano. Cobijada en una pequeña hornacina avenerada está la imagen de San Francisco en el centro. A un lado, una artística cartela de granito rodeada de faunos y angelotes con el escudo de la ciudad, manifestando el patronazgo; y al otro lado, el blasón de Carlos V orlado con el collar del Toisón de Oro y flanqueado por las columnas de Hércules, se acola con un águila de San Juan; encima un relieve del padre Eterno. Ya fuera del alfiz hay una ventana que permite la entrada de luz al coro, rematada con un frontón triangular y el escudo franciscano (las cinco llagas de San Francisco). El escudo de la ciudad de Trujillo aparece en multitud de claves, portadas, en el conventual y en la iglesia. Escudo que efigia a la Virgen de la Victoria entre dos torres almenadas sobre campo de plata, es el motivo más repetido en la iconografía mariana de la ciudad. Allí donde se encuentra testimonia la propiedad o mecenazgo del concejo trujillano.

Remata la portada una espadaña de tres vanos para las campanas. La cornisa está decorada por unos grandes flameros; sobre la cubierta destaca la escalera de caracol, cuya cupulina sobresale. La iglesia es obra renacentista de una sola nave cubierta con bóveda de cañón con lunetos y con crucero cubierto con cúpula sobre pechinas. Las naves están jalonadas por capillas laterales que se cubren con bóvedas de terceletes, las mismas que cierran los tres tramos de la nave. El crucero se cubre con una airosa cúpula con linternas sobre cuatro pechinas (donde están los nombres de JHS —JESUCRISTO— el anagrama de la Virgen María, y sus padres JOACHIN y ANA) y bóvedas de cañón con lunetos en los brazos.

A los pies, se alza el coro sobre bóveda de crucería, en cuyas claves se pueden apreciar el escudo de Felipe II, dos de la Ciudad de Trujillo y seis de la Orden Franciscana. Adosado al lado de la Epístola se encuentra el claustro del líneas clasicistas, estructurado en dos niveles; con arcos de medio punto sobre pilastras el piso bajo, se cubre con bóveda de cañón y lunetos descansando los arranques de ésta sobre ménsulas molduradas; estas y los elementos arquitectónicos constituyen la única decoración de la fábrica como corresponde al estilo herreriano. Desconocemos la cubierta original de la segunda galería, ya que la viguería que presenta en la actualidad es obra de la última remodelación realizada en el edificio

en su adaptación como Instituto⁵²¹. El piso superior presenta treinta y seis columnas dóricas de fuste monolítico de granito y friso casetonado como remate, donde intervinieron los maestros Francisco Sánchez y García Carrasco. En el claustro existen siete capillas que lo ocupan en toda su extensión a intervalos regulares⁵²². Seis de estas capillas están enmarcadas por pilaretes góticos que soportan una arquivolta moldurada que recorre todo el arco carpanel. En la clave de los arcos, en resalte, se emplazaron escudos triangulares en mal estado de conservación. La última de las capillas está enmarcada con arquivoltas que apoyan sobre pilares en el pie izquierdo y castilletes en el derecho, decorándose el interior de la arquivolta con triforios. Otra puerta con arco de medio punto da paso a un vano bajo arco rebajado. A juzgar por su emplazamiento, esta puerta daría acceso a la cripta, situada en lo que hoy es la escalera de entrada al claustro.

A su vez, el muro meridional presenta cuatro puertas bajo arco de medio punto, destacando en una un cordón franciscano en todo el perímetro. Por estas puertas se accedería al espacio ocupado por el primitivo claustro del convento.

Una perspectiva realizada por Laborde a comienzos del siglo XIX permite observar en este punto de la ciudad una doble galería porticada, formada por arcos de medio punto, que se elevarían hasta el piso superior de la nave, espacio en el que presumiblemente estarían ubicadas las celdas⁵²³.

El convento de San Francisco, al que perteneció el templo, fue construido sobre la mezquita que los moros de la ciudad de Trujillo tenían, la cual donaron los Reyes Católicos “*siempre que la mezquita sea para las otras cosas necesarias para el monasterio y no sea iglesia*”, así lo ordenaron los Monarcas en su carta. Las obras del edificio debieron concluir a fines de siglo XVI. La cúpula y la linterna de crucero se realizaron durante el siglo XVIII.

⁵²¹ El 13 de julio de 1950 el Ministerio Nacional de Educación dio un Decreto que se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el 24 de julio, creando en Trujillo un Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agro-pecuaria.

⁵²² Algunas de estas capillas fueron ejecutadas por Francisco Becerra y Francisco Sánchez como se precisa en la memoria de condiciones: “un cuarto (para el padre Guardián, fray Juan de Usagre) que a de ser desde la yglesia ques aora honde dizen misa hasta la puerta de la obra nueva y esta pared que a de yr desde una yglesia hasta otra... y a de subir... hasta el alto donde a de venir la corona de tres capillas, que se an de hazer en este quarto, digo quatro capillas”. Se trata de las paredes interiores del claustro, emplazado entre la actual iglesia y la primitiva que estaba “situada en lo que fue antesala del refectorio de profundis”. Contrato de 1570. Archivo de Protocolos de Trujillo, protocolos de Pedro de Carmona, legajo 15. Archivo Municipal de Trujillo.

⁵²³ MATEOS—ALVARADO, 1992.

Aquí vivieron los frailes franciscanos de la observancia hasta su exclaustación en 1836. Desde entonces, este edificio ha tenido distintos fines militares, como sección de caballos sementales del Ejército y cuartel de tropas. Después, Instituto Técnico de Enseñanza Media y actualmente Escuela Taller para la rehabilitación del patrimonio artístico de Trujillo. No obstante, aún se pueden apreciar elementos de la primitiva fábrica, como la bóveda de medio cañón de cantería que cubre el refectorio de profundis, donde encontramos los escudos de la ciudad y de la Orden, así como el cordón franciscano. Del primitivo convento, también se conservan algunos vanos, sepulturas en el pavimento y un el patio central doblemente clausurado, herreriano clasicista. Hemos de destacar que en este convento —en la iglesia primitiva— estuvo el enterramiento de Hernando Pizarro y su mujer Francisca Pizarro Yupanqui, en una cripta que fue tapada durante las obras de adaptación a Instituto. El enterramiento de ambos, después de la construcción de la iglesia nueva, pasó a formar parte de la antesala del refectorio o de profundis.

“...Este Hernando sobrevivió a los dos hermanos murió en España y fue singular bienhechor de este Convento de Truxillo; adonde quiso dexar esta memoria de su sepulcro en testimonio de su persona, y hazañas memorables a todos los siglos”⁵²⁴.

Aquí se encontraba la estatua orante de Hernando Pizarro, obra de Sánchez de Villaviciosa, que por esas fechas trabajó en Plasencia en el mausoleo renaciente que alberga la estatua del Obispo don Pedro Ponce de León. Sánchez de Villaviciosa se encargó de la obra arquitectónica y Francisco Giralte de la estatua, según contrato suscrito en Madrid el 30 de octubre de 1578⁵²⁵. La estatua de Hernando Pizarro está labrada en granito y representa al caballero arrodillado sobre almohadón, revestido de armadura completa, cuyo peto lleva adornos del Renacimiento⁵²⁶. Fue trasladada al cementerio de la Vera Cruz, y el escudo acrecentado de los Pizarro, también procedente de la cripta, que durante años estuvo colocado sobre la puerta trasera del Palacio de la Conquista, en la calle Hernando Pizarro⁵²⁷. El 11 de julio de 1895 el

⁵²⁴ SANTA CRUZ, 1989, p. 37.

⁵²⁵ Hemos de tener en cuenta que Hernando Pizarro fallece en 1580. Véase sobre Sánchez de Villaviciosa a MÉNDEZ 2002-2003, p. 359.

⁵²⁶ MÉLIDA, 1924, p. 366.

⁵²⁷ El sepulcro de los Pizarro aparece citado por el Cronista de la Orden franciscana fray José de Santa Cruz, en la *Crónica de la Provincia de San Miguel*, op. cit., p. 370.

Ayuntamiento cedió el convento al Ministerio de Guerra, que como usufructuario instaló allí una sección de caballos sementales. Se realizaron obras dejando incomunicada la cripta, en la que estaban enterrados Hernando y Francisca Pizarro, al mismo tiempo que fue cegada. Antes, el Marqués de la Conquista, don Jacinto Orellana Díaz, consiguió la entrega del escudo acrecentado de los Pizarro que ornamentaba el sarcófago y lo colocó en el dintel de la puerta de servicio de su palacio, tal y como hemos explicado, en la calle de las Carnicerías⁵²⁸. Así también rescató la estatua orante de Hernando Pizarro y la trasladó al solar y ruinas de la parroquia de la Vera Cruz, en el cementerio de Trujillo. Estatua y escudo que han sido devueltos por don José María Pérez de Herrasti a la iglesia de San Francisco y actualmente se encuentran en el crucero, en el muro del Evangelio.

⁵²⁸ ÁMEZ, 2002, p. 369.



Monasterio de las Jerónimas en Trujillo



Estatua orante de Francisco Pizarro Vargas



Iglesia conventual



Escudo de Pizarro Vargas

6.7. EL PALACIO DE CHAVES MENDOZA (HOSPITAL DE LA CONCEPCIÓN)

El edificio está próximo a la puerta de San Andrés, situada en el frente meridional de la muralla dispone de arcos apuntados que descansan en impostas decoradas con bolas correspondientes a finales del siglo XV. Estuvo durante la Baja Edad Media defendida por las Casas Fuertes de los Escobar y Chaves-Mendoza. Es preciso señalar en primer lugar el desarrollo de una topología medieval determinada por la presencia de la muralla y por el importante papel estratégico desempeñado por la ciudad después de la reconquista y sobre todo durante las turbulentas políticas y militares de siglo XV. El edificio fue construido en el mismo lienzo de muralla, aprovechando un edificio anterior de época musulmana correspondiente a un período que va desde el siglo X al siglo XIII, época de la que data el castillo; el perímetro de la muralla, jalonado por torres, describe un dibujo poligonal irregular con tendencia a la rectangularidad. Data originalmente de las mismas fechas que el castillo, aunque fue en tiempos posteriores a la reconquista (segunda mitad del siglo XIII) cuando adquiere su aspecto y fisonomía definitiva. Tantos los lienzos como las diecisiete torres dispuestas a intervalos irregulares están construidos a partir de mampostería y sillería y se coronan con almenas de remate piramidal. Por tanto, los restos que aún se conservan de la muralla en los jardines del Palacio Chaves-Mendoza, así como el conjunto torreado de aparejo de mampostería con sillería en las esquinas como refuerzo corresponderían a los siglos X-XIII.

El alcázar o casa fuerte de los Chaves-Mendoza, es una construcción nobiliaria que, situada junto a la muralla y en las proximidades de sus puertas para la defensa de éstas, aunaba lo defensivo y lo residencial para conformar grandes conjuntos arquitectónicos presididos exteriormente por el perfil de sus torres.

Fue suntuosa esta mansión de los Chaves-Mendoza unida a la muralla que defendía la puerta de San Andrés desde la parte interior de la Villa y por la exterior a la casa de los Torres Altamirano, a la izquierda, saliendo del recinto amurallado por la Puerta del Triunfo.

El linaje de los Chaves-Mendoza, moradores de este palacio, que era de tipo militar, tuvo sus raíces en Luis de Chaves, el Viejo, y en Isabel de Mendoza, hija de Ruy de Mendoza y María Sotomayor, que siendo dama muy noble se casó con Martín de Chaves, biznieto de Luis de Chaves, el Viejo. Los blasones de estos linajes se lucen en sendas cartelas, finamente esculpidos en granito, conservándose sin mutilaciones ni desconchados a uno y otro lado de la portada, que es un bello ejemplar de las llamadas almohadilladas. Después de la invasión francesa este edi-

ficio, abandonado por sus dueños, fue habitado por los franciscanos alcantarinos, que procedían de un convento que se había fundado en el año 1603 junto a la ermita de Santa María Magdalena, extramuros de la ciudad de Trujillo, no muy distante de la muralla. Hacia el año 1580, un fraile franciscano del noble linaje Altamirano de Trujillo, vivía como ermitaño en la iglesia dedicada a la penitente Santa María Magdalena. El concejo de Trujillo imploró a Felipe II para que le aportara una cantidad de dinero para que pudiera restaurar la ermita. Felipe II atendió las súplicas del ermitaño y concedió al concejo de Trujillo para poder entregar cincuenta mil marevedís para restaurar el pequeño templo. El día 16 de diciembre de 1602, el concejo de Trujillo, en sus actas de sesiones dejaba consignado lo siguiente: “*En este día se vio y leyó en este Ayuntamiento una Provisión y Facultad Real de S M. a favor de los Frailes Descalzos de la Viciosa para trasladar su Monasterio en esta Ciudad y para que se les den mil ducados en limosna para ayuda a la obra, pagados en cinco años, y para que haya efecto se nombra por Comisario a don Diego Pizarro Carvajal, Regidor, para que se informe de lo que presente es necesario y por sus cédulas se compre la madera y materiales, con cuenta y razón se pague a cuenta de la dicha Facultad*”⁵²⁹. El 24 de enero de 1603 se anotaba en el acta del Concejo: “*En este día entró en este Ayuntamiento el Padre Guardián de los Frailes descalzos y hizo relación cómo el Domingo pensaban tomar la posesión del convento y ermita de la Magdalena; y para la fiesta y comida de aquel día se acordó que se les dé en limosna seis fanegas de trigo y cien reales a cuenta de la facultad de las limosnas*”⁵³⁰. El obispo de Plasencia, a cuya diócesis pertenece Trujillo, entregó la ermita el día 26 de enero de 1603, celebrando una solemne procesión con toda la clerecía, que partió de la parroquia de Santa María de la ciudad, dirigiéndose a la ermita de Santa María Magdalena, que había sido designada como iglesia del nuevo convento. La fundación fue entregada a Fray Andrés de Plasencia, que había sido Provincial y era en ese momento definidor, que lo recibió en nombre de san Gabriel⁵³¹.

El concejo siguió librando algunas cantidades de dinero para que se fueran realizando las obras. Así, El 2 de mayo y el 16 de junio de 1603 se manda librar para la casa y el convento de la Magdalena doscientos ducados, que se habían de dar el

⁵²⁹ TENA, p. 545.

⁵³⁰ TENA, p. 546.

⁵³¹ Actas de la Congregación Intermedia de Plasencia celebrada el día 26 de octubre de 1603 (BARRADO, 1960, pp. 339-382).

primer año conforme a la facultad y los doscientos ducados del año siguiente de 1604 se pide que se los libre anticipadamente. También pide el concejo que se libren doce ducados para ayuda a comprar sayas para vestirse a cuenta de la Facultad del trigo de las limosnas.

Terminada la guerra contra los franceses el convento de la Magdalena, había quedado tan dañado y arruinado que les era imposible volver a recuperarlo. Esto trajo como consecuencia que los Descalzos buscaran otro alojamiento en la ciudad y se decidió entre el antiguo palacio de los Chaves y Mendoza o la casa de José García, pues necesitando el regimiento de las milicias un edificio para habilitarlo como almacén, se pide al ayuntamiento que se examine la casa de José García, ambos edificios situados en la plazuela de los Descalzos. El propietario manifiesta la imposibilidad de tal propuesta por estar habitado el edificio por los religiosos de la Magdalena, pues su convento se hallaba enteramente arruinado. Según exponemos literalmente: *“El 20 de mayo de 1815, en la sesión del Concejo, se vio un edificio de don José García de fecha de hoy en que manifiesta que no le es posible entregar la lleva de su casa que será situada en la villa, mediante estarla habitando los religiosos de la Magdalena, descaltos de esta ciudad, y haberla habitado dichos religiosos por estar su convento enteramente arruinado, y se acuerda que se una al expediente”*. De la casa de José García, la Comunidad de los Franciscanos Descalzos, pasó a habitar la que fue casa fuerte de varias alianzas de altos linajes trujillanos, sita en la plazuela de San Andrés o de los Descalzos, concretamente el Hospital de la Concepción⁵³².

De la presencia de los frailes Descalzos en este palacio tomó el nombre la plazuela en el siglo XIX. El historiador de la ciudad de Trujillo, don Clodoaldo Naranjo Alonso nos deja constancia de la presencia de los Descalzos en el palacio de los Chaves y Mendoza, “D. Joaquín de Chaves y Mendoza, tercer conde de la Calzada y Santa Cruz, personaje muy acreditado por sus riquezas y virtudes, que dejó memoria en esta ciudad, reconstruyendo o mejor levantando el Convento de los Franciscos Descalzos reformados (Alcantarinos) hoy Hospital de la Concepción

⁵³² Hospital al que se hace referencia en el año 1578, en una Cédula de Felipe II para que el Concejo de Trujillo pueda gastar 200.000 maravedíes de sus propios y 200.000 que da Gonzalo de Sanabria para hacer el Hospital de la Caridad en un solar que dono al Concejo la Cofradía de la Caridad, y no en el Hospital de la Concepción como se mandó hacer. Madrid, 12 de septiembre de 1578, refrendada de Antonio de Eraso, legajo 44, carpeta 19, Archivo Municipal de Trujillo.

a donde se traslado la comunidad, que vivía en el convento de la Magdalena...”⁵³³. Estos religiosos abrieron una hornacina encima de la puerta y en ella colocaron una imagen de San Pedro de Alcántara, imagen que desapareció y fue sustituida por una escultura de la Inmaculada Virgen María, que es de estimable mérito y de la cual tomó el nombre de la Concepción Inmaculada el Hospital, como de haber vivido aquí los frailes alcantarinos se llamó a esta Plazuela y se le sigue llamando de los descalzos en vez de la de San Andrés, que en tiempos antiguos fue su denominación.

Actualmente, en la fachada principal, la puerta de entrada se abre por un arco de medio punto con dovelas almohadilladas entre pilastras embebidas y, sobre ellas, hay una hornacina avenerada con acróteras y bolas que acoge una imagen de piedra de la Purísima Concepción. A ambos lados, escudos de granito, sobre cartelas, al estilo español (jefe recto y barba en arco de circunferencia). El de la izquierda está cuartelado en cruz: Mendoza de la Vega, “Ave María”, de sable; Calderón, Sotomayor, Hinojosa, un brazo derecho armado, moviente del flanco siniestro, que empuña una rama de hinojo de sinople; debajo el lema: TARDO EL CID. Sobre el todo, un escusón de los Chaves. A la derecha, otro blasón gemelo del anterior, que ostenta sobre un cuartelado en cruz las armas que siguen: Velasco, Manrique de Aguilar, partido de Lara; bordura de armiños de los Castañeda, de Osorio; bordura de Enríquez, Carvajal, y un escusón Chaves que se acola con la cruz de la Orden de Santiago.

En su interior hemos de destacar el patio de este edificio que es doblemente claustrado sobre muy gruesas pilastras y con galerías superiores con huecos de ventanas ordinarias. Se llega a él pasando un amplio vestíbulo o zaguán, por una buena portada enverjada, y se sube a las diversas dependencias por una escalera de granito, la cual, nos sirve para formar idea arqueológica de lo que fue este edificio, pues ha sido casi totalmente modificado. En un patio está el retablo callejero que existía en la Calle del Paso.

La iglesia tiene tribuna para las religiosas y enfermos, que no podían llegar a ella por las escaleras, una excelente cúpula bien iluminada, diáfana y una linterna muy bella, construida con ladrillo y argamasa y enjalbegada de blanco. Esta Capilla tiene acceso por el vestíbulo y por el patio central.

⁵³³ NARANJO, 1923.

Vamos a exponer algunos datos interesantes sobre la historia del edificio, para mayor conocimiento de su fundación y funcionamiento de este Hospital.

Hemos de tener en cuenta que Hernando Pizarro, hermano mayor de los Pizarro conquistadores, libre de su larga reclusión en el Castillo de la Mota residió y murió en Trujillo. A Hernando le preocupaba asegurar la sucesión de su casa y de sus bienes, pues se iba sintiendo enfermo. Quería instituir mayorazgos y algunas obras religiosas y benéficas. A este fin llevaron a cabo los trámites que exigían las leyes de Toro y solicitó y obtuvo de Felipe II su Real Licencia, no solamente para él sino también para su mujer, en 26 de noviembre de 1571 y en 27 de mayo de 1577⁵³⁴. Hernando Pizarro, fue el único superviviente de los hermanos Pizarro, conquistadores del Perú, y el único que regresó a Trujillo donde invirtió gran parte de su fortuna americana. Con una considerable parte de aquellos bienes fundó un mayorazgo, junto a su mujer y sobrina, Francisca Pizarro Yupanqui, con quién estableció un nuevo linaje de la aristocracia indiana en España, resultado del mestizaje de dos culturas. En una de las cláusulas del mayorazgo, ambos designaron como herederos a una Iglesia Colegial y a un Hospital, que debían instituirse en caso de que desapareciera su línea sucesoria.

Hernando Pizarro fue el heredero de los bienes de sus hermanos Francisco y Juan, no sucediendo lo mismo con los de Gonzalo porque estos fueron confiscados por la corona. El 6 de junio de 1578, Hernando y Francisca otorgaron el documento que formalizaba el mayorazgo a favor del segundo hijo del matrimonio Juan Pizarro. Éste murió poco después sin hijos, no pudiendo gozar del mayorazgo siguiendo las instrucciones del matrimonio Pizarro, el mayorazgo fue otorgado a su hijo mayor, don Francisco Pizarro, quien había sido sustituido inicialmente por el segundo hijo, por desavenencias con su padre⁵³⁵.

El 11 de Junio de 1578, estando muy enfermo, resolvió disponer ante el escribano Bartolomé Díaz, la institución de mayorazgos conforme a las obtenidas licencias reales.

⁵³⁴ La erección de la iglesia en Trujillo e institución de una capellanía en Trujillo (Hospital de la Concepción) Los Reyes, 5 de junio de 1537. A.G.I. Justicia, 1176, n° 2, R.° 6, pieza 2ª, folios 29-47v. Escrituras que tomó el Licenciado Bermúdez, Corregidor de Medina del Campo, de entre los papeles en poder de Hernando Pizarro. Véase PORRAS, 1960, pp. 217-227.

⁵³⁵ MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1950, p. 392.

En la escritura dice literalmente lo siguiente:

“Así declaramos y es nuestra voluntad que todos juntos se refiere a los bienes heredados de sus hermanos y a los suyos y a los de su mujer faltando los dichos herederos que por la orden que esta dicha denos el dicho Hernando Pizarro y Doña Francisca Pizarro, mi mujer, se haga de todos juntos una Iglesia Colegial y hospital por la orden y de la manera que por una escritura en forma ante escribano público ordenaremos o por testamentos de la manera y condiciones que por la dicha escritura y condiciones y testamentos será contenido y que la dicha escritura y testamento se ponga con este dicho nuestro mayorazgo en una arca de 2 llaves como en este dicho mayorazgo se contiene, y que de la dicha escritura se saque 2 traslados y se pongan con el dicho mayorazgo, como está dicho”⁵³⁶.

El 8 de julio del mismo año fundaron de hecho la Iglesia Colegial estipulando con todo lujo de detalles su edificación, administración y dotación económica, sin embargo entonces no dejaron nada establecido sobre el Hospital⁵³⁷. Según el testamento de Hernando Pizarro, de 20 del mismo mes, el patrono debía ser siempre el sucesor en el mayorazgo y en caso de extinguirse la línea sucesoria para este, el descendiente de Fernando Pizarro, hijo de doña Francisca Pizarro Mercado y de Hernando de Orellana, y, por tanto, nieto de Hernando Pizarro. Hasta el codicilo de ese testamento, de 8 de agosto de 1578, no se estableció en realidad el Hospital, y sólo en caso supletorio del mayorazgo:

“Cuando fuere caso que faltaren los herederos y subcesores de nuestro mayorazgo, conforme al llamamiento que en él tenemos hecho, que toda la hacienda del dicho nuestro mayorazgo del dicho Juan Pizarro se junte y haga un cuerpo y venga y subceda en la Iglesia Colegial que tenemos mandada hacer, y así mismo se haga junto de ella un Hospital

⁵³⁶ TENA, pp. 527 y 528.

⁵³⁷ Dotaron a la Iglesia Colegial con 627.000 maravedíes de rentas anuales de varios juros. El 20 de julio del mismo año, Hernando Pizarro, en su testamento, estableció que la renta comenzase a correr a favor de dicha iglesia desde el día mismo en que se había fundado. En el mismo testamento se validaron las cláusulas de sucesión en el patronato, al cual adjudicaron, los cargos de teniente de la fortaleza, con 200.000 maravedíes de renta y alférez mayor del Concejo, sacando ambos cargos del mayorazgo. Estas rentas supondrían dedicar en torno al diez por ciento del capital del mayorazgo a este fin. MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1950, pp. 528-537, 543.

*para que se reciban e curen los pobres y conforme a la cantidad de la renta así se haga el dicho Hospital y se distribuyan en él y en la dicha Iglesia Colegial*⁵³⁸.

Muy anciano y casi ciego Hernando Pizarro, el 30 de julio de 1578 en Trujillo, ante el escribano, Bartolomé Díaz, con su mujer Francisca Pizarro, otorgaron sus testamentos el 11 del próximo siguiente agosto le adjuntan un Codicilo en el que se dice literalmente:

*“Otros si: que por cuanto Juan Pizarro que se han en Gloria, Hernando de mi, el dicho Hernando Pizarro, me da comisión para que pueda hacer de sus bienes y hacienda lo que yo hiciera de la mía, por tanto mandamos y declaramos que cuando fuere de caso que faltase los herederos y sus sucesores de nuestro mayorazgo conforme al llamamiento que en el tenemos hecho que toda la dicha hacienda del dicho nuestro mayorazgo y la hacienda del mayorazgo del dicho Juan Pizarro se junte y haga y cuerpo y venga y suceda en la Iglesia Colegial que tenemos mandada hacer y así mismo se haga junto de ella un Hospital y se distribuya en él y la dicha la Iglesia Colegial*⁵³⁹.

Construir una Iglesia y un Hospital según las instrucciones de Hernando y Francisca Pizarro requería mucho tiempo.

Hernando Pizarro intento cumplir la voluntad de sus hermanos Francisco y Juan de fundar una iglesia colegial en Trujillo que ambos habían expuesto en sus respectivos testamentos. Así lo reflejó Juan Pizarro en su testamento, realizado en Cuzco, en 1536, como es sabido:

“Porque al presente los dichos Don Gonzalo Pizarro, y Doña Francisca Pizarro, mis hijos, son niños e de poca edad, y el dicho Comendador Hernando Pizarro, mi hermano, al presente no es casado y está en estas partes para seguir en España, e por tanto podría serlo, que Dios no quisiera, muriere sin dejar hijos ni herederos ni subcesores legítimos, quiero y es mi voluntad, e sustituyoles a cualquier de ellos en quien posteriormente viniere a subceder y heredar los dichos mis bienes, a Gonzalo Pizarro, mi hermano, con tanto que a la erección que yo dejo y mando hacer de la Iglesia de la Concepción, según y en la forma así va dicha,

⁵³⁸ MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1950, p. 555.

⁵³⁹ TENA, p. 528.

*cesare en defecto de yo haber gastado los dineros y rentas que para ello tengo señalados, el dicho Gonzalo Pizarro venga y subceda en el dicho mayorazgo por virtud de la sucesión que le hago, con cargo que haga e cumpla todo lo contenido en la dicha erección, bien y tan cumplidamente como lo dejo dicho, puesto de mandado e después de él a su hijo mayor varón legítimo*⁵⁴⁰.

Francisco Pizarro, por su parte, así lo indicó su intención de crear el establecimiento religioso en su primer testamento de 1537, cuatro años antes de ser asesinado por los almagristas:

*“Item mando que, por cuanto, el gobernador don Francisco Pizarro, mi hermano, mandó hacer una iglesia en la dicha ciudad de Trujillo, la cual dota de capellanes, para nuestro enterramiento, quiero y es mi voluntad que de mis bienes se compre renta para dos capellanes más, a los cuales se les de el mismo salario que a los demás que el dicho gobernador tuviere en la dicha Iglesia. Los cuales quiero estén debajo de los vínculos e patrón e sucesiones y firmezas, e debajo del patronazgo que el dicho don Francisco Pizarro, mi hermano, nombrare. Los cuales digan cada uno de ellos cuatro misas cada semana por mi ánima y de las personas de quien yo soy en cargo, perpetuamente, los cuales dichos capellanes quiero estén y sean obligados a estar a las horas cantadas conforme a los que los otros capellanes fueren obligados*⁵⁴¹.

Por tanto, de los testimonios anteriores podemos deducir que los sucesores del mayorazgo de Hernando y Francisca Pizarro deberían haber cumplido la voluntad de aquellos fundar una Iglesia Colegial, que fue efectivamente dotada con medios económicos. Sin embargo, no queda claro que tuvieran la misma obligación respecto al Hospital, ya que éste no fue explícitamente instituido por los fundadores ni, menos aún, lo dotaron de renta propia. Su fundación sería tan sólo eventual y supletoria, es decir, se convertiría en realidad en caso de que se extinguiera la sucesión del mayorazgo y el mayorazgo mismo, como así ocurrió trescientos años después, pero adaptando la interpretación de las cláusulas fundacionales a las posibilidades y necesidades del momento, es decir, aplicando las rentas de las fincas que

⁵⁴⁰ PORRAS, 1936.

⁵⁴¹ AFP. *Pleito y Ejecutoria*. “Testamento de Juan Pizarro”, fols.27v-73v. Véase el excelente trabajo de PELEGRÍ, 2006a, p. 562.

pasaron a formar parte de la dotación de la Fundación Obra Pía de los Pizarro, sólo una parte del patrimonio inicial del mayorazgo, al sostenimiento del Hospital Municipal. La Fundación cumplió este fin durante casi setenta años, desde su creación hasta que fue cerrado este centro asistencial⁵⁴².

Por otra parte estos habían vinculado la posesión de los mayorazgos y del patronato únicamente en varones que de ellos descendieran legítimamente. Fueron tres sus hijos, Juan, Francisco, e Inés.

Juan tuvo el mayorazgo durante poco tiempo pues murió joven. Le sucedió en sus derechos Francisco y a este su hijo Juan Fernando Pizarro, 1º Marqués de la Conquista, quien al morir en el año 1645 no dejó más que una hija y entonces comienza una serie de pleitos que van incidentándose cada vez más y especialmente en 1757 cuando el Conde de Cancelada, don Manuel Silvestre de Castelar, reclama los mayorazgos. En 1754 la maraña curialesca se enreda más con las pretensiones de don José Ignacio de Oliver, como consorte de Doña María Josefa Velásquez Pizarro. Los mayorazgos son repartidos entre diversos concursantes a estos bienes de los Pizarro conquistadores se consumen en estos litigios.

Hemos de citar que durante la invasión francesa (1809) cerró totalmente el Hospital de la Caridad por el estado ruinoso del edificio.

Una parte notable de sus bienes se salvaron y fueron administrados por el Ayuntamiento en beneficio de los pobres de Trujillo. A tenor de Ley de Beneficencia y por imperativos de esta misma ley continuó dentro del cauce jurídico repetida administración.

Las circunstancias derivadas de los enfrentamientos armados del primer cuarto del siglo XIX y las leyes desamortizadoras convirtieron al convento de los Descalzos o de la Magdalena al completo deterioro que hoy podemos observar

El día 13 septiembre del año 1811 se decretaba la venta de algunos conventos arruinados o suprimidos⁵⁴³. Disposiciones que quedaron sin efecto con el régimen absolutista en el año 1814. Ya en el año 1812 en se había pensado este edificio como lugar más adecuado para la instalación de un cementerio que sustituyera a los parroquiales⁵⁴⁴.

⁵⁴² Estudios realizados por PELEGRÍ, 2006a, pp. 559-566.

⁵⁴³ *Manual de desamortización civil y eclesiástica*. Madrid 1879, p. 12.

⁵⁴⁴ Libro de Acuerdos de 1812. Acuerdos del 31 marzo del año 1812. Legajo 414, folios 17 vº y 18. Archivo Municipal de Trujillo.

En el año 1815 en el regimiento de milicias habilitó el edificio conventual como almacén, pidiendo al ayuntamiento que se examine la casa de don José García, el antiguo palacio de los Chaves-Mendoza situado en la que después sería plazuela de los Descalzos (nombre que recibiría cuando los frailes se establezcan en dicho edificio). El propietario manifestó la imposibilidad de esta propuesta por estar habitado edificio por los religiosos del convento de la Magdalena, ya que su convento se hallaba en ruinas⁵⁴⁵.

En el año 1820, con la reimplantación del régimen constitucional, se volverá a recurrir al sistema de amortización. Los decretos del 17 agosto, 27 septiembre, 1 de octubre del año 1820 determinaban la desamortización de los bienes del clero regular y de los jesuitas, así como la supresión de vinculaciones, mayorazgos, etcétera⁵⁴⁶.

Fue esencial la “Ley sobre la extinción de reforma de regulares” o “Ley de monacales” del día 1 de octubre de 1820, según la cual se suprimía los conventos cuya comunidad fuera inferior a 24 individuos, de forma que sus bienes pasarán a ser propiedad del Estado con el fin de amortizar la deuda pública⁵⁴⁷. De los cuatro conventos de frailes existentes en Trujillo: la Merced, la Magdalena, San Francisco y la Encarnación, fueron suprimidos los dos primeros⁵⁴⁸. Los frailes descalzos del convento de la Magdalena se instalaron en el palacio de los Chaves-Mendoza, habitando este edificio ubicado en la Villa junto a la puerta de San Andrés hasta la exclaustación del año 1836.

En el año 1823 fue habilitado su convento como hospital militar, los frailes no volverían a residir en él, a pesar de que tres años más tarde, los frailes Descalzos quisieron volver a su antiguo edificio, solicitando que se desocupe el mismo, considerando que la adaptación militar de la fábrica conventual había supuesto un mayor deterioro para el edificio⁵⁴⁹. El Consistorio incluso llegó a ayudar a la comunidad con 640 reales para reedificar algo del edificio pero las obras nunca se llegaron a realizar y los religiosos nunca volvieron a su antiguo edificio⁵⁵⁰.

⁵⁴⁵ Libro de Acuerdos de 1815. Acuerdos del 17 marzo del año 1815. Legajo 417, folios 35 y 35 vº. Archivo Municipal de Trujillo.

⁵⁴⁶ PIZARRO 2005, p. 165.

⁵⁴⁷ *Manual de desamortización civil y eclesiástica*, op. cit., p. 13.

⁵⁴⁸ PIZARRO, 1987, p. 164. Véase Legajo 1160. Libro 7. Archivo Municipal de Trujillo.

⁵⁴⁹ Libro de Acuerdos de 1826. Acuerdos del 20 enero del año 1826. Legajo 428, folios 7 vº y 18. Archivo Municipal de Trujillo.

⁵⁵⁰ Según Libro de Acuerdos de del 20 enero 1826. Legajo 427, folio 7 vº. Archivo Municipal de Trujillo. Cit. PIZARRO, 1987, p. 201.

En el año 1836 la orden desaparecerá de Trujillo y el convento de los Descalzos se encontraba en una total ruina⁵⁵¹. Pero, tenemos que esperar hasta el año 1873 cuando se pide al Ayuntamiento de Trujillo el nombramiento de un perito para la tasación de los edificios ruinosos entre los que se encontraba el convento de la Magdalena⁵⁵², tasación que se efectuó en el año 1874.

La epidemia de cólera del año 1854 llevó a la Junta de Beneficencia a la búsqueda de un local para poder albergar los servicios sanitarios de un hospital municipal. Debido a la ruina del antiguo Hospital de la Caridad que hacía estas funciones, se optó por el antiguo Palacio de los Chaves-Mendoza (convento de los Descalzos), que había sido abandonado en el año 1836, lugar en el que se llevaron a cabo obras de rehabilitación y adaptación para tal necesidad corriendo con los gastos el propio municipio y donativos de particulares⁵⁵³.

En 1854 el cólera-morbo hacía estragos en España y había llegado a Extremadura. Temerosa la Junta local de Beneficencia de que la peste se propagara a Trujillo, resolvió conseguir un amplio edificio en el que se instalasen cuantas camas fueran posibles, rebasando el número de las ocho a las que solía atender. Entonces acordaron solicitar de la reina Isabel II el edificio que fue convento de los Frailes alcantarinos, sitio en la Plazuela de los Descalzos y que estaba abandonado. Fue entonces cuando se destruyó un gran lienzo de muralla que unía dos torres que aún existen en el jardín del Palacio u Hospital para construir las dependencias necesarias para uso del Hospital.

Transcribimos literalmente un expediente que en el Archivo Municipal de Trujillo se custodia:

“Don Francisco Pacheco Caballos, Presbítero, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral de Plasencia y Secretario de Cámara y Gobierno de la Diócesis de la misma.

⁵⁵¹ Antes del adaptación del convento de la Encarnación de Trujillo como Colegio Preparatorio Militar, se pensó en la posibilidad de adaptar el antiguo convento de los frailes Descalzos de la Magdalena como Colegio Preparatorio Militar, pero no se llevó a cabo, idea que fue descartada por el arquitecto dependiente del Ministerio de la Guerra inspeccionó varios edificios para la instalación del citado centro militar. Libro de acuerdos de 1888. Acuerdos del 16 abril 1888. Legajo 490, fols. 61 y 61 vº. Archivo Municipal de Trujillo.

⁵⁵² Libro de Acuerdos de 1873. Acuerdos del 27 diciembre del año 1873. Legajo 471, folios 117 vº y 118. Archivo Municipal de Trujillo.

⁵⁵³ Libro de Acuerdos de 1865, Acuerdos del 10 abril del año 1865. Legajo 467, f. 31 y ss. Archivo Municipal de Trujillo.

Certifico: Que en esta Secretaria se hallan unas diligencias practicadas por la Junta Ministerial de Beneficencia de la Ciudad de Trujillo sobre cesión del ex-convento de Descalzados de la misma para local de Hospital de esta Ciudad, que a la letra dicen así: Real Orden — Ministerio de Gracia y Justicia. Negociado tercero— Excmo. Señor- Por el ministerio de Hacienda se traslada a este Gracia y Justicia la siguiente Real Orden,

Que ha comunicado la Dirección General de Propiedades de derechos del Estado _Ilmo. Señor — Enterada la Reyna— que Dios guarde— del expediente instruido a instancia de la Junta Municipal de Beneficencia de Trujillo, en solicitud de que se exceptúe de la venta del ex convento de Descalzos que se halla destinado a Hospital, y resultando que en el Henao de mil ochocientos cuarenta y siete fue clasificado de Real orden como Municipal el Hospital de aquella Ciudad, constituyéndose en el de mil ochocientos cincuenta y cuatro en el edificio expresado, previa autorización del R. Prelado de la Diócesis, y después de haberse gastado en su reedificación y arreglo sumas considerables de los fondos del Municipio y producto en parte de donativos particulares: resultando que ese Hospital reúne hoy día las condiciones precisas para su objeto, satisfaciendo todas las necesidades de la localidad: resultando que al conceder dicha autorización el Diocesano en cuatro de septiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro lo hizo por todo el tiempo que a su autoridad correspondiera disponer del mencionado edificio, y que al reanudar el derecho que pudiera pertenecerle sobre el mismo fue con la condición de que siempre estuviera destinado a Hospital, atendiendo a lo laudable del objeto y a los grandes sacrificios hechos por la Junta para repararlo y componerlo convenientemente: Considerando que no hallándose el expresado edificio a la fecha del Concordato de mil ochocientos cincuenta y uno, destinado a ningún objeto de utilidad pública, es evidente, que se hallaba entonces sujeto a las prescripciones del mismo, correspondiendo su propiedad legítimamente a la Iglesia: considerando que no habiéndose incautado de él la Hacienda en virtud de la Ley de primero de mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco, continúa hoy la iglesia en la misma propiedad legítimamente a la Iglesia: considerando que no habiéndose incautado de él la Hacienda en virtud de la Ley de primero de mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco, continúa hoy la Iglesia en la misma propiedad, debiendo ser objeto de la permutación establecida en el último Convenio celebrado con la Santa Sede: considerando que de llevarse a efecto la venta del citado edificio después de verificada la permutación aunque se dedujeran las mejoras hechas en él pro

la Junta de Beneficencia y ésta se presentase como pastor en la subasta, no podría menos de ofrecer estos graves inconvenientes, haciéndose posible en caso de que no quedara a favor de la misma y sí de un particular, que no use de su derecho podría destinarlo a distinto fin: Considerando que aun cuando la cesión hecha por el R. Obispo de Plasencia en mil ochocientos cincuenta y cuatro fue de una manera explícita, haciendo expresión del escaso valor y estado ruinosos de un modo más perfecto, como resulta haberlo sido en mil ochocientos sesenta y tres por otras comunicaciones del Diocesano y Vicario Capitular, nunca podría tener fuerza legal dicha cesión, ni declararse su propiedad a favor de la expresada Junta sin obtener previamente autorización de Su Santidad: Considerando que una vez lleno este requisito, para lo cual tiene expuestas sobradas razones el R. Prelado, ningún inconveniente puede ofrecer ya la declaración de propiedad a favor de la referida Junta en cuyo caso la excepción que se solicita pueda declararse comprendida en la Regla Segunda, artículo segundo de la Ley de primero de mayor de Mil ochocientos cincuenta y cinco como edificio ocupado por un establecimiento de Beneficencia; S. M. Oído del parecer de V. I. De la Memoria general de este Ministerio y Junta Superior de Ventas, y de conformidad con lo propuesto por la Sección de Hacienda del Consejo de Estado, se ha servido resolver: que la Junta que reclama acuda al Diocesano en solicitud de que obtenga de Su Santidad el correspondiente Breve para declarar en la forma debida la cesión ya verificada, y que hecho así, quede exceptuado a favor de la Beneficencia el edificio de que se trata — De Real Orden lo digo a V. Ilma. para su inteligencia y efectos oportunos. — De la propia Real Orden comunicada por el señor Ministro de Gracia y Justicia lo transcribo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes — Dios y cinco.—El Subsecretario José María Manresa — Sr. Obispo de Plasencia”.

El obispo de Plasencia, don Gregorio M^a. López y Zaragoza, envió mandato a la Santa Sede para que se cediera el exconvento de los Alcantarinos al Ayuntamiento de Trujillo. El expediente escrito en latín reza la fecha 19 de agosto 1867 y a continuación el Auto de Cesión que es como sigue:

“En la Casa de Campo de la Ciudad de Plasencia, a veinte y cuatro de septiembre de mil ochocientos sesenta y siete el Excmo. Señor D. Gregorio M^a. López y Zaragoza, dignísimo Obispo de esta Diócesis, mi señor y Prelado, asistente al Sacro Solio Pontificio, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, del Consejo de S. M. Y

Señor de la Villa de Jaraicejo, en vista de la Real Orden que precede sobre la resolución dada al expediente instruido por las Junta Municipal de Beneficencia de la ciudad de Trujillo, solicitando se exceptuase de la venta el ex-convento de Descalzos de la misma por hallarse destinado a Hospital, clasificado ya Municipal por Real Orden de mil ochocientos cuarenta y siete, y se declarase para siempre de propiedad del Municipio por las razones que en él se alegan, y teniendo presente S. E. I. el Breve que en virtud de dicha resolución ha impetrado de la Santa Sede para poderlo realizar, por ante mí el infrascrito su secretario de cámara y gobierno dijo: Que en atención a que el citado edificio reúna las cualidades indispensable si necesarias para el objeto a que está destinado, y desando contribuir por su parte el bien de la humanidad doliente de su muy amada diócesis, y en particular de la de aquella población, tomando además en consideración las sumas considerables, que en su reedificación había gastado el municipio, y usando por último de las facultades amplias que por referido breve se le conceden, venía en hacer, como por el presente le hace cesión perpetua en forma de derecho del expresado ex convento de San Francisco, titulado de los descalzos a favor de la municipalidad de la ciudad de Trujillo con el objeto exclusivo de que pueda continuar y continúe de Hospital municipal de aquella ciudad, con la previa condición de que si así no se verificase, en algún tiempo fuere destinado a cualquiera otro uso, por Este solo acto se queda rescindida y sin efecto la referida cesión ,reservándose en tal caso S.E.I. la propiedad del mencionado edificio para darle el que mejor le convenga. Expídase por el infrascrito Sr. Secretario testimonio literal de la enunciada R. Od. del Breve Pontificio, y de este nuestro auto de cesión de la Municipalidad que le motiva para su satisfacción y gobierno. Así lo acordó, mando y firma S.E.I. el Obispo mi Señor, de que certifico—Gregorio María, obispo de Plasencia—Por mandato de S.E.I. el Obispo mi Sr.—Francisco Pacheco Ceballos. Y en cumplimiento de lo que se me previene doy el presente que visado por S.E.I y sellado con el mayor de sus Armas Episcopales firmo, en su Casa de Campo de la Ciudad de Plasencia a 24 de septiembre de 1867. V.º B.º Gregorio María —Francisco Pacheco Ceballos”.

El Ayuntamiento de Trujillo consiguió incluir al hospital dentro de su patrimonio en virtud del Breve Pontificio del 19 agosto del año 1867⁵⁵⁴, ya que, al firmarse

⁵⁵⁴ Libro de Acuerdos de 1867. Acuerdos de 7 octubre 1867. Legajo 469. f. 77 vº. Archivo Municipal de Trujillo.

el Concordato del año 1851, el edificio no se encontraba habilitado ni ocupado en establecimientos de utilidad pública y, por tanto, pertenecía a la Iglesia, la cual lo cedía en propiedad al municipio⁵⁵⁵. En el año 1854 se obtuvo del prelado diocesano autorización para instalar el Hospital de la Caridad, convertido en municipal por Real Orden de 1847, en el edificio que los frailes al cantar himnos habían habilitado como convento, ya que el edificio hospitalario que se encontraba en la zona del Mercadillo aquejaba ruina. La Junta Municipal de Beneficencia obtenía también del gobierno la excepción de subasta del convento por hallarse destinado a “fines de utilidad pública”, para lo cual el municipio de llevado a cabo algunas obras de reparación⁵⁵⁶.

En el año 1890 se instalan en el Hospital de los Descalzos la congregación de hermanas Amantes de Jesús y de María Inmaculada para dedicarse al cuidado de los enfermos pobres. El Ayuntamiento concedió el inmueble por tiempo indefinido y se encargó de las reparaciones necesarias⁵⁵⁷.

Gracias al proyecto de reparación del edificio destinado a hospital, redactado por el arquitecto municipal don Eduardo Herbás conocemos el estado del que se encontraba el edificio del palacio de los Chaves-Mendoza antes de su adaptación hospitalaria⁵⁵⁸.

En las obras llevadas a cabo por el arquitecto municipal se repararon las cubiertas de la iglesia y varias dependencias, así como la construcción de una nueva cocina. El presupuesto total de las obras de reparación ascendía a 5471 pesetas⁵⁵⁹. Hemos de tener en cuenta que los trabajos de rehabilitación no supusieron grandes alteraciones en la estructura original de la antigua fábrica conventual, reduciéndose a la realización de nuevas compartimentaciones en el interior del edificio.

⁵⁵⁵ PIZARRO, 1987, p. 216.

⁵⁵⁶ PIZARRO, 1987, p. 314.

⁵⁵⁷ Libro de Acuerdos de 1890. Acuerdos de 29 septiembre 1890. Legajo 492. f. 72 vº y ss. Archivo Municipal de Trujillo. Cit. PIZARRO, 1987, p. 216.

⁵⁵⁸ Proyecto de reparación del edificio destinado a Hospital. Legajo 1085. Libro 13. Proyecto para la instalación en el edificio denominado exconvento de los descalzos y en el que se encuentra instalada la casa calidad de esta Ciudad, de un hospital para enfermos de ambos sexos. Legajo 1086. Libro 12. Archivo Municipal de Trujillo. Según Acuerdo concejil del 29 septiembre del año 1890. Libro de Acuerdos de 1890. Legajo 492, f. 72 vº y ss. Archivo Municipal de Trujillo.

⁵⁵⁹ Fueron abonadas al contratista a finales del año 1886. Libro de acuerdos de 1886. Acuerdos de 20 diciembre 1886. Legajo 488, f. 98. Archivo Municipal de Trujillo. Cit. PIZARRO, 1987, p. 315.

El convento tenía una iglesia de planta de cruz latina, que se hallaba compartimentado a como consecuencia de las obras de rehabilitación el edificio sufrió después de la exclaustación de los frailes. En el lienzo del muro del Evangelio de la iglesia conventual se encuentra el claustro o patio porticado del edificio palaciego que los frailes habían tabicado con el fin de preservar se de las inclemencias del tiempo. Tabique que se eliminaron volviendo el partido a su estado primitivo. Las estancias monacales que se encontraban en torno al claustro sufrieron algunas transformaciones, por ejemplo, la antigua dependencia conventual de planta cuadrangular situada en la prolongación del brazo de la Epístola del crucero se convirtió en sala de visitas, sobre la cual se ubicó la sala de enfermedades contagiosas y encima de la sala de presos el comedor de convalecientes y otra sala de enfermedades contagiosas. El resto de aquellas dependencias se habilitaron como habitaciones y la construcción de retretes y almacenes. Se observa claramente en la iglesia las distintas dependencias dispuestas en torno al altar mayor y al crucero. No se llevaron a cabo cambios sustanciales en la iglesia, camarín y sacristía, mientras que la zona posterior, en la nave del templo se llevaron a cabo divisiones espaciales y aperturas de nuevos vanos. Esta zona se dedicó a portería, cocina y dormitorios. La primera planta del edificio era destinada a las habitaciones del hospital y celdas de las monjas. Mientras, la zona de los hombres se situó en la parte posterior al coro del templo abriéndose algunas ventanas al exterior. Próxima esta zona se encontraba también la sala de las mujeres, sobre las estancias de la demandadera en la planta baja.

El Ayuntamiento, instaló allí su Hospital con sus casos medios económicos hizo algunas obras y en 1890 consiguió que las Religiosas Amantes de Jesús, que tenían casas en Don Benito, se hicieran cargo del servicio de los enfermos.

Entre los años 1890 y 1894 permanecieron las religiosas al frente del hospital, teniendo que abandonarlo por la falta de recursos de la comunidad y la imposibilidad de ayuda por parte del municipio. A principios del siglo XX el marqués de Albarda don Jacinto de Orellana y Avecia se hizo cargo de los gastos del mantenimiento del hospital con el objetivo de hacer realidad la Obra Pía que sus antepasados los Marqueses de la Conquista fundaron en el año 1578 para edificar un hospital y su iglesia⁵⁶⁰.

⁵⁶⁰ TENA, 1967, p. 532.

En 27 de junio de 1899 falleció el Marques de la Conquista don Jacinto Orellana y Díaz. En el patronato del Hospital le sucedió su hijo el Marques del Albayda.

En la sesión del 27 de marzo de 1901 conoce el Ayuntamiento el proyecto del Marqués de Albayda sobre el Hospital, quien proponía hacerse cargo de todos los gastos que exigiera el sostenimiento del Hospital Municipal, si se le cedía temporalmente el edificio ex convento de los Descalzos con la conveniente dotación de agua y luz. El concejo aceptó pero sin renunciar por ello a la alta inspección que le correspondía en la administración y dirección de este centro benéfico.

En 22 de mayo del mismo año 1901 en el acta de la de la sesión ordinaria se dice literalmente, entre otras cosas, lo siguiente:

“Terminado el despacho ordinario, el Sr. Presidente manifestó a la corporación que Don Agustín Solís, representante en esta ciudad del Excmo. Sr. Marqués de Albayda, se le ha acercado diferentes veces para rogarle acuerde el ayuntamiento la forma en que dicho señor ha de hacerse cargo del sostenimiento y dirección del hospital municipal con el fin de invertir en el mismo la renta líquida anual de la Obra Pía fundada en esta población por los Señores Hernando Pizarro y su mujer Doña Francisca Pizarro: que habiendo acordado la Corporación en sesión de 27 de marzo último aceptar en principio las proposiciones verbales que le fueron hechas con dicho objeto, se debían en esta misma sesión acordar las bases para la cesión que se solicita, puesto que mejoraría ese establecimiento benéfico en favor de los pobres enfermos...

Después de una amplia y detenida discusión se acordaron las bases que fueron nueve y que muy extractadas indicamos.

PRIMERA: Que nunca el hospital sería trasladado del edificio que ocupaba.

SEGUNDA: Que cedía al patronato de los Pizarros repetido edificio mientras estas obras Pía tenga en él un hospital, pues en caso contrario la posesión revertiría al municipio. Esta cláusula fácilmente se entiende que viene a tener el mismo valor que la primera.

TERCERA: El ayuntamiento acepta la oferta hecha por el patrono de la Obra Pía de hacerse cargo del sostenimiento del hospital municipal, tanto en lo que se refiere a la alimentación de enfermos cuanto a reposición de ropa y utensilios, sueldos de las hermanas de la caridad, que intentan traer al mismo capellán y a servidores necesarios, obligándose la corporación con uno de sus médicos y farmacéuticos titulares a prestar la asistencia médica y medicinas necesarias a los enfermos que existían

en el mismo, así como dotarle de agua y luz eléctrica en cantidad bastante a llenar las necesidades del establecimiento.

CUARTA: Que el ayuntamiento solamente en caso imprevisto de que no pueda el patronato, acudiría a suplir la cantidad que faltare, siempre que el Estado de sus fondos lo permitan.

QUINTA: Las obras para conservación y reparación del edificio son a cargo del ayuntamiento. A cuenta del patronato serán las obras de mejora cuales quedarán a beneficio del edificio.

SEXTA: Dice literalmente: Que siendo en lo sucesivo exclusiva del patronato en la dirección y administración del hospital, el presidente de esta corporación municipal y en concepto que tal tendrá con dicho patronato la intervención bastante para formar el reglamento interior del mismo así como la inspección que por razón de su cargo le corresponde en todo establecimiento benéfico y le autorizan las leyes.

SEPTIMA: Se refiere al torno para expósitos.

Octava. Se refiere a que convenidas por ambas partes estas bases, tendrán valor legal, después de las necesarias autorizaciones del Estado y demás autoridades superiores y se formalizaran inventarios de ropas, cama, muebles y demás enseres que se hayan de entregar al Patrono, conseguidas las dichas autorizaciones y desde ese día empezaran a correr el Hospital por cuenta del patrono quedando sin efecto los contratos de servicio que hoy existen, termina diciendo esta cláusula.

Novena y última. Se acuerda que de todo esto se facilita al Patrono certificación a fin de que puedan tramitar ante las autoridades del Estado la concesión para que el pueda contratar según ellas así como el Ayuntamiento gestiona las autorizaciones a el pertinentes como se dijo en la octava cláusula”.

Repetidas superiores licencias fueron dadas, siendo una de las primeras la del Obispo de Plasencia, don Pedro Casas y Souto, fecha 6 agosto 1903, sobre cesión del edificio al patronato. En ella, aún se conserva el expediente, se dice al pie de la letra:

“En contestación del acento oficio que el Excmo. Ayuntamiento cede esa ciudad nos ha dirigido, rogándonos dignásemos autorizarle para ceder al señor Marques de Albayda el usufructo que para Hospital Municipal le había cedido el Prelado de Plasencia, del edificio convento que fue de Franciscano Descalzos y hoy es propiedad de la iglesia, hemos venido en acceder al petición que se nos hace, recordando que se tenga siempre presente, que la cesión de ese usufructo es taxativamente para que sea destinado al Hospital y no a otro usos y solo con el tiempo en que

al actual Obispo o sus sucesores no creyeren más convenientes dedicar ese edificio a otro objeto de religión, piedad o caridad. Dios guarde a V.E. ms. as. Plasencia 6 agosto 1903.- Pedro, obispo de Plasencia”.

Después de obtenidas las autorizaciones del Prelado, de quien es el edificio, y de las diversas autoridades y civiles que en el expediente se van anotando, llega todo a su término. Se redacta el reglamento según la bases convenidas o firmado el 21 abril de 1904 por el alcalde don Agapito Artaloytia y el Patrono don Jacinto Orellana Avecia, marqués de Albayda, fue presentado al gobierno Civil para su aprobación que fue favorable, según la ley de asociaciones del 30 de junio de 1887 por el gobernador civil de Cáceres, Juan F. Vicente, en 24 de abril de 1904.

Terminado por una y otra parte de los contratantes el expediente, se llegó a la entrega cesión del edificio, según las bases estipuladas y demás contratos hechos de todo lo cual este testimonio la siguiente acta que literalmente dice:

“En la ciudad de Trujillo, siendo las 10 del día 23 de marzo de 1904 se constituyeron en el edificio denominado ex convento de los descalzos de esta ciudad, los señores Don José María Grande de Vargas, alcalde presidente de ésta Excmo. Ayuntamiento Don Francisco Martín Madrid concejal delegado de los establecimiento de Beneficencia, Don Fernando Orellana y Orellana Y Don Juan Elías Vargas, individuos de la comisión de Beneficencia, Don Santiago Arias Pinar, medico titular encargado de la asistencia del hospital y el infrascrito secretario, con el fin de proceder a la entrega del expresado hospital municipal. Constituidos en la sala de visitas de dicho edificio y hallándose presentes los señores D. Francisco Casillas de Vaca. como apoderado del patronato de la obra Pía de los Pizarro Sr. Jacinto Orellana de Avecia, marqués de Albayda, superiora general de la congregación de las Santísimas josefinas Trinitarias Sor margarita Josefa y en calidad de testigos D. José Díaz Pulido, cura párroco de la iglesia de San Martín de esta ciudad y arcipreste del partido D. Francisco Vargas Serrano, propietario y ayudante de obras publicas jubilado y D. Joaquín Cuadrado de Retamosa, profesor de instrucción primaria de jubilado asistidos del notario ilustre colegio de notarios de Cáceres con residencia en esta ciudad. D. Manuel Eladio Ferrer y Pérez, el señor presidente ordeno al infrascrito secretario diera la lectura de la real orden del doce de junio último autorizado a este ayuntamiento para la cesión del hospital municipal al patrono de la obra Pía de los Pizarro, con arreglo a las bases del convenio aceptadas por ambas partes que también fueron leídas inmediatamente

por el señor D. Francisco Casillas Cabeza de Vaca en la representación que ostenta , se hizo entrega en presencia del notario y de las personas antes señaladas del edificio destinado al hospital municipal y de todos los muebles , enseres, ropas utensilios y efectos del mismo constan en un inventario firmado por ambas partes del que se sacaran tres copias autorizadas; dándose por entregado de todo el señor Casillas haciéndose cargo desde ese momento en la representación con que para atender en lo sucesivo a las necesidades del hospital municipal de esta ciudad con las rentas liquidas con el bien que constituye la fundación benéfica de los Pizarro, en los términos que constan en las bases acordadas con este ayuntamiento.

El señor alcalde, en virtud de la alta inspección , que las leyes se reservan en cuanto se refiere al patronato benéfico de los Pizarro y que se confirman en la Real Orden de doce de Junio último antes leída, invito al señor Casillas como apoderado del Patronato para la inmediata formación del Reglamento interior por que se ha de regir el Hospital Municipal en lo sucesivo, y correspondiendo a dicha invitación, el señor Casillas, entrego un proyecto de bases para dicho Reglamento que someterán a la aprobación del Excmo. ayuntamiento, se constituye en esta ciudad la junta Municipal de Beneficencia, y no teniendo que hacer contar otros hechos, el señor presidente mando extender este acto que después de leída fue firmada por todos los señores concurrentes, a excepción del Notario que levanto a su Vez acta por separado , de todo lo que yo el Secretario certifico. J: M^a. Grande- Sor Margarita Josefa de los dolores, superiora general- Francisco Martín. Juan Elías - Fernando Orellana - Joaquín Cuadrado Retamosa - Fco. Vargas - Francisco Casillas Cabeza de Vaca - José Díaz Pulido -Modesto Crespo”.

Fue el médico don Santiago Arias Pinar el que inició el servicio de este nuevo Hospital. A su fallecimiento desempeñó este cargo el doctor don Carlos Míguez Barcia, al cual el Ayuntamiento le dedicó una lápida.

El palacio en la actualidad se encuentra en manos privadas en proceso de restauración, cuyo propietario es don Alfonso Higuero.



Palacio de Chaves Mendoza (Hospital de la Concepción)



Portada medieval en el interior del edificio



Cubo de la muralla



Zona septentrional del edificio



Torre, restos almohades



Restos de esgrafiados



Restos de muralla (paramentos del edificio)



Puerta medieval



Patio del palacio



Cúpula de la iglesia



Restos árabes, primitiva puerta de San Andrés

6.8. LA MATILLA DEL ROLLAR

Cercana a Magasquilla de los Alamos se encuentra la Casa de la Matilla del Rollar, otra de las que pertenecieron a don Juan de Orellana Pizarro. Se localiza exactamente a la derecha de la carretera de Trujillo a Cáceres, hallándose en deplorable estado de conservación. Consistente en una vivienda principal de planta rectangular, precedida por un amplio patio delantero que organiza los demás espacios y al que se accede por una portada en arco de medio punto realizado con grandes dovelas planas que no sobresalen del muro. Ha sido estudiada por el investigador don José Maldonado⁵⁶¹.

En el *Catastro de Ensenada* se hace referencia a la Dehesa de la Matilla del Rollar que se sitúa en los Montes de las Alberguerías y que tenía una cabida de 1.116 fanegas, de las que 280 eran de primera calidad, 360 de segunda y otras tantas de tercera. Las 116 restantes estaban consideradas incultas y su renta total al año era de 5.800 reales de vellón. Linda a levante y al Sur con la Suerte de la Cabeza de la Sal, a poniente con el río Tamuja y al Norte con el de Gibranzos⁵⁶². En ella se cita igualmente a la casa de campo, con “un piso, veinte varas de frente y doze de fondo, tiene Corral, Cavalleriza y pajar y regula de utilidad cada año para la recolección de frutos cinquenta y cinco reales de vellón”⁵⁶³. También es mencionada en 1798 por Tomás López⁵⁶⁴.

⁵⁶¹ MALDONADO, 2003, pp. 57-79.

⁵⁶² Legajo 333, *Catastro de Ensenada* (1753). Tomo II, fols. 463r-464r. Archivo Municipal de Trujillo.

⁵⁶³ *Ibidem*, f. 464r.

⁵⁶⁴ LÓPEZ, pp. 441-442.



Matilla del Rollar

6.9. LAS ESTATUAS DE FRANCISCO PIZARRO

En el Libro de Actas del Ayuntamiento de Trujillo con fecha 14 de abril de 1890 el concejal don Anselmo Blázquez pide se constituya una comisión para levantar un monumento a Francisco Pizarro. El señor de la Pelilla comentó que era más económico poner a las calles el nombre de los conquistadores y no se volvió a hablar más del asunto.

Ya en el año 1892, con motivo del IV Centenario del Descubrimiento de América por Cristóbal Colón, la ciudad de Trujillo comenzó los trámites para la erección de una estatua a Francisco Pizarro. Con motivo de los actos organizados en tal efeméride, el municipio trujillano envió a Huelva una representación. Allí, uno de sus representantes, don Anselmo Blázquez Pedraza, notario de Trujillo, lanzó la idea del citado monumento al conquistador trujillano más importante, apoyado por don Jacinto de Orellana-Pizarro, Marqués de la Conquista; don Prudencio Fernández de la Pelilla; don Andrés Secos de Vargas, incluso esta idea fue apoyada por Cánovas del Castillo. Pero pasaron los años y no se llevó a cabo. Los iniciadores de esta brillante idea fueron falleciendo.

En el año 1912, siendo alcalde don José Núñez Secos, retomó la idea animado por el Comandante militar de la Plaza Sr. Estévez y por el sacerdote e historiador don Clodoaldo Naranjo, creándose una comisión para organizar un festival para los primeros ingresos. La Comisión Ejecutiva fue la siguiente:

Presidente don José Núñez Seco, Alcalde.

Vicepresidente, Juan Terrones López.

Contador depositario, José Salazar Núñez.

Secretario, Aurelia Torremocha López-Domínguez.

Vocales, Manuel Esteve Comandante militar.

Clodoaldo Naranjo, presbítero.

Antonio Orellana y los directores de *La Opinión*, *El Eco de Trujillo*,

Dioclecio Mediavilla, José Damián Terrones, Antonio Guerra,

Manuel García, Juan Fernández⁵⁶⁵.

A esta iniciativa se sumó don Jacinto de Orellana-Pizarro y Abecia, Marqués de Albayda, ofreciendo la cantidad de 5.000 pesetas para encabezar una suscripción

⁵⁶⁵ *La Opinión*, n° 441 de 1 de junio de 1916. *La Opinión*, n° 892 de 22 de enero de 1925.

popular llegando a reunir 8.000 pesetas, cantidad insuficiente para la construcción de la estatua y un pedestal de la elevase. Se llegó a construir una maqueta en la que se representaba a Francisco Pizarro no a caballo sino que con un estándar de la mano. A finales del año 1924 entra en escena la Sra. Mary Harriman viuda de escultor norteamericano Charles Carey Rumsey⁵⁶⁶, que ofreció la idea de regalar la estatua había esculpido su marido a Trujillo. El alcalde de Trujillo don José Núñez junto con don Juan Terrones viajaron a Madrid para reunirse con el duque de Alba, que era amigo del citado matrimonio norteamericano. Se reunieron en el palacio de Liria con el citado duque, y les acompañaron don José Ortega y Gasset que sería el encargado de redactar un texto lapidario que sigue situado en el pedestal. El Sr. Rumsey había fallecido en 1922 y su esposa se encargó de cumplir la voluntad de su marido: que Trujillo tuviera una estatua a Francisco Pizarro⁵⁶⁷.

Los trujillanos acogieron muy bien la idea de erigir un monumento a su conquistador más importante. También el gobierno se mostró propicio y el Marqués de Magaz dio toda clase de facilidades en la aduana. Mary Harriman visitó Trujillo y fue muy bien recibida por las autoridades competentes. Ofreció costear todo lo referente al emplazamiento de las actuales encargó del proyecto el arquitecto don Pedro Muguruza y el artista Benlliure que propusieron la instalación del monumento en el Campillo, a lo cual la Sra. Harriman no accedió pues era su deseo que la estatua fuese instalada en la Plaza Mayor. El Sr. Muguruza presentó varios proyectos para instalarla en el centro de la Plaza, pero había que quitar el pilar; al final se decidió ubicar la estatua donde se encuentra la actualidad.

El 18 de marzo de 1927 llegan a Trujillo dos camiones con el boceto de escayola de la estatua de Pizarro. El maestro carpintero trujillano Sr. Cancho hará un ba-

⁵⁶⁶ Nació en Búfalo, Nueva York, en el año 1879. Hijo de un rico empresario que consiguió una importante fortuna en los negocios de ferrocarriles. Viajó a París en compañía de sus padres en el año 1893, entrando la escuela de arte del prestigioso escultor norteamericano Paul Weyland. Regresó a Búfalo y al terminar la secundaria, ingresó Harvard donde se graduó en el año 1902. Regresó de nuevo a Francia ingresando en la Ecole des Beaux-Arts de París. Durante la Primera Guerra Mundial fue capitán, tenía fama de ser unos mejores jinetes y Jugadores de polo de Norteamérica. Se casó con Mary Harriman, hija de uno de los magnates de los ferrocarriles, más importantes de los Estados Unidos. El 21 de septiembre de 1922 falleció en un accidente de tráfico. HYT 22 de septiembre de 1922; WP, 2 de enero de 1914.

⁵⁶⁷ NÚÑEZ, 1993.

samento de madera provisional para montar la estatua⁵⁶⁸. En la tarde del domingo llegó a Trujillo el Sr. Muguruza arquitecto encargado de la estatua de Pizarro con el Sr. Mario de Zayas apoderado en París de Mrs. Mari Rumsey, acompañados del alcalde don José Núñez y del arquitecto local don José López Munera, don Félix Álvarez y don Juan Terrones estuvieron en la Plaza Mayor y acordaron donde se pondría la estatua que estaba en París, en compañía de 150 obras en una exposición del Sr. Rumsey que finalizaba en junio. Se pensó inaugurar la estatua en octubre de 1927, pero al final la inauguración de la estatua será en el mes de junio de 1929. Pesa 6.500 kilos es de dos piezas, una que forma el caballo y medio cuerpo del jinete hasta la cintura, y la otra el resto. El monumento es de piedra del berrocal y de la Sierra de Santa Cruz, mide de altura 5 x 2 m de frente y 3,50 de fondo⁵⁶⁹,

El monumento fue inaugurado el 9 junio 1929⁵⁷⁰ descubren a la estatua la Sra. Harriman en presencia de autoridades civiles como militares y eclesiásticas, asistiendo don Miguel Primo de Rivera y en representación de S. M. el Rey lo hicieron S.S. A.A. reales doña Beatriz y don Alfonso de Orleans⁵⁷¹. Por tanto, la estatua fue esculpida por don Carlos Rumsey y donada por su viuda María Harriman. Es de bronce que por costear, costeó hasta el pedestal y su instalación. Hecho que queda inmortalizado en la inscripción que figura en la parte trasera del pedestal de la estatua en una inscripción grabada en la piedra de Novelda en la que se puede leer:

“Carlos Rumsey de New York labró la estatua. La señora Rumsey la donó a la ciudad de Trujillo, 1927”.

Inscripción en la que llama poderosamente la atención la españolización del nombre del escultor (Charles por Carlos), no así en cambio, el de la ciudad que le vio nacer (Nueva York). A los costados las armas de los Pizarro.

A Mari Harriman se la nombró hija adoptiva de Trujillo y don José Ordóñez Valdés profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid redactó el pergamino que se la regaló, el texto dice:

⁵⁶⁸ *La Opinión*, n° 1005 de 24 de marzo de 1927.

⁵⁶⁹ *La Opinión*, n° 1012 de 12 mayo de 1927.

⁵⁷⁰ *La Opinión*, n° 1018 de 23 de junio de 1927.

⁵⁷¹ Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores (Lima). Delegación del Perú en España, enero-junio, 1929, número 129, “Inauguración Monumento Francisco Pizarro”, Madrid 12 de junio de 1929.

“Trujillo, Ciudad Española de la provincia de Cáceres y cuna del célebre Conquistador Francisco Pizarro, interpretando los sentimientos de estimación y gratitud de todo el vecindario, ante el espléndido obsequio recibido de la respetable dama americana Mrs. Mari Harriman viuda de Mr. Charles Rumsey con la erección de un magnífico monumento para perpetuar la memoria de aquel. Ha acordado nombrar a dicha Sra. hija adoptiva de Trujillo y hacerlo así constar documentalmente para ofrecer a la generosa donante un testimonio de la alta consideración que merece a la ciudad agradecida. Y el cumplimiento de lo acordado se extiende el presente Título que firman los miembros de la Corporación Municipal”.

En Lima existe otro monumento semejante. Es una de las tres realizadas con el mismo molde por las manos sabias del escultor norteamericano Charles Cary Rumsey (1879-1922). En 1935, una copia fue obsequiada al Perú por la viuda de Rumsey. La estatua estuvo primero ubicada frente a la Catedral de Lima. En el año 1952, siendo alcalde de Lima Luis Dibós, se efectuó traslado de la estatua del atrio de la catedral la Plaza Pizarro, solar aledaño a la Plaza de Armas, por decisión del Presidente de la República, el general Manuel Odriá⁵⁷²; y finalmente, el sábado 26 abril del año 2003 se retiró la estatua y fue a parar a unos almacenes, hasta que el 19 octubre del 2004 fue trasladada al Parque de La Muralla, próximo a la casa de gobierno en el Centro de Lima, orillas del río Rímac⁵⁷³. Y una tercera estatua se admira en la ciudad norteamericana de Buffalo, ciudad natal de su autor, en la entrada al Museo Albright Knox. La estatua fue realizada para la Panama Pacific Exposition celebrada en San Francisco en 1915 con motivo de la apertura del Canal de Panamá, donde acompañaba a otra de Hernán Cortés.

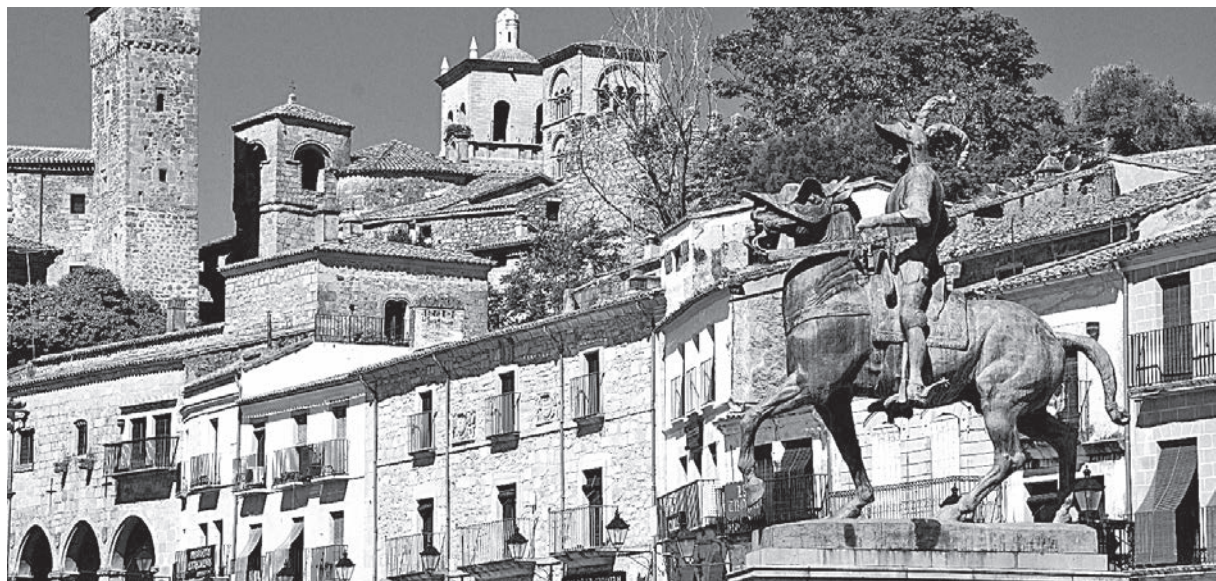
Por lo que se refiere a la afición del escultor hacia el motivo, poco tiene de particular: su padre era un experto admirador de la conquista y evangelización españolas de América, admiración que, como se ve, no halló ninguna dificultad para transmitir al hijo. Que se trate de una extraordinaria estatua ecuestre tampoco debe extrañar a nadie, siendo como era Rumsey reputado jugador de polo, y en consecuencia, muy familiarizado con el mundo ecuestre. Fueron realizadas

⁵⁷² Los diarios limeños no vieron con agrado el traslado de la estatua. *La Prensa* (27 de julio de 1952, p. 2) y *El Comercio* (27 de julio 1952, p. 3) hicieron notar su desagrado.

⁵⁷³ VARÓN, 2006, pp. 217-236.

mediante el procedimiento *de la cera perdida*: la escultura se realiza en cera que proporciona el modelo a partir del cual se realiza el definitivo ejemplar en hierro o bronce.

La estatua de Lima, fue inaugurada el 18 de enero de 1935, con ocasión de la celebración del IV Centenario de la fundación de la ciudad y fue donada para la ocasión por la viuda del escultor Mary Harriman. Y conoce bien los trastornos de un traslado, pues ya en 1952 fue desplazada de su emplazamiento original delante de la extraordinaria catedral limeña, magnífico ejemplar del mejor renacimiento, plateresco y barroco españoles, para ocupar aquél del que la ha desplazado ahora este Sr. Castañeda.



Estatua de Francisco Pizarro en Trujillo



Estatua de Pizarro, Lima

6.10. EL CARRASCAL

El *Carrascal*, como se le conoce popularmente, es un edificio residencial o casa fuerte que poseyó don Juan de Orellana Pizarro. Se encuentra en un lateral de la autovía Madrid-Lisboa a 7 km de Trujillo⁵⁷⁴. Ocupó una de las paradas de postas más importantes del Camino Real⁵⁷⁵. Aquí estuvo la iglesia de Santa María del Carrascal, parroquia del poblado de Malpartida. Por el *Catastro de Ensenada* sabemos que don Juan de Orellana Pizarro fue el noble más interesado en Trujillo en poseer, como dice el documento, Dehesa del Carrascal y Carneril de Malpartida, distante de Trujillo unas dos leguas. Además de él estaban también interesados el Estado, el Marqués de la Conquista, don Álvaro de Hinojosa, el Marqués de Santa Marta, el Hospital de Guadalupe y la Memoria del inquisidor don Gabriel Pizarro⁵⁷⁶.

Son interesantes las noticias y testimonios del geógrafo Tomás López sobre las casas de campo de Trujillo, así como sus escritos y los mapas publicados en la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX⁵⁷⁷. La Casa del Carrascal aparece en un mapa de finales del siglo XVIII del Partido de Trujillo conservado en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres y realizado a raíz de

⁵⁷⁴ Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Archivos Judiciales. Real Audiencia. Caja 13, expediente 17. *Visita a la ciudad de Trujillo*. Respuesta n° 52, referida a los despoblados: "(...) y el lugar del Carrascal, que se halla entre Jaraicejo y esta ciudad, es quasi preciso para ebitar los ynsultos de malhechores, a que es ocasionada la situación montuosa que media entre ambos pueblos en el paso del camino real de Madrid a Lisboa". El historiador don José Maldonado ha presentado en su trabajo de investigación testimonios sobre la Casa del Carrascal.

⁵⁷⁵ Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Archivos Judiciales. Real Audiencia. Caja 13, expediente 17. *Visita a la ciudad de Trujillo*. Respuesta n° 52, referida a los despoblados: "(...) y el lugar del Carrascal, que se halla entre Jaraicejo y esta ciudad, es quasi preciso para ebitar los ynsultos de malhechores, a que es ocasionada la situación montuosa que media entre ambos pueblos en el paso del camino real de Madrid a Lisboa".

⁵⁷⁶ "una casa de campo llamada del Carrascal situada en la Dehesa de este nombre distante de la ciudad dos leguas con dos pisos, tiene de frente veinte y nueve varas y diez y siete y media de fondo, tiene Cavalleriza y Pajar y regulada su renta vale en cada un año setecientos y setenta reales de vellon". Legajo 333, *Catastro de Ensenada* (1753). Tomo II, ff. 497v°-498v°. Archivo Municipal de Trujillo.

⁵⁷⁷ Servicio Geográfico del Ejército. Cartoteca Histórica. Mapas de Extremadura, n° 151. *Mapa de la provincia de Extremadura dedicado al Excmo. S. D. Pedro de Alcántara, Pimentel, Henrriquez, Luna, Osorio, Guzman, Toledo y Silva, Hurtado de Mendoza, Marqués de Tavara, Conde de Saldaña, de Villada, y Duque de Lerma & c. Grande de España de primera clase, y Gentil-hombre de Camara de S. M. con exercicio. Para la formacion de este se ha tenido presente el Mapa manuscrito de D. Luis Joseph Velazquez; el de Maestre de Campo, D. Luis Venegas; y nuevamente sujeto a las memorias remitidas por los naturales, y a las Observaciones Astronomicas. Dividido en sus Obispados, y Partidos. Por D. Thomas López. 1766.*

la visita realizada⁵⁷⁸. Por otro lado, una de las fuentes documentales que mayor información nos aporta a cerca de las casas de campo trujillanas a mediados del siglo XIX es Pascual Madoz en su “Diccionario Geográfico — histórico — estadístico de España y sus posesiones de Ultramar”. En este sentido, refiriéndose a la ciudad de Trujillo nos habla de las siguientes: “(...) las casas de campo de las Infantas, los Llanos, Mohedilla, Palacio Viejo, Torreherrera, Torremuriel, Gironda, Bañis Pedro, Carmonilla, Casarones de Tozo, en la que hay indicios de antigua población, Merlinejo, Carrascal del Marqués de Campo Real, en donde se halla establecida la primera parada de postas de Trujillo a Madrid, Torrealguda, construida recientemente, Bonilleja, Burdallo, Casa de doña Catalina, Casillas, Pozuelo, Cantera, Galocha, Provisoras, Casa de Cascos, Rongil, Magasquilla, Martín-Rubio, Venta de la Matilla, Matilla, Matilla del Rollar, Matilla de los Almendros, Solanilla y Coronada, contigua a un antiguo convento de templarios (...)”⁵⁷⁹, señalándolo como un despoblado situado a dos leguas de Trujillo, en la inmediación del camino de Madrid, diciendo que habían desaparecido la mayor parte de sus edificios, utilizándose a mediados del XIX solamente para como casa de postas la llamada Casa del Carrascal. Además, apunta que dicho pueblo fue llamado en la antigüedad como Malpartida, cuya parroquia, con la advocación de Santa María, tenía como anejos a Torrecillas, Aldea del Obispo y los moradores del despoblado de Torre Aguda. También nos aporta que se dejó de celebrar en dicha parroquia en torno a 1780⁵⁸⁰.

En el año 1780 se dejó de celebrar misa en la iglesia de la Casa Palacio del Carrascal por encontrarse un hombre muerto en la casa vecina. Por la gran importancia que tiene el documento que hemos localizado en Aldea de Trujillo, titulado *Noticias de la parroquia de Santa María del Carrascal y todos sus anejos, y de Ntra. Sra. del Carrascal y del lugar asiento que allí hubo llamado Malpartida*⁵⁸¹, transcribimos íntegro el contenido del mismo. Para obtener una serie de conclusiones:

⁵⁷⁸ Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Sección Mapas, nº 6 (Real Audiencia, Legajo 13, expediente 17). Mapa del Partido de Trujillo.

⁵⁷⁹ MADDOZ, 1945, p. 207.

⁵⁸⁰ *Ibidem*, tomo II, p. 189: “Despoblado, en la provincia de Cáceres, partido judicial y término de Trujillo. Situado en los montes de Tozo, inmediato a Malpartida, y es hoy la parada de postas del Carrascal.”

⁵⁸¹ Folios 1-9 del Libro Becerro para la yglesia parroquial de Aldea del Obispo. Compuesto en el año de 1780 (Archivo Parroquial de Aldea de Trujillo).

“De la yglesia parroquial de Sta. Maria del Carrascal, matriz desta Aldea del Obispo y villa de Torrecillas, se conserban todas sus paredes excepto el tejado y algun repaso que necesita, tambien conserba la sacristia que se mantiene su nueva bobeda.

Se dejo de decir misa en dha. parroquia en tiempo del martes pasado, de manera que solo el cura actual que oy ay, llamado Dn. Ignacio Gomez Chamizo, es el primero que ha dejado el ir a celebrarla y ejercer otros ministerios parroquiales, porque quando vino dho. cura ya estaba despojada dha. su yglesia, que fue despojada por mandato del señor obispo de Plasencia, por motivo de haberse hallado en la casa que estaba junto a dha. yglesia un hombre muerto, tendido en el suelo, con unos cordeles a la garganta y sin mas vestido que en paños menores, se dio quenta a la capital, y con orden se le dio sepultura en la dha. yglesia del Carrascal, pues no se le podia mover por lo mucho que apestaba, se dice que lo havian robado, todo lo qual presencio el cirujano y algunos vecinos desta Aldea con asistencia del Seor Cura de ella, todo fue publico y notorio. Nos percatamos de que le havian robado por encontrarle desnudo, tambien por estar la dha. yglesia entre los montes de toro de la ciudad de Trujillo sitio mui aproposito para suceder qualquiera cosa. Los despojos y madera que se quitaron de dha. yglesia se repartieron por orden de tribunal Eclesiastico entre esta yglesia de Aldea del obispo, y la de la villa de Torrecillas, como anejos a la del Carrascal, y antes que se hiciera el dho. despojo, ya se avia traido para la yglesia de Aldea, algunas alajas y entre ellas fueron el caliz, la pila baptismal, una campana mediana con un letrero que dice: “Por vuestros debotos rogad Virgen del Carrascal, echa en el año de mill seiscientos quarenta y dos”.

En quanto a las causas que influen para la despoblación de aquel lugar y para haver cerrado aquella parroquia; no lo hemos oido decir ni sabemos con certeza, pero nos inclinamos a que fuese la causa los pocos arbitrios de tierra, ya que los serranos se aprovechan en todas las tierras para los ganados lanares, pues esta nra. Aldea del Obispo es preciso que en el tiempo tambien se venga a despoblar y perder, pues es un pueblo de cien vecinos, pues sus tierras son arrendadas a los ganaderos trasumantes, y las pocas aguas que vierten los canales caen en las dehesas de los señores particulares. Cerca desta Aldea hemos visto y reconocido perderse otro lugarito pequeño llamado Torre aguda, que tambien concurrían como feligreses a la dha. yglesia del Carrascal, y los ultimos sacramentos que en ella se administraron fueron vecinos o moradores de dho. Torre aguda, y tal vez se despoblaria por falta de arbitrios y de pobreza, pues esta dha. Aldea es un pueblo que no tiene mas hacienda que la casa

en que cada pobre vive, que solo tiene la facultad para hacer carbon y conducirlo cada pobre a otras partes con sus caballerias de bueyes, oficio de mucho trabajo y arrastro, y mui poca utilidad, que es en lo que comunmente mas se exercitan, y si tubieramos tierras suficientes para labores y algunos ganados pudieramos mantener con alguna decencia a las familias. En quanto a las propiedades que goza y parte la dha. yglesia del Carrascal, solo sabemos que tiene junto asi una cerca pequeña y una casa todo quasi caido, por cuió motivo nada vale de arrendamiento y solo sabemos que tiene un noveno en diezmos menudos lo que percibe esta yglesia de Aldea del Obispo desde que se despojo aquella del Carrascal, pero nos inclinamos aque en lo antiguo fuese yglesia mui rica, porque consta que anualmente daba alimmentos a sus dos yglesias anejas, que es esta desta Aldea, y la de la villa de Torrecillas, y despues lo que ella gastase para si. El egido en que esta fundada la dha. parroquia del Carrascal es suio propio, y acerca de esto dice Donato Chamorro, vecino desta Aldea, que hallandose el sirviendo de pequeño con Doña Isabel de Tapia, poseedora en aquel tiempo del dho. egido, que todo ha recaido oy en el marques de Campo Real, dice pues el dho. Donato que en aquella razon se hallaba dha. Doña Isabel en su palacio que tiene junto al dho. egido, que con el motivo de averse puesto malo un criado suyo y tener la dha. Señora mucha debocion a Ntra. Sra. del Carrascal⁵⁸², que en aquel tiempo todavia se estaba venerando en la dha. yglesia, y yendo dha. señora con don Antonio Torres y un religioso dominico y otros diferentes que ya no se acuerda, y todos iban de paseo desde el palacio a la dha. yglesia, por un pedazo de madera de la peana de Ntra. Sra. para echarlo despues en agua y que esta despues la vebiese su criado con mucha fe y debocion, para que se aliviase de su enfermedad, por haver dha. Señora Isabel experimentado este mismo milagro con otros enfermos, yendo alli con dhos señores el dho. Donato. El padre abuelo de la dha. Doña Isabel se avia echo sachristan maior de aquella parroquia del Carrascal por disfrutar y poseer elegido que tiene dha. yglesia, Francisco Rentero, tambien desta vecindad dice que andando el alli en el Carrascal de pequeño y guardando vacas, conocio que don Juan de

⁵⁸² Se trata de la imagen medieval de Ntra. Sra. con el Niño, obra de principios del siglo XIV, situada en una capilla del lado del Evangelio en la parroquia de Aldea de Trujillo, antes Aldea del Obispo. Véase RAMOS, 1997, pp. 385-405.

Orellana poseedor de aquella, compuso y reparo la dha. yglesia a su costa y oyo decir entre otros pastores y vaqueros que componia la yglesia como por descargo de conciencia.

Muy cerca desta yglesia avia un lugar llamado Malpartida, y que a cosa de quatro leguas de aqui ay un lugar llamado Aldea de Centenera, que tambien ay otra yglesia fundada como esta en un egido. La dha. yglesia del Carrascal tenia una casa con su horno en que vivia el que cuidaba de dha. yglesia, y se le pagaba su salario, tambien tenia la yglesia junto asi una cerca bastante grande que se solia sembrar garbanzos o forraje, y era propia de dha. yglesia, y en septiembre de mill setecientos setenta y siete para quando fue la Reyna de Portugal a Madrid a ver a su hermano, el rey don Carlos tercero (q D., guarde) por orden del corregidor y Alcaide maior de Trujillo, se llevaron la piedra de dha. casa y cerca con que para componer los caminos por donde avia de pasar la dha. Reyna, que en el camino real que ba porcima se hizo una buena calzada con esta piedra y aun hubieran desbaratado toda la yglesia y su sacristia que tiene bobedas, a no averme opuesto yo. La dha yglesia esta fundada entre el lugar de Malpartida y otro lugar llamado las Casas de D. Lucas, que todavia se conoce en el mismo camino.

En las quantas que se tomaron el año de mill seiscientos quarenta y seis al mayordomo de Ntra. Sra. del Carrascal, que pasaron ante Alonso Calderon, notario de Trujillo, se le entrego la cantidad de quinientos maravedis que annualmente pagaba doña Juana de Santa Cruz, por razon de aceite para la lampara de Ntra. Sra. del Carrascal; y creo esta cargado sobre la dehesa de la Viciosa; los herederos desta doña Juana son los señores don Franco y don Diego Zarate, vecinos actuales de Trujillo; la escriptura se halla en la escribania de don Pedro Paez, escribano de Trujillo. El Santisimo Christo de la Salud⁵⁸³ que se halla colocado en su altar en esta yglesia parroquial de Aldea del Obispo; al lado del Evangelio, estaba antiguamente en la yglesia matriz de Santa Maria del Carrascal; vivia en dho. Carrascal un negro llamado Antonio de la Cruz, hombre mui valiente, el qual se halla pintado en un quadrito junto al dho. altar, este tenia grande devocion con el dho. Santisimo Christo y con especialidad desde que unos serranos le tiraron

⁵⁸³ Es el Crucificado de madera, de discreta factura, que presenta llaga en el costado derecho y paño de pureza con amplio nudo en el izquierdo; obra del siglo XVIII, situado en el presbiterio de la parroquia de Aldea de Trujillo.

un balazo, y aunque la herida fue mortal, segun la tradicion y piedad christiana sano repentinamente aviendose encomendado mui deveras al dho. Santisimo Christo, por lo que le cuida siempre en su altar asta que murio; y el producto que iba saliendo de unas cabras que compro, se invirtio en donarle el retablo que tiene; y lo que sobro se utilizo para la obra que se hizo en esta yglesia parroquial desta Aldea; y ultimamente lo que produjeron asta que se acabaron todas que fue el año de mill setecientos setenta y siete. Estas noticias estan firmadas en la Aldea del Obispo, en septiembre de 1780, por don Ignacio Gómez Chamizo". (Literal)⁵⁸⁴.

En la iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Rosario de la localidad de Aldea de Trujillo, correspondiente al partido judicial de Trujillo, se conserva una talla de la Virgen con el Niño en madera policromada conocida con el nombre de Ntra. Sra. del Carrascal porque procede de la iglesia que había en una Casa Fuerte en la dehesa del Carrascal, sita a 12 kilómetros de Trujillo, en la N-V. Esta fue cerrada al culto en octubre de 1780 por orden del Sr. Obispo de Plasencia por haberse encontrado en la casa contigua a la iglesia una persona ahorcada, y trasladados los bienes muebles a las parroquias anejas citadas, como fue el caso de la Virgen medieval, titular de la parroquia del Carrascal. Con tal motivo se llevó a cabo una restauración de la imagen, que se observa en la policromía de los rostros de la Virgen y del Niño. Se ha conservado la policromía original en la túnica de Ntra. Sra., de color jacinto y estofada con elementos vegetales dorados: flores con seis pétalos con círculo central y hojas muy estilizadas de cardo. La túnica del Niño es dorada, el manto de la Virgen también dorado, con motivos vegetales azulados. Se nos presenta María sedente, con el Niño Jesús de pie apoyado en su pierna izquierda, respondiendo fielmente al tipo *Mater Admirabilis*, que en el gótico medio se las interpreta, al propio tiempo que como *Odegetria*, en figuras sedentes, con Jesús en pie sobre la pierna izquierda. La obra está tallada en madera de ciprés, respondiendo perfectamente al párrafo del Eclesiástico: "Como cedro del Líbano crecí, como ciprés de los Montes del Hermón" (24-17)⁵⁸⁵. Es muy pesada y no está ahuecada por detrás. Sujeta María al Niño con la mano izquierda y con

⁵⁸⁴ Libro Becerro de la yglesia parroquial de Aldea del Obispo, en donde se dan noticias de la iglesia del Carrascal, 1780, fol. 3. Archivo Parroquia de Aldea de Trujillo.

⁵⁸⁵ GARCÍA MOGOLLÓN, 1987, p. 32.

la derecha porta una esfera. La Virgen llevaba una fruta, convirtiéndose así en la nueva Eva que ofrecía el fruto de la salvación. El Niño bendice con la diestra y con la otra mano sostiene un libro, símbolo de la sabiduría divina de Cristo. Se puede fechar esta obra a mediados del siglo XIV⁵⁸⁶.

⁵⁸⁶ RAMOS, 2005, pp. 137-169; *ídem*, 2004.



Palacio del Carrascal



Detalle, torre



Vista general



Palacio del Carrascal, vista trasera



Ntra. Sra. del Carrascal



La casa-palacio



Iglesia



Entrada a la iglesia medieval



Detalle, almenas



Detalle, portada iglesia



Interior



Capilla modernista

Apéndice Documental

1.- Carta de Hernando Pizarro a su Majestad Carlos I. Lima, 15 de noviembre de 1535. A.G.I. Patronato. Sección I. Legajo 90, núm. 2, ramo 2.

“Sacra Católica Cesárea Majestad.

De panamá escreví a vuestra magestad como por avreviar la jornada me enbarcava en un navío que al tiempo que allí llegué hallé cargado y aunque tardé tres meses y medio en la navegación fue tenido por muy buen viaje por que a causa de ser ynbierno siempre tube los bientos contrarios en tumbez desembarqué y desde allí vine por tierra y no pude llegar aquí tan breve como quisiera porque ay algunos despoblados de arenales a donde sin mucha dilación no se puede hallar de comer y llegué a esta cibdad avrá ocho días a donde hallé al Gobernador y luego procuré que se diese servicio a vuestra magestad e elo hallado muy dificultoso porque todos los más que mejor lo podían hazer son ydos y también a sido gran estorbo que han escrito de hallá que Vuestra magestad no pedía este servicio sino que yo me avía ofrescido a hello y esto los alborotado mucho y todavía pensara acaballo con ellos sino que a este tiempo vino nueva del cusco quel mariscal almagro viene a entrarse en él y por esta causa me a sido forçado dexar entender en esto por socorrer a la mayor necesidad y crea vuestra magestad que no es poca porque no solamente les estorva esto del servicio más será causa que no Remediándose que esta tierra

no se pueda conserbar yo me parto al cusco a la mayor priesa que pudiere a tratar por atajallo y apaziguallo pienso pasar adelante a ha (roto) al mariscal si quisiere verse conmigo lo que vuestra magestad me manda y procurar lo mejor que (roto) ponelle en rrazón de sosiego y sy esto por esta vía pudiere acabar con él Recogeré lu (roto) todo el oro y plata que se pudiese aver para vuestra magestad y bolverme con ello a esta cibdad y aquí con esto y con todo lo demás me embarcaré y de camino yré Recogiendo los pueblos de la costa que están poblados despañoles a donde acabaré de Recoger todo el quinto de vuestra magestad y tomaré un poco de oro y plata que tengo enbaraçado que será cantidad segund dizen de quinze y beynte mill castellanos hallolo un español en una mezilita de su cacique y si las cosas del cusco no puedo apaziguallas por el camino que arriba dixé de manera quel mariscal con la yntención que trae no se meta en el pueblo yo en ninguna manera pienso salir dél hasta que vuestra magestad mande proveer en ello porque tengo por cierto que en esto será más servido por quél gobernador está determinado de morir y no dexar triunfar a nadie de lo quél con tanto trabajo a conquistado y poblado en servicio de vuestra magestad hasta saber si vuestra magestad es más servido de otra cosa con la provisión que traxe e estado y estoy muy afrentado que después de la hecha se puso una aditamento que dize que se entiende que los límites de la governación no sean más de dizientas y setenta leguas por donde a habido necesidad de no manifestarse porque sobre si son tantas leguas o más no nos alcanceemos los unos a los otros yo tube descuido por averlo leydo antes que vuestra magestad la firmase porque cree que después de la hecha no se escribirá más en ella suplico a vuestra magestad mande se provea sobre ello de manera quel mariscal Almagro no se entremeta en el pueblo del cusco que don Francisco piçarro en nombre de vuestra magestad tiene poblado ny en lo sujebto ny Repartido a él en los alborotos pasados del cusco ubo cierto asiento y capitulaciones juradas entrel Governador y el Mariscal Almagro en quel mariscal promete de no entremeterse en el cusco ni en ciento y treynta leguas que tiene de término contra este juramento tyene presos dos vezinos del cusco suplico a vuestra magestad sea servido de mandar dar su provisión para que se cumpla lo capitulado entre ellos porque desta manera la tierra estará en mucho sosiego y vuestra magestad será más servido no escribe en esto el governador porque tiene jurado de no dar quenta a vuestra magestad los alborotos que entre ellos a abido como parecerá por las capitulaciones que yo enbio al consejo de vuestra magestad al obispo de panamá hallé aquí de camino para yrse en este navío el governador quisiera que no se fuera para que entendiera en lo que vuestra magestad le mandava aunque es muy temprano para entender en esta tierra en semejantes negocios porque aun que no está acabada de conquistar ny de los yndios conquistados estamos muy sin sospecha porque con estos bullicios del mariscal se a querido el cacique principal ausentar y abese ydo forçado a juan piçarro que está (roto) capitán en el cusco prendelle sin (roto) él le pudiera asegurar pondrase en libertad el governador está

muy sentido de la benida del obispo pareciéndole que vuestra magestad no tiene tan buen conceto de su persona y servicios quanto ellos merescen y oyéndole Representar los trabajos passados de veynte e seys o veynte y siete años que a que sirve en estas partes y en esta conquista el mayz que a traydo aquestas para sostener los enfermos y los días que a venido el agua de la mar parece que tiene Razón pues dexado servicios a parte nynguno ay que en lo presente mire con tan buen zelo y servicio de vuestra magestad ny para el tratamiento de los yndios donde él está son menester Religiosos suplico a Vuestra magestad no permita que den al governador en su vejez desabramiento pues sus servicios no lo merescen vuestra magestad tenga por cierto que nynguna cosa se dexara por trabajo ny negligencia de hazer para que Vuestra magestad sea muy bien servido. Vuestra magestad tiene acá de sus quintos de más de lo quel contador Antonio navarro llevó por Relación cincuenta mill castellanos y diez e seys mill marcos de plata Nuestro Señor la Sacra Cesárea cathólica persona de vuestra magestad guarde y en mayores Reynos y Señoríos por largos tiempos acrecientes como los basallos de vuestra magestad deseamos de la cibdad de los Reyes a quinze de nobiembre de mill e quinientos e treynta e cinco años.

De Vuestra Sacra Cesárea Católica Magestad.

Vn mill. basallo y criado que los reales pies y manos de Vuestra magestad besa.

hernando piçarro”.

2.- Testamento de Francisco Pizarro. A.G.I. Justicia, 1176, núm. 2, R^o 6, pieza 2^a, fol. 73.

“E porque podría ser que su magestad no me hiziese la mrc. conda. en el capitulo antes deste desta dha. my governaçion por la vida de vn heredero que yo nombrare y q. en tal caso conbernyya que los dhos. don gonçalo piçarro e doña franca. piçarro mys hijos se vayan en españa despues de my falleçym^o. con todos sus bienes e al presente no se puede bien determynar ny yo decir ny declarar de la manera e como deven de yr e en que tiempo digo e declaro e mando que los dhos. sus tutotes q. yo dexo nombrados e los que dellos estovieren presentes o los que lo fueren a la sazón en estas partes desta my governaçion lo myren e platiquen e acuerden e lo que por todos o la mayor parte dellos se acordare en la yda de los dhos. mys hijos a los Reynos despaña aquello se guarde e cumpla con cargo que antes que se ponga en efecto se de parte de todo ello e se comunyque con el liçenciado gaspar despinosa vezino de la çibdad de panama estando en estas partes e governaçion o en la çibdad de panama o en otra qualquyer parte desta mar del sur Adonde dentro de seys meses se pudiere Aver su paresçer e Aviendo El dho. su paresçer conforme a el se determyne la yda de los dhos. mys hijos A españa o la quedada dellos e de sus haziendas en estas partes e governaçion esto porque Entre el dho. liçenciado gaspar despinosa e my se platico muchas vezes este Caso e sabe my voluntad e se hallo presente al hazer e hordenar este my testamento y es tanta nra. amistad e tan antigua que tengo confiança que hara e myrara

lo que convenga A la honrra e hazienda e salud e prouecho de los dhos. mys hijos en todo e por todo como yo mismo lo haria e con cargo q. aviendo de yr los dhos. mys hijos don gonçalo piçarro e doña francisca piçarro en españa asyenten su bibienda e casa en la dha. çibdad de truxillo y en los termynos e tierra della porque asy es my voluntad que biban e hagan su asyento pues ally lo hizieron mis padres y avuelos y es my naturaleza”.

Parte importantísima del testamento de Francisco Pizarro, en el cual no solo anota su interés porque sus hijos vengan a España, sino que nos dice claramente que él es natural de la ciudad de Trujillo, para eliminar posibles dudas en cuanto al nacimiento del conquistador.

3.- Súplica de venia para poder administrar Francisca Pizarro sus bienes sin necesidad de curador. Archivo Histórico Provincial de Valladolid, 6.827, 13-XI-1551.

“Doña Francisca Pizarro, hija del Marqués don Francisco Pizarro, gobernador de las provincias del Perú, difunto, que santa gloria haya, estante en Medina del Campo, digo que por quanto al tiempo que el dicho Marqués falleció el dia veinte de abril del año de nr. Señor de mil e quinientos e cuarenta y un años yo quedé en las provincias del Perú de poca edad por lo que fuí proveida de curador así por los daños e pérdidas como porque tengo edad de diecinueve años e habilidad e discreción para tener a mi cargo de los bienes tengo necesidad de alcanzar venia de S.M. e que supla la edad de los veinticinco, da poder a Juan de Orive, procurador de causas en el Real Consejo de Indias y a Pero Fernandez, andante en Corte, para parescer ante S.M. y ante los señores de su Muy Alto Consejo y suplicar la venia para administrar los bienes sin estar sujeta a curador”.

4.- Testamento de Francisco Pizarro. Los Reyes, 5 de junio de 1537. A.G.I. Justicia, 1176, nçum. 2, R^o 6, pieza 2^a, fol. 63, cláusula XXVI.

“Ytem mando A doña francisca piçarro my hija que de lo mejor parado de mys bienes le den de mas e allende de lo q. yo le he dado en vida que ella tiene doze myll pesos de buen oro para ayuda a su casamyento los quales con lo demas que ella tuuiere mando que los dhos. mys albaçeas e sus tutores e curadores o los que dellos se hallaren presentes los guarden e pongan en vna arca de tres llaves e que cada vno dellos tenga vna llave della e que este puesta la dha. arca en el monesterio de santo domyngo desta çibdad sy a la saçon le ouiere y si no en la parte mas segura que a los dhos. mys albaçeas e sus tutores les paresçiere e que se vendan los otros bs. que la dha. doña francisca piçarro my hija ouiere e touiere en estas prouinçias del peru o en otras partes de las yndas al tiempo e segund e como y quando a los dhos. mys albaçeas e sus tutores les paresçiere que valdran mas e aviendose de yr en españa mando que en todo caso se vendan todos sus byenes syn quedar aca cosa alguna e se embien con su persona desde aquy a la çibdad de panama e desde panama e la çibdad del nombre de dios a los Reynos de españa Repartidos por los nauios que ouiere segund e como e por la horden que a los dhos. mys albaçeas e a los dhos. sus tutores

les paresçiere theniendo myramyento e que vayan en tiempo mas seguro e sy les paresçiere que sera bien asegurar en españa todos los dhos. dineros e oro e plata de la dha. doña francisca my hija o parte dellos en la dha. çibdad de panama o en españa lo hagan segund e como a ellos les paresçiere e bien visto fuere”.

5.- Matrimonio entre doña Francisca Pizarro y don Hernando Pizarro. 27 de octubre de 1552. A.H.P.V. 6.828.

“Por quanto a Dios Nuestro Señor e a su bendita Madre les plugo de que yo me desposase y casase como soy desposado y casado por palabras de presente tales que contrajeron verdadero matrimonio según orden de la Santa Madre Iglesia con doña Francisca Pizarro, mi sobrina, esposa y mujer, hija que quedó del Marqués don Francisco Pizarro, mi hermano”.

6.- Memorial del I Marqués de la Conquista. Capítulo 7°. Archivo de los Condes de Canilleros. Asuntos de Trujillo. Leg. 30.

“Dexó una hija successora de sus servicios y de la hazienda de que sus enemigos se apoderaron, casó con su tio, hermano del Marques, llamado Fernando Pizarro, que havia servido en las guerras de Italia cerca de la persona del Marques de Pescara siendo Alferrez de su padre el Coronel Gonzalo Pizarro que antes sirvió acerca de la persona del gran Capitan con una Compañia de Cavallos y grande reputación como las historias publican. Ayudó al Marques su hermano en la conquista del Pirú con cargo de Capitan General, donde peleando con su acostumbrado esfuerzo, a costa de muchas heridas, hizo singulares hazañas y aquella tan memorable quanto nunca bien encarecida del Socorro de Tumpiz, arrojandose a passar un brazo de mar por salvar la vida (casi desesperando la suya) a los españoles a quien los Indios mataban con trayción occulta y amistad fingida, cuyo dichoso sucesso fué causa de las demas prosperidades”.

De los servicios referidos en este Capítulo cerca del Socorro de tumpiz, consta por la Historia general de Antonio de Herrera, Década 4ª, Libro 9, Capítulo V.

7.- A.M.T. Poder otorgado a Hernando Pizarro para construir encima de las Carnicerías. 4-III-1498. Privilegios de la época de los RR.CC., leg. 11, fol. 377.

“Carta de çenso que otorgo Alonso escrivano de lo alto de las carnesçerias.

Sepan quantos esta carta de çenso vieren como yo hernando alonso escrivano publico y vezino de la çibdad de trujillo otorgo y conosco por esta presente carta que ynçenso y tomo y resçibo en ynçenso de vos los señores conçejo e Regidores de la dicha çibdad que estades presentes conviene hacer saber a Sanchez de quesada corregidor de la dicha çibdad por el Rey e la Reyna nuestros Señores e juan nuñez de prado y juan de chaves e alvaro de loaisa e gonçalo de las cabeças e tomas de bonilleja regidores de la dicha çibdad que me days en ynçenso todo lo Alto de

las carnesçerías desta çibdad que son en los arravales de la dicha çinbdad en la hazera de la plaça con lo alto de dos arcos que agora se han fecho juntos con las dichas carnesçerías e ba todo por linderos por la una parte...

...que asi tomo en ynçenso ni a los maravedis que por ello he de dar y pagar en cada un año ni mis herederos lo qual tomo en ynçenso para que pueda o mis herederos hazer en ello casa o valconco soleador o otra qualquier cosa que quiera con tanto que se vele y tenga siempre bien solado cerrado y toldado y bien aderesçado el suelo de lo que asi tomo en ynçenso de tal forma y manera que lo baxo de las dichas carnesçerías que queda para vos el dicho conçejo no resçiba agravio de tierra ni de agua ni de otras cosas más...

... E porque yo el dicho hernando alonso me atenga obligado y mis herederos y aquel o aquellos que de mi o dellos tuvieren lo alto de las dichas carnesçerías que asi ynçenso de dar y pagar a vos el dicho conçejo e a vuestro mayordomo en vuestro nombre en çenso cada un año para syempre jamas trezientos y setenta maravedis de la moneda que se usare y corriere en castilla de las pagadas en la dicha çibdad syn pleito y syn rebuelta alguna de el mes de mayor de cada un año so pena del doble por nombre ynterese e en tal manera y con tal condiçion que sy yo el dicho hernando Alonso o mis herederos no pagare o no pagaren los dichos maravedis de çenso dentro de tres años conplidos uno en pos de otro que por ese mismo fecho e dicho pierdo y aya perdido lo dicho alto de las dichas carnesçerías...

... Asi mismo en tal manera que sy yo el dicho hernando Alonso o mys herederos o aquel o aquellos que de mi o dellos ovieren lo dicho alto de las dichas carnesçerías o parte dello que lo no pueda ni puedan fazer syn que vos el dicho conçejo seades requerido sy lo quereys por el tanto como otro alguno por ello diere e syendo requerido y no lo queriendo que sen de en adelante pueda o puedan vender quedando todavia en ello el dicho çenso a vos el dicho conçejo...”.

8.- A.M.T. Ordenanzas sobre las Carnicerías de Trujillo, 9 de agosto de 1437.

“Ordenamos que los carniçeros que sean tenudos de estar en la carniçeria de la çibdad vendiendo carne en la dicha carniçeria cada dia que fuere de matar carne fasta que la misa maior en Santa Maria sea dicha e sy lo non fisieren que los prenden por cada vegada a lso que lo non fisieren por dies maravedis para los fieles salvo el dia del jueves e los dias que se lidiaren todos e la feria e que no vendan carne mortesima ni una carne por otra e sy la vendieren que la pierdan e sea de los fieles e que tengan carne en la carniçeria segund se obligaren los carniçeros.

Otro sy que los carniçeros que traxieren vacas o bueyes u otros ganados algunos para matar en la carniçeria que la non maten fasta que la saquen a la plaça et sy de otra guisa la mataren que pierdan la carne e sea de los fieles la carne e que el cuero que lo tengan con su sennal e con los cuernos fasta tercer dia del dia que lo mataron o los que lo compraren dellos so pena que lo pierdan e sea de los fieles.

Otro sy que los carnisçeros que no maten ni vendan carne que deguelle judio ni moro ni la desuelle e sy lo fisiere que pierda la carne de la tal res que judio o moro degollare e desollare e sea de los fieles.

Otro sy que los fieles que sean tenudos de prender a los carnisçeros cada vegada que falleçiere carne por la pena que se obligaren e sy no lo fisieren que pague de pena dies maravedis para la justiçia.

Otro sy que sean tenuto los carnisçeros de matar los carneros e novillos e vacas en la carnisçeria e non en sus casas ni en otra parte alguna so pena de veynte maravedis para los fieles por cada vegada salvo sy el novillo o vaca o buey o toro non pudieren acorralar que este tal que lo pueda matar donde pudieren syn pena alguna e que lo trayan a la carnisçeria con su cuero so pena de dies maravedis”.

9.- Testamento de Francisco Pizarro, 1539, fol. 31 v., cláusula 2ª. Por esta cláusula sabemos que la casa de Gonzalo Pizarro estaba en la Plaza y que al tiempo de testar pertenecía a Hernando Pizarro.

“Item establezco y ordeno, quiero y es mi voluntad, que de los treinta e siete mil e tantos pesos de oro que yo tengo en España que tomó S.M. prestados para las necesidades de la guerra, los cuales se han de cobrar en Libramiento por la orden e segund e como lo tengo escrito y escribo se den y entreguen a la señora mi hermana Inés Rodriguez de Aguilar siete mil pesos de oro fino para la fábrica y edificación de una Iglesia e capellanía que yo he acordado e acuerdo e quiero que se haga en la dicha cibdad de Trujillo, en el sitio e lugar más cercano que se pudiere haber a las casas que fueron de mi padre e señor el capitán gonzalo piçarro, que son en la collacion de San Martín, e lugar más cercano que se pudiere haber a las casas que fueron de mi padre e las casas eran de góngora e casas de alonso hernandez e por delante de la plaza pública de la dicha ciudad de Trujillo, e al presente son del comendador Fernando piçarro, mi hermano, que las heredó e sucedió en ellas, el cual dicho sitio y lugar para hacer y edificar dicha iglesia y capellanía, quiero que se señale e compre a disposición de la dicha señora mi hermana Inés Rodriguez de Aguilar e del dicho comendador Fernando Piçarro, mi hermano, e si qualquier causa o ausencia de manera que esté fuera del Obispado de la dicha cibdad de Trujillo, se haga e señale e compre a disposición del que se hallare presente, e que si por caso faltaren ambos en tal caso los que fueren tutores e curadores, en la dicha cibdad de Trujillo, de don gonzalo piçarro e de doña francisca piçarro, mis hijos, e de los que dellos estuvieren presentes en la dicha cibdad e Obispado señalen el dicho sitio e hagan la dicha Compra de suelo e casas que fueren menester comprarse para hacer e edificar la dicha Iglesia, segund e como de la manera que de suyo por mi será declarado que ha de ser”.

10.- A.M.T. Leg. 29, 8-junio-1571, fol. 33 v.

“Que el señor juan casco enbie a llamar a Cabrera y Marquina canteros y si Marquina no pudiese venir venga en su lugar Pedro Gomez para que por parte desta çibdad den un paresçer conjuntamente acerca del reparo de als carnesçerías que tiene que hacer”.

11.- A.M.T. Leg. 29, 18-junio-1571, fol. 335 v.

“Libramiento de los oficiales que dieron paresçer en las obras de las carnesçerías.

Este dia se acordo que por quanto Pedro Gomez y Pedro Marquina canteros vinieron y estan en la dicha çibdad desde çaçeres a dar su paresçer y traça sobre la obra y reparo que se tiene de haçer en las carnesçerías desta çibdad y por quanto lo an bisto y dado su paresçer y no conbiene que no esten mas a costa desta çibdad se cometio a el señor juan casco negoçie y conierte con ellos lo que se les tiene de dar y pagar por cada dia y conçertado con su paresçer se de luego librança de lo que tiene de aber y alugo el señor Pedro Suarez dixo que por quanto la quiebra que tienen las carnesçerías y sentimiento que a fecho en ella no a sido causa esta çibdad ni su obra sino lo mucho que a cargado Hernando Pizarro con su obra por tanto que no es en que se libre ni pague a los ofiçiales por esta çibdad y ansi lo contradize el y lo pide por testimonio.

– Ytem el señor corregidor dixo que se cunpla el acuerdo desta çibdad y que si Hernando Pizarro lo oviere de pagar que pidiendolo ante su merçed probeera justiçia.

– Y luego el señor Rodrigo de Sanabria dixo que dice lo que tiene dicho el señor Pedro Suarez de Toledo”.

12.- A.M.T. Libro de Acuerdos, 1545-1547, núm. 32, fol. 184 v. Documento de 30-VI-1543.

“Este dia los dichos señores regidores dixeron que por quanto el dicho señor corregidor mandó que para tasar las casas de Luis de Góngora, que se mandó acordó de tomar para çarçel, mandó que la dicha çibdad nonbrase dos tasadores para que juntamente con otros dos, que los hijos de Luis de Góngora nonbrasen, tasasen las dichas casas e se tomasen para çarçel, que ellos en cumplimiento de lo mandado por el dicho señor corregidor nonbraron por tasadores en nonbre e por parte de la dicha çibdad a Sancho de Cabrera e a Jerónimo Gonçalez maestros de cantería, vezinos desta çibdad”.

13.- A.M.T. Libro de Acuerdos, 1569-1576. Leg. 29, fol. 336 v. Documento de 22 de junio de 1571.

“En este dia se acordo y mando que el señor Pedro Mexia de Chaves con el señor juan casco en quien esta cometido acaben el negocio del reparo de las carnesçerías como mas convenga al bien y pro de la çibdad y como no le pare perjuicio y comunicandolo a Hernando Pizarro como mejor vieren que convenga a esta çibdad2.

14.- A.M.T. Libro de Acuerdos, 1569-1576. Leg. 29, fol. 346. Documento de 20 de julio de 1571.

“En este día se cometio al señor rodrigo de sanabria que juntamente con el señor pedro mexias de chaves vean la obra de la carnesçeria con hernando pizarro hace y hagan hacer las diligencias y lo que conviene a esta çibdad lo qual se cometio al señor rodrigo de sanabria por aberse escusado de esta comision a el señor juan casco por ausencia que entiende hacer.

Que los señores pedro de orellana y juan casco prosigan en la comision del pleyto de la carnesçeria con hernando pizarro y que si fuere menester dineros el Mayorodomo los de por sus cedulas”.

15.- A.M.T. Libro de Acuerdos, 1569-1576. Leg. 29, fol. 542. Documento de 13 de abril de 1573.

“Que los señores pedro de orellana y juan casco prosigan la comision del pleyto de las carnesçerias con hernando pizarro que si fueran menester dineros el Mayorodomo los de por sus cedulas”.

16.- A.M.T. Acuerdos, 5 de enero de 1718. Leg. 248, fol. 2.

“La ziudad acordó se zierre con pared de dos varas y media una callejuela que baja desde la Plazuela del Señor don Fernando de Orellana a la calle de Carniçeria por detrás de la Carzel Real y casa del Escudo por la ymundicia grande que tiene que inunda la dicha calle de Carniçeria y suplica al Señor Correxidor haga se ejecute dicha pared y pague su costo de los más prompts efectos que pertenezcan a la ziudad y dicho Señor lo ofrezio así”.

17.- A.M.T. Acuerdos, 30 de abril de 1734. Leg. 261, fols. 20 y 20 v.

“Conzedese lizencia a Manuel de Lara Churiguera. Maestro Arquitecto. Para cortar en el monte del roble ziento y zinquenta palos para la obra de la casa del escudo, con tal que pague su importe en Poder del Mayorodomo de Propios asistiendo del Corte el señor don Mathias de Orozco..”.

-23 de agosto de 1734. Ibidem, fols. 63 v. y 64.

“En este ayuntamiento se vio una carta escripta a el señor Correxidor por Manuel de Lara Churiguera en quien esta rematada la obra de la casa del escudo en que haze presente a su señoría estar labrada la madera de roble que a de servir en dicha obra. Y que la Justicia Y Concejales de la Villa de Garciaz le an obligado a que les Pague diferente porzion por los pies que se an cortado con el motivo de estar en su termino...”.

18.- A.M.T. Acuerdos. Leg. 261, 5 de octubre de 1734, f.81.

“En este ayuntamiento se dio notizia por parte de don Manuel de Lara Churiguera en quien esta rematada la obra de la casa del escudo, propia del Estado de la Conquista como esta para dar prinzipio della y que tiene discurrido no ser nezesario se quite la carniceria del paraxe

donde esta ni el Comercio de Personas por aquella calle respecto de haver de hazer los andamios quedando bastante distanzia. Y con perfecta seguridad y entendido lo referido por esta ziuudad acordo comienze a practicar dicha obra por aquel y los demas paraxes que dicho don Manuel tubiere por convenientes segun su Arte”.

19.- La erección de la iglesia en Trujillo e institución de una capellanía en Trujillo (Hospital de la Concepción) Los Reyes, 5 de junio de 1537. A.G.I. Justicia, 1176, N.º 2, R.º 6, pieza 2ª, folios 29-47v. Escrituras que tomó el Licenciado Bermúdez, Corregidor de Medina del Campo, de entre los papeles en poder de Hernando Pizarro. Vid. Porrás Berrenechea, *El Testamento de Pizarro*. París, 1936, págs. 21-30. *Cuadernos Hispanoamericanos*. Madrid, 1960, número 131, págs.217-227. LOHMANN VILLENA, G (Ed. preparada por): *Francisco Pizarro, documentos oficiales, cartas y escritos varios*. C.S.I.C. Madrid, 1986, pp. 287-294.

En el nombre de dios padre e hijo y spiritu sancto tres persona e vn solo dios verdadero que es la sanctissima trenidad E tomando primeram^{te}. por señora e por abogada en esta obra qye quyero y estoy determinado de hazer y efectuar a la sacratisima virgen maria madre de dios e nra. señora vnyversal E defensora de todo el generovmano e los encaminen en ella pues A de ser para su sac-tissimo seruº. que es fundar y hedificar vna yglesia e capellanía en la cibdad de truxillo que es en los Reynos despaña de donde yo soy natural e nascido e tengo naturaleza e honrra de dios e de su santissima e sacratisima madre e para que en ella se admynystre hordinariam^{te}. el culto divino e sea dios loado y ensalzado su sancto nombre la adbocacion de la qual a de ser nra. señora de la conçepcion de quyen yo he sido muy deboto y he thenydo y tengo espeçial deboçion y creo y tengo firmemente que por la fee e deboçion particular que yo he tenydo e tengo e tendre syempre hasta que muera en esta sanctissima fiesta tendre siempre el favor e Ayuda nesçesaria de la sanctissima madre de dios para mi salbaçion la graçia de la qual pido e suplico a su sacra magestad me la alcançe y de y conçeda para que yo acierte A hordenar en esta escriptura la hereçion y hedificaçion y construçion de la dicha yglesia E capilla e Capellanes e clerigos E minyistros della para agora e para siempre Jamas de manera que dios e su sacra magestad de su sacratisissima e benditissima madre sean mas seruidos la qual con el dicho su fauor E ayuda hordeno y establezco que sea y se haga de la man^a. siguiente _____

Primeramente Digo que por quanto yo soy deboto como dho. es de uso especialm^{te}. de la Santi-sima conçepcion del hijo de dios nuestro Redemptor y de su bendicta madre la sacratisima virgen maria nuestra señora que la adbocacion y nombre de la dicha yggl^a. sea E se diga nra. señora de la conçepcion _____

Ytem establezco y hordeno quyero y es my voluntad que de los treynta e siete myll e tan tos pesos de oro que yo tengo en españa que tomo su magestad prestados en sevilla para las neçesidades de

la guerra los quales se an de cobrar en libramyento por la horden e segund e como lo tengo escrip-
to y escribo se den y entreguen a la señora my hermana ynes Rodriguez de Aguylar siete myll
pesos de oro fino p^a. la fabrica y hedificaçion de vna yglesia e Capellanya que yo he acordado e
acuerdo e quyero que se haga en dha. çibdad de truxillo en el sytio E lugar mas çercano que se
pudiere auer A las casas que fueron de mi padre e señor el capitan gonçalo piçarro que son en la
collaçion de _____ e ha por linderos y heredam^os. las casas de fran^o. gonçales de la vna p^{te}.
e las casas que heran de gongora e casas de al^o. Hernandez e por delante la plaça publica de la
dicha çibdad de truxillo e Al presente son del comendador fernando piçarro my hermano q. las
heredero (sic) e subçedio en ellas el qual dicho sytio e lugar para hazer y hedificar la dha. yglesia
y capellanya quyero que se señale E compre A disposiçion De la dha. señora my hermana ynes
Rodriguez de aguylar E del dicho comendador fernando piçarro my hermano y sy qualquier
dellos estubieren Ausentes por muerte o por otra qualquier cabsa o Avsençia de manera q. este
fuera del obispado de la dicha cibdad de truxillo se haga y señale y compre a disposiçion Del
que se hallare presente e que sy por caso faltaren ambos que en tal caso los que fueren tutores e
Curadores en la dha. cibdad de truxillo de don g^o. piçarro e doña fran^o. Piçarro mys hijos e
de los que dellos estubieren presentes en la dha. cibdad e obispado señalen el dicho sytio E hagan
la dha. compra de suelo e casas que fueren menester comprarse para hazer y hedificar la dha.
yglesia segund e como e de la manera que de yuso por my sera declarado que a de ser _____
Ytem horden e quyero y es my voluntad que demas y Allende de los dhos. Syete myll pesos
de buen oro que an de tomar las personas conthenidas en el capitulo antes deste segund e como
e por la horden que en el se q^e. tomen todo lo que fuere menester de sytio e suelo para hazer y
hedificar la dicha yglesia segund e como e de la manera que de yuso por my se a [¿será?] Dho.
espresado y declarado e que para ello se tomen los pesos de oro que seran menester para hazerse la
dha. compra con tanto que no exceda de tres myll ducados de oro _____
Ytem establezco horden e mando y es my voluntad que la dicha yglesia se haga y hedifique
segund e como e de la manera que por vna traça por my hecha y traçada que esta Juntamente
con esta scriptura que es en sustançia que el cuerpo de la yglesia se de vna nabe y de _____
pasos de largo _____ de ancho el qual A de tener tres puertas las dos a los lados frontero la vna
de la otra y mas la puerta del perdon y en cabo del cuerpo de la dha. yglesia sobre la dha. puerta
del perdon se haga la tribuna muy bien obrada A disposiçion de los dichos ynes Rodriguez de
aguylar y fernando piçarro e por su absençia los conthenidos e declarados en el primer capitulo
antes deste por la horden en el expresado y el alto e bobeda e (testado: cuerpo) cumbre del dho.
cuerpo de la dicha yglesia sea de cal y canto e las paredes asymismo de piedra labrada e obra
pryma y _____ E segund e como se labra la piedra en la dha. çibdad de truxillo e que en cuerpo
de la dicha yglesia se pongan los escudos de mys armas q. son las de mys Padres e Avuelos e las

demas que yo he ganado por my persona puestas todas en vno escudo A disposiçion y segund e como y en los lugares q. paresçiere a los dhos. Mys hermanos el com^o r. fernando piçarro e ynes Rodriguez de aguylar e por su avsençia las personas nombradas de suso por su horden e asymysmo se haga la capilla mayor del tamaño e ancho e largo que tubiere la nabe e cuerpo de la dicha yglesia principal E que a los lados de la dicha capilla mayor entre el dicho cuerpo y nabe principiaval de la dicha yglesia aya yn cruzero que tenga El ancho y largo segund e de la manera que paresçiere A los dhos. mys hermanos e personas susodhas. E que al lado e pared del dicho cruzero que sale e a de salir de la dha. capilla mayor de vna parte E de la otra se hagan sus altares vno de la vna p^{te}. e otro de otra e asymysmo la dhas. capillas e cruzero asy las paredes como los altares e bobedas e cumbres an de Cal y canto e de obra prima e con sus escudos de las dhas. armas puestos en las p^{tes}. e lugares que a los dhos. mys hermanos e personas Declaradas en el dho. primero capitulo les paresçiere e que la dha. yglesia e cruzero e capillas e todo lo demas que por Jumetria convinyere hazerse e que quando se haga la dha. yglesia pongan un beedor o maestre de obra q. ande syempre en ella para que no se haga cosa falsa e le den El sal^o. que paresçiere A las personas susodhas. e asymysmo se haga vn campanario sobre vna de las paredes de la puerta del perdon A disposiçion e segun e como paresçiere A los dhos. Mys hermanos e personas de suso conthenidas En el dho. primero capitulo e se compren dos campanas asymysmo A su disposiçion para que esten en el dho. campanario _____

Ytem que fuera del dho. sytio e cuerpo de la dha. yglesia aya a lo menos veynete pasos de Çimenterio A cada p^{te}. Y en torno de la dha. yglesia el qual dho. çimenterio sea çercado e lo çerquen de vna pared almenada que sea de cal y canto q. con almenas y todo tenga vn estado de altura dexandole sus puertas entradas segun e como les paresçiere a las personas susodhas. _____

Ytem que se haga el sagrario de la dha. yglesia muy bien obrado A disposiçion de los dhos. mys hermanos e personas susodhas. e a la mano dr^a. del altar mayor en la pared que esta pegada A ella e que tenga la puerta a la p^{te}. que les paresçiere a los dhos. mys hermanos e personas e que en el dho. sagrario se haga vna caixa de madera de nogal muy bien obrada donde entren los caxones de esten los hornamentos A disp^o. De los dhos. mys hermanos e personas susodhas. _____

Ytem que en la otra pared questa Junto con la capilla mayor A la mano yzquierda por la p^{te}. de fuera se haga vna casa donde biba el sacristan a disposiçion de los dhos. mys hermanos E personas susodhas. _____

Ytem que antes q. se prinzipie la dha. yglesia se pida liç^a. al perlado e hordinario Del obispado para hazer e fundar en el lugar susodho. E questa liçençia se pida A consejo de letrados y comunycandolo con ellos e theniendo por aviso quel hordianrio / o obispo tenga la menos Jur^on. Sobre la dha. yglesia e sus cosas mynystros y capellanes della procurando en todo del hordinario la mas exenç e mayor q. se pudiere aver del dho. obispo. _____

Ytem que se tenga aviso e Cuidado que al tpo. Del poner la primera piedra se bendiga por obispo o perlado el sytio donde se ha de hedificar la dha. yglesia e señalando todo el çercuyto de la dha. yglesia que de fuera quedarse para çimenterio de la dha. yglesia señalandolo e amoJonandolo con moJon de cal y canto por manera que siempre se conozca el dho. çimenterio. _____

Ytem que para seru°. E admynystraçion del Culto divino que se a de hazer e admynystrar en la dha. yglesia e todas las personas que en ella han de Residir e servir quyero y es my voluntad e señalo las sygyentes _____

Primeram^{te}. que aya en ella seys capellanes que sean todos prestes de mysa e que el vno dellos sea capellan mayor Al qual los otros capellanes menores tengan acaten y obedezcan por tal e guarden e cumplan sus mandamyentos so las penas que por ellos fueren ynterpuestas temporalmente y demas dellas quyero y declaro y es my voluntad que los dichos mandamyentos sean obligados a los cumplir yn foro conçiencia porq. Con esta condiçion establezco y hordeno los dichos capellanes e capellanyas para ellos e quyero que en todo caso al dho. capellan mayor tengan todo acatemyento e Reuerençia en las cosas e casos que fueren liçitos e los pudiere e deviere mandar e q. a cada vno de los dhos. capellanes se les de de la Renta que yo dexo dedicada oara la dha. yglesia E capilla e Capellanes e mynystros della al Capellan mayor trynta myll mrs. e a los otros çinco capellanes A cada veynte myll mrs. que son por todos çiento e treynta myll mrs. _____

Ytem establezco y hordeno que aya asymysmo quatro acolitos muchachos para el seruyçio del coro e del altar E de las otras cosas del seru°. de la dha. yglesia e Culto Divino de ella a los quales se les den seys ducados A cada vno cada año e vna Ropa de grana de toledo hasta los pies fha. De la manera q, la traen los Acolitos de las yglesias catedrales. _____

Ytem establezco y hordeno que aya vn sacristan en dha. ygl^a. al qual se le den doze d^{os}. cada año e vna Ropa de paño negro veyntedosen el qual a de ser obligado a servir el dho. ofiçio en la dicha yglesia en todo Aquello e segund e como fuere mandado por el Capellan mayor de la dha. yglesia. _____

Ytem que aya vna lumynaria e candelera q. syrba e sea obligada a serbir en la dha. yglesia todo el año en el dho. ofiçio A dispusiçion del dho. capellan mayor A la qual señalo que se le den seis Ducados en cada vn año. _____

Ytem establezco y hordeno y señalo p^a. la çera que se A de gastar de gastar en las mysas que yo mando dezir en la dha. yglesia e azeyte para la lampara e para la fabrica e alg^s. cosas que seran menester para el Reparado de los hornamentos e altares e algun Reparado de la dha. yglesia de poco gasto catorze myll E trezientos maravedis porque con estos se acaban de gastar los çiento e sesenta myll mrs. que yo mando y establezco que se compre de Renta para los capellanes e sacristan e lumynaria e los quatro acolitos para lo sudho. _____

Ytem mando quyero y establezco y hordeno q. todo lo que dha. Renta creçiere e valiere demas de los dhos. çiento e sesenta myll mrs. se guarde en vna arca que tenga dos llabes la vna que tenga el patron que fuere de la dha. yglesia e capellanya e la otra que tenga el dho. capellan mayor e que la dha. caxa este en la dha. yglesia en la sacristia della metida en la pared fho. vn hueco de cal y canto para ella e con su Reja de yerro delante e çrradura en su llabe en qual dha. caxa asymysmo establezco y hordeno que se ponga esta hereçion de dha. yglesia por my fha. e todas las bullas e yndulgencias que se conçedieren a dha. yglesia e las scripturas de todos los titulos e ventas e compras que e oviere fho. para el sytio de la dicha yglesia y todos los otros previllegios y scripturas y exençiones de qualquier calidad que sean que tocaren a la dha. yglesia por qualquier via e manera e que asymysmo se ponga vn traslado abtorizado de my testamento / o de qualquier mayoradgo o mayoradgos e otras scripturas ymportantes e privilegio e privilegios que toquen A my o A mys. padres o desçendientes e que lo dhos. traslados sean abtorizados e sygnados por dos scriu^{os}. Y escriptos en pergamyno por que si por caso se perdieren o quemaren o hurtaren los / originales se hallen en la dha. arca los trasuntos e traslados de manera q. hagan fee. _____

Ytem que en aviendo cantidad de dinero Junto o saliendo qualquier heredad que sea buena que aya dineros bastantes para se poder comprar se compre e que en aviendo Renta de hasta diez myll mrs. ariba se eliga (sic) otro capellan al qual se le a de dar los dhos. diez myll mrs. e de ay adelante como la Renta fuere mas cresçiendo complille hasta su veynte myll mrs. como a los otros e Desta manera se gaste lo que asy cresçieren las dhas. Rentas heligiendo e cresçiendo los dhos. capellanes e capellanyas hasta que sean doze Capellanes e lo que mas vbiere Adelante e cresçiere cumplido este dicho Numero crezca en las dhas. capellanias mysmas por via de Residuo la mytad e la otra mytad para la fabrica y hornamentos y otras cossas nesçesarias para la dha. yglesia A dispus^{on}. del patron e capellan mayor della. _____

Ytem hordeno y etablezco que las limosnas q. se hizieren A la dha. yglesia se gasten en la fabrica y hornamentos y en las otras cosas que mas nesçesidad vbiere para serviçio del Culto divino y hornato de dha. yglesia a dispusiçion del dho. patron e capellan mayor de dha. yglesia a los quales encargo las conçiencias que lo gasten e distribuyan en los susodho. e que sea con acuerdo de la mayor p^{te}. del cabildo e capellanes de la dha. yglesia. _____

Ytem establezco y hordeno y es my voluntad que la dha. Renta de los dhos. çiento e sesenta myll mrs. que yo asymysmo mando comprar para la paga de los dhos. capellanes e fabrica e las otras personas que an de servir E administrar el culto divino de suso expresedas luego como los dhos. capellanes e personas susodhas. fueren nombradas y heligidas e presentadas por el patron e patrones que yo dexo nombradas para ello e començaren a servir en dha. yglesia se les de y entregue por auto por ante scriuano o notario la posesion de toda la dha. Renta de los dhos.

ciento e sesenta myll mrs. estando Juntos en su cabildo e ayuntamyento e seyendo llamados p^a. ello por manera que lo Resçiban capitularmente e por mesa capitular e se haga la paga e distribuçion dello segund e de la manera q. por my de suso es declarado Dando e pagando A cada vno lo que vbiere de aber conforme a la distribuçion e sytuacion que yo de suso hago en todo y por todo. _____

Ytem establezco y hordeno quyero y es my voluntad que los dho. capellan mayor e capellanes e quatro Acolitos muchachos e sacrestan entren e Residan personalmente A todas las horas canonycas e las digan cantadas n mas ny menos e segund e como se dizen en la yglesia catedral del dicho obispado de truxillo diziendo maytines prima y terçia e nona e su myssa mayor cantada cada dia e la tarde nona e visperas e completas e que las pernas que no vinyeren a las dhas. oras sean multadas de lo que aquel dia les cabe de ganar a Respecto de los veynte myll mrs. por año e a los demas q. ganan menos por lo que ganan por manera que quyero e hordeno que toda la dha. Renta que an de llevar e llevaren los dhos. capellanes e personas susodhas. sean distribuçiones cobtidianas e que no las gane salbo el q. Resydiere personalm^{te}. A todas las dhas. oras Eçepto sy no tuuere Justo ympedimento de enfermedad o avsencia heha con liçençia el capellan mayor para lo qual les encargo las conçiencias e quyero que sean obligados yn foro conçiencia A pagar lo susodho. e que las multas e puntos que hizieren en lo susodho. sea la mytad para los otros capellanes que Residieren en las dhas. oras e la otra mytad para la fabrica e Reparos de la dicha yglesia e para çera e las otras cosas nesçesarias para el seru^o. del culto divino A disposiçion del dho. capellan mayor e cabildo de la dha. ygl^a. _____

Ytem hordeno quyero y establezco helixo e nombro por patron de la dha. yglesia A don gonçalo my hijo y en Caso que el dho. don gonçalo mu hijo muera lo que dios no quyera syn hijos herederos en que subçedan los bienes [que] yo le dexo por heredero en tal caso lo sea el comendador fernando piçarro my hermano e despues del su hijo y aquel que sea el que heredase los dichos mys bienes y El llamado a ellos en my testam^o. por manera que quyero y es mi voluntad que la persona que subçediere en los dichos mis bienes conforme al dho. my testam^o. subçeda en este dho. patronadgo desta dha. yglesia de nra. Señora de la Conçeçion agora e para syempre Jamas por manera que ande junto lo vno con lo otro e quyero y es my voluntad q. en tanto y hasta que el dho. don gonçalo my hijo sea de hedad de veynte Años para aRiba que el dho. com^{or}. fernando piçarro mi herm^o. tenga la admynystracion del dho. patronadgo con cargo que llegado el dho. don gonçalo my hijo a la hedad de los dhos. veynte años se lo dexa usar y exercer librem^{te}. al dho. don gonçalo my hijo e que hasta el dicho tiempo vse e admynystre el dho. patronadgo en nombre del dho. don gonçalo mi hijo y asy se siga en todas las otras presentaciones e otros qualesquier auto o autos y scripturas que el dho. comendador hernando piçarro hiziere tocantes Al dho. capellan (sic) _____

Ytem hordeno y estableso e quyero que el dho. (testado: capellan) patron que fuere conforme al capit°. antes deste presente nombre y helija los primeros capellanes que se ouieren de nombrar y helegir para la dha. ygliª. asy el capellan mayor como todos los otros capellanes menores E de ay adelante asymysmo cada y quando q. por qualquier via o manera vacaren qualesquyer de las dhas. seis capellanias / o las que mas cresçieren asymysmo el dho. patron presente y helija los dhos. capellanes Agora E para siempre jamás e para que sean ynstituidos por el hordinario o por la persona o personas e segund e de la manera que por nro. muy sancto padre fuere otorgado e conçedido por su bulla o hereçion o breue que de la dha. yglesia se hiziere e quyero que el capellan mayor sea letrado e lo menos bachiller en canones o Artes E que los otros capellanes que sean habiles e latynos e que aviendolos de my linage q. tengan las calidades e habilidades susodhas. que antes se helixan de my linage q. de otro para lo qual les encargo las conçiencias_____

Ytem que para en los gastos que se ouiren de hazer en dha. yglesia e Reparos e otros qualesquyer hedifiçios asy en obras de la dha. yglesia como en hornamentos sea con paresçer del dho. patron e no de otra manera e comunycandolo con el_____

Ytem hordeno e quyero que todos los lunes del año demas de la mysa mayor del dia [se] diga de mañana vna mysa cantada por las anymas de purgatorio y el sabado siguyente la mysa de nra. señora ansymysmo cantada esto se entiende de mas de la mysa mayor del dia que estamos e a de dexar de deçir e que en la mysa de las anymas de purgatorio digan su Responso cantado sobre my sepultura E de mys descendientes dentro de la capilla mayor de la dha. yglesia y el sabado en la mysa de nra. señora a Cabada la mysa digan Aquella oraçion de conçeçion Ençenciendo nueue candelas en tanto que se dixeren las qua les dichas mysas de purgatorio e de nra. Sª. se digan segund e de la manera que dha. es para syempre jamas en cada vna de las semanas del año e para ello les encargo las conçiencias al dho. capellan mayor e capellanes_____

Ytem vispera E dia de los Reyes de cada vn año para agora e para siempre Jamas sean obligados e dho. capellan mayor E capellanes e cabildo de la dha. yglesia de hazer vna fiesta el dia de los Reyes en esta manª. que la vispera de los Reyes digan sus bisperas muy solepnes e otro dia su mysa muy solepne e antes de la mayor e que el vn dia y el otro digan Responso en la capilla mayor de la dicha yglesia sobre my sepultura e difuntos segund E de la manera que yo lo dexo mandado e hordenado en mi testam°._____

Ytem que porque yo pienso con ayuda de nro. señor de aver de nro. muy sancto padre bulla de yndulgençia plenaria de las tres fiestas mayores de nra. señora del año que son nra. señora de la conçeçion y nra. señora de agosto y nra. señora de septiembre par que la ganen todos los que la visitaren e fueren a oyr las visperas de la bispera de las dhas. fiestas e la mysa mayor el dia en estas tres fiestas en que se ganare la dha. yndulgençia tengan la dha. yglesia muy bien

e solepnemente adreçada e se digan las oras con la mayor solepnydad que se pudieren decir e quyero e mando al patron q. fuere a la sazón de la dha. yglesia que sea obligado estando presente en la çibdad A yr las dhas. fiestas a la dha. yglesia y estar e Residir en las dhas. visperas e mysa mayor e para ello le encargo la conçiencia_____

Ytem hordenó y quyero y es my voluntad que todas las noches en siendo vna hora de la noche salga vn muchacho de los quatro Acolitos que an de serbir en la dicha yglesia con vna canpanilla por las calles comarcanas A la dicha yglesia tanyendo la oraçion a las anymas de purgatorio Diziendo en boz alta que no lo oyan fieles xpianos. De Jhuxpo. Acordaos de las anymas de purgatorio e Rezaldes sendas avemarias y pater nostres por q. falleys quyen por vosotros las Reze e que cada vno de los quatro acolitos muchachos tengan cuidado de dezillo su semana_____

Ytem mando e quyero que cada vno de los seis capellanes sea obligado A de çir quatro mysas cada semana e que tengan tal horden en Dezillas que cada vn dia de la semana digan dos mysas en la Capilla e que en estas mysas Rueguen A dios por my Anima e por el anima de my padre e madre e por las anymas de mys difuntos e que a cabo de todas las oraçiones Digan ad anyman famulitus obnis Ecclesie fundatoris ad gloria sepiternan perducire digneris _____

Ytem mando que todos los sabados Digan la salbe a nra. señora con sus velas ençendidas ençima del altar mayor e se Junten para las dezir los dhos. capellanes. _____

Ytem mando que de mys bienes se compre e ponga en la dha. capilla vnos organos medianos para q. se tañan las vispers e fiestas que yo señalar e en este my testamento _____

Ytem mando que en las fiestas que yo declaro q. sena solenyzadas en la dha. capilla el patron que fuere busque vn organista que tenga cuydado de tañer los organos q. yo he mandado que se compren y esten en la dha. yglesia A las visperas e mysas de las dhas. fiestas e se de por ello lo q. Justo sea e se pague de la Renta de la dha. capilla. _____

Ytem mando que compren para el seruiçio de esta dha. capilla las cosas syuientes:

Primeramente vna lampara de plata cadenyllas y todo que pese veinte marcos.

Vn calderon (sic) con su ysopo de plata que pese quynze marcos.

Tres pares de candeleros de plata que pese cada vno çinco marcos para que esten en los altares.

Quatro pares de vinageras que pese cada vna marco y medio.

Media dozena de calizes de plata que pese cada vno con su patena çinco marcos.

Vn ençensario de plata con su nabeta e cuchara que pese el ençensario çinco marcos e la nabeta con su cuchara quatro marcos.

Ytem compren vna cruz de plata dorada que pese veynte marcos de plata.

Ytem mando que se haga vna custodia para donde este el corpus dominy de plata a manera de cofre con su ceRadura e llabe pese veynte marcos e la doren de dentro e de fuera_____

Ytem mando que se compren de mys bienes para la dha. capilla los hornamentos siguyentes: Vn hornamento de terçiopelo carmesy con sus çenefas de brocado este hornamento se entien- de que a de ser vna casulla e vna capa e vn frontal con las frontaleras de brocado e vn par de almaticas p^a. diaconos e subdiaconos con sus collares de brocado e sus estolas e manypulos asy para el saçerdote como para el diacono que sea de brocado e tres albas para este hornamento con sus frontaleras de brocado e p (sic) de palias e vn par de hijuelas e corporales para el caliz todo guarnesçido de brocado _____

Ytem para la quaresma tres frontales de terçiopelo con sus frontales de grana guarnesçidas que tenga ca vna en medio vna cruz de terciopelo carmesy e vn hornamento del dho. terçiopelo negro que tenga la casulla e la çenefa de terçiopelo carmesy e sus almaticas e aparejos para diaconos e subdiaconos del dho. terçiopelo negro e las albas e faldones del mismo terçiopelo. _____

Ytem otros dos hornam^{os}. del mysno terçiopelo negro de la manera susodha. Eçeto los diaconos e subdiaconos. _____

Ytem para los dias de nra. señora vn hornamento con sus almatigas del diacono e subdiacono e sus albas e todo lo nesçesario e tres frontales de damasco blanco e vna capa de lo mesmo e las çenefas deste terçiopelo azul e las flocaduras destes hornamentos e las frontaleras azules e que tengan los frontales sus cruces de terçiopelo azul. _____

Ytem otros dos hornam^{os}. Con sus alvas desta manera todo ello eçpto el diacono e subdiacono. _____

Ytem para cada dia dos hornamentos complidos eçpto almaticas el vno de Raso verde y el otro de Raso azul y el otro de Raso amarillo e que aya en estos hornamentos sus frontaleras de la mysma color _____

Ytem mando que se compren media dozena de pares de manteles alemanyscos que sean compli- dos para los altares _____

Ytem vna dozena de sobrepelizes para los clerigos e sacristanes de lienço delgadas que esten depositadas en la dha. capilla. _____

Ytem mando que aya vn aguamanyl en la sacristia de acofar para que se laben los sacerdotes e media dozena de paños grandes para limpiarse _____

Ytem mando que aya vna dozena de paños de olanda labrados para dar la paz E seruyçio de los altares e otra dozena de la mysma manera para palias _____

Ytem mando que aya tres portapazes de plata dorados para dar la paz _____

Ytem mando que aya tres aras de alabastro para los altares de esta capilla. _____

Ytem mando que se compren tres baçinetas de plata para cada altar vna par Donde esten las vinageras que tengan cada vna quatro marcos _____

Ytem mando que se hagan tres mangas la vna de terçiopelo carmesy con sus flocaduras de brocado e vnas letras en ella de brocado del nombre de Jhuxpo. e otra de Damasco blanco con sus flocaduras de brocado e las mysmas letras de carmesy e otra del terçiopelo negro con las flocaduras de seda negra e las mysmas letras de carmesy_____

Ytem mando que se compren para la dha. capilla vn par de hotiarios de plata de tres marcos cada vno._____

Ytem mando que se compren para la dha. capilla quatro mysales para deçir mysa e vn libro de punto para que se canten los ofçios de las fiestas susodhas. e que tengan vn ofçio de Requyen_____

Ytem mando que todos los sabbados e fiestas de guardar sea obligada la dha. lumynaria A limpiar la dha. capilla y el sacristan todas las noches a çerrar la ygl^a._____

Toda la qual dha. hedificaçion hereçion E dedicaçion de la dha. yglesia E capellanes e todos los otros ofçios y hornamentos e patronadgo e todo lo demas de suso conthenido por todos los capitulos antes deste en esta dha. scriptura quyero y hordenado y establezco es my voluntad que se haga e cumpla en todo y por todo segund e como e de la manera que de suso es por mi dho. y declarado e hordenado e quyero y es my voluntad q. todo lo que estouiere por hazer y hedificar e fenezçer e acauar añ tiempo que Dios sea seuido de llevarme desta presente vida e de my muerte se fenezca e haga e cumpla e acabe por las personas que de suso por my van nombradas en este my testamento q. va junto con esta scriptura e asy mismo quyero e mando y es my voluntad que si el despacho que yo he acordado de embiar e al presente embio para que en corte Romana se suplique a Su Sanctidad para q. conforme a esta dha. hereçion con todas las exençiones q. por vna memoria yo embio que se pida asy de yndulgençias y los tres Jubileos / o yndulgençia plenaria de las tres fiestas de nra. señora sy no se obieren despachado que las dhas. personas q. yo dexo nombradas en este dho. my testamento para que hagan y hedifiquen la dha. yglesia procuren A costa de mys bienes de aver confirmaçion de esta dha. hereçion e bullas de los dhos. jubileos y todo lo demas conthenydo en el dho. memorial en fee de lo qual porque asy lo quyero y mando y es my voluntad lo firme de my nombre = françisco piçarro

20.- Testamento de Francisco Pizarro, Los Reyes, 5 de junio de 1537. A. G. I. Justicia, 1176, N.º 2, R.º 6, pieza 2.^a, fols. 47v-74. Patronato, 50, R.º 14. Probanza del doctor Hernando de Sepúlveda (otorgamiento; encabezamiento; cláusula XXXV y diligencia de apertura). Porrás Barrenechea, *El Testamento de Pizarro*. París, 1936, págs. 31-49. Cuadernos Hispanoamericanos. Madrid, 1960, número 131, págs. 227-250. LOHMANN VILLENA, G (Ed. preparada por): *Francisco Pizarro, documentos oficiales, cartas y escritos varios*, op. cit., pp. 294-305.

En el nombre de dios todopoderoso padre e hijo y spiritu sancto que son tres personas e vn solo dios verdadero naturaleza diuina eterna ynconprehensible donde todos los bienes son Juntos e de quyen todas las criaturas los participan por las quales como el apostol dize venymos en conoscimy°. De aquel el qual es Riqueza de nro. Entendymyento fin de nra. voluntad presçio de nra. memoria ca en la multitud de las cosas criadas vemos su onypotencia en la diversidad sabiduría y en la perfçion su bondad e como el sabio dize todas las cosas en sus fines de enderesça y el es prinzipio e fin de todas ellas prim°. Entre aquestas solo el angel e anyma Razonable son criadas para lo entender y entendiendolo amar e amandolo poseer en la bienaventurança la qual por el pecado del luzifer e sus secaçes perdieron e hizieron perder a los primeros padres adam y Eba y sy Dios por su ynfinyta mysericordia no rredimyera que de sola caridad movido por que el hombre y hechura de sus manos no se perdiere quyso tomar humana carne de la bienaventurada virgen syn manzilla nra. señora santa maria Juntandose la divina persona a nra. vmana natura Resultando de las dos vna persona vn divino Jhuxpo. nro. señor perfecto Dios hombre verdadero el qual pagando nras. maldades quyso padecer por nos en el sancto arbol de la cruz e asy por la preciosa sangre de nro. Señor Jhuxpo. Dios y hombre verdadero [que] en el arbol de la cruz fue deRamada fuymos todos Redimydos y en aquella santissima pasyon ovieron e han su fuerça los sagrados sacramentos de la sancta madre yglesia por el mysmo salvador vnstituydos cuyos thesoros tiene ella guardados los quales con sus ouidentes hijos todos los tiempos Reparte en Remysion de los pecados = Por ende sepan quantos esta carta de testamento e postrimera voluntad vieren como yo el comendador don fran^{co}. Piçarro Adelantado e gouernador e capital general por su mag^t. En estos Reynos de la nueua Castilla estando sano del cuerpo e dispusyçion e salud e de my Juizio natural que a nro. señor fue su voluntad de me dar por lo qual le doy muchas graçias como siempre le he dado conosciendo que tengo de morir e la hora de la muerte es muy Dubdosa con deseo que tengo de me hallar aparejado para aquella hora de que nynguno puede huir ny escapar como todo fiel xpiano. debe creer que Dios nro. señor fuere seruido de me llevar deste mundo yo muy grande peccador herrado A my señor Jhuxpo. / otorgo e conozco que hordeno y establezco este my testamento e mandas que de yuso seran conthenydas e seruiçio de Dios nro. señor e de la bienaventurada virgen sancta maria su madre e quyen yo tomo como siempre he tomado y he tenydo por señora e abogada en todos mys hechos e creyendo e confesando como firmemente confieso y creo todo aquello que cree e confiesa la santa madre yglesia catolica ansy como lo prometi en el sancto baptismo por el crey y creo soy limpio del / original peccado Rebocando e anulando como Reuoque e Reuoco e anule e anulo qualquier pensamy°. e palabra e hobra que a hesta creença e firme confision aya podido / o pudiese contradzir protesto y prometo quyero y es my voluntad de bibir e morir en la santa fee catolica de la yglesia con firme e no varyable proposito e porque con my flaqueza e maliçia e ynorançia e persuasion

del diablo muchas vezes / ofendi A my dios e criador e Redentor quebrando sus mandamy^{os}. e no cumpliendo las obras de mysericordia ny vsando de mys çinco sentidos corporales como deviera ny haziendo las obras que segund nra. Santa fee catholica hera obligado de todo ello me arrepiento e Acusome e confieso e demando perdon y en su santissima piedad me encomyendo e so los meritos de su sagrada pasion my Anyma pongo y encomyendo creo e confieso todos los articulos de la sancta fee catolica de la yglesia e mando y ofresco my anima a mi señor Jhuxpo. que la crio A su ymagen y semejança e la compro e Redimyo por su sagrada pasión e con su sangre presçiosa e la Redimyo del henemigo y la quiera tomar para sy e no permyta que el adversario la posea e Renunçio e deshago todos los actos que desta tal donaçion podria ympedir e estorbar Renun^do. e menospreciando como desde agora Renunçio e menospreçio todas las pompas e hobras e tentaçiones e subjeçiones del henemygo como en el sancto baptismo los Renunçie e Juntandome e conformándome como verdadero myembro A my cabeça que es Jhuxpo. perdono por el su amor e Reuerencia A todos aquellos que me an ofendido e ynjurado e perdono lo que asy en las ynurias como en qualquyer ynterese a que por Razon dellas o perdidas que se me ayan Recresçido por Razon de las dhas. ynurias y ofensas suplico A my señor Jhuxpo. los perdone e aya mysericordia de sus anymas por que la mya aya perdon de sus peccados pues q. lo hago por su amor y Reuerençia acordandome como el perdon A los que [a] la muerte le truxeron Rogando por ellos e asymysmo por el su sancto nombre demando perdon A los q. yo ofendi y he ofendido e suplico A su sacratisima magestad Resçiba esta my petiçion e me perdone desde agora para el punto y ora de my fynamiento demando los sacramentos de la sancta madre yglesia para tal tiempo establesçidos e pongo e protesto de confessar todos mys pecados auiendo para ello tiempo e suplico a su magestad dibina me otorgue lugar e tpo. que en el articulo de la muerte pueda confessar todos mys pecados con dolor e contriçion e arrepentimy^o. e sy la voluntad de nro. S^{or}. fuese lo que a el no plega que al tpo. de my fin e muerte yo no tubiese conbenyble disposiçion e tiempo para ello desde agora para entonzes digo que me aRepiento y he dolor de todos mys pecados cometidos por my general e particularmente de hecho E de obra E de palabra e de pensamy^o. / o en otra qualquyer man^a. e pido perdon de todos ellos a my señor e Redentor Jhuxpo. e le suplico umyllmente no myrando a mys herrares e males e pecados sino a su santissima mysericordia desta my anyma peccadora e Asymismo desde agora demando los sacramentos de la comunyon del presçioso cuerpo de nro. S^{or}. e la extremaunçion e Ruego e suplico a la Virgen syn manzilla nra. señora sancta maria madre de dios quyera Rogar por my anyma para que esta donaçion e manda por my fecha sea por ella aseptada e consentida e consiga efecto para que en saliendo de my cuerpo E carne peccadora en la hora e punto de my muerte e despues sea mi Ayudadora e defensora de las tentaçiones del henemigo e de todas las tentaçiones q. en aquel tiempo me binyeren me quyera ayudar e defender e le suplico desde agora

para entonces que por la sagrada encarnación de su hijo bendicto me quiera otorgar my petición e para ello la tomo por my abogada p^a. agora e para la hora de my muerte e para ante la mag^d. diuina e para siempre Jamas e al glorioso san myguel arcangel con todos los santos arcangeles e angeles de la corte del çielo e A sant juan baptista e A sant pedro e a sant pablo e a sant andres e A los bien ven turados Santiago luz y espejo de las españas patron e guiador de los Reyes de Castilla E de león e sant juan hebangelista con todos los sanctos apostoles e martires de nro. señor Jhuxpo. e santo domyngo e sant fran^{co}. e sant julian e san lazaro e a las bienaventuradas santa ana e santa maria magdalena e a señora santa barbula con todos los santos e santas de la corte del çielo e que la my anyma sea por el my angel bueno amparada e defendida e presentada ante my S^{or}. Jhuxpo. e puesta por moradora del çielo en compañía de los sanctos e sanctas que para siempre biben e Reygnan = Amen.

Ytem mando my Cuerpo a la tierra donde fue formado para que en ella hasta el dia del Juizio sea tornado en alguna hemyenda e satisfacción de los pecados e males q. con el anyma Junto padescio e cometio e que my cuerpo sea sepultado en la yglesia mayor desta çibdad de los Reyes que se dize e nombra el adbocación della de los Reyes en la capilla mayor de la dha. yglesia que yo tengo voluntad de hazer e mandar hazer a my costa en medio de la dha. capilla al pie de las gradas junto al altar mayor e que mys albaças vayan a ver e señalar Juntam^{te}. con el Cabildo de la yglesia el lugar de la dha. my sepultura conforme a lo susodho. e que pongan sobre la dha. my sepultura vnas piedras labradas / o vna losa si se pudiere aver que la tome toda y ençima vna tunba de madera cubierta con vn paño de terçiopelo q. tenga una cruz larga de santiago que la atrabiese por medio con las cortapisas del mysmo carmesi y en ellas puestos ocho escudos de mys armas bordados de oro E de las colores de las dhas. mys armas que se haga todo en españa a dispusición de mys albaças e que si por caso muriere fuera desta çibdad en qualquier pueblo o p^{te}. desta dha. my gouernación que my cuerpo sea traydo a esta dha. çibdad para que me entierren en la dha. capilla mayor segund dho. es _____

Ytem mando que el dia de my enterramiento salga el cabildo E clerezia de la dha. yglesia mayor desta dha. çibdad con sus cruces por my cuerpo dondequiera q. estuuiere y lo lleuen a la dha. yglesia a lo enterrar e se les de por ello doblado de lo que se les suele dar e que todos los Religiosos e otros clérigos que se hallaren en la dha. çibdad se junten e digan aquel dia cada vno dellos mysa por my anyma e se les de por ello la pitança A dispusición de mys albaças e que en fin de cada mysa salgan a dezir vn Responso sobre my sepultura e que en tanto que la dha. mysa se dize ardan sobre my sepultura las hachas e velas que a mys albaças paresçiere e que el dho. dia se diga vna mysa cantada por my anyma con su vigilia con diacono e subdiacono con todo lo demas que paresçiere a los dichos mys albaças e que a ello esten presentes los dichos clérigos e Religiosos con sus candelas ençendidas e queste dia se den a los pobres del ospital desta dha. çibdad çient pesos de oro _____

Ytem mando que los nueue Dias siguientes se digan por my anyma vna mysa cantada e sus bispera e vigilia como a mys albaças paresçiere _____

Ytem mando que se Digan en la dha. (testado: capilla) yglesia mayor tres treyntanarios aviertos los dos por my anyma y de mys difuntos y el otro por las anymas de purgatorio e se de la pitaça Acostumbrada _____

Ytem mando que se diga en esta dha. çibdad de los Reyes çient mysas por my anyma e de mys difuntos e bienhechores e se de la pitaça acostumbrada _____

Ytem mando que se digan otras çiento e treynta mysas las çiento por las anymas de algunas personas pobres que murieron en el descubrimyento que yo hize en estas partes que no tienen quyen haga bien por ellas e otras treynta por las anymas de los yndios xpianos. que an muerto en my seruizio en el dho. descubrimyento y en my casa e se pague la pitaça acostumbrada _____

Ytem mando que se digan por las (testado: anymas) personas a quien yo puedo se en cargo que no me acuerdo treynta mysas Regadas e se pague la pitaça acostumbrada _____

Ytem mando que porq. yo tengo voluntad de hazer a my costa la capilla mayor de la yglesia mayor e catredal desta dha. çibdad que mys albaças sy no la dexare yo acabada o començada que la comiençen e acaben ellos segund e de la manera que yo la dexo traçada luego como se pueda hazer e que para ello tomen de mys bienes los que fueren nesçesarios hasta ser fenezçida e acabada la dha. capilla e que se haga e fenezca e acabe con toda diligençia e se ponga en ella en las p^{tes}. que a mys albaças les paresçiere los escudos de mys armas que ellos hordenaren _____

Ytem mando que porq. yo tengo voluntad de conçertarme con el cabildo de la dha. iglesia mayor desta dha. çibdad para que me digan perpetuamente dos mysas cada semana del año que sean en myrcoles e viernes de cada semana la del myrcoles de nra. señora e la del viernes de la passion e que perpetuamente en cada vn año fagan vna comemoraçion e fiesta en q. digan la vispera de los Reyes sus visperas cantadas del dia y el dia siguyente de los Reyes digan vna mysa cantada con diacono e subdiacono de los Reyes e que digan aquel dia vn Responso solene todo el Cabildo sobre my sepultura por lo qual se le A de dar lo q. dexa conçertado con el dho. cabildo sy yo no lo oviere dado e pagado de mys bienes _____

Ytem mando que para deçir la dha. mysa cantada de los Reyes se de vn hornamento de terçiopelo carmesy casulla e diacono e subdiacono con todo lo demas complido que sea de terçiop^o. carmesy e con sus çenefas e faldones e guarnyones de brocado carmesy _____

Ytem mando que toda la çera que se oviere de gastar asy en la capilla como en el entierro y en todas las otras mysas sea a dispusiçion e como paresçiere a mys albaças _____

Ytem mando trezientos pesos de oro para que se den de salario a vn clerigo o persona Religiosa cada un año veynte e çinco pesos de / oro qual heligiere qualquyera de mys albaças que se fallare

presente o por su absençia el cabildo desta çibdad para que diga todas las fiestas de guardar e domyngos del año la dotrina xpiana. A los yndios e yndias e negros e negras e otras qualesquier personas que la quysieren oyr en la qual se les A de dezir y enseñar los articulos de la fee y diez mandamy^{os}. y el pater nostre y el ave maria e credo e salbe Regina e las otras oraçiones que se acostubraren deçirles y enseñarles en la tierra hasta tanto que se Acaben e consuman los dichos trez^{os}. pesos de oro / en lo susodho. _____

Ytem mando al ospital desta dha. çibdad que esta començado A hazer que se dize de los Reyes dozientos pesos de / oro para la fabrica e otras cosas que se gasten en el los quales se gasten a disposiçion de mys albaçeas _____

Ytem mando A las çinco mandas acostumbradas A cada vna vn peso de / oro _____

Ytem mando / otros doz^{os}. pesos de buen oro para que se de salario veynte e çinco pesos de oro cada vn año a vn clerigo o persona Religiosa qual señalare el Cabildo de la yglesia catredal de la çibdad de panama para deçir la dotrina de los yndios en la yglesia de la dha. çibdad todos los domyngos e fiestas de guardar del año fasta tanto que se acabe en lo susodho. de gastar los dhos. dozientos pesos de oro que son en ocho años los quales mando que mys albaçeas enbien en Dineros al Cabildo de la dha. yglesia mayor de la dicha çibdad para lo susodho. en lo qual les encargo las conçiencias que lo hagan guarden e cunplan en todo el dho. t^o. la qual dha. dotrina an de dezir segund e de la manera que la mando dezir en la ygl^{ia}. mayor desta dha. çibdad _____

Ytem mando al ospital de la dha. çibdad de panama y cofradia de nra. señora de la conçeçion questa todo Junto çien pesos de buen oro los quales mando que mys albaçeas enbien A la dha. çibdad de panama para que se den a los cofrades diputados e mayordomos de la dicha cofradia e hospital para que lo gasten en Camas e aderesços dellas y en sabanas y manteles y paños para curar los pobres a disposiçion de los dhos. diputados e cofradia _____

Ytem mando que porq. yo tengo yntinçion E voluntad de embiar a Roma a suplicar por bulla para que el dho. dia de los Reyes quando se dixeren en la yglesia mayor desta çibdad de los Reyes las dhas. visperas e mysa que mando dezir todos los que a ella fueren ganen yndulgençia plenaria e p^a. que todos los que murieren en el ospital de esta dha. çibdad vayan sueltos a culpa e A pena e ganen la dha. yndulgençia plenaria que sy yo no vbiere traido la dha. bulla e yndulgençia en my vida mys albaçeas la ayan E gasten en ella hasta quynyentos pesos de oro porque aviendo buen despacho para las dhas. bullas por cartas de los señores del consejo de yndias bastara para el dho. despacho _____

Ytem mando que paguen de mys bienes a mys criados el seru^o. que me han fho. en esta manera Al bachiller garcia diaz my capellan dozientos pesos de oro en Cada vn año todo el t^o. que me oviere servido e syrbiere por Rata e al maestresala que vbiere servido a Razón de çiento e çinq^{ta}.

pesos de oro por año e a jeronimo de añasco my paJe de camara a Razón de çient pesos por año e A todos los otros pajes questouieren en my seruicio a Razón de ochenta pesos de oro en cada vn año e a p^o. my cavallerizo çiento e treynta pesos de oro por año y a gaspar mi Repostero sesenta pesos de oro por año el qual dho. salario mando que se pague a los susodhos. de mys bienes de mas e allende de las mds. que yo les oviere fecho en my vida e conforme a esto mando que se paguen las otras personas que me sirbieren en los dhos. ofiçios _____

Ytem mando q. porque yo tengo Acordado e deternynado de hazer e fundar vna yglesia e capilla en la çibdad de truxillo donde yo soy natural e lo fueron mys padres e avuelos e para ello tengo enbiados cantidad de dineros bastantes e tengo fha. la eleçion (sic) de la dha. capilla e capellanes e clerigos que an de serbir e Residir en ella que es que aya seys capellanes el vno que sea capellan mayor e los otros capellanes menores e vn sacristan e vna lumynaria e quatro muchachos que syrban en la dha. yglesia mando que sy yo me muriere antes que la dha. cap^a. se haga e fenezca e acabe segund e como yo lo tengo hordenado e acordado e asentado por scrito en la heleçion (sic) e traça e fabrica de la dha. yglesia e capellania que los albaçeos que yo tengo e dexo nombrados en este my testamento para los Reynos despaña acaben e fenezcan la dha. yglesia e capilla e todo lo demas que yo dexo hordenado en la dha. scriptura de la dha. hereçion en todo e por todo que no falte ny mengüe cosa Alguna por hacer muy conplidamente e q. enbien los albaçeos que aquy dexo nombrados vn t^{do}. avtorizado de la dha. scriptura de la dha. hereçion e fabrica de la dha. yglesia e capilla asy para que se haga e cumpla e acabe e fenezca conforme a ella como para que se embie a Roma a nro. muy sancto padre para que de conçeda e confirme e otorgue por su sanctidad todo lo en ella pedido e disçierna las bullas nesçesarias para ello E digo que todo lo conthenido en la dha. scriptura de la dha. hereçion lo he aquy por expresado como sy aquy se scribiera particularmente e mando que se cumpla segun e como en ella se q^a. _____

Ytem mando que se de a la dha. yglesia mayor desta dha. çibdad vn cofre de plata tumbado con su geRadura para El sancto sacram^o. que pese doze marcos de plata el mas bien fho. que ser pueda a dispusiçion de mys albaçeos sy yo no lo ubiere fho. en mys dias con vn paño de terçiopelo carmesy con letras de brocado que digan Jhus. e que sea del tamaño que paresçiere a mys albaçeos por manera que se cubra el sanctissimo sacramento _____

Ytem mando que se haga en castilla vn Retablo que sea de pinzel e que tenga de tamaño doze pies en Alto e diez en ancho que este en el figurado al vn lado los pasos de la pasyon e al otro lado la Resureçion de nro. señor y en medio el nascim^o. de nro. Redemptor con el ofrescim^o. de los bienaventurados tres Reyes magos y en lo alto del dho. Retablo vn crucifixo de bulto queste en la cumbre e fuera del Retablo lo qual todo a de ser de la obra mas prima e meJor mano que se pudiera aver fho. por sus piezas e goznes p^a. que pase aca A buen Recaudo con sus lienços ençerados en caxones todo encaxado para que se pueda pasar del nombre de dios a panama y de panama aca syn Reçibir daño _____

Ytem mando A la cofradia de la concepcion de esta dha. çibdad donde yo soy cofrade nueue hachas de çera para que ardan myentras se diçe la oraçion despues de dha. la mysa de nra. señoira que comiença concepçion tua dey genytris virgo e otras seys hachas para que esten en deposito en la dha. yglesia mayor desta dha. çibdad para quando saliere el sanctisimo sacramento a visitar algun enfermo _____

Ytem mando para la fabrica del monesterio de santo domyngo desta çibdad çient pesos de oro _____

Ytem mando que de los treynta e syete mill e tantos pesos de oro que yo embie A españa los quales me tomaron en Sevilla los ofiçiales de la Casa de la contratacion de ella por m^do. del emperador e Rey don carlos nro. señor para las nesçesidades de la guerra que de los dhos. treynta e syete mill e tantos pesos de oro E de lo meJor parado que dello se cobrare se acabe y hedifique la yglesia de nra. señoira de la concepçion que yo he acordado y determynado de hazer y hedificar en mys dias segund e de la manera que yo lo tengo hordenado por la scriptura de la hereçion e fundacion y hedificacion de la dha. yglesia fha. e otorgada ante antonyo picado escriuano de sus magestades lo qual mando que se Junte e ponga e va junto con este my testamento e sy nesçesario es todo lo en ella conthenido mando aquy de nuebo que se haga e cumpla e sy no estubiere prinçipiada e començada A hedificar se haga e prinçipie y hedifique e fenezca e acabe muy conplidamente de lo meJor parado e que se cobrare de los dhos. treynta e syete myll e tantos pesos de oro _____

Ytem mando que la ç^a. de compaña que postrimeramente heçimos el adelantado don diego de Almagro governador de la prouincia de toledo por su magestad my compañero E yo en el pueblo e prouincia de pachacama en catorze dias del mes de henero del año passado de myll e quinientos e treynta e çinco años ante ber^{no}. de valderrama scriuano de sus magestades en que en efecto hezimos compaña vnybersal de todos nros. bienes quella se guarde e cumpla segund e como en ella se ç^e. que es en efecto e quyero y es my voluntad que entre el dho. adelantado don diego de almagro e my e nros. herederos se partan vnyversalmente todos nros. bienes quantos avernos e tenemos trayendo A monton e colacion cada vno de nosotros lo que ubiere avido e R^do. e tomado de la dha. compaña para nros. provechos e honRas particulares e pagando primeram^{te}. todas las deudas que devieremos cada vno de nosotros y el Resto que quedare se parta hermanablemente aviendo tanto el vno como el otro y Ruego y encargo al dho. adelantado don diego de almagro my compañero que sy yo muriere primero quel haga la dha. partiçion con mys hijos y herederos pacificamente e syn pleyto ny contienda alguna e sea en que se descargue my conciencia e anyma entera e conplidam^{te}. e porquel sabe todo lo mas de my vida e hazienda e po- driaseme olbidar algunas cosas e acordársele a el dellas que las pague e descargue como a el le parezca que convenga a my conçiencia e asymysmo le Ruego y encargo que myre por los dhos. mis hijos

como por propios suyos e asymysmo por todos mys hermanos espeçialmente por los que quedaren en esta govern e probinçias faboresçindolos e honrran- dolos e ayudandolos en todo lo que se ofresçiere A todos los quales Ruego y encargo que tengan e acaten al dho. adelantado don diego de almagro como lo hazian e hizieron A mi persona e que en quanto a lo de la hazienda e quenta e Razón de ella digo que lo que yo he tomado de la hazienda e he gastado e tengo en my poder es treynta e syete myll pesos de oro que yo enbie A españa a haçer vna yglesia e capilla e del Resto comprar çierta Renta de pan para mys hijos que asymysmo lo que paresçiere que el dho. adelantado don diego de almagro A tomado para comprar Renta o hazer otro hedifiçio o yglesia o capellanya para dexar a sus herederos e hijos se le de por cargo que lo declare e que declarado por el e aviendo por buena esta dha. declaraçion se aya e tenga por buena e verdadera la que el dho. Adelantado hiziere y esto solamente [lo] que asy ubieramos sacado e tomado qualquier de nosotros para las dhas. Rentas e obras pias nras. e de nros. hijos y herederos sea obligado cada vno a lo contar y aver por Resçebido en la p^{te}. que le cupiere e oviere de aver de toda la dha. hazienda e todos los otros gastos que nosotros e qualquier de nosotros oviere fho. asy en aver como en poblar e conquystar e descubrir nras. governaçiones ambas como en otras qualesquier cosas generales e particulares aunque sea dado o perdido o gastado por qualquier via o manera que sea / sea avido e contado por gastos comunes de la dha. compaña syn que nynguno de ellos sea obligado a lo contar al otro ny hazer desquento de ello por nynguna via ny manera

Ytem mando A doña fran^{ca}. piçarro my hija que de lo mejor parado de mys bienes le den de mas e allende de lo q. yo le he dado en vida que ella tiene doze myll pesos de buen oro / para ayuda a su casamyento los quales con lo demas que ella tuuiere mando que los dhos. mys albaçeas e sus tutores e curadores / o los que dellos se hallaren presentes los guarden e pongan en vna arca de tres llaves e que cada vno dellos tenga vna llave della e que este puesta la dha. arca en el monesterio de santo domyngo desta çibdad sy a la saçon le ouiere y si no en la p^{te}. mas segura que a los dhos. mys albaçeas e sus tutores les paresçiere e que se vendan los otros b^s. que la dha. doña fran^{ca}. piçarro my hija oviere e touiere en estas prouinçias del Perú o en otras partes de las yndias al tienpo e segund e como y quando a los dhos. mys albaçeas e sus tutores les paresçiere que val- dran mas e aviendose de yr en españa mando que en todo caso se vendan todos sus by- nes syn quedar aca cosa alguna e se embien con su persona desde aquy a la çibdad de panama e desde panama e la çibdad del nombre de dios a los Reynós de españa Repartidos por los nauios que ouiere segund e como e por la horden que a los dhos. mys alba- çeas e a los dhos. sus tutores e curadores les paresçiere theniendo myramyento e que vayan en tienpo mas seguro e sy les paresçiere que sera bien asegurar en españa todos los dhos. dineros e oro e plata de la dha. doña fran^{ca}. my hija o p^{te}. dellos en la dha. çibdad de panama o en españa lo hagan segun e como a ellos les paresçiere e bien visto fuere _____

Ytem mando a fran^{co}. myn. my hermano e a su muger ynes muñoz dos myll Castellanos de buen oro por algunos seruiçios que me an fho. _____

Ytem mando a juan myn. de alcantara hermano del dicho fran^{co}. myn. quynyentos pesos de oro e a su hermana maria fernandez o a sus hijos otros quynyentos pesos de oro ____

Ytem mando que se paguen todas las deudas liquydas que paresçiere que devemos yo y el dho. gouernador don diego de almagro my compañero e las que no fueren liquydas se averiguen e sy sin llegar a termy°. de Justicia con las partes se pudiere averiguar la verdad e paresçiere q. lo devemos Asymysmo se pague syn que la Just^a. entienda en ello e sy fueren deudas dubdosas e no liquydas e que no se puede liquydar ny averiguar entre las partes la verdad se paguen las que se determynaren por Just^a. e porque podria ser que devamos alg°. en poca cantidad que no avra scriptura ny prouança m^{do}. que siendo hasta en cantidad de quynze pesos de oro por la p^{te}. que a my toca se pague Jurando la p^{te}. Serle devido e no aver sydo pagado de ellos _____

Ytem que porque hemos tenydo quantas con algunas personas que han tenydo a cargo nras. hazienidas e navios e otras cosas que con las personas que no estubieren fhas. Ny fenesçidas las dhas. quantas se haga e lo que paresçiere e se averiguare serles devido se les pague _____

Ytem digo que porque los dhos. mys hijos don gonçalo piçarro e doña fran^{ca}. piçarro al presente son menores de hedad de catorze años e por tanto tienen nesçesidad de ser probeydos de tutores e curadores (entre renglones: p^a la administr^{on}. de sus p^{as}. y bienes q. nombro por sus tutores y curadores) para en los Reynos despaña al S^{or}. diego mexia de prado vez°. de la çibdad de truxillo / hixo del señor juan nuñez de prado que aya gloria e sy por caso ubiere fallaçido al señor juan nuñez de prado su hijo mayor e a fran^{co}. de chabes natural de la dha. çibdad de truxillo e vez°, desta çibdad de los Reyes e p^a. lo destas partes e probinçias del peru nombro por tutores e curadores de las personas e biene de los dhos. mys hijos a los dhos. juan piçaRo e fran^{co}. myn. de alcantara mys hermanos e al dho. fran^{co}. de chabes e al dho. antonyo picado mi secretario A todos los quales nombro y helijo por tutores e curadores de las personas e bienes de los dhos. don g°. piçarro e doña fran^{ca}. piçarro mys hijos segund e de la man^a. que dha. es e quyero y es my voluntad que los que dellos estuuieren e se fallaren presentes e fueren bibos lo sean ynsolidum los nombrados en los Reynos despaña en españa y los nombrados para estas p^{tes}. e provynçias del peru en ellas segund e de la manera que de suso se contiene e que sy por qualquyer via o man^a, o caso fortuito / o muerte / o avsençia o por no lo querer aceptor algunos dellos no lo fueren ny quysieren ny pudieren ser que los que quedaren sean tutores e curadores de las personas e bienes de los dhos. mys hijos don gonçalo piçaRo e doña fran^{ca}. piçarro ynsolidum A los quales les enCargo e Ruego tengan espeçial Cuydado en la criança e buenas costumbres e buen tratamy°. de los dhos. mys hijos e de sus personas por manera que sean dotrinados y enseñados en todas virtudes e todas maneras e dotrina y enseñamyento que todos los

otros cavalleros hijosdalgo deven Aprender e saber especialmente dotrinandolos a los dhos. mys hijos en las cosas del seruiçio de Dios e que sepan leer y escreuir y el dho. don gonçalo my hijo sy pudiere ser e ouiere quyen le enseñe a lo menos que sea docto en la gramatica e latin e que l o s encomyenden e pongan en casa e p^{te}. que se les haga todo buen tratamyento y se les enseñe todo lo susodho. e porque el dho. fran^{co}. myn. de alcantara my hermano e ynes muñoz my hermana los An thenido e criado e al presente los tienen encomendados quyero y es my voluntad que a lo menos que hasta que sean de hedad de seys años los tengan e crien e curen como Agora los tienen e que alli se les de para su gasto lo nesçes^o, a dispusiçion de los otros tutores e curadores e porque quando pasaren de la dha. hedad conberna ponellos en otro estado e manera para que aprendan lo susodho. mando que los dhos. sus tutores e curadores / o los que dellos se hallaren presentes lo vean e acuerden todos Juntos e que donde ellos acordaren / o la mayor p^{te}. dellos se pongan y esten los dhos. mys hijos con la persona o personas que a ellos les pareçiere para que se cumpla my deseo e lo que aquy mando que es que sean dotrinados y enseñados en todas virtudes segund e de la manera que dha. es _____

Otrosy digo que por quanto al presente yo he enviado a suplicar a su magestad me haga mrd. desta my governaçion para q. despues de mys dias la aya e tenga vn heredero por toda su vida qual yo nombrare e señalar e pienso e tengo confiança que su magestad del emperador e Rey nro. señor me hara esta mrd. Atenta su gran manyfeçiencia e mys seruyçios digo que sy su mgd. me hiziere la dha. mrd, desde agora nombro al dicho don gonçalo my hijo para que quede e subçeda en esta dha. my governaçion destas prouinçias de la nueva castilla que son en el peru conforme a la mrd. que su magestad della me ubiere fho. o hiziere e porque podria ser que el dho. don gonçalo my hijo despues de my muerte fuese de tan poca hedad que no pudiese gobernar por defecto della en tal caso nombro por admynistrador de esta dha. my governaçion Al comendador fernando piçarro mi herm^o.

sy estubiere en esta dha. governaçion e probinçias del peru o en qualquier parte dellas / o de otras q. pueda venyr a la tener e gobernar en el dho. nombre del dho. don gonçalo my hijo dentro de dos años con cargo que por avsençia del dho. comendador hernando piçarro e hasta que venga la tenga e gobierne el dho. juan piçarro my hermano y est^{do}. el avsenste los otros tutores e Curadores del dho. don gonçalo my hijo que presentes se hallaren todos los quales que asy e segun e de la manera que dha. es o vieren de tener esta dha. my governaçion quyero y es my voluntad y mando que la tengan E admynystren en el dho. nombre del dho. don gonçalo piçarro my hijo E por su poder e no de otra manera hasta tanto q. sea de hedad de veynte años porque de ally Adelante quyero y es my voluntad que el dho. don gonçalo my hijo gobierne e admynistre la dha. su governaçion por su persona syn que en ello le sea puesto embargo ny ympedimy^o. alguno e porque podria ser lo que dios no quyera que el dho. don gonçalo my hijo muriese antes

q. yo en tal caso digo que nombro y helijo A esta dha. my governaçion Al dho. comendador fernando piçarro my hermano para quel sea governador della e la aya e tenga conforme a la dha. provision e mrd. que della me oviere fho. e fiziere su magⁱ. e sy el dho. comendador fernando piçarro my hermⁱ. fuere asy mismo muerto como el dho. don gonçalo piçarro my hijo nombro en defecto e por su muerte de ellos al dho. juan piçarro my hermano para que aya e tenga la dha. govern^on. de la manera q. dha. es e sy tambien fuere muerto el dho. juan piçarro my hermano nombro a gonçalo piçarro my hermano A la dha. my governaçion _____

E porque podria ser que su magestad no me hiziese la mrd. con^{da}. en el capitulo antes deste desta dha. my governaçion por la vida de vn heredero que yo nombrare y q. en tal caso conbernya que los dhos. don gonçalo piçarro e doña fran^{ca}. piçarro / mys hijos se vayan en españa despues de my fallescym^o. con todos sus bienes e al presente no se puede bien determynar ny yo decir ny declarar de la manera e como deven de yr e en que tiempo digo e declaro e mando que los dhos. sus tutores q. yo dexo nombrados e los que dellos estovieren presentes o los que lo fueren a la sazón en estas partes desta my governaçion lo myren e platiquen e acuerden e lo que por todos o la mayor p^{te}. dellos se acordare en la yda de los dhos. mys hijos a los Reynos despaña aquello se guarde e cumpla con cargo que antes que se ponga en efeto se de p^{te}. de todo ello e se comunyque con el liçenciado gaspar despinosa vezino de la çibdad de panama estando en estas partes e governaçion o en la çibdad de panama o en otra qualquier parte desta mar del sur Adonde dentro de seys meses se pudiere Aver su paresçer e A viendo El dho. su paresçer conforme a el se determynen la yda de los dhos. mys hijos A españa / o la quedada dellos e de sus haziendas en estas partes e governaçion esto porque Entre el dho. lic^{do}. gaspar despinosa e my se platico muchas vezes este Caso e sabe my voluntad e se hallo presente al hazer e hordenar este my testam^{to}. y es tanta nra. amistad e tan antigua que tengo confiança que hara e myrara lo que convenga A la honrra e hazienda e salud e prouecho de los dhos. mys hijos en todo e por todo como yo mismo lo haria e con cargo q. aviendo de yr los dhos. mys hijos don gonçalo piçarro e doña fran^{ca}. piçarro en españa asyenten su bibienda e casa en la dha. çibdad de truxillo y en los termynos e tierra della porque ally es my voluntad que biban e hagan su asyento pues ally lo hizieron mis padres y avuelos y es my naturaleza _____

Ytem mando que toda la hazienda mya que quedare en / oro e plata e la que se oviere de qualquier haz^{da}. que se vendiere en estas partes de yndias desta my governaçion que fuere o pertenesçiere por qualquier via o manera al dho. don gonçalo my hijo se ponga e meta en el arCa que yo mando queste en el monesterio de santo domyngo desta çibdad afonda, mando que este asy mismo el oro e plata que pertenesçiere a doña fran^{ca}. my hija de manera que quyero y es my voluntad que el dho. oro y plata que fuere e pertenesçiere a los dhos. mis hijos este e se ponga en la dha. arca la qual a de tener las dhas. llaves las quales An de tener las personas que digo e declaro que las tengan en la dha. manda que hago a la dha. doña fran^{ca}. my hija _____

E para complir e hefetuar e pagar este my testamento e postrimera voluntad e todo lo en el q^dº. segund e de la manera que dha. es establezco constituyo e nombro por mys albaças testamentarios e cabezaleros en esta manera para lo destas partes tierras e probinçias de todas las yndias al R^dº. in X^{po}. padre don fray biçente de valverde obispo que es desta dha. çibdad e prouinçia q. esta avsente e a los R^{dos}. prior que al presente es / o fuere de aquy Adelante Del monesterio de santo domyngo desta dha. çibdad e bachiller garçía diaz my capellan e al comendador f^dº. piçarro e juan piçarro e fran^cº. myn. de alCantara mys hermanos e a fran^cº. de chabes natural de la çibdad de truxillo e v^o. desta dha. çibdad de los Reyes e al doctor sepulbeda vezino desta dha. çibdad e a antonyo picado my secretario e a los que dellos se hallaren presentes e para lo de los Reynos despaña al R^dº. prior que es / o fuere del monesterio de la encarnacion de la horden de los domynycos de la dha. çibdad de truxillo e a fran^cº. de rrodas bicario de la dha. çibdad de truxillo e a baltasar piçarro clerigo v^o. de la dha. çibdad de truxillo e al señor diego mexcia de prado e sy fuere muerto a su hijo mayor juan mynes. (sic) de prado e al dho. fran^cº. de chabes e a my hermana ynes Rodríguez de aguylar A los quales Ruego e pido por mrd. que lo açepten e ayan por bien por que ellos hallen quien lo haga por ellos e con cargo que sy alguno de los susodhos. no lo pudiere hazer ny entender en ello por muerte o por estar avsente o por no lo poder o querer hazer o por otra cabsa qualquyera en tal caso los otros q. quedaren lo puedan hazer e sean albaças e testamentarios ynsolidum a los quales doy todo my poder cumplido segund que lo yo he e tengo e de dr^o. mas puede e deve valer para que por su propria abtoridad e syn mandamyento de Juez alguno puedan entrar e tomar tantos De mys bienes quantos A ellos les paresçiere e bien visto fuere que son menester para complir e pagar este my testamento e vendellos e Rematallos en pu^c. almoneda para que dellos / o de lo procedido Dellos cumplan efectuen y paguen todo lo cont^dº. en este dho. my testamento e [en] todos los otros mys bienes Remanesçientes cumplido e pagado y efetuado este my testamento y postrimera voluntad ynstituyo e dexo por my vnybersal heredero a don gonçalo piçarro my hijo en todos mys bienes todos los quales quyero que sean binculados e que no se puedan enagenar bender trocar ny cambiar por via ny manera alguna los que fueren y estobieren en heredades e que los otros bienes questobieren en / oro y plata y din^{os}. se empleen e compren en rrentas en la dha. çibdad de truxillo / o en su tierra / o en lo mas cercano della A dispusyçion e segund E como paresçiere a los dhos. tutores e Curadores del dho. don gonçalo piçarro my hijo que yo dexo nombrados para en españa / o los que dellos fueren presentes e todo lo que asy se comprare de ellos sea y entre en el dho. binculo e los vnos bienes e los otros que yo dexare e se compraren ansy en my vida como despues de yo muerto por los dhos. tutores e curadores o por / otras qualesquyer personas sean todos y esten binculados por manera que por via ny manera alguna direte ny yndirete se puedan vender trocar ni cambiar ny henagenar como dho. es antes Anden y esten todos Juntos y los

tenga E subçeda en ellos el dho. don gonçalo piçarro my hijo como my vnyversal heredero e despues de sus dias por la mysma via e manera e con el mysmo vinculo subzeda en ellos el hijo mayor legitimo y en defeto de no aver hijos varones ligítimos subzeda en todos los dhos. mys bienes la hija mayor que obiere e tubiere ligítima el dho. don gonçalo piçarro my hijo al tiempo de su muerte e fallèsimyo. e por esta horden e manera quyero y es my voluntad q. para agora e p^a. syempre jamas subçedan en todos los dhos. mys bienes el hijo mayor ligítimo e descendiente por linea del dho. don gonçalo my hijo e de sus hijos nyetos e visnyetos e subçesores y en defecto de hijos barones ligítimos subzeda la dha. hija mayor ligítima como dho. es e quyero y es my voluntad que sy el dho. don gonçalo piçarro my hijo o qualquyer de los / otros hijos ligítimos y herederos e subçesores que heredaren los dhos. mys bienes vendieren o henagenaren o trocaren o cambiaren qualquyer de las posesiones / o heredades o rrentas o ofiçios o benefiçios dellos por el mysmo caso demas de ser la dha. venta nynguna como quyera que lo sea pierda la dha. heredad e sea de la capilla E fabrica de la dha. yglesia de nra. señora de la conçeçion q. de suso yo mando hazer y hedificar en la dha. çibdad de truxillo Para que la ayan e tengan por suya e como suya e les excluyo y he por excluydo al dho. subzesor y heredero del domynio e propiedad e señorio della e quyero y es my voluntad que sy el dho. don gonçalo piçarro my hijo muriere lo que dios no quyera dentro de la pupilar hedad o despues por qualquyer via o manera / o entrare en horden / o en Religion o prometiere qualquyer boto / o botos de castidad / o tubiere / otro qualquyer ympedimyo. que sea perpetuo por donde no se pueda casar para aver hijos q. le hereden e subçedan en sus bienes en tal caso A la ora que tubiere el tal ympedimyo. sustituyo en todos los dhos. mys bienes e herençia a doña fran^{ca}. piçarro my hija con el mysmo binculo que de suso se dize e declara e que asymysmo los aya y herede todos Juntos e vinculados de la manera que dha. es el hijo mayor ligítimo de la dha. doña fran^{ca}. my hija con cargo que se llame de la dha. my alcuña e nombre e de my linaje ques piçarro y en defeto de no tener hijos barones ligítimos la dha. doña fran^{ca}. my hija los aya y herede la hija mayor ligítima q. vbiere e tubiere la dha. doña fran^{ca}. piçarro my hija al tiempo de su muerte e fallèsimyo. que asymysmo se llame de la dha. my alCuña e nombre de piçarro por manera que quyero y es my voluntad que de ay adelante subzedan en todo los / otros hijos e nyetos e subçesores de la dha. doña fran^{ca}. piçarro my hija por la dha. horden E manera susodha. con todos los mysmos vinculos e firmezas e syn los poder vender donar trocar ny cambiar ny henagenar so la dha. pena de suso expresada e con cargo que agora e para sienpre Jamas todos los que por qualquyer via o manera vinyeren a heredar e subçeder en los dhos. mys bienes se llamen de la dha. my alCuña e nombre de piçarro ques el de mys padres e abuelos e quyero y es my voluntad asymysmo que sy la dha. doña fran^{ca}. piçarro my hija muriere dentro de la pupilar hedad / o despues / o tubiere otro qualquyer ympedimyo. de los susodhos. por man^a. que no aya ny dexe hijos ny desçendientes ligítimos en

tal caso le sustituyo en todos los dhos. mys bienes que por virtud deste dho. my testamento le mando / e le he dado en bida por qualquier via o man\ al dho. don gonçalo my hijo con cargo q. sy qualquiera de los dhos. don gonçalo piçarro e doña fran^{ca}. piçarro mys hijos (entre renglones: murieren syn hijos) o de manera que aya lugar la dha. sustitucion puedan testar / o disponer en muerte / o en bida hasta en cantidad de dos myll castellanos de oro para descargo de su conçiencia e no mas e que todos / otros bienes vengan por esta my sustitucion al que quedare E los oviere de aver e de heredar segund dho. es e quyero y es my voluntad que sy lo que dios no quyera ambos los dhos. mys hijos don gonçalo piçarro e doña fran^{ca}. piçarro murieren Dentro de la pupilar hedad / o despues syn dexar hijos ny descendientes legitimos por qualquier via / o manera que sea / o entraren en Religion / o en ella hizieren profesion / sustituyo Al comendador fernando piçarro my hermano para que aya y herede el dho. mayoradgo e los otros mys bienes segund y de la manera que dha. es con todos los otros / Vinculos de suso expresados e con cargo que si el dho. comendador fernando piçarro tubiere mas de vn hijo legitimo que el hijo legitimo segundo aya y herede todos los dhos. mys bienes y herencia asymysmo e que sy no tubiere mas de vn hijo legitimo aya y herede todos los dhos. mys bienes segund dho. es y en defecto de no aver hijos legitimos los herede la hija mayor legitima del dho. com^o r. hernando piçarro y desta manera vengan A subçeder de mayor en mayor en los otros sus subçesores e por la horden susodha. Asymysmo con todos los dhos. vinculos con cargo que se llame el e todos los que despues los ovieren de heredar de la dha. [al]Cuña e nombre de piçarro que es la de my padre que en gloria sea e del dho. com^o r. hernando piçarro e de nro. linage todos los quales dhos. mys herederos e sustitutos e personas que vinyeren a heredar y heredaren los dhos. mys bienes por la horden y manera segund que de suso se contiene guarden e cumplan todo lo q. yo dexo mandado y hordenado en este dho. my testamento que han de hazer e cumplir los dhos. mys hijos don gonçalo piçarro E doña fran^{ca}. piçarro / o qualquier dellos e con los dhos. vinculos e firmezas e con este grauamen e cargo quyero q. pasen A ellos e los vengam a heredar e subçeder en ellos para agora e para syempre Jamas e quyero y es my voluntad e declaro que sy por qualquier via o manera lo que dios no quyera qualquiera de los dhos. mys hijos y herederos e sustitutos e personas a quyen vinyeren los dhos. mys bienes segund e de la man\ que dha. es hizieren o cometieren qualquier delito / o delitos por donde vpsso jure merezcan perder e pierdan sus bienes como es en caso de trayçion / o heregia o alebe / o los otros delitos declarados por derecho e leyes de los Reynos despaña en tal caso los e a los tales por excluydos e por la presente los excluyo de la subçession y herencia de los dhos. mys bienes e quyero y es my voluntad que veynte e quatro / oras antes que ayan cometido los tales delitos sean excluydos e por la presente los excluyo e aparto de toda la dha. herencia e bienes myos susodhos. que vbiere heredado e toviere e poseyere y llamo y he por llamado e sustituyo y he por sustituydo en ellos al siguyente en grado que tubiere

derecho de subçeder en ellos conforme a las sustituciones e ynstituçiones de suso por my hechas e que esto se guarde e cumpla para agora e p^a. siempre Jamas e porque al presente los dhos. don gonçalo piçarro e doña fran^a. piçarro mys hijos son nyños y de poca hedad y el dho. comendador hernando piçarro my hermano al presente no es casado y esta en estas p^{tes}. para se yr en españa e por tanto podria ser lo que dios no quyera muriese syn dexar hijos ny herederos e subçesores legitimos quyero y es my voluntad e sustituyoles A qualquyer dellos en quyen postrimeramente vinyeren a subçeder y heredar los dhos. mys bienes A la dha. yglesia de nra. señora de la conçeçcion en la mytad de todos los dhos. mys bienes p\ que dellos se cumplan e hinchen el numero de los dhos. doze capellanes que yo mando hazer e constituir en la dha. yg^l^a. e que de lo Restante de la mytad de los dhos. mys bienes se haga vn ospital çerca de la dha. yg^l^a. que se llame ansymysmo nra. señora de la conçeçcion en la parte que al patron e capellan mayor e cabildo de la dha. yglesia les paresçiere e por la horden y estableçimyento q. ellos estableçieren e hordenasen y en la otra mytad de todos los dhos. mys bienes sustituyo al dho. juan piçarro my hermano e despues del a su hijo baron mayor legitimo y en defeto de no Aber hijos barones legitimos a la hija mayor legitima e por esta bia subçedan todos los dhos. mys bienes e mayoradgo de mayor en mayor Juntos e vinculados e con todos los vinculos e firmezas e penas de suso espresadas e Asymysmo quyero que subçedan en el patronadgo de la dha. yg^l^a de nra. señora de la conçeçcion e del dho. / ospital que se hiziere con cargo que ansymysmo que todos los que vbieren de subçeder en los dhos. mys bienes e patronadgo se llamen e nombren de la dha. [al] cuña e nombre de my linage ques piçarro para agora e para siempre Jamas e que si el dho. Ju^o. piçarro muriere syn aver hijos y herederos legitimos en tal caso ayan y hereden la dha. mytad de todos los dhos. mys bⁱ. con el dho. patronadgo gonçalo piçarro my hermano / o sus hijos legitimos subçesores despues del por la horden e manera e con los dhos. vinculos e firmezas de suso expresados y en defecto asymysmo de no tener hijos ny subçesores legitimos el dho. gonçalo piçarro en tal caso los aya y herede el pariente myo mas propincuo legitimo e de leg^o. matrimonyo nascido y en defecto de no aver varon la hija mayor legitima e parienta mas propinca con los dhos. mysmos vinculos e firmezas susodhas. Por manera que quyero y es my voluntad establezco hordeno e mando que por la via e manera de suso q^{da}. e espresada e con todos los vinculos e firmezas e sustituciones e condiçiones y penas y estableçimy^{os}. de suso conthenidos el dho. don gonçalo piçarro my hijo venga A subçeder y ser my heredero unyversal en todos los dhos. mys bienes e de ay Adelante e despues del vengam A heredar e subçeder los otros herederos e subçesores para agora e para siempre Jamas e quyero y es my voluntad queste dho. my testamento e postrimera voluntad sea firme estable e valedero en todo e por todo segund q. en el se contiene e quyero que en todo caso balga e se cumpla lo en el conthenido e que sy no valiere por testam^o. valga por cobdeçilio / o por donaçion causa mortis / o por otra qualquyer via o manera que de

derecho pueda e deva valer e por la presente digo que caso y Anulo e doy por nynguno e de nyngun valor y hefeto todos los otros testamento o testamentos e cobdiçilio / o cobdiçilios o otra qualquyer postrimera e vltima voluntad e declaraçion della q. yo hasta el dia de la fha. deste ovriere fho. y declarado y hordenado por qualquyer via e manera e quyero asymysmo que nyngun testamento / o cobdiçilio o donaçion causa mortis / e otra qualquyer dispusiçion / o postrimera voluntad que yo hiziere e paresçiere ser hecha por my mandado despues de la fha. deste my testamento avnque sea fha. ante scriuanos publicos / o / otros scriuanos sea en sy nyng^o. e de nyngun valor y hefeto salbo sy en ella expresa e particularmente no pusiere e contubiere clausula espeçial por la qual expresamente derogue e de por nynguno este dho. my testamento e lo en el conthenydo ponyendo en ella el dia mes e año de la fha. deste e por que esto sea çierto e firme e no benga en dubda lo fyirme de my nombre = fran^{co}. piçarro _____

Ytem mando que porque yo tengo intinçion e voluntad de ayudar en my vida con lo q. me paresçiere para casar a doña graçiana my hermana que sy no le vbiere dado la dha. ayuda en my vida que de mys bienes le den dos myll pesos de oro para ayuda al dho. su casamyento e lo firme de mi nombre = fran^{co}. piçarro _____

Ytem mando que se den de mys bienes a p^o. piçarro my paje que fue que bibe en el Cuzco tres myll castellanos de buen oro / que le pertenesçen e a de aver de la p^{te} del oro e plata que yo del cuzco he llevado suya _____

Ytem que por la p^{te}. que tengo en alonso negro my esclavo le doy por libre e quyto de serbidumbre e le ahorro e pongo en libertad e doy poder a mys albaçeas para que dello le hagan scriptura la qual quyero que valga e haga fee como sy yo mysmo la otorgase e Ruego e pido por mrd. al señor don diego de almagro my compañero que por los buenos seruiçios que el dho. alonso negro nos a hecho e haze que dandole el dho. alonso çien pesos o lo quel dho. señor gou^{or}. quisyere menos por la p^{te}. que en el le cabe le ahorre e ponga en la dha. su libertad = fran^{co}. piçarro.

En la çibdad de los Reyes de la nueva castilla A çinco dias del mes de junyo año de myll e quynyentos e treynta e siete años ante my Xpoual. de figueroa escriuano e de los testigos de yuso escriptos paresçio presente El muy magnyfico señor el señor don fran^{co}. piçarro adelantado e capitan general E gouernador en estos Reynos por su magestad e presento esta escriptura çeRada e sellada la qual dixo ser su testamento e postrimera e vltima voluntad la qual queria que valiese por su testamento e postrimera voluntad o en aquella forma que mas de dr^o. aya lugar e Rebocaba e Reuoco qualesquyer testamentos que antes Deste aya fho. e otorgado los quales quyere que no valgan salbo este que agora otorga e pidiolo A mi el dicho escriuano por testify^o. = testigos fran^{co}. de savzedo e Rodrigo nuñez e fran^{co}. pinto e Jer^{mo}. çurbano e p^o. maldonado e gomez de caravantes y el capitan juan de berrio estantes en esta çibdad = fran^{co}. piçarro — pedro maldonado = juan de berrio = Jer^{mo}. çurbano — Rodrigo nuñez de yllescas

— gomez de caravantes — françisco de salzedo — fran^{co}. pinto = E yo el dho. Xpoual. de figueroa escriuano susodho. presente fuy en vno con los dhos. testigos al otorgamiento de este dho. testamento e por ende fize aquy este myo signo a tal en testimonio de verdad = xpoual. de figueroa scriuano de su magestad _____

21.- Minuta del Testamento de Francisco Pizarro (enmendada), año 1538. A. G. I. Justicia, 1176. Copia de las escrituras que exhibió el Fiscal que se hallaron en poder de Hernando Pizarro, folios 85-113.

Ytem mando my Cuerpo a la tierra do esta formado para que en ella fasta el dia del Jui- zio sea tornado en alguna hemyenda e satisfacion de los pecados e males q. con el anyma Junto padescio e cometio e que my cuerpo sea sepultado en la yglesia mayor desta çibdad de los Reyes que se dize e nombra el adbocacion della de los Reyes en la capilla mayor de la dha. yglesia que yo tengo voluntad de hazer o mandar hazer a my costa en medio de la dha. capilla al pie de las gradas junto al altar mayor e que mys albaçeas vayan a ver e señalar Juntam^{te}. con el Cabildo de la yglesia el lugar de la dha. my sepultura conforme a lo susodho. E que pongan sobre la dha. my sepultura vnas piedras labradas o vna losa si se pudiere aver que la tome toda y ençima vna tunba de madera cubierta con vn paño de terçiopelo q. tenga vna cruz larga que la atrabiese por medio de santiago con las cortapisas del mysmo carmesi y en ellas puestos ocho escudos de mys armas bordados de oro E de las colores de las dhas. mys armas que se haga todo en españa a disposicion de mys albaçeas e que si por caso muriere fuera desta çibdad en qualquier pueblo o p^{te}. desta dha. my governacion que my cuerpo sea traydo a esta dha. çibdad para que me entierren en la dha. capilla mayor segund dho. es.

Yten mando que porq. yo tengo voluntad De conçertarme con el cabildo de la dha. yglesia mayor desta dha. çibdad para que me digan perpetuamente dos mysas cada semana del año que sean en myrcoles e viernes de cada semana la del myrcoles de nra. señora e la del biernes de la pasyon y que perpetuamente en cada vn año fagan vna comemoracion e fiesta en q. digan la vispera de los Reyes sus visperas cantadas del dia y el dia siguyente de los Reyes digan vna mysa cantada con diacono e subdiacono de Los rreyes e q. digan aquel dia vn responso solene todo el Cabildo sobre my sepultura por lo qual se les A de dar lo q. dexa, conçertado con el dho. Cabildo sy yo no lo o viere dado e pagado de mys bienes e que sy yo no lo dexare conçertado con el dho. cabildo que los dhos. mys albaçeas lo conçierten por la mejor manera y via que les parezca.

Ytem mando q. porq. yo tengo yntinçion y voluntad de embiar a Roma a suplicar por bulla para q. el dho. dia de los Reyes quando se dixeren en la yglesia mayor desta dha. çibdad de los Reyes las dhas. bisperas e mysa que mando decir todos los q. a ella fueren ganen yndulgençia plenaria e p^a. que todos los que murieren en el ospital de esta dha. çibdad vayan asueltos a culpa e A pena e ganen la dha. yndulgençia plenaria que sy yo no vbiere traydo la dha. bulla e yndulgençia

en my vida mys Albaçean lo ayan E gasten en ello hasta quynyentos pesos de oro porq. aviendo buen despacho para las dhas. bullas por cartas de los señores del consejo de yndias bastara para el dho. despacho.

Ytem m^{do}. al br^r. g^a. diaz my Capellan por el tpo. q. me a servydo e por q. tenga rrecordacion de rrogar a dios por my anyma myll p^{os}. de oro porq. demas del tpo. q. A andado en my seru^o, a gastado de su haz^{da}. p^a. las cosas neçessarias sin aber R^{do}. de my salario alg^o.

Al m^e. sala todo el tpo. q. me obiere servydo y sirbiere a Razon de çiento e çinq^{ta}. p^{os}. por año. Ytem m^{do}. q. porq. Jer^{mo}. de añasco my paje es falleçido q. por el tpo. q. andubo en my seru^o. se le den a sus herederos treçientos pesos de oro e q. mys albaçean tengan Cuydado de lo hazer saber a los dhos. sus herederos p^a. q. enbien por ellos e los cobren e A todos los otros pajes questouieren en my seruicio a Razon de ochenta pesos de oro en cada vn año e a pedrajo my cavallerizo çiento e treynta pesos de oro por año y a gaspar mi Repostero sesenta pesos de oro por año el qual dicho salario mando que se pague a los susodhos. de mys bienes de mas e allende de las merçedes que yo les oviere fecho en my vida e conforme a esto mando que se paguen las otras personas que me sirbieren en los dhos. ofiçios.

Ytem mando q. porq. yo tengo Acordado e determynado de hazer e fundar vna yglesia e capilla en la çibdad de truxillo donde yo soy natural e lo fueron mys padres e avuelos e para ello tengo embiados cantidad de dineros bastantes e tengo fha. la ereçion de la dha. capilla e capellanes e clerigos que an de serbir e Residir en ella que es que aya seys capellanes el vno que sea capellan mayor e los otros capellanes menores e vn sacristan e vna lumynaria e quatro muchachos que syrban en la dha. yglesia mando que sy yo me muriere antes que la dha. capellanya se haga e fenezca e acabe segund e como yo lo tengo hordenado e acordado e asentado por scripto en la hereçion e traça e fabrica de la dha, yglesia e capellania que los albaçean que yo tengo e dexo nombrados en este my testamento para los Reynos despaña acaben e fenezcan la dha. yglesia e capilla e todo lo demas que yo tengo hordenado en la dha. scriptura de la dha. hereçion en todo e por todo que no falte ny mengüe cosa Alguna por haçer muy conplidamente e q. enbien los albaçean que aquy dexo nombrados vn t^{do}. abtorizado de la dha. scriptura de la dha. hereçion e fabrica de la dha. yglesia e capilla asy para que se haga e cumpla e acabe e fenezca conforme a ella como para que se embie a Roma a nro. muy sancto padre para que de conçeda y confirme e otorgue por su sanctidad todo lo en ella pedido e desgierna las bullas nesçesarias para ello E digo q. todo lo conthenido en la dha. scriptura de la dha. hereçion lo he aquy por expressado como sy aquy se scribiera particularmente e mando que se haga y cumpla según e como en ella se q^e.

Ytem digo que puesto q. my voluntad es q. la dha. Capellanya se haga segun e de la manera q. tengo dha. e conforme a la hereçion que dexo hordenada q. si por Caso yo dispusiere de los

din°s. e *Rentas q.* tengo señaladas *p*^a. las espensas de los gastos asy de las obras de la *dha.* *cap*^a. como de lo demas por manera *q.* no aya efeto lo *q.* asy tengo acordado en tal caso *m*^d°. a my hijo don *g*°. a quyen yo dexo e señalo e nombro por my heredero / o en defeto del a la *ps*^a. *q.* le obiere de subçeder en el *dho.* *mayoradgo q.* luego que venga a la *dha.* subçesion haga vna capilla a la disposiçion de *mys albaçeas q.* yo nombrare en los reynos de *Cast*^a. la *q*\ *dha.* *cap*^a. haga en la yglesia do *mys padres* estan enterrados y en ella constituya e haga tres capellanyas e *p*^a. Cada vna de ellas de e señale doze *myll mrs.* cada año y provea de hornamentos e *Calyzes* e de las otras demas *nesçessidades segund* e como los *dhos.* *mys albaçeas* lo hordenaren e dispusieren.

Ytem mando que se haga en castilla vn Retablo que sea de pinzel e que tenga de tamaño doze pies en Alto e diez en ancho que este en el figurado al vn lado los pasos de la *pasyon* e al otro lado la *Resurreçion* de nro. señor y en medio el *nascimyo*°. de nro. *Redemptor* con el *ofrescimyo*°. de los bienaventurados tres *Reyes magos* y en lo alto del *dho.* Retablo vn *crugifixo* de bulto queste en la cumbre e fuera del Retablo lo qual todo a de ser de la obra mas prima e mejor mano que se pudiere aver *fho.* por sus piezas e goznes *p*^a. que pase aca A buen Recabdo con sus lienços ençerados en caxones todo encaxado para que se pueda pasar del nombre de dios a panama y de panama aca syn Reçebir daño.

Yten *m*^d°. *q.* por *q*^o. entre el adelantado don diego de almagro y my vbo continua companya sin hazer en nyngun tpo. division ny partiçion de los *b*^s. *q.* obimos e adquerimos durante el tpo. de la *dha.* companya e *p*^a. mas la confirmar la ynobamos y *p*^a. ello hezimos munchas scripturas en dibersos tpos. hasta *q.* por voluntad de amos nos apartamos e la deshezimos *q.* hasta el *dho.* tpo. *q.* paresçiere abemos apartado de la *dha.* companya se haga tanta partiçion por yguales *p*^{tes}. tanto al vno como al otro con tanto que las costas y gastos hechos por qualquier de nosotros dentro del *dho.* tpo. de la *dha.* companya *q.* se oviere de traer a colaçion e conferir *p*^a. hazer *dha.* partiçion sean tales *q.* se devan Resçebir *mayorm*^{ta}. del tpo. quel *dho.* adelantado se partio al descubrimyo°. de chelli porq. lo *q*^d°. en este *Cap*°, quero *q.* se haga e cumpla desde aquel *dho.* tpo. e no desde antes porq. desde entonçes nra. voluntad fue *q.* esto se hiziese e compliese e asy conforme a vna *cap*^on. e escriptura *q.* sobre ello hezimos otorgamos e Juramos la *q.* *dha.* escriptura quero *q.* se guarde e cunpla entre my y el *dho.* adelantado e como en ella se *q*^e.

(Testado: Yten *m*^d°. *q.*) Yten digo e confieso *q.* tengo tomados e *R*^dos. de los *b*^s. tocantes a la *dha.* *comp*^a. xxxvijU *p*^{os}. de / oro *q.* yo enbie A españa *p*^a. conprar çierta *R*^a. *m*^d°. *q.* se desquente en la partiçion *q.* se oviere de hazer entre *mys hered*^{os}. e los herederos del *dho.* don *di*°. de almagro.

Ytem mando A doña *fran*^{ca}. piçarro my hija que de lo mejor parado de *mys bienes* le den de mas e allende de lo *q.* yo le he dado en vida que ella tiene doze *myll pesos* de buen oro para ayuda a su casamyento los quales con lo demas que ella tubiere mando que los *dhos.* *mys albaçeas* e

sus tutores e curadores / o los q. dellos se hallaren presentes (al margen: cobren e tengan e los entreguen a los tutores q. yo dexo señalados p^a. que tengan cargo de la ps^a. y bⁱ. de la dha. my hija).

Ytem mando que se paguen todas las deudas liquydas que paresciere que devemos yo y el dho. gouernador don diego de almagro my compañ^o. hasta el tiempo de la division q. fue fecha e las que no fueren liquydas se averigüen e sy sin llegar A termy^o. de Justicia con las partes se pudiere averiguar la verdad e paresciere q. lo devemos Asymysmo se pague syn que la Just^a. entienda en ello e sy fueren deudas dubdosas e no liquydas e que no se pueden liquydar ny averiguar entre las partes la verdad se pague lo que se determynare por Just^a. e porq. podria ser q. devamos alg^s. en poca cantidad de q. no avra scriptura ny prouanca m^d. q. siendo hasta en cantidad de quynze pesos de oro por la pte. q. a my toca se pague Jurando la pte. serle devidos e no aver sydo pagado dellos las quales dhas. deudas q. asi parescieren deberse sean de las contraydas y fechas hasta el tpo. de la division e fin de la dha. comp^a. segun e como arriba tengo declarado.

Ytem digo q. porq. los dhos. mys hijos don g^o. piçarro e doña fran^c a. piçarro al presente son menores de hedad de catorze años e por tanto tienen nesçesidad de ser probeydos de tutores e curadores pa. la administr^on. de sus p^{as}. e bienes q. nombro por sus tutores e Curadores para en los Reynos despaña al s^{or}. diego mexia de prado vez^o, de la çibdad de truxillo hijo del s^{or}. juan nuñez de prado que aya gloria e sy por caso vbiere fallaçido al señor juan nuñez de prado su hijo mayor e a fran^{co}. de chabes natural de la dha. çibdad de truxillo e vez^o, desta dha. çibdad de los Reyes e p^a. lo destas partes e probinçias del peru nombro por tutores e curadores de las personas e bienes de los dhos. mys hijos a los dhos. f^{do}. piçarro e fran^{co}. myn de alcantara mys hermanos e al dho. fran^{co}. de chabes e al dho. antonyo picado mi secretario A todos los quales nombro y helijo por tutores e curadores de las personas e bienes de los dhos. don g^o. piçarro e doña fran^c. piçarro mys hijos segund e de la man^a, q. dha. es e quyero y es my voluntad que los que dellos estubieren e se hallaren presentes e fueren bibos lo sean ynsolidum los nombrados en los Reynos despaña en españa y los nombrados para en estas p^{tes}. e provynçias del peru en ellas segun e de la manera que de suso se contiene e que sy por qualquier via o manera o caso fortuito o muerte o avsenia o por no lo querer aceptor algunos dellos no lo fueren ny quysieren ny pudieren ser que los que quedaren sean tutores e cura dores de las personas e bienes de los dhos. mys hijos don gonçalo piçarro e doña fran^c. piçarro ynsolidum A los quales en Cargo e Ruego tengan espeçial Cuydado en la criança e buenas costumbres e buen tratamy^o. de los dhos. mys hijos e de sus personas por manera que sean dotrinados y enseñados en todas virtudes e todas maneras e dotrina y enseñamyento que todos los otros cavalleros hijosdalgo deven Aprender e saber espeçialmente dotrinandolos a los dhos. mys hijos en las cosas del seruiçio de Dios e que sepan leer y escribir y al dho. don gonçalo my hijo se le busq. preçceptor / o maestro onesto o

Religioso e de buen Recogimyento el qual le enseñe a leer y escribir y la lengua latina e que por ello se le de un salario e pongan en casa e parte q. se les haga todo buen tratamyento y se les enseñe todo lo susodho. e porq. el dho. fran^{co}. myn. de alcantara my hermano e ynes muñoz my hermana los An tenido e criado e al presente los tienen encomendados quyero y es my voluntad que a lo menos hasta que sean de hedad de seys años los tengan e crien e curen como Agora los tienen e que alli se les de para su gasto lo nesçes^o. a dispusición de los otros tutores e curadores e porque quando pasaren de la dha. hedad conberna ponellos en otro estado e manera para que aprendan lo susodho. mando que los dhos. sus tutores e curadores o los que dellos se hallaren presentes los vean e acuerden todos Juntos e que donde ellos acordaren o la mayor pte. dellos se pongan y esten los dhos. mys hijos con la persona o personas q. A ellos les paresciere para que se cumpla my deseo e lo que aquy mando q. es q. sean dotrinados y enseñados en todas virtudes según e de la manera q. dha. es.

Yten por q^{to}. su m^t. tenyendo rrespeto asi a la rreal liberalidad suya como a la intinçion y meritos de mys seru^{os}. tubo por bien de me hazer e hizo mrd. q. despues de mys dias yo pudiese nombrar y señalar a la p^a q. me paresciere p^a. q. subçeda en esta gouern^o. e sea tenydo por g^o. segund de la man^a e forma q. yo tengo la dha. mrd. como mas largamente por la Real prou^o q. pa. ello tengo me esta conçedido quyero y es my voluntad q. me subçeda en la dha. mrd. q. asy su m^t. me te. fha. de gou^o. don g^o. piçarro my hijo E por tal gou^o. conforme a la dha. mrd. lo nombro y señalo y quyero q. goze della pa. el qual nombramy^o. q. Al presente hago me Ref^o. a la mrd. q. su m^t. me te. hecha asy por la pr^a. cap^o. q. Comygo capitulo al tpo. q. yo descubri estos Reynos como por la segda. por la q. su m^t. me conçede e haze m^d. q. yo pueda hazer este dho. nombramy^o. q. p^a. quel dho. don g^o. my hijo me herede e subçeda en la dha. mrd. quyero q. sea tenydo por tal e q. por virtud de lo señalar e nombrar como aquy lo señalo e nombro aya y herede la dha. mrd. e por esta my vltima voluntad la q. quiero q. valga Reuoco e anulo e doy por de nyngun valor y efeto todos e qualesquier nombramy^{os}. q. paresciere yo aber fho. en otras qualesquier p^s. En Razón desta dha. mrd. Ca my voluntad es questa sea valida e se guarde e tenga e aya efecto segund q. lo aquy tengo declarado e porque podria ser quel dho. don gonçalo my hijo despues de my muerte fuese de tan poca hedad q. no pudiese gobernar por defecto della en tal caso nombro por admynistrador desta dha. my governaçion a gonçalo piçarro mi herm^o. sy estubiere en esta dha. governaçion e probinçias del peru o en qualquier parte dellas o de otras q. pueda venyr a la tener e gobernar en el dho. nombre del dho. don g^o. my hijo dentro de dos años con cargo q. por avsençia del dho. gonçalo piçarro e hasta q. venga la tenga e gobierne ant^o. picado el qual quiero q. la tenga y admynystre por muchos cargos en que le soy e porq. conozco q. Su Mag^t. sera muy seruido e que myrara lo q. mas conviny^e. sea al pro e utilidad del dho. my hijo don g^o. mando quyero y es my voluntad q. la tengan E admynystren

en nombre del dho. don gonçalo piçarro my hijo E por su poder e no de otra manera hasta tanto q. sea de hedad de veynte años porque de ally Adelante quyero y es my voluntad q. el dho. don gonçalo mi hijo gobierne e admynystre la dha. su governaçion por su persona syn que en ello le sea puesto embargo ny impedimy°. alguno e porque podria ser lo que dios no quyera que el dho. don g°. my hijo muriese antes q. yo en tal caso digo que nombro e helijo A esta dha. my governaçion Al dho. gonçalo piçarro my hermano para q. el sea governador Della e la aya e tenga conforme a la dha. provisyon e mrd. q. me a hecho su magestad y sy el dho. g°. piçarro my hr°. fuere asy mismo muerto como el dho. don gonçalo piçarro my hijo nombro en defeto e por su muerte dellos al comendador h^d°. piçarro my her°. para que la aya e tenga la dha. governaçion de la manera q. dha. es.

E para complir e pagar y hefetuar este my testamento e postrimera voluntad e todo lo en el contd°. segund e de la manera q. dha. es establezco constituyo y nombro por mys albaçeas e testamentarios e cabezaleros en esta manera p^a. lo destas partes tierras e probinçias de todas las yndias al R^d°. In Xpo. padre don fray Vicente obispo que es desta dha. çibdad e prouinçia (testado: q. esta avsente) e a los Rdos. prior probinçial que al presente es o fuere de aquy Adelante Del monesterio de santo domyngo desta dha. çibdad e bachiller g^r. diaz my capellan y al comendador f^d°. piçarro (testado: Juan Piçarro) e gonçalo piçarro e fran^{co} myn. de Alcantara mys hermanos y A fran^{co}. de chabes natural de la çibdad de truxillo e v°. de la dha. çibdad de los Reyes e antonyo picado my secretario e a qualesquier q. dellos se hallaren presentes ynsolidum e para lo de los Reynos despaña al dho. my hr°. her^d°. piçarro E al Reuerendo prior q. es o fuere del monesterio de la encarnaçion de la horden de los domynycos de la dha. çibdad de truxillo y a fran^{co}. de rrodas vicario de la dha. çibdad y al señor diego mexia de prado y al dho. fran^{co}. de chabes A los quales Ruego e pido por mrd. q. lo açepten e ayan por bien por que ellos hallen quyen lo haga por ellos e con cargo q. sy alguno de los susodhos. no lo pudiere hazer ny entender en ello por muerte o por estar Absente o por no lo querer o poder hazer o por otra cabsa qualquyera en tal caso los otros q. quedaren lo puedan hazer e sean albaçeas e testamentarios ynsolidum a los quales doy todo my poder complido segund que lo yo he e tengo e de derecho mas puede e deve valer para que por su propia abtoridad e syn mandamy°. de Juez Alguno puedan entrar e tomar tantos De mys bienes quantos A ellos les paresçiere e bien visto les fuere que son menester para complir e pagar este my testamento e vendellos e Rematallos en publica almoneda para que dellos o de lo proçedido Dellos cumplan efetuen e paguen todo lo contd°. en este dho. my testamento E todos los otros mys bienes Remanesçientes.

[E] complido e pagado y efetuado este my testamento e postrimera voluntad ynstituyo e dexo por my universal heredero a don g°. piçarro my hijo en todos mys bienes q. de todos los dhos. b^s. se suplique a Su m^t. por b^s. de mayoradgo los qles. se yncorporen e sean consolidados Juntamte.

con el mayoradgo e mrd. q. Su M^l. en estas ptes. me hizo p^a. q. de todo juntamte. sea hecho vn cuerpo e vn mayoradgo e sy Su M^l. no me hiziere mrd. del dho. mayoradgo en estas ptes. q. los b^s. q. asi he vinculado quyero q. sean binculados e q. no se puedan enagenar bender trocar ny cambiar por via ny manera alguna antes Anden y esten todos juntos y los tenga E subçeda en ellos el dho. don g^o. piçarro my hijo como my vniversal heredero e despues de sus dias por la mysama via e manera e con el mysmo vinculo subzeda en ellos el hijo mayor legitimo del dicho don g^o. y en defecto de no aver hijos varones legitimos subzeda en todos los dhos. mys bienes la hija mayor que obiere e touiere legitima el dho. don gonçalo piçarro mv hijo al tiempo de su muerte e falllesçimy^o. e por esta borden e manera quyero y es my voluntad q. para agora e p^a. syempre Jamas subçedan en todos los dhos. mys bienes el hijo mayor legitimo e descendiente por la linea del dho. don gonçalo my hijo e de sus hijos e nyetos e visnyetos e subçesores y en defecto de hijos varones legitimos subzeda la dha. hija mayor legitima como dho. es e quyero y es my voluntad q. sy el dho. don gonçalo piçarro my hijo o qualquier de los otros hijos legitimos y herederos e subzesores que heredaren los dhos. mys bienes vendieren o enagenaren o trocaren o cambiaren qualquier de las posesiones o heredades o rrentas o ofiçios o benefiçios dellos por el mysmo caso de mas de ser la dha. venta nynguna como quyero q. lo sea los pierda e que sean e se apliquen al siguyente en grado que deva de aver la dha. subçesion e sean de la capilla e fabrica de la dha. yglesia de nra. señora de la conçeçion q. de suso yo mando hazer y hedificar en la dha. çibdad de truxillo Para q. la ayan e tengan por suya e como suya e si sacando la dha. fabrica de la dha. cap^a. q. asy tengo mandada hazer en Caso q. yo aya dispuesto de los dineros e R^a q. p^a ello yo tengo situados en tal Caso los dhos. bienes q. asy fueren enagenados se acrezcan e apliquen al sig^o. en grado q. aya de venyr e ser llamado a la subçession del dho. mayoradgo e quyero y es my voluntad que sy el dho. don gonçalo piçarro my hijo muriere lo que dios no quyera dentro de la pupilar hedad o despues por qualquier via o manera entrare en horden o Religion o prometiere qualquier boto de castidad o tubiere otro qualquier ympedimy^o. que sea perpetuo por donde no se pueda casar para aver hijos q. le hereden e subçedan en sus bienes en tal caso A la ora que tuuiere el tal ympedimy^o. sustituyo en el dho. mayoradgo y en todos los otros mys bienes y herençia a doña fran^c. piçarro con el mysmo binculo que de suso se dize y declara e que asy mysmo los aya y herede todos Tuntos e vinculados de la manera q. dha. es el hijo mayor legitimo de la dha. doña fran^c. my hija con cargo que se llame de la dha. my alcuña e nombre e de my linage ques piçarro y en defeto de no tener hijos barones legitimos la dha. doña fran^{ca} my hija los aya y herede la hija mayor legitima q. ubiere e tubiere la dha. doña fran^c. piçarro my hija al tiempo de su muerte e falllesçimy^o. e que asy mysmo se llame de la dha. my alCuña e nombre de piçarro por manera que quyero y es my voluntad que de ay Adelante subzedan en todos los otros hijos y nyetos de la dha. doña fran^{ca}. piçarro my hija por

la horden E manera susodha. con todos los mysmos vinculos e firmezas e syn los poder vender donar trocar ny cambiar ny henagenar so la dha. pena de suso expresada e con cargo que agora e para siempre Jamas todos los que por qualquier via o manera vinyeren a heredar e subçeder en los dhos. mys bienes e mayoradgo se llamen de la dha. my alCuña e nombre de piçarro ques el de mys padres e abuelos.

Ytem quyero y es my voluntad asymysmo que sy la dha. doña fran^{ca}. piçarro my hija muriere dentro de la pupilar hedad o despues o tubiere otro qualquier impedimy°. de los susodhos. por manera que no aya ny dexre hijos ni desçendientes legitimos en tal caso le sustituyo en todos los dhos. mys bienes que por virtud deste dho. my testamento le mando e le he dado en bida por qualquier via o manera al dho. don gonçalo my hijo con cargo q. sy qualquiera de los dhos. don gonçalo piçarro e doña fran^{ca}. piçarro mys hijos murieren syn hijos o de manera que aya lugar la dha. sustitucion puedan testar e disponer en muerte o en vida hasta en cantidad de dos myll castellanos de oro para descargo de su conçiencia e no mas e que todos otros bienes vengyan por esta my sustitucion al que quedare E los oviere de aver e heredar segund dho. es e quyero y es my voluntad que sy lo que dios no quyera ambos los dhos. mys hijos don gonçalo piçarro e doña fran^{ca}. piçarro murieren Dentro de la pupilar hedad o despues syn dexar hijos o desçendientes legitimos por qualquier via o manera que sean o entraren en Religion o en ella hizieren profesion sustituyo Al comendador femando piçarro my hermano para que aya y herede el dho. mayoradgo e los otros mys bienes segund y de la manera que dha. es con todos los otros vínculos de suso expresados e con cargo que vaya el mayoradgo syempre al mayor y en defecto de no aver hijos legitimos los herede la hija mayor legitima del dho. com^{or}. hernando piçarro y desta manera vengyan A subçeder de mayor en mayor en los otros sus subçesores e por la horden susodha. Asymysmo con todos los dhos. vinculos con cargo que se llame el e todos los que despues los ovieren de heredar de la dha. [al]cuña e nombre de piçarro que es la de my padre que en gloria sea e del dho. com^{or}. hernando piçarro e de nro. linage todos los quales dhos. mys herederos e sustitutos e personas que vinyeren a heredar y heredaren los dhos. mys bienes por la horden e manera segund que de suso se contiene guarden e cumplan todo lo q. yo dexo mandado y hordenado en este dho. my testamento que han de hazer e cumplir los dhos. mys hijos don gonçalo piçarro e doña fran^{ca}. piçarro o qualquier dellos e con los dhos. vinculos e firmezas e con este gravamen e cargo quyero q. pasen A ellos e los vengyan a heredar e subçeder en ellos para agora e para syempre Jamas e quyero y es my voluntad e declaro q. si por qualquier via o manera lo que dios no quyera qualquiera de los dhos. mys hijos y herederos e sustitutos e personas a quyen vinyeren los dhos. mys bienes segund e de la manera que dha. es hizieren o cometieren qualquier delito o delitos por donde yppo jure merezcan perder o pierdan sus bienes como es en caso de trayçion o heregia o alebe o los otros

delictos declarados por derecho e leyes de los Reynos de España en tal caso los e a los tales por excluydos e por la presente los excluyo de la subçesion y herençia de los dhos. mys bienes e quyero y es my voluntad que veynte e quatro oras antes que ayan cometido los tales delictos sean excluydos e por la presente los excluyo e aparto de toda la dha. herençia e bienes myos susodhos. que obieren heredado e tovieren e poseyeren y llamo y he por llamado e sustituyo y he por sustituydo en ellos al siguyente en grado q. tubiere derecho de subçeder en ellos conforme a las sostituciones e ynstituciones de suso por my hechas e questo se guarde e cunpla para agora e para syempre Jamas e porque al presente los dhos. don gonçalo picarro e doña fran^c. piçarro mys hijos son nyños e de poca hedad y el dho. comendador hernando piçarro my hermano al presente no es casado y esta en estas partes para se yr en españa e por tanto podría ser lo que dios no quyera muriese syn dexar hijos ny herederos e subçesores legitimos quyero y es my voluntad e sustituyole A qualquyer dellos en quyen postreramente vinyere a subçeder y heredar los dhos. mys bienes a g^o. piçarro my h^o. con tanto que si la hereçion q. yo dexo e m^{do}. hazer de la ygl^a. de la conçeçion segund y en la forma arriba dha. çesare en defecto de aver yo gastado los dineros e Rentas q. p^a. ello tengo señalados el dho. g^o. piçarro venga e subçeda en el dho. mayoradgo por virtud de la subçesion q. le hago con cargo que haga cumplir e cumpla todo lo q. en la dha. hereçion bien e tan complidamente como yo lo dexo dispuesto e m^{do}. e despues del a su hijo varon mayor legitimo y en defecto de no aber hijos barones legitimos a la hija mayor legitima e por esta bia subçedan todos los dhos. bienes e mayoradgo de mayor en mayor Juntos e vinculados e con todos los vinculos e firmezas e penas de suso espresadas e asynmysmo quyero que subçedan en el patronadgo de la dha. ygl^a. de nra. señoora de la conçeçion e del dho. ospital que se hiziere con cargo q. ansynmysmo todos los que vbie- ren de subçeder en los dhos. bienes e patronadgo se llamen e nombren de la dha. [al]Cuña e nombre de my linage ques piçarro para agora e para siempre Jamas e que si el dho. g^o. piçarro muriese syn aver hijos y herederos legitimos en tal caso ayan y hereden el dicho my mayoradgo e todos los dhos. mys bⁱ. con el dho. patronadgo el pariente mas propincuo teniendo Respeto a la linea deçendiente o trasversal de gonçalo piçarro my padre con los dhos. mysos vinculos e firmezas susodhas. Por manera que quyero y es my voluntad establezco y hordeno e mando que por la via e manera de suso contenida e espresada e con todos los vinculos e firmezas e sostituciones e condiçiones y penas y establecim^os. de suso conthenidos el dho. don gonçalo piçarro my hijo venga a subçeder y ser my heredero unyversal en el dho. estado de marq^s. e mayoradgo e todos los dhos. mys bienes e de ay adelante e despues del vengam A heredar e subçeder los otros herederos y subçesores para agora e para syempre jamas e quyero y es my voluntad queste dho. my testamento e postrimera voluntad sea firme estable e valedero en todo e por todo segund q. en el se contiene e quyero que en todo caso balga

e se cumpla lo en el conthenido e que sy no valiere por testam^{to}. valga por cobdeçilio o por donaçion cavsa mortis o por otra qualquyer via o manera que de derecho pueda e deba valer e por la presente digo que caso e anulo e doy por nynguno e de nyngun valor y hefeto todos los otros testamento o testamentos o cobdeçilio o cobdeçilios o otra qualquyer postrimera e vltima voluntad e declaracion della q. yo hasta el dia de la fha. deste oviere fho. y declarado y hordenado por qualquyer via e manera e quyero asymysmo que nyngun testamento o cobdeçilio o donaçion cabsa mortis o otra qualquyer disposiçion o postrimera voluntad que yo hiziere o paresçiere ser hecha por my mandado despues de la fha. deste my testamento aunque sea fho. ante scriuanos publicos o otros scriuanos sea en sy ning^o. e de nyngun valor y hefeto salbo sy en ella expresa y particularmente no pusiere e contubiere clausula espeçial por la qual espresamente derogue e de por nynguno este dho. my testamento e lo en el conthenido ponyendo en ella el dia mes e año de la fha. deste poniendo en el expresam^{te}. de verbo ad verbum el yno de Ave Maris tela e por questo sea çierto e firme e no benga en dubda lo firme de my nombre = fan^{co}. piçarro.

Ytem mando que porque yo tengo yntinçion e voluntad de ayudar en my vida con lo que me paresçiere para casar A doña graçiana my hermana que sy no le ubiere dado la dha. ayuda en my vida que de mys bienes le den dos myll pesos de / oro p^a ayuda al dho. su casamyento e lo firme de my nombre = fran^{co}. piçarro.

Yten mando que se den de mys bienes A p^o. piçarro my paje que fue que viba en el cuzco tres myll castellanos de buen oro que le pertenesçen e a de aver de la p^o. del oro e plata que del Cuzco yo he llevado suyo.

Ytem m^{do}. que [por] quanto A^o. prieto my esclavo me ha servido bien e fielmente que por la p^{te}. q. tengo en alonso negro my esclavo le doy por libre e quyto de serbidumbre e le ahoRo y pongo en libertad y doy poder a mys albaçeas para que dello le hagan escriptura la qual quyero que valga e haga fee como sy yo mysmo la otorgase.

Yten mando que por quanto yo he Recebido ynmensos benf^{is}. de la grandeza e liberalidad de dios nro. Señor a cuya Cavsa me conozco e siento por obligado en señal desto hazer alguna Remuneracion para que Su Magestad de my syenta este conosçimyento q. se busquen en la çibdad de Tr^o. donde yo soy natural seys donzellas huerfanas las quales sean Aquellas personas que Ynes Rodriguez de Aguylar my hermana señalar e nombrare e A estas se les den de mys bienes doctes competentes segund la calidad de sus personas con q. sean casadas y llegadas a marido e sacadas de nesçesidad e pobreza e sy la dha. my herm^a. fuere muerta e no pudiere señalar las dhas. personas la tal Eleçion se haga por mys albaçeas q. aquel tiempo Residieren en la dha. çibdad de Tr^o. e sy Algunas de las dhas. donzellas que asy mando sean casadas se hallaren alguna de my linage le sean dadas las dhas. dotes e preferidas A otras qualesquyer que se an de llamar al dho. legato e manda que yo asy hago.

Yten mando que al tiempo quel provincial de la horden de nra. Señora de la mrd. ubiere de yr o embiar a hazer algunos Rescates de cabtivos le sea dado limosna para la Redencion e Resgate de seys xpianos. cavtivos la qual es my voluntad que no exceda de sesenta ducados para cada cavtibo los quales sean aquellos que el dho. provincial o la persona que el nombrare heligere con tanto que el dho. Provincial o persona que asy fuere sea obligado de ynquerir e saber si ay alg^{os}. captivos naturales de la çibdad de truxillo donde yo soy e q. aviendolos la dha. limosna se de por estos e sean Redymydos antes que otros.

Ytem mando que despues que my testamento fue[re] publicado e avierto e los albaçeos que tengo en España supieren e les constare de my muerte e fallaçimy. manden poner e pongan sobre las sepulturas de mys padres vna tumba con vn paño negro e al Rededor della veynte e quatro hachas de çera las quales ardan en la vigilia e mysa q. se dix^e. la qual se mande decir con diacono e subdiacono e se digan sobre la dha. sepultura quynyentas mysas suçesivamente por todos los dias hasta que se acabe el numero de las dhas. quynyentas mysas e se paguen segund e como los dhos. mys albaçeos les paresçiere e se concertaren.

22.- El Testamento de Francisco Pizarro, Chivicapa, 22 de junio de 1539. A. H. N. Consejos. Legajo 37.715. Ejecutoria número 3.822, fols. 46bis-52 bis v. Porras Barrenechea, "El testamento de Pizarro de 1539", en *Revista de Indias*. Madrid, 1941, II, N.º 3, págs. 56-69.

En el nombre de Dios Padre Todo Poderoso padre hixo y Espiritu Santo que son tres personas y vn solo Dios Verdadero Naturaleza Diuina y Eterna e ynComprehensible donde todos los vienes son juntos y de quien todas las criaturas los participan por las quales como el Apostol dice benimos en conocimiento de aquel El qual es riqueza de nuestro Entendimiento fin de nuestra voluntad precio de nuestra memoria q^e. En la multitud de las Cosas criadas vemos su onipotencia en la Diuersidad sauiduria y en la perfección su bondad como es sauio de todas las Cosas en sus fines endereza y es prinçipio e fin de todas ellas primero entre aquestas el Angel e anima razonable son criadas para lo Entender entendiendolo amar e amandolo poseer la vienaventuranza la qual por el Pecado de Luçifer e sus sequaces perdieron e hiçieron perder a los Primeros Padres Adan y Eva si Dios por su infinita misericordia no remediara que de sola caridad movido por que el hombre y hechura de sus manos no se perdiese quiso tomar umana carne de la bienaventurada virgen sin mançilla nuestra Señora Santa Maria Juntandose la diuina persona a nuestra humana Naturaleza resultando de las dos una persona Divina Jesuchristo nuestro Señor perfecto Dios y hombre verdadero el qual pagando nuestras maldades quiso padeçer por nos en el Santo Arbol de la Cruz y ansi por la preciosa sangre de Nuestro Redentor Jesuchristo Dios y hombre verdadero en el Arbol de la Cruz fue derramada fuimos todos redimidos y en aquella santissima pasion bibieron y con su fuerza los Sacramentos de la

Santisima Madre Iglesia por el mismo Salvador instituidos cujos tesoros tiene ella guardados los quales con sus obedientes hijos todos los tiempos reparte en remision de los pecados = Por ende sepan quantos esta Carta de testamento y postrimera voluntad vieren como yo el Comendador Don Francisco Piçarro adelantado Governador y Capitan General por S. M. en estos nuevos Reynos de España (sic) estando sano del Cuerpo e dispusiçion y salud de mi juicio natural que nuestro Señor Jesuchristo fue su voluntad de me dar por lo qual le doy muchas Graçias como siempre le he dado conociendo que tengo de morir y la ora de mi muerte es dudosa con deseo que tengo de me hallar aparejado para aquella ora de que ninguno puede huir ni escapar como todo fiel Christiano debe estar que Dios Nuestro Señor fuere seruido de me llevar deste mundo yo muy gran Pecador herrado a mi Señor Jesuchristo otorgo y conozco que establezco y ordeno Este mi Testamento y mandas que de suso iran contenidas a seruiçio de Dios Nuestro Señor y de la Vienaventurada virgen Santa Maria su Madre a quien yo tomo como siempre he tomado e tenido por Señora y Abog^{da}. en todos mis hechos creyendo e confesando como firmemente confieso y creo [en] todo aquello que cree y confiesa la Santa Madre Iglesia Catolica ansi como lo prometi en el Santo Baup- tismo por el Crey y Creo soy limpio del Pecado original Reuocando e anulando como reuoque y reuoco y anule y anulo qualquier Pensamiento Palabra y obras que a esta Creyença e firme confesion haya podido o pudiese contradecir protesto e prometo quiero y es mi voluntad de morir e vivir en la Santa fee Catolica de la Iglesia con firme y no variable proposito e con mi flaqueza e ignorança e persuasion del Diabolo muchas vezes ofendi a mi Dios y Criador y Redentor quebrando sus Mandamientos e no cumpliendo las obras de Misericordia ni usando de mis çinco sentidos como se debia ni haciendo las obras que segund nuestra Santa Fee Catolica era obligado de todo ello me arrepiento y acuso e confieso e demando perdon y en su Santissima Piedad me encomiendo y En los meritos de su sagrada pasion mi Anima pongo y encomiendo creo y confieso todos los Articulos de la Santa fee Catolica de la Yglesia e mando y ofrezco mi Anima a mi Señor Jesuchristo que la crio a su Ymagen y semexanza y la compro y redimio por su sagrada pasion e por su sangre preciosa y la redimio del enemigo e la quiera tomar para si e no permita que el Abersario la posea el remedio (sic) desago todos los actos questa tal Donaçion podria impedir y estorbar menospreciando y renunciando como desde luego renunçio y menospreçio todas las pompas e obras y tentaçiones y subeçiones del Enemigo como en el Santo Baup- tismo lo renuncie e juntandome e conformandome Como berdadero miembro a mi Caueza ques Jesuchristo perdono por el su Amor y Reuerença a todos aquellos que me han ofendido e injuriado e perdonolos ansi En las injurias como En qualquier interes a que por Razon de ellos o perdidas se me haian recresçido por razon de las dhas. injurias e ofensas [e] suplico a mi Señor Jesuchristo los perdone e haya misericordia de sus Animas para que la mia aya perdon de sus Pecados pues lo hago por su Amor y Reuerencia a Cordandome como el perdono a los que la

muerte le trajeron rogando por ellos y asimismo por el su Santo nombre demando perdon a los que yo ofendi y e ofendido e suplico a Su Santissima

Trin^d. e Magestad Reciuva esta mi Petición y me perdone desde agora para el punto y dia de mi finamiento Demando los sacramentos de la Santa Madre Yglesia para En tal tiempo establecidos e pongo e Protesto de Confesar todos mis Pecados haviendo para ello tiempo e suplico a S. M. Diuina me otorgue lugar e tiempo que en el Artículo de la muerte pueda confesar todos mis pecados haviendo para ello tiempo con dolor e contrición e arrepentimiento [y] si la voluntad de Nuestro Señor fuese que a el no plega que al tiempo de mi fin y muerte yo no tuviere conveniente Disposición e tiempo para ello desde ahora para Entonces Digo que me arrepiento y e dolor de todos mis Pecados Cometidos General e particularmente de fecho y de obra y de palabra y de pensamiento [o] en otra qualquier manera e pido perdon de todos ellos a mi Señor Redemptor Jesuchristo e le suplico umilldemente no mirando a mis Herreros e males e pecados sino a Su Santissima Misericordia la aya de esta mi Anima Pecadora y asimismo Desde agora demando los Sacram^{tos}. de la Comunión del precioso Cuerpo de Nuestro Señor y la estremauncion e pido e suplico a la Virgen Nuestra Señora Santa Maria Madre de Dios quiera rogar por mi Anima para q^e. esta Donaçion y manda por mi fecha sea por ella aceptada y consentida y consiga efecto para que en saliendo de mi Cuerpo y Sangre pecadora en la ora y punto de mi muerte e despues sea mi ayudadora e defensora de las Tentaciones del Enemigo y de todas las tribulaciones que en aquel tiempo me binieren me guie de aora para Entonces que por la Sagrada pasion de su hixo bendito me quiera otorgar mi petición e para ello la tomo por Abogada para agora y para la ora de mi muerte e para ante Su Mag^d. Diuina e para siempre jamas e al Glorioso San Miguel Arcangel con todos los Santos e Arcangeles e Angeles de la Corte del Cielo y San Juan Bauplista y San Pedro y San Pablo y San Andres y a los Vienaventurados Santiago Luz y Espejo de las Españas Patron e Guiador de los Reyes de Castilla y de León y San Juan Evangelista con todos los otros Apostoles e Martires de Nuestro Señor Jesuchristo e Santo Domingo e San Julian e San Fran^{co}. e San Lazaro y a las Vienaventuradas Santa Ana y Santa Maria Magdalena y a Santa Barbola con todos los Santos y Santas de la Corte del Cielo e que mi Anima sea por el mi Angel bueno Amparada e presentada a mi Señor Jesuchristo e puesta por moradora del çielo en compañia de los santos e santas que para siempre viban e reynen Amen = E para cumplir y pagar y efectuar este mi testamento e postrimera voluntad e todo lo en el contenido segun y de la manera que dicha es establezco e constituyo e nombro por mis albaceas testamentarios cauezaleros en Esta manera: para lo destas partes tierras e Prouinçias de todas las Indias al R. En Xpto. Padre Don Fray Viçente Obispo q^e. es desta dha. Ciudad y Prouinçias [y] a los Rev^d os. Padres Prior Prouinçial que al presente es o fuere de aqui adelante del Monasterio de Santo Domingo desta dha. Ciudad e Fran^{co}. Garcia Diez mi Capitan (sic) y al Comendador

Hernando e Gonzalo Piçarro e Françisco Martin de Alcantara mis hermanos y a Fran^{co}. de Chaves natural de la Ciudad de Trujillo e vecino desta çiudad de los Reyes e Antonio Picado mi s^{ro}. e a qualquiera dellos [que] se hallaren presentes insolidum y para los reinos de España al dho. mi hermano Her^{do}. Piçarro y al Rev^{do}. Prior q. es o fuere del monasterio de la Encarnacion de la Orden de los Dominicos de la dha. Ciudad de Trujillo, y a Baltasar Pizarra clerigo vecino de la dicha Ciudad y al señor Diego Mexía de Prado y al dicho Fran^{co}. de Chaves a los quales ruego e pido por merçed que lo acepten e hayan por aceptado por que ellos hallen quien lo haga por ellos a que encargo que si alguno de los susodhos. no lo pudieren hacer ni entender en ello por muerte por estar absente o por no lo poder o no lo querer hacer de (sic) por otras causas qualquiera en tal caso los otros que quedaren lo puedan haçer e sean albaçeas e testamentarios in solidum a los quales doy todo mi Poder cumplido segun que yo le tengo e de dro. mas puede e deve valer para q^e. por su propia auctoridad e sin Mandamiento de Juez alguno puedan Entrar e tomar tantos de mis bienes E quantos a ellos les pareçiere e bien visto fuere que son menester para cumplir e pagar este mi Testamento e venderlos e rematarlos en publica almoneda para que dellos e de lo procedido dellos cumplan efectuen e paguen todo lo contenido en este dicho mi Testamento e [en] todos los dhos. mis bienes Remaneçientes cumplido y pagado y efectuado este mi Testamento e postrimera voluntad ynstituto y deço por mi Vniversal heredero a Don Gonzalo Pizarro mi hixo en todos mis Vienes asi del Estado e Marquesado que S. M. me tiene hecha m^d. como de todos los otros vienes que parecieren ser mios e que me perteneçen e pertenezcan por alguna causa o de dro. porque mi Voluntad es que el dho. Don Gonzalo mi hixo haya e me herede y suceda en el dho. estado de Marques con todo lo a el anejo y conçerniente e que por razon de la m^d. que del dho. Estado S. M. me tiene hecha le pueda competer e le deba ser dado e porque demas del dho. Estado de Marquesado (sic) de que yo asi le deço e señalo por mi heredero tengo y poseo yo otros muchos Vienes muebles y Raices mando que los dhos. Vienes que ansi estan fuera del dho. Estado de Marquesado (sic) sean vinculados e incorporados con el dicho Estado e Marquesado de que S. M. me hizo m^d. por manera que lo Vno y lo otro ansi juntos se entienda ser Vn solo cuerpo e [de] todo ello se nombre y haga un Mayorazgo e los Vienes que p^a. ello deço e nombro los quales quiero que sean binculados [para] que no se pierdan (sic) enagenar bender trocar ni cambiar por via e manera alguna e los tenga e poseya el dho. Don Gonzalo Pizarro mi hixo como mi Vniversal heredero e despues de sus dias por la misma via y manera [e] con el mismo vinculo suceda en ellos el hixo mayor legitimo del dho. D^{na}. Gonzalo y en defeto de no hauer hijos varones legitimos suçeda en todos los dichos mis bienes la hixa mayor legitima que huuiere y tubiere el dho. D^{na}. Gonzalo Pizarro mi hixo al tiempo de su muerte y fallecim^{to}. e por esta orden e manera quiero y es mi voluntad que por aora y p^a. siempre jamas sucedan En todos los dichos mis bienes el hixo mayor legitimo e desçendientes

por Linea del dicho Dⁿ. Gonzalo mi hixo e de sus hixos e nietos e uiznietos y subçesores y en defecto de hixos barones legitimos suçeda la dha. hija mayor legitima como dho. es e quiero y es mi voluntad que si el dicho Dⁿ. Gonzalo Pizarro mi hixo o qualquier de los otros hixos legitimos y herederos y suçesores que heredaren los dhos. mis bienes vendieren o enagenaren o trocaren o cambiaren qualquiera de las posesiones heredades e rentas o ofiçios dellos por el mismo Caso sea en si ninguna la venta o Enagenacion e buelua al dho. Mayorazgo comoquiera que lo sea e quiero y es mi voluntad que si el dho. Dⁿ. Gonzalo mi hixo muriere lo q^e. Dios no quiera dentro de la pupilar edad [o] despues por qualquier via o man^a, o entrare en orden o en Religion o prometièr q^e quier. boto o botos de castidad [o] tubiere otro qualquier ympedimento que sea perpetuo por donde no se pueda casar para hauer hixos que le hereden e suçedan en sus Vienes en tal caso a la ora que tubiere el tal ympedimento sustituyo en el dicho Mayorazgo y en todos los otros mis Vienes y herencia a D^a. Francisca Pizarro mi hixa con el mismo Vinculo q^e. de suso se dice e declaro que asimismo los haya y herede todos Juntos vinculados de la manera q^e u e dha. es el hixo m^{or}. legitimo de la dha. D^a. Fran^{ca} con Cargo que se llame [de] la dha. mi Alcuña e nombre de mi Linage que es Pizarro y en defecto de no tener hixos Legitimos varones la dha. D^a. Fran^{ca}. mi hixa los haya y herede la hixa mayor legitima q^e. tubiere la dha. D^a. Fran^{ca}. Pizarro mi hixa al tiempo de su muerte y fallecimiento y q^e. asimismo se llame de la dicha Alcuña e nombre de Pizarro por man^a. q^e. quiero y es mi voluntad que de ay adelante suçedan todos los dhos. hixos y nietos y subçesores de la dha. D^a. Fran^{ca}. mi hixa por la dha. orden y Manera susodha. con todos los mismos vinculos e firmezas y sin los poder vender donar trocar ni cambiar ni enagenar so la dha. pena suso expresada e con Cargo que aora y para siempre jamas todos los que por qualquier via e manera vinieren a heredar en el dicho Mayorazgo e mis bienes se llamen del dho. nombre de Pizarro ques el de mis padres y abuelos_____

Item que si la dha. Fran^{ca}. Pizarro mi hixa muriere dentro de la dha. Pupilar edad o desp^s. oviere otro qualquier impedim^{to}. de los susodhos. por manera que no haya ni deje hixos ni descendientes legitimos que en tal caso le sustituyo En todos los dhos. mis Vienes que por vrd. deste dho. mi Testamento le mando o le he dado en vida por qualq^r. via e manera al dho. Dⁿ. Gonzalo mi hixo [con] cargo que si qualquiera de los dhos. Don Gonzalo Pizarro y D^a Fran^{ca}. Pizarro mis hijos murieren sin hijos o de manera que aia lugar la dha. sustitucion puedan testar e disponer en muerte o en vida asta cantidad de dos mili Castellanos de oro para descargo de su conçiencia e no mas e que todos otros bienes vengán para (sic) Esta mi sustitucion al que quedare y los hubiere de hauer e heredar segun dho. es e quiero v Es mi voluntad que si lo que Dios no quiera ambos los dhos. mis hixos Don Gonzalo Pizarra y D^a. Fran^{ca}. Pizarra murieren dentro de la pupilar edad o despues sin dejar hixos o desçendientes Legitimos por qual[quier] via

y manera que sea o entraren en Religion o en ella hicieren Profesion sustituyo al Comendador Hernando Pizarro mi hermano para que haya y herede el dho. Mayorazgo y los otros mis Vienes segun y de la manera que dho. Es e con todos los otros vinculos de suso Expresados e con cargo q^e. si la ereccion que yo dejo y mando hacer de la Yglesia de la Concepcion según En la forma arriba dicha cesare en efecto de yo hauer gastado los Dineros e Rentas que para ello tengo empleados el dho. Gonzalo Pizarro (sic) venga e suceda en el dicho Mayorazgo por vrd. de la dha. subcesion que le hago con cargo que haga e cumpla todo lo Contenido en la dicha Ereccion bien e tan cumplidamente como yo lo dejo puesto e mandado y en defecto de no haber hixos Legitimos los herede de el la hixa legitima del dho. Comendador Hernando Pizarro y desta manera venga a subzeder de mayor en mayor y en los otros subçesores e por la orden susodha. ansimismo con todos los dichos vinculos con Cargo que se llamen el y todos los que des pues los hubieren de heredar del dho. nombre de Pizarro ques el de mi Padre q^e. en Gloria sea e del dho. Comendador Hernando Pizarro e de nuestro Linaje todos los quales dhos. mis herederos e sustitutos e personas q^e. binieren a heredar En los dhos. mis bienes por la manera e segun que de suso se contiene guarden e cumplan todo [lo] que yo dejo mandado e orden^{do}. en este dho. mi Testamento que han de hazer y cumplir los dhos. mis hixos Don Gonzalo Pizarro y D^a Fran^{ca}. Pizarro o qualquier dellos e con los dhos. Vinculos e firmezas que con este gravamen c cargo quiero que pasen a ellos e los vengan a heredar e suceder en ellos para agora e para siempre Jamas e quiero y es mi voluntad e declaro y Es mi voluntad y declara (sic) que si por qualquier via o manera lo que Dios no quiera qualquiera de los dhos. mis hixos herederos e sustitutos e personas a quien vinieren los dhos. mis bienes segun y de la manera que dho. es cometieren qualquier delito o delitos por donde ipso jure merezcan perder e pierdan sus Vienes como en caso de traicion o erejia o alebe e los otros delitos delitos (sic) declarados por derecho e Leyes de los R^{nos}. de España en tal caso los e a los tales por yscluidos e por la pres^t. e. los escluyo de la suçesion y her^a. de los dhos. mis Vienes e quiero y es mi voluntad q^e. veinte y quatro oras antes que hayan cometido los tales Delitos sean escludidos e por la presente los escluyo e aparto de toda la dha. herençia e Vienes mios susodhos. que obieren heredado e tubieren e poseyeren e llamo y e por llamado e sustituyo y e por sustituido en ellos al siguiente en grado que tubiere dr^o. de suçeder en ellos conforme a las instituciones e sustituciones de suso por mi fechas e questo se guarde e cumpla para agora e para siempre jamas e porque al presente los dhos. Don Gonzalo Pizarro y Doña Fran^{ca}. Pizarro mis hixos son mui niños e de poca edad y el dicho Comendador y (sic) Hernando Pizarro mi hermano al pres^{te}. no es casado y esta en Estas partes para se ir en España E por tanto podria ser lo q^e. Dios no quiera muriere sin dexar hixos ni herederos ni subçesores legitimos quiero y Es mi voluntad e sustituiolo a qualquier dellos En quien postreramente viniere a suçeder y

heredar los dhos. mis bienes a Gonzalo Pizarro mi herm^o. Con tanto que si la Ereccion q^e. yo deyo y mando hacer de la ig^a. de la Concepcion segun y en la forma arriua dha. çesare en efecto de yo haber gastado los dineros [e] rentas q^e. p^a. ello tengo señalados el dho. Gonzalo Pizarro benga y suçeda en el dho. Mayorazgo por virtud de la subcession que le hago con cargo que haga e cumpla todo lo cont^o. en la dha. ereccion Vien y tan cumplidamente como lo deyo dho. puesto e mandado e despues del a su hixo mayor varon Legitimo y en defecto de no haber hixos varones legitimos la hija mayor legitima e por esta via suçedan todos los dhos. bienes Mayorazgos de maior en maior Juntos e vinculados e con todos los Vinculos y firmezas e penas de suso expresados e que si el dho. Gonzalo Pizarro muriese sin hauer hixos ni Herederos leg^{mos}. en tal caso ayan y hereden el dicho mi Mayorazgo con todos los dhos. mis bienes con el dho. Patronazgo el Pariente mas propinquo teniendo respecto a la linea descendente e transbersal de Gonzalo Pizarro mi padre o la Parienta mas propinqua con los dhos. mismos vinculos e firmezas susodhas. por man^a, que quiero y es mi voluntad establezco y ordeno que por la via y manera de suso cont^{da}. y expresada e con todos vinculos e firmezas e constituciones e condiz^s. e penas establezco y ordeno y mando que por la via y manera de suso cont^d. y expresada e con todos los vinculos e firmezas e sustituciones e condiciones e penas y establecim^{to}s. de suso contenidas el dho. Gonzalo Pizarro mi hixo venga A subçeder y ser mi erederero universal En el Estado de Marques e Mayorazgo de los dhos. mis Vienes e de ay adelante e despues de el vengan a heredar y subçeder los otros herederos e subçesores p^a. agora e para siempre Jamas e quiero y Es mi Voluntad que este dho. mi Testamento y postrim^a. Voluntad sea firme estable y valedero en todo y por todo según que en el se contiene e quiero que en todo caso balga y se cumpla lo en el contenido y que si no valiere por testamento valga por cobdiçilo o por dona^on. causamortis o por otra qualquier via y manera que de derecho pueda y deba valer e por la presente digo que caso anulo e doy por ninguno e de ningun valor [ni] efecto todos los otros testamentos cobdicilo o cobdicilos o otra qualquiera postrimera y ultima voluntad e declaracion della que yo hasta el dia de la fha. deste hubiere fho. y declarado y ordenado por qualquier via o manera e quiero ansimesmo que ningun Testam^{to}. o Cobdicilo o donación causa mortis o otra qualquiera disposición o postrimera voluntad que yo hiciere y pareçiere ser fho. por mi mandado despues de la fha. de este mi Testam^{to}. aunque sea fho. ante sc^{mos}. publicos o otros escriuanos sean en si ningunos y de ningun valor ni efecto salvo si en ella Expresa o particularmente no pusiere e contubiere clausula especial por la qual expresam^{to}. derogue e de por ninguno este dho. mi Testam^{to}. e lo en el cont^{do}. e poniendo en ella El dia mes y año de la fha. deste e poniendo En ella Expresamente de berbo ad berbum el ino de ave maristela e por que esto sea çierto e firme e no venga en duda fiçe aqui mi señal e firma acostumbrada = El Marques Fran^{co}. Pizarro.

En el pueblo de Chivicapa a veinte y dos dias del mes de Junio año del S^r. de mil quin^{os}. y treinta y nueve años ante mi Juan de Orduña sc^{no}. de S. M. y ante los testigos de yuso escriptos pareçio presente el muy illustre y manífico Señor el Señor (sic) Dⁿ. Fran^{co}. Pizarro Adelantado y Capitan Gen. Governador En estos Reynos de la nueba Castilla por su m^r d. (sic) e presento esta scriptura cerrada y sellada el qual dixo que lo que dentro esta escripto y señalado de su señal y firma en (sic) su testamento y postrimera voluntad En que dende agora reboca e anula e da por ningunos todos e qualesquier testam^{to}. cobdiçilo o cobdiçilos que haya fecho e otorgado hasta oy dia de la fha. desta Carta de testamen^{to}. que quiere no balgan ni hagan fee mas que este que agora otorga el qual quiere que balga por su testam^{to}. balga por su codiçilo e si no baliere por su codiçilo balga por su ultima y postrimera voluntad e quiere que los albaceas que dentro estan nombrados valgan (sic) e cumplan todo lo en este su testam^{to}. contenido e los herederos que en este dho. testam^{to}. deja nombrados quiere que hayan todos sus Vienes e rentas e mayorazgos que quedaren e remaneçieren despues de cumplido lo en este testam^{to}. contenido el qual quiere que balga y haga fee en juicio y fuera del doquiera que pareçiere en testimonio de lo qual otorgue esta carta de testam^{to}. ante mi el dho. escriuano e testigos de yuso escriptos que fueron presentes el Bachiller Garcia Diaz e Fran^{co}. de Noguero y Capitan Diego de Urbina e Garcia de Cardenas Alonso Perez de Esquibel y Alonso de Cabrera e Simon Gonzalez y el dho. señor Marques lo señalo de su nombre y firma e los dhos. testigos con el en este Registro = El Marq^s Fran^{co}. Pizarro. Simon González. El Bachiller Garcia Diaz. Noguero de Ulloa. Diego de Urbina. Alonso Perez de Esquibel. Garcia de Escardona.

23.- Fundación del Mayorazgo de los bienes de Francisco Pizarro. Chibicapa, 22 de junio de 1539. R. A. H. Colección Salazar y Castro, S-6D, fols. 1-154, y T-13, fols. 274-426. *Memorial del Pleyto de Tenvía ... entre D. Luis Antonio de Godoy Ponce de León ... y D. Fernando de Orellana Pizarro ... sobre el Estado de la Conquista y mayorazgo que fundaron el Capitán Gonzalo Pizarro y el Marqués Francisco Pizarro . , 1660, fols. 5-7v.*

Cumplido e pagado y efectuado este mi testamento e postrimera voluntad instituyo e dexo por mi vniversal heredero a Don Goncalo Piçarro, mi hijo, en todos mis bienes, asi del Estado e Marquesado de que su Magestad me tiene hecha merçed, como de todos los otros bienes que pareçieren ser míos e que me perteneçen y pertenezcan por alguna causa o derecho, porque mi voluntad es que el dicho Don Gonzalo, mi hijo, aya y me herede y suçeda en el dicho Estado de Marques con todo lo a el anexo y conçerniente e que por razon de la merced que del dicho Estado su Magestad me tiene hecha, le pueda competer e le deba ser dado. E porque demas del dicho Estado de Marquesado de que ansi yo le dexo e señalo por mi heredero, tengo y poseo otros muchos bienes muebles y raizes, mando que los dichos bienes que ansi estan fuera del dicho

Estado de Marquesado, sean vinculados e incorporados con el dicho Estado e Marquesado de que su Magestad me hizo merced, por manera que lo vno y lo otro ansi juntos se entienda ser vn solo cuerpo e de todo ello se nombre e haga vn mayorazgo e los bienes que para ello dexo e nombro, los quales quiero que sean vinculados e que no se puedan enagenar, vender, trocar ni cambiar por via ni manera alguna, los tenga y posea el dicho Don Gonçalo Piçarro mi hijo como mi vniversal heredero, e despues de sus dias, por la misma via e manera, con el mismo vinculo succeda en ellos el hijo mayor legitimo del dicho Don Gonçalo. Y en defecto de no auer hijos varones legitimos succeda en todos los dichos mis bienes la hija mayor legitima que huuiere y tuuiere el dicho Don Gonçalo Piçarro, mi hijo, al tiempo de su muerte e fallecimiento, e por esta orden e manera quiero y es mi voluntad que por agora y para siempre jamas succedan en todos los mis bienes el hijo mayor legitimo e desçendientes por la linea del dicho Don Gonçalo, mi hijo, e de sus hijos e nietos e bisnietos y sucesores, e en defecto de hijos varones legitimos succeda la dicha hija mayor legitima, como dicho es. E quiero y es mi voluntad que si el dicho Don Gonçalo Piçarro, mi hijo, o qualquier de los otros hijos legitimos y herederos y sucesores que heredaren los dichos mis bienes vendieren o enagenaren o trocaren o cambiaren qualquier de las posesiones, heredades o rentas o ofçios dellos, por el mismo caso sea en si ninguna la venta o enagenaçion e buelua al dicho mayorazgo, como quiera que lo sea. E quiero y es mi voluntad que si el dicho Don Gonçalo, mi hijo, muriere (lo que Dios no quiera) dentro de la pupilar edad, e despues, por qualquier via o manera entrare en Orden o en Religion, o prometierte qualquier voto o votos de castidad, o tuuiere otro qualquier impedimento que sea perpetuo, por donde no se pueda casar para auer hijos que le hereden e succedan en sus bienes, en tal caso, a la hora que tuuiere el tal impedimento, substituyo en el dicho mayorazgo y en todos los otros mis bienes y herencia a Doña Françisca Piçarro, mi hija, con el mismo vinculo q. de suso se dize y declara: Y que asimismo los aya y herede todos juntos y vinculados de la manera que dicha es el hijo mayor legitimo de la dicha Doña Françisca, mi hija, con cargo que se llame de la dicha mi alcunia e nombre de mi linage, q. es Piçarro, y en defecto de no tener hijos legitimos varones la dicha Doña Françisca, mi hija, los aya y herede la hija mayor legitima que huuiere y tuuiere la dicha Doña Françisca Piçarro, mi hija, el tiempo de su muerte y fallecimiento, y que asimismo se llame de la dicha alcunia e nombre de Piçarro. Por manera que quiero y es mi voluntad que de ai adelante succedan en todo los dichos hijos y nietos y successores de la dicha Doña Françisca Piçarro, mi hija, por la dicha orden y manera susodicha, con todos los mismos vinculos e firmezas e sin los poder vender, donar, trocar, ni cambiar ni enagenar, so la dicha pena de suso expresada, e con cargo que aora y para siempre jamas todos los que por qualquier via e manera vinieren a heredar en el dicho mayorazgo e mis bienes se llamen del dicho nombre de Piçarro, que es el de mis padres e abuelos.

Iten, que si la dicha Doña Françisca Piçarro, mi hija, muriere dentro de la dicha pupilar edad o despues houiere otro qualquier impedimento de los susodichos por manera que no aya ni dexé hijos ni descendientes legitimos, que en tal caso le sosituyó en todos los dichos mis bienes que por virtud de este dicho mi testamento le mando o le he dado en vida, por qualquier via e manera, al dicho Don Gonçalo mi hijo, con cargo que si qualquiera de los dichos Don Gonçalo Piçarro y Doña Françisca Piçarro mis hijos murieren sin hijos, e de manera que aya lugar la dicha sositucion, puedan testar e disponer en muerte o en vida hasta cantidad de dos mil castellanos de oro para descargo de su conçiencia, e no mas, e q. todos estos bienes vengán, por esta mi sositucion, al que quedare y los huuiere de auer e heredar, segun dicho es. E quiero y es mi voluntad que si (lo que Dios no quiera) ambos los dichos mis hijos Don Gonçalo Piçarro y Doña Françisca Piçarro murieren dentro de la pupilar edad, o despues, sin dexar hijos e descendientes legitimos, por qual[quier] via e manera que sea, o entraren en Religion o en ella hizieren profesion, sosituyó al Comendador Hernando Piçarro mi hermano, para que aya e herede el dicho mayorazgo e los otros mis bienes, segun y de la manera que dicha es e con todos los otros vinculos de suso expresados, e con cargo q. si la ereccion que yo dexó y mando hazer de la Iglesia de la Conçeçion, segun en la forma arriba dicha, cessare en efecto de yo auer gastado los dineros e rentas q. para ello tengo emplaçados, el dicho Gonçalo Piçarro venga e suceda en el dicho mayorazgo por virtud de la dicha sucesion que le hago, con cargo que haga e cumpla todo lo contenido en la dicha ereccion, bien e tan cumplidamente como lo dexó puesto e mandado. Y en defecto de no auer hijos legitimos, los herede la hija mayor legitima del dicho Comendador Hernando Piçarro, y desta manera venga a suceder de mayor en mayor y en los otros sucesores e por la orden susodicha, ansimismo con todos los dichos vinculos; con cargo q. se llame el y todos los que despues los huuieren de heredar del dicho nombre de Piçarro, que es la (sic) de mi padre, que en gloria sea, e del dicho Comendador Hernando Piçarro, e de nuestro linage; todos los quales dichos mis herederos e sositutos e personas que vinieren a heredar en los dichos mis bienes por la horden e manera e segun que de suso se contiene, guarden e cumplan todo lo que yo dexó mandado e ordenado en este dicho mi testamento que han de hazer y cumplir los dichos mis hijos Don Gonçalo Piçarro y Doña Françisca Piçarro u qualquier dellos e con los dichos vinculos e firmezas, que con este grauamen e cargo quiero que passen a ellos e los vengán a heredar e suceder en ellos, para agora e para siempre jamas. E porque al presente los dichos Don Gonçalo Piçarro e Doña Françisca Piçarro mis hijos son niños e de poca edad, y el dicho Comendador Hernando Piçarro, mi hermano, al presente no es casado y esta en estas partes para se ir a España, e por tanto podria ser (lo que Dios no quiera) muriese sin dexar hijos ni herederos ni sucesores legitimos, quiero y es mi voluntad e sosituyó a qualquier dellos en quien postreramente viniere a suceder y heredar los dichos mis bienes, a Gonçalo Piçarro, mi

hermano, con tanto que si la ereccion que yo dexo y mando hazer de la Iglesia de la Conçeption segun y en la forma arriba dicha, cessare en defecto de yo auer gastado los dineros, e rentas que para ello tengo señalados, el dicho Gonçalo Piçarro venga a succeder en el dicho mayorazgo por virtud de la sucesion que le fago, con cargo q. haga e cumpla todo lo contenido en la dicha ereccion, bien e tan cumplidamente como lo dexo dicho, puesto y mandado, e despues del a su hijo mayor varon legitimo, e en defecto de no auer hijos varones legitimos, a la hija mayor legitima, e por esta via succedan todos los dichos bienes e mayorazgo de mayor en mayor, juntos y vinculados e con todos los vinculos e firmezas e penas de suso expressados. E que si el dicho Gonçalo Piçarro muriere sin auer hijos y herederos legitimos, en tal caso ayan y hereden el dicho mi mayorazgo, con todos los dichos mis bienes, con el dicho patronazgo, el pariente mas propinquo, teniendo respecto a la linea descendiente e transversal de Gonçalo Piçarro, mi padre, o la parienta mas propinqua, con los dichos mis vinculos e firmezas susodichas.

24.- Testamento de doña Francisca Pizarro. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Madrid 17 de mayo de 1598. Protocolo 1810, Juan de la Cortera-Gascón, folios 734-738.

En el nombre de Dios, amén. Sepan quantos esta carta de testamento y última boluntad vinieren como yo, doña Francisca Piçarro, residente en esta corte de su magestad, mujer que fui del comendador Fernando Piçarro, difunto, que sea en gloria, y al presente lo soy de don Pedro Arias Portocarrero, residente de esta corte, estando como estoy enferma del cuerpo y sana de la boluntad, en mi juicio y entendimiento natural tal qual Dios nuestro señor fue servido de me dar, creyendo como berdaderamente creo en la santísima Trinidad, padre e hijo y espíritu Santo, que son tres personas y un solo Dios berdadero, y todo lo demás que cree y tiene la Santa madre yglesia rromana, deseando poner mi ánima en camino de la salvacion, tomando por mi intercesora a la gloriosa virgen Santa María, Nuestra Señora, madre de nuestro señor Jesuxpo, a la cual umildemente supplico sea mi abogada con su hijo precioso para qué me quiera perdonar mis culpas y llevarme a su santa gloria, para donde fui criada, y colocarme en ella con sus santos y escogidos, otorgó y conozco por esta presente carta que hago y hordeno Este mi testamento en la forma y manera siguiente:

- *Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió por su preçiosa sangre y el cuerpo a la tierra donde fue formado.*
- *Yten mando que si Dios Nuestro Señor fue servido de me llevar de la presente enfermedad, que mi cuerpo se ha depositado en la yglesia de la santísima trinidad desta villa de Madrid, en la parte lugar donde mis albaceas pareciere, y por ello se pague lo acostumbrado de mis bienes. Y del dicho depósito mis huesos sean trasladados a la ciudad de trugillo en la yglesia donde está la sepultura y entierro del dicho comendador Fernando Piçarro, mi primer marido.*

- *Yten mando el día que ubirere de hazer el depósito de dicho mi cuerpo en la dicha yglesia de la santísima Trinidad desta villa acompañen mi cuerpo la cruz, cura y clérigos de la parroquia de San Sebastián donde yo soy parroquiana y las demás cofradías, cruces y clérigos y frayles que a los dichos mis testamentarios pareciere y quisieren, y por todo ello se pague lo acostumbrado de mis bienes.*
- *Yten mando que el dicho día del depósito de mi cuerpo se medirán una misa cantada con diácono y subdiácono, siendo por la mañana, y todas las misas rezadas en el dicho monasterio se pudieran celebrar, y en el altar privilegiado se medirá la misa del alma. Y si fuere por la tarde se medirá una vigilia de tres lições y el día siguiente las dichas misas.*
- *Yten mando que luego se medirán otras dos misas del alma el día de mi fallecimiento en otras yglesias donde ubiere altares dellas.*
- *Yten mando que se digan por mi ánima y de mis difuntos dos mil misas rezadas, la quarta parte dellas en la dicha parroquia de San Sebastián y las tres partes restantes en los monasterios desta villa y estramuro della que a mis albaceas pareciere, y se pague la limosna acostumbrada.*
- *Yten mando que se den de limosna al monasterio de los Recoletos Agustinos, extramuros desta villa de Madrid doscientos reales, y cien reales al colegio de San Ydefonso de los niños de la doctrina extramuros desta villa de Madrid, y otros cien reales a las niñas guerfanas de Nuestra Señora de lorito desta villa de Madrid, y doçientos reales al ospital general desta corte, y otros tantos al ospital de antón martyñ, y otros tantos al ospital de la pasión, y todo separe de mis bienes.*
- *Yten mando que los dichos mis testamentarios hagan decir cien misas por las ánimas de las personas a que incluso y en algún cargo de que no me acuerdo ni tengo noticia, y separe de mis bienes.*
- *Yten mando que se le pague a Juana de tapia, mi criada, todo lo que se le deviere de su serviçio, y demás dello treçientos reales que valen diez mil y doientos maravedís, de que le hago gracia por lo bien que me a servido.*
- *Yten mando a benturica, mi criada, cinquenta ducados para ayudar a su rremedio espiritual o temporal, los quales se le den al tiempo que ubiera de tomar estado, y entretanto la mandó que sirva a mi señora la condesa de puñonrrosto, doña Juana de Castro, a la cual suplico le tenga por encomendada.*
- *Yten mando a maría de la encarnación, mi criada, a quien é criado dende niñas, veinte ducados.*
- *Yten mando que las demás criadas mías se les pague lo que se les deviere.*

- *Yten , en conformidad del consentimiento que me tiene dado don francisco piçarro, mi hijo legítimo, y del dicho comendador fernando piçarro, mi primero marido, por ante gascon de galvez, scrivano de su magestad residente en esta su corte, en catorce días deste presente mes de mayo, y usando de dicho consentimiento y como de derecho mejor lugar aya, mandó que se le ven al dicho don Pedro Arias, mi marido, dos mil ducados en cada un año para sustentarse conforme a la calidad de su persona, lo qual aya de durar y dure hasta tanto que él con de su padre sea restituydo a la posesión del estado en puño en Rostro.*
- *Yten mando de la casa de dicho don Pedro Arias, mi marido, e dio compramos en la calle del príncipe desta villa de Madrid, en que al presente bivimos, de cuya compra y precio della es fiador el dicho don francisco, mi hijo, sea y quede para el dicho don francisco, mi hijo, pagando el el precio della como a ello está obligado, sin que ningún tiempo pueda pedir ni demandar cosa alguna al dicho don Pedro, mi marido, por vía de lasto ni en otra manera alguna.*
- *Yten mando al dicho don Pedro, mi marido, la tapicería que le scojeré y cama para sí y los demás muebles necesarios para su casa y camas para sus criados.*
- *Yten mando que al dicho don Pedro, mi marido, no se le pueda pedir quenta de bienes ningunos de los que pareciere que an entrado en su poder por míos, más de lo que él quiere, y que si se le movyere pleito obre ello desde luego le hago donación de todo ello.*
- *Yten mando que los juros, censos, casas o otra qualquier cosa que durante nuestro matrimonio dentre el dicho don Pedro y mi se ovieren vendido que de todo por bien vendido y al dicho don Pedro no se le pueda pedir razón dello, porquel e yo lo avemos gastado, y el dicho don Pedro ha asistido a los pleitos del marquesado a mi pertenecientes y a la cobrança de la deuda que su magestad devia a mí y al dicho comendador hernando piçarro mi primero marido y al pleito de los repartimientos de yndios míos, salvo lo que oviere vendido a menos precio que lo tal lo pueda el dicho don francisco, mi hijo sacar por él tanto, sin que sea cosa dello a cargo del dicho don Pedro.*
- *Yten mando de la casa que tengo en la calle de los Relatores desta villa de Madrid, que compré de don francisco de alfaro, en que al presente biven los señores condes de puño en Rostro mis suegros, la bivan los susodichos por todos los días de su vida hasta que sean restituidos en su Condado, y después quede la dicha casa para aquel dicho don pero mi marido y para sus herederos y sucesores, con las cargas que tiene, con que el ynterin que los dichos condes de suegros la biven el dicho don Pedro mi marido pague los censos de ay sobrella, los quales también para después que la heredare.*
- *Yten mando que doze mil ducados quel dicho don Pedro mi marido e yo avemos*

gastado en pagar condenaciones hechas a los bienes del dicho comendador fernando piçzarro, mi primer marido, no pueda el dicho don Pedro pedir cosa alguna dello por la mitad que le podrá pertenecer por título de bienes gananciales ni por otro ningún título.

- *Yten mando que los catorce mil pesos questán enbargados en la casa de la contratación de Sevilla a pedimento del señor fiscal del Jº de Yndias queden y sean para el dicho don francisco piçarro, mi hijo, enteramente, sin que el dicho don Pedro mi marido pueda pedir cosa alguna dello por ningún derecho que le competa.*
- *Yten mando que de unas esmeraldas labradas por engastar que quedan en poder del dicho don Pedro mi marido se harán dellas dos coronas ara Nuestra Señora de Guadalupe y su niño, a quien las mandó en su testamento don Juan piçarro mi hijo. Y las dichas dos coronas se entiendan que son las que en el dicho testamento mandó el dicho don Juan piçarro mi hijo.*
- *Yten mando que a don hernando piçarro, mi nieto, hijo del dicho don juan piçarro, mi hijo, se le den en cada un año los cien mil maravedís de renta que le mandó el dicho su padre, y así se lo ruego y encargo al dicho don francisco mi hijo.*
- *Yten dexo hora y libre a maría, negra cozinera, mi esclava.*
- *Yten mando al dicho don Pedro mi marido a juanillo el mulato hijo de la dicha maría.*
- *Yten mando a anilla la mulata mi esclava a doña francisca sarmiento mi nieta, hija del dicho don francisco mi hijo.*
- *Que un cabestrillo de camafeo y esmeraldas y perlas, que está enpeñado al marqués de almenara, que le quite y despenpeñe don francisco, y sea para una hija suya, la quel quisiere, y si no lo quisiere desempeñar don francisco lo despenpeñe don juan para sí.*
- *Un collar garante de rubíes y esmeraldas y diamantes questá enpeñado en quinientos reales, sobre ese tray pleito con pedro de villamor, lo quite don francisco para sus hijas.*
- *Otro collarito de unas esmeraldicas y unos sapillos doro por pinjantes, questa enpeñado en treçientos reales en la persona que save don pedro sobre que ay pleito, le quite don francisco para él.*
- *Yten una Esmeralda que se llama la huérfana y una granadita pequeña desmeralda que quedan en una cagita en mi escritorio se dé a don francisco mi hijo.*
- *Yten quatro almoadas de cama con dos açerillos labrados, todos de seda azul y oro, se den a una nieta mía, y las otras quatro almoadas con sus açerillos labrados de seda carmesí y oro, se den a la otra nieta, dando las como su padre quisiere a cada una.*
- *Un frutero de cadeneta de hilo blanco se dé a doña francisca sarmiento mi nieta.*
- *Yten todo lo que tiene el tocadorcillo de alemania se repartan a mis dos nietas.*

- *Yten que la ropa blanca que tiene don Pedro para su servicio y ropa de mesa, ansi nueva como traída, y toallas que tengo en mis arquellas sean para el dicho don Pedro mi marido.*
- *Yten declaro que la imagen de nuestra señora con su tabernáculo y el niño Jhs della rropa morada de tela doro es de don Pedro.*
- *Yten mando se dé la imagen del ecce omo bordada a mi señora la condesa de puñonrrosto, y ansi mesmo se le dé la ymagen de la asunción de nra. Sra. de alabastro.*
- *Yten el cofre de yerro grande se dé a don Pedro.*
- *Yten que un poco de ropa blanca que enbió don Pedro a las indias, lo que dello proçediere es el dicho don Pedro.*
- *Yten mando a las mandas forzosas y acostumbradas a cada una un Real biniendo por él.*
- *Y para cumplir y pagar este mi testamento y las mandas y legados en él contenidas nombro y establezco por mis testamentarios a la dicha condesa doña Juana de Castro mi señora y al dicho don Pedro Arias mi marido, a los quales y a cada uno de ellos yn solidum doy mi poder cumplido para que entren en mis bienes y lo mejor parado dellos y los bendan y Rematen en pública almoneda o fuera della, y de su balor un plan y paguen este mi testamento. Y ansi mismo para que demanden, reciban y cobren en juicio y fuera del todos los maravedís y otras cosas que se me deven y devieren, piden cartas de pago y parezcan en juicio y agan autos y diligencias con facultad de jurar sustituir, a los quales pido y en cargo cumplan este mi testamento con la mayor brevedad que sea posible, y quiero que se les dure el oficio y cargo de tales testamentarios, aunque sea pasado el año que la ley de toro dispone.*
- *-Y cumplido y pagado este mi testamento en el remanente de todos mis bienes, derechos y acciones quantos al presente tengo y me pertenecen y pueden y deven pertenecer, instituyó por mi heredero universal al dicho don Francisco Pizarro mi hijo, para que los aya y eleve con la bendición de Dios nuestro señor y la mía.*
- *Y revoco ya nulo y doy por ningunos y de ningún valor y efecto, otros qualesquier testamentos, mandas y codicilos que asta el día de oy yo aya hecho y otorgado por escrito o de palabra hasta el día de oy, para que no valga ni haga fee en juicio ni fuera del, salbo éste que é hordenado para le otorgar cerrado yniscritis, el qual quiero que valga portal mi testamento, o por mi codicilio o por escritura pública o como de derecho mejor lugar aya, porque esta es mi última y post primera voluntad.*

Doña Francisca Piçarro (firmado y rubricado)

Bibliografía

ACEDO TRIGO, F.

(1913) *Guía de Trujillo, histórica, descriptiva y práctica*, Madrid.

ALCIATO, A.

(1531) *Emblematum Libellus*, Augsburgo.

(1985) *Emblemas*, Madrid.

ÁMEZ PRIETO, H.

(2002) *Conventos franciscanos observantes en Extremadura*, Cáceres.

ANDRÉS ORDAX, S.

(1983) “El arquitecto Pedro de Marquina”, *Norba* 4, pp. 7-24.

ANÓNIMO

(1992) *La Conquista del Perú (Poema heroico de 1537)*. Edición, introducción y notas de Miguel Nieto Nuño, Cáceres.

ARIAS, L.

(1978) *Antonia María*, Trujillo.

ATIENZA, J. DE

(1947) *Títulos nobiliarios hispanoamericanos*, Madrid.

ATIENZA, J. DE

(1954) *Diccionario de Títulos Nobiliarios*, 3ª parte, Madrid.

AVECILLA, P.

(1845) *Pizarro y el siglo XVI*. Novela Histórica, Madrid.

BALLESTEROS GAIBROIS M.

(1940) *Francisco Pizarro. La España Imperial*, Madrid.

(1986) *Francisco Pizarro*, Madrid.

(1989) *Historia de América*, Madrid.

BARRADO Y MANZANO, A. (O.F.M.)

(1960) “Algunas actas capitulares de la provincia de San Gabriel al principio del siglo XVI I (Años 1601-1608)”, *Archivo Ibérico Americano* 20, 1960, pp. 339-382.

BARRIENTOS ALFAJEME, G. (ed.)

(1991) *Extremadura. Por López, año de 1798*, Mérida (Badajoz).

BAUMANN, H.

(1966) *Oro y dioses del Perú*, Barcelona.

BRAVO PAYNO, P.

(2008) *Historia de Alcollarín*, Alcollarín.

BUSTO DUTHURBURU, A. DEL

(1965) *Francisco Pizarro*, Madrid.

(1978) *Francisco Pizarro. El Marqués Gobernador*, Lima.

(1980) “La familia materna y la casa natal de Francisco Pizarro”, en *Sobretiro de la Revista de la Universidad Católica del Perú* 8, nueva serie, pp. 95-106

(1983) *Francisco Pizarro y Trujillo de Extremadura*, Lima.

(1986) *Diccionario histórico biográfico de los conquistadores del Perú*, tomo I, Lima.

(2000) *Pizarro*, Lima.

(2011) *La conquista del Perú*, Lima.

CALVETE DE ESTELLA, J. C.

(1889) *Relación de Pizarro en el Perú y vida de don Pedro Gasca*, Madrid.

CARANDE, R.

(1949) *Carlos V y sus banqueros*, Madrid.

- CÁRDENAS HOLGUÍN, A.
 (2000) “La Torre de los Pizarro en Conquista”, *Ars et Sapientia* 1, pp. 85-89
- CASONA, A.
 (1978) *Flor de leyendas. Vida de Francisco Pizarro*, Madrid.
- CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, E.
 (1967) “Mocedades de Francisco Pizarro González”, en *Diario Extremadura*, Cáceres 11 de enero.
- CIEZA DE LEÓN, P.
 (1877) *La guerra de las Salinas*, Madrid.
 (1979): *Descubrimiento y Conquista del Perú*, Roma.
- CIEZA DE LEÓN, P.
 (sin año) (*siglo XVI*): *Guerras civiles del Perú. Guerra de Chupas*, Madrid.
 (2005) *Crónica del Perú, el señorío de los Incas*, Caracas.
- CILLÁN CILLÁN, F.
 (1995) *Puerto de Santa Cruz, un condado del siglo XVII*, Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz (Cáceres).
- CILLÁN CILLÁN, F. y RAMOS RUBIO, J. A
 (2010) *El Procesionario de Trujillo*, Montijo (Badajoz).
 (2011) *El procesionario del siglo XVI de Trujillo*, Trujillo (Cáceres).
- COROMINES I VIGNEAUX, J.
 (1991-1997) *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, con la colaboración de José A. Pascual, Madrid.
- COTALLO, J. L.
 (1950) *Extremadura y el franciscanismo en el siglo XVI*, Cáceres.
- CUESTA, L.
 (1947) “Una documentación interesante sobre la familia del conquistador del Perú”, *Revista de Indias* 8, pp. 866-871.
- CÚNEO VIDAL, R.
 (1925 1957) *Vida del Conquistador del Perú Don Francisco Pizarro. Y de sus hermanos Hernando, Juan y Gonzalo Pizarro y Francisco Martín de Alcántara*, Barcelona.

(1926) “El capitán Gonzalo Pizarro, padre de Francisco, Hernando, Juan y Gonzalo Pizarro, Conquistadores del Perú”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 89, julio-septiembre, pp. 134-146.

(1934) *Vida del conquistador del Perú don Francisco Pizarro y de sus hermanos Hernando, Juan y Gonzalo Pizarro y Francisco Martín de Alcántara*, Barcelona

(1978) *Vida del conquistador don Francisco Pizarro*, Lima.

DÍAZ-TRECHUELO LÓPEZ-ESPINOLA, M. L.

(1988) *Francisco Pizarro el conquistador del fabuloso Perú*, Madrid.

ESCOBEDO MANSILLA, R.

(1992) “Primeros años de la Real Hacienda en el Perú”, *Acta del Congreso Historia del Descubrimiento, 1492-1556*, Real Academia de la Historia, Madrid, pp. 11-34.

ESCRIBANO, J.

(1981) *Manual de simbolismo y arqueología*, Madrid.

FERNÁNDEZ, A.

(1952) *Historia y anales de la ciudad y obispado de Plasencia*, Madrid 1627 (Reed. Cáceres).

FERNÁNDEZ-DAZA ALVEAR, C.

(1993) *La ciudad de Trujillo su tierra en la Baja Edad Media*, Badajoz.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G.

(1535) *La historia general y natural de los Indios*, Sevilla

FERNÁNDEZ MARTÍN, L.

(1991) *Hernando Pizarro en el castillo de la Mota*, Valladolid

GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo

(1953) *Enciclopedia Heráldica y Geográfica Hispano Americana*, T. 70, Madrid.

GARCIA MOGOLLÓN, F. J.

(1987) *Imaginería Medieval Extremeña. Esculturas de la Virgen María en la Provincia de Cáceres*, Cáceres.

- GARCILASO DE LA VEGA, I. (Gómez Suárez de Figueroa)
- (1950) *Comentarios Reales, Primera Parte*. Selección y prólogo de Augusto Cortina (tercera edición), Espasa Calpe, Madrid.
- (1617) *Historia General del Perú (II parte de los Comentarios Reales)*, libro 9, capítulo 31, Córdoba.
- (1943) *Comentarios Reales de los Incas*, Buenos Aires.
- GÓMEZ PRIETO, J.
- (1985) *Fuentes para la Historia de Valmaseda I (Fuentes historiográficas: Las Memorias de Vedia y otros textos históricos sobre esta villa)*, Valmaseda.
- GONZÁLEZ DEL VALLE, M.
- (1998) *Canto a Trujillo (Poesía-Historia-Imagen)*, texto: T. DURÁN GÓMEZ y J. A. RAMOS RUBIO; fotografía M. T. Pérez-Zubizarreta, Salamanca.
- GREENWICH CENTENO, E. R.
- (2008) *Francisco Pizarro, de Trujillo de Extremadura a la Ciudad de los Reyes, con motivo del estudio de los restos localizados en Lima*, Obra pía de los Pizarro, Lima.
- GUTIÉRREZ DE SANTA CLARA, P.
- (1904-1910) *Historia de las guerras civiles del Perú*, Madrid
- HEMMING, J.
- (1982) *La conquista de los Incas*, México
- HERNÁNDEZ DÍAZ, J.
- (1970) “Roque Balduque en Santa María de Cáceres”, *Archivo Español de Arqueología* 43, n° 72, pp. 375-384.
- HERNÁNDEZ MORENO, A. M^a Y TENA FERNÁNDEZ, J.
- (1983) *Cartas de Antonio María Hernández y don Juan Tena Fernández*, Salamanca.
- HERRERA, A. DE
- (1934-1957) *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano*, 17 vols. (vol. XI), Madrid.

- HUBER, S.
(1966) *Pizarro, oro, gloria y muerte*, Barcelona.
- JEREZ, F. DE (o Francisco López de Jerez)
(1534) *Verdadera relación de la conquista del Perú y provincia de Cuzco, llamada la Nueva Castilla* (facsimil 1906), Sevilla.
(1534) *Verdadera relación de la conquista del Perú y provincia de Cuzco*, 2ª ed. (facsimil 1932), Quito.
- JIMÉNEZ, M.T.
(1975) “Nuevas aportaciones sobre Manuel de Larra Churriuguera”, *Boletín de la Sociedad de Arte y Arqueología* 40-41, pp. 343-367.
- LADERO QUESADA, M. F.
(1998) “La vivienda: Espacio público y espacio privado en el paisaje urbano medieval”, en *La vida cotidiana en la Edad Media*, VIII Semana de Estudios Medievales (Nájera, agosto 1997), pp. 111-128.
- LEVILLIER, G.
(1921-1926) *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles del siglo XVI*, Madrid.
- LOCKHART, J.
(1968) *Spanish Peru, 1532-1560. A Colonial Society*, Madison.
- LOCKHART, J.
(1972 y 1978) *Los de Cajamarca. Un estudio social y biográfico de los primeros conquistadores del Perú*, 2 volúmenes, Lima.
- LOHMANN VILLENA, G. (ed.)
(1986) *Francisco Pizarro. Testimonio. Documentos Oficiales. Cartas y Escritos Varios*, V Centenario del descubrimiento de América. C.S.I.C, Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia de América “Fernández de Oviedo”, Madrid.
(1985-1987) *Francisco Pizarro, testimonio. Documentos oficiales, cartas y escritos varios*, B.A.E. Madrid.
- LÓPEZ DE CERVANTES, F.
(1631-1634) *Noticia General del Perú*, Biblioteca del Palacio Real, manuscritos.
- LÓPEZ DE GOMARA, F.
(1925) *Historia general de las Indias*, Barcelona.

LOREDO, R.

(1958) *Los repartos*, Lima.

LUDEÑA RESTAURE, H.

*Versiones tempranas de la muerte de Francisco Pizarro (estudios);
Estudio arqueológico e histórico de Francisco Pizarro, descubrimiento
de su tumba y estudio forense de sus restos (docs. inéditos).*

MADOZ, P.

(1945) *Diccionario Geográfico-histórico-estadístico de España y sus
posesiones de Ultramar*, Tomo IV, Madrid.

MADRID, Fr. F. DE

(1885) *Bullarium Discalceatorum*, t. I, part. I, Madrid.

MALDONADO ESCRIBANO, J.

(2003) “Arquitectura en las dehesas de Trujillo durante el siglo
XVIII. Casas de recreo y labor pertenecientes a don Juan de
Orellana Pizarro”, *Actas del Congreso Trujillo. Desde el Barroco
al Neoclasicismo (siglos XVII y XVIII)*, Trujillo, pp. 57-79.

(2006) “Palacios, cortijos y casas de campo en las dehesas de Trujillo
(Cáceres) desde el siglo XV al XVI”, *XXXIV Coloquios
Históricos de Extremadura*, Trujillo, pp. 379-412

(2007) “Dehesas del partido de Trujillo en el siglo XVIII. Ejemplos
de su arquitectura residencial y agropecuaria”, *Actas del
Congreso “La Tierra de Trujillo desde el Barroco al Neoclasicismo”*,
Trujillo, pp. 240-242.

MARCIANO DE HERVÁS

(2008) *Judíos y cristianos nuevos en la historia de Trujillo*, Badajoz, 2008

MATEOS CORTÉS, M y DE ALVARADO GONZALO, M.

(1991) “Evolución fundacional de la primitiva iglesia del convento
de San Francisco de Trujillo”, *Actas de los XX Coloquios
Históricos de Extremadura*, Trujillo, pp.220-230.

MAYORALGO Y LODO, J. M.

(2006) “Señoríos nobiliarios en la tierra de Trujillo”, *Actas del
Congreso La tierra de Trujillo en el renacimiento (1500 -1600)*,
Badajoz, 45-68.

MAYORALGO, J. M. Y GÓMEZ DE OLEA, J.

- (1998-1999) “Los Condes de Torrejón”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, volumen V, Madrid, pp. 185-268.

MÉLIDA, J. R.

- (1924) *Catálogo Monumental de España*, T. II, Madrid.

MÉNDEZ HERNÁN, V.

- (2002-2003) “El Obispo don Pedro Ponce de León y el relicario de plata de la Catedral de Plasencia, una obra del orive Lorenzo Mesurado”, *Norba-Arte* 22-23, pp. 357-368.

MIRA CABALLOS, E.

- (2006) “El coste de la traición: la confiscación de los bienes de Gonzalo Pizarro en Extremadura”, *Actas de los XXXIV Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, pp. 437-458.
- (2011) “Documentos inéditos sobre Gonzalo Pizarro, padre del conquistador del Perú”, *Actas de los XL Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, pp. 301-320.

MOGOLLÓN, P. Y NAVAREÑO, A.

- (1983) “Palacio del Marqués de la Conquista”, Separata de las *Memorias de la R. A. de Extremadura de las Letras y las Artes*, vol. I, Trujillo.

MOLES, Fr. J. B.

- (1592) *Memorial de la Provincia de San Gabriel*, Madrid.

MONTALVO MACHADO, J. T.

- (1970) *Dos Pizarro de Espanha a os de Portugal e Brasil*, Lisboa.

MONTAÑA CONCHIÑA, J. L. DE LA

- (1999) “La vida cotidiana de una comunidad urbana: la Villa de Trujillo en la Edad Media”, *Actas de los XXVIII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 56-63.

MONTOLIU, M.

- (1940) *Vidas de grandes hombres*, Barcelona.
- (1958) *Pizarro*, Barcelona.

MUÑOZ DE SAN PEDRO, M.

- (1950) “Las últimas disposiciones del último Pizarro de la Conquista”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 126-127, pp. 527-560.
- (1950a) *Revelación y aportaciones históricas en una carta de Hernando Pizarro*, Badajoz.
- (1952) *Crónicas trujillanas del siglo XVI. Manuscritos de Diego y Alonso de Hinojosa, Juan de Chaves y Esteban de Tapia*, Publicaciones de la Biblioteca Pública y Archivo Histórico de Cáceres
- (1953) *Tres testigos de la conquista del Perú*, Buenos Aires.
- (1962) “La total extinguida descendencia de Francisco Pizarro”, *Revista de Estudios Extremeños* 20, pp. 467-472
- (1964) *La Extremadura del siglo XV en tres de sus paladines. Gutierre de Sotomayor, Francisco de Hinojosa y Diego de Cáceres Ovando*, Madrid.
- (1968) *La herencia de los Pizarro*, Trujillo.
- (1969) “Informe sobre el nacimiento de Francisco Pizarro” en *Boletín de la Real Academia de la Historia* 165 cuaderno I, pp. 109-130.
- (1969a) *Un Memorial del I Marqués de la Conquista*, Badajoz.

MURO CASTILLO, M y RAMOS RUBIO, J. A.

- (1989) *Estudio sobre los conventos de la Orden Jerónima en Trujillo*, Cáceres.

MURÚA, M. DE

- (1962) *Historia general del Perú*, Madrid.

NÁPOLES, Fr. M. DE

- (1650) *Chronologia Historico-Legalís Seraphici Ordinis Fratrum Minorum Sancti Patris Francisci*, Nápoles.

NARANJO ALONSO, Cl.

- (1923) *Trujillo y su Tierra: Historia, Monumentos e Hijos Ilustres*, Trujillo.
- (1929) *Trujillo, sus hijos y monumentos*, 2ª ed., Serradilla.
- (1983) *Trujillo, sus hijos y monumentos*, Madrid.

NAVARRO DEL CASTILLO, V.

(1978) *La Epopeya de la Raza Extremeña en Indias*, Mérida.

NÚÑEZ SECOS, L.

(1983) “La Estatua de Francisco Pizarro en Trujillo”, *Actas de los XXII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 34-40.

ORELLANA PIZARRO PÉREZ ALOE, A. DE

(1928) *Francisco Pizarro*, Santander.

(1928) *Francisco Pizarro*, Trujillo.

PELEGRÍ PEDROSA, L. V.

(2005) “La compra de La Zarza por Juan Hernando Pizarro”, *XXXIII Coloquios Históricos de Extremadura*, Badajoz, pp. 453-456.

(2006) “La sucesión de Hernando Pizarro y el marquesado de la conquista (1578- 1629): bases de la oligarquía indiana en Extremadura”, *Actas del Congreso la tierra de Trujillo al renacimiento (1500 -1600)*, Trujillo, 23-37.

(2006a) “La fundación de la Obra Pía de los Pizarro y el Hospital de la Inmaculada Concepción”, *Actas de los XXXIV Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, pp. 559-566.

PERALTA, J. M. DE y PERALTA, J. M. DE

(2005) “Oro y sangre en Cajamarca”, *Norba* 18, pp. 163-175.

PÉREZ-COCA SÁNCHEZ-MATAS, C.

(1994) *Derecho, vida y costumbres de Plasencia y su diócesis en los siglos XV y XVI*, vol. II. Cáceres.

PÉREZ DE TUDELA BUESO, J.

(1964) *Documentos relativos a don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*, 2 vols., Madrid.

PIFERRER, F.

(1858) *Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España*, Madrid.

PIZARRO DE ORELLANA, F.

(1639) *Varones ilustres del Nuevo Mundo*, Madrid.

PIZARRO GÓMEZ, F. J.

(1980) “Notas sobre urbanismo y mentalidad urbana”, *Norba* 1, pp. 69-85.

(1982) “Plazas mayores cacereñas. Origen y función”. *Urbanismo e Historia Urbana en el Mundo Hispánico: segundo simposio* vol. 2, Madrid, pp. 835-852.

(1987) *Arquitectura y urbanismo en Trujillo (siglos XVIII y XIX)*, Cáceres.

PONZ, A.

(1972) *Viage de España*, (Madrid 1794), vol. VII, Madrid.

PORRAS BARRENECHEA, R.

(1936) *El Testamento de Pizarro*, París, pp. 21-30. *Cuadernos Hispanoamericanos*, Madrid

(1942) “Francisco Pizarro”, *Revista de Indias* 7, pp. 5-39.

(1944-1948) *Cedulario del Perú*, Lima.

(1948) “Dos documentos esenciales sobre Francisco Pizarro”, *Revista Histórica* 17, pp. 9-95.

(1950) “Jauja, capital mítica”, *Revista Histórica* 18, pp. 117-148.

(1951) *Información sobre el linaje de Francisco Pizarro*, Badajoz.

(1960) “El Testamento de Pizarro”, *Cuadernos Hispanoamericanos* 131, pp. 217-227

(1978) *Pizarro*, Lima.

PRESCOTT, G. H.

(1972) *Historia de la conquista del Perú*, Tomo II, Lima.

PRESCOTT, W. H.

(1854) *Historia de la Conquista de Perú*, Londres.

(1986) *Historia de la conquista del Perú*, Madrid.

PULGAR, F. DE

(1943) *Crónica de los muy altos e muy poderosos don Fernando e doña Isabel, rey y reyna de Castilla*, Madrid.

PULIDO Y PULIDO, T.

(1980) *Datos para la historia artística cacereña*, Cáceres.

QUEVEDO, B.

(1942) *Historia Patria*, Quito.

RAMOS RUBIO, J. A.

- (1990) *Estudio histórico-artístico de la iglesia parroquial de Santa María la Mayor de Trujillo*, Cáceres
- (1991) *Estudio sobre los conventos de la T.O.R.F. en Trujillo*, Cáceres.
- (1991a) “Nuestra Señora de la Luz en Trujillo. Orígenes y proyección del franciscanismo en Extremadura”. *Rev. Guadalupe* 709, pp. 24-27.
- (1996) “La Comunidad Judía de Trujillo. La Judería y la Sinagoga”. BATALIÚS, *Congreso sobre El Reino de Taifa de Badajoz*, Madrid, pp. 219-232
- (1997) “Noticias de la parroquia de Santa María del Carrascal y todos sus anejos, y de Ntra. Sra. del Carrascal y del lugar o asiento que allí hubo llamado Malpartida” y “La influencia de mundo antiguo en la diócesis de Plasencia y sus aportaciones a la iconografía de obras escultóricas y pictóricas de la Edad Media”, *Actas de los XXVI Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, pp. 385-405.
- (2004) *Escultura Medieval y Tardomedieval en la Diócesis de Plasencia*, Fundación “Palacio de Alarcón”, Montijo.
- (2005) “Imaginería Medieval mariana en la Tierra de Trujillo”, *Actas del Congreso “La Tierra de Trujillo desde la época prerromana a la Baja Edad Media”*, Trujillo, pp. 137-169.
- (2006) *Zorita de Extremadura. La ermita y su patrona la Virgen de Fuente Santa*, Montijo

RAMOS, J. A, MUÑOZ, A. Y ALONSO DE CADENAS, A.

- (2005) *Trujillo, Primera Piedra de América (descubridores, conquistadores, evangelizadores y artistas trujillanos en América)*, Montijo.

REDONDO CANTERA, M^a J.

- (1987) *El sepulcro en España en el siglo XVI*, Madrid.

RIPA, C.

- (1593) *Iconología*, Roma.

ROBERTO PÁEZ, J.

- (2006) *Cronistas coloniales*, Madrid.

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.

- (1985) “Extremadura: la tierra y los poderes” en *Historia de Extremadura*, tomo III, Badajoz.

RODRÍGUEZ VILLA A.

(1903) *Crónicas del Gran Capitán (Siglo XVI)*, Madrid.

ROSTWOROWSKI DE DÍEZ CANSECO, M.

(1989) *Una ilustre mestiza*, Lima.

(2003) *Doña Francisca Pizarro: una ilustre mestiza, 1534-1598*, Lima.

RUIZ NAVARRO, Fray P.

(1944) *Relación de los hechos de los españoles en el Perú*, tomo 36,
Madrid.

SALAZAR, Fr. PEDRO DE.

(1612) *Crónica de la fundación de la provincia de Castilla de la Orden del B.
P. San Francisco*, Madrid.

SAMUEL, E. R.

(1963) "Death in the glass. A new view of Holbein`s Ambassador",
Burlington Magazine, 105, n° 727, pp. 436-441.

SÁNCHEZ BELLA, I.

(1986) *La organización financiera de las Indias en el siglo XVI*, Sevilla.

SÁNCHEZ RUBIO, M. A.

(1993) *El concejo de Trujillo y su alfoz en el tránsito de la Edad Media a la
Moderna*, Badajoz.

(1994) *Documentación medieval del Archivo Municipal de Trujillo*,
Cáceres, Parte II, doc, 66 (Archivo Municipal de Trujillo).

SÁNCHEZ RUBIO, M. A. y SÁNCHEZ RUBIO, R.

(2007a) *Señoralización en la tierra de Trujillo a mediados del siglo XVI*,
Badajoz, pp. 15-23.

(2007b) "Jurisdicciones en venta. La tierra de Trujillo los siglos XVII
y XVIII", *Actas del III Congreso sobre la Tierra de Trujillo desde el
Barroco al Neoclasicismo siglos XVII y XVIII*, Trujillo.

SANTA CRUZ, J. DE

(1989) *Crónica de la Provincia franciscana de San Miguel. Colección
"Crónicas Franciscanas de España" n° 19*, reproducción
facsimil de la única edición de 1671, Ed. Cisneros, Madrid
(coordinador de la edición Antolín Abad García).

SARMIENTO DE GAMBOA, P.

- (1573) *Relación e historia del reino de los incas, Archivo de Indias*. Justicia 418.

SCHAEFER, E.

- (1931) “El proceso de Hernando Pizarro por la muerte del Adelantado Almagro”, *Investigación y Progreso* 5 (3), pp. 43-46.

SEBASTIÁN LÓPEZ, S.

- (1985) *Emblemas*, Madrid.

SOLÍS RODRÍGUEZ, C.

- (1973) “El arquitecto extremeño Francisco Becerra: Su etapa extremeña”, *Revista de Estudios Extremeños* 39, pp. 29-32.
- (1976) “El arquitecto trujillano Sancho de Cabrera”, *Actas del V Congreso de Estudios Extremeños*, Badajoz, pp. 137-172.
- (1981) “La plaza mayor de Trujillo”, *Actas del VI Congreso de Estudios Extremeños*, T. I, Cáceres, pp. 278-299.
- (1984) “Artistas trujillanos en América”, *Norba* 5, pp. 117-140

TENA FERNÁNDEZ, J.

- (1945) *Francisco Pizarro*, Serradilla.
- (1963) *Recuerdos de una vida. Datos biográficos de la Madre Antonia María de Nuestra Señora de los Dolores*
- (1967) *Trujillo histórico y Monumental*, Alicante.

TERVARENT, G.

- (1958) *Attributs et symboles dans l'art profane, 1450-1600*, Ginebra.

TIRSO DE MOLINA (Fray Gabriel Tellez)

- (1626) *Hazaña de los Pizarro: (tres comedias) Todo es dar en una cosa (sobre Francisco Pizarro). Amazonas en las Indias (sobre Gonzalo). La lealtad contra la envidia (sobre Hernando)*. Edición y notas de Jesús Cañas Murillo. Editora Regional de Extremadura, Mérida 1993.

TORIBIO MEDINA, J.

- (1888-1902) *Colección de Documentos Inéditos para la historia de Chile*, tomo IV, Santiago de Chile.

- TORO, L. DE
 (1961) *Descripción de la Ciudad y Obispado de Plasencia*. Ed. de Sayans Castaño. Plasencia.
- VAL VALDIVIESO, M. I. DEL
 (1974) “Resistencia al dominio señorial al final del reinado de Enrique IV”, *Hispania*, 126, pp. 53-104.
- VARGAS LLOSA, M.
 (2003) *La mestiza de Pizarro: una princesa entre dos mundos*, Madrid.
- VARGAS UGARTE, R.
 (1971) *Historia General del Perú*, tomo I, Barcelona-
- VARÓN GABAI, R.
 (1996) *La ilusión del Poder. Apogeo y decadencia de los Pizarro en la conquista del Perú*, Lima.
 (2006) “La estatua de Francisco Pizarro en Lima. Historia e identidad nacional”, *Revista de Indias* 66, pp. 217-236.
- VARÓN GABAI, R. y PIETER JACOBS, A.
 (1989) “Los dueños del Perú: negocios e inversiones de los Pizarro en el siglo XVI”, *Revista Histórica* 13, n° 2, pp. 197-242.
- VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, L.
 (1984) *Los Pizarros, la Merced, el convento de Trujillo (Cáceres) y Tirso*, Madrid.
 (1993) *Tirso y los Pizarro. Aspectos históricos documentales*, Cáceres.
 (1994) “La primera mujer de Hernando Pizarro, Isabel Mercado, y su hija Francisca Pizarro Mercado”, *Actas de los XXIII Coloquios Históricos de Extremadura*, Cáceres, 56-70.
- VILLAMARÍN, J.
 (1975) *Indian Labor in Mainland Colonial Spanish America*. L. VIVES, (1947): *Obras completas*. “Del socorro de los pobres. (De subvetione pauperum)” t. I, Madrid.
- WADDINGO. P. L.
 (1731-1774) *Annales Minorum seu trium Ordinum a S. Francisco institutorum* T. 15 (año 1498), Roma.

WINFRIED LEONHARDT, C.

(1933) “Una curiosidad de los palacios cacereños: el balcón de esquina”, *Revista de Estudios Extremeños* 7, n.º. 3, pp. 277-279.

ZÁRATE, A. DE

(1927) *Historia del descubrimiento y conquista del Perú*. B.A.E. 26, Madrid.

ZURITA, J.

(1610) *Anales de la Corona de Aragón*, tomo IV, Zaragoza 1610.

Abreviaturas

A.A.L.: Archivo Arzobispado de Lima.

A.G.I.: Archivo General de Indias, Sevilla.

A.G.S.: Archivo General de Simancas.

A.H.N.: Archivo Histórico Nacional.

A.H.P.V.: Archivo Histórico Provincial de Valladolid.

A.M.T.: Archivo Municipal de Trujillo.

A.P.T.: Archivo de Protocolos de Trujillo.

I.E.P.: Instituto de Estudios Peruanos.

